

*Una lectura sociológica de la obra de  
Concepción Arenal: un enfoque precursor  
de la Sociología del género.*

Alejandra del Valle Moreno

---

Tesis doctoral UDC / 2014

Directoras: Ana de Miguel Álvarez y Carmen Lamela Viera

Departamento de Sociología y CC Política y de la Administración.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



## **Resumen.**

En las últimas décadas ha tenido lugar un notable auge de los inicialmente denominados Estudios de Género –*Gender Studies*. Esta tesis se inserta en este marco teórico para tratar de profundizar en su misma genealogía, en los orígenes de este planteamiento, a través de una nueva relectura de la labor intelectual de una autora del siglo XIX como es Concepción Arenal. Se investigan y valoran las aportaciones de la autora en el contexto de la historia de la Sociología española y como iniciadora de la Sociología del género en España.

Se analizan sociológicamente las características de la estratificación social en el contexto del siglo XIX. Se estudia el *sistema sexo género* descrito por Arenal y se resaltan los aspectos sociológicos que señaló como causantes, no sólo de la situación de las mujeres, sino también de la de los hombres y los niños en las diferentes clases sociales. Educación, trabajo y Criminología son los grandes temas a través de los cuales se llega a un conocimiento profundo de la sociedad patriarcal de este siglo a través de su obra, mostrándola como una de las grandes sociólogas del género del siglo XIX que debe ser rescatada de la Sociología olvidada.

## Resume

Nas últimas décadas deuse un notable apoxeo dos en principio denominados “*Estudos de Xénero-Gender Studies*”. A tese insírese neste marco teórico para tentar de profundizar na súa propia xenealoxía, nas orixes desta formulación, a través dunha nova relectura do labor intelectual dunha autora do século XIX, como é Concepción Arenal. Investíganse e avalíanse as súas achegas no contexto da historia da socioloxía española e como iniciadora da socioloxía de xénero en España.

Analízanse sociolóxicamente as características da estratificación social no século XIX. Estúdiase o “sistema sexo xénero” descrito por Arenal e salientáanse os aspectos sociolóxicos que ela sinalou como causantes nos só da situación das mulleres, senón tamén da dos homes e os cativos nas diferentes clases sociais. Educación traballo e criminoloxía son os grandes temas mediante os que se chega a un coñecemento profundo da sociedade patriarcal deste século, a través da súa obra e mostrándoa como unha das grandes sociólogas de xénero do século XIX, que debe ser rescatada da socioloxía esquecida.

## **Abstract**

Over the last decades there has been a notable rise of what was initially called Gender Studies. This dissertation fits into this perspective to study in depth its own genealogy, or the origins of this approach, through a new reading of the intellectual work of nineteenth-century writer Concepción Arenal. Her main arguments are identified and assessed in the context of the history of sociology and as a precursor of the sociology of gender in Spain.

Stratification in the context of the nineteenth-century is sociologically considered. Arenal's description of the sex/gender system is reexamined to highlight the sociological factors behind women's situation, as well as behind the situation of men and children by social class. Education, work and criminology are the major themes through which a deep understanding of the century's patriarchal society is reached through her work, showing that Concepción Arenal is one of the great sociologists of gender of the nineteenth-century to be rescued from "invisible sociology".



## INDICE

<b>1. Introducción.</b>	9
<b>2. El poder de la educación: claves para desnaturalizar las desigualdades de género.</b>	21
2.1. Introducción.	21
2.2. La educación femenina a debate.	23
2.3. La educación en Arenal: los conceptos fundamentales.	31
2.4. La Sociología del género arenaliana: la educación para la emancipación.	36
2.4.1. La desigualdad educativa y la degradación moral de las mujeres.	43
2.4.2. Los mecanismos de control social para la desigualdad de las mujeres.	48
2.4.3. La microSociología en Arenal: el matrimonio.	59
2.4.4. Vanidad y reproche; semejanzas entre géneros.	71
2.4.5. Moralidad y religiosidad: la mujer como guardiana de la moralidad.	78
2.4.6. La propuesta arenaliana: igualdad social y justicia en las escuelas.	87
2.4.7. Las consideraciones en torno al derecho al sufragio.	93
2.5. Conclusiones.	102
<b>3. Los trabajos de las mujeres: entre la falta de reconocimiento y la exclusión.</b>	115
3.1. Introducción	115
3.2. La realidad social frente a la teoría institucional.	117
3.3. Las explicaciones socioculturales sobre el trabajo de las mujeres.	129
3.4. El análisis de Arenal en la Sociología del trabajo: organización y división en función del género.	140
3.4.1. El trabajo de las mujeres en el análisis de Concepción Arenal.	143
3.4.2. Las profesiones a desempeñar según Concepción Arenal: el reparto generizado del mercado de trabajo.	164
3.4.3. El Asociacionismo y la beneficencia: actividad adecuada para las mujeres de clases elevadas.	181

3.4.4. El trabajo doméstico y su contribución a la actividad de la esfera pública.	201
3.5. Conclusiones	209
<b>4. El enfoque de género en relación a las innovaciones aplicadas al estudio de lo penal.</b>	221
4.1. Introducción.	221
4.2. La herencia ilustrada en la realidad penal española del XIX.	223
4.3. La definición del delincuente en la ciencia penal europea y su repercusión en España: la expansión positivista.	227
4.4. La aportación de Concepción Arenal: La cuestión penal como cuestión sociológica.	237
4.5. La Criminología feminista de Concepción Arenal.	266
4.5.1. ¿A quién rebate? El principal argumentario ideológico de su época.	269
4.5.2. La evidencia estadística: por qué delinquen menos y en qué tipos de delitos.	274
4.5.3. La evidencia biográfica y de observación: sobre el por qué delinquen las mujeres.	277
4.5.4. La respuesta penal a la delincuencia femenina.	288
4.5.5. La vida en prisión y la corrección de las presas.	298
4.6. Un enfoque innovador sobre sobre la prostitución.	306
4.6.1. Ideología y prostitución: un mal necesario.	307
4.6.2. La prostitución como problema político: reglamentación versus abolicionismo.	310
4.6.3. El análisis arenaliano: Sociología del género sobre prostitución.	317
4.6.4. La reinserción de la prostituta.	325
4.7. Conclusiones.	342
<b>5. Conclusiones de esta investigación.</b>	351
<b>Bibliografía.</b>	379



## **1. Introducción.**

En las últimas décadas ha tenido lugar un notable auge de los inicialmente denominados Estudios de las Mujeres –*Women's Studies*- y que en la actualidad han pasado a conocerse mayoritariamente como Estudios de Género –*Gender Studies*. El desarrollo de esta nueva perspectiva teórica ha supuesto un enriquecimiento del análisis sociológico, y ha ampliado el objeto de estudio hacia acciones y relaciones que anteriormente se consideraban producto de leyes naturales e inmutables. Desde la perspectiva del análisis del *sistema sexo género*, el término sexo se reserva para las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres; el término género se va a utilizar para designar las diferencias culturales, socialmente adquiridas, entre los hombres y las mujeres y, lo que es más importante, para investigar la relevancia de estas diferencias en la producción y reproducción de un sistema social determinado. Esta tesis se inserta en este marco teórico, en continuo proceso de elaboración y contraste, para tratar de profundizar en su misma genealogía, en los orígenes de este planteamiento en algunos autores del siglo XIX.

De esta manera propongo, como objetivo académico general, profundizar en la genealogía de este nuevo marco teórico, en concreto, dentro de la labor intelectual de una autora del siglo XIX como es Concepción Arenal. Parto de que a pesar de la estricta novedad de buena parte de los conceptos y teorías actuales sobre el género, algunas de las tesis centrales de la perspectiva de género fueron formuladas en algunas obras injustamente olvidadas con un rigor y una *imaginación sociológica* que, aún hoy, sorprenden por su actualidad. Estas obras y estos autores forman parte de una historia de la Sociología que, gracias a los nuevos desarrollos teóricos, es posible rescatar y valorar en todo su alcance. Este objetivo puede desglosarse en otros más concretos:

En primer lugar, realizar una nueva lectura de la obra de la ferrolana Concepción Arenal desde los nuevos planteamientos teóricos consolidados en las últimas décadas desde la perspectiva del género. El primer objetivo a alcanzar será investigar y valorar las aportaciones de Concepción Arenal en el contexto de la historia de la Sociología española.

En segundo lugar, este estudio será un buen vehículo para analizar y comprender sociológicamente algunas características de la estratificación social en el contexto social del siglo XIX. Procederé a estudiar sociológicamente el *sistema sexo género* imperante en el contexto de la autora y denunciado por ésta en su obra, y a conocer los aspectos

sociológicos que señaló como causantes, no sólo de la situación de las mujeres, sino también de la de los hombres y los niños en las diferentes clases sociales de la España del XIX. La comparación de la desigualdad de género existente en el siglo XIX, con las restantes desigualdades analizadas –incluidas la pobreza y la delincuencia- por la autora, resultará un instrumento analítico eficaz para estudiarlas en su conjunto y, consecuentemente, llegar a un conocimiento más profundo de la sociedad de este siglo.

En tercer lugar, con esta investigación se cubrirá otro objetivo académico como es el de rastrear, en la teoría sociológica arenaliana, los conceptos e ideas fundamentales aparecidos con anterioridad en otros autores que se habían acercado, previamente, al estudio del género. Con este análisis pretendo contribuir al conocimiento de la historia de la teoría del género, del origen y evolución de sus conceptos, argumentos y herramientas utilizadas en la denuncia del sistema *sexo- género*. La historia de esta teoría es fundamental, tal y como ha subrayado en diversas ocasiones la profesora Celia Amorós, ya que la teoría necesita de los movimientos de mujeres para evolucionar. Pero, al mismo tiempo, los movimientos de mujeres, sin esta historia del pensamiento feminista, se encontrarían a ciegas, sin una guía que visibilizase los mecanismos sociales que propician la desigualdad sexual. Este es, ciertamente, el papel de la teoría y de las investigaciones de género en la denuncia del sistema *sexo- género*.

Finalmente, esta tesis, además de los objetivos estrictamente científicos y académicos, pretende satisfacer objetivos institucionales y sociales importantes. Con este estudio se dará a conocer la relevancia académica, institucional y social que tiene el recuperar la obra y el pensamiento de una fina analista social como fue Concepción Arenal. Esta autora es reconocida en otros espacios académicos como son los del Derecho penal o la Filosofía del Derecho. Con esta investigación, se sacará a la luz el complejo pensamiento social de la intelectual gallega para que no vuelva a ser olvidado como parte del acervo cultural de nuestra comunidad autónoma.

Dentro del cuerpo teórico en el que se enmarca este estudio, la hipótesis se puede formular en dos partes. *La primera hipótesis afirma que una de estas autoras pioneras en el enfoque sociológico de la condición social de las mujeres ha sido la ferrolana Concepción Arenal, cuya relevancia en la Sociología del género será fundamental.*

*En segundo lugar, se plantea la posibilidad y se deja abierta a trabajos futuros de que si esta autora no ha sido tomada en cuenta en la Sociología como debería*

*haberlo sido es, precisamente, por haber hecho Sociología del género. Es decir, por haber hecho sujeto de estudio a las mujeres.*

Como ya he señalado parto de la hipótesis de que a pesar de la novedad y relevancia de buena parte de los conceptos y teoría actuales, algunas de las tesis centrales de la perspectiva de género fueron formuladas en algunas obras injustamente olvidadas. Estas obras y estos autores forman parte de una historia de la Sociología que hoy, gracias a los nuevos desarrollos teóricos, es posible rescatar y valorar adecuadamente.

En una segunda parte de la hipótesis de trabajo, considero que, a su vez, los Estudios de Género se han desarrollado como resultado de la presión y acción de los movimientos de mujeres sobre el todo social y, muy especialmente, sobre el conocimiento. En este planteamiento coinciden también algunos de los enfoques más novedosos y sugerentes que se han desarrollado en las últimas décadas en el área de estudio de los *Movimientos sociales*. Estos enfoques, encuadrados en una concepción constructivista del conocimiento, están poniendo de relevancia la función de los movimientos sociales en los cambios de paradigma del conocimiento y en su plasmación científica e institucional en el propio ámbito académico. El objetivo implícito del movimiento de mujeres, en su dimensión intelectual, es construir y reconstruir todo el conocimiento. La idea de que la ciencia que conocemos es, en palabras de la ya clásica obra de Sandra Harding *Ciencia y feminismo*, una “buena ciencia y, además, la única posible”, es cuestionada cotidianamente por los movimientos sociales, movimientos que enfatizan las profundas imbricaciones sociales de todo el sistema de ideas y creencias al que la ciencia pertenece. De este modo, los movimientos sociales, y entre ellos los movimientos de mujeres, han puesto de manifiesto cómo la influencia del contexto social de la ciencia se hace notar, no sólo en la propia selección de los temas, sino también en la valoración académica que reciben autores e investigaciones<sup>1</sup>.

En concreto, la perspectiva del feminismo crítico, ha puesto de manifiesto que la ciencia social está hecha por personas y por tanto, impregnada de subjetividad. Esta es la razón de que en la selección y estudio de los clásicos se omitan ciertos nombres. La presencia de las mujeres en estas listas se suele evitar. Se las evita como sujeto creador de ciencia y como objeto de estudio, como fue, de algunos importantes sociólogos,

---

<sup>1</sup> Cfr. Sandra HARDING (1996) *Ciencia y feminismo*, Madrid, Ediciones Morata y Ron EYERMAN y Andrew JAMISON (1991) *Social Movements. A Cognitive Approach*, Polity Press, Cambridge.

prolongando en el tiempo, de esta manera, la masculinización de un saber que se define como el único “legítimo”.

En este contexto y desde los estudios de género, se está desarrollando una corriente de investigación en que se pretende proceder a una nueva lectura y valoración de lo que se ha denominado la *Sociología olvidada*. Con esta expresión se hace referencia, fundamentalmente, a autores, ya sean hombres o mujeres, cuya obra ha sido relegada al olvido porque su objeto de estudio, a saber, las relaciones entre hombres y mujeres y sus funciones sociales diferenciales, no han tenido suficiente reconocimiento en la comunidad académica hasta fechas relativamente recientes. La profesora Ana de Miguel ha señalado que además también se han relegado al olvido las obras o partes de las obras de los autores clásicos que podrían considerarse como Sociología del género. Como si Karl Marx o Max Weber nunca hubiesen puesto su mirada y su análisis en el género femenino.<sup>2</sup> Por su parte, el sociólogo José Castillo ha aportado un trabajo en que destaca el olvido de las mujeres que formaron parte de parejas sentimentales pero también intelectuales. Parejas que han hecho importantes contribuciones en disciplinas muy cercanas al enfoque sociológico. Ejemplos paradigmáticos de tal olvido son el propio John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill, Alfred Marcia y Mary Paley, y Beatrice y Sydney Web.<sup>3</sup>

A la hora de explicar la invisibilidad de las mujeres como sujetos y como objeto de estudio en el área de la Sociología clásica, los investigadores e investigadoras que trabajan para contestar a esta cuestión nos han brindado tres posibles respuestas que suelen aparecer combinadas. Porque fueron y son mujeres en una sociedad patriarcal; porque no pudieron acceder a la universidad y trabajaron fuera de ella siendo, en muchos casos, autodidactas; y porque en ocasiones trabajaron en contra de las opiniones mayoritarias, con un pensamiento crítico difícil de encuadrar en las corrientes de pensamiento imperantes en Europa.

Desde esta perspectiva teórica de la *Sociología olvidada* se ha de analizar la repercusión que ha tenido el trabajo de Arenal en la historia de la Sociología española. En concreto, la obra de Arenal ha conocido nuevas relecturas y desde el desarrollo de la perspectiva del género se ha acrecentado el interés por la misma, pero este interés ha

---

<sup>2</sup> DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana (1999): “La Sociología olvidada: género y socialización en el desarrollo de la perspectiva sociológica.” *Política y Sociedad*, 32. Pp. 162.

<sup>3</sup>CASTILLO, Juan. José (1999): “Beatrice Webb: La Sociología del trabajo entre dos siglos.” *Política y Sociedad*, 32. Pp. 196-197.

sido mayoritariamente desde las áreas del Derecho tanto la Filosofía del Derecho como el Derecho penal y de la Historia, pero no así desde la Sociología.

Y, sin embargo, considero que una de estas autoras pioneras de la Sociología en España y, más concretamente, del enfoque sociológico de la condición social de las mujeres, ha sido la ferrolana Concepción Arenal. Esta autora puede ser de una relevancia central para establecer la recepción española de un debate que está en los mismos orígenes de la elaboración de la perspectiva sociológica en otros países europeos. Y no sólo por dos de sus obras más importantes respecto al tema que nos ocupa, *La mujer del porvenir* y *La mujer de su casa*, sino porque, fuera cual fuera el objeto de sus investigaciones, siempre dedicaba un espacio al análisis de ese tema en relación con las mujeres de su tiempo. Las implicaciones de este planteamiento pionero se investigarán tanto en sus análisis sobre la educación, o la situación del mercado de trabajo en nuestro país, como en sus análisis sobre la cuestión penal en la España del XIX.

Concepción Arenal se convierte así en una excepción entre los sociólogos de su siglo. Éstos se centraron en los conceptos considerados colectivos en el estudio de lo social. Su trabajo se centró, entonces, en el análisis de las sociedades industriales y del incipiente capitalismo. Procedieron, por tanto, a la construcción de los conceptos que, consideraron, englobaban el colectivo. Como escribe la profesora García de León, en su artículo titulado “Sobre el pensamiento androcéntrico en Sociología. Un pasado reciente”, estos sociólogos pretendía hacer una Sociología asexuada dominada por el “sueño de la Razón” (abstracta, universalista, aséptica) donde toda cuestión relativa a los sexos se subsume bajo las categorías “especie humana”, “individuo”, “persona”.

Sin embargo, García de León demuestra que, en un segundo nivel de análisis, se constata que estas categorías lejos de ser asexuadas, remitían a un sexo, el masculino. La interpretación, conceptualización, y percepción de la realidad social es traducida en pensamiento sociológico desde un sesgo fundamental: la diferente situación de los hombres y, por tanto, de sus productos, en este caso, la literatura sociológica. Por eso, en este segundo nivel de análisis habla de una Sociología androcéntrica.

La Sociología androcéntrica se caracteriza porque las cuestiones relativas al género rara vez ocupan un lugar central en la obra de las figuras principales de la Sociología. Y los escasos pasajes que le dedican al género evidencian (penosamente para sus inteligencias) que no estaban mucho más allá de los prejuicios del hombre medio (no científico) de su época. Cuando de forma escasa y marginal los sociólogos

han abordado a las mujeres, éstas aparecen exclusivamente tratadas como un “sexo”, en una dimensión biológica, mientras el hombre es tratado “asexualmente”.<sup>4</sup>

En esta misma línea insiste Inés Alberdi en su trabajo “El significado del género en las ciencias sociales”, en el que especifica que la variable género está ayudando a superar la ceguera que las Ciencias Sociales habían tenido con respecto a las relaciones entre los hombres y las mujeres. Afirma, la profesora Alberdi, que el androcentrismo dominaba de tal forma las Ciencias Sociales que no había conciencia de ello, era un prejuicio tan generalizado que pasaba inadvertido.<sup>5</sup> Siendo así, la producción científica de dichas Ciencias Sociales debía verse, irremediablemente, afectada por este prejuicio. Y así es en Sociología cuando se observa que los considerados padres fundadores de esta disciplina siempre son varones y son los que no centraron sus esfuerzos en estudiar las relaciones entre los hombres y mujeres. Y, si lo hicieron, todavía en la actualidad se ignora o apenas se menciona ese trabajo intelectual en el que las mujeres fueron tomadas como sujeto de estudio. Esta realidad ha dado como resultado una literatura clásica dentro de la Sociología escrita por y para hombres, esto es, una literatura científica androcéntrica.

En este sentido resulta esclarecedor atender a algunas de las características comunes de las obras de los autores seleccionados con el honor de ser considerados padres fundadores de la Sociología. En su momento, todos ofrecieron una explicación de la realidad social en la que vivían. Todos partieron de una observación empírica de los hechos para construir una explicación racional de los mismos y para, finalmente, plantear posibles soluciones a los problemas sociales. Son autores, además, que insistieron en la necesidad de una ciencia de la sociedad o acuñaron directamente el término de Sociología, como fue el caso de Auguste Comte. Pero se ha de señalar que sus explicaciones están también vinculadas a las corrientes culturales imperantes de su época, en las que aportan una explicación de los incipientes sistemas industriales y el capitalismo y los avances de las democracias. Entre estos autores varones considerados clásicos, están también aquellos que aplicaron el evolucionismo y el positivismo, las dos grandes corrientes de pensamiento del siglo XIX que facilitaron el desarrollo de una gran pluralidad de ciencias naturales, al estudio de lo social. Evolucionismo y

---

<sup>4</sup> GARCÍA DE LEÓN ALVAREZ, M<sup>a</sup>. A. (1996): “Sobre el pensamiento androcéntrico en Sociología: Un pasado reciente.” En DURÁN, M<sup>a</sup>. A (ed.): *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Pp. 318-324.

<sup>5</sup> ALBERDI, I. (1999): “El significado del género en las ciencias sociales.” En *Política y Sociedad*, 32, Madrid, Pp. 17.

positivismo son, en los inicios del S. XIX, los modos de saber dominantes. Estos autores considerados clásicos se caracterizaron por la elaboración y el uso de términos globales que describían aspectos macrosociales de la realidad social.<sup>6</sup> Al dirigir su atención únicamente a estos aspectos no parecieron percatarse de que marginaban a una gran parte de la población cuyas vidas parecían no tener cabida en tales estructuras y de que apartaban del estudio y del análisis aspectos de la realidad social igual de importantes para el sostenimiento de la sociedad como podían ser el análisis de la familia, de la vida cotidiana y de la economía doméstica. En sus planteamientos estas esferas parecen formar parte de las leyes de la naturaleza y no de la sociedad.

Ya he mencionado que las grandes ausencias en estas listas de los clásicos siguen siendo, hoy en día, las mujeres que hicieron Sociología y la parte del trabajo de estos autores -pequeña pero existente- que dedicaron al estudio de las mujeres. Se olvida, la historia de los principios de nuestra disciplina, de los orígenes del estudio de las relaciones entre los hombres y las mujeres. Y, además, margina al trabajo sociológico que pudieron hacer las mujeres en los inicios de esta disciplina. En este sentido, se hace necesario destacar el hecho de que las mujeres no estuvieron ausentes en estos inicios. Pero sí es cierto que las que lo intentaron se vieron relegadas al olvido por parte de las instituciones representativas de los sociólogos como asociaciones o universidades. Laboralmente se las mantuvo en la precariedad y se les pagó menos que a sus compañeros. Y, en cuanto al resultado de su labor, se le tachó, en un intento de infravalorarlo, de trabajo social frente al gran teoricismo elaborado por parte de los sociólogos varones.<sup>7</sup>

Y esto es así porque, como destaca la profesora M<sup>a</sup> Ángeles Durán, la exclusión de las mujeres de las Universidades y otros centros no ha sido sólo una expulsión física; sobre todo ha consistido en una derrota en la pugna entre diferentes cosmologías o visiones del mundo, en las que el modo de representación masculino ha servido de canon y ha impuesto la localización de las diferencias de género en el orden natural, complementadas con una teoría política y psicológica de la complementariedad entre los

---

<sup>6</sup> DEL VALLE MORENO, A (2012): “Los olvidos de los clásicos en la Sociología española.” En *II Xornada de Innovación Educativa en Xénero. Docencia e Investigación*. Vigo. Unidade de Igualdade. Pp. 336.

<sup>7</sup> DEL VALLE MORENO, A (2013): “A participación das mulleres no quefacer sociolóxico.” En MATO VÁZQUEZ, M<sup>a</sup> Dorinda, CHAO FERNÁNDEZ, Rocío & SUÁREZ BRANDARIZ, Roberto (Coords.): *As mulleres nas artes e nas ciencias. Reflexións e testemuñas*. A Coruña. Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións. Pp. 51-60.

sexos de enormes consecuencias sociales.<sup>8</sup> Esta teoría política y psicológica se ha aplicado también, hasta nuestros días, en la construcción de la historia de la Sociología, de modo tal que las mujeres y sus aportaciones al conocimiento sociológico, han sido voluntariamente olvidadas.

Por tanto, en esta investigación, parto de la premisa de que Concepción Arenal fue una socióloga excepcional en este sentido. Puede que no usara el término género explícitamente, pero su obra, basada en una observación atenta de la realidad de su contexto, denuncia la situación de ignorancia, pobreza y subordinación de las mujeres como resultado de la socialización en unos roles de género que configuran, a su vez, unas identidades de género determinadas.

En definitiva, analizo y valoro las aportaciones de Concepción Arenal a la historia de la Sociología española. Para conseguir este objetivo se parte de los recientes desarrollos de la Sociología del género, desarrollos que pueden contribuir a recuperar los análisis de una fina analista social que no sólo desveló la desigualdad de oportunidades para las mujeres en España, sino que lo hizo en relación con el resto de las desigualdades que estructuraban la sociedad de su tiempo. Voy a investigar, en esta tesis, si en el desarrollo de su producción intelectual Arenal llevó a cabo un trabajo sociológico, en el que usó las teorías y metodologías que se iban imponiendo en nuestra disciplina, para acabar por descubrir, como una de las primeras científicas sociales en España, la realidad sociológica de su entorno.

Pero además, voy a investigar si su obra es un ejemplo de cómo el análisis sociológico puede trascender los prejuicios y los dogmas más asumidos por la opinión pública y el contexto social. Comprobaré si, como socióloga, fue una excepción en esta Sociología androcéntrica de la que nos hablan los investigadores e investigadoras desde la perspectiva del feminismo crítico para entender, entonces, si Concepción Arenal se encuentra o no, dentro de la *Sociología olvidada*.

Para ello he utilizado una metodología muy concreta y exhaustiva en atención a los objetivos propuestos. En primer lugar, analizaré sociológicamente el *sistema sexo género* imperante en el contexto de la autora y denunciado por ésta en su obra. Para ello, no sólo utilizaré los trabajos sociológicos de la autora sino que, además, se hace necesario, para reafirmarla como pionera de la Sociología del género en nuestro país,

---

<sup>8</sup> DURÁN, M<sup>a</sup>. A. (1996). "Mujeres y hombres en el futuro de la ciencia." En DURÁN, M<sup>a</sup>. A (coord.). *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid. CIS. Pp. 17.



rastrear, a lo largo de su obra, la definición de los actuales conceptos de la Sociología del género. Es necesario averiguar si se encuentra, dentro de su trabajo sociológico, la detección de conceptos tales como género, rol de género, identidad de género, sistema sexo género etc., en las distintas esferas de la estructura social que analizó.

En segundo lugar, estudiaré los aspectos sociológicos que la autora señaló como causantes no sólo de la situación de las mujeres, sino también de la de los varones y los niños en las diferentes clases sociales de la España del XIX. La comparación de la desigualdad de género existente en el S. XIX con las restantes analizadas por la autora resultará un instrumento analítico eficaz para estudiarlas en su conjunto y, consecuentemente, llegar a un conocimiento más profundo de la sociedad de este siglo. En este proceso será necesario considerar la herencia y las influencias intelectuales de Concepción Arenal. Para ello se realizará un rastreo sistemático de los autores y autoras anteriores a ella que trataron los mismos temas, especialmente el de género, con el fin de conocer la influencia de este legado en la obra de la autora que aquí nos interesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las aportaciones de los autores que convivieron con ella y que analizaron las sociedades europeas del XIX para, en primer lugar, contrastarlas con las observaciones hechas por nuestra autora. Y, en segundo lugar, comparar los distintos trabajos para poder así resaltar o no la originalidad y brillantez de la Sociología arenaliana.

Asimismo, será necesario tener en cuenta las aportaciones hechas por otras disciplinas como la Historia, Filosofía, Antropología, al conocimiento del S. XIX en occidente, y en especial en España. Para ello, recurriré al trabajo de los distintos investigadores en estas disciplinas que se ocupan, en la actualidad, de estudiar las sociedades occidentales del XIX de manera tal que, a través de sus análisis, confirmaré, o no, la veracidad de las observaciones llevadas a cabo por Concepción Arenal y profundizar, así, en el conocimiento de esta sociedad.

Por último, recurriré al trabajo de los investigadores contemporáneos dentro de estas distintas disciplinas para conocer la actualidad y, por tanto, la trascendencia en el tiempo, de los temas abordados en el trabajo sociológico de Arenal.

Todo ello servirá para conocer a Concepción Arenal y la sociedad que le tocó vivir y en la que elaboró su ingente trabajo, así como para poner de relieve sus aportaciones a la Sociología del género y la modernidad de su pensamiento. Desde este punto de vista, la obra de Concepción Arenal se considera un documento de suma importancia, puesto que la autora procedió al análisis sociológico de su contexto

reflejando, en consecuencia, las características sociales, culturales, políticas y económicas de dicho contexto, así como los problemas acuciantes que era necesario tratar de resolver. Pero también se consideran importantes las obras de los otros dos bloques de autores mencionados, esto es, autores del siglo XIX que analizaron los mismos temas que Arenal; y autores contemporáneos que estudian, desde la actualidad y con las herramientas de la ciencia moderna, esos temas en el siglo de nuestra autora y en la actualidad.

Por ello, la metodología que se seguirá en esta tesis será la observación sistemática de la sociedad que se realiza a través de estos documentos, que se conoce como *observación indirecta* o *documental*. Indistintamente se suele hablar de *observación* o *análisis documental* debido a que, por lo general, aplican al mismo tiempo las técnicas de recogida y las del análisis de los datos. De este modo, el investigador social utiliza el documento por su función medial de interposición. Se entiende la observación documental como aquella que versa sobre todas las realizaciones que dan cuenta de los acontecimientos sociales y las ideas humanas o son producto de la vida social y, en tanto registran o reflejan ésta, pueden ser utilizados para estudiarla directamente.

En esta investigación, el documento cumplirá una función *indirecta* por constituir un instrumento intermediario entre la realidad social y el observador que la investiga científicamente. En este sentido, la obra de Concepción Arenal retrata y analiza la sociedad de la época, por lo que su referencia a las cuestiones sociales que trata no puede dejar de tener interés para la Sociología. En definitiva, se realizará un análisis profundo y de conjunto de todo el documento, puesto que no sólo proporciona datos sobre hechos que acaecieron en el contexto social de la autora sino que, de alguna manera, su obra constituyó un hecho en sí mismo por la trascendencia que tuvo ya en su momento. Ello será también objeto de análisis sociológico, en donde se plantearán cuestiones importantes como quién dice qué y en qué circunstancias y con qué resultados, por qué lo dijo y cómo.

En este análisis referencial dispongo de dos tipos distintos de fuentes de información. La fuente primaria, que estará formada por los documentos escritos por Concepción Arenal. Y la fuente secundaria, que serán todos los demás textos, de autores del XIX así como las de los investigadores contemporáneos, que me servirá para conocer en profundidad el siglo que me ocupa y, al mismo tiempo, para contrastar y evaluar la Sociología de Concepción Arenal.

Para todo ello se cuenta, hoy en día, con una importante cantidad de bibliografía, que incluye no sólo la gran variedad de Estudios de Género -dado el gran desarrollo de esta perspectiva-, sino también diversas investigaciones sobre Concepción Arenal y su obra realizadas con anterioridad.

He planteado este trabajo en forma de tres capítulos distintos. El primer capítulo, titulado “El poder de la educación, claves para desnaturalizar las desigualdades de género”, aborda las contribuciones de la autora en el ámbito de la Sociología de la educación. En especial, me centro en el análisis de su Sociología del género aplicada al estudio del ámbito educativo en la España decimonónica. En este capítulo, la autora analiza ámbitos de especial trascendencia por su excepcionalidad dentro de la Sociología clásica como son el estudio del matrimonio, de la familia, de las relaciones diferenciales de paternidad/maternidad y del espacio doméstico.

El segundo capítulo titulado “Los trabajos de las mujeres: entre el falta de reconocimiento y la exclusión” aborda los esfuerzos de Arenal por dar cuenta de una realidad tan injusta como incomprendida en su tiempo. Encontramos en sus obras una detallada explicación sociológica de la división de los empleos en función del género y el capítulo trata de reconstruir todo lo aportado por la autora dentro del ámbito de la Sociología del trabajo y, más en concreto, en su análisis de las realidades de género en el ámbito laboral de la España que le tocó vivir. En este capítulo resulta de especial interés y relevancia su reivindicación del espacio doméstico y de su importancia económica y social. Igualmente, resulta notable su propuesta de soluciones que incluyen medidas tan innovadoras como la optimización del capital humano, la socialización de las tareas domésticas y la economización de los tiempos dedicados a las distintas tareas.

El tercer capítulo, titulado “El enfoque de género en relación a las innovaciones aplicadas al estudio de lo penal”, consiste en el estudio y análisis de su trabajo dentro del ámbito de la Sociología de la desviación y la Criminología. Quizás sea éste el ámbito de trabajo más conocido y reconocido de nuestra autora, ya que ha sido muy investigado y reivindicado desde el ámbito del derecho. Sin embargo, en este trabajo me centro en el estudio de su Sociología del género aplicada a este ámbito, lo cual no deja de ser especialmente interesante. En este capítulo, resulta excepcional su análisis de la realidad criminológica de las mujeres como consecuencia de las desigualdades sufridas en los restantes ámbitos sociales, como la educación y el trabajo previamente analizados. A partir de aquí, la autora realiza importantes aportaciones a este análisis al detectar los procesos de desviación y etiquetaje característicos de la sociedad de su

tiempo. Destaca en concreto su explicación y denuncia de la violencia sufrida por las mujeres y tolerada por las instituciones, cuando no ejercida por estas mismas, así como sus análisis de la complicidad social y la hipocresía subyacentes a la prostitución de mujeres y otras formas específicas de marginación.

Únicamente me queda agradecer el apoyo recibido sin el cual no habría podido desarrollar este trabajo investigador. En primer lugar, agradecerles todos sus esfuerzos a mis dos directoras Carmen Lamela y Ana de Miguel. Su apoyo ha sido, no sólo académico, sino también personal. Debo agradecerles su paciencia, su colaboración y sus esfuerzos para encauzar mi trabajo en la dirección acertada.

Por último, agradecer todo su apoyo y cariño a toda mi familia y, en especial, a mi madre y a mi marido, que no me permitieron abandonar, y a mi suegro Pablo González Mariñas, por su capacidad para inspirarme. Y, más en concreto, agradecersele a mis hijas, por haber sido mi mayor fuente de motivación, aún sin pretenderlo.

## **2. El poder de la educación: claves para desnaturalizar las desigualdades de género**

### **2.1. Introducción:**

En este capítulo voy a analizar las aportaciones de Concepción Arenal al estudio de un ámbito social tan importante como el de la educación de las mujeres. No es difícil encontrar, entre la literatura que trata el tema de la relación entre educación y género, afirmaciones de que la problemática acerca de las mujeres y la educación surgió en los primeros años 70 “de dos corrientes de pensamiento (...). Por una parte, el pensamiento feminista, desarrollado al hilo del movimiento de mujeres (...). Por otra, de la existencia de formulaciones dentro de la Sociología de la Educación, que permitían por primera vez analizar el sistema educativo como un espacio investido por el poder (...) y por lo tanto, creador y legitimador de identidades sociales jerarquizadas.”<sup>9</sup>

Pero el tema de la educación y el género no era nuevo. El siglo XIX fue, sin duda, el siglo del debate acerca de “la cuestión social” y, más concretamente, el debate acerca de “la cuestión de la mujer” se desarrolló ampliamente. En este debate una de las reivindicaciones centrales del feminismo decimonónico fue el derecho a la educación de las mujeres. Y fue central en varios sentidos. En primer lugar porque la idea de educación remitía a la tesis de la construcción social de los géneros, es decir, combatía la tesis de “la naturaleza diferente y complementaria de los sexos”, tesis central de la ideología patriarcal moderna<sup>10</sup>. En segundo lugar, porque la educación se convertía en un medio crucial en la lucha por el “porvenir”: las mujeres necesitaban acceder a la educación para combatir y deshacer el mito de la inferioridad de la identidad femenina, pero también para acceder a los trabajos asalariados no proletarios y a la plena participación política. Y, por último, la educación también fue central en el sentido de constituirse como una esfera de mediación entre las otras dos reivindicaciones más importantes del siglo: el derecho al voto -defendido por las sufragistas- y el derecho a la plena incorporación a los trabajos productivos defendidos por los socialistas y comunistas.

En los países en los que no se desarrolló un importante movimiento sufragista ni de mujeres socialistas, la reivindicación del derecho a la educación igualitaria se convertía en el instrumento de liberación más eficaz y plausible. Por estas razones es

---

<sup>9</sup>SUBIRATS, M. (1999): “Género y escuela” en LOMAS, C. (comp.) (1999): *¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y educación*, Barcelona, Ediciones Piados Ibérica. Pp. 19- 31.

<sup>10</sup> PATEMAN, C. (1995): *El Contrato Sexual*, Barcelona, Anthropos.

fundamental explorar las palabras de Concepción Arenal al respecto. En la labor de conocer a Concepción Arenal como socióloga y, más concretamente, como una socióloga del género, lo primero que he de hacer, dada su importancia para el movimiento de mujeres, es conocer su Sociología del género aplicada al tema de la educación de sus congéneres femeninas. Conseguir la mejora en su educación supondría conseguir una mejora en su situación y, por ello, Concepción Arenal, como socióloga del género, debió analizar dicha realidad desde una perspectiva crítica feminista, localizar los problemas existentes a nivel social y proponer soluciones al respecto.

Por ello, en primer lugar voy a describir el contexto social en el que trabajó Arenal en este tema. Con este fin, voy a explorar los argumentos paradigmáticos a favor o en contra de la educación de las mujeres en España. De esta manera, se pueden comparar estas posturas intelectuales con la adoptada por Concepción Arenal. Este primer paso me llevará a conocer la originalidad, o no, de su pensamiento y su labor sociológica.

En segundo lugar, voy a analizar los conceptos fundamentales en el pensamiento de Concepción Arenal concernientes a su Sociología de la educación, para, en tercer y último lugar, estudiar su Sociología del género aplicada al análisis de esta parcela de la realidad concerniente a las mujeres españolas del siglo XIX. Todo este análisis, contrastado con el trabajo de autores de la España del XIX y de autores contemporáneos que trabajan, en la actualidad, sobre ese siglo, me llevará al conocimiento en profundidad de la España de los inicios de la modernidad, la España decimonónica.

Para conseguir mis objetivos, analizaré las obras más importantes respecto de la educación escritas por la autora. Una de sus obras fundamentales, tanto para el conjunto de su trabajo, como por la aportación que supuso a la historia del feminismo en España, es *La mujer del porvenir* escrito en 1869. El eje central de esta obra es la reivindicación del derecho a la educación de las mujeres. Es necesario también el análisis del resto de su obra puesto que en ella encontramos en repetidas ocasiones la fundamental importancia que le da la autora a la educación, así como el análisis social de esta parcela de la realidad donde describe y explica la situación de las mujeres. Entre otras obras que también mencionaré, son importantes para el análisis de esta cuestión; *La mujer de su casa* escrita trece años después de *La mujer del porvenir*; Su informe “Estado actual de la mujer en España”, escrito para el libro *The woman question in Europe*, publicado en 1884 por Théodore Stanton, y que se publicó aquí en España en 1895 en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*; Es también fundamental su informe titulado “La

educación de la mujer”, que fue su trabajo presentado a la sección 5ª del 2º Congreso Pedagógico Hispano- Portugués- Americano celebrado en 1892, y que fue publicado también, en ese mismo año, en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*.

## **2.2. La educación femenina a debate.**

En España las resistencias hacia la educación de las mujeres no fueron pocas. M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo afirma que en el siglo XIX “cultivar la inteligencia [de las mujeres] se veía como el origen de la descomposición del hogar, de la familia y con ella la sociedad entera”<sup>11</sup>.

Las posturas al respecto dan la razón a la autora. En general, el siglo XIX en España se caracteriza por un siglo de debates y frentes abiertos en distintos temas entre los conservadores y los liberales. El tema de la educación femenina no fue una excepción en este sentido.

España se caracteriza por una alta tasa de analfabetismo entre su población y muy especialmente, entre la población femenina. En este punto, voy a seguir el artículo de Catherine Jagoe titulado “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. Jagoe identifica los distintos elementos sociológicos que explican este retraso en cuanto a los niveles educativos de la población española. Escribe:

La inestabilidad política, tan característica del siglo diecinueve, mantuvo la educación tanto masculina como femenina a merced de los vaivenes de la política. La batalla librada entre la reacción y el progresismo yuguló o debilitó toda iniciativa benéfica en el ámbito de la enseñanza pública. [ ]. La alta cota de desescolarización en España se debe en parte a su tardía industrialización, puesto que a mediados de siglo no empezó a sentir la necesidad de una mano de obra alfabetizada, ni se había creado el capital disponible para financiar la educación pública.

Añade otro importante elemento ideológico a tener en cuenta; los restos de la ideología propia del Antiguo Régimen, la cual veía en la educación del pueblo un peligro para el mantenimiento del sistema. Esta postura se rebatió con la Constitución de 1812 con las medidas adoptadas por los liberales gaditanos los cuales:

---

<sup>11</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 49.

(...) creían en la posibilidad de perfeccionar al hombre a través de la educación y unían esta meta práctica a otra: la creación y consolidación del estado burgués. Para llegar a la deseada conformidad de opinión sin recurrir a la represión, propusieron valerse de la educación universal. Sin embargo, a las mujeres se les ofrecía siempre un programa diferente, enfatizando la inconveniencia moral de la coeducación y la necesidad de encauzar la enseñanza de manera que se institucionalizara la diferencia de género. Este acusada desfase en la ideología liberal parte de la noción liberal- burguesa de la diferencia radical y complementaria de los sexos en todos los terrenos- fisiológico, moral, psicológico, intelectual y social. [ ]. Puesto que el hombre burgués conceptuaba a su homóloga como un ser diferente de sí mismo, argüía que la educación debía capacitarla tan sólo para la esfera privada y femenina de la domesticidad y la maternidad, procurando asegurar así su exclusión definitiva de la nascente esfera pública burguesa de la política democrática, la dirección de los negocios, las profesiones y las letras, actividades que sólo estaban abiertas a los ciudadanos, o sea, a los hombres de clase media y alta.<sup>12</sup>

Se concibe, pues, una diferenciación genérica entre los destinos de las mujeres y el de los varones. Partiendo de esta diferenciación basada en el género, encontramos diferentes posturas de autores que opinarán sobre la educación de las mujeres.<sup>13</sup> Desde pedagogos a filósofos, sociólogos, escritores, políticos hasta pretendidos científicos naturales, desarrollarán distintos argumentos sobre el tema.

Los argumentos dentro de esta debate giran en torno a las cuestiones de qué educación se debe dar a las mujeres, si tienen derecho a ella por sí mismas o como medio para conseguir un fin concreto, si esta educación ha de ser igual o no a la de los varones en grado y contenidos, y si se debe permitir el ejercicio de las aptitudes adquiridas a través de esta educación. Conocer el posicionamiento de los distintos autores al respecto es una herramienta eficaz para poder discernir, así, la originalidad del pensamiento de Arenal y de su trabajo sociológico en lo que respecta al tema de la educación de las mujeres. Es por ello que voy a explicar aquí los argumentos paradigmáticos acerca de la cuestión en el contexto de Arenal, así como de parte de qué corrientes de pensamiento venían dichos argumentos.

Una de las opiniones que fundamentan lo dicho hasta aquí acerca de lo que se pensaba sobre la educación femenina en este siglo en España es la de Jovellanos, en sus *Bases para un plan general de instrucción pública* (1809). Este autor, de clara herencia

---

<sup>12</sup> CATHERINE JAGOE (1998): “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial, S. A. Pp. 107-108.

<sup>13</sup> Durante este siglo, eso sí, surge una literatura directamente dedicada a las mujeres, como los manuales, de señoritas, novelas y, a partir de 1968, revistas femeninas como *La Ilustración de la Mujer*. En SCANLON. M. GERALDINE (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868-1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp. 21- 22.



ilustrada, estableció que la finalidad de la educación debía ser la felicidad del individuo, la cual traería, como consecuencia, la prosperidad nacional. Sin embargo, al tratar el tema de la educación de las mujeres, Jovellanos estableció que la finalidad de ésta debía ser la de formar buenas madres de familia.<sup>14</sup> Es decir, que Jovellanos recogió, por un lado, la herencia del pensamiento ilustrado, el cual pretendía la felicidad de los individuos a través de la educación. Pero, como ellos, volvió a definir la educación de las mujeres en función no de su derecho como individuos de la sociedad, sino en función de su género, de ser mujeres y, por tanto, de su funcionalidad social. Su educación así quedaba adscrita a aprehender aquellos conocimientos que sirviesen para convertirla en lo que se pretendía su única función social, ser buenas madres y esposas. La postura de Jovellanos muestra que, con la influencia ilustrada en los pensadores españoles, aparece la idea de una educación útil que, para el caso de las mujeres, sólo se traduce en tratar de educarlas únicamente “(...) para ‘cazar marido’, mostrando la ventaja de una educación más completa como la mejor posibilidad de acceder a un matrimonio más ventajoso.”<sup>15</sup>

Por otro lado, no se puede obviar la influencia de la Iglesia católica en España. Ésta era tal que así lo admitieron las distintas constituciones que se promulgaron durante el siglo XIX en España, empezando por la de 1812, pasando por la de 1845 y terminando por la Constitución de 1876.

Esta influencia religiosa también se hizo notar en la realidad de la educación de las mujeres del momento. Gloria Nielfa, en su artículo “El nuevo orden liberal”, explica que el discurso religioso al respecto se caracteriza porque se sostiene la inferioridad de las mujeres y, de ahí, se pasa a predicarles la resignación y la sumisión como normas de vida, identificando, en el caso de las niñas, la virtud con la adecuación a la función social a la que se les supone destinadas, estos es, como madres de familia. Se postula la reducción del ámbito de la laboriosidad femenina a lo doméstico, y aumenta la desconfianza hacia la educación femenina, educación que, incluso si existe, no debe notarse.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> CATHERINE JAGOE (1998): “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial, S. A. Pp108.

<sup>15</sup> ORTEGA LÓPEZ, M. (1988): “La defensa de las mujeres en la sociedad del Antiguo Régimen. Las aportaciones del pensamiento ilustrado” En FORLGUIERA, P. (Comp.): *El feminismo en España: Dos siglos de historia*. Madrid. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 25.

<sup>16</sup> NIELFA, G. (1992): “El nuevo orden liberal”. En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 617-618.

En la misma línea se manifestó el padre Claret ya que, si observamos sus propuestas, Claret lo que pretende es la formación de las mujeres para el desempeño de sus tareas dentro del ámbito doméstico. Esta autor, en su influyente *Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el Todopoderoso le ha confiado*, publicado en 1862, estableció, desde la primera línea, un vínculo fundamental entre el bienestar de las familias y el hecho de que las mujeres conociesen esta misión que el Todopoderoso les había encomendado. En opinión del autor, la misión de las mujeres era la de moralizar a los varones y, por extensión, a las familias. Y así escribió que “en el mundo moral el trono es de la mujer, como en lo físico es del hombre: por esto, dicen, los hombres serán siempre lo que las mujeres quieran.”<sup>17</sup>

La educación de las mujeres debía ceñirse, por tanto, a facilitar la consecución de esta misión por parte de las mujeres. Así, para Claret, las mujeres debían aprender “(...) las virtudes más propias de su vocación, que serán también siete, a saber: Humildad, Castidad, Devoción, Prudencia, Paciencia, Caridad y Ocupación”.<sup>18</sup> La formación de estas mujeres, vital para la longevidad de las familias y los hogares domésticos, debería incluir la enseñanza de la Religión y Moral, leer, escribir y aritmética, encaje, calceta, coser, bordar y costura en la instrucción primaria. En la instrucción secundaria se continuaría con la Religión y la Moral, gramática y retórica, geografía y astronomía, historia sagrada y civil, bordar y hacer flores, planchar, crespas o rizar, hacer cordones, cintas, sombreros de paja, cajitas etc. Y, por último y sólo para las mujeres de clases más elevadas, la instrucción de adorno debía contener dibujo y pintura, música y lenguas.

Y así, concluyó el autor, que sería preferible que las madres se dedicaran a enseñar a sus hijas la práctica doméstica “(...) según el estado de la sociedad a la que pertenecen; la que se divide en cuatro especies, en lo comestible, en vestido y demás ropa, en la casa y muebles, y en las personas.”<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup>CLARET, A. (2001): “Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado” En BLANCO, A.: *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Pp.201.

<sup>18</sup> CLARET, A. (2001): “Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado” En BLANCO, A.: *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Pp. 204

<sup>19</sup> CLARET, A. (2001): “Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado” En BLANCO, A.: *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Pp. 199-211.

Otro sector importante que configuró el discurso acerca de la educación de las mujeres en España va a ser el aportado por aquellos que dicen hacer ciencia. Aquí va a haber distintas influencias en nuestro país, como la de la frenología, la medicina o los libros de los higienistas. Estos discursos aparecían, en esta época histórica, revestidos de una autoridad y modernidad que les daba su pretendido carácter científico.

Sin embargo, Gloria Nielfa vuelve a mostrar que estos discursos realmente estaban impregnados de la moralidad de la época y que, finalmente, volvieron a justificar la escasa educación de las mujeres fundamentándose en la ideología de género imperante. Así, el doctor Gall, conocido frenólogo cuyos trabajos más importantes sobre el tema se publicaron entre 1809 y 1819, sostuvo la inferioridad de las facultades intelectuales de las mujeres respecto a la de los hombres. Para mantener dicha argumentación, Gall se basó en el análisis de las diferencias de tamaño y forma del cerebro entre ambos.<sup>20</sup> Los argumentos de este autor se verán desarrollados en páginas posteriores, ya que Concepción Arenal los rebatió brillantemente en su quehacer intelectual.

Pero el doctor Gall no fue el único que mantuvo dichas ideas y que tuvieron repercusión en nuestro país. Gloria Nielfa afirma que “los argumentos de la inferioridad física y mental se utilizaron para impedir el acceso de las mujeres a la educación superior y al mundo de las profesiones y los cargos públicos.”<sup>21</sup>

De esta manera, es posible encontrar otros conocidos nombres que cooperaron a esta realidad. Para destacarlos, vuelvo al artículo de Catherine Jagoe titulado “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. En éste, la autora destaca los argumentos del doctor Gall y de los craniólogos como Paul Broca en la misma línea. Pero añade otros nombres interesantes para reflejar las concepciones habidas en el entorno de Concepción Arenal sobre la educación de las mujeres. Jagoe escribe:

Más tarde, con la difusión hacia finales del siglo del degeneracionismo, conservadores como Urbano González Serrano argüían que, al hacer uso intensivo del cerebro, las mujeres hacía peligrar sus propia salud y la de la raza entera. Se difundieron las nuevas teorías científicas sobre la economía de la energía vital propugnadas por el filósofo inglés Herbert Spencer en *Los principios de la biología* (1864- 1865) y *Los principios de la ética* (1892-1893), según las cuales una instrucción como la que recibían los chicos no se podía impartir a la mujer

---

<sup>20</sup> NIELFA, G. (1992): “El nuevo orden liberal”. En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 618-619.

<sup>21</sup> NIELFA, G. (1992): “El nuevo orden liberal”. En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 619.

porque sobrecargaría su sistema fisiológico y nervioso, destinado primariamente a la reproducción, de manera que se resentiría gravemente su salud y, en último extremo, quedaría estéril. Aludía frecuentemente a esas teorías del médico alemán Paul Julios Moebius, cuyo famoso tratado, *La inferioridad mental de la mujer*, en contra del acceso de la mujer a estudios superiores y a las profesiones (...) hacía hincapié en la frivolidad ‘innata’ de la mujer, su incapacidad natural para pensar hondo, concentrarse por mucho tiempo e inventar. Como otros muchos pensadores de la época, Moebius manejaba las teorías de la evolución de Darwin y Lamarck para deducir que la masculinización y degeneración adquiridas por la mujer estudiosa gracias al esfuerzo mental se transmitiría a su prole.<sup>22</sup>

Estas teorías como las de la individuación-génesis de Spencer, las teorías fundamentadas en los estudios acerca de las diferencias entre los cerebros de los varones y los de las mujeres como las del doctor Gall, las que se basaron en el análisis de la morfología y de la fisiología de la sangre con interpretaciones siempre peyorativas hacia las mujeres, y el concepto generalizado entre médicos, biólogos y psicólogos de que el órgano directriz de la personalidad femenina era el útero, en tanto que el cerebro lo era de la masculina, tuvieron una gran influencia en España.<sup>23</sup>

Sin embargo, también hubo cambios a lo largo del siglo que nos ocupa, en el sentido de que llegó un momento en que se veía conveniente por parte de los conservadores educar a las mujeres, sobre todo a aquellas de clase alta, para que fueran mejores esposas y madres. Pero “esta actitud no debe ser confundida con la de educar como persona, y a partir de aquí mejorar el papel de esposa y madre, que era el objetivo de los reformistas”<sup>24</sup>.

Desde el punto de vista reformista, se puede afirmar que este debate acerca de la educación femenina se abordó en dos periodos diferentes de este siglo. En primer lugar por medio de la escuela *Krausista* durante la revolución de 1868 y la posterior República que, lógicamente, trajo una serie de libertades con las que antes no se contaba. En síntesis, la escuela krausista creía fervientemente en la mejora de la especie humana a través del uso de la razón:

---

<sup>22</sup> CATHERINE JAGOE (1998): “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial, S. A. Pp122- 123. En estas ideas de la inferioridad física de las mujeres vinculada a su inferioridad intelectual y a la degeneración de la raza se profundiza en el capítulo dedicada al estudio de la Sociología penal y el género en Concepción Arenal.

<sup>23</sup> DOMINGO, P. B. (1989): “La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglo XIX)”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, (8), Pp. 258.

<sup>24</sup> LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)* Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 49.

Los krausistas tenían esa fe ilimitada en la razón, cuya capacidad transformadora traería consigo la tolerancia, ‘uniendo a los españoles entre sí’ y por lo tanto posibilitando la ‘armonía nacional’. De aquí el papel fundamental asignado a la educación y a la instrucción consideradas como componentes esenciales de un inevitable progreso social. [ ]. Si había que cambiar al varón mediante la educación, había que cambiar también a la mujer.<sup>25</sup>

El Krausismo fue por tanto una filosofía política fundamental en el siglo XIX en España. Se trata de una búsqueda del cambio ético en el hombre, así como de la pretensión de conseguir “(...) un cambio fundamental de las instituciones políticas, aunque sin alterar de manera sustancial las relaciones de producción de la España del ochocientos. [ ]. Y junto a la ética, el Derecho (...) será el instrumento válido para cumplir los fines lícitos de la sociedad”<sup>26</sup>. Como consecuencia práctica, la introducción del Krausismo en España fue el motor para la fundación de la Escuela de Institutrices en 1869; la creación de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer en 1870 y que creará en Madrid diversos centros como la Sección de Idiomas y Música, la Escuela de Comercio etc.<sup>27</sup>

Una segunda etapa en el debate acerca de la educación de la mujer la marcará la creación de la Institución Libre de Enseñanza, la cual:

Se planteó la ‘cuestión femenina’, a partir de 1861, con la subida de Sagasta al poder (...). Hará una auténtica campaña a favor de la conquista de los derechos de la mujer a la instrucción y a la enseñanza. Su materialización tendrá lugar en los dos congresos pedagógicos celebrados en Madrid. [ ]. En el primer Congreso nacional pedagógico, en 1882, el tema de la mujer (...) tuvo un ‘corto espacio’. [ ]. El Congreso pedagógico hispano- portugués- americano de 1892 tuvo más interés desde la perspectiva de la mujer (...).<sup>28</sup>

En este último Congreso pedagógico, participó un mayor número de mujeres, incluida Concepción Arenal, y se concluyó a favor del acceso de las mujeres a todos los niveles educativos, si bien se matizó con la prohibición, para las mujeres, de ejercer la profesión para la que esos estudios capacitasen.<sup>29</sup>

---

<sup>25</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): “Las Mujeres que Lucharon Solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán”. En FOLGUERA, P. (comp.): *El Feminismo en España: Dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp.34.

<sup>26</sup> SANTALLA LÓPEZ, M. (1995): *Concepción Arenal y el feminismo católico español*. A Coruña. Ediciones do Castro, Sada. Pp. 14.

<sup>27</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): “Las Mujeres que Lucharon Solas: Concepción...” Pp. 36.

<sup>28</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): “Las Mujeres que Lucharon Solas: Concepción...” Pp. 37-38.

<sup>29</sup> NIELFA, G. (1992): “El nuevo orden liberal”. En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 630.

Sin embargo, tanto los krausistas como la Institución Libre de Enseñanza, se caracterizaron por su carácter de clase, ya que asumieron el principio típicamente krausista de que el progreso del país pasaba por la educación de los selectos. Sólo las clases altas accedieron a sus medidas prácticas. Además, se caracterizaron por un marcado carácter utilitarista, ya que, en opinión de los expertos, estas dos corrientes se preocuparon por la educación de la mujer únicamente para procurar la mejora de la sociedad a través de las mejoras en la familia y no porque lo que se buscara realmente fuera la emancipación femenina.<sup>30</sup>

No obstante, no dejaron de tener trascendencia los argumentos tanto krausistas como los de la Institución Libre de Enseñanza en medio de todos los demás argumentos que se esgrimieron en contra de la educación de las mujeres. A pesar de que sus reivindicaciones alcanzaran en la práctica a un reducido número de mujeres, lo cierto es que el influjo krausista y el de los institucionalistas se hizo sentir a lo largo de todo el siglo que nos ocupa en la labor diaria de diversos responsables políticos y, por tanto, cooperó a la apertura del camino de las mujeres hacia su educación.<sup>31</sup>

La labor y los argumentos esgrimidos por estos reformistas, junto a los cuales trabajó Concepción Arenal, fue una excepción frente a otro tipo de argumentos de carácter también social en contra de la educación femenina. Me refiero a esos argumentos que señala Jagoe y que apuntaban a las consecuencias sociales derivadas de dicha educación. Estas consecuencias serían la creación de marisabidillas, o mujeres andróginas y viriloides; el peligro para la moral de la mujer, puesto que el saber de la mujer se relacionaba siempre con la sexualidad y, por último, el argumento de que si las mujeres adquirían educación querían emplearse fuera del hogar y, por tanto,

---

<sup>30</sup> CABRERA BOSCH, M. I. (1998): “Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán.” En FOLGUERA, P. (1998): *El feminismo en España: dos siglos de historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 35- 37. Entre estas dos iniciativas, la autora explica también las opiniones expresadas por los colectivos de izquierdas. Para la clase obrera, la emancipación femenina se lograría tan sólo por medio del final del sistema capitalista de propiedad de los medios de producción. Esta idea aparece también en algunos textos de Flora Tristán. “Es necesaria la revolución antes que la *emancipación*; es necesario proceder a la supresión de la propiedad individual; buscar una sociedad justa; romper con las ataduras de la religión; luchar por acceder a la instrucción.” Sin embargo, Cabrera Bosch destaca en esta misma obra que la idea de la emancipación femenina era difícilmente asimilable por parte de la mano de obra masculina, la cual seguía pensando mayoritariamente que el lugar de la mujer era, únicamente, el hogar.

<sup>31</sup> SERRANO GARCÍA, R. (2003): “Aspectos de la cultura española durante el sexenio democrático (1868- 1874)”. En *Anales de Historia contemporánea*, 19. Pp. 395-414.

desatenderían a éste y a la familia, “(...) tema favorito de muchas caricaturas satíricas en todas partes de Europa.”<sup>32</sup>

Estos últimos argumentos que utilizan las consecuencias sociales de la educación de las mujeres para oponerse a ella los trato, también, con amplitud, en los siguientes capítulos de esta tesis por estar fuertemente relacionados con los temas que en ellos se trata, tanto con el tema del trabajo de las mujeres, como con aquello que se refiere al tratamiento criminológico de las mujeres delincuentes.

Sin embargo, junto a estas posturas, encontramos otras que, al igual que los krausistas e institucionistas, defendieron la educación de la mujeres desde posiciones feministas, esto es, por derecho propio. Estas posturas fueron las menos en nuestro país, pero merecen una mención por su importancia. Estas voces se encuentran dentro de los sectores más progresistas dentro del regeneracionismo, que llegarán a exigir la educación de las mujeres en grado y contenidos iguales a la de los varones. Entre estas voces encontramos las de Encarnación Martínez Marina, Emilia Pardo Bazán, Berta Wilhelmi, Torres Campos, Labra y, como no, la de Concepción Arenal.<sup>33</sup>

### **2.3. La educación en Arenal: los conceptos fundamentales.**

Concepción Arenal fue una de las autoras en cuya obra destacó la reivindicación por la educación de las mujeres. Contemporáneamente a la publicación de *La mujer del porvenir* (1869), una de sus obras fundamentales, el debate en Europa y por ende en España acerca de la educación de la mujer continúa. Es una época de mucha actividad acerca del tema en la que los conservadores se oponen por un lado a los reformistas como Fernando de Castro, Sanz del Río o Gumersindo de Azcárate; y por otro lado, a los masones que, estando de acuerdo con los reformistas españoles y europeos, proponen mejoras en la educación de la mujer encaminadas a conseguir su emancipación.

En este sentido se realizan diversas actividades, como conferencias, se crean asociaciones y se escriben libros y artículos de periódicos, continuando con el debate ya comenzado en el siglo anterior en todo el continente europeo sobre la llamada “la cuestión de la mujer”.

---

<sup>32</sup> CATHERINE JAGOE (1998): “La enseñanza femenina en la España decimonónica”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial, S. A. Pp123.

<sup>33</sup> DOMINGO, P. B. (1989): “La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglo XIX)”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, (8), Pp. 257.

Concepción Arenal participa en este debate desde dos posiciones diferentes. Por un lado, se convierte en una analista social que observa su contexto social, denuncia las injusticias y explica sus causas a través de sus escritos.

Por otro lado, desarrolla un intenso trabajo periodístico en el que, no sólo informa, sino que también realiza un análisis crítico de la realidad social y propone soluciones a los problemas sociológicos.

Arenal trabaja por la emancipación de las mujeres españolas dentro de las ideas liberales y humanistas, ya que tiene, en su pensamiento, como referente fundamental a la persona humana, sus condiciones de vida, sus relaciones sociales, el acceso de la mayoría a las condiciones mínimas de igualdad que traerían el progreso social. “Se dirigía al reconocimiento de la dignidad como persona humana y a posibilitar la incorporación a la vida social, laboral y religiosa de una manera consciente y autónoma.”<sup>34</sup> El instrumento fundamental para lograr la dignidad de las mujeres y su emancipación será el procurarles la educación necesaria.

Pero para comprender en profundidad sus aportaciones hay que conocer, en igual medida, sus concepciones generales en este asunto, esto es, como concibe la autora la educación de los ciudadanos, cuál es su importancia, cuáles son los mecanismos para desarrollar dicha educación, o si concibe diferencias en esta educación en función del género etc.

Esta autora tiene muy claro qué ha de ser la educación de la persona. Concepción Arenal entiende la educación como el proceso fundamental a través del cual se forma a la persona. Afirma que la educación procura formar el carácter, hacer del sujeto una persona con cualidades esenciales generales, de que no podrá prescindir nunca y necesitará siempre si ha de ser como debe<sup>35</sup>. De ahí la importancia que le da a dicha educación. Este es el proceso fundamental por el que el individuo, sea del género que sea, adquiere la personalidad.

La autora va más allá. A la hora de tratar la educación de las personas, éstas no tienen género ya que es un proceso igual de fundamental tanto para uno como para el otro. Escribe que “(...) la más apremiante necesidad de hoy, para el hombre como para la mujer, es la educación, que forma su carácter, que los convierte en persona. La

---

<sup>34</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J: “Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y Humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio. Pp. 71-102.

<sup>35</sup> ARENAL, C. (1892): “La educación de la mujer (Informe presentado en el Congreso pedagógico de 1892). En CAMPOAMOR, C (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A. Pp. 162.



persona no tiene sexo: es el cumplimiento del deber (...); la reclamación de un derecho (...); la dignidad (...); la benevolencia (...)"<sup>36</sup>.

Independientemente del género, la persona ha de formarse porque la personalidad es "(...) aquello que es esencial para todo hombre, que la educación debe fortalecer y que no da el conocimiento de los astros ni de los microbios."<sup>37</sup> Tanto uno como otro género tiene derecho a esta formación como persona y la consecuente adquisición de dignidad que ello conlleva.

De hecho, en su pensamiento, al igual que en el pensamiento ilustrado, la moralización del ser humano y de la sociedad en su conjunto es el principal remedio para acabar con los distintos males sociales. La perfección moral mejorará a todos los seres humanos independientemente de su clase social. Y ello es así porque en la teoría arenaliana las personas tienen necesidades físicas, intelectuales y morales. Los tres tipos de necesidades han de ser cubiertas en un mínimo para el progreso de las personas y, por ende, el progreso de la sociedad. En este sentido, Clara Campoamor en su estudio sobre *El pensamiento vivo de Concepción Arenal* explica que para Arenal:

El bienestar social y el del individuo (que supedita al social), sólo puede ser el resultante de la armonía entre los tres elementos: material, moral e intelectual que forman al hombre. Esa armonía no existe, pero puede alcanzarse. La condición para su advenimiento es llegar a conseguir entre los ciudadanos de un país una igualdad o igualación mínima, pero tan amplia como sea posible, de esos tres factores, no sólo elevando cada uno de ellos, sino equiparándolos todos armónicamente entre sí; (...) y si bien el elemento moral puede pertenecernos por completo, y en él mejorar o empeorar voluntariamente al hombre, en los otros dos es indispensable la intervención de la sociedad, o la ayuda del individuo, para que a todo hombre le sea asegurado lo necesario fisiológico y lo necesario psicológico, sin los que será imposible su desenvolvimiento.<sup>38</sup>

Lo necesario en los tres componentes del ser humano ha de ser satisfecho en una igualdad mínima. Para ello no sólo se ha de proveer de lo necesario físico para la supervivencia del cuerpo. Hay que cubrir las necesidades intelectuales y morales. De ahí la gran importancia de la educación, proceso por el cual se provee al ser humano de las herramientas intelectuales y morales para formar el carácter, para ser persona.

---

<sup>36</sup> ARENAL, C. (1892): "La educación de la mujer (Informe presentado en el Congreso pedagógico de 1892). En CAMPOAMOR, C (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A. Pp. 165.

<sup>37</sup> ARENAL, C. (2006): "La educación de la mujer". En *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 324.

<sup>38</sup> CAMPOAMOR, C (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A. Pp. 23.

Concepción Arenal considera que lo necesario moral es el cumplimiento del deber en su plenitud, mientras que lo necesario intelectual es el conocimiento del deber y del derecho, y de los medios de cumplir el primero y de exigir el cumplimiento del segundo.<sup>39</sup>

Una correcta educación de las personas ha de facilitar el conocimiento del deber y del derecho de cada uno como miembro de la sociedad. Así es como se forma la personalidad. Es por ello que en su opinión:

La falta de lo necesario intelectual es un espectáculo aún más aflictivo que el de lo necesario físico, porque el necesitado no siente la necesidad y muere de inanición, sin tener hambre. Puede darse vestido y alimento al físicamente desvalido, y lo recibe y lo aprovecha; pero el miserable intelectual lo rechaza, no puede admitirlo, porque llega un punto en el que la ignorancia imprime carácter, se identifica, se incorpora, por decirlo así, con la existencia, es incurable.<sup>40</sup>

Arenal ha heredado los principios ilustrados y es una liberal convencida. Como tal, la educación es una herramienta fundamental para el progreso de la sociedad y la mejora del ser humano. Como ilustrada, considera que la educación del pueblo es imprescindible para la consecución del progreso social. Dicha educación conlleva irremediamente la mejora en la situación de la mujer. Afirma que “a medida que el hombre se ilustra, se civiliza, se hace mejor, mejora la condición de la mujer; le da derechos, le reconoce más semejanza”<sup>41</sup>.

Por tanto, es fundamental la educación en todas las clases sociales porque conllevará, a la larga, la mejora en la situación de las mujeres de todas estas clases sociales. Una mayor educación e instrucción en la clase obrera contribuirá a que sea, como clase social, más respetada y que sus trabajos estén mejor remunerados. De esta forma, se resignará con el sistema existente, así como, al tener más instrucción y moralidad, la clase obrera se asociará para pedir sólo aquello que es justo y posible. En cuanto a los ricos, su perfección moral les llevará a no explotar en exceso a la clase trabajadora y a ejercer con ellos la caridad. Por último, la clase política realizará mejoras en los distintos sistemas, de manera que impedirán el abuso del *laissez faire* al

---

<sup>39</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del Cardo. Pp. 152.

<sup>40</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del Cardo. Pp. 155.

<sup>41</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 86.

amortiguar sus efectos perversos y dar mayores libertades, como la libertad de prensa, la religiosa, la de asociacionismo etc.<sup>42</sup>

Es más, Arenal exige un tratamiento idéntico en lo que a la educación se refiere para todas las clases sociales. En su opinión “en todas las clases sociales se podía y se debía dar alimento al espíritu”<sup>43</sup>. Estas palabras no dejan de ser innovadoras en la España del siglo XIX. En este momento muy pocos españoles reciben educación, la cual se encuentra limitada en general a las clases altas y al género masculino. Proponer la educación para todas las clases sociales, considerándola como un instrumento que igualaría a la humanidad, muestra una intención de justicia social e igualdad que no podía dejar de ser excepcional en la elitista sociedad española de su siglo. Igualmente nos muestra que, para Arenal, la educación es un instrumento socializador de los individuos a través del cual se les puede igualar. Es necesario encauzar dicha educación de la manera adecuada para conseguir el progreso social.

Por otra parte, la autora insistió en diversas obras en la vital importancia para el cuerpo social no sólo de la educación, sino también de la instrucción. En el siglo XIX, los autores que trabajan sobre estos temas distinguen entre estos dos conceptos. Arenal también se preocupa de distinguir claramente ambas nociones.

Una de estas obras fundamentales de nuestra autora será *La instrucción del pueblo*. En ella encontramos la gran trascendencia que tenía, en su pensamiento, la instrucción, hasta el punto de que afirma que “ninguna dolencia social puede combatirse con un solo remedio; pero si se nos pidiera que señaláramos uno nada más, aquel que juzgásemos de mayor eficacia, responderíamos sin vacilar; LA INSTRUCCIÓN.”<sup>44</sup>

Contrariamente a la trascendencia que le da la autora a la instrucción, ella misma menciona como dicho asunto está muy abandonado en España. Así escribe que “(...) en España la instrucción está poco generalizada, es poco profunda, inspira escaso interés, y se mira con indiferencia aún por las clases que están en mejor posición para adquirirla y para apreciarla”<sup>45</sup>. Y añade que “la experiencia confirma, prueba que la instrucción primaria en España no merece el nombre que lleva, que es un medio de adquirir conocimientos, pero, como no suele emplearse, no da cultura”.<sup>46</sup>

---

<sup>42</sup> PEREIRA PORTO, C. (1997): *A Aportación de Concepción Arenal no Marco do Estado Liberal Español*. A Coruña. Editorial Diputación Provincial. Pp. 131.

<sup>43</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer del Porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 122.

<sup>44</sup> ARENAL, C (1881): *La instrucción del pueblo*. Tipografía Guttenberg. Madrid. Pp. 17.

<sup>45</sup> ARENAL, C (1881): *La instrucción del pueblo...* Pp. 67.

<sup>46</sup> ARENAL, C (1881): *La instrucción del....* Pp. 85.

Sin embargo, la instrucción no es, en su obra, lo mismo que la educación. Mientras que la educación debe dirigirse a todas las facultades del ser humano (incluyendo todas aquellas que sobresalían en la naturaleza de las mujeres), la instrucción consiste en la adquisición de habilidades para desempeñar un empleo. Es decir, la educación “no debe prescindir de la inteligencia, no se dirige exclusivamente a ella, sino a todas las facultades que constituyen el hombre moral y social”, mientras que la instrucción consiste en la “adquisición de habilidades para el desempeño de un oficio u ocupación muy extendida entre los educandos varones”<sup>47</sup>. Adquisición que, en su opinión, podía ser perfectamente realizable por parte de la mujer, y así lo va a defender como medio para permitirle el acceso al mercado de trabajo y por el bien de la sociedad entera.

#### **2.4. La Sociología del género arenaliana: la educación para la emancipación.**

La educación es, en las concepciones de Arenal, el instrumento a través del cual se forma a los ciudadanos, ya que en la educación se forma a la persona y ésta es, para nuestra autora, el cumplimiento del deber y la reclamación de un derecho. Es la educación, por tanto, un mecanismo fundamental dentro de su Sociología, y no lo va a ser menos dentro de su Sociología del género.

De hecho, al tratar el tema de la educación en nuestro país encuentro una de sus definiciones de la mujer. Arenal tiene en mente qué es la mujer, cómo es dicho género femenino qué vive en circunstancias sociales tan diferentes a las del género masculino. Su concepto de mujer se encuentra claramente expresado en algunos ejemplos del trabajo periodístico que desarrolló. Tal es el caso de los artículos que escribe para *La Iberia*, donde se publicaron la mayoría, para *La Reforma* donde se publicaron dos de ellos, y para *Las Cortes*. En estos artículos informa acerca de las Conferencias dominicales, celebradas de febrero a mayo de 1869, y organizadas por Fernando de Castro desde el rectorado de la Universidad de Madrid. En estas conferencias dominicales se va a tratar en especial el tema de la educación de las mujeres.

Ya en su descripción de la inauguración de las Conferencias, la autora define a la mujer cuando dice que “allí iba a decirse que la mujer es un ser racional, un ser

---

<sup>47</sup> Citado en SANTALLA, M. (1994): “La Condición Femenina en Concepción Arenal”. en *ARENAL*. 1:1; enero-junio 1994. Pp. 106.

inteligente, capaz de recibir educación y de elevarse a las regiones del pensamiento, de perfeccionarse aprendiendo y de mejorarse perfeccionándose”.<sup>48</sup> En consonancia con las ideas ilustradas, las mujeres son, para Arenal, seres humanos que se han de perfeccionar con la educación. Son personas que mejoran con la perfección, por tanto, que progresan, al igual que la sociedad. Para procurar este progreso es indispensable la educación.

Arenal publica en 1869 su libro *La mujer del porvenir* que será fundamental para la causa de las mujeres en esos años. Empieza esta obra con un claro objetivo; deslegitimar la tesis de la inferioridad femenina. Destaca la profesora Lacalzada de Mateo, gran experta en la obra de Arenal:

Se preocupó de plantear la igualdad de la capacidad intelectual en el hombre y en la mujer. Su hilo lógico estaba fundamentado en que si “durante los tiempos en que la fuerza material lo era todo” se había supuesto la inferioridad de la mujer no necesariamente había que seguir sosteniendo lo mismo en una sociedad que debía basarse en la inteligencia, sobre todo sin haber dado ocasión previa para desarrollar ni probar las capacidades intelectuales femeninas.<sup>49</sup>

Por tanto, el progreso a través de la perfección intelectual y moral incluye, en el pensamiento de la autora, a todas las mujeres, independientemente de su clase social.

Arenal describe la educación que adquieren realmente las mujeres de su momento como la enseñanza *de la señorita*, la de la dama que recibe algunos conocimientos de escritura y lectura, bordado y demás tareas para el hogar. En definitiva, las mujeres reciben la estricta educación necesaria para ser, en el futuro, buenas esposas y amas de casa, con pocas diferencias en función de su clase social de pertenencia.<sup>50</sup> Arenal escribe al respecto en el “Estado actual de la mujer en España”:

En las escuelas de niñas (donde las hay), la mayor parte del tiempo se invierte en labores, y sólo por excepción la maestra sabe leer con sentido, escribir con ortografía y lo más elemental de la aritmética. En los colegios donde asiste la

---

<sup>48</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 53.

<sup>49</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J (1994): *Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y de Humanista*. En *ARENAL* 1:1; enero- junio 1994. Pp. 85.

<sup>50</sup> Como en Arenal, el filósofo inglés Stuart Mill, en su importante obra *La sujeción de la mujer*, publicado en Inglaterra en 1869, también denunció que “(...) la educación que recibe la mujer tiende a destruirla como persona autónoma y a inculcarla como único fin de su vida el servicio abnegado a los demás en su papel de esposa y madre.” Citado en DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (1994): “Deconstruyendo la Ideología Patriarcal: Un análisis de *La sujeción de la mujer*.” En CELIA AMORÓS (coord.): *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas Universidad Complutense de Madrid y Consejería de Presidencia Dirección General de la Mujer. Pp. 51-68.

clase más acomodada y la rica, se da alguna más extensión a la enseñanza, añadiendo un poco de geografía, de historia, de francés, todo muy superficial, y que no constituye nada parecido a instrucción sólida; aún como es, suele olvidarse, porque las mujeres por lo común, no leen más que novelas y libros devotos.<sup>51</sup>

Esta descripción de la autora que considera, en todo momento, la clase social como variable a tener en cuenta a la hora de evaluar la educación de las mujeres, es consecuente con el contexto social que analiza. En la España decimonónica las mujeres, en general, reciben una escasa educación. Pero ésta, a pesar de ser escasa, también se diferencia en función de la clase social a la que perteneciese la mujer en concreto.

Así lo constatan las autoras como Pilar Ballarín Domingo en su artículo “La educación de la mujer española en el siglo XIX” donde describe las características de la educación de las mujeres, en este momento, en función de la clase social de pertenencia. Ballarín Domingo destaca que, en este siglo, la educación de las mujeres se concibe como un asunto privado que es mejor conseguir en el ámbito familiar que en las escuelas públicas o privadas. La concepción privada de esta educación afecta a las mujeres de las clases populares, las cuales, seguirán apartadas de una escolarización en su mayoría. Esta situación cambiará algo más adelante, cuando, a mediados de siglo, con la promulgación de la Ley Moyano en 1857, se asiente la concepción ilustrada de que la educación del pueblo es necesaria para la consecución del progreso social. Es entonces cuando la entrada en las escuelas públicas de las niñas de clases pobres se verá como un mal menor. La instrucción femenina se acepta, entonces, como medio para paliar las deficiencias morales de las familias pobres. Sin embargo, no existe, por entonces, una necesidad económica de una mano de obra cualificada por lo que, finalmente, la educación de las niñas de las clases trabajadoras sufrirá un retardo más que un fomento real.

En cuanto a las mujeres de clase alta, Ballarín Domingo destaca que esta se caracteriza por aprender los conocimientos que le lleven a ejercer mejor sus funciones como esposa y madre, es decir, a aprender a leer, escribir, cocinar, bordado y costura. Y si se le oferta una educación más esmerada se incluyen algunos conocimientos de geografía, historia, música, dibujo, es decir, una cultura de adorno que se les enseña sin regularidad, porque la idea subyacente es que se trata de conocimientos que no usará jamás. El objetivo de esta educación es, básicamente, la de conseguir un buen marido.

---

<sup>51</sup> ARENAL, C (2006): “Estado actual de la mujer en España”. En *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Sevizo Galego de Igualdades y Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 278.

De igual manera les sucede a las mujeres de la clase media. A ellas se les inculca la simulación de las clases altas pero, en una situación económica en la que es difícil conseguirlo, hacer un buen matrimonio se convierte todavía en una mayor necesidad para ellas. Su educación, por tanto, irá encaminada al mismo objetivo. Este sector de las mujeres será más permeable al proceso alfabetizador con el fin último de conseguir un matrimonio. De esta manera, estas mujeres aprenderán las labores destinadas al buen desarrollo de su trabajo doméstico. Pero, también, adquirirán los conocimientos necesarios para saber estar en sociedad, imprescindible para los sectores más acomodados.<sup>52</sup>

Arenal conoce esta realidad de ahí que considere como variable la clase social de las mujeres. Además, la educación, el perfeccionamiento intelectual y el moral, que van de la mano, se han de procurar a todas las personas, independientemente de su género.

En opinión de la autora de nada han servido los esfuerzos para evitar el progreso de la mujer. Y es que, en este contexto sociológico, si las mujeres desean ir más allá en su formación intelectual, se encuentran con no pocos obstáculos. Concepción Arenal las vivió en su propia experiencia vital. En su deseo de educarse y prepararse intelectualmente hubo de enfrentarse a su madre, vestirse de varón para acudir a la facultad de Derecho y a las tertulias madrileñas y cobrar menos que su esposo por escribir artículos que anteriormente habían escrito conjuntamente.

Este contexto social es perfectamente descrito por Geraldine. M. Scanlon. Esta investigadora ha trabajado en profundidad acerca de las mismas cuestiones que nos describe Arenal en el siglo XIX. La situación de las mujeres en este siglo forma parte de una de sus mayores preocupaciones intelectuales y, confirma, como se verá a lo largo de esta investigación, las palabras de nuestra autora en diversos puntos.

En lo que respecta a la educación de las mujeres en España, Scanlon afirma la escasa formación de las niñas y de las jóvenes. La ley Moyano de 1857 supuso un avance al respecto al establecer como obligatorio la creación de escuelas de niñas en pueblos de más de quinientos habitantes, y porque propuso la creación de las Escuelas Normales femeninas, reconociendo la necesidad de una mayor formación para las maestras. Esta ley supuso un adelanto con respecto a la legislación anterior. Sin

---

<sup>52</sup> DOMINGO, P. B. (1989): "La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglo XIX)". En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, (8), Pp. 246- 252.

embargo, la autora matiza que esta ley partía de la tradicional división del trabajo entre los dos sexos, lo cual supuso:

1. Que las asignaturas orientadas a preparar al hombre para el mundo del trabajo se suplen en los programas femeninos por asignaturas orientadas a preparar a la mujer para su misión en el hogar [como] las labores propias de su sexo (...) y ligeras nociones de higiene doméstica.

2. En consecuencia de esto, en la formación de maestras se da un mayor énfasis a las materias domésticas a expensas de las ‘intelectuales’.

3. No hay ninguna provisión especial para la instrucción profesional, secundaria o universitaria de la mujer que para nada la necesita para cumplir su misión de esposa y madre.<sup>53</sup>

Como resultado, para cuando Concepción Arenal escribe su informe acerca del estado de la mujer en España, la situación es devastadora ya que Scanlon afirma que “a finales de siglo la educación en todos los niveles desde la enseñanza primaria hasta la universitaria presentaba un cuadro desolador (...).”<sup>54</sup>

Y así lo describe Concepción Arenal en sus ensayos:

Las leyes, la opinión de los hombres, la que muchas mujeres tienen de sí mismas, el no hallarse con bastante fuerza (se necesita mucha) para luchar con la desaprobación y con el ridículo, con resistencias de afuera y de casa, todo contribuye a limitar la esfera de acción intelectual de la mujer, a limitarla de hecho, aunque en teoría no se le pongan límites.<sup>55</sup>

Al observar los roles de las mujeres en la sociedad de su tiempo y los impedimentos que encuentra para la formación de su personalidad, Arenal ya señala como principal responsable al varón cuando afirma que “aplicando esta regla al papel que la mujer representa en la sociedad, por falta de lógica del hombre, vendremos a convencernos de su falta de razón, primero, y de justicia, después”<sup>56</sup>. Así, nada más comenzar su obra, Arenal denuncia la situación de injusticia vivida en el sistema *sexo-género*, ya que el principal responsable de la situación de subordinación que a

---

<sup>53</sup> SCANLON, M. GERALDINE (1987): “La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*. Nº 6. Pp. 194-195.

<sup>54</sup> SCANLON, M. GERALDINE (1987): “La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*. Nº 6. Pp. 201

<sup>55</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la mujer.” En *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 338.

<sup>56</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer del Porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 7.



continuación va a describir es uno de los géneros en particular, concretamente, el género masculino.

Es más, en sus posteriores observaciones, la autora sigue convencida de que “en el fondo del pensamiento de muchos hombres (...) hay una levadura de egoísmo y poco aprecio de la mujer, que tiende a considerarla, no como fin, sino como medio, (...) es raro que (...) quieran que sepa más de aquello que al parecer de ellos necesita para regir bien la casa.”<sup>57</sup>

Son los hombres los principales responsables de la situación de subordinación del género femenino, ya que aceptan con normalidad y naturalidad su sumisión en el espacio doméstico, en las condiciones necesarias para permitir la actividad extradoméstica de los varones. Al tenerlas limitadas al espacio doméstico donde se les asigna todo tipo de tareas relacionadas con la reproducción y el sostenimiento del hogar, el varón puede desempeñar tranquilo sus actividades en la vida pública. Sus necesidades primarias están satisfechas en el espacio doméstico bajo la supervisión de la mujer. De esta manera, el espacio privado se convierte en el principal soporte para poder llevar sus vidas públicas. Arenal parece intuirlo y se pregunta “¿y en qué consistirá que se instruya a los jóvenes para que sean abogados, médicos, (...) y no para que sean buenos padres?”<sup>58</sup>. Es decir, se pregunta cuál es el sistema, en qué consiste dicho sistema, que procura la correcta educación de los varones para el desempeño de sus tareas en sociedad, olvidando, por el contrario, la formación para el desempeño de sus deberes domésticos.

Su análisis de la educación en España le permitirá el conocimiento profundo de este sistema social; el sistema patriarcal. Se trata del sistema *sexo-género* en el que los varones se encuentran en una situación de superioridad social, de centralidad y dominio. Los varones se convierten, así, en la medida de todas las cosas. Ellos se ocupan de todo lo relevante en la sociedad, ocupan los lugares predominantes en la educación, en la economía, en la legislación y en la política. Todo lo que hacen los varones, los espacios y actividades que ocupan, son lo que se caracterizan de relevancia social. Al contrario sucede con todo aquello que atañe a las mujeres. Esta situación dominante es perpetuada a través de distintos mecanismos que se van a conocer a lo largo de esta investigación.

---

<sup>57</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su Casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 232.

<sup>58</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su Casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 233.

La educación que describe Arenal como la educación femenina, es uno de estos mecanismos que identifica como reproductor de la dominación patriarcal sobre las mujeres a través del proceso socializador al que las somete. En primer lugar, a penas se permite la educación de las mujeres. En segundo lugar, la escasa educación que se les permite va dirigida a convertirlas en madres y esposas de los varones.

A continuación, Arenal ha detectado en este sistema *sexo-género* la educación diferencial de las mujeres para hacer de ellas buenas amas de casa en contraposición con la educación masculina que hace de ellos buenos profesionales, no buenos padres. Hasta aquí, ha mostrado los elementos que conforman dicha educación diferencial.

Ahora, Arenal describe esta dominación por parte de los varones. Escribe en el “Estado actual de la mujer en España”:

Al hablar de la opinión, no entendemos sólo la de los hombres; pero como es la que tiene influencia incomparablemente mayor, hablaremos de ella antes (...). (...) las ideas, la que tienen de la mujer es harto menguada, puesto que la juzgan muy inferior a ellos en todo, y la miran con un desdén verdaderamente abrumador. (...) es lo cierto que el hombre no es excepción de la regla de despreciar al que creemos muy inferior y oprimir al que despreciamos. (...) el hombre se encuentra con superioridades que exagera, y que, si no son naturales, son positivas. Armado con ellas, arroja a la mujer de casi todos los trabajos inteligentes y lucrativos; y, degradada en la esfera económica y rebajada en la intelectual, puede inspirar cariño, interés, compasión, pero no respeto. Como tratándose de grandes colectividades no hay afecto, ni generosidad, ni nada que pueda suplir a la justicia, el que la niega de un modo permanente oprime, por más que barnice y dore y cubra de flores el yugo.

Y así, la autora identifica las distintas posturas que adoptan los hombres respecto de la educación de las mujeres como mecanismos de esta opresión cuando dice:

1º. Que los hombres ilustrados son en muy corto número para que puedan influir eficazmente en la opinión.

2º. Que aún siendo ilustrados en ciertos asuntos, son muy ignorantes en este, y tienen inclinaciones de sultán. (...) no ven todavía en la mujer más que la hembra, alimentando la ilusión, que frisa en locura, de pretender que sea razonable sin que ejercite la razón. Por extraño que parezca, es el caso de la mayoría de los hombres, aún de los que han recibido alguna instrucción.

3º. Hay otros que difieren de los anteriores más en teoría que en la práctica: (...) ni cuidan de instruir a sus hijas, ni de que su mujer adquiriera algunos conocimientos con que todavía pueda remediar en mucha parte el descuido de sus padres. [Y se caracterizan por] la falta de convencimiento *íntimo* de que la mujer es susceptible de sólida instrucción y perfeccionable por medio de ella.

El convencimiento de la aptitud intelectual de la mujer parece estar no más que *bosquejado*, aun en muchos hombres que abogan porque se instruya y trabajen eficazmente para ello.<sup>59</sup>

A su juicio esta realidad social conlleva importantes consecuencias:

El corazón, los instintos, la conciencia, se oponen de continuo en la práctica a esas teorías que conceden al hombre superioridad moral sobre la mujer. [ ]. Así pues, en las relaciones domésticas y sociales del hombre y la mujer, como lo que se llama justicia no lo es, ni puede por lo tanto convertirse en regla permanente y respetada, todo está a merced de los afectos y de las pasiones.<sup>60</sup>

El sistema sexo-género que ella observa es un sistema profundamente injusto. Todo está a merced de las pasiones, de los prejuicios, y por tanto, no es un sistema social deseable. Arenal, como heredera de la Ilustración y como liberal, critica severamente un sistema social donde impere la injusticia, la irracionalidad y la inmoralidad.

Sin embargo, a pesar de observar esta realidad social, afirma que “los hombres no han podido destruir la obra de Dios; adormecidas nuestras facultades, no están muertas ¿no veis cómo por las rejas de ese calabozo, donde han querido encerrar nuestro entendimiento, se perciben los resplandores del fuego santo que arde en nuestra alma?”<sup>61</sup>.

Arenal encuentra, en el comportamiento de los varones, definitivas intenciones de mantener a la mujer en la ignorancia “porque debe notarse que las desean más caseras los mismos que las quieren más ignorantes.”<sup>62</sup>

Sin embargo, las facultades de las mujeres están grabadas en ellas por la mano de Dios, es decir, están en ellas por naturaleza como lo están en el varón y, por tanto, no pueden ser destruidas por la mano del hombre. Pueden estar sometidas, o “adormecidas” como dice ella, pero no pueden desaparecer.

#### **2.4.1. La desigualdad educativa y la degradación moral de las mujeres:**

---

<sup>59</sup> ARENAL, C. ARENAL, C. (2006): “Estado Actual de la mujer en España”. En *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp.282-285.

<sup>60</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer del Porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 10.

<sup>61</sup> Fragmento procedente de *La Reforma*, 25 de febrero 1869, nº 100. Citado en LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 53.

<sup>62</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del Cardo. Pp. 83.

La concepción arenaliana del ser humano como un todo integrado por las capacidades físicas, por la inteligencia y por la moral, influye en su defensa de la igualdad educativa para las mujeres. Este complejo que es el ser humano exige unos cuidados y un cultivo. Puede haber aspectos que influyan en una de estas facetas pero dados los estrechos vínculos entre una y otra, los cambios en una repercuten en la otra.

La ignorancia no es una mera condición. La ignorancia, en el pensamiento de Arenal, tiene pésimas consecuencias tanto individuales como sociales. Ésta es “la ignorancia que engendra la preocupación, que abigarra el carácter, que degrada el ser moral, que sofoca el pensamiento, que aniquila la inteligencia, que seca las fuentes de toda inspiración grande y generosa.”<sup>63</sup>.

De este modo, si la ignorancia aniquila la inteligencia y degrada el ser moral, somete al ser humano a condiciones en las que difícilmente podría defenderse que fuese un humano. Y si en éste falta la moralidad, cualidad esencial para el progreso social según la autora, la sociedad, entendida por ésta como un organismo vivo, resulta irremediabilmente perjudicada. Si para Arenal la moral no se puede separar de la inteligencia, de tal manera que la primera es reflejo de la segunda, la mujer, al no cultivar su inteligencia, se encuentra rebajada en el orden moral dentro del sistema sexo-género. Es decir, que las mujeres se encuentran rebajadas en el ámbito moral por su falta de educación.

En este sentido, uno de los ejemplos más lúcidos que expone se encuentra en el ámbito del derecho. Este aspecto se analiza en profundidad en el capítulo dedicado al estudio de lo penal por parte de nuestra autora, pero merece la pena mencionarlo aquí para una mejor comprensión de la Sociología y la psicología en Arenal. Así, resalta la incongruencia existente entre las leyes dónde la ley civil, por entonces, consideraba a la mujer como inferior pero, en cambio, la ley criminal la juzgaba como a una igual.<sup>64</sup> Y

---

<sup>63</sup> Fragmento procedente de *La Reforma*, 25 de febrero 1869, nº 100. Citado en LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 54.

<sup>64</sup> Ya Olympe de Gouges en su “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía” había aislado esta contradicción. En el artículo X se lee “la mujer tiene el derecho a subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna (...)” en PULEO, A. (1992): “La radical universalización de los derechos del hombre y del ciudadano: Olympe de Gouges”. En AMORÓS, C. (Coord.): *Feminismo e ilustración: 1988- 1992*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Pp. 219.

afirma que “podríamos recorrer la órbita moral y legal de la mujer y hallaríamos en toda ella errores, contradicciones e injusticias”.<sup>65</sup>

Arenal apunta que “en el orden moral la mujer se encuentra rebajada, porque no se puede separar la moralidad de la inteligencia. De aquí el que la legislación la haya tratado como menor en muchos casos (...)”<sup>66</sup>.

En sus observaciones se refleja la situación de la mujer española del siglo XIX, la cual se ve rebajada toda su vida a ser considerada legalmente como una menor. Esta situación de subordinación da lugar a que las injusticias con el género femenino estén aceptadas y consentidas:

Esto es evidente. Que hay un mal moral para las relaciones de los hombres entre sí, y otra para su trato con las mujeres (...). Un hombre puede ser mil veces infame, y con tal que lo sea con mujeres, pasará por caballero. [ ]. La razón de esto es la supuesta inferioridad de la mujer; nada puede ser mutuo entre los que no se creen iguales. (...) y a medida que su víctima desciende en la escala social, puede subir él en la de maldad, sin que le llamen malvado.<sup>67</sup>

Con estas palabras, Arenal identifica otro de los componentes del sistema *sexo-género*. Se trata de la existencia dentro del colectivo masculino de unas normas intragrupalas que no son las mismas que para el resto de los componentes de la sociedad. Es decir, iguales actos no son juzgados de igual manera dependiendo de quien los realice y sobre quien recaigan sus consecuencias ya que, además de las normas intragrupalas, hay otras extragrupalas. Se trata de la doble moral imperante en la sociedad victoriana, ese código moral que exige a la mujer virtud pero donde no se castiga al varón que corrompe dicha virtud. La doble moral victoriana tolera las injusticias con aquellos que son de clases bajas y, especialmente, con las mujeres pertenecientes a dichas clases. Arenal escribe al respecto:

Que los hombres no cumplan entre sí su palabra está mal visto; pero faltar a la que se da a las mujeres es corriente, no censurable ni censurado. [ ]. El pecado en el ser fuerte se llama triunfo, en el débil *caída*; y la opinión, que la empuja para que caiga, le escupe y le pisa cuando está por tierra.<sup>68</sup>

---

<sup>65</sup> ARENAL (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 13.

<sup>66</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer de ...* Pp. 50.

<sup>67</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del...* Pp. 68- 70.

<sup>68</sup> ARENAL, C. (2006): “Estado actual de la mujer en España”. En *Da muller da súa casa á muller do poervernir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 286.

Arenal está identificando aquí uno de los componentes más característicos del siglo XIX en Europa y en España: la doble moral victoriana. Esta moral es la que caracteriza a la incipiente e influyente clase burguesa de este siglo. Esta clase social impulsó sus principios morales como los que debían regir la vida en sociedad desbancando a otros tipos de moralidad hasta entonces vigentes. Así, la profesora Alda Blanco describe este nuevo tipo de moralidad al que se refiere Arenal como la moral de una nueva clase social, la burguesa, que intenta erigirlo como un nuevo discurso cuyo objetivo era intervenir en todas las prácticas sociales y culturales para así terminar transformando los hábitos, las costumbres, y las relaciones sociales características del Antiguo Régimen. Dicho nuevo discurso moralizante se caracterizó por volver a dejar a las mujeres en un lugar asimétrico con respecto a los varones, esta vez, en la moral. Así, Alda Blanco explica que el emergente discurso moral privilegiará las representaciones de género sexual, clase social y sexualidad como los puntos cardinales en su reelaboración de la cartografía moral.

Este discurso moral, continúa la profesora Blanco, elabora la estricta separación de los espacios sociales y le otorga, a la esfera privada- o íntima- del hogar, la función de ser el lugar en el cual se produce y reproduce la moralidad por medio de la figura de la mujer que, para estas fechas, se ha convertido ya en el eje de la familia y del hogar. La mujer, entonces, pasa a ocupar una posición clave del tejido social y moral de la época. Se promueve la imagen de la mujer como el ‘ángel del hogar’ y esta moralidad se plasmará en la ideología de la domesticidad de las mujeres.

Es decir, que a las mujeres del siglo XIX se les confirió la posición de ser el eje central sobre el cual giraba la moralidad de la sociedad. Ella es el ángel que mantiene moralmente unido el hogar.<sup>69</sup>

Pero esta moral burguesa se caracteriza, asimismo, por el doble rasero que utiliza dependiendo de a quién se esté juzgando. No se juzga moralmente de igual manera a los miembros de distintas clases sociales. Igualmente, tampoco se juzga moralmente por igual a varones y mujeres. Esta moral burguesa que la reina Victoria impulsó decididamente desde Inglaterra, exigió a los varones la participación y actividad en la vida social, política y económica, mientras que a las mujeres les exigió

---

<sup>69</sup> BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 52-54.

silencio, sumisión, conformismo, abnegación, “(...) y así se vieron reflejadas en la sociedad, la cultura, en la historia...”<sup>70</sup>

Tal y como lo describió Kate Millet en su influyente *Política sexual*, la época victoriana, en las culturas anglosajonas que ella analizó, se caracterizó por el culto a la ‘pureza’ y a la ‘castidad’, eso sí, sólo en las mujeres, no para los varones. Así, durante la época victoriana, “la función de la mujer consistía en encarnar, en cierto modo, la conciencia del hombre, llevando una vida ejemplar que éste juzgaba tediosa, pero que deseaba presenciar.”<sup>71</sup> Los actos de las mujeres serán juzgados, entonces, en función de que contemplen, o no, esta vida de castidad y pureza dentro del hogar doméstico.

Arenal nos muestra, a través de su trabajo, que en España es así. El problema es profundamente moral y, consecuentemente, es fundamental su resolución. No debemos olvidar que, en su Sociología, el elemento que debe regir la vida en sociedad es la moralidad, el principio kantiano de no hacer a los demás lo que no quieras que te hagan a ti.

En su pensamiento “la libertad, entendida como capacidad de elección consciente y por tanto de autodeterminación, va unida al desarrollo del conocimiento y de la vida moral activa. (...) ella entendía por moral ‘*el conocimiento y la práctica del deber, realizado por el puro amor al bien*’ ”<sup>72</sup>.

Y consecuentemente con lo que observa, denuncia con contundencia que “tal es la situación de la mujer; abiertos todos los caminos del sentimiento, cerrados todos los de la inteligencia”<sup>73</sup>. Es así como se produce que, a partir de la falta de educación en las mujeres, éstas se dejan arrastrar, a menudo, por la pasión. Es éste un aspecto a considerar puesto que, al tratarlo, la autora deja ver cómo admite, en algunos aspectos puntuales, la diferencia de naturaleza entre hombre y mujer. Así dice que la mujer “más impresionable y más amante por naturaleza, todos los amores (...) serán siempre más vehementes; Pero con otra educación, (...) atrayendo una parte de sus facultades intelectuales (...) la mujer no se vería indefensa contra la pasión”<sup>74</sup>.

---

<sup>70</sup> SAURET GUERRERO, T. (2002): “Contigo, pero sin ti. Introducción al análisis de una situación femenina finisecular.” En QUILES FAZ, A. y SAURET GUERRERO, T. (Coords.): *Prototipos e imágenes de la mujer en los siglos XIX y XX*. Málaga. Atenea. Universidad de la Mujer. Pp. 7.

<sup>71</sup> MILLET, K. (1995): *Política sexual*. Madrid. Ediciones Cátedra, S. A. Pp. 90.

<sup>72</sup> LACALZADA DE MATEO. M. J.: “Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y Humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio PG 71-102. Extraído de *El Pauperismo*. Tomo XV de las *Obras Completas* de ARENAL, C. (1897). Pp. 95.

<sup>73</sup> ARENAL. C (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 65.

<sup>74</sup> CONCEPCIÓN ARENAL (1868): *La mujer del....* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 67.

La educación es el remedio más adecuado para frenar las pasiones en la mujer. En otras palabras, ésta “necesita suplir con la inteligencia la falta de fuerza muscular: (...) ha menester educar sus facultades intelectuales para que sirvan de contrapeso a los extravíos de su imaginación y a los ímpetus de su vehemencia”<sup>75</sup>.

El cultivo de la inteligencia femenina, de su educación, terminaría, por fin, con la desigualdad sufrida por las mujeres en el ámbito moral. Exaltadas como el centro moral de los hogares domésticos, sin embargo, socialmente son consideradas como menores y degradadas moralmente como tales. Son, en consecuencia, juzgadas moralmente de manera desigual a los varones. Con la educación, esta incongruencia se corregiría, y así, las mujeres tendrían que ser consideradas, por fin, como iguales.

Es por todo ello que las mujeres necesitan más que los varones de la educación. Así lo resalta en “La educación de la mujer”:

Si alguna diferencia hubiere, no en *calidad* sino en *cantidad* de educación, debiera hacer más completa la de la mujer, porque la necesita más. (...) es evidente que tiene *desventajas naturales*, y agregando a éstas las sociales, que, aunque no son tantas como eran, son todavía muchas, resulta que, si no ha de sucumbir moralmente bajo el peso de la existencia, si no ha de ir a perderse en la frivolidad, en la esclavitud, en la prostitución (...) necesita mucha virtud, es decir, mucha fuerza, mucho carácter, mucha personalidad. La mujer, para ser persona, ha menester hoy y probablemente siempre (porque hay condiciones naturales que no pueden cambiarse), para tener personalidad, decimos, necesita ser *más persona* que el hombre y una educación que contribuya a que conozca y cumpla su deber, a que conozca y reclame su derecho, a dignificar su existencia y dilatar sus afectos para que traspasen los límites del hogar doméstico, y llame *suyos* a todos los débiles que piden justicia e imploran consuelo.<sup>76</sup>

#### **2.4.2. Los mecanismos de control social para la desigualdad de las mujeres.**

A la hora de legitimar la inferioridad de las mujeres, en el siglo XIX, se recurrió, por parte de distintos sectores, a argumentaciones acerca de las desventajas naturales y las desventajas sociales que caracterizaban a las mujeres. Dichas desventajas justificaban la posición de inferioridad de las mujeres.

Resulta entonces necesario para Arenal centrarse en el estudio de estas desventajas. Al considerar las desventajas sociales de las mujeres, Arenal encuentra que,

---

<sup>75</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del....* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 70- 71.

<sup>76</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la mujer.” En *Da muller da súa casa á muller do poervenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 335.



tal y como son definidas las mujeres socialmente, necesitan con más urgencia que los varones la educación y la formación de su personalidad. Las mujeres viven en circunstancias sociológicas distintas y asimétricas a los varones. Esta realidad sociológica cambiaría con una mejor educación femenina que las fortaleciese para reclamar sus derechos y deberes de ciudadana.

Todo ello está íntimamente relacionado con el rol social que desea Arenal para las mujeres. Es decir que Arenal, no sólo concibe el rol social como un conjunto de actividades y relaciones que se esperan de una persona que ocupa una posición determinada en la sociedad, y las que se esperan de los demás en relación con aquélla.<sup>77</sup> Arenal también concibe la existencia de un rol de género que “se refiere a esas definiciones sociales o creencias acerca del modo en que varones y mujeres difieren en una sociedad dada, y que funcionan como mecanismos cognoscitivos y perceptivos por los cuales la diferenciación biológica se convierte en una diferenciación social, que delimita los contenidos de la feminidad y la masculinidad (...).”<sup>78</sup> Este rol de género tiene la capacidad, por tanto, de delimitar las acciones y comportamientos de las personas en función del género al que pertenecen. Arenal desea modificar el rol de género femenino para cambiar, en consecuencia, su posición social. Muestra, por tanto, a este rol de género femenino propio del XIX, como uno de los mecanismos de control social para mantener a las mujeres en la desigualdad.

En su argumentación a favor de la igualdad de las mujeres en el acceso a la educación, Arenal se tomó su tiempo para deslegitimar aquellas posturas que teorizaban en su contra. Así, Arenal fue muy crítica con una de las principales corrientes a favor de la inferioridad de las mujeres; las teorías biologicistas positivistas que gozaron de un espectacular éxito en el siglo XIX. Sobre estas teorías me ocupo en mayor medida en el capítulo dedicado a la Sociología del género en el estudio de lo penal.

Ahora es necesario conocer la refutación de estas teorías por parte de nuestra autora en su defensa de la educación de las mujeres. Estas teorías se apoyaron en las características orgánicas de las mujeres para utilizarlas como desventajas naturales que justificaban su posición inferior en la educación, el trabajo, la economía y los puestos de poder en general. Arenal demuestra que éstas, no son desventajas naturales, sino

---

<sup>77</sup> BONILLA, A. (1998): “Los roles de género”. En FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J (COORDINADOR) (1998); *Género y Sociedad*. Madrid. Ediciones Pirámide S.A. Pp. 146.

<sup>78</sup> BONILLA, A. (1998): “Los roles de género”. En FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J (COORDINADOR) (1998); *Género y Sociedad*. Madrid. Ediciones Pirámide S.A. Pp. 149.

sociales. Como tales, tienen su explicación en la diferente y escasa educación que se les daba a las mujeres.

La autora rechazó con contundencia este tipo de tesis como las difundidas por el Dr. Gall, muy celebrado en su época por sus estudios sobre el cerebro humano, afirmando que:

Ni el estudio de la fisiología del cerebro ni la observación de lo que pasa en el mundo, autorizan para afirmar resueltamente que la inferioridad intelectual de la mujer sea orgánica, porque no existe donde los dos sexos estén igualmente sin educar, ni empieza en las clases educadas, sino donde empieza la diferencia de la educación.<sup>79</sup>

Así, utilizando los mismos argumentos que el Dr. Gall, Arenal demuestra que la mujer no es inferior al varón ni por el tamaño de su cerebro ni por su falta de irritabilidad. Si fuera así, el elefante sería más inteligente que el hombre; además, dado que según el doctor las funciones del cerebro no dependían sólo de su tamaño, sino también de su irritabilidad y todos sabían que el sistema nervioso de la mujer era más irritable, entonces la mujer no habría de ser inferior, al menos por causas naturales.<sup>80</sup>

El doctor Gall mantiene, también, que la inteligencia ha de ejercitarse con regularidad para poder mantenerse y desarrollarse adecuadamente. Arenal destaca que a la mujer no se le permite este ejercicio o entrenamiento intelectual, luego es imposible que se desarrolle en este ámbito.

La inferioridad de la mujer se explica en causas sociológicas, no naturales. Es aquí donde la autora se adentra en las diferencias entre géneros por causas sociales. De ahí que denuncie como, al observar las diferencias de educación, es cuando se encuentran las desigualdades entre los géneros. Al no haber en ambos diferencias de educación, no habrá ni diferencias entre ambos ni, por tanto, desigualdad. Es así como destaca que “en la mayor parte de las facultades la mujer es igual al hombre; la diferencia intelectual sólo empieza donde empieza la de la educación”<sup>81</sup>.

Y esta desigualdad, fundamentada en una educación diferente en función del género, se mantiene en los distintos estratos sociales, empezando por las clases sociales

---

<sup>79</sup>ARENAL (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 25.

<sup>80</sup>LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: la Panorámica vista por Concepción Arenal*. Málaga. Editorial Atenea (estudio sobre la mujer). Universidad de Málaga. Pp. 25.

<sup>81</sup>ARENAL. C (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 21

que carecen totalmente de instrucción donde “la autoridad del marido se apoya en la fuerza muscular; de ningún modo en la de su inteligencia”<sup>82</sup>. Si el marido mantiene todavía la autoridad es por la amenaza de la fuerza, no porque sea superior intelectualmente ya que, al igual que la mujer, en las clases más bajas ellos también carecen de educación.

Arenal extrae otros elementos. Las mujeres no sólo están limitadas intelectualmente, sino que también lo están físicamente. Aquí se refiere a la disciplina de los cuerpos. Esta disciplina es la que ejercita y educa el cuerpo de las mujeres de una determinada manera y, también, forma parte del control ejercido por el colectivo que se encuentra en el poder. La autora desvela que, en el sistema patriarcal que es la sociedad española del siglo XIX, el colectivo formado por el género masculino somete al género femenino a una determinada disciplina de poder. Entre los elementos que conforman la disciplina del género femenino, destaca que:

Los inconvenientes de la niña sedentaria no se neutralizan con ninguna especie de ejercicio ni gimnasia en el hogar; al contrario, las niñas no han de tener juegos de muchachos (es una cosa muy fea), sino jugar sentadas o moviéndose muy poco, de modo que sus músculos no se desarrollen ni sus fuerzas se ejerciten. Poco aire, poca luz, poco movimiento, tal es el régimen propio de señoritas, al cual hay que añadir trajes tan incómodos (...) que embarazan sus movimientos, y calzado que no las deja andar.<sup>83</sup>

De esta manera, la mujer es debilitada intelectual y físicamente. De hecho, en España, la educación física en general, y la de las chicas en concreto, recibieron escasa atención hasta finales del siglo XIX porque se consideraba innecesaria e indecorosa dicha preparación.<sup>84</sup> La clase de gimnasia no se introducirá en la formación de los varones como asignatura obligatoria hasta 1847. Si se les permite, en cambio, a las niñas al igual que a los niños, los juegos, pero sólo aquellos que participen en la formación moral de éstas y siempre con las habituales diferencias en función de los géneros.<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del ...* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 22.

<sup>83</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 236.

<sup>84</sup> SCANLON, M. GERALDINE (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868-1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp. 44.

<sup>85</sup> RABATÉ, C (2007): *¿Eva o María? Ser mujer en la época isabelina (1833-1868)*. Salamanca. Edición Universidad de Salamanca. Pp. 55.

Concepción Arenal analiza las técnicas corporales a las que están sometidas las mujeres.<sup>86</sup> Esto es así porque el cuerpo del individuo no es sólo la parte biológica y material del individuo. El cuerpo tiene unos significados sociales y, como tal, se le entrena para realizar unas funciones u otras dependiendo de diversos factores tanto biológicos como sociales. Arenal se adelanta, aquí, a la que después sería la teoría de la disciplina corporal desarrollada por autores como Michael Foucault en *Vigilar y castigar*, en la década de los setenta del siglo XX. Foucault explicó que en todas las sociedades el cuerpo ha quedado atrapado por poderes que le imponen coacciones, interdicciones u obligaciones. Pero es, a partir del siglo XVIII, cuando varía la escala en que se ejerce este control sobre el cuerpo. A partir de entonces, el cuerpo es sometido en todas sus partes, se ejerce sobre él una coerción débil que asegura presas en el nivel mismo de la mecánica del cuerpo, esto es, movimientos, gestos, actitudes, rapidez. A continuación, se varía también el objeto de control, se trabaja en su economía, en la eficacia de los movimientos, en su organización interna. Por último, se introduce la modalidad que implica una coerción ininterrumpida, constante, que vela por los procesos de su actividad más que por el resultado. A todos estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan una sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad- utilidad es a las que el autor denominó “disciplinas”. Foucault aseguró que esas disciplinas han llegado a ser fórmulas generales de dominación. Se trata de una nueva microfísica del poder que observa técnicas muy minuciosas sobre los detalles, que considera políticamente las pequeñas cosas para el control y la utilización de los hombres.<sup>87</sup>

Más tarde, lo podemos encontrar explicado en palabras de la profesora M<sup>a</sup> Ángeles Durán desde una perspectiva de género:

Como naturaleza y biología, los cuerpos nacen ‘dados’, pero a través del hilo biográfico, los cuerpos se recrean en un espacio social que les ‘construye’, que les socializa, que les hace socialmente diferentes los unos de los otros. Esta ‘construcción social del cuerpo’ tiene lugar sobre todo en tres aspectos: 1º) en su

---

<sup>86</sup> Ya en la Francia de 1792 Mary Wollstonecraft había escrito su *Vindicación de los derechos de las mujeres* en la que detalló, en la misma línea que Arenal, esta disciplina a la que se veían sometidas las niñas. Así, la autora denunció que las mujeres eran tratadas desde que nacían como tales y no escuchaban más que cumplidos en lugar de recibir instrucción. La autora afirmó, también, que los niños y las niñas jugarían juntos los mismos juegos si la distinción de los sexos no se les inculcaba antes de que la naturaleza hubiese marcado las diferencias. En COBO, R. (1994): “La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft.” En AMORÓS, C. (coord.): *Historia de la teorías feminista*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 26.

<sup>87</sup> FOUCAULT, M. (2012): *Vigilar y castigar*. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva, S. L. Pp. 158-161.

visibilidad y conocimiento; 2º) en su adiestramiento y uso; 3º) en su aprecio o valoración”. [Por tanto, estas] técnicas corporales son modos de control y adiestramiento del cuerpo. Inhibiciones de movimientos desordenados o simplemente posibles, que permiten respuestas coordinadas de movimientos bien ajustados y eficaces para la finalidad elegida. De estas técnicas corporales, tanto el contenido como el grado de habilidad en su dominio y el modo de transmisión o aprendizaje varían en función del género. [ ]. Cada una de las técnicas corporales se inscribe en un conjunto de normas sociales que especifican a quien, dónde, cómo y por quién o por qué se transmiten o requieren estas habilidades.<sup>88</sup>

Así, las técnicas corporales no son las mismas según el género del que se hable. Arenal se adelanta a su tiempo al denunciar esas diferencias hasta en aspectos que, en general, pasan completamente inadvertidos. Desde una perspectiva de género Arenal destapa la disciplina de los cuerpos a las que se ven sometidos los cuerpos femeninos por parte del patriarcado.

Sobre estas ideas girarán investigaciones actuales que muestran la actualidad del análisis de género de Arenal. De nuevo la profesora M<sup>a</sup> Ángeles Durán, ha desvelado cómo las técnicas de la actividad y del movimiento, así como las técnicas del cuidado del cuerpo, son diferentes dependiendo del género. Así, destacó como el adiestramiento de las manos –al coser, al cortar- es más temprano y exigente en las mujeres, mientras lo contrario sucede con otras actividades relacionadas como la gimnasia y el deporte, las cuales se fomenta más en los varones, así como se les exige mayores rendimientos. En cuanto a las técnicas del cuidado del cuerpo, destacó que éstas son más complejas y exigentes para las mujeres que para los varones. Concluyó que se trata de una:

(...) tradición milenaria que ha gestado una ética corporal (y una estética y unos usos sociales y normas legales) por la cual la mujer asume como obligación la de ser bella y gozosa para el varón, sin que a éste le alcance la obligación por correspondencia. [A esta obligación] se une (-tensando la obligación hasta el imposible-) la obligación de ser cuerpo fértil y nutricio para el hijo<sup>89</sup>.

En este sentido mismo se expresa Arenal cuando identifica las diferencias habidas entre la educación del cuerpo de las mujeres y el de los varones. La autora escribe sobre estas diferencias de género:

De este modo, combinando las rancias preocupaciones españolas con los figurines franceses, privan a la mujer del indispensable ejercicio, y la atavían de

---

<sup>88</sup> DURAN, M. A. (Direc.) (1988): *De puertas adentro*. Madrid. Instituto de la Mujer. Pp. 31-38.

<sup>89</sup> DURAN, M. A. (Direc.) (1988): *De puertas...*Pp. 33.

tal manera que son un ataque permanente a la estética y a la higiene, y hasta al sentido común, porque hay ocasiones en que las señoras más parecen grandes muñecas con malos resortes que personas racionales. Los sastres de París desfiguran también a los hombres, y en ocasiones mucho, es cierto, pero bajo la base de que el traje ha de ser siempre serio, cómodo e higiénico, porque comprenden que no se dejaría abigarrar con colorines y mortificar con estrecheces. Pero respecto a las mujeres, no hay razón de gusto, de comodidad o de higiene que les ponga coto; (...).<sup>90</sup>

En definitiva, lo que Arenal nos muestra son las técnicas corporales que atañen a las mujeres desde que son niñas y sus consecuencias. Ella observó las diferencias habidas con las técnicas corporales propuestas para los varones, así como el hecho de que estas técnicas procuran en las mujeres de su contexto un mayor autocontrol e inhibición de sus cuerpos, frente a la mayor agresividad, actividad y fortaleza física de los varones.

Este análisis no deja de estar de actualidad hoy en día en una cuestión que se puede considerar tan superada como es la de la actividad física desarrollada por miembros de ambos géneros. Aun hoy en día se constata la presencia y el peso de los estereotipos de género en actividades en las que, se supone, que varones y mujeres pueden participar en igualdad de condiciones. Es el caso, por ejemplo, de las actividades deportivas. Estudios recientes han demostrado que el género es el agente socializador más importante en las clases de educación física. Se ha observado que los profesores atienden más a los chicos que a las chicas, tanto por razones de control como de enseñanza. Además, la coeducación significa, en multitud de ocasiones, ingreso igual a la versión masculina de la educación física.

Por otra parte, el análisis del lenguaje y de las interacciones en estas clases resaltó el individualismo, la agresión, la rudeza, la competición y el logro en los chicos, mientras que en las chicas se imponía la apariencia, la buena educación y la intimidad. Incluso en distintos trabajos se ha revelado que el lenguaje de los profesores asociaba a los chicos con la habilidad, con la rudeza y con la perseverancia, mientras a las chicas las asociaba con un déficit en dichas cualidades.<sup>91</sup>

Volviendo a Arenal, ésta destaca que si el cuerpo no se ejercita es imposible que se fortalezca. Esta educación de su cuerpo, junto con la escasa educación que recibe su

---

<sup>90</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 237.

<sup>91</sup> En DEVÍS, J. FUENTES, A. C. & SPARKES (2005): “¿Qué permanece oculto del currículo oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la educación física.” *Revista Iberoamericana de Educación*. (39). Pp. 80- 81.

intelecto, conforma socialmente a las mujeres e influyen en su quehacer futuro como trabajadoras, madres, esposas. Es decir, son mecanismos de control social que conforman, a su vez, el rol de género femenino. Afectan, por tanto, a los distintos papeles o roles que han de desempeñar las mujeres en sociedad. Denuncia que“(…) la debilidad de la madre se refleja en el hijo (...). (...) fisiológicamente no son buenas madres, por endebles y enfermizas; de modo que a la vez se mutila el ser intelectual y se debilita a la hembra. (...) debilitando el alma, toda influencia intelectual será, o débil o perturbadora”<sup>92</sup>. La autora detecta la contradicción existente. Es imposible que la mujer debilitada cumpla su otra función social, la de madre.

Pero esta realidad no significa que las mujeres sean, por naturaleza, seres débiles. En *La mujer del porvenir*, la autora menciona haber visto a las mujeres de clases humildes trabajar de manera tan dura como los varones en el campo, en las industrias y también en ocupaciones específicamente femeninas.<sup>93</sup> En *La mujer de su casa* argumenta que si las mujeres fueran débiles, visto las circunstancias en que se ven obligadas a vivir, “(...) la locura, (...) todas las formas del extravío y de la desesperación, se presentarían en tanto número (...) que dificultasen mucho o hicieran imposible el orden en la esfera moral”<sup>94</sup>. Y niega con contundencia: “no es cierto que la mujer sea débil, pero sí que está debilitada por el exceso de trabajo o la ociosidad; por el tedio (...); por la mala higiene; por la falta de recursos; por el poco aprecio en que se la tiene y por la escasa instrucción que se le da”<sup>95</sup>.

Se trata de una serie de mecanismos sociales que socavan la fortaleza de las mujeres. Éstos consisten básicamente en factores sociales como son el hecho de que la mujer pobre trabaje mucho y en muy precarias condiciones para sacar adelante a su familia; que la mujer rica no pueda cultivar su inteligencia en cosas no banales; que no

---

<sup>92</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 238.

<sup>93</sup> La Condesa de Campo Alange destaca que Arenal, en su adolescencia, mientras vivió en el Valle de Liébana “(...) convivió con mujeres físicamente fuertes, capaces de conducir una carreta de bueyes, levantando en alto la horquilla cargada de heno hasta depositarlo en la carreta; con mujeres que ordeñaban vacas, arrancaban patatas a la tierra, aventaban el maíz o guardaban el ganado”. Es lógico, por tanto, que la autora conociese de cerca las actividades que desarrollaban cotidianamente las mujeres de clases más humildes que ella, y no sólo las actividades propias de las mujeres de su misma clase social o superiores. En CAMPO ALANGE, CONDESA DE (1975): “Concepción Arenal en el origen de unos cambios sociales”. Madrid. Fundación Universitaria Española. Pp. 10.

<sup>94</sup>ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su Casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 265.

<sup>95</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 285.

se le aprecie socialmente y, sobre todo, que no se la instruya. Son todas ellas circunstancias propiciadas por el sistema social patriarcal en el que viven las mujeres:

Hay una circunstancia que, por dura que sea, parece ley; y es que la mujer, a medida que necesita más fuerza, la sociedad hace más para impedirle que se fortalezca. [Por ejemplo] se pide a la esposa y a la madre firmeza necesaria al buen orden, y al mismo tiempo se la priva de todos los medios para fortalecerse, y se merma su autoridad y su prestigio. [ ]. El espíritu de la mujer, cuando lucha incesantemente en su casa, por falta de descanso, se rinde, y ésta es la explicación de muchas inconsecuencias y debilidades. (...) no bastan el reposo y el sustento fisiológico; se necesita el psicológico<sup>96</sup>.

Unido a estos mecanismos de control social, por Arenal denominados como desventajas sociales, a las que se ven sometidas las mujeres, se encuentra su situación psicológica. Todos estos factores contribuyen a la debilidad de las mujeres.

La situación incongruente en que viven las mujeres acaba minando su fuerza psicológica. Aunque sean fuertes, ordenadas, organizadas, honradas, la sociedad no le premia con la aprobación social que debería. Al contrario, en la sociedad ellas no tienen prestigio ni reconocimiento alguno. Dado que el ámbito privado en el que desenvuelve su tarea no tiene estatus social ninguno, su actividad tampoco tiene reconocimiento social. Así, la autora afirma con contundencia que “se ha querido limitar la vida de la mujer, física, moral e intelectualmente, de manera que no saliese del hogar doméstico, sin ver que no era obra de concentración, sino de mutilación lo que se hacía”<sup>97</sup>.

El patriarcado no sólo disciplina de una manera específica el cuerpo de las mujeres. También sujeta esos cuerpos a un espacio muy limitado, el doméstico. Es aquí donde estos cuerpos femeninos han de limitar su actividad y su producción.

Además, la mujer tiene una mala imagen social. Es ridiculizada socialmente por ser lo que se le fuerza a ser. Es lógico pues que esta situación acabe minando las fuerzas psicológicas de cualquier ser humano. Por todas estas circunstancias, la autora argumenta que la educación es más necesaria para la mujer que para el hombre:

Si alguna diferencia hubiese, no en calidad, sino en cantidad de educación, debiera hacer más completa la de la mujer, porque la necesita más. No entremos aquí en la cuestión de si tiene inferioridades, pero es evidente que tiene

---

<sup>96</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 280- 283.

<sup>97</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 249- 250.



desventajas naturales; y agregando a estas las sociales, que, aunque no son tantas como eran, son todavía muchas, resulta que, si no ha de sucumbir moralmente (...) en tanto género de prostituciones como la amenazan y la halagan, necesita mucha virtud, es decir, mucha fuerza, mucho carácter, mucha personalidad.<sup>98</sup>

Arenal identifica, por tanto, toda una serie de mecanismos de control social que impiden, a las mujeres, el acceso a la igualdad; la concepción social de la identidad femenina como débil, menos inteligente y activa que los varones y su preparación para la vida en cuanto tales; la falta de estatus social que sufren tanto ellas como sus quehaceres; el entrenamiento de sus cuerpos para ser débiles, bellas, inútiles para determinados empleos; su confinamiento al espacio doméstico, etc. Para poder superar dichas desventajas, las mujeres necesitan la educación en mayor medida que el varón.

Así, Arenal demanda que es necesario fortalecer aun más a la mujer. El único modo de hacerlo es favoreciendo su raciocinio. Exige “transformar a la mujer de su casa en mujer fuerte, tal es el problema. La transformación es (...) indefectible. [La mujer] será mejor y más dichosa cuando alcance la plenitud de su existencia racional, hoy comprimida y abigarrada”<sup>99</sup>.

Arenal desea terminar con esta mutilación psicológica que sufren las mujeres. Esta denuncia de la falta de reconocimiento que sufren y, consecuentemente, la mutilación que supone para las mujeres, no deja de ser relevante hoy en día. Se ha comprobado que dicha falta de reconocimiento es una forma de opresión más sobre los colectivos que la sufren. Así lo explica la profesora Ana de Miguel Álvarez en su artículo “Nuevos conflictos sociales, nuevas identidades sociales. La lucha por el reconocimiento.” Y, para aclarar la trascendencia de esta forma de opresión, cita al filósofo Charles Taylor. Este autor explica que “la falta de reconocimiento o el reconocimiento equivocado... puede ser una forma de opresión, que aprisiona a la persona en una forma de ser falsa, distorsionada, reducida. Más allá de la simple falta de respeto, puede infligir una herida grave, que agobia a las personas con un menosprecio de sí mismas que las inhabilita.”<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup>ARENAL, C. (1892): “La educación de la mujer (Informe presentado en el Congreso pedagógico de 1892). En CAMPOAMOR, C (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A. Pp. 163. En cuanto a las desventajas naturales la autora considera como tales los periodos de embarazo y lactancia, en los que las mujeres necesitan gastar energías para dos y mucho tiempo para ambos procesos. Sin embargo, considera que aún a pesar de ellos, las mujeres desempeñan multitud de tareas que únicamente demuestran su gran fortaleza física y moral.

<sup>99</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 287.

<sup>100</sup> En DE MIGUEL ÁLVAREZ, A (2004): “Nuevos conflictos sociales, nuevas identidades sociales. La lucha por el reconocimiento” *Revista Pedagógica Tabanque*, nº 18. Pp. 25.

Actualmente, los movimientos feministas luchan por terminar con esta falta de reconocimiento sufrida por las mujeres. Arenal, en su contexto, está denunciando lo que actualmente se ha denominado el desempoderamiento de las mujeres. A través de esta falta de reconocimiento de las mujeres se procede a la destrucción de su autoestima. Se trata, pues, de una estrategia de dominación más por parte del patriarcado. Ello desempodera a las mujeres a la hora de tomar las decisiones cotidianas que determinan, día a día, la dirección de sus experiencias vitales. Vinculados con esta realidad se encuentran los esfuerzos por conseguir la autoestima de las mujeres y, consecuentemente, su empoderamiento. Así lo explica Marcela Lagarde de los Ríos en su relevante obra *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. La autora escribe:

(...) es primordial reconocer que la *opresión de género* afecta la formación y el desarrollo de la autoestima, y marca negativamente la biografía de cada mujer. [ ]. No sólo están socialmente interiorizadas, sino que asumen que son inferiores y que eso es inmodificable. Asocian la inferioridad con una deficiencia subjetiva de capacidades, de inteligencia, de posibilidades.<sup>101</sup>

La estrategia para desactivar esta forma de opresión consiste, pues, en proceder a conseguir cambios en la subjetividad de las mujeres reforzando su autoestima y, en consecuencia, se potenciará así la incidencia de éstas en sus propias vidas. En otras palabras, al reforzar la autoestima de las mujeres se conseguirá el empoderamiento personal y colectivo de estas mujeres.

Volviendo a Arenal, la autora ve en la educación el instrumento para fortalecer a las mujeres. Dicho fortalecimiento también contribuirá a mejorar su autoestima. No le queda a Arenal más remedio que darle las gracias a aquellos que, como ella, favorecen la educación de las mujeres. Así lo admite al dar “gracias a los que habéis extendido la esfera de nuestros deberes y de nuestros derechos, abriendo nuevos horizontes a nuestra pobre alma cautiva.”<sup>102</sup> Es decir, que Arenal le da las gracias a aquellos que, como ella, trabajan día a día por cambiar, por ampliar, por dignificar el rol de género femenino.

---

<sup>101</sup> LAGARDE DE LOS RÍOS, M (2000): *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid. Horas y HORAS editorial. Pp. 189.

<sup>102</sup> Fragmento procedente de *La Reforma*, 25 de febrero 1869, nº 100. Citado en LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 54.

### 2.4.3. La microSociología en Arenal: el matrimonio.

Es indudable que la educación está directamente relacionada con el futuro profesional de las personal, así como está relacionada la independencia económica con la emancipación de las personas. De ahí que para las mujeres feministas del siglo XIX español, donde no había un movimiento feminista propiamente dicho, la reivindicación del derecho a la educación de las mujeres fuera fundamental para conseguir su emancipación.

Aunque por motivos metodológicos se dejará el análisis de la relación existente entre el trabajo y la autonomía para otro capítulo, cabe mencionar que en opinión de la autora, las mujeres, una vez recibidas la educación e instrucción necesarias, podrían desarrollar diversos empleos. Arenal afirma que en los empleos en los que la mujer ha podido ejercer, ha demostrado hacerlo tan bien como los varones, y sirve de ejemplo que “en el trono y en el teatro, que es donde han podido brillar los talentos de la mujer, brillan cuando menos, al par de los del hombre”<sup>103</sup>.

Arenal considera el tema en relación a las clases sociales. Afirma que en ninguna clase social las mujeres pueden proveer a su subsistencia y a la de su familia. “A esta inmensa desdicha (...) se le suman la falta de educación y la imposibilidad en que muchas veces se halla honradamente su subsistencia, por no poder ejercer ninguna profesión ni oficio lucrativo”<sup>104</sup>. El matrimonio se convierte, de esta manera, en el único camino que se les permite a las mujeres para conseguir su subsistencia.

Esta situación tiene diversas consecuencias en todas las mujeres, independientemente de su clase social. La primera de ellas es fundamental. Se trata de la percepción que tiene la mujer de sí misma. Dado que ellas son las primeras que se dedican a la educación de sus hijos, es decir, que son las transmisoras de unos determinados valores culturales, la percepción que tengan de sí mismas tendrá suma importancia para la reproducción del sistema *sexo- género*. Ellas mismas, con la escasa educación que reciben, transmiten la creencia en su inferioridad intelectual a aquellos que la rodean. Así nos describe la autora como “rebajada la mujer en el concepto de

---

<sup>103</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 40.

<sup>104</sup> ARENAL, C. (1868): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 56.

todos y en el suyo propio no reclama (...), ella es la primera convencida de su inferioridad”<sup>105</sup>.

Las mujeres, al tener totalmente interiorizados los valores culturales que transmite el sistema *sexo-género* y que las definen como seres inferiores por naturaleza, dejan de convertirse en un posible agente revolucionario que promueva el cambio social. La interiorización de los valores culturales, la identificación con un determinado modelo cultural que se pretende seguir, es la mejor forma para mantener sometido al colectivo dominado que se convierte, a su vez, en el reproductor social de dicho sistema. Las mujeres hacen suya la creencia en su inferioridad, de manera tal que esta característica forma parte de su identidad. Como dijera Mary Wollstonecraft, se dedican más a sacar brillo a sus cadenas que a intentar quitárselas.

Arenal, adelantándose a su tiempo, se percató de esta realidad y así la denuncia. Dado que la maternidad es su rol principal, la mujer es la reproductora biológica y socialmente. Biológicamente porque son las gestantes y las principales responsables del mantenimiento, con vida, del nuevo ser. Son sus principales proveedoras. Las mujeres son, asimismo, las reproductoras sociales. Arenal muestra a las mujeres como reproductoras del sistema social en el mismo sentido en que lo describe Ortega López:

Evidentemente la función encomendada a la mujer de educadora de sus hijos- hijos e hijas- no hacía sino reproducir fielmente la cultura oficial patriarcal a la que estaba sometida desde su nacimiento. [ ]. De este modo ayudaban a recrear en una nueva generación los tradicionales ideales de amor, humildad, pasividad...que la sociedad demandaba.<sup>106</sup>

Sin embargo, Arenal también encuentra, desde este enfoque microsociológico, procesos de cambio. Así lo demuestra cuando habla de las mujeres como seres en transición. La mujer de ahora no es la misma que la de antes. En *La mujer del porvenir*, la autora ha observado determinados cambios, y así lo apunta. En su opinión, “esta mujer de ahora, de que tanto se queja el hombre (...) es (...) una mujer de transición, con todos los defectos y las desdichas de quien vive en medio de la lucha del pasado y del

---

<sup>105</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 50.

<sup>106</sup> ORTEGA LOPEZ, M. (1988): “La Defensa de las Mujeres en la Sociedad del Antiguo Régimen. Las Aportaciones del Pensamiento Ilustrado”.en FOLGUERA, P. (Comp.) (1988): *El Feminismo en España: Dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 6-7.

porvenir”<sup>107</sup>. De ahí el título del libro. *La mujer del porvenir* describe a las mujeres que conviven con las realidades sociales y las costumbres heredadas del pasado, mientras la situación es la de un proceso de cambio social y donde Arenal puede vislumbrar el futuro.<sup>108</sup>

Esa situación se refleja en el espacio doméstico, siendo lugar de encuentro y conflicto entre los dos géneros. Así lo describe:

El principio de autoridad está debilitado en el hogar doméstico como en la plaza pública, las mujeres se quejan de la tiranía de los maridos y éstos de la desobediencia de las mujeres, y es que la época es de transición, y que la paz doméstica no tiene ya los elementos del pasado, ni cuenta todavía con los del porvenir.<sup>109</sup>

El conflicto propio de todas las épocas de cambio social se refleja en los mismos hogares. Es más, el conflicto también se da de puertas adentro.<sup>110</sup> En este aspecto Arenal se muestra como una innovadora para su tiempo. Al contrario que los demás sociólogos de su época que se centraron mayoritariamente en el estudio de la macroSociología, Arenal fija su atención, también, en los ámbitos considerados privados, en los microespacios. Estos microespacios, precisamente por esta naturaleza privada, escapaban al análisis del científico social, los cuales se centraron, mayoritariamente, en la explicación de las incipientes sociedades industriales.

Además, la autora no sólo centra su atención en este ámbito, sino que denuncia los conflictos y los procesos de cambio social que se desarrollan en su interior. Aunque los maridos siguen manteniendo la autoridad gracias a la fuerza y a la legitimación social de la que gozan, la mujer es consciente de que su situación tiene que cambiar. Con estas palabras, Concepción Arenal nos muestra que vislumbra el cambio en los roles encarnados en la mujer española de su contexto y, consecuentemente, en la sociedad española del siglo XIX. Según la autora, estos cambios son ineludibles.

---

<sup>107</sup>ARENAL (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 81.

<sup>108</sup> La condesa de Campo Alange destacó que Concepción Arenal estuvo allí donde se iniciaron unos cambios sociales. Y no sólo eso, sino que la autora propició con sus acciones dichos cambios. En CAMPO ALANGE, CONDESA DE (1975): “Concepción Arenal en el origen de unos cambios sociales.” Madrid. Edita Fundación Universitaria Española. Pp. 5-32.

<sup>109</sup>ARENAL (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo I. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 113.

<sup>110</sup> M. Ángeles Durán también considera esta dimensión conflictiva del ámbito doméstico cuando lo propone como ámbito de investigación, junto con el espacio y el tiempo de las actividades cotidianas, que han sido generalmente olvidados en la Sociología. En DURAN. M. A. (1988): *De puertas adentro*. Madrid. Instituto de la Mujer.

La realidad social descrita por Arenal en el espacio doméstico perjudica, también, a los hombres con diversas consecuencias. Como se ha dicho, que la mujer no pueda ganarse la vida convierte al matrimonio en casi la única carrera de la mujer ya que, éste, es su único modo de subsistencia, casándose así a la primera oportunidad que se le presenta y, por supuesto, sin amor.

En las Conferencias dominicales, organizadas por Fernando de Castro, a las que asistió Arenal en 1869, también se trató el tema del matrimonio y la educación conyugal de las mujeres. A propósito de ello, la autora pone de manifiesto en sus artículos como la falta de educación de las mujeres las deja en una desfavorable situación en la que no pueden buscar un oficio remunerado dignamente y, consecuentemente, el matrimonio es la única carrera que se le permite. De ello resulta que “los padres quieren a toda costa dejarla colocada, y quieren bien, porque la situación de una mujer sola es muy desventajosa, y en muchísimos casos verdaderamente aflictiva.”<sup>111</sup> Es más “(...) la mujer soltera no sirve para nada, le alcanza más o menos la falta de consideración con que se miran las cosas inútiles, y los padres (...) contribuyen muchas veces a que hagan un mal matrimonio”<sup>112</sup>.

Socialmente se sabe que la situación y subsistencia de la mujer soltera es muy complicada. Dicho estatus, el de la mujer soltera, no desarrolla el rol impuesto a las mujeres por el patriarcado. En consecuencia, se piensa que a las mujeres hay que casarlas, aunque sea, por su propio bien. Los padres se preocupan por encontrar un buen matrimonio a sus hijas de modo que las dejen colocadas, al menos para lograr su subsistencia, en una clara situación de dependencia económica del marido.

A partir de aquí, la falta de educación de las mujeres se deja notar, sobre todo, en la relación conyugal. El esposo no puede encontrar en su compañera el apoyo que necesita ni en las cuestiones de su profesión, ni en la educación de los hijos. A ello se le suma, observando a las mujeres de clase media, el tedio que éstas sufren. La autora escribe:

---

<sup>111</sup> Fragmento procedente de *La Reforma*, 20 de mayo 1869. Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga).

Fragmento procedente de *La Reforma*, 20 de mayo 1869, nº 170. Pp. 60.

<sup>112</sup> Fragmento procedente de *La Reforma*, 20 de mayo 1869, nº 170. Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 60.

En la vida íntima, una mujer fastidiada es difícil que no sea fastidiosa (...); y más difícil aún que el hombre tolere paciente un malestar a su parecer inmotivado. (...) si las mujeres no tuviesen facultades intelectuales, debían estar satisfechas cuando no sienten grandes penas (...), ni les falta lo necesario para la vida material; no obstante, no es así<sup>113</sup>.

Al observar la realidad, la autora encuentra las propias pruebas de la inteligencia de la mujer. Si ésta careciese de ella no sufriría al tener sus necesidades primarias cubiertas, y si embargo, no es así. La mujer sufre, sobre todo, el tedio, el aburrimiento, por tener sus capacidades intelectuales paralizadas. La falta de ejercitación intelectual causa grandes males, no sólo a ella misma, sino también a los que las rodean y, consecuentemente, a la sociedad.

La falta de educación de las mujeres tiene también importantes consecuencias en el cuidado y la crianza de los hijos. Para comenzar, si las mujeres tuvieran una educación adecuada, no cederían a debilidades tales como dejarse seducir por un varón sin estar casadas y, posteriormente, abandonar a este hijo ilegítimo “por la imposibilidad de sostenerlo sola.”<sup>114</sup>

Hay que considerar que durante la vida de la escritora, la situación política del país es indudablemente inestable. A lo largo de este siglo se suceden las guerras, revueltas e incluso revoluciones, que tienen graves consecuencias sociales. La condesa de Campo Alange describe de la siguiente manera el contexto social del siglo XIX:

La miseria moral y material asola el país. El pauperismo compite en cifras altísimas y vergonzosas con el analfabetismo. Los niveles más altos de cultura y riqueza quedan muy por debajo de los alcanzados en otros países europeos. La mortalidad infantil alcanza niveles increíblemente altos. Y, por razones que parecen obvias, la probabilidad de vida no sobrepasa los treinta y tres años. El proceso de envejecimiento es rápido. Por entonces había asilos de ancianos en que se admitía a partir de los cuarenta y cinco años. Los niños empiezan a trabajar apenas cumplen siete u ocho años (...).<sup>115</sup>

Concepción Arenal refleja fielmente su siglo. Es comprensible, por tanto, que las madres solteras tuviesen grandes dificultades para sacar adelante a sus familias. Pero

---

<sup>113</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 59.

<sup>114</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas. Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Concepción Arenal denunció el grave problema de los hijos ilegítimos, su abandono por parte de las madres en los numerosos tornos (orfanatos del momento) que existían en España en el siglo XIX, así como el infanticidio. Estas prácticas eran muy frecuentes en el siglo XIX español.

<sup>115</sup> CAMPO ALANGE, CONDESA DE (1975): “Concepción Arenal en el origen de unos cambios sociales.” Madrid. Edita Fundación Universitaria Española. Pp. 8.

ello tiene solución a través de la educación de las mujeres y, por tanto, de su preparación para la vida. En *La mujer del porvenir* se muestra convencida de que “la mujer educada será madre, no sólo más *inteligente* y capaz de allegar recursos para sus hijos, sino más tierna (...); las infanticidas no son personas instruidas, ni tampoco las que tratan a sus hijos con incomprensible dureza”<sup>116</sup>.

Ante esta realidad social, las mujeres tienen urgencia por contraer matrimonio como forma de conseguir su subsistencia. En general, esta situación provoca consecuencias perjudiciales también para la sociedad. En primer lugar, los matrimonios compuestos por dos individuos desiguales entre sí en educación son conflictivos e infelices.<sup>117</sup> En segundo lugar, Arenal no se cansa de enumerar las consecuencias que tiene, en la maternidad, la ausencia de la educación de las mujeres. Así, los hijos reflejan “(...) todo malestar o lucha doméstica, la falta de higiene, y el mal humor que el tedio produce, y los efectos de la ignorancia de su primera maestra”<sup>118</sup>.

Asimismo, los hijos también sufren las consecuencias de tener por padres a un matrimonio conflictivo. Siguiendo un ciclo vital, se analizarán las consecuencias sobre la educación de los niños para continuar por las distintas etapas de su crecimiento. Dado que para las mujeres su manera de subsistencia es el matrimonio, éstas se ven desposadas a edades muy tempranas de manera que, unido a su falta de educación, la madurez que ha adquirido no ha sido la suficiente para sobrellevar adecuadamente sus responsabilidades de mujer de la casa. Así, Arenal argumenta que “(...) una niña, ni física ni moralmente debe de ser madre. (...) los nuevos seres a que da vida son débiles y la debilitan. (...) viene la inexperiencia para criar a los hijos y para educarlos”<sup>119</sup> entre otras cosas. Los niños se debían ver irremediabilmente perjudicados por la falta de conocimientos higiénicos de la madre. Ello debía repercutir en la salud del infante.

---

<sup>116</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 130.

<sup>117</sup> Alejandra Kollontai, (1872- 1952), la gran autora comunista y feminista, escribió posteriormente a Arenal sobre las relaciones entre los sexos. Kollontai consideraba, de igual manera, que la mujer de su tiempo era una mujer de transición. En su opinión, la crisis en las relaciones entre los sexos tenía su explicación en el carácter individualista fomentado por el capitalismo, y en las diferencias psicológicas ampliamente cultivadas entre varones y mujeres con el consecuente desentendimiento entre los sexos. En una dura crítica a la moral burguesa que incluye a sus alternativas de relaciones intersexuales que son el matrimonio legal, la prostitución, y el amor libre, Kollontai, en *La nueva moral sexual*, propone como alternativa la unión libre. Esta unión ha de formarse en función de la nueva moral sexual proletaria que admitiría todo tipo de relación sexual con tal de que se basase en la igualdad y el reconocimiento. Esta moral sexual proletaria debería fomentar el amor camadería que pondría fin a la supremacía masculina y al menosprecio por la individualidad femenina. En DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (2001): *Alejandra Kollontai (1872- 1952)*. Madrid. Ediciones del Orto.

<sup>118</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Pp. 85.

<sup>119</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del ....* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 92.



Arenal destaca que una vez que el niño se convierte en joven, “cuando el adolescente trata de seguir una carrera, su madre es quien mejor puede guiarle, porque es la que mejor le conoce y la que le quiere más. [ ]. Si tal vez su buen instinto le hace adivinar lo mejor, su voto carece de autoridad”<sup>120</sup>. Como inferiores, las palabras y opiniones de las mujeres no valen, no tiene fundamento que opinen sobre la educación del hijo que, por definición, es superior a ella y ha de adquirir más educación que ella. Pero esta situación va más allá. Una vez que el joven se enamora “(...) halla en su amada las consecuencias de una educación absurda. La coquetería en la mujer tiene una parte natural; la mayor y la peor parte es obra de la sociedad”<sup>121</sup>.

Se encuentra aquí uno de los hechos a los que las mujeres dedican sus energías. Ya que la mujer no se puede dedicar a las cosas realmente importantes, entretener su inteligencia esforzándose en cuestiones y tareas de trascendencia, dirige su atención a aquellas cosas donde sí se le permite hacerlo e incluso se la incentiva a ello. El cuidado de sí misma, la coquetería así como la frivolidad en un equilibrio socialmente entendido, son sancionadas positivamente por la sociedad española del siglo XIX:

La falta de una opinión pública, la atonía de la vida civil que venía denunciando C. Arenal por estas fechas, tenía cierta explicación en este tipo de mujer cuyas virtudes estaban en amoldarse y reproducir normas sin desarrollar su ser interno moral e intelectual.[ ]. Se cultivaba una doble moralidad, pues la madre y esposa ejemplar a los ojos de los vecinos tenía muchos recursos admitidos y dispensados socialmente para desentenderse de los suyos y emplear el tiempo en distracciones superficiales (...). Los espectáculos teatrales, las lecturas para señoritas, las reuniones elegantes contribuían a alimentar aquel ambiente. Otras más recatadas se ponían en manos del clero que fomentaban la otra cara de la misma moneda, dirigiendo el corazón femenino hacia la fe y las prácticas denominadas piadosas. La frívola y la beata tenían en común su escaso nivel de consciencia.<sup>122</sup>

Paradójicamente, si estas coqueterías y frivolidades son percibidas socialmente como excesivas, las mujeres serían duramente criticadas por la sociedad. Así lo constata Arenal en sus observaciones y se asombra de que el varón no le ponga remedio a esta situación que, si bien por un lado le puede resultar ventajosa, por otro le puede perjudicar mucho.

---

<sup>120</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 76.

<sup>121</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del...*Pp. 79.

<sup>122</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*.Málaga. Editorial Atenea (estudios sobre la mujer, Universidad de Málaga). Pp. 82.

El matrimonio se presenta, para las mujeres, como un negocio. La autora denuncia esta situación que hace que las pertenecientes a su género no se puedan casar por amor. Muestra su asombro cuando dice que “imposible parece que los hombres no traten de ilustrar la razón de una criatura que puede llegar a ser su tirano; y no obstante así sucede. [ ]. En aquella unión a que él no lleva más que amor, puede llevar ella nada más que cálculo”<sup>123</sup>.

Además, una vez casado, el varón no puede encontrar en ella una compañera. Siendo ignorante, la mujer no puede opinar de casi ningún asunto y “en nada relativo a su profesión puede ayudarle”<sup>124</sup>. Y todo ello porque “la sociedad desfigura, de modo que vienen en muchos casos a ser opuestos”<sup>125</sup>. Es decir, mujeres y varones no son tan diferentes a pesar de que en diversas circunstancias haya conflicto entre ellos y diversidad de intereses. Es la sociedad quien realmente les hace tan diferentes. Es el sistema *sexo-género* el que propicia la división de las partes y, de esta manera, el mantenimiento del sistema.

A su vez, esta definición de los géneros, lejos de hacerles complementarios, les convierte en opuestos. En *La mujer del porvenir* Arenal añade que si bien el matrimonio favorece en mucho a las mujeres, “(...) nada puede ser mutuo entre los que no se creen iguales” [y se convierte en] “la lucha, en fin, de dos personas que ven las cosas de manera muy diferente”<sup>126</sup>.

El matrimonio es una de las instituciones sociales donde la autora detecta el conflicto existente entre ambos géneros. Pero para nuestra autora el matrimonio es una buena institución social. Éste debe ser el matrimonio entre iguales ya que así se consigue un buen funcionamiento de la familia, base fundamental para la sociedad. Así lo confirmó Emilia Pardo Bazán en su “Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer” cuando escribió que “en concepto de la señora Arenal, el matrimonio es una institución admirable, perfectible sí pero de modo indirecto, *desde afuera* cuando se realiza entre dos seres iguales en cultura.”<sup>127</sup> Y la citó la autora recalcando la opinión de Arenal: “El mal no está, pues, en el matrimonio, que favorece mucho a la mujer dadas

---

<sup>123</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 81.

<sup>124</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 83.

<sup>125</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 84- 85.

<sup>126</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 84.

<sup>127</sup> PARDO BAZÁN, E. (1999): “Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer” en *La mujer española y otros escritos*. Madrid. Ediciones Cátedra. Edición: Guadalupe Gómez Ferrer. Pp. 205.

las circunstancias, sino en la desventaja con que va a él, siendo inferior en la opinión y en la realidad, porque es inferior en su inteligencia no cultivada.”<sup>128</sup>

En su lugar, propone Arenal un tipo nuevo de matrimonio caracterizado por la igualdad de sus partes:

Observemos un matrimonio (...) la paz no se alterará nunca porque piensen del mismo modo sino que (...) será tanto más perfecta cuanto sus opiniones sean idénticas (...). Donde las diferencias son necesarias es en el carácter, y allí están grabadas por la mano de Dios.<sup>129</sup>

La educación hará similares en determinados aspectos a los cónyuges. Sus opiniones, su manera de mirar el mundo serán similares, partirán en condiciones de igualdad y ello reducirá el conflicto.<sup>130</sup> La única diferencia entre ambos es la establecida por naturaleza y que se encuentra en el carácter.<sup>131</sup> La alternativa propuesta por Arenal es, entonces, un matrimonio basado en el amor entre compañeros, en el amor camaradería.

---

<sup>128</sup> PARDO BAZÁN, E. (1999): “Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer.” En *La mujer española y otros escritos*. Madrid. Ediciones Cátedra. Edición: Guadalupe Gómez Ferrer. Pp. 205.

<sup>129</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 115.

<sup>130</sup> Un argumento similar utilizó John Stuart Mill en *La sujeción de la mujer*, obra que publicó en 1869 en Inglaterra. Se trata, en concreto, de su argumento de la compañera. Mill criticó, igualmente, la familia patriarcal tal y como existía entonces. En su defensa de la emancipación de las mujeres, Mill describió el matrimonio patriarcal como un infierno para ambos cónyuges. En cambio, si el matrimonio estuviese formado por cónyuges en un régimen de igualdad, éste proporcionaría una felicidad mayor a ambos. Así sería en un matrimonio en el que la mujer se hubiese emancipado, hubiese recibido una educación similar a la que recibe el varón y en que se hubiese abierto a la responsabilidad que entraña entrar en el mundo social y político. En DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (1994): “Deconstruyendo la ideología patriarcal: Un análisis de ‘La sujeción de la mujer’.” En CELIA AMORÓS (coord.): *Historia de la teoría feminista*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 67.

<sup>131</sup> Se encuentran, en estas palabras, las líneas argumentales de Arenal que me hacen clasificar, dichos argumentos, como los propios de un feminismo relacional en el sentido en que lo define Karen Offen en su análisis sobre los feminismos decimonónicos. Offen mantiene en “Definir el feminismo” que el feminismo relacional va a ser el dominante en el siglo XIX frente al feminismo individualista. Sin embargo, también mantiene que en la mayoría de los autores podemos encontrar argumentos característicos de uno u otro feminismo. Creo que es éste el caso de nuestra autora. La postura de Arenal acerca del matrimonio, la importancia que le da a la familia como unidad básica de la sociedad, además de su postura acerca del voto de las mujeres que se verá en líneas posteriores, donde mantiene que las mujeres educadas podrían influir en el voto de sus maridos, hijos etc., me hacen mantener que estos argumentos de Arenal acerca de la igualdad de las mujeres dentro del matrimonio se mantienen dentro de un feminismo relacional. Offen explica que los argumentos de la tradición feminista relacional proponían una visión de la organización social fundada en el género pero igualitario. Como unidad básica de la sociedad defendían la primacía de una pareja, hombre/mujer, no jerárquica y sustentada en el compañerismo, mientras que los argumentos individualistas presentaban al individuo, con independencia del sexo o género, como la unidad básica. Ello no ha de menoscabar los argumentos arenalianos a favor de un feminismo individualista, como la importancia fundamental que tiene dentro de su pensamiento liberal humanista la persona, el individuo, independientemente de su género, clase social etc.

En OFFEN, K (1991): “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo.” *Historia Social*. (9). Pp. 117.

Las descripciones de Arenal se hacen todavía más valiosas al respaldarlas con otros estudios sobre la institución del matrimonio victoriano. En esta tarea, recurro al interesante trabajo de la historiadora y socióloga Stephanie Coontz. Esta investigadora, en su trabajo titulado *La historia del matrimonio. Como el amor conquistó el matrimonio*, describe el matrimonio según la moral victoriana en la misma línea que Concepción Arenal. Según Coontz, la moral victoriana impuso de tal manera su teoría de las dos esferas diferenciadas para los dos géneros, que la influencia de ésta no podía dejar de determinar la institución matrimonial. La teoría de las dos esferas mantenía que los géneros femenino y masculino eran diferentes por naturaleza y que, por tanto, debían ocupar esferas diferentes en la vida cotidiana. De esta manera, se justificó el confinamiento de las mujeres en la esfera privada, pero también se configuró unas identidades de género que van a jugar un papel determinante en la vida matrimonial.

Por una lado, las mujeres debían adaptarse a los ideales de feminidad y procurar ser, en la medida de lo posible, el “ángel del hogar” impulsado por la moral victoriana. Éste “ángel del hogar” debía ser virtuoso y respetuoso con el marido. Mientras, ellos debían mantenerse dentro de los ideales de la identidad masculina, debían ser el proveedor y el gobernante de su casa. Su identidad masculina oscilaba entre ser alguien capaz de afirmar alguna mínima supremacía o ser demasiado inclinado a afirmarla por la fuerza.

Estas características de las identidades de género propiciaron que la intimidad emocional y sexual entre los cónyuges fuese muy complicada, sino imposible. Desde el punto de vista emocional, relacionarse con la persona del otro sexo era una cuestión muy difícil, hasta el punto de que, durante el siglo XIX, abundaron las experiencias en que se afirmaba tener relaciones emocionales mucho más intensa e íntimas con personas del mismo sexo (amigos, parientes) que con el cónyuge.

Desde el punto de vista sexual, la doble moral victoriana definía a las mujeres como seres que no debían tener ningún tipo de deseo sexual. De ser así, sería un sentimiento antinatural. En cambio, los varones sí podían tener dichas necesidades y, aunque se les pedía que se controlasen y que aceptasen las negativas de sus mujeres a satisfacerlos tantas veces como ellos quisieran en función de la virtud femenina, sí se hacía la vista gorda si ellos buscaban otros caminos para su desahogo sexual.

Las relaciones entre los géneros eran, así, complicadas cuando no conflictivas. Pero Arenal propone, como se ha visto, un matrimonio que estuviese basado en la igualdad de las partes, en el amor y en el respeto mutuo. Muestra los inconvenientes de

un matrimonio en el que una de las partes, la femenina, ha ido a él por necesidad económica. Coontz explica que durante el siglo XIX se sabía que, en la mayoría de las ocasiones, las mujeres escogían sus cónyuges, y se casaban, en función de cálculos económicos. Pero, también durante este siglo, se produjo una idealización romántica del matrimonio, lo cual va a favorecer los cambios que Arenal está pidiendo en su obra. Las voces críticas contra el matrimonio tal y como era concebido por los victorianos no van a ser pocas y, según la autora, los argumentos a favor del amor como base de esta institución, van a ayudar a que se produzcan estos cambios deseados por intelectuales como Concepción Arenal.<sup>132</sup>

Arenal tuvo en consideración la crítica hecha a los defensores de la educación de las mujeres acerca de quien se ocuparía de las tareas de la casa si ellas se dedicaban a instruirse y, consecuentemente, a encontrar un empleo fuera del hogar. Para la autora, sencillamente, no había incompatibilidades entre una y otra cosa. Este argumento se desarrollará más en el capítulo dedicado a la Sociología del trabajo, pero merece una breve mención aquí. La mujer tiene, al igual que el varón, inteligencia, moralidad y necesidades físicas. No puede haber incompatibilidad entre el cultivo de una y otra cosa puesto que son necesidades naturales y se complementan. La única incompatibilidad sería la de falta de tiempo para una u otra cosa:

Cuando todas las horas del día (...) se empleen en trabajos materiales, será difícil que la mujer, lo mismo que el hombre, se dedique a ejercitar mucho el entendimiento: habrá pues, imposibilidad material, común a los dos sexos; no incompatibilidad entre ocupaciones.<sup>133</sup>

Sostiene que no puede gobernar la casa quien no sepa gobernarse a sí misma y que conoce “(...) mujeres que, sin descuidar sus deberes domésticos, hallan tiempo para dedicar a trabajos mentales, a buenas obras.”<sup>134</sup> De hecho, la sociedad incurre en una grave contradicción cuando argumenta que la maternidad es o debe ser la única tarea de la mujer. Concepción Arenal se muestra totalmente consciente de la realidad social que le circunda cuando considera que “la inmensa mayoría, compuesta de mujeres pobres,

---

<sup>132</sup> COONTZ, S. (2006): *Historia del matrimonio. Como el amor conquistó el matrimonio*. Barcelona. Editorial Gedisa, S. A. Pp. 224- 248.

<sup>133</sup> ARENAL. C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 121.

<sup>134</sup> ARENAL. C. (1895): *La mujer del...* Pp. 126.

no puede dedicarse al cuidado asiduo e incesante de sus hijos pequeñuelos, porque necesitan trabajar para darles pan”<sup>135</sup>.

Como la misma Emilia Pardo Bazán constató, en el siglo XIX en España, las mujeres de clase obrera trabajan mucho cuando escribió que “(...) a la mujer del pueblo la ha emancipado la pobreza mientras a la mujer de clase media la tiene presa ‘el decoro’.”<sup>136</sup>

Además, los cuidados asiduos hacia el niño sólo son necesarios los primeros años de su vida por lo que “afirmamos sin vacilar, que la mujer más educada, más perfecta, más útil, puede atender más constantemente al cuidado de sus hijos, porque puede estar más tiempo en casa”<sup>137</sup>. Con esta lógica aplastante, consigue dar la vuelta a los argumentos de aquellos que afirman que el que la mujer se eduque, y en consecuencia acceda a determinados empleos mejor remunerados, hará que descuide sus labores domésticas. Arenal considera que con una mejor formación de las mujeres el resultado será al contrario. Lograrán empleos mejor remunerados por lo que no necesitarán pasar toda la jornada en ellos para ganar su subsistencia. Les quedará tiempo, así, para dedicar al espacio doméstico.

Arenal no descuidó ningún aspecto al escribir acerca de las mujeres. Es más, el conocimiento de la realidad social de los miembros de su género le lleva de por sí a la denuncia de ésta, así como a hacer todo lo posible para procurar su cambio. Llega a confesar que “quien ve estas existencias y las comprende y las siente (...), y cree en Dios y en su conciencia debe pedir educación para la mujer, (...) reclamar para ella el derecho al trabajo, (...) la sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano”<sup>138</sup>.

De este modo, en *La mujer del porvenir* concluyó reivindicando para las mujeres todos los derechos civiles, la libertad “para que sepa usar de ella”<sup>139</sup> y que se terminasen las diferencias absurdas entre los dos sexos, dejando tan sólo, las “establecidas por la naturaleza que están en el carácter”<sup>140</sup>.

---

<sup>135</sup> ARENAL. C. (1895): *La mujer del porvenir...*Pp. 127.

<sup>136</sup> PARDO BAZÁN, E. (1999): *La mujer española y otros escritos*. Madrid. Ediciones Cátedra. Edición: Guadalupe Gómez Ferrer. Pp. 67.

<sup>137</sup> ARENAL. C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 128.

<sup>138</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 59.

<sup>139</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...* Pp. 144.

<sup>140</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 144.

Reivindica, en definitiva, la emancipación del género femenino ya que rechaza “(...) la dependencia apoyada en leyes injustas, en costumbres inmorales o absurdas, y en la pobreza (...) de quien no tiene medios de ganar lo indispensable”<sup>141</sup>. El primer paso para acabar con esta subordinación es procurarle una educación justa y en consonancia con los tiempos. Educación que, siendo así, procure la emancipación de las mujeres.

Y esta solución es la mejor para evitar los males causados a la sociedad porque “si por falta de educación de la mujer, ella y el hombre son peores y más desgraciados, peor y más desgraciada será la sociedad”<sup>142</sup>. Y así se refleja en la institución matrimonial y en la familia tal y como se constituyen en el siglo XIX.

#### **2. 4. 4. Vanidad y reproche; semejanzas entre géneros.**

La situación intelectual de la mujer del siglo XIX español tiene, en opinión de Concepción Arenal, una explicación histórica. Afirma con contundencia que las mujeres no han tenido, hasta el momento, vida intelectual. Sitúa en el origen de esta situación a la religión: “que diviniza la castidad, santifica el amor, bendice la unión de los dos sexos y hace del matrimonio un sacramento. [ ]. La virtud de la mujer fue una necesidad para la familia, y con su honra se identificó el honor del esposo y del padre”<sup>143</sup>.

Con esta explicación histórica de los orígenes de la situación de las mujeres, Arenal está haciendo referencia al papel de las mujeres como guardianas de la honestidad de la familia. Ello forma parte de la moral victoriana propia de la sociedad del XIX. Su virtud, por medio de la fidelidad al esposo, garantiza que el varón pueda estar seguro de que los hijos que alberga en su hogar y mantiene con el fruto de su trabajo son los suyos. Es así como socialmente la honra de toda la familia se deposita en los hombros de la mujer de la casa.<sup>144</sup> En este sentido, Arenal apunta que “así ha vivido mucho tiempo elevada hasta el hombre por el corazón,”<sup>145</sup> pero esta situación empieza a tener consecuencias perjudiciales para todos. La sociedad se resiente de la injusticia en la que se encuentran las mujeres. El progreso en esta situación es imposible.

---

<sup>141</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...* Pp. 143.

<sup>142</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...* Pp. 89.

<sup>143</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer...* Pp. 35- 38.

<sup>144</sup> NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre. Pp. 31.

<sup>145</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 38.

Esta situación injusta de las mujeres que imposibilita, a su vez, el progreso de la sociedad, se remediaría si se le procurase a las mujeres la misma instrucción que a los varones. Recuérdese que en el pensamiento de Arenal la instrucción es un concepto diferente de la educación. La instrucción implica la adquisición de habilidades para el desempeño de un oficio u ocupación.

La autora especifica la importancia de la instrucción al añadir que no hay otro medio de combatir precisamente aquello que se critica en el género femenino, el hecho de que la mujer pobre caiga en la prostitución y la mujer rica en la frivolidad. Es decir, la falta de instrucción de la mujer tiene consecuencias negativas tanto en aquellas que pertenecen a los estratos elevados, como en aquellas que se mueven en los más bajos. En este sentido, aunque el mal que se produzca sea diferente, ninguna mujer de ninguna clase social se libra de éste. Así confirma la autora que:

La ignorancia de la mujer pobre es la miseria y el peligro de la prostitución; en la rica suele ser el lujo, en entreambas un gran peligro para la moralidad. La mujer vive de honra, que no puede separar de la dignidad, ni ésta del cultivo de la inteligencia. [ ]. No es preciso que las mujeres sean sabias, pero es indispensable que sean racionales y dignas, y no lo serán si se les deja como una masa bruta en una sociedad de hombres ilustrados.<sup>146</sup>

En este siglo XIX, las mujeres en general, y las pertenecientes a las clases medias y altas en particular, van a ser fuertemente criticadas por los varones tanto de las elites políticas como de las religiosas, por su gran capacidad de ostentación, por la frivolidad de la que hacían gala, por su sed de lujos. Estas críticas van a ser tan fuertes que incluso se potenciaba, por parte de dichas elites, el retorno de las damas al recato en el vestir y en las formas en general.

Esta ostentación y frivolidad que nos describe Arenal en las mujeres de su tiempo fue analizada y explicada sociológicamente por otro importante autor de su época, Thorstein Veblen. Este análisis se encuentra en su famoso libro *The theory of the leisure class*, publicado en 1899. Veblen hizo, en esta obra, un brillante análisis acerca del consumo de las mujeres en las postrimerías del siglo XIX. En sus observaciones manifestó cuáles eran las cualidades de estas mujeres occidentales del siglo XIX. Concretamente, la dócil conformidad era una de las principales cualidades que adornaban a una esposa bien educada. Otra cualidad, exigible en el caso de que la

---

<sup>146</sup> ARENAL, C. (1881): *La instrucción del pueblo*. Tipografía Guttenberg. Madrid. Pp. 118.



mujer perteneciese a una familia de riqueza considerable, era la de una diligente disposición para el consumo ostentoso de bienes, con la que mostrase, a las claras, la capacidad del esposo de sufrir un importante menoscabo pecuniario sin que se pusiera por ello en peligro su opulenta situación.

Por lo que respecta a la indumentaria de la mujer de la clase ociosa, el canon de la reputación pecuniaria prescribía, según Veblen, que ésta había de someterse a los preceptos de la moda adornándose con atavíos lujosos. La finalidad de esta norma era la de mostrar públicamente la excelencia del esposo. El vestido femenino iba más allá que el masculino en mostrar la abstinencia del trabajo, ya que lo hacía imposible o extremadamente dificultoso. Había prendas- como los sombreros enormes, los tacones altos- que parecían estar diseñadas para incapacitar a la mujer a todo ejercicio útil; y otras- como el corsé- que pretendieran causarle mutilaciones para rebajar su vitalidad.<sup>147</sup>

De ahí deriva Veblen una regla sociológica que es que, en aquellas comunidades donde las clases elevadas aprecian a la mujer por su utilidad y servicio, el ideal de belleza femenina era una mujer robusta con poderosas extremidades. Por el contrario, cuando el oficio de la mujer de clase alta consistía en ejercer un ocio vicario perduraba el ideal de belleza de la época caballeresca: el de la dama de bello rostro, talle ligero y delicados pies y manos que requería del galante amparo del varón. Ocurría que los hombres encontraban atractivas las deformaciones artificialmente inflingidas al cuerpo femenino, porque de este modo resaltaba el alto precio que se pagaba por la mujer que las sufre: quedaba claro que la visible incapacidad para el trabajo productivo de la víctima era sufragada por su adinerado esposo.

Según Veblen, la clase ociosa ocupaba el vértice de la pirámide social en lo tocante a su reputación. Lo que entrañaba que su estilo de vida, por encumbrado, proporcionaba la norma de respetabilidad social por la que ha de regirse toda la comunidad.

El resultado de esta permeabilidad social era que los miembros de cada estrato adoptaban, como ideal de decoro, el modo de vida dominante en el estrato superior contiguo.<sup>148</sup> Consecuentemente, las mujeres de clases medias o incluso de clases bajas podían desear imitar, en la vestimenta y modos de vida, a las mujeres de las clases altas.

---

<sup>147</sup> CASTILLO CASTILLO, J (1996) "La condición bárbara de las mujeres: La singular Sociología de Thorstein Veblen." En DURÁN, M. A. (Edic.): *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. CIS. Madrid .Pp. 154- 159.

<sup>148</sup> CASTILLO CASTILLO, J (1996) "La condición bárbara...Pp. 159-160.

De ahí que, dada la extensión de la importancia dada por las mujeres a su atavío y otras pequeñeces como las que menciona Arenal, se procediese también a su crítica, sobre todo en aquellas mujeres que realmente no podían permitírselo.

Arenal destaca como males a corregir:

La frivolidad de las mujeres; su sed de lujo, la importancia que da a las pequeñas cosas, el desconocimiento de las grandes, los extravíos de la veleidad inquieta de su hastío, los peligros de su actividad que no se dirige, las monstruosidades de su desesperación, ni las ignominias corruptoras de su envilecimiento.<sup>149</sup>

Y así escribe que “se alega que la *frivolidad natural* de la mujer es un obstáculo insuperable para darle una personalidad seria, grave, firme.”<sup>150</sup> Pero estos males, afirma Arenal, no forman parte de la naturaleza de la mujer. Se fomenta en las mujeres el cuidado y adorno de su persona, que sólo se preocupen por el cuidado de la familia y no por el cultivo de su inteligencia y cultura. Y, al mismo tiempo, se critica que así sea y se utiliza esta realidad para justificar que no se las eduque como a los varones porque su naturaleza frívola lo hace imposible. He aquí una de las grandes contradicciones sociológicas a las que se somete a las mujeres por parte de la ideología patriarcal.

Arenal invierte los argumentos patriarcales. No es que se deje de educar a la mujer a causa de su frivolidad, sino que la falta de educación de las mentes femeninas es lo que causa en ellas los excesos de frivolidad. Arenal explica que el único motivo de ser de la frivolidad en la mujer se encuentra en un fenómeno social, esto es, en su falta de educación, en la ignorancia en que la mantiene sumida el sistema *sexo- género*. Arenal al destacar las causas sociológicas de este fenómeno que están, sin duda alguna, en la falta de educación de las mujeres, escribe que la mujer de su tiempo:

(...) como el hombre, desea sobresalir, y para conseguirlo, echa mano de los medios que tiene. No siéndole permitido adornar su inteligencia, atavía su cuerpo, a la manera del salvaje se engalana con plumas y colores (...). Educadla, hombres; cultivad sus facultades superiores, y cuando sea menos frívola será menos dada a vistosos atavíos, y más dispuesta al orden y a la economía.<sup>151</sup>

---

<sup>149</sup> ARENAL, C. (1881): *La instrucción del pueblo*. Tipografía Guttenberg. Madrid. Pp. 18.

<sup>150</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la mujer”. En *Da muller da súa casa á muller do poervenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 326.

<sup>151</sup> Fragmento procedente de *Las Cortes*, 18 de marzo 1869, nº 30. Citado en LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 61.

Aquí se encuentra otro importante elemento para argumentar el feminismo del pensamiento de Arenal. La autora define a las mujeres como seres racionales, inteligentes, capaces de educarse y progresar para convertirse en un mejor ser humano al igual que los varones. Pero además las mujeres, al igual que los varones, también desean sobresalir. En opinión de Arenal, a través de su vestimenta, las mujeres no expresan la capacidad del consumo de la familia como manifestó Veblen. En su perspectiva de género, para Arenal, este es el único modo que tienen las mujeres de destacar en sociedad. Mujeres y varones son iguales en virtudes y defectos, la diferencia empieza en la educación.

Concepción Arenal no sólo habla de diferencias entre géneros y explica las causas sociales de éstas, sino que también destaca sus semejanzas. Es necesario especificar tanto uno como otro aspecto. En opinión de Arenal, las diferencias entre géneros se explican fundamentalmente por la ausencia de educación en el género femenino, así como por la fuerza de las costumbres. Las diferencias son, sobre todo, sociales. Es aquí donde Arenal destaca la existencia de un sistema *sexo-género* aunque no lo denomine de esta manera constatando que:

La mujer no aparece privada de ninguna de las facultades del hombre: como él, reflexiona, compara, calcula, medita, prevé, recuerda, observa etc. La diferencia está en la intensidad de estas funciones del alma y en los objetos en que se aplican. Su esfera de acción es más limitada, pero no vemos que en ella revele inferioridad.<sup>152</sup>

Igualmente, Arenal destaca las semejanzas de motivación entre ambos géneros. Es aquí donde considera la función social de la indumentaria de las mujeres en relación con la búsqueda de reconocimiento e incluso los adornos de los trajes masculinos. Así, los varones también pecan de vanidad:

La actividad de la mujer, imposibilitada de emplearse en cosas grandes, se emplea en las pequeñas, sin que tal vez éstas tengan para ella un atractivo especial; (...) y no se ve que lo pueril (...) está (...) en la vanidad misma, que puede ser tan frívola buscando aplausos en un discurso en el Parlamento, como en un rico traje de última moda. (...) bajo el punto de vista de la frivolidad, no nos

---

<sup>152</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 24.

parecía que hubiese diferencia esencial entre las bandas, las cruces y los bordados de los hombres, y los encajes, las cintas y las flores de las mujeres.<sup>153</sup>

Arenal critica el mismo defecto en los varones. Ellos también buscan un reconocimiento social. La diferencia estriba en dos elementos. En primer lugar las esferas en las que cada género busca reconocimiento son diferentes. Dichas esferas están parceladas en función del género. Ellas se centran en las cosas pequeñas y definidas socialmente como insignificantes propias del ámbito privado; ellos en los ámbitos públicos, en los asuntos que se consideran socialmente de relevancia. En segundo lugar, la diferencia se encuentra en la sanción social positiva que reciben ellos al tener aspiraciones de notoriedad frente a la negativa que reciben ellas al manifestar similares aspiraciones. La autora es consciente de la tendencia a la frivolidad de las mujeres pertenecientes a las clases altas. Esta tendencia al atavío de sí misma es consecuencia de la definición cultural que ha hecho de las mujeres cuerpos/objeto cuyo fin es el deleite de sus esposos. A ello hay que sumarle el hecho de que las mujeres de este siglo tuviesen como única posibilidad para subsistir la del matrimonio. El cuidado de sí mismas debe ser, entonces, absoluto.

Pero por otro lado, ya se ha visto como estas mujeres son criticadas por su excesiva vanidad y frivolidad. Arenal destapa el hecho de que tanto el fenómeno mencionado, como las críticas que recibe, no son más que resultado de convenciones sociales. No importa que el varón, aunque en diferente espacio social, peque de lo mismo. En ellos la falta es invisible. En ellas, en cambio, es denunciabile.

Sin embargo, Arenal se resiste a esta realidad. Y es que a propósito de este tema, encontramos una de las pruebas fundamentales de que, en el pensamiento de Arenal, la situación de subordinación de las mujeres, su definición como tal, es producto única y exclusivamente de la estructura social. Así escribe:

Confesaremos humildemente y razonablemente que *todo* lo que decíamos *todos* respecto a la mujer debe tomarse, hasta cierto punto, a beneficio de inventario, es decir, a rectificar por el tiempo, porque después de lo que han hecho los hombres con sus costumbres, sus leyes, sus tiranías, sus debilidades, sus contradicciones, sus infamias, sus idolatrías, ¿quién sabe lo que la mujer es, ni menos lo que será?<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la mujer.” En *Da muller da súa casa á muller do poervenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Pp. 327.

<sup>154</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la...Pp. 326.

En este breve párrafo, Arenal condensa dos elementos de suma importancia a la hora de hablar de un sistema de dominación determinado, en este caso, a la hora de hablar del patriarcado. En primer lugar, destaca que son grupos con poder material y por tanto simbólico quienes definen a los demás, los heterodesignan, en palabras de Amelia Valcárcel<sup>155</sup>. Y, en consecuencia asume que si los varones se han equivocado en otras cuestiones, posiblemente se equivoquen en lo que afirman de las mujeres. En segundo lugar, esta definición que se ha hecho de las mujeres hasta entonces es una definición dependiente de un contexto social determinado y, por tanto, se trata únicamente de una definición social e histórica. Lo que sea la mujer cambiará y quién sabe lo que será.

A partir de estas críticas, así como de la búsqueda de elementos comunes a ambos géneros, argumenta a favor de la igualdad social. Según Arenal, corresponde a los varones, hasta ahora en una posición de superioridad conseguida a lo largo de la historia gracias a la fuerza y a la autoridad, mantenida en su contexto gracias al mantenimiento de la mujer en la ignorancia, el propiciar el cambio social hacia la igualdad. De esta manera acude a documentar las diferencias con América del Norte, donde las mujeres ya acceden a la educación superior con buenos resultados:

La esclavitud intelectual de la mujer (...) es hija desdichada del abuso de la fuerza. Las sociedades europeas están formadas por la guerra; (...). La conquista de América del Norte hecha por el trabajo, ha fundado la igualdad, sin la cual la fraternidad es mentira, la libertad sueño, y ni en el país donde ni hay privilegios el hombre ha de estar dispuesto a creerse un ser privilegiado y superior a la mujer, ni el plantador americano, aislado en los bosques (...) podía desconocer las cualidades de su inteligente compañera (...). [Si] la mujer americana ha hecho la América, es porque el hombre americano no ha desconocido la mujer.<sup>156</sup>

Es decir, la evolución del todo social depende irremediamente de la igualdad social entre géneros. Si América del Norte evoluciona positivamente es porque va camino de dicha igualdad, así como por el hecho de que no es una sociedad fruto de un fenómeno histórico tan despreciable para Arenal como es la guerra. Estas palabras contienen a su vez un fuerte contenido crítico, ya que afirma tajantemente que, sin la igualdad, no es posible la fraternidad y mucho menos la libertad y el progreso. Las

---

<sup>155</sup> VALCARÉCEL, A. (1991) *Sexo y filosofía*, Barcelona, Anthropos.

<sup>156</sup> En *La Reforma*, 6 junio 1869, nº 184. Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 63- 64.

sociedades que caminan hacia mayores cotas de igualdad son las que progresan. La igualdad social es una condición *sine quanon* para progresar.

Son palabras escritas y mantenidas por una mujer en la fragmentada sociedad española del siglo XIX, mujer que llega a denunciar que “como las mujeres no entienden nada, a las ricas las explotan los que manejan sus asuntos; pobres están imposibilitadas de ganarse el sustento, y se ven expuestas a la pobreza o a la miseria, y a todos los peligros que llevan consigo”<sup>157</sup>.

#### **2.4.5. Moralidad y religiosidad: la mujer como guardiana de la moralidad.**

Dentro de su argumentación general a favor de la igualdad humana, Arenal defendió aquí y allá la superioridad moral de las mujeres como argumento para lograr el reconocimiento de sus derechos. En su opinión, era superior aquel ser que lo fuese moralmente. Dada la mayor sensibilidad de las mujeres, paciencia, bondad y virtud, serían ellas las superiores moralmente por naturaleza.

De hecho, en sus observaciones, ha comprobado que la mujer, en el matrimonio, necesita más paciencia que el varón y así parece tenerla. Igualmente, observando la situación de la mujer de su época, constata que ésta goza de una mayor sensibilidad que el varón, delinque menos y cuando lo hace es con menor gravedad, e igualmente las mujeres caen menos en el suicidio que los varones. Son estos hechos sociales, destacados por la autora, los que desarrollaremos en las siguientes líneas ya que demuestran la superioridad moral de las mujeres en opinión de nuestra autora. Dicha superioridad moral justifica el rol de guardiana de la moral del colectivo femenino. En función de este rol, las mujeres tienen derecho a una mejor educación.

En la sociedad moderna, de acuerdo con el análisis de la Sociología contemporánea, ya no es necesaria la fuerza, sino la inteligencia para desarrollar distintas actividades y mantener el orden social. Y nada puede demostrar que las mujeres no pudiesen cultivarla igual que los hombres. De hecho, Arenal, al considerar la situación de las mujeres en ese momento histórico encuentra que, a pesar de ser considerado el ser débil de la sociedad, las circunstancias son mucho peores para ellas. Y, ni aún así las mujeres caían en el delito y la degradación moral con tanta frecuencia como los varones. Observa que “el ser débil soporta con mayor fortaleza una vida de

---

<sup>157</sup> En *La Reforma*, 20 de mayo 1869, nº 170. Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 60.

dolores. (...) más pobres, más despreciadas y con peor educación, están en las circunstancias más propias para ceder a las tentaciones del crimen (...). No sucede así”<sup>158</sup>.

Otra observación empírica es el hecho, por la autora destacado, de que aún considerando que “la proporción varía de unos países a otros, (...) en todos es menor el número de mujeres que se suicidan que el de hombres”<sup>159</sup>. Si las mujeres, a pesar de vivir en una situación de desigualdad y marginación social soportan esas condiciones con mayor entereza, caen en el delito y la desviación social con menor frecuencia que los varones, y “(...) hacen a la sociedad más bien que mal”<sup>160</sup>, entonces es que son superiores moralmente a estos. Concluye que “observando con atención e imparcialidad no es posible desconocer la superioridad moral de la mujer”<sup>161</sup>. En su opinión, la superioridad moral del género femenino es indiscutible. Así, en *La mujer de su casa* la autora llegará a considerar que:

En la fuerza psicológica como en la fisiológica de los sexos, hay diferencias más bien de *calidad* que de *cantidad*, y el que una mujer se desmaje en presencia de una catástrofe que un hombre mira impasible, no prueba que ella no *resistirá* una tentación en la que él *sucumba*, y que en el gran combate de la vida no cuente más triunfos como lo prueba su mayor moralidad.<sup>162</sup>

Se trata, por tanto, de una cuestión de definiciones culturales, de qué es lo que culturalmente se considera como superior o inferior, como fuerte o como débil.

Arenal está identificando la parcelación y jerarquización sociológica que ha generado el patriarcado en el siglo XIX español. El patriarcado se basa en la definición cultural de los espacios en los que deben participar cada uno de los géneros. En función de la teoría de las dos esferas el espacio público queda reservado para los varones. Mientras, las mujeres quedan relegadas al espacio privado. Las cualidades que se valorarán en cada uno de los espacios también serán diferentes, opuestas y complementarias. Mientras las cualidades consideradas masculinas serán definidas como superiores ya que son las que se valoran en el espacio público, las cualidades femeninas serán entendidas como inferiores. La historiadora Mary Nash da una perfecta

---

<sup>158</sup> ARENAL, C. (1868): *La mujer del porvenir..* Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 31.

<sup>159</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 31.

<sup>160</sup> ARENAL, C. (1868): *La mujer del...*Pp. 32.

<sup>161</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 32.

<sup>162</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO, M.. J (1994): Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y de Humanista”. En *ARENAL* 1:1; enero- junio 1994. Pp. 87.

descripción de este proceso. Explica que, la definición cultural de la mujer, se formulaba a partir de su mandato biológico de la reproducción y de la maternidad como determinante de la personalidad e identidad femenina. Así, la mujer se asociaba con la naturaleza y su distinción biológica se trasladaba a una categoría cultural diferenciadora que, a su vez, le adjudicaba una función social específica de rango social inferior. En función de esta categoría cultural diferenciadora quedaban determinados los roles y las identidades de género. De esta manera, la exclusión de las mujeres del espacio público se argumentó en sus supuestas aptitudes naturales para la vida doméstica, como la afectividad, el sentimentalismo, la negación y la carencia de atributos “masculinos”. Estos últimos eran los ideales para la vida en público y consistían en la racionalidad, la inteligencia, la capacidad de juicio o la competitividad.<sup>163</sup>

Contrariamente a la definición social de las mujeres en su desarrollo de una rol social inferior, Arenal defenderá la mayor calidad tanto psicológica como fisiológica de las mujeres. Y, lo que es más importante aún, al considerar y defender la verdadera fortaleza de las mujeres, argumentará que es la propia definición impuesta por los varones la que sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad respecto de ellos mismos. Así lo hace cuando habla de la capacidad reproductora de la mujer, entendida ésta por la ideología de género como un elemento más que contribuye a su debilidad. La autora en cambio lo definirá de manera diferente cuando dice que:

La mujer, a quien la naturaleza confió principalmente la conservación de la especie, necesita, como madre, vivir mucho tiempo para dos (...). El que considere la cantidad de vida que necesita y gasta en semejante función, desempeñada al mismo tiempo que trabajos incesantes, a veces duros, y con privaciones y alimento por lo común escaso, o poco nutritivo, no puede menos de admirar la fuerza que emplea aquella criatura, calificada de débil por el que no podría resistir tan grande y continuo esfuerzo, y cuyo dinamómetro es tan burdo que acusa mayor poder en labrar la piedra de un edificio, que en dar vida y alimento a la criatura que ha de formar parte de la humanidad.<sup>164</sup>

La definición del género femenino como débil e inferior proviene de las definiciones culturales impuestas por el sistema patriarcal y extendidas por la ideología de género. Arenal fue una precursora ya que destapa las incongruencias en las

---

<sup>163</sup> NASH, M. (1996): “La investigación de las mujeres en el marco universitario”. En RADL PHILIPP, M. R.( edit.): *Mujeres e institución universitaria en occidente. Conocimiento, investigación y roles de género*. Santiago de Compostela. Servicio de Publicacións e Intercambio Científico Campus Universitario Sur. Pp. 165- 169.

<sup>164</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 225.



definiciones impuestas por el sistema patriarcal sobre las mujeres. Anticipa con sus palabras lo mismo que han clarificado diversas investigaciones posteriormente acerca de las relaciones entre los roles de género y el poder. Tal y como lo explica Amparo Bonilla en su artículo titulado “Los roles de género”:

El sistema de género comporta relaciones de poder, y poder significa control, influencia y autoridad, atributos que definen una posición o rango en una relación de desigualdad. A su vez, género y papel social están tan entrelazados de tal modo en las diversas sociedades que los papeles que confieren poder y autoridad son desempeñados sobre todo por varones, mientras las mujeres ocupan frecuentemente posiciones subordinadas. [...] Los papeles de rango elevado requieren características sospechosamente similares a los estereotipos masculinos (asertividad, dominancia, inteligencia, racionalidad, iniciativa, objetividad, liderazgo y capacidad de toma de decisiones). En cambio los papeles subordinados requieren dependencia, acomodación, deferencia y sensibilidad hacia las preferencias y necesidades de otros superiores. [ ]. A su vez, las expectativas de género llevan a preferir a varones para posiciones de autoridad y a asignar a las mujeres posiciones subordinadas, mostrando en esas posiciones los rasgos y características que definen los estereotipos genéricos. Como resultado, parece que ambos sexos son naturalmente adecuados para esas posiciones (...).<sup>165</sup>

Es a las mujeres a las que se les atribuye características definidas como inferiores y, consecuentemente, desempeñan papeles en la sociedad que carecen de poder y autoridad. Al ser así, estas tareas tienen, también, una menor relevancia social. Es más, se ha comprobado que en aquellas actividades en las que ha habido un cambio, en las que las mujeres han empezado a participar en mayor medida, han sufrido una significativa depreciación en su consideración social.

En cambio, Arenal utiliza otro sistema definitorio de lo superior y lo inferior. Como pensadora ilustrada, para Arenal es superior quien es superior moralmente. Es la moralidad lo que determina la superioridad. Consecuentemente, las definiciones culturales y sociales habidas hasta entonces han de cambiar. En esta superioridad moral que les otorga a las mujeres se detecta el discurso de género de las clases burguesas en el siglo XIX. Este discurso había sufrido un cambio con respecto a la misoginia de la ideología del XVIII. Mientras que en este último las mujeres eran concebidas como creadas a partir del varón, y más débiles moralmente que éste, se las veía con mayores probabilidades de caer en el pecado y la lujuria, no es así en el XIX. En la época victoriana, las mujeres son concebidas con una verdadera misión, la de trabajar en el

---

<sup>165</sup>BONILLA, A. (1998): “Los roles de género” en FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. (Coord.): *Género y Sociedad*. Madrid. Ediciones Pirámide S.A. Pp. 159- 160.

terreno afectivo y moral de toda la familia. Ellas eran todas virtud y abnegación. “A la mujer se la ve siempre en relación a las necesidades del hombre, pero estas necesidades masculinas ahora por primera vez son morales y no simplemente materiales, reproductivas y sexuales.”<sup>166</sup> Las mujeres son así concebidas con una pureza de pensamiento que han de contagiar a sus compañeros varones.

Arenal retoma este discurso burgués y lo utiliza para sus fines emancipadores. Se muestra de acuerdo con la elevada moralidad de las mujeres. A partir de esta convicción, Arenal dedica unas páginas en *La mujer del porvenir* a la defensa del nacimiento de las niñas, a cómo es preferible tener hijas que hijos, ya que éstas son más sensibles y, consecuentemente, mejores. Arenal utiliza posteriormente dichas cualidades femeninas en beneficio de la educación femenina:

La educación de la mujer tiene un gran punto de apoyo en su fuerza moral, que es grande, puesto que, en peores condiciones, resiste más a todo género de condesciencias e impulsos criminales.

La fuerza moral de la mujer se revela en la mucha necesaria para el cumplimiento de sus deberes que exigen una serie de esfuerzos continuos, más veces desdeñados que auxiliados por los mismos que los utilizan. Cuando el hombre cumple un deber difícil, recibe aplauso por su virtud; los de las mujeres se ignoran: sin más impulso que el del corazón, sin más aplauso que el de la conciencia, se quedan en el hogar, donde el mundo no penetra más que para infamar.<sup>167</sup>

Arenal se muestra concedora de la división de espacios según el género y de las limitaciones de las mujeres para participar del ámbito público. La división de espacios según el género hace que las mujeres cumplan con su deber anónimamente. Los varones reciben reconocimiento social y por tanto estímulos para actuar como es estipulado socialmente. Mientras, las mujeres se quedan encerradas en el ámbito doméstico, el privado, apartadas de las miradas del público y, cumpliendo con su deber, porque su moral se lo exige a cambio de nada. Los mismos beneficiarios de sus acciones no se lo agradecen puesto que su actividad no goza de reconocimiento social alguno. Simplemente, es obligación de las mujeres dedicarse a las tareas del hogar y al cuidado de sus miembros. Arenal conoce la misión moralizadora que se encomienda a los

---

<sup>166</sup> JAGOE, C. (1998): “La misión de la mujer”. En JAGOE, C., BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C.: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial S. A. Pp. 31.

<sup>167</sup> ARENAL, C. (1892): “La educación de la mujer. (Informe presentado en el Congreso pedagógico de 1892). En CAMPOAMOR, C. (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S.A. Pp. 164.

miembros de su género, y ello le sirve para denunciar la falta de educación e instrucción de un género que tiene en sus manos misión tan trascendental. De este modo afirma que:

Si urge arrancar al hombre al error y a la abyección de la ignorancia, esto es mucho más urgente respecto a la mujer, por la influencia que ejerce en la educación de la familia, en las costumbres y por lo que contribuye a que la religión degenera en práctica supersticiosa.<sup>168</sup>

En una sociedad que se pretende ilustrada no se puede dejar en manos de una masa embrutecida, las mujeres, la educación, la socialización en una cultura determinada y la moralización de los menores, de los futuros ciudadanos. Es por ello que las mujeres necesitan aún más que los varones la educación.

En este contexto Arenal reconsidera también la relación del género femenino con la religión. La autora otorga mucha importancia a la religión y no es extraño puesto que como explica la profesora Lacalzada de Mateo:

La reforma religiosa, pendiente desde la opción en Trento, y la revolución política liberal se solaparon en España durante el S. XIX. El catolicismo única religión oficial y verdadera marcaba las normas de moralidad. El ascendente religioso sobre la mujer era manifiesto. Una vez que muchos hombres se laicizaban quedaban posibilidades de control eclesial a través de las mujeres que podían influirles.<sup>169</sup>

En este contexto, Arenal fue católica, pero no por ello menos tolerante. Tampoco dejó por ello de discrepar con la Iglesia en lo que respecta a la educación de las mujeres. Tanto en sus libros, como en los artículos, la autora manifiesta que las mujeres tienen un papel fundamental en la expansión de la religiosidad en la sociedad. Este papel forma parte de la función moralizadora de la sociedad que otorga a los miembros de su género. Pero, para llevar a cabo esta tarea, es fundamental la educación. Al comentar la conferencia dada por Fernando Corradi en 1869, Arenal afirma que éste:

Puso de manifiesto (...) como en el Evangelio estaba el germen del progreso, de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad. Hizo ver cuánto debe la

---

<sup>168</sup> ARENAL, C. (1881): *La instrucción del pueblo*. Tipografía Guttenberg. Madrid. Pp.116.

<sup>169</sup> LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Fragmento procedente de *Las Cortes*, 18 de marzo 1869, nº 30. Pp. 144.

mujer al Cristianismo que la elevó a compañera del hombre, fortificando en su corazón la caridad y la castidad, las dos virtudes que más la realzan. E insistió por fin (...) en que la religión- pensemos que no decía la Iglesia- no es responsable de los excesos del fanatismo, condenando enérgicamente la intolerancia, causa de nuestro atraso y de nuestra miseria.<sup>170</sup>

Arenal parece estar de acuerdo con la idea de que ya en las Escrituras se encontraban los principios que mucho más tarde, es decir, durante la Ilustración, se van a reivindicar para toda la humanidad y que, en cambio, los ilustrados concedieron solamente a los miembros del género masculino.<sup>171</sup> No obstante, es de Dios mismo de quien “(...) sale la unidad del género humano, su dignidad, su igualdad y su fraternidad.”<sup>172</sup>. Por tanto, la consecución de esta fraternidad humana es imparable, y para ello es necesaria la educación de las mujeres.

En la sociedad española del siglo XIX las mujeres eran las principales portadoras de la religiosidad y, de hecho, era reconocida la influencia de los miembros de la Iglesia en las mujeres, hasta el punto de que dicha influencia se argumentaba como un inconveniente para darles el derecho al voto.<sup>173</sup> Arenal se muestra claramente consciente de esta realidad. Explica que “ciertamente las mujeres conservan el fuego sagrado”, y argumenta en defensa del género femenino ya que:

Para transmitirle necesitan medios que estén en armonía con los tiempos que viven. [ ]. La caridad y la razón son los dos medios de hacer comprender y

---

<sup>170</sup> Fragmento procedente de *Las Cortes*, 18 de marzo 1869, nº 30. Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 56.

<sup>171</sup> La Ilustración exalta el valor de la razón, la igualdad y la fraternidad. Estos valores son los que convierten al género humano en ciudadanos que firman libremente el pacto social. Pero son, también, los autores ilustrados, los que definen a la mitad de ese género humano, a las mujeres, como indisolublemente unidas a la naturaleza. No pueden ser, por tanto, racionales, ni iguales, ni ciudadanas. En consecuencia, no pueden ser propietarias, virtud sin la cual no se podía tener, según la doctrina liberal ilustrada, derecho a la participación política. En MOLINA PETIT C. (1992): “Ilustración y feminismo. Elementos para una dialéctica feminista de la Ilustración. En AMOROS. C (coord.): *Feminismo e Ilustración 1988-1992. Actas del seminario permanente*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Pp. 7- 13.

<sup>172</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Fragmento procedente de *La Reforma*, 14 de abril 1869, nº 140. Pp. 57.

<sup>173</sup> Los vínculos entre la Iglesia Católica y las mujeres se dieron por supuestos durante largo tiempo en nuestro país. De hecho, una de los argumentos esgrimidos en contra de la concesión del derecho al sufragio a las mujeres españolas todavía durante la Segunda República consistía en afirmar que darle el voto a las mujeres significaría darle otro voto más a los maridos o a los sacerdotes puestos que éstas seguirían, sin duda, las consignas de unos o de otros. En NASH. M.: “De cultura política, cultura de género y aprendizaje del feminismo histórico en Estado español.”. Recuperado el 28 de mayo, 2013. En [www.macba.cat/...7/Mary\\_Nash.pdf](http://www.macba.cat/...7/Mary_Nash.pdf). Pp. 27.

sentir la idea de Dios. La caridad se conserva viva, pero la razón está casi muerta en la mujer, que es como un misionero lleno de celo que ignora el idioma de aquellos a quienes pretende convertir. Además, la obra se rebaja o se ensalza con el obrero, y es difícil que no se refleje en la religión practicada, algo del descrédito intelectual de quien la practica.<sup>174</sup>

No se puede dejar a la mujer sin educación en medio de una sociedad de varones ilustrados. De ello saldrá perjudicada, para empezar, la Iglesia, representada en los propios clérigos que se oponen a la educación de sus propias “obreras”. Si las mujeres no tienen educación, ni instrucción, no tendrán ni el lenguaje ni las herramientas intelectuales necesarias para desarrollar su función social moralizadora.

Por otro lado, la Iglesia saldría también perjudicada al dejar que la represente alguien como la mujer española, la cual goza, en la sociedad del XIX, de un conocido desprestigio intelectual. Además, en Arenal, la mejora del individuo conlleva la mejora del todo social. Ambas cosas van íntimamente unidas. Así detalla que:

La misión de la mujer es fortalecer el sentimiento, alimentarle, darle fuerza, hacerle la base de la actividad y de la inteligencia. Hermosa misión, pero que no podrá llenar mientras sus facultades intelectuales estén inadecuadas e inactivas; porque no puede llevarse aislada a la sociedad para perfeccionarla, lo que no puede aisladamente tener perfección en el individuo, y el sentimiento de la mujer, ¡cuántas veces se extravía por no ir guiado por la razón, cuántas se escarnece por no tener la autoridad de la inteligencia!<sup>175</sup>

Arenal es perfectamente consciente de que su país está profundamente arraigado en la tradición católica. Esta realidad, junto con el hecho de que son las mujeres las más influenciadas por la Iglesia, es utilizada por la autora para argumentar a favor de la educación de las mujeres. Convencer a los miembros de la Iglesia de que están equivocados al mantener en la ignorancia a sus principales misioneras sería un gran paso. Esto es así por dos motivos; es esta misma Iglesia católica la que se ha hecho con el control mayoritario de la educación en el país ya en el siglo XVI<sup>176</sup>; y, es esta misma

---

<sup>174</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Fragmento procedente de *La Reforma*, 8 de mayo 1869, nº 160. Pp. 58.

<sup>175</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO. M. J. (1994): *La Otra Mitad del Género Humano: La Panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Fragmento procedente de *La Reforma*, 6 de junio 1869, nº 184. Pp. 62.

<sup>176</sup> La Iglesia tomó el control de la enseñanza básica. Margarita Ortega López en “La Defensa de las mujeres en la Sociedad del Antiguo Régimen. Las Aportaciones del Pensamiento Ilustrado” añade que ya en este siglo una forma de control consistía en que, en lo que a la educación masculina se refería, puesto

Iglesia, la que en el siglo XIX se opone fervientemente a toda educación de la mujer que no vaya única y exclusivamente dirigida a convertirla en mejor madre y esposa.

Para Arenal las mujeres tienen derecho a la educación como valor en sí misma, ya que, es la educación, la que forma a los seres humanos. Pero, además, Arenal recurre a argumentos funcionales para defender el derecho de las mujeres a la educación. En primer lugar por las importantes funciones que se les ha encomendado. Éstas son la función de guardianas de la moral de la sociedad y la función de educadoras de los hijos. En segundo lugar, tienen derecho a la educación igual a la de los varones porque con ésta se evitaría el desequilibrio intelectual en el matrimonio que procura el desacuerdo entre ambos y, consecuentemente, la infelicidad.

Pero además de todo ello, las mujeres tienen exactamente la misma capacidad que el varón para aprender, para cultivarse intelectualmente y, por tanto, para progresar y formarse como persona, con valores, creencias, actitudes y opiniones propias. Es posible, incluso, que las mujeres tengan más capacidad para aprender que los varones. Siendo aún más audaz, Arenal concluye que “entre los hombres y las mujeres del pueblo, que están igualmente sin educar, no hay diferencia intelectual, y si existe está a favor de la mujer. [ ]. Respecto a los niños y las niñas, tampoco se ve que éstas aprendan peor, y aún las personas experimentadas afirman lo contrario.”<sup>177</sup>

Así, exige la igualdad en la educación de los niños y las niñas. Si la educación no ha sido así históricamente es única y exclusivamente por las costumbres y la opinión. Ésta se puede modificar. “(...) en cuanto a los obstáculos que se opongan (...) estará probablemente en la opinión. Pero, en fin, la opinión se modifica, y a eso deben contribuir, cuando va errada, todos los que en ella ejercen influencia.”<sup>178</sup> Es la propia educación, así como las personas que se encargan de ella y que se encuentran en las altas esferas sociales, las que pueden cambiar la dirección de las opiniones. Arenal es consciente de que existe esta posibilidad y, de hecho, trabajó en esta dirección durante toda su vida y a lo largo de su extensa obra. Con este objetivo, cambiar las opiniones, publicó durante catorce años más de cuatrocientos artículos en *La voz de la caridad*, periódico que ella misma fundó y cuyo primer número aparece en 1870. Escribió desde fábulas infantiles que fueron utilizados como manuales escolares, hasta libros, ensayos

---

que la femenina era casi nula, “diversas diócesis nombraron visitadores que examinaban en su ortodoxia religiosa a los maestros, excluyendo a conversos y a individuos cuyos antepasados habían sido condenados por la Inquisición”. En FOLGUERA, P. (comp.) (1988): *El Feminismo en España: dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 3- 28.

<sup>177</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg. Pp.117

<sup>178</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo...*Pp.118.

y memorias que recibieron distintos premios. Fue conferenciante y profesora en la Escuela de Institutrices, escribió cartas a los obreros, a los señores, intentó enseñar las leyes a los presos y presas. Todo ello a favor de la educación y la instrucción de todo el género humano, sin exclusiones.

#### **2. 4. 6. La propuesta arenaliana: igualdad social y justicia en las escuelas.**

Respecto al tema de la educación, Arenal aborda en *La instrucción del pueblo* los distintos temas y sectores concretos que están relacionados con ella, como la educación pública, la educación de los pobres, el horario escolar, el trabajo del profesor y, como no, el trabajo de la profesora. El análisis de Arenal acerca de la educación en España le sirve para denunciar la pésima situación en que se encuentra la instrucción en el país, la falta de recursos de aquellas que se dedican a la enseñanza y la falta de instrucción en todo el colectivo femenino.

Es importante el apoyo de nuestra autora a las mujeres que se dedican en el siglo XIX a la enseñanza. De ello trataré en profundidad en el capítulo dedicado a la Sociología del trabajo de nuestra autora. Sin embargo, la relación con la educación de las niñas es tan estrecha que no se puede dejar de mencionar en estas páginas. Con respecto a las mujeres que se dedican a la enseñanza, denuncia la falta de formación de las profesoras ya que al no considerarse fundamental la formación de las niñas, tampoco se les exige demasiada formación a las profesoras.

En líneas anteriores se ha destacado el análisis de Arenal acerca de sus concepciones sobre la educación, la importancia de ésta, la educación que se da a las niñas y en especial, en la parte física, es decir, con respecto a sus cuerpos. Voy a analizar aquí sus aportaciones con respecto a la educación intelectual que reciben las mujeres en el siglo XIX español y las soluciones que propone.

En este momento, en España, son pocas las niñas y jóvenes que pueden asistir a la escuela, o bien por falta de centros para ellas en sus localidades, o por la falta de recursos que hace que, en caso de tener que escoger, las familias optasen por educar a los varones. Pero no sólo escogen las familias de manera sesgada por el género. Las demás instituciones sociales dan siempre prioridad a la educación masculina. Así, si en un pueblo no había recursos para hacer dos escuelas, la que se construía era, por supuesto, la escuela de los varones. No se debe olvidar la situación económica del país. Por un lado, legalmente, la Ley de 1838 se limitó a recomendar la educación femenina.

En los años cuarenta, la educación del pueblo no era ya un tema importante para el Estado. Ahora, la preocupación se centró en la formación de las clases dirigentes dejando en manos de la Iglesia la formación de los pobres y de las mujeres. El Concordato de 1851 reforzó la concesión de la educación en las manos eclesiásticas. Más tarde, la ley Moyano de 1857 se limitó a recomendar la creación de las Escuelas Normales de Maestras, y asentó la obligatoriedad de crear escuelas para niñas en las poblaciones mayores de quinientos habitantes. Sin embargo, dicha responsabilidad se delegó en las autoridades locales las cuales, ante la falta de recursos, no se sintieron forzadas a cumplir con dicha obligación.<sup>179</sup>

Una solución a este problema económico que consistía en la necesidad de elegir hacía quién se dirigían los escasos recursos consistiría en la educación mixta de ambos géneros. Los intelectuales de la época lo contemplaron pero, en su momento, las opiniones estaban divididas al respecto, incluso, entre aquellos que apoyaban la educación de las mujeres. Ejemplo de esta división de opiniones es la conclusión al respecto en el Congreso pedagógico hispano- portugués de 1892. En éste, se hizo una defensa pedagógica de la educación conjunta como principio esencial del régimen escolar. También se hizo una defensa económica de dicha coeducación, ya que permitiría poner al alcance de las mujeres todos los grados de la enseñanza sin mayores sacrificios económicos para el Estado. Sin embargo, a la hora de votar en su favor, los resultados no podían estar más divididos (260 favorables, 243 contrarios, 145 abstenciones).<sup>180</sup>

Finalmente, la escuela mixta en los estudios primarios no se implantó en España hasta el año 1909 (con anterioridad sólo existió en ese nivel en las centros en los que había un escaso alumnado), a pesar de despertar abundantes recelos y tener que soportar las acusaciones de inmoralidad en los centros que la escogieron como modelo.<sup>181</sup>

Por otra parte, la Iglesia tampoco estuvo de acuerdo con la educación que deseaban los sectores más reformistas del país. La Iglesia defendió siempre el papel de la mujer dentro del hogar, como esposa, como madre de familia, y argumentó que su mayor educación sería el primer paso para que ésta encontrase otras ocupaciones que no

---

<sup>179</sup> NIELFA, G. (1992): "El nuevo orden liberal". En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 628.

<sup>180</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): "Las Mujeres que Lucharon Solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán". En FOLGUERA, P. (comp.): *El Feminismo en España: Dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 41-42.

<sup>181</sup> NIELFA, G. (1992): "El nuevo orden liberal". En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 630.



fuesen las familiares. De ahí se concluía que “el feminismo era un ataque a la tradición y se entendió como una destrucción de la vida familiar, social y nacional española”<sup>182</sup>.

Arenal describe la poca educación e instrucción que se les facilita a las mujeres en este momento, en la que se incluyen las labores que se suponen útiles en el hogar. Por ello, la maestra debe saber poco más que costura, calceta, bordado, leer y escribir. Pero ella desea cambiar esta realidad. Al hablar de la profesión de maestra, Arenal acepta en parte la diferente naturaleza entre varones y mujeres. Considera normal que las mujeres se dediquen a la enseñanza primaria dadas sus aptitudes naturales para el cuidado de los demás, especialmente el de los más pequeños.

Afirma en *La instrucción del pueblo*:

La diferencia natural que existe entre el maestro y la maestra, proviene de que la mujer es más propia para cuidar y tratar niños pequeños, y que, por consiguiente, a ella deben encomendarse el cuidado y enseñanza de los párvulos, aun cuando éstos permanezcan en las escuelas hasta los ocho o nueve años.<sup>183</sup>

Pero esta natural disposición de las mujeres para cuidar a los pequeños dado que ellas son quienes se dedican también a la maternidad, no supone en el pensamiento de esta autora una traba para demandar mayor formación para todas las mujeres, así como mayor dignidad para todo el colectivo femenino, incluyendo a aquellas que se dedican a la enseñanza. De estas últimas explica que, como consecuencia de la falta de interés que despierta el tema de la instrucción en España, especialmente la instrucción femenina, “(...) la maestra es una mujer a quien se exigen primores de costura y bordado, y que suele saber muy poco de las letras que enseña.”<sup>184</sup>

Arenal afirma que la desigualdad educativa en función del género comienza ya en la educación de las niñas. Dice que “(...) es lo raro que lo que la niña aprenda en la escuela sea para la joven y la mujer un recurso con que provea a su subsistencia”<sup>185</sup>. La instrucción debe ser la misma para las niñas y mujeres que para los niños y hombres. Por ello, es necesario que la profesora de las niñas sea una mujer a su vez formada y

---

<sup>182</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): “Las Mujeres que Lucharon Solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán”. En FOLGUERA, P. (comp.): *El Feminismo en España: Dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 31. También en LACALZADA DE MATEO, M. J. (2005): “Las mujeres en la ‘cuestión social’ de la Restauración: Liberales y católicas (1875-1921). En *Historia Contemporánea*, 29. Pp. 691-717.

<sup>183</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg. Pp.113.

<sup>184</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Pp.113-114.

<sup>185</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Pp.119.

preparada para semejante tarea. Propone que en clases de una hora u hora y media dé a las niñas y las jóvenes la misma instrucción sólida que para los niños y los jóvenes. Que, como la del maestro, su profesión constituya una carrera donde entre por oposición, con ascensos seguros, con recompensas proporcionadas al mérito, con porvenir. Concluye que la profesora “de este modo podrá ser una persona útil, ilustrada, considerada, en vez de una oscura víctima que se inmola con poquísima utilidad.”<sup>186</sup>

La postura de Arenal va mucho más allá de plantear una simple instrucción para señoritas. Exige sin tapujos la igualdad en la educación de los niños y las niñas. Afirma que:

Todas las razones que hay para instruir a los niños y a los jóvenes, existen para extender la instrucción a las niñas y a las jóvenes. Si el cultivo de la inteligencia es un medio de perfección para el hombre, lo será también para la mujer (...). Del desequilibrio intelectual entre los dos sexos, resultan ya grandes daños.<sup>187</sup>

Y añade que es posible que las mujeres no lleguen a la maestría de algunos hombres “(...) pero lo que puede aprender *cualquier* hombre, está al alcance de *cualquier* mujer”.<sup>188</sup>

En el siglo XIX español, se concibe la educación de las mujeres como un asunto privado. Los cambios respecto de esta concepción empiezan a imponerse a mediados de siglo de manera paulatina y no sin resistencias. Arenal conoce esta realidad y, como buena reformadora social, propone soluciones a este problema de la falta de educación femenina adaptándose a dicha realidad social de acción y reacción. Es por ello que propone que las mujeres también se pueden educar en el ámbito doméstico. Escribe:

Muchos de esos conocimientos, muchos más de los que se cree, puede adquirirlos en su casa, porque es con frecuencia bastante ilusorio el auxilio que presta un profesor cuando no sabe mucho ni tiene buen método (...). Además, consultando a personas competentes se puede estudiar en los libros mejores; si las circunstancias favorecen, se puede buscar un maestro que enseñe; mientras que, catedrático, hay que tomar el que dan, que no siempre es el mejor.

Con la enseñanza privada, sin más intervención que los exámenes oficiales, hay ahora facilidades para que las mujeres puedan hacer estudios superiores; respecto a los que exigen la asistencia a los establecimientos públicos, esperamos que los hombres se irán civilizando lo bastante para tener orden y compostura en las clases que asistan mujeres, como la tienen en los templos, en

---

<sup>186</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Pp.120.

<sup>187</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del...* Pp. 115.

<sup>188</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del...* Pp. 116.

los teatros, en todas las reuniones honestas, donde hay personas de los dos sexos.<sup>189</sup>

Frente a la verdadera situación del sistema educativo español del siglo XIX, bastante escaso y de mala calidad comparado con el de otros países europeos, Arenal propone que las mujeres pueden adquirir una buena educación y formación intelectual en casa. Quizás inspirada también por su propia experiencia vital en la que contribuyeron en gran medida a la formación de su persona sus capacidades autodidactas, la autora considera este mecanismo para el aprendizaje de las mujeres. Así, podrían también presentarse a los exámenes oficiales. En aquellas disciplinas en las que sea necesaria la asistencia a clase, exige de los varones la misma compostura y respeto que en otros centros en los conviven ambos géneros.

Esta exigencia por parte de la autora ferrolana no es de extrañar. Por un lado, Arenal tuvo que vestirse de hombre para poder asistir a las clases de la Facultad de Derecho en la Universidad Central en Madrid, donde fue descubierta, a pesar de lo cual, se le permitió seguir asistiendo pero sólo como oyente. Por otro lado y, a pesar de las resistencias, las mujeres van consiguiendo colarse en las distintas instituciones educativas. En Europa y Estados Unidos las mujeres consiguen entrar en las universidades también con fuertes resistencias. Arenal conoce estas experiencias.

A partir de la revolución del 1868, en España, las mujeres pueden cursar estudios de bachiller, pero visto la hostilidad de la opinión pública, deciden abandonar y estudiar en privado. A partir de la década de los ochenta y noventa, dieciséis mujeres finalizan sus estudios en las universidades en España, consiguiendo permisos y venciendo obstáculos. Finalizan estudios como Medicina, Ciencias o Farmacia, donde es indudable que, en más de una ocasión, tuvieron que encontrarse con sus compañeros varones.<sup>190</sup> Es por todo ello que Arenal exige, de los varones, la compostura necesaria ante sus compañeras de género femenino.

En definitiva, la igualdad social ha de llegar a las escuelas y, de ahí, extenderse a toda la sociedad, modificando en lo posible las antiguas costumbres y opiniones más

---

<sup>189</sup> ARENAL, C. (2006): “La educación de la mujer”. En (2006): *Da muller da súa casas á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S.L

<sup>190</sup> A partir de 1910 las mujeres no necesitarán, en España, permisos para matricularse en las universidades, aunque las resistencias venían, de todos modos, por sus pocas oportunidades de cursar estudios de bachillerato. En NIELFA, G. (1992): “El nuevo orden liberal”. En BONNIE, S. A. y ZINSSER, P. J.: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 631.

propias de un antiguo régimen que de la modernidad.<sup>191</sup> Arenal reivindica una igualdad de educación para ambos géneros, al mismo tiempo que reivindica la igualdad social en una profesión que ya en el siglo XIX podía ser ejercida tanto por varones como por mujeres, la de profesor.

La igualdad social ha de invadir las escuelas tanto en el ámbito profesional como en el estudiantil. Ello no es extraño si se analizan sus ideas acerca de la educación en general. En *La instrucción del pueblo*, concretamente en el capítulo III, defiende la instrucción obligatoria y gratuita para el que no puede pagarla. Dicha instrucción será dada por el Estado, aunque Arenal nunca olvida, y para este tema menos aún, la importante contribución de los miembros de la sociedad. La educación es un tema fundamental en el pensamiento de esta autora hasta el punto de que afirma que:

Para evitar que las multitudes se extravíen no hay, pues, otro medio que hacer que no sean extraviables; (...), lo único hacedero, estable y seguro, es enseñarles de modo que se guíen ellas. (...) querer que cada hombre, que todo hombre, sea un ser racional con necesidades intelectuales como físicas, proporcionadas al medio social en que vive y modo de satisfacerlas.<sup>192</sup>

En consonancia con los principios ilustrados, reivindica la instrucción para el pueblo, así como la igualdad en dicha instrucción para ambos géneros de modo que el pueblo sea racional y, consecuentemente, se procure el progreso social. En definitiva, la autora concluye:

“Que la educación debe ser lo mismo para el hombre que para la mujer:  
Que es urgente aun respecto a la mujer, porque siendo para ella la personalidad más necesaria, está más combatida por las leyes y por las costumbres;  
Que la falta de personalidad es un obstáculo para la instrucción y, adquirida, para que la utilice;  
Que, por más que se ilustre, si no se educa, (...) aún los que sepan mucho menos que ella procurarán y hasta lograrán hacerla pasar por marisabidilla;  
Que no hay más que un medio de que las mujeres sean respetadas, y es que sean respetables: lo cual no se conseguirá con sólo tener instrucción si no tiene carácter. (...) es difícil, pero no es imposible, que la mujer se blinde, por decirlo

---

<sup>191</sup> Una encuesta publicada a finales del siglo XIX en nuestro país revelaba que existía todavía la creencia de que aprender a leer y escribir abría las puertas a la seducción, y que las mujeres no necesitaban estos conocimientos para servir a Dios y cumplir sus obligaciones domésticas. En SCANLON. M. GERALDINE (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp. 49.

<sup>192</sup> ARENAL. C (1881): *La Instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg. Pp. 93.

así, con una sólida personalidad, pero si lo consigue ha de dar por bien empleado el trabajo que le costó, y sabrá cuanto vale tener en sí algo que no está a merced de nadie.<sup>193</sup>

La educación hará respetable al género femenino. Es ya una cuestión de necesidad, ya que la mujer se encuentra degradada en las distintas esferas de la estructura social. Arenal ve la educación como instrumento protector que dota de la personalidad necesaria a la mujer para luchar por sus derechos y ejercer su deber, derecho a ser reconocida y respetada socialmente, derecho a ser ciudadana y deber de vivir como tales. Y así concluye que “el mundo intelectual de la mujer puede decirse que es un nuevo mundo, vislumbrado más que visto, donde cualquiera que sepa mirar comprende que hay mucho que ver, pero donde todavía se ha visto poco”<sup>194</sup>.

#### **2. 4. 7. Las consideraciones en torno al derecho al sufragio.**

La consideración de que no se debe dañar en absoluto las altas cualidades morales de las mujeres deriva en un tema aún más importante en cuanto a la liberación y emancipación de la mujer. Se trata del derecho al voto de las mujeres, tema muy discutido en este siglo en todo occidente. Sin embargo, no hubo en España, al igual que en otros países occidentales, un movimiento sufragista propiamente dicho. Como menciona la profesora Blanco, el derecho al voto no fue solicitado aquí como en otros países occidentales, porque no se admitieron todas las reivindicaciones feministas venidas del exterior de España sin una reflexión previa acerca de la realidad de nuestro país en el siglo XIX. Las iniciativas feministas en España demuestran, en palabras de Alda Blanco, una adecuación a los tiempos y a las características sociológicas de España.<sup>195</sup> Es necesario averiguar si es éste el caso de Concepción Arenal.

La actividad política en España se caracteriza por su inestabilidad. Además, las mujeres no están preparadas para dicha actividad, precisamente por su falta de

---

<sup>193</sup> ARENAL, C. (1892): “La educación de la mujer (Informe presentado en el Congreso pedagógico de 1892). En CAMPOAMOR, C (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A. Pp. 162.

<sup>194</sup> ARENAL, C. (1974): *Breviario Humano*. A Coruña. Edita: Ilustre Colegio Provincial de Abogados. Pp. 125.

<sup>195</sup> BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Y BLANCO, A. (1998): “Teóricas de la conciencia feministas”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C.: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial S.A. Pp. 445-472.

educación. Así, se explica que en España no surgiese un movimiento feminista fuerte similar al de otros países europeos en función de dos cuestiones sociológicas. En primer lugar, debido a la gran influencia que tuvo la Iglesia Católica en nuestro país. Y, en segundo lugar, el atraso económico, en particular, el predominio de una España agrícola, salvo en la región catalana, que determinaba la posición de las mujeres trabajadoras de manera tal que no pudieron desarrollar una conciencia propia como mujeres y como trabajadoras.<sup>196</sup>

Siendo así la situación del país, las reivindicaciones feministas se centraron, primero, en la consecución del derecho a la misma educación que los varones y, consecuentemente, el derecho al empleo y la emancipación de las mujeres. Así continuó siendo durante los primeros años del siglo XX, que se caracterizaron, en nuestro país, por el arraigo de un feminismo de corte social que obviaba la demanda del voto y se centraba en la conquista de los derechos educativos y sociales que tanta falta hacía, también, en nuestro país. La demanda del derecho al voto no caracterizaría de manera mayoritaria el feminismo español hasta la década de los años veinte, consiguiéndose, por fin, el derecho al voto de las mujeres en el año 1931, defendido entonces arduamente por la abogada y diputada Clara Campoamor.<sup>197</sup>

La argumentación del derecho al voto de las mujeres en Concepción Arenal es paradigmática del tratamiento de esta cuestión en nuestro país. Arenal, en una primera reflexión, está de acuerdo con la denegación de los derechos políticos para las mujeres. En *La mujer del porvenir* no reivindica el derecho al voto para la mujer ya que, en su opinión:

(...) hay ahora mucho (...) de luchas de mal género (...) para que queramos ver a las mujeres en ese campo de confusión. Y la mujer, ser inteligente, (...) puede tener opinión e influir en los otros por muchos medios eficaces, pero no quisiéramos que tuviera ni partido ni voto. [ ]. Cuando sea ilustrada influirá en la política (...) en el voto del hermano, del esposo (...).<sup>198</sup>

Su concepción pesimista de la práctica política hace que la considere una actividad capaz de corromper las cualidades femeninas. Ello deriva en que desaconseje

---

<sup>196</sup> MARRADES PUIG, A. I. (2001): “Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes”. *Cuadernos Const. De la Cátedra Fradique Furió Ceriol*. (36). Valencia. Pp. 202.

<sup>197</sup> NASH, M: “De cultura política, cultura de género y aprendizaje del feminismo histórico en Estado español.”. Recuperado el 28 de mayo, 2013. En [www.macba.cat/...7/Mary\\_Nash.pdf](http://www.macba.cat/...7/Mary_Nash.pdf). Pp. 19- 26.

<sup>198</sup> ARENAL, C. (1868): *La mujer del porvenir*. En *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Sotelo Blanco. Pp. 132.

la participación de las mujeres como sujetos políticos activos, tanto como activista política, como simple ciudadana que ejerza su derecho al voto. La máxima concesión que hace consiste en la posibilidad de que ésta, una vez haya recibido la educación necesaria, pueda influir en la decisión de los ciudadanos con derecho a voto por medio de su opinión. En definitiva, Arenal vuelve a mostrar su concepción de la naturaleza de las mujeres diferente de la naturaleza de los varones. Pero esta naturaleza diferente de las mujeres no podía seguir siendo utilizada como argumento para mantenerlas en la subordinación. Lacalzada de Mateo explica que en la obra arenaliana “la sensibilidad, la emotividad bien dirigidas y adecuada proporción, eran cualidades de las que no había por qué avergonzarse. El error era pretender que supliesen a la razón, es decir, sobredimensionar una tendencia natural en detrimento de otras también naturales”<sup>199</sup>.

La autora busca un equilibrio entre cualidades. Tanto aquellas que son consideradas propias de los varones, es decir, que definen la identidad masculina, como aquellas que definen la identidad femenina, son igual de importantes para el todo social. Aquellas cualidades que considera naturales en las mujeres, sensibilidad, emotividad, abnegación, han de ser consideradas igual de fundamentales para la organización social. Las mujeres han de participar en la sociedad de manera tal que sus cualidades se hagan sentir en beneficio del progreso social. A partir de ahí, desarrolla sus argumentos a favor de que las mujeres realicen ciertas actividades y trabajos en detrimento de otros. Estos aspectos se tratarán en el capítulo dedicado al análisis del mercado laboral por parte de nuestra autora. Pero me interesa, en este punto de la investigación, el hecho de que Arenal pretendía que estas cualidades se hiciesen notar y se revalorizasen en el cuerpo social. Ahora bien, a la hora de considerar el derecho al voto de las mujeres, cuestión tan exigida por las mujeres sufragistas de los países anglosajones, estas cualidades femeninas se tornan, paradójicamente, en un impedimento para conseguir este derecho.

Esta argumentación arenaliana no significa que nuestra autora no sea feminista tal y como se entiende hoy este término. Estoy de acuerdo con las argumentaciones de la profesora Alda Blanco en su análisis titulado “Teóricas de la conciencia feminista”. Aquí, la profesora explica que ha habido una identificación entre el movimiento sufragista principalmente anglosajón y el feminismo. Es cierto, aclara, que dicho movimiento se puede considerar el más visible y paradigmático dentro de la lucha

---

<sup>199</sup> LACALZADA DE MATEO.Mª. J: “Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y Humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio pp. 71-102.

feminista, pero no se puede equiparar a todo el feminismo. Escribe que “esta desafortunada asociación ha dado pie a que el feminismo- como teórica y práctica- haya sido a menudo entendido estrictamente como la lucha por los derechos políticos y legales de la mujer, en vez de cómo un proyecto emancipatorio de mucha más envergadura.”<sup>200</sup>

En opinión de la profesora, cabe hablar de feminismos, más que de un único feminismo. Fueron las propias teóricas del feminismo las que a finales del XIX identificaron el feminismo con un movimiento social propiamente dicho, y de ahí la vinculación entre feminismo y sufragismo. Sin embargo, no se debe dejar de lado otro tipo de trabajos, argumentaciones y ensayos a favor de la lucha por los derechos civiles y, por tanto, por la emancipación de las mujeres. Tal es el caso del trabajo de Concepción Arenal.

Como he adelantado anteriormente, la profesora Alda Blanco, con la que estoy de acuerdo, explica la postura de las feministas españolas que, como Concepción Arenal, se oponían al sufragio femenino:

(...) no tanto como una limitación, sino como una indicación de que las teóricas adaptaron su feminismo a las particularidades nacionales, en vez de introducir ciegamente conceptos del feminismo internacional. Podríamos proponer, entonces, que nuestras tratadistas crearon un feminismo autóctono a partir del análisis de una realidad político- social concretísima, que poco tenía que ver con la de otros países occidentales.<sup>201</sup>

Para explicar esta realidad de las mujeres feministas en España, es necesario continuar con el análisis de los argumentos de Concepción Arenal. Arenal argumenta que la mujer educada correctamente mejorará en los dos ámbitos, el doméstico y el social. Será mejor madre, será mejor ciudadana. En *La mujer de su casa*, Arenal vuelve a insistir en las consecuencias negativas de la subordinación femenina, cómo el daño que se hace a la mujer repercute negativamente en sus hijos, en su esposo, en la

---

<sup>200</sup> BLANCO, A. (1998): “Teóricas de la conciencia feministas”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C.: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial S.A. Ver también al respecto BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Pp. 449.

<sup>201</sup> BLANCO, A. (1998): “Teóricas de la conciencia feministas”. En JAGOE, C. BLANCO, A. y ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C.: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial S.A. Pp. 466. y en BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada.



sociedad en general; la mujer se caracteriza por centrar su atención en los asuntos más insignificantes y a sufrir el tedio como resultado de la inacción intelectual. Así argumenta que la situación de la mujer no puede ser la paz. Hay mujeres que se rebelan contra esta situación:

Las hay que han despertado del letargo de la costumbre y de la fatalidad, que sienten (...) el peso del tiempo no racionalmente utilizado; (...) que se rebelan a voces o en silencio contra dictaduras rutinarias y definiciones dogmático-brutales. [ ]. La inacción intelectual, y aún material, de la mujer, no puede ser la paz, porque no es la armonía<sup>202</sup>.

Como es sabido la autora, en su momento y dada su gran proyección internacional, conoce a mujeres de otros países de Europa que en estos años están luchando y consiguiendo cambiar el *statu quo* en el que viven, mejorando su situación de manera sorprendente comparado con como vivían las mujeres españolas en el siglo XIX.<sup>203</sup> Ella es una más de esas mujeres que se están rebelando, con la voz y con la escritura, al sistema patriarcal en la que viven sus contemporáneas. Arenal sabe que su caso es una excepción.

Hay, eso sí, dos elementos en *La mujer de su casa* que hay que comentar en relación con *La mujer del porvenir*. El primero de ellos hace referencia a la cuestión del voto. Como se ha visto anteriormente, Concepción Arenal no demanda el voto para las mujeres, a pesar de que siendo educadas serán mejores ciudadanas. Pero es que tampoco lo quiere para todos los varones en tanto y en cuanto la ignorancia, el analfabetismo, sigan caracterizando a la mayoría de la población española. Es consciente de la penosa situación en que se encuentra el sistema educativo en España. Opina que:

No siendo partidarios del sufragio universal, mientras sean generales la ignorancia y la falta de dignidad. (...) natural era que no opinásemos que las mujeres votasen, lo cual equivaldría, por regla general, a que el marido tuviese dos votos, y si era padre, tantos como hijas mayores de edad etc.

Pero todo esto es transitorio; (...) llegará, un día en que el sufragio universal sea una verdad (...) y ni aún ese día queríamos derechos políticos para la

---

<sup>202</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 247.

<sup>203</sup> No hay que olvidar que en estos años las mujeres inglesas y americanas se movilizan en manifestaciones sufragistas de vital importancia para la emancipación femenina. Igualmente, en *La mujer de su casa*, la autora ejemplifica con el contexto norteamericano, donde sabe que las mujeres están accediendo tanto a los estudios superiores como al voto en algunos estados norteamericanos, obteniendo muy buenos resultados en ambos campos. Tanto en uno como en otro, la mujer parece ser una buena influencia moral.

mujer. [ ]. Porque sobreponíamos la cuestión moral a todas las otras; porque la esfera política es (...) la menos pura de todas, y deseábamos que la mujer se mantuviera a conveniente distancia para que no se manchase.<sup>204</sup>

Mantiene las mismas ideas que defendió en *La mujer del porvenir* con respecto a la mujer y su derecho al voto. Sin duda, esta idea se explica por la concepción tan negativa que la autora tiene de la práctica política. Ello no es extraño si se tiene en cuenta que Concepción Arenal desarrolla su trabajo intelectual durante el siglo XIX español, siglo de continuas convulsiones y escándalos políticos.<sup>205</sup> Hay que considerar que incluso en un país como en Inglaterra, donde existía un fuerte movimiento sufragista luchando por los derechos políticos de las mujeres, contaban con mujeres como Florence Nightingale, que luchó porque las mujeres pudieran acceder a la profesión de la enfermería, que negaban con rotundidad la pertinencia del voto femenino.

Aquí, y a diferencia de Inglaterra, no existía un movimiento feminista que actuase como contexto para estas causas de reivindicación y con semejante radicalidad. La historiadora Mary Nash afirma, al analizar el desarrollo del feminismo en España, que si bien es cierto que se ha podido documentar una de las primeras reivindicaciones del sufragio femenino durante el Bienio Progresista en 1854, también lo es que la demanda del voto no fue una constante del movimiento de mujeres españolas, como mínimo hasta mediados de la década de los veinte.<sup>206</sup>

Sin embargo, Arenal deja un espacio para la duda. En líneas posteriores, nos hace saber que conoce el caso de algunos estados norteamericanos donde las mujeres han conseguido el derecho al voto y donde parece ser que, su participación, ha aumentado la moralidad de la práctica política. Consecuentemente, nos invita a

---

<sup>204</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su Casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 274-275.

<sup>205</sup> Sin embargo, la Condesa de Campo Alange, la cual escribió una brillante biografía de Concepción Arenal, opinó sobre la autora: “En algo se equivoca, sin embargo, respecto a ella misma: estaba convencida de que no le interesaba la política, cuando en realidad tenía una fuerte inclinación hacia ella. [ ]. A lo largo de toda su vida siguió los vaivenes de la política con interés tan permanente que sólo puede explicarse por vocación”. En Campo Alange, Condesa de (1975): “Concepción Arenal en el origen de unos cambios sociales”. (Conferencia pronunciada en la Fundación Universitaria Española con motivo del Año Internacional de la Mujer el día 11 de abril de 1975). Madrid. Edita Fundación Universitaria Española. Pp. 25. Estamos de acuerdo con esta opinión puesto que los temas analizados por Concepción Arenal no eran temas menos políticos por tratarse, sobre todo, de asuntos de la vida cotidiana. “Lo personal es político” pareció intuirse en su obra aunque aún faltase mucho tiempo antes de que así lo manifestase explícitamente el movimiento feminista. Además, la autora estuvo en permanente relación con personajes fundamentales de la política de su siglo, así como analizó con ojo crítico tanto lo que se decía como lo que se hacía en las instituciones políticas españolas.

<sup>206</sup> NASH, M. (2005): “El aprendizaje del feminismo histórico en España” en Red en <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-MaryNash1> Recuperado el 24 de mayo, 2013.

reflexionar sobre los hechos, a observarlos a lo largo del tiempo, con el fin de confirmar que la experiencia es positiva para las mujeres y para la sociedad. La autora parece frenarse a la hora de pedir abiertamente el derecho al voto para la mujer. Es aquí donde se observa que adapta sus reivindicaciones feministas a la realidad social de su país y de su época, tal y como afirma la profesora Alda Blanco.

Posiblemente, Arenal considera este asunto de manera tan provisional por el contexto de la Restauración en que escribió y publicó su obra. En esta época, “la Iglesia recuperó gran parte de su influencia, aunque bien es verdad que era difícil reconducir la situación a antes de 1868.”<sup>207</sup> Es decir, aunque durante el Sexenio revolucionario se habían conseguido determinadas libertades que posteriormente no se pudieron recortar, los gobiernos de la Restauración, y la influencia de la Iglesia en particular, no estaban interesados en aumentar dichas libertades. Concepción Arenal pudo verse limitada por el conocimiento profundo que tenía de esta realidad. Es por ello que abre las puertas a la reflexión sobre este asunto, antes de demandar explícitamente el derecho al voto para las mujeres.

Lo cierto es que la situación política y la práctica del voto en este momento en España se caracterizan por la corrupción y la convulsión continuas. He de recurrir a las palabras del eminente sociólogo de finales del siglo XIX, Adolfo Posada, cuando escribió que “viciado el voto en su origen, corrompido en su ejercicio, torpemente burlado en sus manifestaciones, es el sufragio en nosotros sombra de lo que debía ser (...).”<sup>208</sup>

Ya en otros textos Concepción Arenal había mostrado que conocía la realidad de las mujeres norteamericanas y la había alabado.<sup>209</sup> Tras este conocimiento, en su obra, Concepción Arenal se limita a solicitar, eso sí, tras un exhaustivo análisis social, la plena ciudadanía civil para todas las mujeres.

Hay una segunda particularidad en el pensamiento de nuestra autora que atañe a la educación de las mujeres, y en el que parece retroceder en comparación con otras reivindicaciones suyas más progresistas. Este retroceso parece responder a la misma explicación dada anteriormente, es decir, a la situación de recorte de libertades en que se

---

<sup>207</sup> CABRERA BOSCH, M. I. (1988): “Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán” en FOLGUERA, P. (comp.) (1988): *El Feminismo en España: dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 32.

<sup>208</sup> POSADA, A. (1899): *Feminismo*. Madrid. Librería de Fernando Fé. Pp. 222.

<sup>209</sup> Ello lo hace ya en *La mujer del porvenir*. Además, la misma Gloria Nielfa, en entrevista personal, consideró lo mismo con respecto a este asunto llegando a considerar que la Arenal evolucionó, a lo largo de su trayectoria vital, hacia una feminismo de la igualdad.

encuentra España en este momento. Se trata de la igualdad de inteligencia entre la mujer y el varón. Así dice que “(...) hoy no abrigamos aquel íntimo convencimiento de la igualdad de inteligencia de los dos sexos, manifestado en *La mujer del porvenir*. [ ]. Sólo el porvenir puede resolver esta cuestión, hoy no más que planteada”<sup>210</sup>. A este respecto vuelve a poner como ejemplo mujeres norteamericanas que han demostrado sobradamente su inteligencia. Sin embargo, Concepción Arenal admite dos convicciones:

Que llegue hasta donde llegue la inteligencia de la mujer, debe procurarse que vaya hasta donde puede llegar; porque si el hombre se perfecciona cultivándola, ella no puede menos de estar sujeta a la misma ley” [y segundo] “que las dudas respecto a la igualdad de la inteligencia de la mujer no se refieren a su aptitud para los conocimientos comunes y su aplicación. No creemos que la teoría y la práctica de ninguna profesión exijan mayor capacidad que la suya (...). (...) lo que puede afirmarse desde ahora es lo injusto, absurdo y ridículo de que la inmensa multitud de hombres medianos tengan pretensiones de superioridad, porque haya algún hombre superior. El respeto que merece de ningún modo puede reclamarlo el sexo.”<sup>211</sup>

Es decir, las dudas que pueda abrigar la autora sobre la inteligencia del género femenino no justifican que ésta deje de ser cultivada. Al igual que en el caso del varón, la inteligencia femenina debe de ser cultivada para que llegue los más lejos posible. Ninguna mujer ha de sufrir una situación de dominación a causa de esta “supuesta” desigualdad de la inteligencia femenina. Sea como sea, Arenal afirma que las mujeres pueden formarse y ejercer distintas profesiones en condiciones de igualdad con el varón. Una vez más, denuncia la injusticia de que los varones, por el hecho de que algunos de ellos sean excepcionales, se crean todos igual de excepcionales y superiores a las mujeres. Añade que el respeto que se les debe a estas personas no es una cuestión de género sino de mérito. Mérito que pueden adquirir tanto los varones como las mujeres si se les permite desarrollar en igualdad de condiciones su inteligencia y sus actividades.

Que Arenal acepte en parte la naturaleza diferente de las mujeres así como que no otorgue suficiente importancia a los derechos políticos, o que se pregunte si la inteligencia femenina es equivalente, que no igual, a la masculina es, sobre todo, una cuestión para reflexionar sobre los profundos obstáculos que ha tenido que superar la

---

<sup>210</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su casa*. Obras Completas, Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 265- 266

<sup>211</sup> ARENAL, C. (1895): *La Mujer de su casa...*Pp.278.

idea de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>212</sup> A mi parecer, estas afirmaciones se explican tanto como resultado del contexto en el que se desarrolló su obra<sup>213</sup>, así como por el hecho de que se trataba de una mujer tan inteligente como pragmática, consciente de que los cambios debían ser paulatinos y de que la España que le tocó vivir no estaba todavía preparada para éstos.

Ella mantenía relaciones intelectuales con hombres y mujeres de otros países en los que el movimiento feminista tenía una base social fuerte y, por tanto, conocía sus éxitos. Sin embargo, en España, que es donde ella pretende influir para mejorar la situación de las mujeres, conviene ser cauta dadas sus peculiares características sociales, políticas y económicas. Una vez más me adhiero a la opinión de M<sup>a</sup> José Lacalzada cuando matiza: “Un paso en falso, en medio de aquella sociedad tan pasional y adversa a permitir tan siquiera la instrucción femenina, podía llevar consigo toda una campaña de descrédito. (...) se iba moviendo por el terreno del posibilismo”<sup>214</sup>.

En este sentido, considero las reticencias de Arenal explicadas en este apartado como paradigmáticas de lo que explica, también, la profesora Mary Nash cuando afirma que el discurso de la domesticidad deslegitimaba, en occidente, la demanda del sufragio y de la ciudadanía. Este discurso de la domesticidad, como mecanismo de control social, residía en la violencia simbólica de una amenaza implícita que invocaba el acaecimiento de desgracias para cualquier mujer que contraviniese las normas establecidas. Por esto, en opinión de la profesora Nash, las feministas del XIX adoptaron diferentes estrategias para cuestionar de manera abierta o implícita el contrato de género, o algunos de los cánones de conducta de género y de sus valores. Arenal escribe estas líneas en la época de la Restauración, cuando el retorno al conservadurismo y el discurso patriarcal se hacen más fuertes. La estrategia de Arenal para mantener sus propuestas fue la de adaptar sus demandas a la realidad social del país en el que las hacía, de ahí su moderantismo.

Sin embargo, es inevitable insistir en que el trabajo intelectual de Arenal es pionero en España a la hora de demandar la igualdad de las mujeres y que, en todo momento, la autora invita a la reflexión sobre estos asuntos, así como expone casos en los que se demuestra las buenas aptitudes de las mujeres en diferentes ámbitos. La

---

<sup>212</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 266.

<sup>213</sup> M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo considera la misma posibilidad en cuanto a los horizontes a los que pudo llegar la autora en su defensa de la mujer en su artículo titulado “Concepción Arenal: un Perfil Olvidado de Mujer y de Humanista” en *ARENAL*. 1: 1; enero-junio 1994. Pp. 83.

<sup>214</sup> M<sup>a</sup>. J. LACALZADA DE MATEO: “Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y Humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio. Pp. 71-102.

autora parece dejar todas las puertas abiertas para que entre la igualdad de la mujer en el momento en que el país esté preparado.<sup>215</sup> Hay que recalcar que, estas matizaciones arenalianas acerca de la naturaleza diferente de las mujeres las reserva, únicamente, para ocasiones puntuales ya que, como se ha visto a lo largo de este capítulo y se verá en los siguientes, Arenal insiste más en los elementos en común entre ambos géneros, en aquello que les une como seres humanos, que en aquello que pueda separarlos.

Sin este tipo de aportaciones no habríamos llegado nunca a la situación actual, en la que las mujeres tenemos el derecho al sufragio en condiciones de igualdad con los varones. Y no sólo eso. Las mujeres podemos, hoy en día, ser sujetos de la política y de las instituciones de poder. Si bien es cierto que se sigue demandando una democracia paritaria, donde la participación de las mujeres en la política y la toma de decisiones sea realmente en condiciones de igualdad, donde las mujeres estén presentes en igual número que los varones, “hasta el punto de que, por primera vez, el sector más numeroso del feminismo ha considerado que la conquista del poder político puede traducirse en alteraciones reales en la jerarquía de género.”<sup>216</sup> Esta toma de conciencia por parte de las feministas actuales no habría sido posible sin el trabajo de las autoras que, como Concepción Arenal, fueron abriendo mentalidades poco a poco hacia la consecución de la igualdad de las mujeres.

## **2. 5. Conclusiones.**

En el siglo diecinueve los destinos de las mujeres y de los varones están muy determinados por las diferencias de género. Partiendo de estas diferencias, basadas en el género, encontramos un importante debate social sobre el tema de la educación de las mujeres. Desde pedagogos a filósofos, sociólogos, escritores, políticos hasta pretendidos científicos naturales, todos desarrollarán distintos argumentos sobre el tema.

Las posturas derivada de la tradición y de la Iglesia Católica, así como de algunos autores ilustrados, trataron el tema de la educación de las mujeres en función, no de su derecho como individuos de la sociedad, sino en función de su género, de su ser mujeres y, por tanto, de su funcionalidad social. Su educación así quedaba adscrita a

---

<sup>215</sup> Clara Campoamor parecía opinar lo mismo cuando en la introducción que hizo en *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal* (1939) escribió que ésta “consideraba además la política como algo un tanto viscoso, y por eso la reservaba al varón, hasta que abrigó la esperanza de que la mujer en cuya superioridad moral creía, pudiera dignificarla.” Buenos Aires. Editorial Losada. Pp. 11.

<sup>216</sup> COBO, R. (2004): “Sexo, democracia y poder político”. *Feminismo/s*, (3), junio. Pp. 19.

aprehender aquellos conocimientos que sirviesen para convertirla en lo que se reclamaba como su única función social, ser buenas madres y esposas.

Otro sector importante que configuró similar discurso acerca de la educación de las mujeres va a ser el formado por aquellos que dicen hacer ciencia. Aquí va a haber distintas influencias en nuestro país, como la de la frenología, la medicina o los libros de los higienistas. Estas teorías como las de la individuación-génesis de Spencer, la frenología del doctor Gall, las que se basaron en el análisis de la morfología y de la fisiología de la sangre, o en el estudio del cerebro de las mujeres, que partieron de médicos, fisiólogos y psicólogos, concluían que las mujeres debían dedicarse únicamente a aquello para lo que les había preparado la naturaleza, es decir, para sus funciones biológicas de madre y esposa.

Por otro lado se encuentran las opiniones de los autores del Krausismo y de la posterior Institución Libre de Enseñanza. La herramienta fundamental para los krausistas en la consecución de sus objetivos que traerían, con el tiempo, el progreso social, es la educación de la población española. Como consecuencia práctica, la introducción del Krausismo en España fue el motor para la fundación de distintos centros creados para una mejor formación de las mujeres a partir de 1869. Y la creación de la Institución Libre de Enseñanza dará lugar, gracias a su impulso, a la creación de los dos congresos pedagógicos celebrados en Madrid en 1882 y en 1892, donde se tratará el tema que aquí nos ocupa. Sin embargo, tanto a los krausistas como la Institución Libre de Enseñanza, se les tacha de un marcado carácter utilitarista, ya que, en opinión de los expertos, estas dos corrientes se preocuparon por la educación de las mujeres únicamente para procurar la mejora de la sociedad a través de las mejoras en la familia, y no porque lo que se buscara realmente fuera la emancipación femenina.

Por último, hay que destacar también la existencia de posturas aisladas dentro de los sectores más progresistas del regeneracionismo, voces que llegarán a exigir la educación de las mujeres en grado y contenidos iguales a la de los varones. Entre estas voces encontramos a Encarnación Martínez Marina, Emilia Pardo Bazán, Berta Wilhelmi, Torres Campos, Labra y, como no, la de Concepción Arenal.

Concepción Arenal entiende la educación como el proceso fundamental a través del cual se forma a la persona. Sostiene que la educación es el proceso que forja el carácter humano, desarrolla las capacidades humanas genéricas e individuales y, muy especialmente, el carácter moral. De ahí la importancia que le da a dicha educación.

Este es el proceso fundamental por el que el individuo, sea del género que sea, adquiere la personalidad.

A la hora de tratar la educación de las personas, éstas no tienen género ya que es un proceso igual de fundamental tanto para uno como para el otro. Independientemente del género, la persona ha de formarse porque la personalidad es esencial para todo hombre y para toda mujer. Tanto uno como otro género tiene derecho a esta formación como persona y la consecuente adquisición de dignidad que ello conlleva.

Una correcta educación de las personas ha de facilitar el conocimiento de los deberes y de los derechos de cada uno como miembro de la sociedad. La educación forma al ser humano. De ahí que, en su opinión, la educación es fundamental en todas las clases sociales. Para Arenal, la educación es el instrumento socializador de los individuos a través del cual se les puede igualar socialmente consiguiendo, de esta manera, la minimización del conflicto entre las clases. Pero además, la mejora de la educación en todas las clases sociales traería, a la larga, la mejora de la situación de las mujeres en todas ellas. Y lo mismo afirma Arenal al hablar de la instrucción, proceso distinto a la educación y que consiste en la adquisición de habilidades para desempeñar un empleo. La instrucción debe procurarse tanto a los varones como a las mujeres.

Sin embargo, la realidad de la formación que recibían las mujeres en su época chocaba frontalmente con las tesis educativas de la autora. Arenal describe la educación femenina que realmente se está impartiendo, y cuando la reciben, como la enseñanza *de la señorita*, la de la dama que recibe algunos conocimientos de escritura y lectura, bordado y demás tareas para el hogar. Las mujeres reciben la estricta educación necesaria para ser, en el futuro, buenas esposas y amas de casa, con pocas diferencias en función de su clase social de pertenencia.

Al observar el rol de la mujer en la sociedad de su tiempo y los impedimentos que encuentra para la formación de su personalidad, Arenal sostiene que es el varón el principal responsable de la situación de subordinación del género femenino. Las mujeres son concebidas como un medio para mantener el espacio privado, es decir, el doméstico, en las condiciones necesarias para permitir la actividad extradoméstica de los varones. Al mantenerlas limitadas al espacio doméstico, donde se les asigna todo tipo de tareas relacionadas con la reproducción y el sostenimiento del hogar, los varones pueden desempeñar con plena libertad y entrega sus actividades en la vida pública. Sus necesidades primarias están cubiertas en el espacio doméstico bajo la supervisión de la



mujer. Además, en su formación de los varones, nada les prepara para el desempeño de tareas dentro del espacio doméstico, por ejemplo, como padres presentes.

Arenal identifica la educación como un mecanismo reproductor de la dominación patriarcal sobre las mujeres. Este mecanismo funciona a través del proceso socializador. En primer lugar, apenas se permite la educación de las mujeres. En segundo lugar, la escasa educación que se les permite es una educación diferencial dirigida a convertirlas en esposas de los varones y madres. En contraposición, Arenal describe la educación masculina que hace de ellos buenos profesionales, buenos ciudadanos para su actividad en la vida pública.

Una de las características básicas sobre las que se levanta la sociedad patriarcal es el discurso sobre la inferioridad intelectual y moral de las mujeres en todo lo que hace a la esfera pública. Si para Arenal la moral no se puede separar de la inteligencia, de tal manera que la primera es reflejo de la segunda, la mujer, al no poder cultivar su inteligencia, se encuentra rebajada en el orden moral dentro del sistema *sexo-género*. Es decir, que las mujeres se encuentran rebajadas en el ámbito moral por su falta de educación.

En este sentido, uno de los ejemplos más lúcidos que expone se encuentra en el ámbito del derecho. Arenal resalta la incongruencia existente entre las leyes dónde la ley civil, por entonces, consideraba a la mujer como inferior pero, en cambio, la ley criminal la juzgaba como a una igual.

Esta situación de subordinación en los ámbitos moral y legal tiene como consecuencia que las injusticias con el género femenino estén ampliamente aceptadas y consentidas por la opinión pública. La autora expone con precisión las características de la doble moral victoriana. Tal y como lo describió Kate Millet en su influyente *Política sexual*, la época victoriana, en las culturas anglosajonas que ella analizó, se caracterizó por el culto a la 'pureza' y a la 'castidad', eso sí, sólo en las mujeres. La función de la mujer consistía en encarnar, en cierto modo, la conciencia del hombre, llevando una vida ejemplar. Los actos de las mujeres serán juzgados, entonces, en función de que contemplen, o no, esta vida de castidad y pureza dentro del hogar doméstico. Arenal nos muestra, a través de su trabajo, la validez de este análisis para la sociedad española. Las mujeres son exaltadas como el centro moral de los hogares domésticos, sin embargo, socialmente son consideradas como menores y degradadas moralmente como tales. Son, en consecuencia, juzgadas moralmente de manera desigual

a los varones. Con la educación, esta incongruencia se corregiría, y así, las mujeres tendrían que ser consideradas, por fin, como iguales.

Arenal detecta y analiza los múltiples mecanismos de control social que actúan para mantener las identidades de género. Las definiciones sociales o creencias acerca del modo en que varones y mujeres difieren en una sociedad dada, funcionan como mecanismos cognoscitivos y perceptivos, por los cuales, la diferenciación biológica se convierte en una diferenciación social, que delimita los contenidos de la feminidad y la masculinidad. Este rol de género tiene la capacidad, por tanto, de delimitar las acciones y comportamientos de las personas en función del género al que pertenecen. Arenal desea modificar el rol de género femenino para cambiar, en consecuencia, su posición social.

Uno de los objetivos fundamentales de Arenal es tratar de neutralizar y cuestionar la existencia de las desventajas naturales argumentadas por los pretendidos científicos de la época acerca de la capacidad intelectual de las mujeres. Arenal observa el contexto social que genera estas desventajas y no se cansa de denunciar cómo es posible que las diferencias sociales pasen tan fácilmente por diferencias naturales. Al no haber en ambos diferencias de educación, no habrá tales diferencias entre ambos ni, por tanto, desigualdad.

Estas diferencias educativas son independientes de la clase social, aunque tomen formas diferentes en las clases más bajas, donde no la hay y la autoridad del marido se mantiene gracias al uso de la fuerza, como también observó la feminista socialista Flora Tristan, y en las más elevadas, donde las mujeres, enclaustradas en jaulas doradas, reciben únicamente una cultura de “adorno”.

En la identificación de las diferencias educativas en función del género, Arenal, adelantándose a autores como el propio Foucault, identifica la disciplina física de los cuerpos como parte de su disciplina y sometimiento espiritual. Las mujeres no sólo son limitadas intelectualmente, sino que también lo son físicamente. Esta disciplina corporal es la que ejercita y educa el cuerpo de las mujeres de una determinada manera y, también, forma parte del control ejercido por el colectivo que se encuentra en el poder. La autora desvela que, en el sistema patriarcal que es la sociedad española del siglo diecinueve, el colectivo formado por el género masculino somete al género femenino a una determinada disciplina de poder. Entre los elementos que conforman la disciplina del género femenino, la autora destaca cómo se imposibilita el desarrollo muscular de las niñas. También se dificulta el movimiento de las mujeres a través de un régimen de

vida que les exige salir poco de casa, moverse poco, vestirse y calzarse incómodamente y un largo etcétera que determina la debilidad de sus cuerpos. A la debilidad intelectual de las mujeres, se le suma su debilidad corporal. Por el contrario, a los varones se les ejercita con una disciplina corporal que motiva su actividad, su fuerza física, su competitividad, su autoridad y su expansión vital, aunque también en función de su pertenencia de clase social.

La situación incongruente en que viven las mujeres, limitadas a desarrollar sus actividades al reducido espacio doméstico, acaba minando su fuerza psicológica. Aunque desarrollen a la perfección su rol de género, la sociedad no les premia con la aprobación social que debería. Al contrario, en la sociedad ellas no tienen prestigio ni reconocimiento alguno. Dado que el ámbito privado en el que desenvuelven sus funciones no tiene estatus social ninguno, sus actividades tampoco tienen reconocimiento social. Así lo detecta la autora, en la misma línea en que lo denunciarían más tarde los autores que estudian la importancia del reconocimiento y la autoestima para los colectivos oprimidos. Así se ha llegado, actualmente, al desarrollo de conceptos tales como el del empoderamiento de las mujeres y la necesidad de éste para conseguir su igualdad.

El recuento de los graves obstáculos que encuentra el desarrollo físico, intelectual y moral de las mujeres en la sociedad patriarcal de su tiempo es lo que lleva a Arenal a postular una de sus tesis más repetidas sobre la educación femenina, la de que para poder superar dichos mecanismos de dominación las mujeres necesitan la educación en mayor medida que los varones.

Las mujeres no reciben ni la educación ni la instrucción necesarias para poder desarrollar una vida como ciudadanas autónomas. De ello se derivan diversas consecuencias negativas no sólo para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto. Es aquí donde comienza su análisis microsociológico, ya que la autora, a diferencia de otros grandes intelectuales de la época, no centra su análisis, tan sólo, en la macroSociología. Siendo consecuente con su concepción de que el hecho social es un fenómeno complejo que necesita del estudio de todos sus elementos para su correcta explicación, Arenal se detiene tanto en los grandes como en los pequeños componentes de la estructura social abarcando así las distintas dimensiones de la realidad social.

En este sentido Arenal convierte en un importante objeto de estudio y análisis la institución matrimonial, como institución clave en la reproducción de la desigualdad sexual. En primer lugar, las mujeres, a través del papel asignado en la familia se

convierten en importantes reproductoras de dicho sistema. Las mujeres interiorizan la creencia en su inferioridad, de manera tal que esta característica forma parte de su identidad. Arenal, adelantándose a su tiempo, se percató de esta realidad y así la denuncia. Dado que la maternidad es su rol principal, las mujeres son las reproductoras biológicas y sociales del patriarcado. Biológicamente porque son las gestantes y las principales responsables del mantenimiento, con vida, del nuevo ser. Son sus principales proveedoras. Las mujeres son, asimismo, las reproductoras sociales del sistema patriarcal. Ya que ellas interiorizan las definiciones propias de su identidad femenina así lo transmiten, en su función de madres y educadoras, a las siguientes generaciones.

Por otro lado, al analizar los conflictos que se producen en el seno de las familias, Arenal los analiza como producto de los procesos de cambio social que se desarrollan en su interior. Aunque los maridos siguen manteniendo la autoridad gracias a que son físicamente más fuertes y a que su autoridad está legitimada socialmente, las mujeres comienzan a ser conscientes de que su situación tiene que cambiar. Concepción Arenal vislumbra el cambio en los roles encarnados en la mujer española de su contexto y, consecuentemente, en la sociedad española del siglo XIX. Según la autora, estos cambios son ineludibles.

De hecho, y tal y como argumentaran otros autores del diecinueve, John Stuart Mill entre ellos, la desigualdad sexual es también una importante fuente de obstáculos y penalidades para los varones. Como las mujeres no puedan ganarse la vida autónomamente, el matrimonio se convierte en su única carrera e incluso su único modo de subsistencia, lo que les lleva a contraer matrimonio a la primera oportunidad que se le presenta y, por supuesto, sin amor. La falta de educación de las mujeres se deja notar, también negativamente, en la relación conyugal establecida. Además de la inexistencia de amor, el esposo no puede encontrar en su compañera el apoyo que necesita ni en las cuestiones de su profesión, ni en la educación de los hijos.

A la infelicidad matrimonial, se suma, en el caso de las mujeres, en concreto de las mujeres de clase media, el tedio que éstas sufren. Al observar esta realidad, la autora encuentra las propias pruebas de la inteligencia de la mujer. Si ésta careciese de ella no sufriría al tener sus necesidades primarias cubiertas, y si embargo no es así. La mujer sufre, sobre todo, el tedio, el aburrimiento, por tener sus capacidades intelectuales paralizadas. Ello causa grandes males, no sólo a ella misma, sino también a los que la rodean y, consecuentemente, a la sociedad. Las imágenes de Ana Karenina y Madame

Bovary poniendo fin a sus vidas son muestra del callejón sin salida al que estaba llegando una institución matrimonial que impedía la realización personal de las mujeres.

La falta de educación de las mujeres tiene también incluso consecuencias devastadoras para los hijos. Si las mujeres tuvieran una educación adecuada, no cederían a debilidades tales como dejarse seducir por un varón sin estar casadas y, posteriormente, abandonar a este hijo ilegítimo por no poder sacarlo adelante sola, o por evitar el estigma social que significaría, para ellas, ser conocidas como madres solteras. Y dejando de lado estos casos extremos, la educación de los hijos también se ve perjudicada por el hecho de que las mujeres se ven desposadas a edades muy tempranas, de manera que, unido a su falta de educación, la madurez que ha adquirido no ha sido la suficiente para sobrellevar adecuadamente sus responsabilidades de mujer de la casa. Los hijos son los primeros en sufrir la ignorancia de las madres a través de su falta de conocimientos higiénicos para criarlos, o de su falta de conocimientos para educarlos en el proceso de socialización en el interior de la familia. Además, es inevitable, desde el punto de vista de nuestra autora, que los hijos no sufran el tedio de las madres, así como las situaciones de conflicto entre los padres. Las mujeres no pueden ser, en sus actuales condiciones educativas, las compañeras ideales de los varones y ello se traduce en el conflicto entre ambos cónyuges.

Arenal considera que las mujeres y los varones no son tan diferentes a pesar de que entre ellos pueda haber conflictos y diversidad de intereses. Es la sociedad quien realmente les hace tan diferentes. Es el sistema *sexo-género* el que propicia la división de las partes a través de procesos socializadores diferentes y, de esta manera, se asegura el mantenimiento del sistema. En su lugar, Arenal propone un matrimonio que estuviese basado en la igualdad de las partes, en el amor y en el respeto mutuo. Esto es, un matrimonio basado en el amor camaradería.

Para Arenal, lo que pasan por profundas diferencias naturales entre hombres y mujeres no resisten un análisis social concienzudo. Así cabe destacar su análisis sobre la supuesta frivolidad de las mujeres de clase alta. La autora explica esta frivolidad en función de la escasa educación de estas mujeres. Dado que no pueden dedicarse a las cosas importantes, se dedican a las pequeñas.

Uno de los ámbitos donde se les permite explayarse a las mujeres es el de la moda. Esta ostentación y frivolidad en la moda femenina que nos describe Arenal en las mujeres de su tiempo, fue analizada y explicada sociológicamente con posterioridad por otro importante autor de su época, Thorstein Veblen. Este análisis se encuentra en su

famoso libro *The theory of the Leisure Class*, publicado en 1899. Sin embargo, la explicación de Veblen difirió considerablemente de la de Arenal. Para el autor, el consumo ostentoso de estas mujeres expresaba la capacidad económica de la familia. En su lugar, Arenal aprovecha este tema para invertir otro de los argumentos patriarcales. Los autores varones argumentan que no es posible educar a las mujeres igual que a los varones dada la frivolidad que les caracteriza. En cambio, para Arenal, no es que se deje de educar a la mujer a causa de su frivolidad, sino que la falta de educación de las mentes femeninas es lo que causa en ellas los excesos de frivolidad. Arenal explica que el único motivo de ser de la frivolidad en la mujer se encuentra, en un fenómeno social, esto es, en su falta de educación, en la ignorancia en que la mantiene sumida el sistema *sexo- género*.

Arenal, al destacar las causas sociológicas de este fenómeno escribe que las mujeres de su tiempo, como los varones, desean sobresalir. Y el arreglo es el único modo que tienen las mujeres de destacar en sociedad. Mujeres y varones son iguales en virtudes y defectos, las diferencias empiezan en la educación. De hecho, Arenal critica el mismo “defecto” en los varones. Ellos también buscan el reconocimiento social. La diferencia estriba en dos elementos. En primer lugar las esferas en las que cada género busca reconocimiento son diferentes. Dichas esferas están parceladas en función del género. Ellas se centran en las cosas pequeñas y definidas socialmente como insignificantes propias del ámbito privado; ellos en los ámbitos públicos, en los asuntos que se consideran socialmente de relevancia. En segundo lugar, la diferencia se encuentra en la sanción social positiva que reciben ellos al tener aspiraciones de notoriedad, frente a la negativa que reciben ellas al manifestar similares aspiraciones. No importa que el varón, aunque en diferente espacio social, padece de lo mismo. En ellos la falta es invisible. En ellas, en cambio, es imperdonable.

Arenal está identificando la parcelación y jerarquización sociológica que ha procurado el patriarcado en el siglo XIX español. El patriarcado se basa en la definición cultural de los espacios en los que deben participar cada uno de los géneros. En función de la teoría de las dos esferas el espacio público queda reservado para los varones. Mientras, las mujeres quedan relegadas al espacio privado. Las cualidades que se valorarán en cada uno de los espacios también serán diferentes, opuestas y complementarias. Mientras las cualidades consideradas masculinas serán definidas como superiores ya que son las que se valoran en el espacio público, las cualidades femeninas serán entendidas como inferiores. Consecuentemente, las mujeres

desempeñan papeles en la sociedad que se definen de menor importancia. Al ser así, estas tareas tienen, también, una menor relevancia social. Arenal detecta, por tanto, que existe una estrecha relación entre los roles de género y la distribución social del poder.

Una de estas funciones que se le encomiendan a las mujeres en la sociedad decimonónica es la de ser el agente moralizador en la familia y en sociedad. Arenal retoma este discurso burgués y lo utiliza para sus fines. Para la autora, las mujeres se caracterizan por su excelencia moral. Una vez admitida esta importancia moral de las mujeres, Arenal demanda una mejor educación para ellas con el fin de que puedan cumplir de la mejor manera su papel de transmisora de la moralidad en la familia y de evangelizadora en la sociedad. Las mujeres son concebidas en íntima unión con la religión, y más concretamente, con la Iglesia Católica en España. Arenal argumenta, entonces, que no se puede dejar la representación de tan importante institución, la Iglesia, en manos de mujeres analfabetas y supersticiosas. Se hace vital, por tanto, la educación de las mujeres en condiciones de igualdad con la de los varones.

Corresponde a los varones, hasta ahora en una posición de superioridad conseguida a lo largo de la historia gracias a la fuerza y la autoridad, el propiciar el cambio social hacia la igualdad. Si los varones se han equivocado en otras cosas, posiblemente se equivoquen en lo que han sostenido y sostienen sobre la identidad femenina. Es más, esta definición que se ha hecho de las mujeres hasta entonces es una definición dependiente de un contexto social determinado y, por tanto, se trata únicamente de una definición social e histórica. Lo que sea la mujer cambiará y quién sabe lo que será.

Frente a la verdadera situación del sistema educativo español del siglo XIX, bastante escaso y de mala calidad comparado con el de otros países europeos, Arenal propone que las mujeres pueden adquirir una buena educación y formación intelectual. Las mujeres tienen exactamente la misma capacidad que los varones para aprender. Es posible, incluso, que las mujeres tengan más capacidad para aprender que los varones. Si no ha sido considerado de este modo es única y exclusivamente por las costumbres y la opinión. Ésta se puede modificar. Es la propia educación, así como las personas que se encargan de ella y aquellas que se encuentran en las altas esferas sociales, las que pueden cambiar la dirección de la opinión pública.

Por último, hay una serie de afirmaciones en la obra de Arenal que se han utilizado para argumentar que, en realidad, Arenal no fue feminista en el sentido actual del término. Estos elementos son, en primer lugar, su negativa al sufragio femenino y,

en segundo lugar, algunas dudas expresadas acerca de la igualdad de inteligencia entre las mujeres y los varones. Es necesaria una valoración particular de estos elementos.

A la hora de considerar el derecho al voto de las mujeres, cuestión básica para las mujeres sufragistas de los países anglosajones, Arenal desarrolla una particular argumentación. En primer lugar está su devastadora concepción de la política de su tiempo. Arenal considera la práctica política en España como una de las más viles y corruptas de su sociedad. Es por ello que es un terreno que no desea para las mujeres, para que la actividad política no corrompa su excelencia moral, sus virtudes propias. Y en este punto es innegable que Arenal, a pesar de su discurso general propio del feminismo de la igualdad, muestra también rasgos propios de las posturas del feminismo de la diferencia. Y este es aquí el caso. Sin embargo, en algunos escritos posteriores, Arenal se mostró favorable a cambiar su opinión respecto al sufragio, tal y como le reconoce tempranamente Emilia Pardo Bazán.

Por otro lado, Arenal expresa sus dudas sobre la igualdad de la inteligencia del género femenino. Se pregunta si la inteligencia femenina es equivalente a la de los varones, pero no igual a la de éstos. Sin embargo, escribe que estas dudas no justifican en ningún caso que dicha inteligencia femenina deje de ser cultivada. Al igual que en el caso del varón, la inteligencia femenina debe de ser cultivada para que llegue lo más lejos posible. Ninguna mujer ha de sufrir una situación de dominación a causa de esta “supuesta” desigualdad de la inteligencia femenina.

La tesis general de Arenal sostiene que las mujeres pueden formarse y ejercer distintas profesiones en condiciones de igualdad con el varón. Una vez más, denuncia la injusticia de que los varones, por el hecho de que algunos de ellos sean excepcionales, se creen todos igual de excepcionales y superiores a las mujeres en su conjunto. Añade que el respeto que se les debe a estas personas no es una cuestión de género sino de mérito. Mérito que pueden adquirir tanto los varones como las mujeres si se les permite desarrollar, en igualdad de condiciones, su inteligencia y sus actividades.

Que Arenal acepte en ocasiones la naturaleza diferente de las mujeres así como que no desee el voto para éstas, o que admita que quizás no son igual de inteligentes como los hombres es, sobre todo, una cuestión para reflexionar. En la Sociología arenaliana la educación es el instrumento para formar a los seres humanos y, por tanto, todos los miembros de la sociedad tienen derecho a ella en cuanto tales. En función de la radical importancia de la educación, Arenal matiza la diferente naturaleza entre varones y mujeres sólo en algunos momentos puntuales. De hecho, la Sociología del



género de nuestra autora destaca por denunciar, una y otra vez, los elementos que conforman la desigualdad como elementos contruidos socialmente.

A mi parecer, estas afirmaciones sobre la naturaleza diferencial, la inteligencia equivalente o el derecho al voto se explican como resultado del contexto en el que escribió. A pesar de que expresa, abiertamente, que conoce experiencias extranjeras en las que las mujeres están participando en la política con muy buenos resultados y estudiando en las universidades igual que los varones, la autora expresa tardíamente estas reticencias respecto de ambos asuntos. Simplemente dejas ambas cuestiones abiertas a la observación y reflexión sobre estas experiencias a largo plazo. Escribe estas líneas en la época de la Restauración, donde las ideas progresistas sufren una fuerte represión, donde vuelve a España la monarquía y la Iglesia recupera su poder.

Esta cautela de la autora se explica, asimismo, por el hecho de que se trataba de una mujer tan inteligente como pragmática, consciente de que los cambios debían ser paulatinos y de que la España que le tocó vivir no estaba todavía preparada para éstos. Ella mantuvo relaciones intelectuales con hombres y mujeres de otros países en los que el movimiento feminista tenía una base social fuerte y, por tanto, conoce sus éxitos pero sobre todo sus fracasos. Sin embargo, en España, que es donde ella pretende influir para mejorar la situación de las mujeres, conviene ser cauta dadas sus peculiares características sociales, políticas y económicas. La Sociología del género arenaliana no tiene, en nuestro país, un movimiento social de mujeres fuerte que pueda respaldarla. Si se da, en cambio, un regreso de las fuerzas conservadoras con la llegada de la Restauración.

En este sentido, considero las reticencias de Arenal expuestas en este apartado como paradigmáticas de lo que explican profesoras como Alda Blanco y Mary Nash. Esta última afirma que el discurso de la domesticidad deslegitimaba la demanda del sufragio y de la ciudadanía. Este discurso de la domesticidad, como mecanismo de control social, residía en la violencia simbólica de una amenaza implícita que invocaba el acaecimiento de duras sanciones para cualquier mujer que contraviniese las normas establecidas. Por esto, en opinión de la profesora Nash, las feministas del diecinueve adoptaron diferentes estrategias para cuestionar de manera abierta o implícita el contrato de género o algunos de los cánones de conducta de género y de sus valores. Por su parte, la profesora Blanco insiste en la idea de que las feministas españolas no aceptaron el feminismo extranjero sin una previa reflexión y adaptación de sus demandas a la realidad social española.

Considero que esta es la postura de Arenal. La estrategia de Arenal para mantener sus propuestas fue la de adaptar sus demandas a la realidad social del país en el que las hacía, de ahí su moderantismo. Sin embargo, es inevitable insistir en que el trabajo intelectual de Arenal debe considerarse pionero en demandar la igualdad y que, en todo momento, la autora parece dejar todas las puertas abiertas para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el momento en que el país esté preparado. Sin este tipo de aportaciones no habríamos llegado nunca a la situación actual, en la que las mujeres tenemos el derecho al sufragio en condiciones de igualdad con los varones. Y no sólo eso. Las mujeres podemos, hoy en día, ser sujetos de la política y de las instituciones de poder.

### **3. Los trabajos de las mujeres: entre la falta de reconocimiento y la exclusión.**

#### **3.1 Introducción:**

En este capítulo se va a analizar el trabajo sociológico de Concepción Arenal referente a la actividad laboral de las mujeres. Se rastrea sus descripciones sobre el mercado de trabajo del siglo XIX español y el relato de la situación de las mujeres en dicho mercado de trabajo. Se analizan sus aportaciones al respecto, cuáles eran los principios que ella defendió y se buscan ideas, argumentos, definiciones, que sean antecedentes de la Sociología del género actual.

En este trabajo investigador se considera especialmente revelador contrastar su análisis con el de otros autores que trataron el mismo tema contemporáneamente a nuestra autora. Dicho análisis sirve para resaltar la originalidad del pensamiento de Arenal. Así, se rebate la idea mantenida por la ideología patriarcal de que las mujeres siempre se han recluso en el espacio privado, esto es, en el hogar, dedicadas a dichas tareas, como algo “natural”. Ello se ha de hacer, y se está haciendo, tanto en el reconocimiento de lo que es realmente el trabajo en la esfera privada, como en el reconocimiento de su aportación al mercado de trabajo en la esfera pública, gracias a la aportación de las investigaciones en estos sectores y desde la perspectiva de género de los últimos años. A pesar de que el retrato de la mujer esperando ociosa en el hogar se impone sobre todo con el nacimiento de la burguesía, lo cierto es que un gran número de mujeres en la sociedad española del XIX, y siglos precedentes, trabajaban de manera asalariada, llevadas por la necesidad económica.<sup>217</sup> Para ser más exactos, la idea de que las mujeres siempre se han ocupado principalmente de las labores del hogar está siendo desmentida por diversos estudios en los que se ha demostrado que la labor de las mujeres en la esfera pública era reconocida y aceptada ya desde la época griega, el imperio romano o la edad media.

En consonancia con esta revolucionaria idea, Concepción Fernández Flores y Rosario González Martínez, desde la Universidad de Granada, afirman en su artículo

---

<sup>217</sup> Este empleo de las mujeres no se da sólo en España. Por ejemplo, en Estados Unidos y Gran Bretaña, aunque las mujeres trabajan en otros sectores, tienen prohibido trabajar en las minas. Sin embargo, en Bélgica y en Silesia, suelen ser escogedoras y cargadoras en las minas de hulla. Además, son mayoritarias en las fábricas de porcelana, de ladrillos y en las papelerías. En Irlanda trabajan como zapateras, en la industria del caucho, en las fábricas de velas y en los polvorines, donde realizan las tareas que los hombres rechazan. En SULLEROT, E. (1988). *Historia y Sociología del Trabajo femenino*. Barcelona. Ediciones Península historia/ ciencia/ sociedad 58. Pp. 99.

“Situación Laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: La industria textil”:

Las mujeres fueron despojadas de sus oficios de forma gradual por el sexo opuesto. En el siglo XVIII, el trabajo de las mujeres es considerado y además declarado como “deshonesto e infame”- pues se supone que toda mujer que trabaja fuera de su casa explota su sexo, es decir, el trabajo fuera se consideraba como la antesala de la prostitución.<sup>218</sup>

La desmitificación de “la mujer ociosa” es importante porque forma parte de la ideología patriarcal respecto a la identidad femenina. Como es sabido esta ideología ha calado tan profundamente en las culturas patriarcales que la creencia en el lugar natural de la mujer dentro de su hogar es percibida como si viniera siendo así desde tiempos inmemoriales, en lugar de percibirla como una descripción propia de un momento histórico y en una clase social concreta.<sup>219</sup> Desmontar dicha ideología forma parte del trabajo implícito de esta tesis, esto es, reivindicar el trabajo intelectual de Concepción Arenal como una de estas mujeres que fueron silenciadas por la ideología patriarcal por describir una situación de injusticia sufrida por las mujeres, también, en el mercado de trabajo. Su aportación a la Sociología del género también abordó este aspecto que es el del trabajo de las mujeres tanto dentro como fuera de los muros del hogar. En esta labor intelectual, Concepción Arenal hizo una descripción veraz, y así lo confirman las otras fuentes analizadas, de la situación de desigualdad social en la que se encontraban las mujeres en el mercado de trabajo del siglo XIX. Y esta situación de marginación y desigualdad social se daba a pesar de que las mujeres lucharon cada día por participar en dicho mercado de trabajo. Este hecho social no se habría dado si las mujeres se hubiesen quedado en sus hogares esperando, pasivamente, el regreso del varón sustentador. Arenal observó esta realidad y quiso hacerla pública a través de sus escritos. Destacó que las mujeres trabajaban en el espacio público. Lo que sucedía es que lo hacían en condiciones de desigualdad y marginación social. Numerosas mujeres, sencillamente, necesitaban emplearse a cambio de un salario. Y, además, las mujeres también trabajaban también en el espacio privado, condición de posibilidad del propio espacio público.

---

<sup>218</sup> FERNÁNDEZ FLORES, C. y GÓNZÁLEZ MARTÍNEZ, R. (1998). “Situación laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: la industria textil.” En BIRRIEL SALCEDO M. J. (comp.) (1998). *Estrategias laborales femeninas: trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de publicaciones centro de ediciones de la Diputación de Málaga. Pp. 201

En esta investigación mostraré cómo el análisis de Arenal acerca del trabajo de las mujeres fue más allá de una simple labor descriptiva. Son numerosas las variables sociológicas que detectó como causantes y mantenedoras de la situación de marginación de las mujeres en el espacio del trabajo. Estas variables, vinculadas a las demás detectadas por la autora, como la escasa educación y preparación intelectual de las mujeres o la desigualdad sufrida ante las leyes, mantienen al género femenino en una situación de subordinación ante los varones. Su situación marginal y desigual en el empleo contribuye a su dependencia económica y, consecuentemente, a la supeditación de éstas al varón como el irremplazable cabeza de familia, protagonista a la hora de conseguir la subsistencia, y central en la vida social. De otro modo, a las mujeres solo les queda o bien desfallecer por la jornadas interminable o bien, desviarse hacia maneras alternativas y condenadas socialmente para conseguir sus subsistencia.

Concepción Arenal apoyó el trabajo femenino dentro y fuera de casa porque, entre otras cosas, dicha actividad remunerada repercutiría en beneficio del prestigio social de las mujeres como colectivo. Así se modificará la idea de la identidad femenina mantenida por el *sistema sexo género*. Dicha modificación sólo puede repercutir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y, por añadidura, en la mejora del todo social.

### **3.2. La realidad social frente a la teoría institucional.**

El desarrollo de la Revolución Industrial produjo importantes transformaciones en las sociedades que afectaron, sin duda alguna, a la actividad desarrollada en el día a día por las mujeres. Hasta entonces, la mayor parte de los hogares se encontraban en el ámbito rural y vivían de la agricultura. Las mujeres, al igual que la mayor parte de los varones tanto en Europa como en Estados Unidos, dedicaban sus energías al ámbito de la agricultura y al hogar dentro de éste. Así, en Europa, durante los primeros años de transformación, las dos áreas mayormente implicadas en la actual división del trabajo, es decir, el espacio privado- doméstico y el público, no se separaban demasiado, de modo que las mujeres aún seguían participando de ambas esferas. Las mujeres desarrollaban en gran medida trabajos que más tarde se verían obligadas a abandonar. El hogar preindustrial era agrícola y se dedicaba a producir todo lo necesario para su subsistencia. Además de las labores del campo, el cuidado de la tierra y del ganado, en el hogar preindustrial se fabricaba todo lo demás. Se confeccionaba la ropa de sus

miembros, se preparaban los alimentos, se hacían conservas, se fabricaban las velas y con la leña, la paja y demás materiales se fabricaban cuerdas y demás utensilios necesarios y se amueblaba la casa.

Pocas cosas se necesitaban del mercado. Allí, se vendía el excedente del trabajo de la casa o se intercambiaba por otros productos necesarios. Es decir, que el hogar preindustrial era el centro de la mayoría de las actividades económicas. Éstas no se separaban del resto de las actividades cotidianas de los individuos, imbricándose unas con otras y teniendo a todos los miembros de ese hogar preindustrial implicados en las labores de subsistencia de la familia. Basta recordar como la industria textil comenzó distribuyendo los materiales por los hogares para, más tarde, pasar a recogerlo y pagar a la mujer de la casa por el trabajo realizado. O el popular ejemplo, no por ello menos cierto, de las mujeres sanadoras, conocidas por sus excelentes cualidades tanto en el ámbito rural como en el urbano. Las sanadoras utilizaban todo lo que estaba a su alcance en el ámbito rural para sanar a sus conciudadanos. El conocimiento pasaba de unas a otras de modo que se llegaban a saber de memoria cuales eran las hierbas u otros recursos naturales más aconsejables para unos u otros males. A los remedios que podían fabricar con todo lo que le ofrece la naturaleza, las sanadoras típicas del ámbito rural añadían sus conocimientos sobre la vida de sus conciudadanos. Los conocían de cerca, de manera que sabían cuales eran sus labores diarias, cuales sus penas, sus angustias y cuales los secretos para ayudarlos, también, anímicamente. A ellas se les fue sustrayendo, poco a poco, y a medida que el capitalismo se imponía, la capacidad de curar y cuidar de sus conciudadanos. La caza de brujas en toda Europa fue el principio y el método escogido para su fin. Del Valle y Sanz Rueda explican el proceso de expropiación del trabajo al cual nos referimos:

A medida que siguió adelante este nuevo sistema de producción, el hogar y la fábrica también se convirtieron para los patronos en dos espacios separados, y las mujeres fueron cada vez configurándose en el espacio del hogar, ya que en él realizaban las tareas que se consideraban de su incumbencia exclusiva, pues, a medida que crecían en importancia la escala y las actividades de la empresa, también lo hacía el número de aspectos del trabajo en los que una mujer no podía participar. Los hombres, al no tener obligaciones domésticas ni ocuparse de la educación de los hijos, podían dedicar más tiempo a las actividades cada vez crecientes que su negocio requería.<sup>220</sup>

---

<sup>220</sup> DEL VALLE, T y SANZ RUEDA, C (1991). *Género y sexualidad*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fundación Universidad- Empresa. Pp.186

La separación de esferas se produjo a partir de la creciente necesidad por parte de la industria de la centralización de las tareas que realizaba. Su objetivo era procurar tanto una mayor economía de medios como de materiales. Al centralizar el trabajo, el industrial controla todas las facetas de éste, economiza el espacio y se ahorra tiempo al no tener que repartir materias primas que luego ha de pasar a recoger una vez convertidas en manufacturas. En segundo lugar, al dividir las tareas, no es necesaria una gran formación o especialización de los trabajadores. Los individuos dejan de ser imprescindibles ya que, ahora, cualquiera es fácilmente sustituible por otro. En definitiva, la producción es más rápida, de fácil control y, por tanto, competitiva.

Esta separación de espacios dio lugar a una separación de tareas entre mujeres y varones y, de igual modo, a un desarrollo de los conceptos de feminidad y masculinidad ideados e impuestos por las clases dominantes, es decir, por la burguesía. Existe un aspecto en todo este proceso que resulta sumamente interesante para el estudio que aquí desarrollamos. Se trata del hecho puntualizado por Bàrbara Ehrenreich y Deidre English en su obra *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Estas autoras afirman que con la llegada del capitalismo y la consecuente expropiación de tareas al hogar por parte de éste, se produjo un vacío de dicho hogar. Poco quedaba por hacer en el mismo, ya que la fabricación de numerosos productos necesarios en la vida doméstica quedó restringida a la industria.

Al mismo tiempo, fue el sistema patriarcal el que legitimó la reducción de la vida de las mujeres al ámbito doméstico puesto que al capitalismo, a priori, le hubiese resultado indiferente quién componía la mano de obra. Precisamente, el éxito del capitalismo se encontraba en que la mano de obra era fácilmente sustituible. Para las actividades que había que desarrollar en la industria del siglo XIX no son necesarias las especializaciones, lo mismo daba un obrero que otro, lo mismo que fuera de un género que de otro. Esto es cierto visto el número de trabajadores masculinos, así como de mujeres y de niños y niñas que admitió realmente la incipiente industria del siglo XIX. Fue, por tanto, el sistema patriarcal, el que legitimó ideológicamente la idea de que las mujeres debían ceñir su actividad al ámbito privado y, de salir de él, debían hacerlo en unas condiciones que perpetuasen su dependencia de los varones. Es más, el *sistema sexo-género* fue quien se encargó de extender la idea de que así había sido siempre, y de que el hecho de que las mujeres saliesen de sus hogares para trabajar no hacía más que

perjudicar al hogar familiar y al trabajo de los varones.<sup>221</sup> Dicho sistema se vio apoyado tanto por Iglesia como por la naciente cultura burguesa. En esta última, el valor social que se le atribuyó al trabajo fue central, de tal modo que, en la actualidad, el trabajo tiene una posición destacada en la jerarquía de valores sociales, sea cual fuere el tipo de sociedad que contemplemos.<sup>222</sup> Excluir a las mujeres de la participación de este ámbito significó, también por entonces, excluirla de un importante ámbito de reputación en las sociedades modernas.

A pesar de dichos discursos, las mujeres continuaban inmersas en su propia realidad social, determinadas por su falta de educación, por su infravaloración social, pero luchando igualmente por sacar adelante a sus familias y a ellas mismas.

Revisando ya la historia del trabajo femenino desde el siglo XVIII, se encuentra que las mujeres españolas desarrollaban distintos tipos de actividad remunerada y que no se encontraron con pocos obstáculos para ello. Las labores del campo, del mercado, la emigración y las nuevas profesiones que emergían en las ciudades no eran ajenas a la mitad de la población. Escribe Jovellanos: “en España hay regiones donde las mujeres cavan, siegan, rozan y donde además son panaderas, horneras, tejedoras de paños y sayales, y llevan al mercado sobre su cabeza los objetos a vender.”<sup>223</sup>

Pero, a pesar de que en las casas era necesaria la entrada de algún sueldo fuese éste conseguido por un varón o por una mujer, el discurso dominante no legitimó esta actividad femenina y, en la realidad laboral, la marginación de las mujeres era una práctica cotidiana. De este modo, mientras que por un lado:

En las regiones donde el tipo dominante de propiedad era la pequeña explotación agropecuaria, trabajada por la familia, la expansión de los mercados locales animó a las mujeres a salir de sus casas para acudir a ellos e vender el

---

<sup>221</sup> Para profundizar en las interesantes relaciones entre capitalismo y patriarcado revisar el artículo de Heidi Hartmann. Escribió en este artículo acerca de las relaciones existentes entre capitalismo y patriarcado y como este último ha sobrevivido y prosperado junto al capitalismo. Esta vinculación entre ambos da lugar a dos consecuencias importantes. En primer lugar, los cambios en el capitalismo afectan al patriarcado dada la fuerte relación entre ambos. En segundo lugar, el capitalismo hereda las características del grupo dominante en cuestión, así como las de los subordinados, aún a pesar de que éstas le supongan un coste al capitalista. En definitiva, Hartmann demuestra que es el patriarcado y no el capitalismo quien se asegura de la explotación de las mujeres por parte de los varones. HARTMANN, I. H. (1979). “The unhappy marriage of Marxism and Feminism. Towards a more progressive union.” Recuperado día 11 de febrero de 2013. De <http://www.peripatetic.us>. Pp. 165-196.

<sup>222</sup> VEIRA, J. L & ROMAY, J. (1998): “La cultura del trabajo y el cambio de valores.” En *Sociológica: Revista de Pensamiento Social*. (3). Pp. 23-38.

<sup>223</sup> SARASÚA GARCÍA, C (1992). “El siglo de la Ilustración”. En BONNIE, S. ANDERSON y JUDITH, P. ZINSSER (1992). *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Volumen 2. Barcelona. Editorial Crítica, S.A. Pp. 615.



producto de su trabajo: Verduras, huevos, leña, miel, leche y manufacturas domésticas como pan, queso, etc., [por otro lado] las críticas a que las mujeres pudiesen desempeñar actividades fuera del ámbito familiar, que además les reportaban dinero, son constantes, y en ellas coincidieron la Iglesia y el gobierno. Ambos esgrimiendo cuestiones morales. Se creó un estado de opinión favorable a que ello se impidiera, que está detrás de medidas como la prohibición de que las mujeres gallegas emigrasen a Castilla, cada año, a segar. (...) en 1748 se amenaza a las contraventoras con la cárcel o la confiscación de todos sus bienes. En 1754 se anuncia que se castigará con pena de 20 ducados y de 10 años de presidio cerrado a quien las ayudase a pasar mezcladas con las cuadrillas, cosa que muchas hacían vestidas de hombres.<sup>224</sup>

Otro ejemplo de actividad laboral femenina es el que nos dan las poblaciones costeras. En las poblaciones dedicadas a la pesca las mujeres mantienen la propiedad familiar agropecuaria durante la ausencia de los pescadores, que, en zonas de pesca de altura, puede durar hasta seis y ocho meses al año; trabajan en la salazón de pescados y en la fabricación y reparación de redes.

Por otra parte, la vida de las mujeres burguesas no era la misma que la vida de las mujeres de la clase trabajadora y que la vida de éstas últimas también difería según transcurriese en las ciudades o en el campo. De todos es conocido que, durante la Revolución Industrial, tanto los niños como las mujeres se vieron obligados a trabajar duramente en penosas condiciones. La abundancia de mano de obra que abandonó el campo para trasladarse a las ciudades conllevó que los salarios fueran tan bajos que no llegase con el salario que traía el cabeza de familia a la casa. A su vez, el trabajo de las mujeres y más tarde el de los niños y niñas, peor pagados ambos que los varones adultos, contribuyó a la baja de dichos salarios.

Sin embargo, muchas mujeres se veían en la imperiosa necesidad de emplearse bajo cualquier condición. Pero aún dentro del mercado de trabajo, las mujeres se encontraban en una clara situación de inferioridad respecto de los trabajadores varones conseguida a lo largo del tiempo a través de tres elementos fundamentales. En primer lugar, había ya una tradición de salarios más bajos para ellas. En segundo lugar, las mujeres tenían menos educación que los varones, por lo que obtenían empleos menos deseables y, por último, parecen haber estado menos organizadas. Como prueba de esto último, algunos historiadores e historiadoras mencionan a los gremios mismos, los cuales estaban mejor organizados entre los oficios de los hombres que entre los de las mujeres. Además, en los gremios de las industrias mixtas, los hombres ocupaban

---

<sup>224</sup> SARASÚA GARCÍA, C (1992). "El siglo de... Pp. 615-616.

siempre posiciones superiores. Y una última prueba de la situación de inferioridad de la mujer en el mercado de trabajo se encuentra en el hecho de que, durante los siglos XVI y XVII, se dieron el ascenso de las profesiones masculinas y la eliminación de las profesiones consideradas femeninas.<sup>225</sup>

Asimismo, los trabajadores varones apoyaron las numerosas prohibiciones del trabajo de la mujer en ocupaciones que se consideraban masculinas. Los trabajadores varones defendieron mejores condiciones de vida para sus mujeres e hijas, y exigieron para ellas la posibilidad de permanecer en casa igual que las mujeres de sus patrones, al tiempo que reivindicaban el derecho a organizar ellos sus vidas y sus familias. De hecho, estas reivindicaciones iban en consonancia con los ideales culturales de la época. La mujer no sólo debía quedarse en casa para ser guardiana constante de los miembros de la familia y liberar al varón de estas tareas. La mujer es vista como una propiedad más del ciudadano. Su reclusión en la casa que “la representa ociosa dentro de ella (...) quiere ser el símbolo del lujo de la nueva clase media- dice Z. Eisenstein- pues la mujer se supone que representa la riqueza de un marido que, trabajando por un sueldo, puede permitirse el lujo de mantenerla.”<sup>226</sup>. Además, “debido a la reciente creación del sindicato minero, los trabajadores aspiraban a imponer unos horarios más cortos y cobrar el salario más alto posible, cosa que no podrían llevar a cabo si seguían trabajando las mujeres, ilegalmente, en las minas.”<sup>227</sup>

Pero las mujeres también lucharon por conseguir unos derechos fundamentales dentro de la esfera laboral. Así, aunque la definición de la mujer no incluía su participación en la esfera pública, las mujeres obreras reivindicaron mejoras en sus condiciones de trabajo y de vida. Contrariamente a lo que de ellas pregonaban los obreros varones en su intento por recluirlas en casa tal y como la ideología dominante mantenía, Anderson y Zinsser destacan otros comportamientos de los colectivos femeninos en *Historia de las mujeres: Una historia propia*:

Las mujeres trabajadoras tenían una larga tradición de protestas violentas en el campo y en las ciudades, en revueltas campesinas y guerras del pan. [ ]. Las

---

<sup>225</sup> HARTMAN, H. (1994). “Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos.” En BORDERÍAS, C. CARRASCO, C. y ALEMANY, C. *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*. Barcelona. Editorial Icaria: Fuhem, D.L. 1ª Edición. Pp. 253- 294.

<sup>226</sup> MOLINA PETIT, C. (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona. Editorial Anthropos. En coedición con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Pp. 134.

<sup>227</sup> DEL VALLE, T y SANZ RUEDA, C (1991). *Género y sexualidad*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fundación Universidad- Empresa. Pp.191.

mujeres participaron en protestas, y a veces ellas mismas las iniciaron, contra la introducción de maquinaria en oficios que tradicionalmente desempeñaban. En la ciudad francesa de Troyes en 1791, las hilanderas formaron una multitud que protestaba contra el uso de las máquinas de hilar de husos múltiples y evitaron su instalación en la ciudad. [ ]. Especialmente activas en las etapas iniciales de las revoluciones, estas mujeres aprovecharon la oportunidad de crear nuevas organizaciones e instituciones por su propio interés.<sup>228</sup>

Pero el hecho de que lucharan por la dignificación del trabajo no significaba que entre los obreros varones gustase su participación social. Otro ejemplo que se puede examinar, y que funcionó con similar lógica patriarcal, se haya en la sociedad estadounidense ya en el siglo XIX. En este caso, es la fabricación de cigarrillos la que nos sirve de ejemplo paradigmático. Aquí, los sindicalistas varones se opusieron a los posibles cambios de sexo en la composición de la fuerza de trabajo y ello se materializó en diversas formas de oposición expresadas en una abundante legislación protectora, así como en el hecho de que los sindicatos masculinos impidieron a las mujeres cualificarse mientras ofrecían esta oportunidad a los varones jóvenes.

La legislación protectora hacia las mujeres tuvo poco alcance y se puso poco en práctica. Sin embargo, en determinados sectores donde la mano de obra era necesaria, las mujeres quedaron definitivamente excluidas. Se trataba de los sectores de fabricación que exigían jornadas más largas o jornadas de trabajo nocturno.

Al mismo tiempo, las obligaciones domésticas eran puestas de relieve en la literatura popular a través del movimiento de la economía doméstica, en los colegios, escuelas secundarias etc. Quedó en las manos femeninas el gobierno de la casa, la especialización en las relaciones interpersonales, las normas de sociedad y la etiqueta. En definitiva, los hombres aumentaron su control sobre la tecnología, la producción y la comercialización al excluir a las mujeres de la industria, la educación y la organización política.<sup>229</sup>

Volviendo a España, en el siglo XIX, la Revolución Industrial tiene sus peculiaridades. Aquí, el proceso industrial era más lento. La economía seguía siendo básicamente agraria. Al igual que durante el siglo XVIII, la mayoría de las mujeres se veían obligadas a trabajar por un escaso salario para poder subsistir tanto sus familias

---

<sup>228</sup> ANDERSON, S. B. Y ZINSSER, P. J (1992): *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. 2. Barcelona. Editorial Crítica, S.A. Pp. 319

<sup>229</sup> SARASÚA GARCÍA, C (1992): "El siglo de la Ilustración" en BONNIE, S. ANDERSON y JUDITH, P. ZINSSER (1992): *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Volumen 2. Barcelona. Editorial Crítica, S.A. Pp. 615.

como ellas mismas. Así, los sectores mayormente ocupados por las mujeres en la España del siglo XIX son la agricultura, el trabajo a domicilio y el servicio doméstico. Las mujeres participaban hasta en los trabajos más duros del campo. A pesar de que se decretaron leyes y reglamentos, como aquellos decretados por los gobiernos ilustrados para prohibirles la participación en la trashumancia y en la emigración para la siega del cereal en Castilla y Extremadura, las mujeres continuaban realizando diversas actividades<sup>230</sup>.

Concepción Arenal es testigo de ello durante sus estancias en el campo. Sabe que las mujeres, especialmente las esposas de marineros y de aquellos que emigran por la trashumancia etc., se ocupan de las distintas tareas agrícolas que quedan únicamente a su cargo. De hecho, escribe en el “Estado actual de la mujer en España”, que publica el 31 de agosto de 1895 en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*:

Respecto a los trabajos de fuerza en la industria agrícola, en las minas, en las obras públicas, etc. [especifica en nota que los dos últimos casos sólo se dan en las provincias del Norte y del Noroeste], la mujer se equipara al muchacho, y aunque en ocasiones haga tanto o más que el hombre, gana mucho menos.<sup>231</sup>

Pero el campo no era el único sector donde las mujeres se habían introducido. Ya en el siglo XVIII y durante todo el siglo XIX, las mujeres realizaban diversas actividades en el denominado trabajo a domicilio. El trabajo a domicilio hacía referencia al trabajo en casa que, al menos en teoría, se supone compatible con las tareas domésticas. Sin embargo, las horas que las mujeres tenían que dedicarle a este trabajo (coser en casa, remendar, hilar etc.), hacía que pasasen casi todas las horas del día, y parte de las de la noche, dedicadas al trabajo por el que se les pagaba un sueldo muy escaso. Y es que el trabajo a domicilio significa también que es un trabajo “(...) a destajo, sin horario, sin contrato, aisladamente, con la necesidad imperiosa de aceptar cualquier pago, que sería decidido arbitrariamente por el comprador en el acto, o que resultaría ínfimo una vez deducidas las partes de los intermediarios”<sup>232</sup>.

---

<sup>230</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 88.

<sup>231</sup> Citado en DIAZ CASTAÑÓN, C. (1993): *Obras completas de Doña Concepción Arenal I*. Tomo CCCII. Madrid. Ediciones Atlas Pp. CIII.

<sup>232</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 90-91.

Esta realidad del trabajo a domicilio significaba que las mujeres, para poder sacar adelante a sus familias, se veían obligadas a dedicar la mayor parte del tiempo a éste. De ahí que Arenal, en sus escritos, observe a los niños solos, pasando el rato en las calles sin nadie que les atienda. Observa como las mujeres se quedan exhaustas, en muchas ocasiones sin vista por forzarla tantas horas y hasta bien entrada la noche cosiendo con apenas luz.

Las mujeres también se emplearon en la incipiente industria. Eran muy populares durante este siglo las cigarreras. “Desde que Carlos III abriera en el siglo XVIII la fábrica de Sevilla, la manufactura del tabaco se había convertido en un beneficioso monopolio para el Estado (...)”<sup>233</sup>.

Las mujeres también participaban en la industria textil. Ya en el siglo anterior “muchos oficios relacionados con las manufacturas textiles estaban socialmente descalificados en muchas provincias de España, y era precisamente en estas industrias donde trabajaban un número de mujeres mayor”<sup>234</sup>. Se ve, pues, la división del mercado de trabajo en función del género<sup>235</sup>. Como en otros sectores, las mujeres trabajan en la industria textil puesto que no es del aprecio de los varones. Las mujeres eran trabajadoras de un alto rendimiento, además de que tenían la ventaja para el empresario del siglo XIX de que cobraban hasta un 60% menos que los trabajadores varones. A finales de este siglo el censo contaba con 51519 trabajadoras textiles y 92974 trabajadoras en el sector vestido y tocado, ocupación tradicional de aquellas que realizaban el trabajo a domicilio.

---

<sup>233</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres...* Pp 91.

<sup>234</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres...* Pp. 81.

<sup>235</sup> La degradación de los puestos de trabajo femeninos en el sector textil no era nueva en este siglo. De hecho, la mujer ha participado siempre en la industria del vestido. Ya en la Edad Media, mientras los varones desempeñaban en esta industria trabajos de alta consideración como el de sastre, pañero y el de mercero, las mujeres, en su posición de mano de obra subordinada, ejercían como clasificadoras de las lanas, carmenadotas (desenredar), peinadoras, cardadoras etc., tanto si trabajaban en el taller como si lo hacían en el domicilio. En el siglo XVII la pujanza y el privilegio de las corporaciones masculinas es tan grande, que a las mujeres sólo se les permite confeccionar la ropa interior blanca, así como batas, camisones y demás prendas de la vestimenta que fueran de escaso valor. En el siglo XVIII su situación dentro de esta industria no mejoró. Su aportación a ella consistía en la fuerza de dicha industria, ya que realizaban las tareas más ingratas, pesadas y menos remuneradas. Además, se caracterizaban por una importante inestabilidad laboral ya que en situaciones de crisis económica se incrementaba el paro forzoso femenino. En el siglo XIX, la situación de las mujeres en esta industria no fue mucho mejor. En MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup>. I. (1998): “La mujer y el oficio del vestido”. En BIRRIEL SALCEDO, M (Comp.): *Estrategias laborales femeninas: Trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Pp. 223-226.

A pesar de cobrar menos, la supuesta debilidad de las mujeres no era excusa para trabajar menos que los varones, ya que realizaban jornadas de diez o doce horas de trabajo diarias, y hasta de quince horas diarias las trabajadoras a domicilio<sup>236</sup>. Estos trabajos femeninos, en el siglo XIX en España, tanto en la industria como en el campo o el mar, tienen en común su dureza extrema, el hecho de que los “encargados” son siempre varones, y el hecho de que las mujeres suelen ser apartadas de los trabajos o tareas más mecanizados.

Otro de los sectores con mayor participación femenina era el servicio doméstico. En 1860 había en Madrid cerca de setenta mil sirvientas. Pero, a pesar de ser un trabajo que puede ser considerado como tradicionalmente femenino ya que se trata de la atención constante a las necesidades de los demás, aquí también se encuentra la discriminación en función del género. Si bien es cierto que muchas de las sirvientas eran jóvenes emigradas desde el campo a la ciudad, otras tenían preparación, incluso las había profesoras. Y sin embargo, en este sector, los mejores puestos también estaban reservados a los varones. Esto impedía a las mujeres que se valorase su instrucción<sup>237</sup>. Además, el hecho de que aumentase considerablemente este sector no dejaba de ser preocupante. El servicio a domicilio se convertía, muy a menudo, en el camino más directo a la prostitución. La exigencia de servicios sexuales por parte de la familia contratante, así como el hecho de que en la mayoría de las ocasiones eran un trabajo en el que no se recibía salario alguno, y al que se le dedicaba la mayor parte del día, hacía que las mujeres de dicho servicio acabasen abandonándolo para pasar directamente a la prostitución como único modo de subsistencia<sup>238</sup>.

Otro empleo que ocupó a gran número de mujeres durante el siglo XIX en España fue el de las nodrizas. Entre la aristocracia y las clases más acomodadas, la nodriza se convirtió en un símbolo de ostentación. Aquí, “(...) la burguesía adopta miméticamente las pautas de comportamiento extranjeras, pero no dispone de su misma solidez económica, lo que produce una gran inseguridad en el empleo”<sup>239</sup>.

---

<sup>236</sup>GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 91

<sup>237</sup>GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres...* Pp.92

<sup>238</sup>RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): “*Caídas, miserables, degeneradas*”. *Estudio sobre la prostitución en el Siglo XIX*. Madrid. Horas y Horas editorial y Dirección General de la Mujer. Madrid. Pp.136.

<sup>239</sup>GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. por el Centro Feminista de Estudios y Documentación. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 88.

El hecho de que las mujeres trabajaran tanto dentro como fuera del hogar fue incluso reflejado en la literatura escrita por y para mujeres del siglo XIX. Alda Blanco, Catedrática de Literatura española de la Universidad de Wisconsin- Madison, en su interesante trabajo titulado *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina* muestra como una de las más importantes de estas escritoras, María del Pilar Sinués de Marco, reflejó esta realidad en su abundante y aceptado, al menos comercialmente, trabajo literario:

En lo que resta de su producción novelística en los años 70 y 80 veremos aparecer en sus novelas una galería de figuras femeninas cuyo trabajo las salva de la penuria y dependencia y las mantiene en la virtud. La bordadora y las institutrices entrarán en sus textos y compartirán los espacios domésticos y la virtud con los “ángeles del hogar”. Y, también, finalmente en la década de los 80 aparecerá la mujer trabajadora que para mantener a su familia se verá forzada a dejar el resguardado espacio hogareño para salir al taller que será su salvación económica.<sup>240</sup>

En cuanto que se toma la literatura y la imaginación literaria como conformador y a la vez reflejo de las realidades sociales y culturales de la época esta descripción confirma nuestra hipótesis: Las mujeres siempre han participado en las distintas actividades productivas dentro y fuera del espacio doméstico.<sup>241</sup>

Por otra parte, las mujeres de la burguesía, así como las de la aristocracia, no se veían en la imperiosa necesidad de trabajar fuera de casa. Sin embargo, también tienen sus obligaciones. Las aristócratas tenían la obligación de mantener el rango familiar. Se trataba de rodear al marido de los signos externos que demostraban su ocupación. Aquí entraba en juego la ostentación y el consumo. Las mujeres se ocupaban de ello, a la vez que ellas mismas eran un elemento mismo de ostentación. Así se han sintetizado las tareas realizadas por estas mujeres de clases privilegiadas en *El Trabajo de las Mujeres a través de la Historia*:

Aquí habría que incluir las reuniones y fiestas de sociedad, el propio arreglo personal a la última moda, cuyo refinamiento exigía una dedicación que

---

<sup>240</sup> BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 152.

<sup>241</sup> Aquí tomo la literatura con conformadora de la realidad social tal y como lo hizo en su momento Nancy Armstrong, es decir, partiendo de la convicción que la “ficción” es a la vez documento y principio motor de la historia cultural. La autora demostró que la creación del sujeto moderno empezó con la escritura acerca de y hecha por mujeres. En ARMSTRONG, N. (1987): *Deseo y ficción doméstica*. Madrid. Ediciones Cátedra, S. A. Pp. 9.

suponía una auténtica esclavitud. El servicio actuaba bajo la dirección de la señora de la casa. El mantenimiento de relaciones sociales también lo decidía el ama de casa<sup>242</sup>.

Estas tareas de ostentación y relaciones sociales son las que se encargaban a las mujeres de las familias de clases altas. Tanto en las nueva burguesía adinerada como entre las familias aristocráticas (las cuales siguieron teniendo un poder social muy importante durante todo el siglo XIX en España), las mujeres se ocupaban de dichas tareas, desde el hogar como escenario donde se recibe a las visitas, pasando por las actividades de ocio a las que se dedicaban (dejarse ver en el teatro, la ópera o los paseos al aire libre), hasta su propia vestimenta. Todo ello era símbolo del status social de la familia y por tanto de la de su dueño, el cabeza de familia. Teresa Sauret Guerrero en su artículo “Los álbumes de señoritas: sujetos y objetos femeninos en el siglo XIX” lo explica de la siguiente manera:

Es el momento en que se toma conciencia del valor del objeto, ya que un aspecto muy importante de la vida burguesa consiste en su acumulación, de tal manera que el nivel de un burgués en la escala social se mide, entre otras cosas, por el número de objetos diversos que se encuentran en su salón. Y todo ello va ligado al consumo ostentoso, para el que la cantidad y la calidad de los objetos poseídos definen el nivel en la escala social.<sup>243</sup>

Arenal conoce este mundo, lo analiza y lo refleja en su obra. Como se verá en adelante, no sólo conoce y analiza la realidad social de las mujeres, sino que tiene en cuenta que pertenecen a distintas clases sociales y ello también influye en sus roles sociales. Sabe que a las mujeres de la incipiente burguesía española también se les exige estas tareas relacionadas con el mantenimiento del status familiar, así como el que ellas mismas sean un elemento de ostentación de la familia, de ahí su esclavitud al cuidado personal y la moda.

Pero, gracias a su formación y a su experiencia laboral personal, la autora también conoce la otra realidad de las mujeres. Arenal, al igual que los investigadores e investigadoras contemporáneos, describe y explica en su trabajo, ya en su siglo, que las mujeres son trabajadoras incansables, madres, esposas.

---

<sup>242</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. por el Centro Feminista de Estudios y Documentación. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 84-85.

<sup>243</sup> SAURET GUERRERO. T (2002): “Los álbumes de señoritas: sujetos y objetos femeninos en el siglo XIX”. En QUILES FAZ. A y SAURET GUERRERO .T (coord.) (2002): *Prototipos e imágenes de la mujer en los siglos XIX y XX*. Estudios sobre la Mujer. Universidad de Málaga. Atenea. Pp. 32.



Hasta aquí se ha visto como distintos investigadores e investigadoras nos relatan la participación de las mujeres en el mercado laboral del siglo XIX. Arenal, como socióloga del género constata, en el mismo siglo en el que ella vive, dicha realidad, independientemente de que guste o no a su entorno. Relata que las mujeres son trabajadoras en las minas de Bilbao; en los mercados venden el pescado y otros productos, cargan y transportan mercancías; en las escuelas son profesoras; en los campos son segadoras, sembradoras; en los puertos recogen, cargan y trasladan las mercancías, remiendan las redes etc. También sabe que en muchas ocasiones se ven obligadas a ejercer la prostitución como única salida laboral.

A las mujeres se les cierra las puertas de la formación, se las margina en el mercado laboral y, sin embargo, tienen que subsistir. Durante el siglo XIX el número de prostitutas es abundante. Esta actividad es tan despreciada y denunciada por la autora que bien merece un análisis propio dentro de su obra y que aquí se describe, por motivos explicados en su momento, en el apartado dedicado a su Sociología de la delincuencia.

En definitiva, la autora sabe que las mujeres participan del mercado de trabajo en condiciones de desigualdad con los varones. Conoce la responsabilidad de éstos en la situación injusta de las mujeres en el mercado de trabajo, a pesar de que ellas también aportan su contribución a la producción del país tanto en el espacio público como en el privado. No se reconoce la contribución de las mujeres, se las mantiene en situaciones de inferioridad y afirma que “(...) la condición de la mujer española en la esfera económica es deplorable y, si no fuera triste, sería ridículo oír hablar de su emancipación, cuando el estómago la sujeta a todo género de esclavitudes”<sup>244</sup>.

### **3.3. Las explicaciones socioculturales sobre el trabajo de las mujeres.**

Como se ha visto hasta aquí, las mujeres se hacen visibles en las distintas actividades económicas a pesar de cualquier obstáculo. No es cierto que las mujeres se hayan limitado durante toda la historia de la humanidad a las actividades reservadas al ámbito doméstico, igual que no es verdad que las mujeres no hayan colaborado a hacer la historia. Pero aquí nos centraremos en su participación en el mundo del trabajo asalariado. Porque las mujeres han trabajado siempre, dentro y fuera del hogar, con

---

<sup>244</sup> Citado en DIAZ CASTAÑÓN, C. (1993): Introducción a las *Obras completas de Doña Concepción Arenal I* Tomo. CCCII. Madrid. Ediciones Atlas. Pp. CIII.

apoyo de sus congéneres como con su fuerte oposición, recibiendo sueldos justos o injustos, la aprobación o la sanción social, y sobre todo, porque siempre les ha sido necesario.

Y digo asalariado porque culturalmente, a partir de la llegada del sistema capitalista y con la aprobación del sistema patriarcal, se ha definido trabajo únicamente como aquella actividad remunerada económicamente. Ello ha significado que todas las demás actividades que no fueran remuneradas con dinero no se considerasen trabajo, independientemente de las demandas sociales que hubiese de dicha actividad, y quedasen invisibilizadas por la economía clásica. Esto es así con el trabajo doméstico, el mantenimiento de la casa, la higiene, la reproducción de la familia, la economía doméstica, así como con los trabajos realizados en la economía sumergida.

Las mujeres han participado tanto en una esfera como en otra.<sup>245</sup> Es necesario saber cómo se entendió y explicó dicha realidad social por los intelectuales de la época para contraponer dichas aportaciones con las de nuestra autora. Esto es lo que me dispongo a hacer en las próximas páginas.

A pesar de que es un hecho social que la mayoría de las mujeres del siglo XIX español necesita emplearse tanto para aportar un “salario de apoyo” a la economía doméstica como para sacar adelante ella sola a la familia o a sí misma, el contexto cultural, al contrario que nuestra autora, sanciona negativamente cualquier actividad laboral por parte del género femenino. M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo, en sus estudios sobre Concepción Arenal destaca:

El ideal femenino propuesto por Fray Luis de León en *La perfecta casada* continuaba primando en estos medios. El libro había fijado el prototipo de las virtudes femeninas que desde la Contrarreforma se inculcaba en España. La

---

<sup>245</sup> En este sentido son especialmente importantes los trabajos de M<sup>a</sup> Ángeles Durán, quien ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo al análisis de la actividad productiva, del trabajo y del empleo a lo largo de su trayectoria profesional, haciendo hincapié en la variable género y su influencia en dichas realidades sociales. En este sentido, la socióloga aclara: “Tanto los conceptos de trabajo como los de economía requieren una revisión cuando se utilizan con conciencia del distinto modo en que los varones y mujeres se insertan en la estructura productiva. En tanto que esfuerzo encaminado a transformar el entorno y producir bienestar, el trabajo doméstico es trabajo, y así lo reconoce el habla cotidiana y la tradición jurídica española del régimen matrimonial de gananciales. Sin embargo, el trabajo doméstico no es empleo, porque no media un intercambio directo de trabajo por dinero. En cuanto a dos conceptos de tan amplia utilización en nuestros días como “economía” y “producción”, hay una evidente contradicción entre el modo en que lo aplican al trabajo doméstico la mayoría de las estadísticas e informes oficiales, y el modo de percibirlo y vivirlo la mayoría de la población, especialmente las mujeres.” En DURÁN, M<sup>a</sup>. A. (2000): “Concentración y reparto de trabajo no remunerado en los hogares.” *Cuaderno de Relaciones Laborales*, 2000, 17: 91- 122. Pp. 92. ISSN: 1131-8635.

función primordial de la mujer estaba en su familia y en el reducto doméstico. La aversión al trabajo femenino durará hasta bien entrado el siglo XX.<sup>246</sup>

Se observa, por tanto, la gran influencia de la Iglesia católica en la definición de la identidad femenina. De hecho, el gran ideal a imitar por parte de las mujeres españolas debía ser, siempre según dicha Iglesia, la Virgen María. Dicha definición de la identidad femenina, se desarrolla, en opinión de Bárbara Ehrenreich y Deirdre English, como una consecuencia de las transformaciones que está propiciando el incipiente sistema capitalista. Como resultado y reacción, en el ámbito cultural se desarrolla el pensamiento romántico que difunde una nueva idea de la perfecta identidad femenina:

El hombre económico es racional; por consiguiente, la mujer romántica es intuitiva, emocional e incapaz de razonar en términos cuantitativos. El hombre económico es competitivo, ella es tierna y sumisa. El hombre económico es interesado; ella es altruista, incluso masoquista. (...) una criatura que debía ser todo lo que es 'humano' en oposición a 'económico' y termina siendo infrahumana, pareciéndose más a una muñeca que a una sacerdotisa (...).

El hogar mitificado ofrecía al romántico un modo de huir del mercado, y su intensa necesidad de ese hogar, precisamente como escape, le obligaba a mentir sobre la realidad de las relaciones en su interior. [ ]. La mujer <<romantizada>> debe trabajar por poco sueldo, normalmente en tareas que requieren sumisión y entrega, y vuelve rápidamente al sitio al que <<pertenece>> cuando acaba el trabajo.<sup>247</sup>

De esta manera, se configura el *sistema sexo género* que aún predomina en nuestros días. Aún a pesar del riesgo de ser redundante, pero con el afán de conseguir una claridad máxima en la explicación de este proceso tan complejo, se hace necesario citar las palabras de la catedrática de Historia Contemporánea Mary Nash, quien sintetiza el proceso de creación de dicho sistema de la siguiente manera:

Basado en leyes y en el desarrollo de un discurso de la domesticidad, que confinaba a las mujeres en la casa y les atribuía la única identidad de madre y esposa, asentó la necesidad de fronteras insuperables entre los espacios públicos de monopolio masculino y el ámbito privado de prerrogativa femenina. De forma paralela, el desarrollo industrial y la política liberal conllevaron la elaboración de un arquetipo de hombre como figura pública, ciudadano, trabajador y cabeza de familia, proveedor de la economía familiar y único sujeto político. El

---

<sup>246</sup> LACALZADA DE MATEO. M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 143.

<sup>247</sup> EHRENREICH. B y DEIDRE ENGLISH (2010): *Por tu propio bien. 150 de consejos expertos a mujeres*. Madrid. Capitán Swing Libros. Pp 52-55

asentamiento de estas normas discursivas sobre la masculinidad y la feminidad, reforzadas por un conjunto de leyes que regulaban la subordinación femenina, pueden considerarse como aspectos cruciales en el desarrollo de la nueva sociedad contemporánea.<sup>248</sup>

A estas definiciones culturales contribuyen, también, las aportaciones de filósofos, sociólogos, economistas, que ven la realidad social desde el punto de vista patriarcal, legitimándola al mismo tiempo a través de su apoyo. En estas definiciones hay un empeño por describir a las mujeres dentro del hogar doméstico como si no tuviera nada que hacer. En palabras de Nancy Armstrong, estos intelectuales de la época mantienen que la mujer doméstica tiene una tarea, autorregular sus deseos para economizar y hacer posible, así, los deseos del resto de la familia. Escribe la autora que “(...) concebida de tal modo, la autorregulación se convirtió en una forma de trabajo que era superior al trabajo. La autorregulación era la única que daba a la mujer autoridad sobre el campo de los objetos y el personal domésticos (...).”<sup>249</sup> Es ésta la única tarea que desean para las mujeres estos diferentes autores.

Por ejemplo, uno de los filósofos más leídos y respetados en el siglo que nos ocupa fue Proudhon. Este autor, cuya obra es también conocida por Concepción Arenal puesto que le cita en alguna ocasión a lo largo de su obra como referencia en otros temas, considera a las mujeres como congénitamente inferiores. De ahí que, en su opinión, su único destino sea servir al esposo, las labores domésticas y la procreación. Las mujeres deben depender totalmente del varón, no deben poder costearse su subsistencia, y, por supuesto, no tienen derecho a igual trabajo, igual salario<sup>250</sup>.

Sin embargo, éste no es el único pensador que opina en esta dirección, y la incorporación de las mujeres al trabajo es, al igual que el tema de la educación femenina, un asunto muy discutido.

La oposición o la aprobación a la participación femenina en el mercado de trabajo son expresadas desde distintos puntos de vista. Así, también hubo trabajos pretendidamente científicos que argumentaron en contra de la participación de las mujeres en el trabajo asalariado. En opinión de Scanlon en su obra *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868-1974)* la utilización de los argumentos científicos tenía (y sigue teniendo hoy en día) dos ventajas: por un lado, las mujeres

---

<sup>248</sup> NASH, MARY (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial. Pp. 28.

<sup>249</sup> ARMSTRONG, N. (1987): *Deseo y ficción doméstica*. Madrid. Ediciones Cátedra, S. A. Pp. 104.

<sup>250</sup> SULLEROT, E. (1988): *Historia y Sociología del Trabajo femenino*. Barcelona. Ediciones Península historia/ ciencia/ sociedad 58. Pp.88.

carecían de la suficiente instrucción como para entender y rebatir los argumentos pretendidamente científicos, se les confundía fácilmente con datos estadísticos y jerga científica. Y en segundo lugar, los desastres profetizados por la ciencia al igualar las mujeres a los varones eran mucho peores aún que los profetizados por la religión. Si se continuaba por la línea de la igualdad entre géneros, las mujeres no sólo serían iguales a los varones, sino que acabarían convirtiéndose en varones. Así, autores como el doctor Gall, Quételet, Weisberger, Andral y Sharling, se esforzaron en demostrar la inferioridad física de la mujer y de ahí se saltaba, con toda naturalidad, a la inferioridad intelectual.

De hecho, una de las creencias más extendidas del siglo XIX fue la idea de que, debido a su constitución física, la mujer pasaba enferma. De ahí que la histeria y la anorexia se consideraran, tan sólo, enfermedades femeninas que se explicaban en función de dicha debilidad, sin tratar de profundizar en la búsqueda de otras posibles explicaciones sociológicas de dichas enfermedades. La misma Scanlon describe:

Los procesos fisiológicos normales de menstruación, embarazo y parto condenaban a la mujer, creíase, a una vida no sólo de permanente enfermedad física, sino también de enfermedad mental. Las terribles consecuencias que podrían derivarse de tales perturbaciones morales y mentales proporcionaban una justificación para imponer a las niñas una forma de vida restringida y para mantenerlas bajo control. [ ]. El doctor Mariscal aducía que habría que retirar a las mujeres de sus puestos una vez al mes mientras menstruaban y tan pronto como diesen señales de estar embarazadas para evitar que fuesen un peligro para el público y para sus propios hijos. Las decepciones y las dificultades de la vida profesional y de los cargos públicos tendrían efectos desastrosos sobre el feto, e incluso cuando el hijo naciera normal su salud estaría en constante peligro porque la menor perturbación emocional afectaría a la calidad de la leche de su madre.<sup>251</sup>

De esta manera, el determinismo biológico al que se ve supeditada la mujer, sus características naturales, y por tanto, inmutables, justificaban su marginación de las actividades económicas. Las mujeres eran apartadas de cualquier actividad económica remunerada bajo el pretexto de cuidar y proteger a toda la especie humana. Esto es así, sobre todo, y como veremos en páginas posteriores, si se trataba de mujeres de la clase media o alta.

---

<sup>251</sup>SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868-1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp.168-170.

Es sabida la importancia que tuvo en Europa la obra de Herbert Spencer *The principles of Biology* (1864-1865) y *The principles of Ethics* (1892-1893)<sup>252</sup>. El trabajo de este autor también tuvo sus repercusiones en nuestro país. Sus argumentos aparecieron, por ejemplo, en la obra *La inferioridad mental de la mujer* de Moebius, o en el artículo titulado “Las mujeres y el darwinismo”, publicado en la *España Moderna* en 1895 por Pedro Pérez, donde se resumían las ideas de R. Kossman. Así, según el estudio de Scanlon antes citados, la obra de Kosmman se basaba en el trabajo de Darwin, y afirmaba que:

La mujer que haga trabajos de hombres desarrollará órganos masculinos. (...) y la masculinización que sólo adquirió la madre por haber trabajado será en los hijos debida a la herencia y transmitida a las generaciones subsiguientes. La situación, dice, empeorará, debido a la combinación de la ley económica y de la ley de la selección natural hasta llegar a la eliminación del tipo femenino puro: las mujeres que puedan realizar trabajos de hombre serán aquellas con superior fuerza física e intelectual y serán ellas las más solicitadas para el matrimonio. La mujer pura y femenina quedará para <<vestir imágenes>> y será eliminada gradualmente. [ ]. Para preservar la raza el hombre tiene que seguir siendo hombre, y la mujer, mujer.<sup>253</sup>

En este sentido, se manifiestan distintas opiniones en la España del siglo XIX, puesto que, a pesar de que culturalmente se despreciase la actividad femenina fuera del ámbito doméstico, este hecho era una realidad social. El sociólogo Francisco Alonso Rubio, en su obra *La mujer* (1863), destacó la participación de las mujeres en el trabajo en España y las consecuencias negativas que tenía, dicha participación, para ellas y para la sociedad. Tras analizar su trabajo, la catedrática Alda Blanco, concluye magistralmente las opiniones de dicho autor:

(...) para Alonso Rubio los efectos del trabajo inciden en absolutamente todos los atributos de la mujer; en su apariencia física, en su comportamiento moral y en el sentimiento, el intelecto y su cometido como madre. Todos los indicadores de la buena y virtuosa mujer desaparecen, nos dice el autor, en cuanto la mujer trabaja. El que (...) no contemple la posibilidad de que la mujer de clase media se vea necesitada de recurrir al trabajo nos muestra la intransigencia del privilegio masculino que, si bien no necesariamente siempre prohibía legalmente

---

<sup>252</sup>En dichas obras, el autor justifica que el gasto de vitalidad en la vida individual mermaba el gasto de vitalidad en la reproducción. Dichos gastos son inversamente proporcionales, por lo que era de entender que, al estar las mujeres embarazadas, sus desarrollos individuales sufriesen un parón. En SCANLON M. G (1986): *La polémica feminista en ...* Madrid. Editorial Akal. Pp. 171.

<sup>253</sup>SCANLON M. GERALDINE (1986): *La polémica feminista en... (1868-1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp. 171-175.

el acceso laboral de la mujer, sí puso en marcha un ideario moral para la mujer de tal envergadura que estigmatizaba todo trabajo femenino, y, particularmente, el de las mujeres de clases medias.<sup>254</sup>

En la misma obra de Alda Blanco se nos facilita como apéndice la obra de Severo Catalina publicada en Madrid en 1861 y titulada *La Mujer. Apuntes para un libro*. En ésta, el autor postula la educación de las niñas para ser eso mismo, mujeres y no varones. Está a favor de la educación de las mujeres por el simple hecho de que van a ser ellas quienes eduquen a sus hijos. Consecuentemente, es necesario dar a las mujeres una educación adecuada para poder preparar, a posteriori, a sus hijos para una vida como ciudadanos. Y así matiza el autor “porque al decir *educación*, no queremos decir en absoluto *enseñanza*.”<sup>255</sup> El autor se ríe de aquellos que pretenden la educación de las mujeres en las universidades y la erudición de éstas. La ciencia no es para las mujeres porque la participación de éstas haría de la ciencia una torre de Babel. Así añade que las que esto desean debería pensar:

Figuraos un matrimonio en que el marido resuelve problemas de matemáticas, y la mujer estudia *categorías* de Aristóteles; o más bien figuraos los hijos de ese matrimonio. [ ]. Dadas las condiciones de la actual sociedad, no es preciso que la mujer sea sabia; basta con que sea discreta; no es preciso que brille como filósofa, le basta con brillar por su humildad como hija, por su pudor como soltera, por su ternura como esposa, por su abnegación como madre, por su delicadeza y religiosidad como mujer.<sup>256</sup>

Es decir, que las mujeres han de brillar por su rol desempeñado siempre en función de los otros, en función de sus padres, en función de sus hijos, en función de su marido y de su religión, no por sí misma. Únicamente cabe, en la función de la mujer según este autor, su expresividad a través de las letras, ya que reconoce entre ellas un mérito indiscutible para la poesía y la novela.

Ya se ha comentado que la postura de la Iglesia católica en lo que a este debate se refiere fue siempre opuesta. En España, como ejemplo paradigmático de la postura de la Iglesia al respecto, cabe citar el trabajo del padre Antonio Claret. Éste fue, durante

---

<sup>254</sup> ALDA BLANCO (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 138.

<sup>255</sup> CATALINA, S. (1861): “La mujer. Apuntes para un libro.” En ALDA BLANCO (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 217.

<sup>256</sup> CATALINA, S. (1861): “La mujer. Apuntes para... Pp. 224- 225.

muchos años, el confesor de la Reina Isabel II, así que es de imaginar la influencia que tuvo en vida a través de su actividad como clérigo y a través de sus escritos. Así, en su *Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado*, publicado en Librería Religiosa en 1862, sólo admite como tarea para las mujeres la de ama de casa, esposa y madre. Afirma que la mujer, madre de familia, es de absoluta necesidad para el bien de la casa y de la sociedad. Esta mujer no sólo forma la familia, sino que estrecha los vínculos entre sus miembros de manera que, si falta el esposo, falta el cabeza de familia, pero si falta ella, falta el mismísimo corazón de ésta. Consecuentemente, la mujer que no admite este rol es la mujer necia que, por supuesto, es sumamente dañina para el varón.

En función de esta realidad, a las niñas se les ha de enseñar desde muy pequeñas las virtudes que las alejen de la maldad y las conduzcan al cumplimiento de su santa misión como esposas y madres. Así, el padre Claret aconseja que las madres enseñen a sus hijas la práctica doméstica que incluiría: la enseñanza en lo comestible, aprender a cocinar en general, a comprar y conservar adecuadamente y a ordenar la despensa; la enseñanza en lo relativo al vestido, según su clase y con limpieza, cuidado y aseo; la limpieza de la casa y la cama y, por último, el cuidado correcto de las personas según su clase social y edad.<sup>257</sup> Como se ve, (y se puede observar con detalle en el capítulo dedicado a la Sociología de la educación en Arenal), el padre Claret no observaba en ningún momento la incorporación de las mujeres al mercado laboral fuera del espacio doméstico.

Por otra parte, los intelectuales liberales no ignoraron la cuestión suscitada por la participación de las mujeres en el mercado laboral y apoyaron el trabajo femenino frente a la oposición de la Iglesia Católica y los conservadores. Sin embargo, este apoyo no fue tanto por conseguir la incorporación de las mujeres a la vida pública en un plano de igualdad sino como un paso necesario para mitigar problemas sociales ya existentes, como la feminización de la pobreza y consecuentemente de la infancia, así como para conseguir una mejora en el todo social, el progreso. Es decir, que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en aquellas profesiones para las que estuviesen preparadas era más un medio que un fin a conseguir en sí mismo para los liberales

---

<sup>257</sup> CLARET, A (1862): "Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado.". En BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 199-211.



progresistas. Así lo explica M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo. Según la profesora, en España:

Es posible encontrar una corriente de carácter progresista que buscaba mediante el liberalismo agrandar el ámbito de la igualdad. [ ]. Los reformistas veían una buena pieza de progreso social en la incorporación de la mujer a profesiones para las que hubiese recibido la adecuada preparación técnica. Ejercer un trabajo remunerado le garantizaba cierta autonomía personal. Soltera o viuda podría vivir por sus medios; ella, y los hijos que tuviera. La tarea era difícil, había que comenzar abogando por las profesiones para las que estaba bien demostrada la aptitud femenina.<sup>258</sup>

En esta corriente de pensamiento se acepta el empleo asalariado de las mujeres preferiblemente que no estuviesen casadas pues se aceptaba que necesitarían un modo de subsistencia. Esta idea es consecuente con la ideología patriarcal del momento. No se aprueba el trabajo de las mujeres, y estos reformistas progresistas entre los que estaban los miembros del krausismo y, más delante, los que formaron parte de la Institución Libre de Enseñanza, no rompían totalmente con estas estructuras patriarcales. “La deshonra de tener que trabajar era aun mayor si la mujer estaba casada, pues no sólo se humillaba ella, sino también su marido.”<sup>259</sup> Significa que éste no es capaz de mantener económicamente a su familia. Fomentan, pues, el empleo de las mujeres que no están casadas por cuestiones más bien prácticas. En segundo lugar, se ve en dicha incorporación de las mujeres al mercado laboral un paso necesario para conseguir, también, el progreso de la sociedad.

Esta relación entre el empleo de la mujer y el progreso social lo explica M<sup>a</sup> Isabel Cabrera Bosch en su análisis al respecto en su artículo “Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán”:

Como buen discípulo de Krause, Giner [de los Ríos] pone de relieve la importancia que la educación y el conocimiento tienen para crear a ese hombre ‘armónico’, que caminando ‘a la luz de la razón, podía ser un hombre capaz de llegar a los objetos supremos del pensamiento humano: la libertad, el deber, Dios’. Los krausistas tenían esa fe ilimitada en la razón, cuya capacidad transformadora traería consigo la tolerancia, ‘uniendo a los españoles entre sí’ y por lo tanto posibilitando la ‘armonía nacional’. De aquí el papel asignado a la educación y a la instrucción ‘considerados como componentes esenciales de un

---

<sup>258</sup> LACALZADA DE MATEO. M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp.129-130.

<sup>259</sup> SCANLON. M. GERALDINE (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868-1974)*. Madrid. Editorial Akal. Pp. 61.

inevitable progreso social'. [ ]. Si había que cambiar al varón mediante la educación, había que cambiar también a la mujer.<sup>260</sup>

De esta manera, aumentando su nivel educativo e igualándola al varón en este sentido, también se la equipararía en su derecho y posibilidad de emplearse en distintas ocupaciones. Sin embargo, ¿supuso esto un apoyo real a la igualdad de las mujeres en el trabajo por parte de estos intelectuales? M<sup>a</sup> Isabel Cabrera Bosch explica:

Según Giuliana di Febo, los programas pedagógicos introducidos por la escuela Krausista y dirigidos a la mujer carecían de fines igualitarios; la mujer debe ser instruida en tanto en cuanto 'ayuda al hombre a educar a sus hijos'; la cultura adquirida es un 'soporte para la institución familiar, por tanto, no modifica en nada la función social asignada a la mujer'.

Los krausistas se caracterizaron por carecer de cualquier tipo de compromiso con las clases populares; era una escuela de élite, cuyo pensamiento- en donde la razón es el puntal 'mágico'- oculta los antagonismos de clase y la reconciliación social tiene lugar bajo el lema de un humanismo racional. Sus tesis pasaban por la reforma de la Universidad y por la liberalización de la enseñanza, pero no buscaron a otro interlocutor más que a la burguesía, quedando anclados en este sector social. Por tanto, no debe pensarse que la labor de la escuela Krausista supuso la entrada en masa de la mujer en el mundo de la instrucción y del trabajo.<sup>261</sup>

Sin embargo, la misma Cabrera Bosch destaca que su labor aún así supuso un empuje para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo frente a otros colectivos conservadores que se oponían a ella. Así, gracias al empuje krausista se creó la Escuela de Institutrices en 1869, la Asociación para la enseñanza de la mujer en 1870, que fundará numerosos centros como son: la Sección de Idiomas y de Música y la Escuela de Comercio (1878), la Escuela de Correos y Telégrafos (1883), y la Escuela primaria (1884) de las cuales salen las primeras mujeres formadas para ganarse la vida. Igualmente, gracias a la iniciativa de los herederos del krausismo, recogidos en la Institución Libre de Enseñanza, se promovió la celebración del Congreso Nacional pedagógico de 1882, donde el tema de la mujer tuvo un corto espacio y el Congreso pedagógico hispano- portugués- americano de 1892, donde se le dedicó más atención al tema de la mujer y donde participaron, entre otros, Concepción Arenal y Emilia Pardo

---

<sup>260</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1998): "Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán." En FOLGUERA, P. (1998): *El feminismo en España: dos siglos de historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 35-36

<sup>261</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1998): "Las mujeres que lucharon..." Pp.36

Bazán.<sup>262</sup> Estas iniciativas supusieron los primeros pasos en la dirección de modificar las conciencias y ampliar los horizontes de las mujeres dentro del mercado de trabajo.

Por último señalar que las posturas de izquierdas con respecto a la participación de las mujeres en el empleo tuvieron, en este siglo XIX, un escaso interés por la causa feminista. Diversos investigadores e investigadoras han destacado en sus análisis contemporáneos como para las causas socialistas la cuestión de la mujer se terminaría con el fin del capitalismo. En este sentido, la profesora Ana de Miguel matiza que a pesar de que hubo importantes análisis por parte de los movimientos socialistas del siglo XIX (utópicos y cooperativistas, anarquistas y marxistas) sobre la “cuestión de la mujer”, la relación entre ambos movimientos, socialismos y feminismos, fue siempre difícil y compleja:

Las dificultades de tal relación residen en el propio análisis teórico marxista, que en última instancia siempre ha subsumido la causa feminista en la de clases y ha mantenido que sin socialismo no hay igualdad posible para las mujeres. Desde esta perspectiva se explica que el feminismo se haya convertido en la causa siempre aplazada, cuando no incomprendida, ignorada o traicionada, dentro de las diversas revoluciones que en el mundo han sido. [ ]. Por otra parte sería injusto no reconocer que tanto Engels como Bebel examinaron con buen juicio diversos aspectos de la opresión femenina, tales como la esclavitud de la maternidad y el trabajo doméstico o la hipocresía de la doble moral sexual. Pero un inefable optimismo, producto de factores tan diversos como la agitada situación histórica, un análisis insuficiente de la ‘cuestión femenina’- las categorías del marxismo son ciegas al sexo según Hartmann- y, por qué no, el hecho de no ser mujeres, les llevó a pronosticar que todo se solucionaría casi automáticamente con la revolución proletaria.<sup>263</sup>

Así, también M<sup>a</sup> Isabel Cabrera Bosch nos aclara este punto cuando menciona que en la prensa de izquierdas de la época:

(...) la mujer obrera, fuerza de trabajo, inmersa en un sistema de producción capitalista, no atrae demasiado la atención de los columnistas de los periódicos. El acceso de la mujer al mercado de trabajo aumenta el número de concurrentes, y por tanto aumenta la oferta de mano de obra. Este es un temor compartido por todos los obreros de la época, y la prensa insiste en que el problema radica en el sistema económico y en la propiedad privada de los medios de producción; si ésta desaparece, acabarían los ‘recelos’ de los hombres frente a la *emancipación* de la mujer que pasa por el trabajo. La *emancipación* se vincula pues al movimiento obrero. Ligazón que aparece en algunos textos feministas de

---

<sup>262</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1998): “Las mujeres que lucharon...”Pp.38

<sup>263</sup> DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (2001): *Alejandra Kollontai (1872-1952)*. Madrid. Ediciones del Orto. Pp. 18-19.

Flora Tristán en 1843. [ ]. Es necesaria la revolución antes que la *emancipación*; es necesario proceder a la supresión de la propiedad individual; buscar una sociedad justa; romper con las ataduras de la religión; luchar por acceder a la instrucción. Romper con todos estos frentes supondría para la mujer alcanzar su independencia.

Este discurso, teóricamente impecable, tardaría en materializarse pues no parece posible sea asimilado por el hombre del momento. La mayoría de los varones obreros piensan que la misión esencial de la mujer es el hogar (...).<sup>264</sup>

Por tanto, el análisis de esta parcela de la realidad, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, fue llevado a cabo por distintos autores y desde diversos puntos de vista. Destaca, en general, que a pesar de que las mujeres, en su mayoría, necesitaban emplearse a cambio de un salario, los diversos autores se empeñaron en criticar y condenar dicha realidad social, legitimando, una vez más, la reclusión de las mujeres en el espacio doméstico.

### **3.4. El análisis de Arenal en la Sociología del trabajo: organización y división en función del género.**

Se ha de analizar, a continuación, la aportación de Concepción Arenal a la Sociología del trabajo como paso previo al conocimiento de su análisis de la situación de las mujeres en esta parcela de la realidad social. Sus análisis generales nos muestran la gran socióloga que fue y como su trabajo ha de ser considerado, también, dentro de esta rama del saber que es la Sociología del trabajo. En el desarrollo de esta parte de su producción intelectual se encuentran conceptos que ella considera fundamentales a la hora de evaluar la realidad social de las mujeres en su siglo. Además, este análisis general de su Sociología del trabajo muestra la originalidad de su pensamiento con respecto a otros autores o escuelas de su momento. Me apoyo en esta labor en el trabajo de otros expertos tanto de la obra de Arenal como de la realidad social de su época para contrastar sus palabras y profundizar en el conocimiento del siglo XIX español.

Concepción Arenal no puede dejar de tratar el tema ya que para ella el trabajo es un elemento fundamental en la formación del ser humano. El trabajo forma al ser humano, contribuye a su equilibrio. Siguiendo las concepciones ilustradas sobre el

---

<sup>264</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1998): "Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán. En FOLGUERA, P. (1998): *El feminismo en España: dos siglos de historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 37.

trabajo heredadas del siglo XVIII, en su teoría social el trabajo “es a la vez nuestro freno, nuestro maestro, nuestro necesario abastecedor y nuestro bueno y severo amigo”<sup>265</sup>. Es por tanto una actividad recomendable para todo ser humano, independientemente de su clase social, (es muy crítica con aquellas clases sociales que trabajan nada o casi nada), y de su género. El trabajo forma al ser humano, le hace ejercitar diferentes facultades y por tanto, es bueno tanto para los varones como para las mujeres.

Sin embargo, Arenal conoce la realidad de su tiempo. Sabe de la penuria de las grandes masas de obreros causada por una multiplicidad de factores. Estos elementos sociales están relacionados porque son circulares, concausa unos de otros. Entre estos elementos se encuentran aquellos producidos por el desarrollo de la Revolución Industrial en España. Esta situación necesita de estudios y análisis que muestren uno a uno cada uno de los elementos que conforman el trabajo para poder así proponer soluciones. Se han de estudiar la condiciones de trabajo, los métodos y las horas empleados en las distintas tareas, hacer una clasificación de los trabajos, conocer cuáles son fisiológicos y cuales patológicos, clasificar los materiales utilizados, las condiciones de la actividad empresarial y obrera con el objetivo de estudiar su eficacia etc.

Estos elementos los estudia extensamente en una de sus obras más sociológicas, *El pauperismo*. En ella, Concepción Arenal muestra su conocimiento de la realidad laboral en España y denuncia la brutalidad del trabajo en el país cuando describe:

Tomando la sociedad en su conjunto, se observa que, al mismo tiempo que una parte de los que la componen quiere trabajar y no halla dónde, otra trabaja demasiado. En ocasiones son diferentes individuos los que no tienen trabajo o trabajan con exceso; pero otras uno mismo sufre alternativamente por huelga forzosa o tarea excesiva. ¿No valdría más que la ejecutara descansadamente distribuyéndola en todos los días del año? No está en poder del obrero, y hoy puede decirse que de nadie, ordenarlo así. Es preciso que R, cantidad de trabajo, que cuesta D, cantidad de dinero, ha de concluirse en T, días, menos si es posible, pero ni una hora más. Es preciso aprovechar la ocasión en que hay pedidos fijos, anticiparse para obtener ventajas, suplir con la actividad la perfección, o emplearles entre ambas etc..., etc. Ya se sabe que la carrera de la industria es hoy de campanario; dos puntos fijos, el de partida y el de llegada, y para alcanzar éste, que es la venta, ir en línea recta sin reparar en lo que se encuentra al paso. La

---

<sup>265</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Imprenta y Encuadernación de la Editorial Vizcaína. Pp.227.

necesidad impone al industrial condiciones duras que transmite a los obreros, sin suavizarlas, unas veces porque no quiere, otras porque no puede.<sup>266</sup>

El desarrollo industrial y el mercado capitalista imponen unas condiciones de trabajo brutales a todos, independientemente de quien caiga en el camino. En estas condiciones sociales se impone la pobreza de la mayor parte de la población. Esta pobreza está directamente relacionada con el trabajo o la falta de él. Y así, al hablar de pobreza confiesa en *El pauperismo*:

1º. Que la extinción del pauperismo tiene que ser una cosa lenta, como el progreso que exige.

2º. Que si ninguna esfera de la vida del hombre puede extirparse en absoluto el dolor, la económica no ha de sustraerse a la ley. En mayor o menor grado habrá siempre penuria; pero que tenga carácter individual, no colectivo; que constituya una excepción cada vez más rara: este es el problema planteado por nuestro siglo y que toda persona de corazón, de conciencia y de entendimiento puede contribuir a resolver.<sup>267</sup>

En la teoría sociológica de Arenal, cuando un problema como el pauperismo afecta a las masas es, indudablemente, un problema social. Se ha de analizar y trabajar con el fin de mejorar las condiciones del obrero.

Arenal denuncia los bajos salarios que se pagan en España. Causa de ello son: la falta de formación y la falta de consideración social de éste. En España el desarrollo industrial está muy atrasado con respecto a Europa de manera que la mayoría de las tareas que se realizan en nuestro país son manuales. Ello hace que el obrero empleado no tenga formación cualificada y que por tanto sea fácilmente sustituible.

A ello hay que sumarle la falta de apreciación social que inspira el obrero:

(...) tiene poca personalidad y confusa idea de su derecho, y tal vez errónea de los medios de hacerle valer. [ ]. Si no cabe duda de que apreciamos y amamos a los hombres por semejantes, también es cierto que no nos inspiran más aprecio y afecto a medida que se nos asemejan más<sup>268</sup>

Y en este momento las diferencias culturales, sociales y económicas entre las clases sociales en España siguen siendo elevadas. Un acercamiento entre ellas es casi

---

<sup>266</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012 en <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 21.

<sup>267</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo...* Pp. 8.

<sup>268</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo...* Pp. 53.

imposible. Esta falta de consideración hacia la clase obrera también coopera a mantener la situación de explotación en la que se encuentran.

### **3.4.1. El trabajo de las mujeres en el análisis de Concepción Arenal.**

En este estudio, lo que más nos interesa es que en opinión de Arenal lo mismo que considera hacia los varones se ha de aplicar a las mujeres. De modo que si la mayor parte de la población trabajadora masculina vive y trabaja en situaciones de desigualdad y explotación, lo mismo se puede concluir hacia las mujeres.

Pero, además, la situación de las mujeres trabajadoras exige un estudio de sus condiciones específicas como pertenecientes a un género que vive en relaciones asimétricas con el otro género, el de los varones.

Concepción Arenal se sitúa en la línea progresista en el debate acerca del empleo femenino, con la salvedad de que ella no propone el empleo de las mujeres únicamente para que sean mejores madres y esposas. En su opinión, una de las consecuencias más importantes de negar a las mujeres el acceso a la educación consiste en que también se cierran las puertas a las positivas aportaciones que éstas podrían hacer en el mundo del trabajo. Esto es; la participación de las mujeres al trabajo haría que éstas aportasen sus virtudes al todo social y, a la vez, mejoraría la consideración social de todo el colectivo femenino y de su identidad femenina. Por tanto, conseguir la participación laboral de las mujeres es doblemente importante. Es positivo para la sociedad y su progreso. Y es positivo para mejorar la reputación social de todas las mujeres.

Son estos argumentos los que se van a analizar en este apartado centrándonos a partir de aquí en la Sociología del género de la autora y en el análisis que hace desde esta perspectiva de la realidad sociolaboral de las mujeres de su época. Con esta metodología voy a profundizar, también, en el conocimiento de la realidad laboral de las mujeres en el siglo XIX. Se verá en qué medida podían o no competir en el mercado laboral, de qué herramientas disponían según nuestra autora, en qué posiciones dentro de la estructura laboral se las podía encontrar. Y todo ello se contrastará con los estudios de autores contemporáneos acerca de estos mismos temas en las sociedades victorianas occidentales.

En opinión de Arenal “(...) el raciocinio y las observaciones hechas inducen a pensar que [la mujer] tiene la inteligencia suficiente para el ejercicio de las profesiones, artes y oficios que no se le permiten desempeñar”<sup>269</sup>.

Como hace al hablar de educación, denuncia el componente social de esta realidad ya que “hay muchos oficios, que no exigen mayor inteligencia que otros a que se dedican las mujeres, monopolizados, no obstante, por los hombres, nada más que porque así es costumbre”<sup>270</sup>. De hecho, incluso da igual el estado civil de las mujeres que “(...) soltera, casada o viuda es tenida y se tiene por incapaz de ninguna profesión que exija inteligencia, y esto es lo más grave de todo”<sup>271</sup>.

Avanzando en su argumentación Arenal añade que “el ejercicio de todas las profesiones, consideradas desde el punto de vista del bien social, entra (...) casi siempre por más, la conciencia que la ciencia”<sup>272</sup>. Luego las mujeres son adecuadas para realizar muchos empleos, independientemente de lo que dicte la costumbre, la opinión pública o la ideología patriarcal. Estas afirmaciones tan importantes para la Sociología del género son las que desarrollaremos en las próximas páginas.

Las condiciones sociales de las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en las clases más humildes, hace que necesiten desesperadamente de una aportación económica para el hogar. O bien la aportación del marido no llega para mantener a toda la familia, o bien el haber contraído matrimonio no les asegura su manutención. Sin embargo, el trabajo que realizan las mujeres no contribuye a aliviar estas situaciones generalizadas de miseria.<sup>273</sup> Las causas son variadas, pero todas ellas proceden del *sistema sexo género*. La autora identifica los distintos elementos que cooperan a esta realidad social en el “El trabajo de las mujeres”:

---

<sup>269</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.97.

<sup>270</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del ...*.Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 52.

<sup>271</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*.Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 51.

<sup>272</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*.Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 100.

<sup>273</sup> En este sentido se puede afirmar que Concepción Arenal es, como lo diría el feminista egipcio Quasim Amin, una teórica científica ya que identifica a través de la observación científica los elementos que causan la feminización de la pobreza. En contraposición, Quasim Amin identifica al teórico imaginario que escribe enclaustrado en su imaginación sobre una mujer ideal que nada tiene que ver con la real. Podríamos afirmar que así podríamos denominar a esos teóricos que escribían en la España del XIX describiendo al ideal “ángel del hogar” como una realidad social. Como Concepción Arenal, Quasim Amin también mostró que la mayoría de las mujeres en su país necesitaban emplearse para poder subsistir. Como ella, el autor partió de una filosofía humanista que le hizo defender el derecho de las mujeres a desarrollar sus capacidades y disfrutar de la libertad como seres humanos. En DE MIGUEL ÁLVAREZ, A. (2013): “El feminismo de Quasim Amin: entre los derechos humanos y el progreso social.”



La mujer carece por lo común de educación industrial: de modo que solo puede desempeñar un corto número de trabajos mecánicos, y como tiene menos fuerza muscular que el hombre, resulta que es un obrero menos inteligente y más débil. A esta desventaja positiva se une otra, que no lo es menos, económicamente hablando: la concurrencia desesperada que ha de sostener. Siendo muy pocos los trabajos a los que puede dedicarse, sobra mucha gente para desempeñarlos, y uniéndose la influencia excesiva de operarios al poco aprecio que inspiran, resulta una retribución cruelmente irrisoria; si hay algún oficio en que alcance para sustentar la vida, por regla general sucede todo lo contrario.<sup>274</sup>

Y hace hincapié la autora en que “se le paga poco a la mujer porque su escasa habilidad no supe la fuerza que le falta, porque pudiéndose dedicar a muy pocos trabajos, se hace en ellos una competencia desesperada, y en fin, porque se la tiene en poco.”<sup>275</sup>

Por tanto, son tres elementos los que mantienen al género femenino en la desigualdad laboral más absoluta: la falta de educación industrial; la gran concurrencia a cualquier puesto de trabajo que se les permita desempeñar; el desprecio que se les tiene a las mujeres forma una opinión pública negativa hacia ellas. Dicha opinión desfavorable a las mujeres contribuye a tolerar las condiciones laborales inhumanas en las que éstas desarrollan su actividad. Estos tres elementos tienen explicaciones sociológicas.

De hecho, el análisis de la realidad social de la época confirma lo narrado por Concepción Arenal. Así, las mujeres en el siglo XIX encontraban empleo en diversas tareas como se ha visto en páginas anteriores. Pero además, y por contextualizar el análisis sociológico de nuestra autora ferrolana, es interesante observar lo que nos dicen otros investigadores. En este momento M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo en su obra titulada *La otra mitad del género humano: la panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*, teniendo en cuenta las esferas rural e industrial en que se dividía la realidad social del XIX destaca que:

La falta de cualificación llevaba a las mujeres de las clases inferiores a ejercer actividades basadas en la fuerza, como las del campo, en donde estaban en desventaja con los varones o a repetir las mismas tareas que desempeñaban en su propio hogar: sirvienta y ama de cría. La mujer campesina se ocupaba en el acarreo del agua, el cuidado de los animales o aportaba sus brazos en la recolección. Especialmente trabajaban las montañesas cuando sus maridos

---

<sup>274</sup> ARENAL. C (2006): “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL. C (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 309.

<sup>275</sup> ARENAL. C (2006): “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL. C.(2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 313.

seguían las rutas de la trashumancia y las de la costa que, una vez los hombres iban a la pesca ellas quedaban al cuidado de la casa, los campos y el ganado. [ ]. Las que se incorporaban a la producción industrial lo hacían en ocupaciones marginales sin posibilidad alguna de ascenso<sup>276</sup>

Se puede objetar que a los varones les sucedían cosas sino idénticas sí muy similares. Es cierto que la Revolución Industrial expulsó a una ingente mano de obra del campo a la ciudad y de entre ellos, muchos eran varones. Esta población también sufrió las consecuencias de las transformaciones ocasionadas por la llegada de la industria y del sistema capitalista. La mano de obra solo interesa mientras sea productiva. El empresario y las empresas en general, no se interesan por sus condiciones de vida más allá de las murallas de la fábrica.

Las condiciones de vida de dicha población hacinadas en las ciudades son muy conocidas. Las ciudades apenas pueden absorber semejante crecimiento demográfico. Crecen los barrios llenos de viviendas insalubres atiborradas de familias. La suciedad y las enfermedades se expanden rápidamente. También el hambre. Las circunstancias de la concurrencia excesiva y el desdén que pueda provocar la clase trabajadora en otras clases sociales más elevadas también afectan a los varones. Pero, aún a pesar de ello, Concepción Arenal destaca que los varones cuentan con ventajas. Así lo describe:

Estas circunstancias influyen, como hemos dicho, en el salario del hombre, pero en menor proporción, porque ni la competencia es para él tan ruinosa, ni su falta de instrucción industrial tan grande, ni su personalidad se aprecia tan poco; su trabajo, aunque sea igual y a veces inferior, porque se paga más que hecho por personas del otro sexo. Añádase, y esto es esencial, que al hombre no le están vedados la mayor parte de los modos de desplegar su aptitud como a la mujer, a quien las leyes y las costumbres rodean de obstáculos insuperables para que no salve los límites caprichosos e injustos que le señalan.<sup>277</sup>

En la descripción de esta situación, la autora define las condiciones sociales como “(...) el conjunto de circunstancias que resulta de las leyes, las costumbres, las opiniones y la manera de ser industrial, artística y científica de un pueblo.”<sup>278</sup> Los varones cobran más por hacer el mismo trabajo asalariado. Además, pueden desarrollar más empleos remunerados que ellas, puesto que no cuentan con más prohibiciones que

---

<sup>276</sup> LACALZADA DE MATEO. M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 169.

<sup>277</sup> ARENAL. C (2006) : “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL. C(2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 313-314.

<sup>278</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 225.

las de tener o no las aptitudes y la formación adecuadas. Los varones tienen más formación que las mujeres. Y, por último, la opinión pública es siempre favorable a ellos. No se condena su salida al espacio público sino que se entiende como su sitio natural, el de la vida en sociedad, el de hacer y deshacer en el espacio público, en el mercado de trabajo, en la cultura y en la política, donde debe luchar por el ascenso social. Estas son las condiciones sociales en las que los varones desarrollan sus empleos.

Las condiciones sociales de las de las mujeres son diferentes. Infravaloradas en las leyes donde son consideradas como menores, consideradas inferiores y débiles por las costumbres en función del discurso de la domesticidad, infravaloradas en la opinión pública que la sanciona a la menor debilidad. Tampoco son apreciadas como trabajadoras en la industria, ni en las artes y mucho menos en las ciencias. Así, en el mercado laboral sus circunstancias son aun peores que las de los trabajadores varones. A las mujeres se les paga menos que a ellos por el mismo empleo, se les prohíbe desarrollar la mayoría de las profesiones en función de su sexo, se las critica y sanciona socialmente por atreverse a salir del hogar para intervenir en la vida pública a través de un trabajo asalariado.

Las mujeres como colectivo tienen mayor número de desventajas sociales que naturales para trabajar, pero éstas últimas también son tenidas en cuenta por la autora. A todas estas circunstancias sociales enumeradas Concepción Arenal le suma obstáculos que ella considera naturales, esto es, que durante un tiempo, la mujer trabajadora manual no despliega totalmente su energía en el trabajo porque se ve mermada a causa de la maternidad. Este fenómeno natural absorbe parte de sus energías físicas como mentales, ya que el cuidado de los pequeños necesita, también, de un periodo de tiempo de máximos cuidados. Así, señala que:

(...) tiene desventajas naturales como trabajadora manual, ya que por su maternidad en una época de la vida absorbe una parte de su tiempo y su fuerza, ya porque ésta, sin ser menor que la del hombre, así lo pensamos, no se despliega con tanta energía en un momento dado, circunstancia que ha de perjudicarla en muchos casos<sup>279</sup>.

Sin embargo, aquellas que han de cuidar niños pequeños además del hogar, se encuentran todavía en mayores dificultades. La sociedad ha de ayudarles. Si no lo hace,

---

<sup>279</sup>Citado en LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J (1994): “Concepción Arenal: Un perfil olvidado de mujer y humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 Enero- Junio 71-102. Pp. 95.

será también la misma sociedad quien pagará las consecuencias. Arenal nos cuenta en *La cuestión social. Cartas a un obrero* que:

Las atenciones imprescindibles hacen imposible el trabajo para un gran número de mujeres que tienen que cuidar niños pequeños. A unas las ha dejado viudas la muerte, otras pueden llamarse viudas del vicio o de la pasión, del criminal abandono de su marido, su seductor o de su cómplice. [ ]. Si la beneficencia pública o la caridad privada no abren asilos donde recoger estos pobres niños, es imposible que las madres trabajen, y que no caigan en la mendicidad o en la prostitución; y por más que éstos asilos hagan, una mujer que tiene muchos hijos, mientras son pequeños puede trabajar poco; y si el padre no los sostiene caerá en la situación más desdichada.<sup>280</sup>

Es necesario procurar que estas mujeres accedan al mercado laboral. Ello evitará no sólo el aumento de la mendicidad o la prostitución, sino que también evitará el abandono de estos niños que no tienen a nadie que les cuide y les vigile. Estos niños se lo harán pagar a la sociedad en la que viven. Así lo describe de nuevo en *La cuestión social. Cartas a un obrero*:

El abandono de los ancianos es cruel, pero no tiene para la sociedad consecuencias tan terribles. El decrépito lleva a la tumba la hiel alquitarada en sus últimos días; el niño derramará en el mundo la que acumuló en sus primeros años, y devolverá, acaso con creces, el mal que ha recibido.<sup>281</sup>

Que la sociedad no se haga cargo, en su momento, de estas familias, tendrá también pésimas consecuencias sociales tales como la mendicidad, la prostitución, la delincuencia juvenil etc. Este hecho social de la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar se produce porque la situación de las mujeres es la de la absoluta necesidad de trabajar a cambio de dinero:

A pesar de aquello de que la mujer no es por ley de naturaleza más que esposa y madre, y su trono y su santuario, y su mundo está en el hogar doméstico, con todas las demás cosas que a este propósito dicen los que blasonan de prácticas y prescinden de la realidad, el hecho es que las mujeres, además de esposas y madres, son trabajadoras; que necesitan salir de casa para trabajar, para ayudarse (porque el trabajo del hombre no basta), y que durante su ausencia no pueden atender a la conveniente preparación de los alimentos.<sup>282</sup>

---

<sup>280</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp. 105.

<sup>281</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un...* Pp. 105

<sup>282</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar>. Pp.20.

Siendo por tanto necesaria la participación económica de las mujeres como lo ha sido siempre hasta entonces, resulta que hay un cúmulo de obstáculos a dicha participación. De entre ellos, algunos son naturales, como el periodo dedicado a la maternidad. Pero la mayoría son sociales, que hacen imposible que la mujer trabaje en condiciones de igualdad y que hace revulsivo un trabajo cuya depreciación influye en la depreciación del trabajo de los demás.

Concepción Arenal también se percata de este círculo vicioso en el que se convierte el hecho de mantener a las mujeres en la marginación laboral. Destaca “porque el padre o el marido ganan poco, la esposa y el hijo van a la fábrica e influyen para que gane aún menos. ¡Encadenamiento desdichado!”<sup>283</sup>. Es decir, que el aumento de la población obrera y, por tanto, el aumento de la concurrencia, desencadena también la bajada de los salarios de los varones. Ellos, los trabajadores varones, se ven perjudicados por el hecho de que no se valore equitativamente el trabajo de las mujeres. Es necesario recordar que esta misma realidad fue utilizada por los colectivos obreros y por los sindicatos en contra del trabajo de las mujeres. En lugar de luchar por la mayor valoración del trabajo de las mujeres y el salario equitativo al de los varones para éstas, los varones argumentaron que su competencia aumentaba la demanda de empleos y por tanto los salarios se rebajaban al haber una mano de obra excedente. Respecto a esta realidad social, la historiadora Mary Nash apunta la pertinencia de recordar las peculiares características de la industrialización en nuestro país:

La debilidad de la burguesía industrial, el desigual desarrollo económico del país, son factores que repercutirán en la situación laboral de la mujer en España, cuya incorporación al proceso productivo sufre un considerable desfase con respecto a otros países europeos más desarrollados.<sup>284</sup>

Pero la incorporación de la mujer trajo consecuencias no deseadas por el proletariado masculino. Tal y como sucedió en el resto de Europa y Estados Unidos, la incorporación de las mujeres y de los niños al trabajo industrial supuso el descenso de los salarios. Al estar el trabajo de estos colectivos peor pagados, se convirtieron en sustitutos de los trabajadores varones.

---

<sup>283</sup> ARENAL. C (2006) : “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL. C (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 314.

<sup>284</sup> NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre. Pp. 44.

Ahora bien, ni las mujeres ni los niños y niñas, a pesar de su definición cultural como seres más frágiles que el varón, trabajaron en mejores condiciones laborales que éstos. Al contrario, tanto aquí como en Europa, las condiciones laborales en las que desarrollaban su actividad eran precarias, en locales insalubres, sin ventilación, y en jornadas que duraban entre 12 y 15 horas. Este trato demuestra que el sistema capitalista nunca fue sexista a la hora de escoger un trabajador u otro. Esta masiva incorporación de la mujer española al trabajo industrial no va a carecer de una explícita oposición masculina, como continúa mostrándonos Mary Nash:

La política patronal de fomentar una mano de obra femenina de reserva, con salarios inferiores, es denunciada una y otra vez por los portavoces de los organismos sindicales y políticos de izquierda. El mismo Congreso de Zaragoza de 1872 señaló la hostilidad de los obreros con respecto a la incorporación de la mujer al trabajo asalariado, al considerarse que el trabajo de la mujer ‘era origen de grandes inmoralidades, causa de la degeneración de la raza y perturba las relaciones entre el capital y el trabajo, en perjuicio de los trabajadores, por la concurrencia que les hacen las mujeres’.<sup>285</sup>

Es decir, las propias concepciones culturales que definían el hogar como el lugar “natural” de la mujer, así como sus roles sociales relacionados única y exclusivamente con dicha esfera, legitimaron en España, al igual que en el resto de Europa y Estados Unidos, la oposición por parte de los trabajadores varones, de las clases altas y de la Iglesia, a la actividad remunerada de ésta, especialmente si se trataba de la actividad remunerada fuera del hogar.

Esta oposición fue tal que las mujeres españolas se convirtieron en la cabeza de turco para los movimientos obreros de izquierda. Mary Nash destaca que a pesar de que la trabajadora española también había participado en los conflictos sociales que se dieron durante los siglos XVIII y XIX y que pretendían propiciar el cambio social a favor de la mejora en las condiciones de trabajo de toda la clase obrera, los trabajadores varones destacaban que la patronal prefería la mano de obra femenina no sólo por los beneficios económicos que representaba su remuneración inferior, sino también por su menor conflictividad social. Así, la prensa obrera solía atribuir a la mujer trabajadora una falta de conciencia social que la alejaba de la lucha sindical y social.

Además, la acusaban de aceptar la ideología burguesa y la doctrina católica, y de frenar el proceso revolucionario llevado a cabo por los hombres del proletariado. Sin

---

<sup>285</sup> NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre. Pp. 53-54

embargo, la misma autora destaca que estas afirmaciones se desmienten a la luz de los hechos. Destaca que las mujeres también participaron activamente en sucesos como la quema de conventos y el incendio de la primera fábrica de vapor de Bonaplata en Barcelona, en 1835; en los conflictos del Bienio Progresista en Castilla y en Cataluña; la existencia de asociaciones de mujeres en el anarquismo andaluz y catalán; la iniciativa de las ‘damas rojas’ en los acontecimientos de la Semana Trágica etc.<sup>286</sup>

Por otra parte, se ha visto en páginas anteriores como los intelectuales de la época argumentaron en contra del trabajo femenino manteniendo que su participación en la esfera pública les hacía descuidar el hogar y el cuidado de los pequeños. De ahí se concluía que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo haría peligrar el hogar, ese refugio del varón ante la intensa competencia fuera, en el sistema capitalista. Se trataba de los argumentos utilizados en el discurso de la domesticidad. Este discurso, según Mary Nash, confinaba y argumentaba a favor de este confinamiento de las mujeres a la esfera doméstica como madres y esposas y contribuyó al mantenimiento de la desigualdad y subordinación de las mujeres durante el desarrollo del sistema capitalista industrial. Así sintetiza la autora para una mejor comprensión del fenómeno en *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*:

En Estados Unidos y en muchos países europeos, latinoamericanos y asiáticos, las transformaciones sociales, económicas y políticas crearon un mundo separado, jerarquizado por el género, donde las mujeres quedaron relegadas a la casa y excluidas de la vida pública. En Europa se crearon nuevos valores y creencias que establecieron el logro individual, la riqueza y el poder como la medida del progreso y de la realización humana. Sin embargo, estos valores tenían una clara lectura de género: eran masculinos, ya que las mujeres quedaron confinadas a la domesticidad y, por tanto, marginadas como protagonistas de este dinámico universo liberal, industrial, de expansión colonial. (...) Para mediados del siglo XIX la diferencia de género se había convertido en uno de los elementos definitorios de la sociedad contemporánea.<sup>287</sup>

Es decir, que en la misma dirección que señaló en su momento Heidi Hartmann en su famoso artículo titulado “The unhappy marriage of Marxism and Feminism. Towards a more progressive union.”<sup>288</sup>, fue la ideología patriarcal y no el capitalismo quien se opuso desde una principio al trabajo remunerado de las mujeres.

---

<sup>286</sup>NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo*... Pp 54-55.

<sup>287</sup> NASH, M. (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial. Pp. 31.

<sup>288</sup> HARTMANN, I. H. (1979): “The unhappy marriage of Marxism and Feminism. Towards a more progressive union.” . En *Capital & Class*. 3 (2). Pp. 1-33.

La explicación de Concepción Arenal niega los argumentos utilizados por los defensores de la domesticidad. Ellos afirman, entre otras cosas, que las mujeres que se empleen no podrán dedicar el tiempo necesario al cuidado del hogar y la familia. Arenal le da la vuelta a esta afirmación y la vuelve contra ellos. Esta técnica utilizada por Arenal le da mayor relevancia como socióloga del género teniendo en cuenta, una vez más, el contexto cultural y social en el que escribe.

Según Arenal, que ellas se empleen es compatible con llevar de manera adecuada las tareas de la casa. Arenal afirma que “la madre que lacta a su hijo, cuida al mismo tiempo de los otros, de su marido, de su madre, de lo que se llama *la casa*, y si tiene quien la auxilie, puede dedicarse a un trabajo bien retribuido”<sup>289</sup>.

En opinión de la autora, las mujeres pueden dedicarse a las dos tareas fundamentales que son el cuidado de su hogar y el trabajo fuera del ámbito doméstico. La autora confirma que si las mujeres tuviesen la preparación necesaria pasarían más tiempo con sus hijos. Afirma con contundencia que “si entrara por algo la inteligencia en su obra, se pagaría mejor, ganaría mayor suma en menos tiempo y podría dedicar más a sus hijos”<sup>290</sup>. Así, podrían realizar mejores trabajos. No estarían limitadas a la marginalidad laboral, en trabajos como el trabajo industrializado, la agricultura, el servicio doméstico, el tejido, el hilado o a la prostitución.

La autora ferrolana propone, en esta línea, una educación industrial para las mujeres que debería ser tutelada por mujeres. Se ha de desarrollar “(...) bajo la tutela de una junta de señoras, ya que por su diversidad en su procedencia social, aunarían sus esfuerzos en la formación ocupacional de la mujer de las clases populares”<sup>291</sup>. De modo que las mujeres han de participar tanto como sujetos activos como pasivos en esta educación industrial. Expresado por ella misma dice que “la sastra, la modista, se forman trabajando con otra, a la planchadora le sucede lo mismo, hay que aprender fuera de la escuela a cosas con máquina y lo más indispensable para el servicio doméstico”<sup>292</sup>.

Las mujeres podrían desempeñar a la perfección la doble jornada laboral. Bastaría con que su trabajo estuviera remunerado como el de los varones para que ella le dedicara menos tiempo y así se centrara, también, en las tareas domésticas. Las

---

<sup>289</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp. 331.

<sup>290</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 128.

<sup>291</sup> SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 Enero-Junio, 71-102. Pp. 107.

<sup>292</sup> SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en ...” Pp. 107.



afirmaciones de nuestra autora son de suma relevancia para esta investigación. Confirman la hipótesis de que su análisis social fue, sin duda, un análisis de género ya que conociendo la realidad del mercado de trabajo aunó estos dos factores, el trabajo y el género, en su análisis. Por un lado, analizó la formación de los trabajadores y trabajadoras desde una perspectiva de género. Las mujeres carecen de la formación necesaria, luego, hay que dársela. Se hace necesario, por tanto, mejorar el capital humano con el que se está desarrollando la industrialización en España. La mejora del capital humano que incluya a todas las mujeres significará una mejor calidad de mano de obra y ello no puede traer menos que el progreso social.

Por otro lado, Arenal propone en su análisis una mejor gestión del tiempo. En el mismo sentido en que lo han hecho investigadoras actuales como Soledad Murillo o M<sup>a</sup> Ángeles Durán, Arenal ya en el siglo XIX propone una compatibilización del tiempo laboral y del tiempo en el espacio doméstico. Si las mujeres cobran más pasarán menos tiempo en sus empleos y podrán dedicarle más al hogar.<sup>293</sup> Sus afirmaciones tienen una considerable carga crítica hacia los usos del tiempo en la sociedad industrial y propone una nueva gestión, es decir, mayor eficacia y eficiencia, en el uso de éste.

Pero además, la sociedad debe cambiar y adaptarse a la situación real. En primer lugar, Arenal sugiere que las mujeres pueden con la doble jornada laboral si cuentan con algún auxilio. Es decir, con una ayuda por parte de otros miembros de la familia (hermanos mayores, abuelos), o con una ayuda social que haga compatibles ambas esferas en la vida de las mujeres.

Económicamente las mujeres necesitan trabajar, luego hay que organizarse socialmente para que las mujeres puedan compatibilizar sus esferas de acción con medidas tales como la socialización de las tareas domésticas.

Arenal propone la ayuda de los demás miembros de la familia en el cuidado de los pequeños, la ayuda de las administraciones públicas para lo mismo a través de la creación de un mayor número de escuelas donde tener a los pequeños e incluso la socialización de otras tareas domésticas como la alimentación:

La situación de la mujer ha variado, está variando, variará cada día, dígame lo que se diga y hágase lo que se haga, y a estos cambios deben corresponderse

---

<sup>293</sup> Ver los interesantes trabajos como MURILLO, S. (2001): “Pacto social o negociación entre géneros en el uso del tiempo laboral.” En red en e-mujeres.net. o de la misma autora (2000): “El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses.”. Vitoria- Gasteiz. Gobierno vasco. En red en bscw.rediris.es Recuperados el 11 de febrero de 2013, y DURÁN, M<sup>a</sup>. A. (1988): *De puertas adentro*. Madrid. Instituto de la Mujer.

otros en la economía doméstica y en todo. [ ]. Las cocinas económicas bien montadas y generalizadas, podrían contribuir eficazmente a que el obrero se alimentara mejor sin mayor gasto, dejando a la mujer más tiempo para ayudarle y atender al cuidado de la familia.<sup>294</sup>

Es más, la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres repercutirá, también, en beneficio de los menores. Estos, los menores, también fueron protagonistas de la reflexión y estudio por parte de Arenal. Ella estudió también la situación en que se encuentran los niños y las niñas en la sociedad española. Sabe que trabajan en las industrias, en el campo y en el mar. En este siglo XIX en el que por primera vez aparece una preocupación institucional y un acercamiento a la infancia, nuestra autora fijó también su mirada sociológica en ellos para denunciar su situación real. Así, la autora hace un seguimiento de estos niños en las calles, en el trabajo, en los hospicios y en las cárceles. Recurre a estadísticas oficiales en España, en Europa y en Estados Unidos. Conoce el trabajo de otros autores al respecto como los de D. Julio Cardín Zapata, D. Manuel Gil Maestre o D. José Rocafull que describen la situación de los menores empleados en distintos sectores. Aclara que muchos de estos pequeños son hijos de padres y madres empleados fuera del espacio doméstico que no tienen un momento del día para cuidarlos. Si esta situación cambiase, tal como ella propone, las mujeres no tendrían que descuidar a sus hijos. Podrían dedicarles el tiempo, la atención y los cuidados que necesitan.<sup>295</sup>

Para empezar esta labor es necesario modificar el mercado laboral. Exige en *El pauperismo* que se compatibilice el doble rol de la mujer como madre y como trabajadora:

Puesto que se han suprimido los gremios de oficios, que no subsistan los de *sexos*, con exclusiones especialmente injustas, puesto que los hombres pueden

---

<sup>294</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar>. Pp.21.

<sup>295</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp.175-218. La autora propuso la doble jornada laboral como solución a la necesaria participación de las mujeres en el mercado laboral y su desarrollo del rol de esposa y madre. No llegó a considerar la implicación de los varones y los hijos en la esfera doméstica tal y como se hace hoy con las propuestas de la corresponsabilidad de los distintos miembros de la familia en las distintas esferas de la vida y, por tanto, también en la esfera doméstica. Estas propuestas son de sumo interés ya que van dirigidas a terminar con la sobrecarga de trabajo doméstico que sufren las mujeres hoy en día, a conseguirlo a través del diálogo y con la gestión eficaz de posibles conflictos, y a conseguir que las nuevas generaciones se socialicen en dicha corresponsabilidad y lo perpetúen cuando lo reproduzcan en los nuevos hogares que formen ellos. Para informarse sobre este debate ver .. Sin embargo, las propuestas de Arenal eran a la vez arriesgadas pero conciliadoras con aquellos que no eran ultraconservadores en este sentido. Sin duda, esta actitud conciliadora resultaba más práctica para ella en el ideal de difundir su opinión y cambiar mentalidades poco a poco, tal y como hemos visto que se dirigió en otras cuestiones sociológicas.

hacer y hacen toda labor de las mujeres, y éstas se ven excluidas de casi todos los trabajos de ellos. (...) que no diga la industria *trabajadora o madre*, sino que diga la sociedad, la ley, como dice la justicia: *madre y trabajadora*<sup>296</sup>.

En su lugar, la situación real es bien diferente a la ideal. Como la misma Arenal refleja en *La mujer del porvenir*:

Su trabajo, muy mal retribuido, lo será cada vez menos, porque es mecánico, y como máquina, es inferior a las que perfecciona todo los días el genio del hombre. Para ganar, no digamos algunos reales, sino algunos céntimos, necesita estar trabajando en su casa, o fuera, todo el día, y a veces una parte de la noche.<sup>297</sup>

El trabajo remunerado de las mujeres se encuentra en las escalas inferiores del mercado laboral. De modo que “(...) la vida toda de la mujer está encadenada a la rutina; (...) y en que el ridículo la amenaza apenas quiere salir del carril trazado”<sup>298</sup>. Destaca, pues, dos elementos importantes que cooperan para que las mujeres no puedan ganarse la vida dignamente; la situación laboral asimétrica de las mujeres trabajando a cambio de una remuneración inferior a los varones y en peores puestos y; la costumbre, que las ridiculiza socialmente siempre que intenten salirse de ella.

Debido a su falta de educación, el empleo de las mujeres es siempre el más mecánico e indeseable, supeditado a la gestión del varón desde puestos superiores y apartado de los empleos de carácter intelectual.

Una gran población rural se traslada a las ciudades en la búsqueda de la subsistencia lo que permite, a su vez, que la ciudad sea algo más que un centro industrial. La ciudad abastece de alimentos y servicios y las mujeres buscan, en estos trabajos, un hueco. Y el hueco que se les deja es, precisamente, el que no desean los varones. Así lo señalan Fernández Flores y González Martínez en su artículo titulado “Situación laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: la industria textil.” cuando destacan que en esta situación histórica:

(...) estos servicios emplean mano de obra femenina, especialmente en tareas subalternas, sucias, insalubres y mal pagadas. Así las mujeres son planchadoras, lavanderas, limpiadoras de cloacas, barrederas de calles, comadronas de hospitales, cocineras de cantinas, camareras en bares y cafés,

---

<sup>296</sup> ARENAL, C (2003): *El pauperismo*. Pp. 85.

<sup>297</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 128.

<sup>298</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...* Librería de Victoriano Suárez. Pp. 52.

personal de limpieza y servicio en todo tipo de locales públicos. También se las puede ver en los mercados de la calle donde venden todo tipo de comestibles como frutas, legumbres, huevos, pollos, pescados etc. Otro tipo de oficio es de dependientes en tiendas o comercios de tamaño medio, donde miles de mujeres de la clase media están empleadas como vendedoras, en mercerías, perfumerías, zapaterías, sombrererías, lencerías, joyerías, etc.

A finales de siglo las mujeres son contratadas también como enfermeras. La verdad es que ser enfermera de profesión, es decir, vista como una profesión nace en estos años de la mano de Florence Nathtingale, quien convertirá en ocupación profesional un trabajo que hasta entonces había sido considerado un trabajo benéfico, hecho generalmente por las mujeres. Respecto al oficio de maestra, (...) debían formarse por su cuenta (...).

También merece atención el mundo del espectáculo. En él trabajan actrices, bailarinas, cantantes en compañías de teatro, ballet o bien ópera (actividades en que las mujeres son imprescindibles y que además en este siglo experimentaban una fuerte subida). Pero el matiz viene después de ser los contratos para exhibirse en espectáculos de carácter indecente o frívolo, por decirlo de alguna manera, y por míseros sueldos.<sup>299</sup>

Todo ello sucede con la ayuda y el empuje que supone el discurso de la domesticidad que sanciona negativamente el trabajo asalariado de las mujeres y, de existir, lo explica como una simple ayuda al salario de los varones. No debe en ningún caso ser mayor que el de los varones y, menos aún, permitir la independencia económica de las mujeres. Esta ideología patriarcal fomenta que el empleo de las mujeres esté peor pagado que el de los varones. Ellas no lo necesitan de igual manera. La catedrática Mary Nash lo constata en su trabajo:

Desde esta perspectiva se consideraba inadmisibile el trabajo asalariado femenino, así como su presencia en el mercado laboral, ya que impedía el correcto desarrollo de sus labores domésticas. Era una trasgresión del código de género que rechazaba la presencia femenina en el ámbito público. Además, [el discurso de la domesticidad], reforzó una visión del trabajo remunerado como ayuda puntual y complementaria frente al canon del trabajo masculino. Esta visión, a su vez, justificó la discriminación económica y la segregación ocupacional de las trabajadoras. [ ]. Así, la independencia económica de las mujeres fue considerada como una subversión del orden fundamental de la familia y, en particular, como amenaza a la supremacía masculina en su seno.

A pesar de la realidad de su dedicación al trabajo asalariado y de la importancia de su contribución a la economía familiar el discurso de género le negó el reconocimiento de su estatus como trabajadora.<sup>300</sup>

---

<sup>299</sup> FERNÁNDEZ FLORES, C. Y GÓNZÁLEZ MARTÍNEZ, R. (1998): "Situación laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: la industria textil." en BIRRIEL SALCEDO, M. J. (comp.) (1998): *Estrategias laborales femeninas: trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de publicaciones centro de ediciones de la Diputación de Málaga. Pp.205-206

<sup>300</sup> NASH, MARY (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial. Pp. 47-49.

Sin embargo, dentro de este contexto cultural, Concepción Arenal defendió la doble jornada para las mujeres, la del trabajo en el espacio privado y en el público. Arenal sabe que el trabajo remunerado femenino se acepta si es sólo una ayuda puntual a la economía familiar. Recoge este argumento y lo utiliza a favor de mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras. Es decir, su reivindicación va más allá puesto que, defendiendo la importancia del trabajo de las mujeres en la familia y el espacio privado, también reivindica su derecho a un salario digno y a mejores condiciones laborales. La mejora de estas condiciones les permitiría a las trabajadoras pasar menos tiempo en dichas tareas puesto que su contribución económica sería, así, suficiente. Quedaría así más tiempo para desempeñar su labor en el hogar.

Concepción Arenal habla con conocimiento de causa. Describe las terribles condiciones en las que trabajan las mujeres en la España decimonónica. Por sus escritos sabemos de esta realidad social. Sus textos, altamente descriptivos, nos hacen pensar que en su análisis sociológico volvió a utilizar, como en otras ocasiones, la observación participante. Sin duda, la autora conoce la cruda realidad de las empleadas urbanas cuando denuncia el gran número de muertes consecuencia directa de sus condiciones de trabajo. Así lo matiza en “El trabajo de las mujeres”:

Consecuencia de pagarse tan *poco* su trabajo, es que la mujer tiene que trabajar *mucho*, y caer bajo el peso de una tarea continuada superior a sus fuerzas. El médico del hospital o de los socorros domiciliarios certifica de la muerte o da cuenta de tal o cual enfermedad, que afecta al pulmón, al estómago o el hígado; pero si en vez de constar los efectos, se buscara la causa del mal, resultaría que una enferma estaba doce o catorce horas doblada sobre la costura o dando a la máquina y comiendo mal; que la otra se levantó y trabajó antes de tiempo, recién parida, o criando y comiendo mal tenía que desempeñar una ruda tarea; que la de más allá, en una época crítica, en vez de hacer ejercicio, respirar aire puro, oxigenar bien su sangre y entonarse con una buena alimentación, estuvo en el taller o en la fábrica, respirando una atmósfera infecta, sentada siempre o siempre de pie, con posturas y esfuerzos anti-higiénicos, humedad, mucho frío o mucho calor, etc. (...) para la ciencia médica, sucumben de esta o de la otra enfermedad, pero la ciencia social sabe que *mueren de trabajo*.<sup>301</sup>

Esta realidad ha sido confirmada por otros relatos contemporáneos y por investigadores e investigadoras que han recuperado dichos relatos. Así, Deidre English y compañía, en su excelente trabajo histórico sobre la historia de la medicina y su

---

<sup>301</sup> ARENAL. C (2006): “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL. C (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 309-310.

relación con las mujeres titulado *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres* destaca, al hablar de las mujeres de las clases obreras que éstas, al no poder pagar, no eran objeto de interés de la clase médica. Sin embargo, ello no significaba que no tuvieran necesidades médicas. La incipiente clase médica definía a las mujeres como en permanente estado de enfermedad. Sin embargo no se mostró en absoluto el mismo interés por las mujeres trabajadoras de la clase obrera a las que sin duda era mucho más difícil cobrarles por sus servicios médicos. Y así explican las autoras:

Las mujeres pobres debían de ser, por lo menos, tan proclives como las acomodadas a padecer las ‘tormentas sexuales’ expresadas por los médicos (menstruación, embarazo, etc.); y desde luego estaban mucho más sujetas a los riesgos del parto, la tuberculosis y, por supuesto, las enfermedades industriales. Por lo que sabemos, la enfermedad, el agotamiento y los accidentes eran la rutina diaria en la vida de la mujer obrera. Las enfermedades contagiosas golpeaban los hogares de los pobres antes y con más fuerza. El embarazo, en un 5º o 6º piso sin ascensor, era verdaderamente debilitador, y el parto en la abarrotada habitación de una vivienda era muchas veces una frenética prueba. [ ]. Para la mujer que trabajaba fuera del hogar, las condiciones de trabajo se cobraban un alto precio.

[Sin embargo para los médicos] las mujeres de clase obrera eran robustas, del mismo modo que se suponía que eran ‘rudas’ e impúdicas.<sup>302</sup>

Arenal desea cambiar esta situación. El camino a seguir es el de conseguir para ellas una educación e instrucción fundamentales ya que siendo más hábiles, teniendo mayor formación, podrán realizar más trabajos y ganarán más dinero<sup>303</sup>. Esta instrucción industrial es una de las herramientas necesarias para mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral. “Cita estos oficios o trabajos que la mujer puede hacer en casa, como el de relojera, pintora de loza, tenedora de libros de comercio”<sup>304</sup>. Pero también demandará para ellas el derecho a desempeñar una actividad laboral fuera de la esfera doméstica.

Las condiciones en dicha esfera doméstica están cambiando con el tiempo. Tanto las mujeres de clases humildes, como aquellas pertenecientes a las clases elevadas, con el tiempo son menos necesarias en las tareas del hogar. Concepción

---

<sup>302</sup> EHRENREICH, B y DEIDRE ENGLISH (2010): *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Madrid. Capitán Swing Libros. Pp. 160-164.

<sup>303</sup> Respecto a la conveniencia de que la mujer se forme para poder trabajar y la compatibilidad con que ésta siga llevando las riendas de la casa, consultar también el capítulo anterior dedicado a la mujer y la educación en Concepción Arenal.

<sup>304</sup> SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal”, en *Arenal* 1:1; enero-junio, 103-115. Pp. 109.

Arenal describe en *La mujer del porvenir* los síntomas del síndrome de nido vacío que sufren las mujeres:

El hombre que no halla razón para tolerar el mal humor de su compañera, no repara que su amor se ha convertido en amistad, acaso tibia; que sus hijos no la ocupan ya incesantemente como en la infancia; y que se van de casa a sus ocupaciones (...) y que su mujer pasa la vida casi sola. Los cuidados domésticos la ocupan, pero no lo bastante; no puede satisfacer las necesidades de su ser moral e intelectual, y cuanto más activa sea y más inteligente, estará peor.<sup>305</sup>

Se observan, entonces, los síntomas que causan el tedio, el aburrimiento, o el que se vuelvan esclavas de las cosas “pequeñas” en las que se le permite centrar su atención. La expansión de determinados síntomas entre las mujeres del siglo XIX en Europa y Estados Unidos fue considerada por los médicos de la época y confirman las palabras de Concepción Arenal. La expansión de dichos síntomas fue tan importante, que los médicos de entonces consideraron y los diagnosticaron como enfermedades propiamente femeninas, tal y como ya se ha demostrado en el capítulo dedicado a las mujeres y la educación en la obra de Concepción Arenal. Si volvemos a fijar la atención en las descripciones que hacen Ehrenreich, B y Deidre English en *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres* vemos que Arenal también lo pudo observar en su trabajo sociológico y que estos hechos eran ciertos. La descripción de estas investigadoras nos sirve para, una vez más, hacernos idea de la generalidad de esta situación. Sin embargo, los médicos del momento, en lugar de buscar las causas externas que explicasen dicha generalidad, como podrían ser causas sociológicas o ambientales, culpaban a la naturaleza misma de las mujeres como causante de dicha situación. De esta manera, dicha realidad era poco susceptible de ser modificada. Así, las autoras nos muestran que el fenómeno fue tan importante que tuvo también su diagnóstico por parte de la clase médica formada por varones. Los médicos encontraron toda una variedad de etiquetas para diagnosticar la ola de invalidez que atenazaba a las mujeres como la neurastenia, postración nerviosa, hiperestesia, insuficiencia cardíaca, dispepsia, reumatismo e histeria. Entre los síntomas había dolores de cabeza, dolores musculares, debilidad, depresión, dificultades menstruales, indigestión, etc y normalmente una debilidad general que exigía reposo constante. El síndrome no era nunca fatal, pero tampoco curable en la mayoría de los casos. Los sufrimientos de esas

---

<sup>305</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 59

mujeres eran bastante reales y las autoras recogen testimonios de mujeres que los sufrieron como Ann Phillips, quien escribió: "...la vida es una carga para mí, no sé qué hacer. Estoy cansada de sufrir. No tengo fe en nada."<sup>306</sup>

Arenal describe estos mismos síntomas que explica por causas sociológicas y propone soluciones en la misma dirección. Afirma que "todos estos inconvenientes y otros muchos se remediaban con que las mujeres tuvieran ocupaciones útiles y racionales (...)"<sup>307</sup>.

Continúa Arenal diciendo que si es imprescindible que las mujeres se incorporen al mercado laboral fuera del espacio doméstico "para que esté el menor tiempo posible fuera de él, no hay más medio que mejorar su educación y las condiciones de ese trabajo; si ganara en seis horas lo que gana en doce, podría estar dieciocho horas en casa"<sup>308</sup>

En esta dirección fueron también sus esfuerzos reivindicativos para conseguir para el género femenino una mayor educación. Manuela Santalla concluye en su artículo titulado "La condición femenina en Concepción Arenal":

Como vemos, Arenal reivindicará una mayor educación industrial o instrucción que sea capaz de proporcionarle a la mujer una mayor ocupación, principalmente en su hogar, compatible con su rol de esposa y madre, ocupación que desarrollaría en sus horas "muertas", y en el caso de no ser posible esto,

---

<sup>306</sup> EHRENREICH, B y DEIDRE ENGLISH (2010): *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Madrid. Capitán Swing Libros. Pp. 148-149.

<sup>307</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 61- 62.

<sup>308</sup> Citado en SANTALLA, M. (1994): "La Condición femenina en Concepción Arenal", en *Arenal* 1:1; enero-junio, 103-115. Pp. 109. Celia Pereira Porto, en su libro *A aportación de Concepción Arenal no marco do estado liberal español (1997)* publicado en A Coruña, por la editorial de la Diputación Provincial, afirma que Arenal sólo considera el trabajo de las mujeres como algo temporal, única y exclusivamente como una ayuda para el salario de los hombres. En su opinión, para Arenal la esfera propia de la mujer es el hogar. Consecuentemente, pretende la educación de la mujer trabajadora para que su trabajo sea mejor remunerado y que así pueda pasar más tiempo en el ámbito doméstico. Sin embargo, desde mi punto de vista, la reivindicación por parte de la autora por una mejor educación tanto para las mujeres de clases bajas como de aquellas de clases altas, así como su defensa del trabajo tanto intelectual como manual como un elemento de perfección del ser humano, y su rechazo de la dependencia de la mujer basada en leyes injustas, en costumbres inmorales o absurdas, y en la pobreza de quien no tiene medios de ganar lo indispensable, me hace pensar que para ella el trabajo de la mujer era mucho más que algo transitorio o un simple apoyo económico. A ello se ha de sumar el hecho de que defiende también el trabajo para las mujeres de clases más elevadas, como se verá en páginas posteriores. Es muy probable que, al igual que en otros puntos de su teoría sociológica, la autora hiciese determinadas reivindicaciones moderadas de tipo laboral debido al contexto histórico y cultural en que se encuentra. Sin embargo, no deja de asombrar lo adelantado y atrevido que se muestran sus reivindicaciones al ser consideradas en su conjunto y dentro de su contexto, esto es, un sistema patriarcal que ha desarrollado los discursos del romanticismo sexual y la domesticidad para mantener el statu quo que podrían haber modificado las necesidades del incipiente desarrollo industrial y capitalista.



solicitará una instrucción para la mujer que le permita desarrollar un trabajo a tiempo parcial y lucrativo.<sup>309</sup>

Por otro lado Arenal muestra que la vida laboral de las mujeres se limita a algunas actividades que suelen caracterizarse por su precariedad de condiciones, así como por su inestabilidad laboral. Es un trabajo, en la mayoría de las ocasiones, mecánico y que, como bien intuye la autora, con el tiempo será sustituido por las máquinas que está perfeccionando el proceso industrial. Es, entonces, un trabajo muy mal retribuido, tanto que incluso las mujeres se ven obligadas a trabajar parte de la noche y, consecuentemente, a abandonar el cuidado del hogar. Para nuestra autora es muy necesario explicar esta situación que, en su opinión, se debe a una serie de causas sociológicas que la autora extrae de sus observaciones en *La cuestión social. Cartas a un obrero*:

Con el trabajo de la mujer (...) no se paga lo suficiente para que viva el trabajador. Es efecto de muchas causas, pero no hay duda de que una de ellas es la idea de la inferioridad de la mujer y de sus menores necesidades. La mujer apenas ha tenido hasta aquí personalidad social; se la consideraba como menor, recibiendo dirección y apoyo de su padre, de su marido, de su hijo o de su hermano que la sostenían. La que tiene derecho a una pensión como huérfana, la disfruta, no hasta la mayor edad, como los varones, sino toda la vida, a menos que se case y tenga ya quien le proporcione el sustento que ella se supone incapaz de ganar. Ya se sabe que el trabajo de la mujer, por regla general, es un auxilio para la casa, pero no puede sostenerla; [ ]. La corta retribución del trabajo de la mujer reconoce, entre otras causas, el desdén que ella inspira y la suposición de que tiene quien la sostenga<sup>310</sup>.

Es decir, que esta realidad laboral del género femenino se basa, fundamentalmente, en las costumbres, en las creencias, en la legitimación patriarcal hasta aquí explicada. Se define a las pertenecientes al género femenino como inferiores a los varones y, como tales, tienen menos necesidades que ellos. Consideradas por la ley del siglo XIX español como menores, las mujeres necesitan siempre del cuidado de un varón. La autora expone un claro ejemplo cuando menciona que la huérfana, al contrario que el huérfano, recibe su pensión toda la vida. Esta situación sólo cambia si la mujer pasa a la protección de algún varón casándose con él. Esta concepción legal que por el contrario limita la pensión del varón huérfano hasta que tiene la mayoría de

---

<sup>309</sup> SANTALLA, M. (1994): "La condición femenina en Concepción Arenal", en *Arenal* 1:1; enero-junio, 103-115. Pp 109.

<sup>310</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaina. Pp. 203.

edad y, por tanto, puede ganarse la vida, presupone en el caso de la mujer que ella es totalmente incapaz de hacerlo.

Y, en cambio, le priva de su sustento en el momento en que contrae matrimonio con un varón. En este caso, la mujer pasa a depender totalmente de dicho varón. Arenal concluye, de este modo, con que la situación de desigualdad de las mujeres no es natural sino social.

En la base legal de dicha situación se encuentra el contrato sexual que es el matrimonio. Sobre este asunto de la situación legal de las mujeres y el contrato sexual se ha hablado bastante en el capítulo anterior, y se hablará más sobre ello en el capítulo dedicado a la Sociología de la delincuencia en el pensamiento de nuestra autora. Sin embargo, Arenal también denunció la realidad legal de las mujeres al tratar el tema del trabajo asalariado femenino.

Dicho cuerpo legal es otro de los elementos que cooperaba a la desigualdad de las mujeres y, por tanto, a su desigualdad, también, en el marco laboral. Así, se puede acudir a la espléndida síntesis que hace la investigadora e historiadora Mary Nash en su obra *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos* para entender de qué manera afectaba esta realidad legal a la que hace referencia Concepción Arenal.

Dicha legalidad afectaba a las mujeres en su día a día y, consecuentemente, en su trabajo asalariado. Del trabajo de Mary Nash nos resulta sumamente útil el hecho de que busca los elementos comunes en la legislación de los distintos países europeos y en Norteamérica en el siglo XIX:

El sistema de género descansó en un conjunto de leyes y normativas oficiales que regulaban la situación de subalternidad femenina. Aunque existían diferentes regímenes jurídicos en los distintos países, en su conjunto, hasta finales del siglo XIX, el precepto de género fue regulado en la legislación establecida marcando de forma inexcusable la situación de dependencia femenina y de inferioridad ante la ley. Las leyes en Alemania, Francia, Italia, Gran Bretaña, Estados Unidos o España establecían el principio de dominio masculino y de desigualdad femenina. Las mujeres carecían de derechos políticos y civiles. Sufrían restricciones respecto al acceso a la propiedad, a la herencia, a la educación, al desempeño de profesiones y al trabajo asalariado. Su presencia en los espacios públicos estaba limitada a la vez que subsistía una sojuzgación legal inquebrantable de la mujer casada con respecto a su marido. [ ]. En la mayoría de los países se les negaba a las mujeres casadas el estatus de sujetos legales y civiles. Se les prohibía firmar contratos, iniciar pleitos y, además, el marido detentaba su representación ante la ley. [ ]. La legislación española siguió la misma pauta de muchos países europeos instalando un férreo control legal para garantizar el poder masculino. A finales del siglo XIX los códigos Civil y Penal

establecían claramente la subordinación femenina y la privación de derechos de la mujer casada. [Según el Código Civil] el marido era el administrador de los bienes de la pareja así como el representante legal de su esposa, quien requería el permiso marital para participar en todo acto público como contratos, pleitos, compras y ventas (excepto aquellas destinadas al consumo familiar ordinario). La mujer casada necesitaba la autorización de su marido para cualquier ocupación laboral o actividad económica. Además, de igual modo que en el caso de las mujeres norteamericanas, las españolas no controlaban su salario y eran sus maridos quienes, por ley, lo administraban.<sup>311</sup>

A pesar de esta realidad social y legal de las mujeres, Concepción Arenal denuncia que en muchos hogares humildes su contribución es fundamental. Son ellas las que mantienen los hogares y los niños en muchas ocasiones, pero con el sueldo miserable que reciben apenas les alcanza para poder evitar la mendicidad o la prostitución. Para ella, esta situación laboral de las mujeres sólo refleja el poco aprecio que se les tiene, su falta de reconocimiento social, así como la suposición de que las mujeres siempre dependen de un varón que cuida de ellas y de su prole. En definitiva, sus palabras extraen la ideología patriarcal imperante que, respecto a las mujeres y su derecho al trabajo, determina que: las mujeres son inferiores, luego tienen menos necesidades; debido a la falta de formación de las mujeres, son pocas las profesiones que les están abiertas, con lo que el mercado de la mano de obra femenina esta siempre *overstocked*- abarrotado; las mujeres se hallan sostenidas por un marido, por lo que son poco exigentes a la hora de encontrar empleo; y, por último, las industrias femeninas están poco mecanizadas y por consiguiente son poco “progresivas”, constituyendo la mano de obra la casi totalidad del precio del coste.

Como resultado, el paro afecta en mayor medida al género femenino, la competencia entre ellas es brutal y todo ello devalúa el coste de su trabajo<sup>312</sup>. Todas estas circunstancias son de sobra conocidas por el empresario, quien las mantiene y aprovecha ya que así dispone de mano de obra barata, realidad que contribuye a reducir al tiempo lo que los varones pueden cobrar por su trabajo. Esta situación conllevará la conocida rivalidad entre trabajadores y trabajadoras, así como reforzará el rechazo por parte de los obreros varones hacia el trabajo de las mujeres. Como se ha visto hasta aquí, Arenal describe esta situación de las mujeres en el mercado laboral y propone

---

<sup>311</sup> NASH, M (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial. Pp.28-30.

<sup>312</sup>SULLEROT, E. (1988): *Historia y Sociología del Trabajo femenino*. Barcelona. Ediciones Península historia/ ciencia/ sociedad 58. PP. 106.

soluciones. De ahí se deriva que para nuestra autora también es fundamental conocer las profesiones en las que desempeñan las mujeres su jornada laboral.

### **3.4.2. Las profesiones a desempeñar según Concepción Arenal: el reparto generizado del mercado de trabajo.**

En la Sociología del género desarrollada por Concepción Arenal el colectivo femenino tiene el mismo derecho que el colectivo masculino a recibir una formación industrial y a desarrollar diversos empleos. Afirma en su artículo sobre “La educación de la mujer” escrito para el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano en 1892:

Resulta, pues, de los hechos que hay hombres, no se sabe cuantos, ineptos para ciertas profesiones; mujeres, no se sabe cuántas, aptas para esas mismas profesiones; y si al hombre apto no se le prohíbe el ejercicio de una profesión porque hay algunos ineptos, ¿por qué se ha de hacer lo mismo con la mujer? (...) y si el hombre, no por serlo, sino por lo que sabe, puede ejercer una profesión, a la mujer que sepa lo mismo que él ¿no le asistirá igual derecho?<sup>313</sup>

Si el mercado laboral no está dividido en función del género, si no es cierto que el varón trabaja y, consecuentemente, tiene independencia económica por ser simplemente un varón, entonces la mujer ha de acceder al mismo derecho una vez tenga la misma educación que el varón.

Sin embargo, Arenal sabe que el mercado laboral está parcelado y restringido en función del género. En su opinión, este hecho social debe cambiar. “No creemos que puedan fijarse límites a la aptitud de la mujer, ni excluirla *a priori* de ninguna profesión, como no sea la de las armas, que repugna a su naturaleza, ¡y ojalá que repugnara a la del hombre!”<sup>314</sup> El único límite para el ejercicio de las capacidades de las mujeres se encuentra en las especiales capacidades naturales de las que goza. Nuestra autora afirma que las mujeres son por naturaleza más abnegadas, sensibles y amorosas que los varones. Su excesiva sensibilidad, abnegación y amor por los demás hace que le repugnen actividades que son inmorales. Pero las mujeres, lejos de equivocarse en este sentido, deberían ser ejemplo para los varones en este aspecto. Actividades como la

---

<sup>313</sup> En CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada. Pp. 168-169.

<sup>314</sup> En CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo de...* Pp. 168- 169.

guerra, las armas etc., deberían repugnar a toda la especie humana independientemente de su género. Así, Arenal demanda una enseñanza para las mujeres:

(...) encaminada a facilitar el perfeccionar la práctica de profesiones fáciles, de artes y oficios lucrativos, de que hoy está excluidas las mujeres... Es regla de razón empezar por lo más fácil, preparar a una joven para que sea relojera, pintora de loza, tenedora de libros... que enseñarle ingeniería o medicina.<sup>315</sup>

Dado el bajo nivel de instrucción de las mujeres lo aconsejable es empezar poco a poco, instruyéndolas en el desempeño de las profesiones más fáciles. Con esta educación se demolerían las barreras en función del género existentes no sólo en el mercado de trabajo, sino en los restantes espacios sociales.

Afirma, asumiendo ciertas características propias de la naturaleza de las mujeres que, “gran número de profesiones, todas las que exigen más imperiosamente debilidad y buenas costumbres, se desempeñarían mejor por las mujeres, a quienes están vedadas”<sup>316</sup>. Entre estas profesiones, Arenal considera todas aquellas dónde hay que realizar un servicio hacia los demás, lo que hoy llamaríamos los trabajos de los cuidados, es decir, la enseñanza, la beneficencia, el cuidado de los enfermos, auxiliar a los moribundos e, incluso, ejercer como sacerdotisas.

En este último sentido, Arenal afirma que “siendo la mujer naturalmente más compasiva, más religiosa y más casta, nos parece mucho más a propósito para el sacerdocio, sobre todo en la Iglesia Católica, que ordena el celibato del sacerdote”<sup>317</sup>.

Concepción Arenal defiende, aunque sólo en determinados momentos del discurso, un componente biológico en la identidad de las mujeres, y en función del cual, destacando las positivas e innatas cualidades femeninas de las que carecen los varones, argumenta a favor de ellas para el desempeño de determinadas profesiones. A través de esta actividad laboral, las mujeres aportarían sus excelentes cualidades al organismo social. Asimismo, si la naturaleza de las mujeres aconseja que realicen determinados trabajos, también desaconseja que ejerzan otros como la judicatura o la política, por ser antipáticas a su natural sensible. En *La Mujer del porvenir* Arenal defiende:

La mujer puede ejercer toda profesión u oficio que no exija mucha fuerza física y para el que no perjudique la ternura de su corazón. Y aún fuerza física

---

<sup>315</sup> En CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo de...* Pp. 170.

<sup>316</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 93.

<sup>317</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...* Pp.98-99.

puede tener mucha cuando la ejercita, como puede observarse en las comarcas en que se dedican a los más rudos trabajos de la agricultura y a llevar pesos enormes.”<sup>318</sup>

Esta situación hace que las mujeres no sean aptas para desarrollar determinados trabajos, no porque no pudieran hacerlos, sino más bien para que éstos no las perjudiquen a ellas y a su moralidad:

Excusado es decir que las mujeres no se han de dedicar a la profesión de las armas, tan antipática a su natural sensible. [ ]. A la mujer, (...) no le daríamos el cargo de juez, y no porque no esperásemos mucho de su rectitud, y quien sabe si de su firmeza, sino porque no queremos provocar una lucha continua entre su deber y su corazón (...). Su mano ha de enjugar lágrimas, no hacerlas asomar (...).<sup>319</sup>

Igualmente desaconseja el ejercicio de todas esas profesiones donde se haya de exponer determinada autoridad por dos motivos diferentes. En primer lugar porque “en la autoridad hay siempre algo de militante”; y en segundo lugar porque “(...) el respeto que inspira la mujer no es (...) ese respeto mezclado de temor que inspiran (...) los que han de vencer las resistencias que se presentan a la ejecución de la ley (...).”<sup>320</sup>

Es decir, en la consideración del derecho de las mujeres al trabajo digno y mejor remunerado, Arenal tiene en cuenta dos elementos. En primer lugar, se encuentra aquí una de las pruebas a favor del hecho de que la autora considera a las mujeres portadoras de una naturaleza diferente a la de los varones. Las mujeres son superiores moralmente a los varones. Pueden hacer más bien que mal. Dada la mayor sensibilidad de las mujeres, paciencia, bondad y virtud, serían ellas las superiores moralmente. De hecho, en sus observaciones, ha comprobado que las mujeres, en el matrimonio, necesitan más paciencia que el varón y así parecen tenerla. Igualmente, observando la situación de las mujeres de su época, constata que éstas gozan de una mayor sensibilidad y resistencia que los varones. Es más, las mujeres “(...) hacen a la sociedad más bien y menos mal”<sup>321</sup>, luego son superiores moralmente a estos. Concluye que “observando con atención e imparcialidad no es posible desconocer la superioridad moral de la mujer”<sup>322</sup>. Esta realidad hace que sean especialmente aptas para realizar los trabajos de los

---

<sup>318</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 98.

<sup>319</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del...*Pp. 103- 104.

<sup>320</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 105.

<sup>321</sup> ARENAL, C. (1868): *La mujer del ..*Pp. 32.

<sup>322</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del ..*Pp. 32

cuidados. O, al ser más castas que los varones, es asimismo más oportuno que sean ellas las sacerdotisas y no ellos.

En segundo lugar, dada la mayor moralidad de las mujeres, es decir, su mayor conciencia, las mujeres están capacitadas para realizar muchos trabajos ya que, como señalábamos al inicio de este apartado, la autora destaca que en la mayoría de los trabajos entra más la conciencia que la ciencia. La conciencia es imprescindible para desarrollar adecuadamente un trabajo. Se pregunta la autora si no es preferible la conciencia que la ciencia en el abogado, el farmacéutico o el médico, por ejemplo, para aconsejar bien a su cliente. Y así argumenta en *La mujer del porvenir* que “(...) no hay profesión en cuyo ejercicio no entre por la mayor parte, o por mucho, la moralidad del que le ejerce. ¿Y no podría desempeñarlas la mujer, más sensible, más compasiva, más religiosa, más casta, más moral, en fin?”<sup>323</sup>

Pero, a su vez, esta naturaleza diferente de las mujeres desaconseja que desempeñen aquellos trabajos donde sus especiales cualidades puedan resultar perjudicadas. En opinión de la autora, las mujeres no están hechas para la fuerza bruta, trabajos policiales o militares, así como para trabajos como los de juez, o político. Los primeros porque pueden degradarle moralmente. Los segundos porque para desempeñarlos es necesario inspirar una gran autoridad en aquellos que han de acatar sus órdenes y, desafortunadamente, la mujer del siglo XIX no goza de dicha autoridad. Para ello sería necesario tener un reconocimiento social del que ellas carecen. Ello es lógico si se tiene en cuenta la poca consideración y reconocimiento social que tenían las mujeres en el siglo XIX. La idea acerca de la identidad femenina en este siglo es bastante negativa y ello se entenderá mejor tras el análisis de la Sociología de la delincuencia de la propia Arenal.

Es especialmente significativo el análisis que hace del ejercicio de la política. La autora considera esta actividad profundamente inmoral. Es por ello que desaconseja su práctica a las mujeres. Observa la política de su siglo y no puede dejar de escandalizarse con las convulsiones políticas que la rodean. Si las mujeres participasen en una actividad con semejantes consecuencias, no sólo como electoras, sino como candidatas, no sólo dañarían su moralidad, sino que además podrían verse envueltas en sus persecuciones, y la familia dispersa y los huérfanos sin amparo. “Necesita ser neutral, sagrado, el hogar que custodian las mujeres; allí debe estrellarse el oleaje de las

---

<sup>323</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del ...*Pp. 102.

pasiones políticas”<sup>324</sup>. Las mujeres, por tanto, no deben verse envueltas en semejantes escándalos y luchas de poder, ya que pondrían en peligro su moralidad, pudiéndose ver afectadas por la corrupción ellas, su moralidad, y el espacio sagrado que ellas custodian, el espacio doméstico y con él su familia<sup>325</sup>.

Igualmente, Arenal desaprueba que las mujeres sean monjas. Ya durante los siglos anteriores éste era uno de los pocos recursos que les quedaba a las mujeres que no tuviesen marido. Sin embargo, no todas podían permitírselo ya que para entrar en ellos era necesario pagar una dote no tan alta como la de la boda, pero sí considerable. Las que no podían pagar esta cantidad, podían intentarlo entrando en la institución como criadas. Así, en 1788, en España había más de mil conventos para mujeres que alojaban a 33000 monjas, y daban trabajo a 4495 criadas y 1603 criados<sup>326</sup>.

En opinión de Concepción Arenal, las monjas, en general, no aportan nada positivo a la sociedad. Así, en el “Juicio crítico de las obras de Feijoo”, expone como la monja abandona a los que realmente podría ayudar y amar para tratar de hacerlo hacia personas a las que no conoce. Y continúa en la misma obra explicando que esta mujer que se encierra en el convento:

Abandona a sus ancianos padres (...) no tiene hijos, no conoce el amor de madre (...). La monja se llama esposa de Jesucristo: ficción medio ridícula, medio impía, porque ese imposible comercio espiritual supone en la desposada un mérito superior a la humana criatura (...) y un desdén muy poco caritativo hacia las mujeres del siglo que, con frecuencia, tiene virtudes que ella no es capaz de imitar, ni aún de comprender siquiera. No es hermana, ni hija, ni madre ni esposa, mutilado su corazón, le falta un elemento indispensable de su perfeccionamiento moral.<sup>327</sup>

La monja no desempeña ninguno de los importantes roles sociales que desempeñan las demás mujeres, luego no puede compararse a ellas. Ya que no es madre, ni compañera, ni hermana en una familia, no conoce el principal rol que hasta entonces han desempeñado las mujeres y, por tanto, no tiene desarrolladas sus

---

<sup>324</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer del...* Pp. 107

<sup>325</sup> Para ver otros aspectos que considera la autora con respecto a la actividad política, su posicionamiento con respecto al derecho al voto de la mujer etc., ir al apartado dedicado a la mujer y la educación en la obra de la autora.

<sup>326</sup> GONZALEZ SETIEN, P. PEREZ FRAGA, C. y PLIEGO CID, P. SANCHEZ CALLEJO, M. (1992): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Pp. 85

<sup>327</sup> ARENAL, C (1966): “Juicio crítico de las obras de Feijoo” en EDUARDO BLANCO-AMOR (selección y prólogo) (1966): *Antología popular*. Buenos Aires. Editorial Galicia del Centro Gallego. Pp. 315.



facultades principales, las de amar y entregarse a los demás por encima de todo egoísmo. Estas virtudes son fundamentales en las concepciones de la autora para conseguir el perfeccionamiento moral de las mujeres y, consecuentemente, su excelencia moral. En lugar de eso, la monja se finge esposa de Jesucristo, esposa de una divinidad, cuando ni siquiera tiene las virtudes que poseen las demás mortales.

Pero éste no es el único inconveniente para el rol de monja. Como las demás mujeres, la monja tiene muy limitado su acceso a la cultura. Así denuncia en su “Juicio crítico de las obras de Feijoo”:

La mujer en el claustro pone su nivel moral e intelectual muy por debajo de las personas de su sexo, ya bien rebajado, y es materia dispuesta para el error, la superstición y hasta el delirio. [ ]. Se nos hablará de excepciones; las reconocemos, se nos recordará el nombre de Santa Teresa. [ ]. Se elevó, no porque fue monja; sino a pesar de que lo era (...).<sup>328</sup>

Además de que la monja no desarrolla su rol social de cuidadora tampoco consigue mayor formación intelectual que las demás mujeres; luego, su actitud y su comportamiento no es un modelo a seguir. Su nivel moral e intelectual está incluso más rebajado que el de las demás mujeres. Las mujeres monjas que han sobresalido a lo largo de la historia por sus brillantes acciones lo han conseguido superando el escollo que realmente significa para Arenal la vida del claustro<sup>329</sup>.

Por tanto, Arenal observa la división del mercado laboral en función del género, lo denuncia y demanda un cambio en éste. Sin embargo, la apertura que reclama para las mujeres no es total. De hecho, algunas de las cosas que escribió sobre la igualdad aclaran este punto. Así, la autora escribió en su *Memoria sobre la igualdad*:

Igualdad no es en los sexos ni en nada la identidad, no queremos entre la mujer y el hombre la igualdad ‘absoluta’, sino la ‘suficiente’ para la armonía que hoy no puede existir por las desigualdades excesivas. No pretendemos que las mujeres sean militares, sino que no sean rechazadas de aquellas profesiones y oficios para los que resulten aptas y que no se declare su ineptitud sin estar probada por la experiencia. No queremos lo que se entiende por mujer ‘emancipada’, sino lo que debe entenderse por mujer ‘independiente’ (...).<sup>330</sup>

---

<sup>328</sup> ARENAL, C (1966): “Juicio crítico de las obras de Feijoo” en EDUARDO BLANCO-AMOR (selección y prólogo) (1966): *Antología popular*. Buenos Aires. Editorial Galicia del Centro Gallego. Pp. 315.

<sup>329</sup> En este sentido, Arenal sólo consideró positivamente a las Hermanas de la Caridad por su gran contribución a la beneficencia.

<sup>330</sup> Citado en SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio 103- 115. Pp 112.

Por estas afirmaciones, se entiende que Arenal vuelve a utilizar la diferente naturaleza de los géneros en su defensa de las mujeres. No quiere que el género femenino adopte las mismas características que el masculino. Arenal considera que la identidad femenina es muy diferente a la masculina, y así debe ser para conseguir que ambos se complementen. Esta armonía entre los géneros será beneficiosa para el funcionamiento del organismo social. Arenal aspira a que haya igualdad de derechos entre los seres humanos, independientemente de su género.

Para la autora, “la igualdad resulta del grado de semejanza necesaria para el fin a que se destinan las cosas o personas a que se comparan”. Existe entre las personas, independientemente de su género, una igualdad moral mínima en cuanto a su derecho a conseguir el desarrollo pleno de todas sus facultades. Es decir, varones y mujeres son diferentes en muchos elementos de modo que ambos pueden desarrollar diferentes trabajos. Para ello es necesaria la igualdad de derechos que permita que las mujeres, al igual que los varones, desarrollen sus elementos físico, intelectual y moral. Luego, esta igualdad de derechos permitirá la armonía social que en su contexto parece imposible. Pero dado que las mujeres no son idénticas a los varones, desarrollarán distintas capacidades que pondrán en acción en diversos trabajos.

En función de las diferentes naturalezas de los géneros, se recomienda una actividad a uno u otro género, pero no se puede tachar de ineptas para el trabajo a las mujeres en virtud de su género, a no ser que lo demuestre así la propia experiencia. Es decir, en principio todos tienen iguales posibilidades y de ahí arranca la igualdad de derechos. Las diferencias serán determinadas por las propias características naturales de cada género. De este modo, las mujeres podrán desarrollar muchos trabajos que en el siglo XIX no se les permite realizar, o bien porque no se les da la formación necesaria, o porque no se les da la oportunidad de ello en función de su género etc. Es necesaria la educación e instrucción de las mujeres para encauzar sus cualidades naturales y que éstas puedan ser aprovechadas al máximo en el desarrollo de una actividad laboral.

Con la consecución del trabajo, Arenal quiere para el género femenino la independencia económica y, por tanto, la libertad. Manuela Santalla en su artículo “La condición femenina en Concepción Arenal” afirma que para la autora ferrolana:

Por una serie de habilidades maternas que le reconoce a la mujer, solicitará para ésta el desempeño de una serie de ‘profesiones de ayuda’, como maestra, enfermera, cuidadora de niños y enfermos, médico de mujeres y niños.

Solicitará asimismo para la mujer el ejercicio de un oficio lucrativo que aportaría a la unidad doméstica un salario complementario al ingreso del cabeza de familia, a través de la realización de un trabajo a tiempo parcial, trabajo a domicilio, trabajo como complementario a otros ingresos familiares, o bien cuando la mujer por ser viuda o soltera, esté al frente del hogar. C. Arenal no cuestionará este modelo, que provocaría la dedicación del hombre a ‘oficios viriles’ (‘cirujano’, ‘juez’, ‘político’, etc.) y a la mujer a ‘ocupaciones femeninas’ (...), modelo en el cual la mujer desempeña una doble jornada laboral a través de su rol doméstico y de su rol de trabajadora asalariada.<sup>331</sup>

Pero además, para Arenal la aportación de las cualidades femeninas en el mercado laboral beneficiará, como se ha dicho, al organismo social.<sup>332</sup> En este sentido, es necesario reivindicar la gran labor de Concepción Arenal a favor de la profesión del maestro o maestra. Su trabajo a favor de la mejora de las condiciones de las maestras nos sirve como paradigma de lo que la autora quería para las mujeres en el mercado de trabajo y los beneficios que ello traería para la sociedad.

Además, el trabajo de las mujeres en el sistema educativo español ha sido estudiado y analizado por otros investigadores de tal manera que, sus conclusiones, nos sirven para demostrar que las denuncias de nuestra autora son ciertas.

Arenal denunció que entre la poca instrucción que se le facilita a la mujer en este momento, se incluyen las labores que se suponen útiles en el hogar. Por ello, la maestra debe saber poco más que costura, calceta, bordado, leer y escribir. La maestra es vista como una madre en el aula. Consecuentemente, se valoran en ellas sus capacidades maternas y no sus capacidades intelectuales. La maestra ha de formar nuevas madres para el futuro en la escuela. Lo confirma Raúl Méndez Blasco en su artículo “Los orígenes de la feminización del magisterio en España: las maestras de la Sociedad Económica en Valencia (1819-1886).” Explica que esto mismo que hemos dicho lo propugnaba el gran pedagogo Friedrich Fröbel en los años cuarenta. Para éste las maestras debían ser madres en el aula:

---

<sup>331</sup>SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio, 103-115. Pp. 111-112.

<sup>332</sup> Flora Tristán (1803- 1844), en su conocida obra *Unión obrera*, incluyó un capítulo titulado “Por qué menciono a las mujeres” en el que, desde una perspectiva socialista, también vinculó la idea de la mejora de la instrucción de las mujeres y su participación en el mercado laboral en condiciones de igualdad con el progreso social. Argumentando que la instrucción de las mujeres conseguiría sacar de ellas el mejor partido de su inteligencia y trabajo, las convertiría en mujeres educadas y más capacitadas para la educación de los futuros obreros y en mejores compañeras para los varones, Tristán concluyó que su instrucción conseguiría el bienestar universal de todos. TRISTÁN, F. (2003): “Por qué menciono a las mujeres.” En DE MIGUEL, A. y ROMERO, R. (edic) (2003): *Feminismo y socialismo. Antología. Flora Tristán*. Madrid. Los Libros de la Catarata. Pp. 47- 68.

(...) es decir, mujeres capaces de trasladar al aula las cualidades naturales para ellas como la intuición, el sentimiento, la simpatía o la empatía. [ ]. Sus cualidades maternas fueron muy valoradas por conseguir que las niñas se sintieran como en su propia casa, en cambio, las facultades intelectuales de las maestras no fueron consideradas un factor relevante, al menos en las primeras fases del proceso. [ ]. (...) encontramos institutrices, religiosas dedicadas a la enseñanza, directoras de colegios de señoritas y las llamadas costureras o *amigas*, que eran mujeres pobres que acogían en sus casas por una módica retribución a niñas de padre y madre trabajadores enseñándoles generalmente doctrina cristiana, costura y calceta.<sup>333</sup>

Pero Concepción Arenal propone una serie de reformas muy importantes en el sistema educativo español que van a incluir la mejora de la formación intelectual de la maestra y la mejora en la educación que se le va a dar a las niñas. En primer lugar, Arenal opina que dada su importancia, (la de formar a los futuros ciudadanos y ciudadanas), “ninguna función social debe ser más elevada que la de maestro.”<sup>334</sup> Por ello el maestro no ha de ser el guardador de niños, como solía ocurrir, “sino el profesor que transmite conocimientos elevados a alumnos que ya pueden comprenderle.”<sup>335</sup> Son necesarias reformas que se harán “según la cultura de los países, su organización y sus costumbres”<sup>336</sup>, y que en su opinión, en España, pasan por la mejora de la profesión de la maestra tanto en su formación como en su remuneración.

Al hablar de la profesión de maestra, Arenal vuelve a destacar las diferencias naturales entre varones y mujeres. Considera normal que las mujeres se dediquen a la enseñanza primaria dadas sus aptitudes naturales para el cuidado de los demás, especialmente el de los más pequeños. Dice en *La instrucción del pueblo*:

La diferencia natural que existe entre el maestro y la maestra, proviene de que la mujer es más propia para cuidar y tratar niños pequeños, y que, por consiguiente, a ella deben encomendarse el cuidado y enseñanza de los párvulos, aun cuando éstos permanezcan en las escuelas hasta los ocho o nueve años.<sup>337</sup>

Pero esta natural disposición de la mujer para cuidar a los pequeños no supone en el pensamiento de esta autora una traba para demandar mayor formación para todas las mujeres, así como mayor dignidad para todo el colectivo femenino, incluyendo a

---

<sup>333</sup> MÉNDEZ BLASCO, R. (2010): “Los orígenes de la feminización del magisterio en España: las maestras de la Sociedad Económica en Valencia (1819-1886).” En Arenal, Vol. 17, nº 1 enero- junio 2010, 101-123. Pp. 107.

<sup>334</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 164.

<sup>335</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp. 164.

<sup>336</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp.164.

<sup>337</sup> ARENAL, C (1881): *La instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg. Pp.113.

aquellas que se dedican a la enseñanza. De ellas explica que, como consecuencia de la falta de interés que despierta el tema de la instrucción en España, especialmente la instrucción femenina:

(...) la maestra es una mujer a quien se exigen primores de costura y bordado, y que suele saber muy poco de las letras que enseña. La maestra, pues, además de niñera, es costurera, calcetera, y bordadora, y todo esto por una retribución tan corta que, en general, no le da para vivir ni aún estrechísimamente.<sup>338</sup>

He destacado a lo largo de esta investigación que Concepción Arenal denuncia la situación degradante en que se encuentran las mujeres una y otra vez. Este hecho comienza ya en la educación de las niñas. Dice que “(...) es lo raro que lo que la niña aprenda en la escuela sea para la joven y la mujer un recurso con que provea a su subsistencia.”<sup>339</sup> La instrucción debe ser la misma para ellas que para los varones. Por ello es necesario que la profesora de las niñas sea una mujer a su vez formada y preparada para semejante tarea. La profesora ha de dejar de ser niñera. Continúa proponiendo en su obra *La instrucción del pueblo*:

Que en clases de una hora u hora y media dé a las niñas jóvenes la misma instrucción sólida que para los niños y los jóvenes hemos propuesto. Que, como la del maestro, su profesión constituya una carrera donde entre por oposición, con ascensos seguros, con recompensas proporcionadas al mérito, con porvenir. De este modo podrá ser una persona útil, ilustrada, considerada, en vez de una oscura víctima que se inmola con poquísima utilidad.<sup>340</sup>

Las mujeres no sólo enseñaron en las escuelas primarias. Las mujeres han estado, a lo largo de la historia, estrechamente vinculadas con la profesión de la enseñanza. Es tradicional el puesto de maestras de niños pequeños desempeñado por las mujeres, de ahí la escasa valoración social de dicho trabajo así como su escasa retribución económica. También es muy habitual en la Europa del XIX la presencia de las niñeras y de las institutrices de los niños y niñas pertenecientes a las familias de clases acomodadas.

Ejemplo paradigmático de la situación de subordinación y marginación laboral de estas mujeres lo encontramos, por ejemplo, en el caso de las profesoras de piano del

---

<sup>338</sup> ARENAL. C (1881): *La instrucción del....* Pp.113-114.

<sup>339</sup> ARENAL. C (1881): *La instrucción del....* Pp.119.

<sup>340</sup> ARENAL, C (1881): *La instrucción del....* Pp.120.

Madrid de este siglo. Gracias al trabajo de investigación de H elene B enard sobre “Las profesoras de piano en torno al Conservatorio de M a Cristina de Madrid en el siglo XIX” publicado en la revista *Arenal*, podemos constatar que las afirmaciones de Concepci n Arenal respecto de la profesi n de maestra son ciertas.

B enard muestra en su art culo que la mencionada escuela abri  sus puertas a la ense anza de las ni as que quisieran ser profesoras de m sica, instrumentistas o cantantes. Sin embargo, no se les permiti , a estas ni as, acceder a la totalidad de las clases puesto que algunas se reservaron solamente para varones. De hecho, la matr cula en la escuela no depend a de la alumna, sino del origen socio- cultural de sus familias, las necesidades est ticas y art sticas del momento, as  como de las funciones sociales asignadas a la m sica. As , contin a la autora tras el registro de los archivos hist ricos de la escuela:

La creaci n de dos departamentos distintos con reglamentaci n propia para uno u otro sexo, la asignaci n de las mujeres a la pr ctica de determinados instrumentos de m sica ilustran el deseo de establecer una educaci n musical diferente. Justificar la exclusi n de las mujeres de la mayor parte de los instrumentos de viento y de metal, por factores fisiol gicos y sexuales, es subrayar otra vez la influencia de las teor as higienistas en la construcci n de las sociedades burguesas.<sup>341</sup>

Esta ense anza al menos sirvi  para abrir a estas mujeres las puertas de salones aristocr ticos, reuniones filarm nicas y movimientos asociativos musicales. Sin embargo, su trabajo musical fue tachado por el p blico en general de “cursi” y “rom ntico” y las critic  de ser incapaces de adquirir conocimientos hondos de m sica. A pesar de ello, con el tiempo y, dada la demanda de esta ense anza musical por parte de las familias humildes, fue necesaria la creaci n de un cuerpo docente formado por mujeres para ense ar a las ni as y tranquilizar a sus padres. Una vez m s, el sistema *sexo- genero* discrimin  a estas profesoras. H elene B enard concluye que las diferencias entre las profesoras y sus colegas masculinos dentro del Conservatorio:

(...) se evidenciaban pues al nivel del sueldo percibido. Pero primero, hubo que reivindicarlo, claro, porque hasta entonces se consideraba que el trabajo de la mujer era una labor social gratuita a la que no se pod a poner un precio.

Por muchas que fueran las barreras – la primera de ellas era, sin duda alguna, los prejuicios- que se aderezaban en el camino de una aspirante a la

---

<sup>341</sup> B ENARD, H (2000): “Las profesoras de piano en torno al Conservatorio de M a Cristina de Madrid en el siglo XIX”. En *Arenal*. Vol. 7 n  2, julio- diciembre. 2000, 383-420. ISSN. 1134- 6396. Pp. 392-393.

docencia pianística, hemos destacado que, con el paso de los años, se estableció una verdadera jerarquía, de índole interclasista pero ante todo de prestigio y profesionalidad musical avanzada, entre las mujeres del Conservatorio hasta incluso formar un vocabulario específico para calificarlas: leccionistas, maestras- de mayor prestigio- y profesoras de piano (...).<sup>342</sup>

Esta experiencia del Conservatorio de M<sup>a</sup> Cristina de Madrid nos muestra como ciertas las denuncias de Arenal acerca de la desigualdad habida en la educación de las niñas y el desarrollo de la vida laboral de las mujeres. El Conservatorio abrió las puertas a las niñas pero no totalmente, sino delimitando muy claramente cuáles eran las parcelas de la música a las que era decoroso que se dedicase una mujer.

En segundo lugar, permitió que las mujeres (la mayoría de ellas antiguas alumnas del mismo Conservatorio), ejerciesen en sus aulas como profesoras pero con unos sueldos míseros y en una estratificación laboral en la que podían permanecer en los puestos más bajos durante años. Hélene Bernard nos muestra cartas de las propias implicadas en las que denuncian su situación, a las que se las mantiene durante años en el puesto más inferior de la escala, como leccionistas, a pesar de que por su experiencia y dedicación merecían un ascenso. Igualmente son amargas sus quejas por el mísero sueldo que se les paga y que a penas les permite una subsistencia.

La oposición a la actividad laboral de las mujeres se muestra también en la parcela de la enseñanza. Una vez más, esta oposición fue de género, es decir, fue una oposición donde los varones vieron amenazados sus privilegios y acudieron a los argumentos patriarcales para defenderlos. Ahí estaba la ideología patriarcal para apoyar sus reivindicaciones y terminar así con la competencia a los varones en este sector. Así lo confirma el artículo antes mencionado escrito por Raúl Méndez Blasco, “Los orígenes de la feminización del magisterio en España: las maestras de la Sociedad Económica en Valencia (1819-1886).” El investigador acude a trabajos de colegas historiadores para concluir que:

(...) muchos maestros se quejaron primero por la presencia de las *amigas*, no tanto por su falta de título y escasez de conocimientos, sino por estar a penas controladas y constituir una dura competencia. Después, a medida que se fueron extendiendo las escuelas públicas de niñas, se sintieron molestos al comprobar que el establecimiento de una escuela femenina en su mismo pueblo o barrio les privaba de un ingreso extra obtenido por instruir niñas fuera del horario lectivo.

---

<sup>342</sup> BÉNARD, H (2000): “Las profesoras de piano...” Pp. 420.

Más tarde, cuando a partir de los años 80 se comenzó a nombrar maestras para las escuelas mixtas rurales, algunos maestros acusaron a sus equivalentes femeninas de no poder atender a sus obligaciones domésticas al estar muchas de ellas casadas y con hijos. Finalmente, cuando las maestras amenazaron también con ocupar las escuelas de párvulos, los maestros ya establecidos en dichas escuelas apelaron a su supuesta superioridad intelectual y a su mayor capacidad para mantener la disciplina gracias a su condición masculina.<sup>343</sup>

Es en este contexto social en el que nuestra autora argumenta a favor de la enseñanza como sector apropiado para la labor de las mujeres. Gracias a su argumentación de la excelencia moral de las mujeres Arenal defendió para ellas terrenos laborales hasta entonces vedados. Son sus cualidades especiales las que justifican que las mujeres se dediquen a la enseñanza. Dado que la educación es un elemento tan importante para el futuro del país, la educación de las niñas ha de cambiar. Esto se conseguirá sólo mejorando la preparación de las profesoras.

Las mujeres no debían ser sólo maestras o institutrices. Las mujeres también podrían ser trabajadoras manuales, telegrafistas, farmacéuticas, dependientas o enfermeras, médicos de niños y niñas así como de otras mujeres.

En este sentido, Arenal destaca: “En la práctica de la medicina las mujeres podrían hacer mucho bien, sobre todo a las personas de su sexo, cuyo pudor no ofenderían; a los pobres, a quienes compadecen, y a los niños, a quienes adivinan.”<sup>344</sup> Si las mujeres ejercieran la medicina, las demás irían a su consulta sin los problemas que el pudor les producía en el siglo XIX. Si se considera la situación de las mujeres en la España del XIX, las cuales se veían delimitadas por el ideal del “ángel del hogar” y eran duramente juzgadas por la moral sexual victoriana, es fácil imaginar las reticencias que manifestarían entonces para visitar a un médico varón y dejarse examinar por éste. Que las mujeres ejerciesen la medicina evitaría estas situaciones incómodas y mejoraría la atención sanitaria de las mujeres españolas. La autora refleja con sus palabras la misma situación de la que nos hablan Bárbara Ehrenreich y Deidre English en *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Estas autoras hacen, en su trabajo, un excelente análisis de las relaciones de las mujeres con la ciencia médica y sus protagonistas, los varones. Aunque su análisis está limitado a los países anglosajones,

---

<sup>343</sup> MÉNDEZ BLASCO, R (2010): “Los orígenes de la feminización del magisterio en España: las maestras de la Sociedad Económica en Valencia (1819-1886).” En Arenal, Vol. 17, nº 1 enero- junio 2010, 101-123. Pp. 107-108.

<sup>344</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 103.



las autoras explican como la drástica separación de esferas en función del género había colocado al médico en una situación verdaderamente difícil.

A través de su relato podemos comprender mejor la difícil situación de las mujeres occidentales para acudir a la consulta médica. En primer lugar, los varones pudieron realizar los estudios de medicina que se constituyeron “oficialmente”, vedando el acceso a ellos, por supuesto, a las mujeres. De esta manera, el colectivo de profesionales médicos varones presionó para apartar de esta práctica a las mujeres que se habían dedicado a ello tradicionalmente. Mientras la tarea de sanar fue una tarea que se realizó en las comunidades y de manera gratuita, fue monopolio de las mujeres, especialmente en el área de la obstetricia, es decir, las parteras. Sin embargo, esta situación cambió cuando los médicos varones empezaron a cobrar por sus servicios y a querer ganarse la vida de esta manera. Es comprensible, por tanto, que presionaran para eliminar la competencia. Sin embargo, la eliminación de la participación de las mujeres colocó a las pacientes en la disyuntiva de acudir a un examen médico realizado por un varón o evitar esta situación y salvaguardar su reputación. En palabras de las autoras del estudio:

¿Cómo podía una mujer, especialmente una dama, mostrar sus zonas más privadas a su curiosidad y sus miradas? Los médicos solían hablar de pacientes femeninas que preferían morir en tranquila agonía que someterse a los cuidados de un hombre. [Incluso], se elevó la acusación de que ocurrían seducciones y abusos sexuales en las prácticas de los médicos aparentemente más bondadosos, honorables y piadosos.<sup>345</sup>

Dado que esta situación es similar en la España del XIX es lógica la reivindicación que hace Arenal del puesto de trabajo de médico para las mujeres. De igual modo, la compasión de las mujeres y su experiencia en el trato con la infancia, hace de ellas, en opinión de nuestra autora, candidatas excelentes para ejercer como médicos de niños.

De hecho, años después de la escritura de *La mujer del porvenir*, Concepción Arenal confiesa a pie de página en la misma obra que sabe de la experiencia de otros países, como Suecia, Rusia y Estados Unidos, donde las mujeres ejercen la medicina con mucho éxito. Esto es así desde las últimas décadas del siglo XIX en que las mujeres iban terminando sus estudios de medicina y organizando escuelas para que otras

---

<sup>345</sup> EHRENREICH. B y DEIDRE ENGLISH (2010): *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Madrid. Capitán Swing Libros. Pp. 95.

mujeres pudieran seguir su ejemplo dentro de la profesión. Así, la doctora Elizabeth Balckwell (1821-1910) fundó la *New York Infirmary for Women and Children* en 1857, y cinco años después se constituyó en Boston el *New England Hospital for Women and Children* para formar en sus aulas a nuevas médicas.

Igualmente ocurrió con las médicas británicas, como Elizabeth Garret (1836-1917) y Sofía Jex- Blake (1849-1912), quienes fundaron en 1878 la *London School of Medicine for Women* donde no solo se enseñaba a las mujeres la profesión médica, sino que además la mayoría de las profesoras eran, también, mujeres.<sup>346</sup>

Arenal es conocedora de estos hechos que le hacen reflexionar sobre sus anteriores afirmaciones. Lo mismo confiesa de las mujeres jurado que ejercen en otros países y donde, según la autora, han demostrado mayor severidad en las condenas, y más justicia, sobre todo cuando se trata de delitos contra las personas.<sup>347</sup>

A propósito de esta demanda, Arenal propone también la profesión de enfermería para la mujer. Esta petición, sin embargo, la desarrolla más extensamente en el apartado dedicado a la petición de la beneficencia como actividad adecuada para las mujeres, ya que, como han demostrado diversos investigadores e investigadoras sobre el tema, la enfermería es una profesión cuyo origen está íntimamente relacionado con la actividad benéfica en España.

En su argumentación a favor de esta profesión, Arenal aprovecha para mostrar las opciones que les quedan a las mujeres de no abrírsele el camino de las profesiones honradas. Así lo hace en dicho artículo titulado “Auxiliares médicas” del 10 octubre 1870:

El trabajo exclusivamente manual de la mujer está cada vez peor retribuido, escasea más; y cuando no hereda una renta, tiene que casarse por cálculo, prostituirse o morir de hambre, si no se dedica al servicio doméstico, que repugna tanto a cualquier persona que haya recibido una educación regular y disfrutado algunas comodidades. Cada carrera que se abre a la actividad honrada de la mujer cierra una puerta a la inmoralidad, al vicio y al crimen, que vive entre las mujeres deshonestas y los hombres que pervierten y depravan.<sup>348</sup>

---

<sup>346</sup> ORTIZ GÓMEZ, T. (2001): “Espacios de sociabilidad femenina en la profesión médica en los siglos XIX y XX.” En VICKY FRÍAS (edición): *Las mujeres y la ciencia ante el siglo XXI...* Madrid. Universidad Complutense. Pp. 73.

<sup>347</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Victoriano Suárez. Pp. 104-105.

<sup>348</sup> Citado en LACALZADA DE MATEO. M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp. 136.

Si no se les da estas oportunidades a las mujeres, solas y sin sustento, no les quedará más remedio que subsistir por medios inmorales como la prostitución, la delincuencia y la mendicidad. Arenal se opone a estas vías de subsistencia y denuncia la conflictiva situación en que se encuentra el género femenino. Reducida a la dependencia económica, su trabajo es definido culturalmente como un mero auxiliar del trabajo masculino a través de la economía doméstica.

Por un lado, Arenal destaca la importancia del trabajo doméstico. Pero, por otra parte, también es una realidad social que multitud de mujeres se ven sin nadie que las mantenga en ese “idílico espacio doméstico”. Sin embargo, su acceso al trabajo digno se mantiene obstaculizado por impedimentos legales, culturales, sociales. Es decir, por un sistema *sexo-género* que procura la discriminación sexual en función de unas definiciones de la realidad social impuestas por los varones atendiendo, única y exclusivamente, a sus propios intereses.

Formando parte de estas definiciones patriarcales, la autora menciona que siempre se considera de mucha más importancia el trabajo que realizan los varones, sobre todo si ese trabajo es mental y no manual. Pero, en su opinión, los trabajos deberían complementarse, ya que hay compatibilidad entre los trabajos mentales y los manuales. Además, las definiciones de la realidad social y, por tanto, también de la realidad laboral, están hechas por un grupo dominante que las impone sobre el dominado. Así, aclara en *La mujer de su casa*:

La calificación de cosas *grandes y pequeñas* suele ser bastante imperfecta, como hecha por los hombres que se atribuyen grandezas que no tienen, y gozan privilegios que no deben tener. Así como la misma acción es, según el sexo, pecado socialmente irremisible, culpa leve, y hasta ventaja, también a un trabajo equivalente se le suponen diferencias de magnitud que no tiene restando del de la mujer y multiplicando el del hombre.<sup>349</sup>

El trabajo tanto de un género como de otro es igual de importante. La definición sobre la importancia y trascendencia de la tarea que se realiza es cultural. Las mujeres interiorizan dichas definiciones que les vienen impuestas por el sistema *sexo-género* desde el mismo momento de su nacimiento. Es decir, dichas definiciones son interiorizadas por las mujeres a través del proceso de su socialización. Así continúa diciendo en la misma obra:

---

<sup>349</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas. Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.128.

Las mujeres creen de buena fe en la gran superioridad del trabajo de su marido, de su hermano, de su padre, porque ignoran como pasan las cosas; pero los que están en el secreto de lo que sucede en las oficinas, escritorios y aún en algunos *estudios*, saben a qué atenerse, y que mucho de lo que allí se hace tiene tan poco de intelectual como cambiar el cuello y puños a una camisa (...). Hay, pues, que suprimir en gran parte la distinción de cosas *grandes*, en que se ocupan los hombres, y *pequeñas*, reservadas a las mujeres, porque una cosas es el provecho que se saca de la obra, y otra su magnitud en el sentido del mérito y de la necesidad, para realizarla, de ejercitar facultades superiores.<sup>350</sup>

A través del análisis de la obra de Arenal se comprueba que el ejercicio de las profesiones se disputaba entre ambos géneros. Los varones fueron haciéndose con el espacio laboral en determinadas profesiones, como la medicina o la enseñanza, y pretendiendo arrinconar a las mujeres en el espacio doméstico en función de los argumentos que les facilitó la ideología patriarcal. Sin embargo, Arenal dio la vuelta a estos mismos argumentos para favorecer el trabajo remunerado para las mujeres.

La cuestión de las profesiones que debían ejercer las mujeres era muy compleja y, de hecho, Arenal meditó largo tiempo sobre ello. M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo explica en su artículo “Concepción Arenal: Un perfil olvidado de mujer y humanista” que:

La cuestión fundamental que preocupaba a Concepción Arenal es que las mujeres, al igual que los restantes seres humanos, aspirasen a un desarrollo y equilibrio armónico de sus capacidades. La sensibilidad, la emotividad bien dirigidas y en adecuada proporción, eran cualidades de las que no había por qué avergonzarse. El error era pretender que supliesen a la razón, es decir, sobredimensionar una tendencia natural en detrimento de otras también naturales. De análoga manera no debía subordinarse el desarrollo de toda la personalidad a una de las funciones a desempeñar, por natural e importante que ésta fuese<sup>351</sup>.

El género femenino no puede quedar reducido a desarrollar su actividad de esposa y madre, dejando aparte otras facetas de su personalidad. Puede que Arenal no reivindicase para las mujeres el ejercicio de todas las profesiones al igual que para los varones. De hecho, en un principio así lo hizo, aunque después confesó que las mujeres que se estaban empleando en estas profesiones (política, judicatura) en otros países, lo estaban haciendo con excelentes resultados.

---

<sup>350</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Pp 218-219.

<sup>351</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J: “Concepción Arenal: Un perfil olvidado de mujer y humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio, 71-102. Pp. 89.

Sí considera, en cambio, la especialización del mercado laboral en función del género. Argumenta que si es verdad que los varones han de desempeñar determinadas funciones, también es verdad que las mujeres han de hacerlo de igual manera en especializaciones adecuadas a su naturaleza. Dado la excelencia moral de las mujeres, éstas deben ocupar dichas especializaciones que, por el contrario, han de ser despojadas de las manos de los varones.

A su vez, Arenal sí reivindicó el derecho al trabajo de todo ser humano, independientemente de su género; el derecho a la oportunidad, negado al género femenino desde siempre; el derecho a la independencia; el derecho a probar experiencias nuevas que ayudasen al ser humano a realizarse como persona. Así escribe que “no creemos que puedan fijarse límites a la aptitud de la mujer, ni excluirla a priori de ninguna profesión.”<sup>352</sup> Su aportación a la sociedad consistirá en desarrollar aquellas cualidades de las que carece el varón y aportar el resultado de este desarrollo a lo sociedad, de modo que ambos géneros sean compatibles, así como que sus aportaciones al mercado laboral se complementen las unas a las otras.

Arenal es consecuente con su pensamiento. Ya que se percata de las injustas circunstancias en que viven las mujeres empleadas de las clases inferiores, es consecuente con lo que sabe y decide luchar por su protección. Para ello intenta abrir una asociación protectora de las mujeres trabajadoras que hubiese estado federada a la Abolicionista Continental, fundada en 1875 por Josephine Butler. Sin embargo, en el último momento, al constituirse la Federación, sólo logra adherirse a ella a título personal en 1870 y ser miembro junto a Emilio Castelar en representación española del Comité de Honor del Congreso que tiene lugar en Ginebra en 1877<sup>353</sup>.

Hasta aquí se ha hecho referencia a sus observaciones y sus sugerencias respecto del trabajo de las mujeres de las clases sociales más humildes. Pero la autora también reivindica el trabajo y la participación social de las mujeres de las clases más elevadas.

### **3.4.3. El Asociacionismo y la beneficencia: actividad adecuada para las mujeres de clases elevadas.**

---

<sup>352</sup> Citado en CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada. Pp. 168- 169.

<sup>353</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J: “Concepción Arenal: Un perfil olvidado de mujer y humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio, 71-102. Pp. 93-94.

Concepción Arenal observa la realidad y demuestra con evidencias que las mujeres de su tiempo, como ha sucedido en tiempos anteriores, necesitan conseguir un empleo para subsistir.

El matrimonio no es la única posibilidad, ni la mejor, para la subsistencia de las mujeres. En muchas ocasiones el ama de casa, además de su trabajo doméstico, ha de aportar un sueldo para sacar adelante a la familia. En otras ocasiones, las mujeres se encuentran solas o bien por abandono, o porque se quedan viudas o porque permanecen solteras. Estas mujeres también necesitan un salario para salir adelante.

Pero Arenal observa y analiza también la actividad de las mujeres de clases superiores. Para ellas también tiene un proyecto social que no se limita a la esfera doméstica. No sólo deben tener una actividad remunerada las mujeres de clases humildes. También deben hacerlo las mujeres pertenecientes a las clases altas.

Las mujeres han de aportar su superioridad moral al todo social, esa es una importante función social, y de ella no deben zafarse las mujeres que no necesitan un salario. Así, en las clases acomodadas hay también, un “(...) desnivel que se nota entre las aspiraciones y los medios, y sería menor si su madre tuviera una ocupación racional y lucrativa, que la hiciera aumentar un poco los ingresos y disminuir algún tanto su presupuesto de gastos en el capítulo del lujo”<sup>354</sup>.

Además, esta ocupación acabaría con el tedio sufrido por estas mujeres encerradas en la esfera doméstica. Su actividad laboral traería las beneficiosas consecuencias que ya menciona Arenal al hablar de la falta de entretenimiento intelectual en las mujeres y que se han analizado en capítulos anteriores. En segundo lugar estas mujeres serían de gran ayuda para sus maridos, no sólo económicamente, sino también laboralmente. Podrían apoyarle, ayudarle cuando fuese necesario etc. Sabrían de qué se habla cuando se analizasen los problemas en el trabajo. Conocerían los problemas propios de las actividades desarrolladas en la esfera pública. En tercer lugar estas mujeres tendrían más dignidad; serían, a su vez, más respetadas por todos, empezando por sus maridos y por sus hijos.

La autora reclama: las mujeres de clases altas han de encontrar tiempo para un nuevo rol social. En su opinión, en *La mujer del porvenir* argumenta que estas mujeres disfrutaban de demasiado tiempo libre:

---

<sup>354</sup>ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 76.

Las grandes señoras y las señoras ricas no gobiernan su casa, ni aún suelen dirigirla. Semejante ocupación es para las mujeres de la clase media y las pobres; éstas trabajan muchas horas del día y de la noche para ganar pan, y les quedan pocas horas para el gobierno de la casa.<sup>355</sup>

En la misma obra muestra que las mujeres pertenecientes a las clases altas se caracterizan por perder el tiempo en poca cosa:

(...) cualquiera que observe en el hogar doméstico a las mujeres de la clase media, se convencerá de que si para dedicarse a algo útil, después de atender al gobierno de la casa, les falta tiempo, es porque lo malgastan. El modo de emplearle bien es una de las primeras cosas que deberían aprender<sup>356</sup>.

Estas mujeres dedican menos tiempo al cuidado de los niños. En general tienen menos hijos que las mujeres pobres, por lo que no necesitan tanto tiempo a lo largo de sus vidas para el cuidado de los pequeños. A ello se suma que disfrutan de ayuda en las tareas doméstica y en el cuidado de los hijos. Y sin embargo, estas mujeres pueden vivir diversas circunstancias en las que su deber es buscar un empleo también fuera del espacio doméstico:

Cuando el esposo está enfermo o abrumado de trabajo, para ayudarle; cuando falta, para suplirle, ¿no podría la mujer hallar algunas horas que dedicar a trabajos lucrativos, para que sus hijos no careciesen de lo necesario y para que la enfermedad o la muerte del padre no fueran la ruina de la familia?<sup>357</sup>

De esta manera, la dependencia de la familia hacia el cabeza de familia no sería absoluta.

La participación de las mujeres acomodadas en la esfera pública pasa por, en opinión de la autora, su activa colaboración en el asociacionismo y la beneficencia. La insistencia de la autora en esta dirección forma parte de una corriente de ideas liberales que se expandían por Europa. Sin embargo, en España, estos objetivos de Concepción Arenal para las mujeres de clases medias y altas no eran fáciles de alcanzar y es que, tal como recuerda la profesora Lacalzada de Mateo, este tipo de participación femenina no se fomentaba socialmente. Es más, contaba con fuertes oposiciones. Así, dice en su obra

---

<sup>355</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 124- 125.

<sup>356</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del...*Pp. 126.

<sup>357</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del....*Pp. 130.

*La otra mitad de género humano: la panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893):*

La inserción de la mujer en la vida pública a partir de las Asociaciones y las Juntas de señoras para beneficencia estaba contemplada teóricamente en los países liberales que servían de modelo a la revolución política española. La primera disposición legal española apareció en el Art. 12 de la ley de beneficencia de 20 de junio 1849, que aconsejaba a las Juntas provinciales de Beneficencia se auxiliasen por juntas o asociaciones de señoras. Algunos reales decretos se habían ocupado de casos concretos y otros lo harían en fecha posterior. Sin embargo, en nuestro país hasta la Revolución de 1868 no hubo consenso entre los propios sectores liberales para dar competencias a estas juntas de señoras y se mantuvieron esas atribuciones en la figura del Gobernador civil. [ ]. Al llegar la revolución del 68, el Gobierno provisional pensó en dar protagonismo a las asociaciones de señoras y facultades para que pudieran establecerse en todas las capitales, cabeceras de partido y pueblos importantes con un objetivo regenerador mediante la caridad. [ ]. El plan quedó en mera proclama. El gobierno sólo pudo legalizar las asociaciones existentes e instruir a los Gobernadores civiles sobre el interés y la importancia de fomentar esos cauces. La crispación del momento se encargó de exacerbar los antagonismos entre las asociaciones, por cuestiones confesionales o por simples rivalidades políticas.<sup>358</sup>

A ello se suma que la participación de las mujeres en este sector contaba con importantes resistencias culturales. Además, también tiene en frente la oposición de los centros privados que vivían de dicha actividad y de la Iglesia Católica que hasta entonces había tenido muy monopolizado este sector. A esta realidad social nos dedicaremos, también, en el capítulo dedicado a la delincuencia femenina. Pero la profesora Lacalzada de Mateo puntualiza que las señoras:

Tuvieron que ir abriendo camino por un terreno en el que no había ni costumbre, ni consideración social y en el que carecían de respaldo legal, cuando si es que tomaban en serio su cometido iban a chocar- como de hecho sucedía en instancias políticas y contra intereses económicos privados. Estamos dentro de la misma provisionalidad y equívocos que rodeó el principio de asociación en España, objeto de numerosas persecuciones y no permitido su desarrollo más que bajo el control de algún grupo dominante.<sup>359</sup>

A pesar de esta realidad social, para Concepción Arenal la participación social de las mujeres a través de esta actividad es trascendental. Así lo destaca María Santalla

---

<sup>358</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820- 1893)*. Málaga. Editorial Atenea (Estudios sobre la mujer. Universidad de Málaga). Pp. 107-109.

<sup>359</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano....*Pp. 108.



al analizar la obra de Arenal en su artículo “La Condición Femenina en Concepción Arenal”:

En dicho proyecto benéfico, realiza Arenal, entre otras cosas, una llamamiento a las mujeres burguesas y de clase media, solteras y casadas, para que no sigan siendo aquellas mujeres ‘del ocio’ en las que Veblen veía el refugio del modelo aristocrático de vida, sino que su obligación era socorrer, prestar cuidados y moralizar, extendiendo su acción maternal a las clases más desfavorecidas.<sup>360</sup>

En este sentido es necesario especificar que las mujeres se caracterizan por distintos estilos de vida según su clase social. Así, es necesario destacar que estas mujeres de las que también habló Veblen son las mujeres que pertenecen a la alta burguesía y a la aristocracia.

Hay un aspecto importante a considerar con respecto a estas mujeres. En los siglos XVIII y XIX surge una novedad con respecto a los siglos anteriores. Anteriormente el cuidado de los hijos se dejaba a cargo de mujeres, sí, pero mujeres nodrizas o criadas, por lo que se consideraba un empleo. En cambio, a partir del siglo XVIII y XIX, el cuidado de los hijos se deja a cargo de las madres, pero no como un trabajo remunerado, sino como una función natural de la que se encargan las propias madres. Hay excepciones, que son estas mujeres de la alta burguesía y la aristocracia. Ellas tienen como misión principal mostrar, a través de su persona, el estatus del marido y, por extensión, el de las familias. Estas mujeres se muestran en sociedad ya que a través de su forma de vida, en su vestido y a través de las relaciones sociales de su familia con el resto del entorno están reproduciendo el estatus social de su marido y de la familia al completo. Es por ello que estas mujeres siguen manteniendo la crianza de sus hijos en manos de criadas o nodrizas.<sup>361</sup>

Concepción Arenal conoce dicha realidad social pero ella argumenta en función de su lucha por los derechos de las mujeres: Las mujeres de clase media y clase alta han de salir del espacio doméstico para poner en práctica sus excelentes cualidades como la

---

<sup>360</sup>SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio, 71-102. Pp. 110.

<sup>361</sup>FERNÁNDEZ FLORES, C. Y GÓNZÁLEZ MARTÍNEZ, R. (1998): “Situación laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: la industria textil.” en BIRRIEL SALCEDO, M. J. (comp.) (1998): *Estrategias laborales femeninas: trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de publicaciones centro de ediciones de la Diputación de Málaga. Pp. 205. Esta realidad de las mujeres de las clases altas es importante para tener en cuenta ya que, hay que recordar, los varones de las clases obreras, en su afán de emulación de los varones de clases más altas, pretenderán lo mismo para sus mujeres. Esta pretensión justificará, junto con otros intereses, sus argumentos en oposición del trabajo de las mujeres en las fábricas, centros textiles, servicios etc.

empatía, la intuición, el sentimiento, sus capacidades como cuidadoras de los demás. Con su aportación al mundo laboral y a la beneficencia, Arenal pretende que el género femenino aporte algo de lo que se carece en la esfera pública, el sentimiento.

Dado que para la autora la armonía entre las distintas capacidades es fundamental para el progreso de la sociedad, en ésta no puede faltar la participación de la razón, la inteligencia y la justicia. Pero tampoco debe ausentarse el sentimiento. Las pertenecientes al género femenino tienen la misión de aportar esta cualidad al todo social. Así es como ve la autora a las mujeres, “(...) llevando el sentimiento a la resolución de los problemas sociales, que nunca, jamás se resolverán con la razón sola; (...) tal es la mujer del porvenir”<sup>362</sup>. Esta es su misión en la sociedad.

Este proyecto social para las mujeres pertenecientes a las clases sociales acomodadas no deja de ser innovador en el contexto social del que hablamos. En primer lugar rompe con el discurso de la domesticidad que se impone durante el siglo XIX en España. Este discurso consiste en definir el espacio privado, el doméstico, el hogar, como el espacio propio para las mujeres. Es en él donde éstas desarrollan sus especiales cualidades como cuidadoras. Es decir, es en este espacio, donde el mítico “ángel del hogar” desarrolla toda su actividad. La catedrática Alda Blanco explica muy bien esta idea en su libro *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. De su análisis de la literatura isabelina, la profesora concluye que:

En las décadas centrales del siglo XIX, la nueva identidad de la mujer se construye a través del discurso de la domesticidad en el cual se conjugan nociones de la ontología femenina, el papel que deben jugar las hembras en la formación social. Es decir que la mujer virtuosa habita en el hogar y se ubica en la clase media. (...) la mujer debe adoptar toda una serie de virtudes y de comportamientos para llegar a ser la mujer virtuosa idónea, también encontramos que la mujer ha de estar anclada en la clase media y que, por lo tanto, tiene que vivir y ejemplificar los preceptos ideológicos de esta clase. Así, en la formación de la figura angelical se unen las virtudes típicamente domésticas de la modestia, la humildad, la compasión, la bondad, la discreción y la supresión de las necesidades propias para el bien de los demás a las de la laboriosidad, la honestidad, la moderación y la buena administración del hogar.<sup>363</sup>

Por tanto, unido al desarrollo de la identidad doméstica del género femenino se encuentra, también, el ideal de mujer para una clase social concreta, la clase media o las

---

<sup>362</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 146-147.

<sup>363</sup> BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 119.

clases burguesas que, a pesar de ser minoría en este momento, se encuentran en pleno ascenso social. Consecuentemente, sus valores culturales se proponen como los ideales a seguir por la sociedad al completo. En este sentido, su ideal de mujer es el destacado por la profesora, el “ángel del hogar”, entregado al cuidado de los demás.

Concepción Arenal es consciente de esta realidad social, del hecho de que las mujeres de las clases acomodadas aspiran a este ideal social, pero utiliza dicho ideal para argumentar a favor del proyecto social que ella defiende para las mujeres.

En su obra, el asociacionismo, la colaboración ciudadana al trabajo social y, por tanto, el cultivo de las virtudes sociales son fundamentales para el progreso social. Con este asociacionismo podremos acercarnos un poco más a su sociedad ideal:

El ideal de sociedad sería que fuese asociación.; y ya que llegar a él no sea dado, debemos trabajar para aproximarnos cuanto sea dado, multiplicando las asociaciones, de modo que queden fuera de ellas el menor número de ciudadanos posibles. La sociedad más perfecta es aquella en que más hombres libremente se armonizan para el bien y, armónicamente marchan; la sociedad más defectuosa es aquella en que más hombres marchan en diferente sentido, haciendo prevalecer su individualidad egoísta e indiferente, poniéndose en desacuerdo con los demás, sirviendo de obstáculos donde quiera, y hallándolos en todas partes.<sup>364</sup>

En su obra *El pauperismo* insiste una vez tras otras en los beneficios del asociacionismo para el bien común. Dichas asociaciones han de ser de distinta naturaleza y para distintos fines, pero lo mejor es que, además, sean asociaciones compuestas, donde se asociasen miembros de las distintas clases sociales de manera que se ayudasen, se ilustrasen y se complementasen mutuamente para lograr el fin de dichas asociaciones.<sup>365</sup> Así, propone asociaciones para los obreros, asociaciones benéficas, asociaciones protectoras de las sirvientas o patronatos para el ex reo etc. De esta manera, todos deben procurar el bien de la sociedad, así como cultivar sus virtudes sociales.

La autora no deshecha la participación y la acción gubernamental, pero éste “(...) no puede hacer sino la menor parte de la obra social, y que aún para aquella que le incumbe, necesita el concurso eficaz, activo (no exigible legalmente, pero debido

---

<sup>364</sup> ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp 171.

<sup>365</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del cardo. Recuperado el 1 de octubre de 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 69.

moralmente), de los gobernados. La grande obra de un pueblo, la obra moral, sólo él puede hacerla hoy (...)"<sup>366</sup>.

En este sentido, Arenal desea expandir los valores culturales de la clase media. Como hija de su tiempo, dichos valores son los que considera beneficiosos para la sociedad. Así describe Pedro Trinidad Fernández la postura de Concepción Arenal al respecto en su artículo "Trabajo y pobreza en la primera industrialización":

Según Concepción Arenal, que critica la Ley de Beneficencia, la centralización estatal de la asistencia debilita los sentimientos de caridad y contribuye a aumentar en las grandes poblaciones el número de los que tienen dificultades para proveer a su subsistencia. La armonía es producto de tres elementos: la razón representada por el Estado, que es el que organiza, establece las necesidades, aprueba los reglamentos y señala qué individuos tienen derecho a recibir auxilio: 'El cálculo, la dirección corresponde al Estado: El debe hacer todo lo que no pueden hacer los particulares ni las corporaciones, así como éstos deben todo lo que no puede aquel'. La filantropía, por su parte, organiza, vigila, 'es la compasión filosófica que auxilia al desdichado por amor a la humanidad, y la conciencia de su dignidad y de su derecho'. La caridad, sin embargo, es 'la compasión cristiana que acude al menesteroso por amor a Dios y al prójimo'.<sup>367</sup>

La postura de Arenal a este respecto se mimetiza con la postura del pensamiento burgués de la época. El Estado ha de cooperar en una pequeña parte del asociacionismo, de la beneficencia y la caridad, limitándose, si es posible, a reglamentar esta actividad y a controlar las instituciones de carácter privado que la desarrollan evitando posibles abusos. El resto ha de hacerlo la sociedad. Los individuos, a través de las asociaciones, de las instituciones privadas de caridad o de la iniciativa individual, han de trabajar en el bien común.

Ahí es donde, a diferencia del pensamiento liberal dominante, Concepción Arenal encuentra que las mujeres de clases acomodadas tienen una gran posibilidad de aportación y de apertura de su esfera de acción. El ideal de mujer ya no es el de *La perfecta casada* de Fray Luis de León. La sociedad necesita de la contribución femenina. El espacio público se ha de beneficiar de la contribución de su participación activa en el mercado laboral y su aportación del sentimiento, tan ausente en el patriarcado. "(...) a esta obra esencialmente moral contribuye la mujer, por lo que hace,

---

<sup>366</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Librería de Victoriano Suárez. Pp 186- 189.

<sup>367</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1990): "Trabajo y pobreza en la primera industrialización" en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y prisión*. (1990). Madrid. Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pp. 116.

por lo que aconseja, por lo que inspira; y todo bien apreciado, puede tener en ella más parte que el hombre”<sup>368</sup>.

Así, la autora escribe libros que serán importantes para el desempeño de estas actividades como *El Visitador del Pobre* o *La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad*. Los tiempos han cambiado, de modo que “la costura, el cuidado de la despensa y la vigilancia de la cocina (la rutinización de los deberes domésticos) en la mujer de la clase media = Arte de perder el tiempo”<sup>369</sup>.

Las mujeres han de influir en la formación social. Es en *La mujer de su casa* donde la cuestión “de la emancipación de la mujer es estudiada y analizada como cuestión social”<sup>370</sup>, de modo que Arenal se enfrenta más al problema desde la perspectiva de la necesaria colaboración de las mujeres en la obra social.

En esta obra, Concepción Arenal denuncia que las mujeres de clases acomodadas, que son a las que principalmente se dirige, no se dedican a la obra social argumentando que tienen mucho trabajo doméstico. A su vez, no es raro que censuren a aquellas que dejan la casa, es decir, que salen de ella, para dedicarse a estas obras de carácter social<sup>371</sup>. Esta negativa costumbre se corregiría si la mujer obtuviese mayor educación. Es contundente al escribir “una mujer bien educada, moral e intelectualmente, ha de reconocer que no tiene derecho a convertir su abnegación en sacrificio de los demás”<sup>372</sup>. No ha de sacrificar a los demás negándoles su valiosa ayuda en la obra social. Una mujer educada sabría ser mejor esposa y madre, mejor trabajadora, con un empleo más digno y, consecuentemente, mejor remunerado. Pero además, si las mujeres tuviesen una mejor educación, éstas no podrían negarse a contribuir en el trabajo social y a cultivar sus virtudes sociales. En este sentido, Arenal muestra las consecuencias de la negativa de las mujeres a la participación social. Y así continúa en *La mujer de su casa*:

Si consideramos a la mujer de su casa (...) por lo que es ella misma respecto a la sociedad, veremos que su retraimiento deja un vacío imposible de

---

<sup>368</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 206.

<sup>369</sup> Citado en SANTALLA, M. (1994): “La condición femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 Enero- Junio, 71-102. Pp.111.

ARENAL, C. (1868): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.117-118.

<sup>370</sup> CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. I. (1988): “Las Mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán”.En FOLGUERA, P. (comp.): *El Feminismo en España: Dos siglos de historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 47.

<sup>371</sup> Para más información sobre este aspecto consultar el apartado dedicado a las particularidades en el pensamiento de Concepción Arenal.

<sup>372</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 176.

llenar. Las asociaciones para combatir la miseria, la ignorancia, la inmoralidad, no pueden contar con su cooperación; (...) pero su trabajo personal, que es tan indispensable (...) le rehúsa, porque ella tiene bastante que hacer en su casa (...) <sup>373</sup>.

Esta situación debe cambiar ya que, así convencida, la mujer influye en los que le rodean. Les convence de que no participen en la obra social, “de modo que no sólo retrae a los suyos y a sí propia de las obras benéficas, sino que contribuye a arrojar sobre ellas el descrédito de ser llevadas a cabo por personas que no tienen toda aquella prudencia y recogimiento que conviene a una señora” <sup>374</sup>.

Esta es la realidad de la beneficencia y del asociacionismo porque así se ha educado a la mujer de la España del XIX. El proceso de socialización de la mujer inculca en ella como única misión la de ser el ángel del hogar. El proceso socializador es descrito por la autora de la siguiente manera en *La mujer de su casa*:

Entremos en una casa bien gobernada y bastante influida por la señora, y veremos que el hogar es el centro de abnegación y un núcleo de egoísmo. (...) la misma persona que en casa se desvive por sus hijos, por su marido, por sus padres, fuera de ella nada hace; cree que las necesidades sociales no son de su incumbencia, y su misión se reduce a las de su familia. Así se lo han dicho de niña, de joven y de mujer; así se lo repiten aún aquellos que abogan porque se instruya, porque se eleve, porque tenga más derechos. <sup>375</sup>

Pero tras observar la realidad social, se ve que la mujer tiene tiempo para desarrollar distintas actividades tanto en el espacio privado como en el público. Y aunque no lo tuviese, la mujer puede contribuir a través de su influencia en las personas de su entorno. “Si la tomara *siempre y bien* en el combate continuo contra el dolor y la culpa, aun cuando no pueda salir de su casa, tendrá muchos medios de animar y dar fuerza a los combatientes, en vez de enervarlos y retraerlos” <sup>376</sup>.

De nada sirve la objeción que ponen algunos varones cuando argumentan que el cultivo de las virtudes sociales de la mujer perjudicará a sus virtudes domésticas. Concepción Arenal les contesta con aplastante lógica al preguntarse “¿cómo puede temerse, ni sospecharse siquiera, que la mujer que ejercite en la sociedad sus nobles facultades y dulces sentimientos ha de ser más vulgar e insensible en su casa?” <sup>377</sup>. Antes

---

<sup>373</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 180-181.

<sup>374</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 181-182.

<sup>375</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 170.

<sup>376</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su ...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 213- 214.

<sup>377</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 228.

al contrario, el cultivo de las virtudes sociales en las mujeres hará de ellas personas que progresen moralmente, es decir, que mejoren, que se perfeccionen. Con este propósito, Arenal defiende para ellas los trabajos como el de enfermería o el de visitadoras de prisiones. “La virtud de una mujer o de una joven se fortalece yendo a visitar a un pobre o a una presa, y decae con el ejemplo y el trato de mujeres que son a la vez asunto de justa severa censura y de secreta envidia”<sup>378</sup>.

Así, pide para las mujeres el puesto de enfermeras. Esta petición ya se había hecho realidad en Inglaterra hacia 1860, mientras que en España no se lograría hasta 1895, año en que se crea la primera escuela de enfermería en Madrid.<sup>379</sup> Para Arenal, la profesión de enfermería es más apropiada para la mujer que para el hombre tanto por consideraciones morales, (para evitar la mezcla de sexos en los hospitales y centros de beneficencia), como por las excelentes cualidades de las mujeres para el cuidado de los demás.

Hasta entonces, esta profesión había sido desarrollada en España principalmente por monjas. Esto es lógico a la luz del importante papel de la Iglesia Católica en la caridad y la beneficencia en España. Las Hermanas de la Caridad, por ejemplo, eran muy admiradas por Concepción Arenal por su trabajo en distintas instituciones en el cuidado y atención de los más débiles a partir de la década de los 30 en España. De hecho, el papel de las Hermanas de la Caridad durante el siglo XIX en España, extendiendo su actividad iniciada en Francia en el cuidado del enfermo, es considerado, también, como uno de los antecedentes de la figura de la enfermera contemporánea. Esta congregación católica, la de las Hermanas de la Caridad, fue fundada en 1633 por Vicente de Paúl y Luisa de Marillac, con la intención de que las mujeres miembros dedicaran su vida a la atención y servicio a los pobres y a los enfermos.

El trabajo de las Hermanas todavía hoy en día gira en torno a los principios de servicio corporal y espiritual, actitud de siervas y formación profesional. En la atención

---

<sup>378</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su .....*Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 182.

<sup>379</sup> Con respecto a estas profesiones de los cuidados, como la medicina, la enfermería o el papel de la comadrona, es muy recomendable el estudio anteriormente mencionado de Bárbara Ehrenreich y Deidre English titulado *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. En él, las autoras muestran el proceso histórico por el cual los varones usurparon estas profesiones a las mujeres, con el paradigmático caso de la profesión de comadrona y cómo afectó a las mujeres que en un momento así fueran atendidas por varones. Dependiendo del país, el conflicto entre los géneros por ocupar esta profesión se solucionó de distintas maneras. En Inglaterra se solucionó ofreciendo a estas mujeres una formación y un título. Sin embargo, en Estados Unidos hubo un intento de erradicación de las mujeres de esta profesión que no pudo ser combatido por el movimiento feminista que no se identificaba, entonces, con las mujeres humildes que ejercían esta profesión.

al enfermo desean cubrir todas sus necesidades físicas, psicológicas, espirituales y sociales, intentando dar una ayuda integral al necesitado.

Su atención ya en el siglo XVIII no se limitó a los hospitales, sino que también trabajaron en centros psiquiátricos, enfermerías y farmacias de las prisiones y de las maternidades.

Su fundadora se preocupó en especial de la formación de las hermanas y es por todo ello que hoy en día su figura es considerada como uno de los antecedentes de la enfermería profesional. Tan sólo pasan unos años en España para acabar teniendo a su cargo la mayoría de los Hospitales de Beneficencia en nuestro país. Pero no sólo eso. Asimismo, se dedicaron a la dirección y el trabajo en la mayoría de las farmacias de los hospitales y centros en los que entraron.

Destacar, también, que al igual que el resto de las mujeres trabajadoras, las Hermanas de la Caridad también tuvieron que luchar contra la oposición de los varones (boticarios y personal contratado de los centros en los que participaron) para poder desarrollar su tarea. En estas disputas, tuvo que mediar la Iglesia Católica.<sup>380</sup>

En las instituciones de carácter público, sin embargo, era más común la figura del funcionario público que cuidaba de los enfermos y desvalidos aunque sin preparación como tal. Así dice Concepción Arenal que:

Los enfermeros nos han inspirado siempre una invencible repulsión. Nos parece que debe agravarse cualquier enfermo que sólo ve a su alrededor un hombre grosero, sucio, sin afeitarse, oliendo a tabaco y aguardiente, de mirada aviesa o insignificante, de voz áspera, con las manos callosas y el corazón también. Mientras el ramo de la beneficencia no esté en su mayor parte a cargo de las mujeres dejará mucho que desear para todo el filántropo y hasta como hombre de orden... La ley moral señala a la mujer como el consolador nato del enfermo y del anciano y como maestra y guía y amparo de la infancia.<sup>381</sup>

Pero además, la experiencia doméstica le sirve a Arenal para argumentar a favor de este empleo para las mujeres. Ya en su momento, la autora destaca que es la mujer la que siempre atiende a los enfermos de la familia, así como a los desvalidos, a los ancianos y a los niños. Las tareas de los cuidados se encuentran culturalmente vinculadas al género femenino. Todavía hoy es así. Mientras los hombres y mujeres

---

<sup>380</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN, F. (2006): "Las Hijas de la Caridad en la profesionalización de la enfermería". En *Cultura de los cuidados* 2º semestre 2006. Año X- N° 20. Recuperado el 11 de febrero de 2013 en <http://www.unirioja.es>. Pp. 39- 60.

<sup>381</sup> SANTALLA, M. (1994): "La condición femenina en Concepción Arenal" en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio, 71-102. Pp110-111.



actualmente se incorporan al mundo del trabajo al menos en teoría en condiciones de igualdad, no sucede lo mismo con las demás esferas de la vida como el trabajo doméstico y el cuidado, no sólo de los pequeños de la casa, sino de los enfermos y de los mayores. En numerosos estudios se ha demostrado que las mujeres siguen realizando en mayor porcentaje los trabajos domésticos y de reproducción, constatando que no hay un reparto igualitario entre los géneros de la carga total de trabajo<sup>382</sup>. Las mujeres continúan como principal responsable de los trabajos de los cuidados. Las mujeres se ven adscritas a ello culturalmente. La socióloga M<sup>a</sup> Ángeles Durán ha analizado en profundidad las responsabilidades de la familia en el cuidado de sus miembros en la sociedad española contemporánea. Así escribe:

En la mayoría de las unidades familiares es el ama de casa quien asume la responsabilidad de relacionarse con el sistema institucional de cuidado de la salud no sólo para ella, sino para todos los miembros de su familia. Es especialmente destacable su responsabilidad en lo que se refiere a la decisión de consulta al médico, el número de visitas, la implementación de las medidas necesarias para hacer posible la consulta, y la ejecución de las prescripciones médicas. (...) son las mujeres de cada unidad doméstica quienes habitualmente acompañan a los enfermos al médico y garantizan los cuidados y tratamientos prescritos.<sup>383</sup>

Esta responsabilidad femenina de las tareas de los cuidados es una realidad social heredada ya desde siglos atrás como muestra el análisis de la realidad social que desarrolló nuestra autora ferrolana. Dicha realidad social heredada explica en parte la actual que, aunque vaya sufriendo procesos de cambio con respecto a las mujeres, aún no ha sufrido una transformación absoluta que haya desembocado en la corresponsabilidad de ambos géneros en la esfera doméstica.

Concepción Arenal lo pone ya de manifiesto en el siglo XIX. Aclara que en cambio, “nadie reprochaba a un hombre que estuviese en el bar mientras se le moría un ser querido y se veía tan natural- no es que se valorase- que una mujer estuviera a su cabecera.”<sup>384</sup>

El trabajo de enfermera debe ser realizado únicamente por las mujeres ya que en sociedad estaba aceptado que tenían de sobra aptitudes para los cuidados. Pero para esto

---

<sup>382</sup> En este sentido es muy interesante el estudio de CARRASCO, P. (2002): “¿En los límites de la modernidad? Trabajo y empleo femenino precario en España.”. Univ. Autónoma de Barcelona. Sistema 167/ Marzo 2002.

<sup>383</sup> DURÁN, M<sup>a</sup>. A. (1988): *De puertas adentro*. Madrid. Instituto de la Mujer. Pp. 87.

<sup>384</sup> LACALZADA DE MATEO. M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga). Pp.135.

hay que conseguir, también, que esta actividad sea considerada un trabajo remunerado, y no sólo una actividad que se hace gratuitamente y movida por sentimientos caritativos.

No es extraño que Concepción Arenal postulase a favor de las mujeres para desarrollar esta profesión. La profesora M<sup>a</sup> José Lacalzada de Mateo explica la coyuntura histórica en que se encuentra la cuestión en el siglo XIX:

La coyuntura política abierta con la Revolución de septiembre favorecía también que se hubiese creado una asociación libre promotora de los estudios de enfermería para la mujer, de la misma manera que sucedía en la Europa liberal. Iba a transcurrir bastante tiempo hasta que arraigase en España la idea. La Ley de Instrucción pública de 1857 contemplaba que se estableciesen conocimientos para atender en los partos. Poco a poco fueron surgiendo algunas iniciativas estableciendo cursos de enfermería. La primera escuela de enfermería se fundó en 1896. C. Arenal intentó sensibilizar a la opinión sobre la necesidad de que las mujeres realizasen estudios como auxiliares de los médicos. Su campaña comenzó veladamente en un artículo de *La Voz de la Caridad*, al tiempo que denunciaba la situación del Hospital General de Madrid. Urgía crear un personal especializado que podía ser objeto de una carrera que durase tres años. Poco tiempo después tuvo un ejemplo concreto que mostrar. A raíz del establecimiento en París de la Sociedad para la instrucción médica de las mujeres y de la Escuela libre de medicina, transcribió su reglamento en un artículo que publicó en el *Boletín Revista de la Universidad de Madrid*.<sup>385</sup>

Las pretensiones de Arenal de conseguir este espacio laboral para las mujeres chocan con no pocos intereses por parte de los varones. Como se ha constatado en líneas anteriores, la profesión médica empieza a hacerse un espacio en este ámbito y además consigue cobrar a cambio de sus servicios. Con este fin, la clase médica se propone en primer lugar desprestigiar la medicina popular a la que se acude mayoritariamente en este momento. Y, en segundo lugar, apartar a las mujeres de cualquier práctica médica o relacionada con la salud.

En lo que se refiere al primer punto, el desprestigio de las prácticas curativas populares, podemos referirnos al artículo de E. Rodríguez Ocaña y E. Perdiguero titulado “Ciencia y persuasión social en la medicina de la infancia en España, siglos XIX y XX” por su pormenorizada descripción de esta situación y de las estrategias utilizadas por la incipiente clase médica:

---

<sup>385</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J. (1994): *La otra mitad del género humano: la panorámica vista por Concepción Arenal (1820- 1893)*. Pp. 135.

En cuanto al concepto de ‘cultura médica popular’ no fue un préstamo tomado de las ciencias sociales sino que fue puesto a punto por los propios médicos con el fin de diferenciar su práctica de la ejercida por la población, legitimando así su manera de entender la salud y la enfermedad. Frente a la universalidad y eficacia de la ‘medicina de los médicos’ se encontraba el localismo e ineficacia de la medicina popular. En esta tarea los médicos no estuvieron solos. Los folcloristas españoles (algunos, médicos de profesión) de finales de siglo XIX en Andalucía, Extremadura, Asturias o Cataluña, llevaron a cabo investigaciones, casi siempre a través de cuestionarios, que compusieron la imagen de una medicina popular ilógica y estable en su desvarío, gran obstáculo para la penetración de la medicina científica. Los autores implicados en la campaña (...) describían los usos y costumbres populares para criticarlos (...). Algunas fuentes son especialmente ricas, como es el caso de *Madre e hijo. Doctrina científica y errores populares en obstetricia y ginecología* (Madrid, 1898), cuyo autor, Enrique Salcedo Ginestal, cursó a todos los sanitarios titulados de los pueblos de España y a muchos de ciudades, la petición de que le transmitieran toda clase de “errores, supersticiones, refranes y frases” populares en relación con el tema de su estudio. A diferencia de los folcloristas, en trabajos como el de Salcedo, rara vez se trata de mostrar lo positivo de las prácticas populares, sino exponer su “lado ridículo... y aun criminal”. Había que combatir sin piedad “la mentira, el error, la mala fe” (Salcedo, 1898, p. XII), omnipresentes en el mundo popular.”

Y así continúan con los ejemplos y su manera de afectar a las mujeres:

El que podemos denominar ‘programa máximo’ de la medicalización de la infancia implicaría la incorporación de un médico a la familia, puesto que él debía asistir el parto, disponer las reglas higiénicas de crianza, en particular el régimen de alimentación, así como disponer, más adelante, una tabla de ejercicio gimnásticos y, en su caso, de baños de mar. Evidentemente, su formulación respondía a un contexto comercial de la práctica médica que se concentraba casi exclusivamente en las capas acomodadas de la sociedad. Un ejemplo lo tenemos en la cuestión de las amas de cría. Entre la clase acomodada, el recurso a la nodriza era un signo de estatus (no en vano era una costumbre acendrada de la Familia Real española), mientras que ese puesto era una vía de sustento para mujeres pobres al servicio de instituciones benéficas como las inclusas. Muchos ayuntamientos (posiblemente la mayoría) en el último decenio del siglo XIX y primeros del siglo XX suministraban pensiones de lactancia a familias pobres. La preocupación de los médicos respecto a ambos tipos de nodrizas tenía distintos perfiles, pero, en ambos casos, su finalidad era ponerlas bajo vigilancia profesional. Desde finales del siglo XVIII, la literatura médica construyó una imagen absolutamente negativa de aquellas mujeres en tanto que ‘receptora[s] de saberes tradicionales erróneos’, ignorantes y rudas, adornadas con ‘todos los errores y preocupaciones del vulgo y no pocos resabios de sus vicios’. A esta condición básica se achacó la elevada mortandad infantil en las instituciones, por lo que, por extensión – a similitud de lo que ocurría con los conocimientos clínicos, generados en medios institucionales – se aplicaba a los hogares de clase acomodada la conclusión de que su empleo resultaría negativo. [ ]. Sin embargo,

las amas sólo fueron definitivamente relegadas con la industrialización higiénica de la leche.

Destacan los mismos investigadores como al tratar el tema de la mortalidad infantil, muy alta en España en el siglo XIX, estos profesionales de la medicina no dudaron en culpar a las madres que tan frecuentemente acudían a la medicina popular y a sus ejercientes:

Lo popular resultaba, así, inaccesible a los consejos y prédicas médicas, mostrándose como el obstáculo más importante para la construcción de un mercado para los médicos de niños, pues las madres recurrían a las ‘sabias doctrinas’ de las maritornes de enfrente, despreciando los consejos científicos. El mayor riesgo acaecido en el momento del parto, en especial entre la clase pobre, sería el recurso a las ‘sabias vecinas...extrañas a la ciencia’. La cercanía cultural, ‘el mismo grado de ilustración’, permitía el ejercicio de aquellas mujeres, llamadas saludadoras, que tenían ‘consultas’ abiertas para el tratamiento de los niños y que, según las quejas médicas, atendían una gran proporción de los problemas de salud de madres y niños.<sup>386</sup>

Se trató, por tanto, de desprestigiar los conocimientos tradicionales que acumulaba y transmitía el pueblo y sus ejercientes (matronas, saludadoras etc.), a favor del ejercicio del médico cuya práctica no se limitaba a la cura de la enfermedad, sino que pretendía imponerse en el centro de la familia como punto fundamental de referencia y consulta, hasta el punto incluso, de que fuera consultado acerca de la nodriza que se contrataba, su adecuación al puesto etc.

Pero la práctica médica fue más allá en su ejercicio puesto que, como se ha mencionado, la segunda estrategia de su expansión en el mercado laboral consistió en marginar y subordinar otras profesiones que se dedicaban al ámbito de la salud y que, hasta el momento, fueron mayoritariamente ocupadas por mujeres. Se trata de los puestos de matrona, enfermera, practicante.

Así, en el artículo de la investigadora Carmen González Canalejo titulado “Cuidados y bienestar social: el trabajo sanitario femenino en respuesta a la ‘cuestión social’ (1857- 1936)” se destaca como el trabajo de estas mujeres estuvo muy vinculado con las instituciones de Beneficencia en España, ya que allí fue donde se las contrató en primer lugar. Su trabajo contribuyó de manera muy significativa a humanizar y

---

<sup>386</sup> RODRÍGUEZ OCAÑA, E. y PERDIGUERO, E. (2006): “Ciencia y persuasión social en la medicina de la infancia en España, siglos XIX y XX”. En *Historia, Ciencias, Saúde- Manguinhos*. V. 13, nº 2, 303-324, abr-jun. Recuperado día 15 de febrero, 2013. En [http://: www. scielo.br](http://www.scielo.br) Pp. 306-318

dignificar la asistencia a los pobres de solemnidad y de otras mujeres; las marginadas, las pobres de subsistencia y las enfermas. Sin embargo, el ejercicio profesional de estas mujeres se vio impregnado de la misma ideología patriarcal que en los demás sectores laborales. Las mujeres que se dedicasen al ámbito de la salud debían hacerlo desde el estereotipo de la mujer misma, es decir, desde la identidad femenina que venía impuesta por el patriarcado y por tanto, su práctica laboral era, tan sólo, una ampliación de su papel en el ámbito doméstico:

Completando los ingredientes del discurso androcéntrico que la historiografía de las mujeres sanitarias ha recogido, además entraron en juego los atributos y estereotipos exigidos a las que aspiraban a estas profesiones. A las aspirantes a enfermeras, practicantas o matronas se les requería ser obedientes, calladas, delicadas con los enfermos y abnegadas trabajadoras. El ‘ángel del hogar’ como estereotipo de mujer ideal, pasó a ser en este caso, el ‘ángel del hospital’.

Igualmente, estas mujeres fueron subordinadas siempre a la figura del varón. Cobraron menos sueldo que los varones que se dedicaban a la misma profesión, sus escuelas profesionales fueron mayoritariamente dirigidas por varones y sus puestos estaban subordinados y sometidos a los del médico, casi siempre, varón. Eran consideradas meras auxiliares de la práctica médica. Así añade la autora que en el mercado laboral:

Aunque podría pensarse, incluso esperarse, que dichos colectivos femeninos desarrollaran prácticas médicas o derivadas de esta, se confirma que esto no fue así. El eje de su práctica se basó en el desarrollo de los cuidados, cuyo rasgo esencial mantenido a lo largo de los siglos se había centrado en promover la vida, la comunicación con los enfermos y la educación sanitaria popular, más que la curación en sí misma. Esta práctica se renovó en las reformas educativas que se sucedieron desde 1857, hasta los albores de la Segunda República, constituyendo lo que los coetáneos denominaron las ‘nuevas profesiones’, ‘clases auxiliares sanitarias’ o grupos de ‘menor jerarquía’. Las mujeres que optaron por estas profesiones desarrollaron un amplio abanico de actividades cuidadoras, diferentes a las realizadas por médicos y practicantes, quienes centraron su praxis más en los aspectos curativos y técnicos de la salud.<sup>387</sup>

No cabe duda, por su intensa actividad en los diversos centros de atención al necesitado, que Concepción Arenal conoce esta realidad social hasta aquí mencionada.

---

<sup>387</sup> GONZÁLEZ CANALEJO, CARMEN (2007): “Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino en respuesta a la ‘cuestión social’ (1857-1936).” *Dynamis* 27: 211-235. Recuperado día 15 de febrero, 2013 en <http://www.uab.cat>.

Vasta con recordar que trabajó como visitadora de prisiones y casas de mujeres, así como de directora de hospitales.

En su análisis de la enfermedad, la autora concede una gran importancia a las enfermedades de causa social y a la causalidad en éstas del medio ambiente. Arenal trabaja activamente en estos centros y su aportación “(...) se engloba en la filantropía, oportunidad para las mujeres de la clase alta de desarrollarse fuera de casa (...). Su pensamiento está en línea con el movimiento sanitarista británico.”<sup>388</sup> Reivindicar el puesto de enfermera para las mujeres significa abrirles las puertas a la participación social, el reconocimiento de que ello ya sucede así y la reevaluación de su estatus como ciudadana. Su convencimiento fue tan significativo, y su labor tan grande a favor de esta causa, que Concepción Arenal es considerada por los y las historiadoras de la enfermería como una de sus principales propulsores.

Sin embargo, hay distintos elementos que inhiben la participación de la mujer en la actividad social, no sólo en el ámbito de la salud vinculado a la beneficencia, sino también en otros medios como la participación en asociaciones, la visita al pobre a domicilio, la visita de las prisiones etc. Por un lado, las mujeres, en su ignorancia, “(...) sin conocimientos de las relaciones que hay entre el bien de su casa y el bien público, ignora que el problema consiste en armonizarlos, y no en procurar que se aislen (...).”<sup>389</sup>

Las mujeres sólo se centran en los asuntos de la esfera doméstica. Se las educa para ello y, si por casualidad centran sus intereses más allá de este espacio privado, la sociedad las sanciona con el ridículo, se lo impide cerrándole las puertas de la educación y del mercado laboral. Todo contribuye a que ella interiorice que su única esfera de acción se limita a la privada y al cuidado de aquellos que pertenecen a dicho espacio privado. Es en este espacio donde debe desarrollar su identidad femenina. Como consecuencia de este proceso socializador en el sistema *sexo-género* la mujer tiene la tendencia:

(...) a juzgar que el hijo hace siempre demasiado por la sociedad, por los extraños, y que éstos hacen siempre demasiado poco por él. [ ]. Añádase que la mujer, cuando comprende o siente la poca justicia con que es tratada por las leyes,

---

<sup>388</sup> BERNABEU MESTRE, J. Y GASCÓN PÉRES, E. (1999): *Historia de la Enfermería de la Salud pública en España (1860-1977)*. Murcia. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Edición electrónica: Espagrafic. I. S. B. N: 84-7908-51- 34. Recuperado día 15 de febrero, 2013 en <http://www.dialnet.uniroja.es> Pp. 15- 21.

<sup>389</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas. Tomo IV Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 178.

la opinión y las costumbres, no se ha de hallar muy dispuesta a sacrificar, ni a molestar siquiera, al hijo de sus entrañas por una sociedad tan injusta.<sup>390</sup>

Sociedad injusta que la educa para que se mantenga en un reducido ámbito de acción, el privado, para que no interceda en otros, y que se crea incluso, incompetente para ello. El sistema *sexo género* socializa a las mujeres, principalmente, para que asuman su destino como un designio *natural*. Pero Arenal señala a los varones como a los culpables de esta situación. Así, en su informe titulado “Estado actual de la mujer en España” afirma:

La mujer española, aunque no por culpa suya, ni posee todo el *haber* que debía, ni puede presentar todo lo que tiene, porque es muy reducida su esfera de acción, y, por consiguiente, la suma de sus *virtudes sociales*. Los hombres en general, no sólo no se contentan con las *domésticas*, sino que no quieren que tengan otras; siendo bastante frecuente que una señora se niegue a cooperar a una buena obra, porque su marido no quiere que pertenezca a ninguna asociación; tampoco es extraordinario criticar y ridiculizar a las señoras que se asocian para una obra benéfica (...). Aquí la culpa es del hombre, en su mayor parte al menos, porque en ocasiones no están exentas de ella ciertas mujeres que critican a las que se asocian para hacer el bien que, aisladas, no podrían; (...). Repito que aquí la principalísima culpa es de los hombres, y grande el vacío que deja y los daños que ocasiona la falta de virtudes sociales de la mujer.<sup>391</sup>

Esta sanción social de la que nos habla la autora no es extraña para este estudio. Ya se ha visto en páginas anteriores como se criticaba y sancionaba negativamente a las mujeres que osaban salir de su casa para participar en la sociedad a través del empleo y otras actividades. Se les criticaba desde diversos frentes. Se les acusaba de abandonar el hogar, se les prevenía de que les cambiaría el carácter e incluso el físico, se les acusaba de masculinizarse y de que, a largo plazo, serían las culpables del final de la especie. A las mujeres de clases sociales más acomodadas también se les criticaba sí decidían participar en el espacio público.

De ser admitido este nuevo rol social para el género femenino dentro del asociacionismo y la beneficencia, las mujeres conseguirían una mayor reputación y respeto al tener misión tan importante para el todo social. Este sería un gran paso en el camino hacia la ciudadanía de la mujer.

---

<sup>390</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su...* Obras Completas. Tomo IV Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 177.

<sup>391</sup> ARENAL, C (2006): “Estado actual de la mujer en España”. En ARENAL, C (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 294.

Arenal sentencia que “jamás seremos un pueblo culto y próspero si no prestamos a la obra social aquella cooperación que es indispensable para que se haga bien. (...) a esta obra esencialmente moral contribuye la mujer”<sup>392</sup>. De esta manera, la mujer puede y debe realizar diversas actividades remuneradas o no. Se pueden formar juntas de señoras que organicen actividades como la visita de los pobres o de las prisiones, coser para las familias pobres, recoger y velar por los niños y niñas desamparados, extender el mensaje religioso a través de su influencia en la familia y entre su círculo de amigos, o el cuidado de los ancianos, los niños y los enfermos.

Pero ¿qué ocurre además con aquellas mujeres que no pudieron o no quisieron el matrimonio como modo de desarrollo personal? Es decir, ¿qué ocurre con las mujeres solteras? Dicho proyecto social, de hacerse realidad, beneficiaria, especialmente, a las mujeres solteras. Dado que ésta no es esposa ni madre carece incluso de los únicos motivos de apreciación social que se les permite a las mujeres dentro del sistema *sexo-género*. No desarrolla los roles asignados socialmente a las mujeres. Su existencia, por tanto, no se justifica y no se encuadra dentro de la definición social patriarcal de la identidad femenina.

Si su participación en los trabajos de los cuidados y en la beneficencia y la caridad se extendiese, Arenal afirma que la mujer soltera dejaría de ser despreciada como lo es en el siglo XIX. Observa que la mujer soltera puede hacer mucho bien al organismo social. Si puede mantenerse económicamente y ser independiente, este tipo de mujer puede contribuir en gran medida a la beneficencia.

Así, escribe que la mujer extravagante es resultado del ocio intelectual. Esta mujer que centra su atención en detalles ínfimos como su vestido, el mobiliario de su casa o el mimo de su mascota, no existe en las clases pobres donde se ve obligada a trabajar para mantenerse. Sin embargo, Arenal pide para ella educación para que pueda proveer de manera honrada a su subsistencia “(...) y veréis desaparecer los *empleados* de los asilos benéficos, y veréis convertirse las casas de *beneficencia* en casas de *caridad*”<sup>393</sup>.

A su vez, la actividad benéfica beneficiará a las mujeres como personas. Vuelve a sintetizarlo en *La mujer de su casa* con claridad inmensa:

---

<sup>392</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Obras Completas. Tomo IV Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 205-206.

<sup>393</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.135-137.



(...) para que las niñas y las jóvenes encuentren apoyo contra la ignorancia, la miseria, la pereza, el mal ejemplo y tantas fuerzas, en fin, como las empujan a la prostitución en todos sus grados; [ ]. Para que la mujer no encuentre cerrados casi todos los caminos cuando quiere trabajar, y abierto siempre el de la perdición, y el precio de su trabajo sea equitativo y no irrisorio; [ ]. Para que esa multitud de jóvenes dedicadas al servicio doméstico no se lancen sin guía, ni apoyo, ni freno, del hogar paterno a las tempestades del mundo, donde las más veces naufragan; [ ]. Para que la caridad pase de instinto a sentimiento (...).<sup>394</sup>

#### **3.4.4. El trabajo doméstico y su contribución a la actividad de la esfera pública.**

Arenal demanda para el género femenino una mayor apertura del mercado de trabajo. Si bien no demanda una apertura completa de éste, es decir, que mujeres y varones realicen exactamente las mismas actividades, sí pretende una apertura para las mujeres que les permita una vida mucho más digna y en mejores condiciones. Al reclamar para ellas empleos como los de los cuidados de los demás, la enseñanza, el sacerdocio etc., está demandando para el género femenino la salida del espacio doméstico, la ruptura de sus fronteras y su inclusión en el espacio público.

Y es que Concepción Arenal se muestra, en sus escritos, convencida de que la esfera social se haya dividida en dos, el espacio doméstico y el público, así como de que el reparto de las actividades en éstos está fragmentado en función del género.

La sociedad española del siglo XIX se encuentra fragmentada en estas dos esferas. El patriarcado establece la repartición de estos espacios y de las tareas a desarrollar en ellas en función del género. Arenal sabe que es así ya que reivindica que, en todas las clases sociales, el trabajo doméstico es un elemento indispensable en el que se apoya el varón para poder realizar sus actividades en la esfera pública. En el hogar, gracias al trabajo del ama de casa, el varón ve satisfechas todas sus necesidades básicas. Así describe esta realidad social en *Cartas a un obrero*:

La *casa* de aquel hombre es una parte de su persona, es *él mismo*, y para ella trabaja con afán, y a ella lleva el producto de su trabajo (...). Su mujer, en cuanto el cuidado de los hijos lo consiente, le ayuda más o menos, pero siempre mucho. Por ella tiene aseada la ropa y la habitación; por ella está su alimento bien condimentado y a la hora conveniente. Puede dedicarse con más asiduidad al

---

<sup>394</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 192-193.

trabajo y ser un poderoso auxiliar de su marido, ayudada para el cuidado de sus hijos por su padre o su madre anciana.<sup>395</sup>

El hogar familiar es, por tanto, un elemento indispensable para el varón. En él encuentra un símbolo que representa su estatus social. De hecho, poder mantener a su esposa e hijos es un elemento de ostentación que no sólo quieren poner en práctica las clases acomodadas. En su afán de emulación, los varones de las clases bajas también tienen esta pretensión. La mujer de la aristocracia o de la burguesía tiene la obligación de colaborar en el mantenimiento del estatus familiar. Dicha obligación se materializa a través de su función como uno más de entre todos los elementos decorativos y de ostentación de la casa del varón. Fernández Flores y compañía en su análisis de la realidad laboral de las mujeres desde la Revolución Industrial comentan que ya en el siglo XVIII:

(...) los hombres de clase media revalorizan el concepto de trabajo frente a la ociosidad de la aristocracia. Comenzarán a utilizar a sus mujeres, para que resulte inconfundible su posición social, con lo que ellas aparecerán vestidas y peinadas adecuadamente con su condición de “no trabajadores” y, por tanto, mujeres mantenidas.<sup>396</sup>

A este proceso se le suma el hecho de que durante el siglo XIX, los trabajadores varones defendieron mejores condiciones de vida para sus mujeres e hijas, y exigieron para ellas la posibilidad de permanecer en casa igual que las mujeres de sus patrones, al tiempo que reivindicaban el derecho a organizar ellos sus vidas y sus familias.<sup>397</sup>

Se produce en este siglo un proceso de cambio cultural en el que se expanden los valores culturales de la incipiente clase burguesa donde se revaloriza el papel de las mujeres como ángeles del hogar dentro del espacio doméstico y en el que las demás clases sociales desean el mimetismo con dicha clase. Ello incluye la crítica al modo de vida aristocrático y el deseo de mantener a las mujeres a la manera burguesa<sup>398</sup>.

---

<sup>395</sup>ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp. 328.

<sup>396</sup>FERNÁNDEZ FLORES, C. y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. (1998): “Situación laboral de la mujer desde la Revolución Industrial hasta el siglo XX: La industria textil” En BIRRIEL SALCEDO, M (Comp.): *Estrategias laborales femeninas: Trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Pp. 201.

<sup>397</sup>MOLINA PETIT C.(1994): *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona. Editorial Anthropos. En coedición con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Pp.134.

<sup>398</sup> Para ver más sobre el modo de vida de las mujeres aristócratas consultar el capítulo dedicado a la Sociología de la educación de Arenal.

En este contexto social y cultural, Concepción Arenal mantiene que, en el hogar, se satisfacen las necesidades básicas de los miembros de la familia. Revaloriza este espacio. Ayudado por la mujer, el varón encuentra alguien que cuide de sus hijos y de él mismo. Además, la mujer ama de casa, si encuentra ayuda en otros parientes, también puede contribuir a la economía familiar con su trabajo extradoméstico. Consecuentemente, el espacio doméstico no está únicamente vinculado al género femenino. Sin él, los varones no podrían desempeñar sus actividades públicas, no podrían ejercer como ciudadanos ya que deberían dedicar su tiempo a la satisfacción de sus propias necesidades básicas.

En este sentido se hace necesario mencionar que, a pesar de que ha habido importantes cambios en la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral y su valorización social, no ha sido así en cuanto al reparto del trabajo doméstico. En la actualidad el reparto en las tareas del hogar sigue siendo hoy desigual. Inés Alberdi y Pilar Escario, todavía en el 2007, constatan que los varones españoles siguen siendo los europeos que menos tiempo dedican a trabajos domésticos y familiares. En su opinión, la educación, la sanidad y las pensiones generalizadas, han sido las grandes impulsoras de estos cambios domésticos familiares. Muchos de los cuidados que ofrecían los hogares pasan a instituciones sociales como los hospitales, las escuelas, los centros de mayores.

Además, ha habido cambios pequeños, pero cambios al fin y al cabo, en cuanto a las leyes referentes a los permisos de maternidad y paternidad. Estos cambios brindan mayores oportunidades a los varones de dedicar un tiempo a su paternidad si así lo desean.<sup>399</sup> Sin embargo, dada la actual situación de crisis y los recortes por parte del Estado de bienestar en todos estos servicios, estimo que en los futuros estudios se constatará un retroceso en todos estos aspectos. Es muy posible que los números nos muestren, en el futuro, que se está produciendo el regreso de las mujeres desempleadas al hogar y a su rol de cuidadora con su trabajo no remunerado en estas tareas que está abandonando nuestro Estado.

Volviendo al análisis de la obra de nuestra autora, Arenal continúa afirmando que los varones encuentran en la unidad doméstica, en la familia, la unidad económica por excelencia. Así, la autora continúa en las *Cartas a un obrero* afirmando con contundencia que el varón:

---

<sup>399</sup> ALBERDI, I. y ESCARIO, P. (2007): *Los hombres jóvenes y la paternidad*. Bilbao. Fundación BBVA. Pp. 22-26.

(...) halla la mejor organización económica; ese grupo que se llama *familia*, donde se ama más, es donde más se trabaja y se gasta menos, es donde hay un poderoso instrumento de prosperidad, de tal modo, que si la familia no se estableciese en nombre de la conservación de la especie, de la moral, de la ciencia y del arte, sería preciso crearla para la economía social<sup>400</sup>.

La familia es por tanto una institución indispensable para el progreso social. En ella se procuran las necesidades más básicas, así como una ética del trabajo y del ahorro necesarias para procurar dicho progreso social. En su interior, el trabajo de la mujer es el elemento clave. Arenal recalca:

La abnegación de la madre de familia; aquel amor puro que en la esfera económica produce un trabajo incansable; la atención continua y minuciosa para que se aproveche todo esfuerzo, y para procurar mayor suma de bienestar con el menor gasto posible: nada de esto puede hallarse en el hogar ambulante de las uniones efímeras; la esposa gasta poco y trabaja mucho; la querida gasta mucho y trabaja poco; (...) propagar la deshonestidad en la mujer es aumentar los despilfarros de la vanidad y del desorden y disminuir los productos.<sup>401</sup>

El ama de casa es un agente potencial del progreso social a través de su capacidad de trabajo, por tanto, de su producción, aunque el trabajo no sea remunerado y la producción no sea siempre en forma material. Con sus palabras, nuestra autora contribuye a visibilizar el trabajo de las mujeres dentro del espacio doméstico. Como este trabajo no es remunerado, no se ha tenido en cuenta en la economía clásica. Ha sido, por tanto, invisibilizado por aquellas escalas de medida en las que sólo se calculaba el empleo a cambio de un salario. Pero, con sus escritos, Concepción Arenal contribuye a hacer visible este trabajo al resaltar la gran importancia que tiene en la economía y el ahorro.

Es importante destacar aquí como hoy en día sigue siendo de esta manera. Los estudios realizados por investigadoras e investigadores dentro de la economía feminista manifiestan como es necesario cuantificar este trabajo doméstico para poder tener un reflejo real del producto interior bruto o producto nacional bruto de las naciones iniciándose, de este modo, una nueva contabilidad nacional.<sup>402</sup> En este sentido, Laura

---

<sup>400</sup>ARENAL, C. (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp. 329.

<sup>401</sup>ARENAL, C. (1880): *La cuestión social...* Bilbao. Editorial Vizcaína. Pp. 329.

<sup>402</sup> Para saber más ver MURILLO, S. (2000): "El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses." Emakunde. Vitoria- Gastéiz Recuperado 11 de febrero, 2013. En [http://www. rediris.es](http://www.rediris.es);

Nuño añade que a estas cuentas es necesario añadirles un nuevo indicador, las Cuentas Satélites, que son “aquellos aspectos no monetarizados que forman parte de la riqueza nacional pero que no tienen valor de cambio en el mercado.”<sup>403</sup>

Por otra parte, las estudiosas y estudiosos del ámbito doméstico destacan la importancia de sus análisis al describir como es, realmente, el trabajo doméstico dentro de los hogares españoles, el reparto de las tareas, los tiempos de descanso, la repetición de los roles manifiesta en estas realidades etc. Conocer dicha realidad social es fundamental para poder proceder a la ruptura con la perpetuación de los roles de género. Así, por poner un ejemplo, investigadoras como M<sup>a</sup> Ángeles Durán o Soledad Murillo muestran como hasta el tiempo de descanso dentro del hogar doméstico es diferente dependiendo de los géneros. M<sup>a</sup> Ángeles Durán afirma que, mientras para los varones el hogar es el espacio de descanso e inactividad, para las mujeres el trabajo continúa y, su descanso, de haberlo, es impreciso. Es decir, que el espacio doméstico es el lugar de descanso para la mayoría de los varones, y el lugar de continuidad del trabajo para la mayoría de las mujeres. Soledad Murillo afirma, en la misma línea, que en el caso de las mujeres, en el hogar el tiempo libre, de existir dada la doble jornada laboral, se ha de extraer de los huecos que se derivan entre las distintas tareas domésticas.<sup>404</sup>

Concepción Arenal muestra una clara conciencia de que el trabajo desarrollado en el espacio doméstico tiene importantes consecuencias para la economía nacional. No retribuido salarialmente o incluso inmaterial (como son los cuidados que se les proporciona a sus miembros), no por eso es menos trascendental para la economía. Considera de suma importancia la producción resultante del trabajo doméstico, esto es, el bienestar del ciudadano. Además, es fundamental para la economía su capacidad de ahorro.

Dichas ideas son elementos identificables dentro de la moral burguesa del siglo XIX. El hecho de que la población con este estilo de vida burgués sea todavía escasa no significa que tenga poco poder. Los liberales progresistas se turnan en el poder con los moderados, pero su poder va más allá del puramente político. Para analizar este aspecto y comprobar que las afirmaciones de Concepción Arenal al respecto son ciertas, voy a

---

PAZOS MORÁN. M (2009): “Impacto de género de las políticas públicas”. Instituto de Estudios Fiscales. DOC. N.º. 23, Recuperado el 15 de febrero, 2013 en <http://www.dialnet.unirioja.es>

<sup>403</sup> NÚÑO GÓMEZ, L. (2010): *El mito del varón sustentador. Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo*. Barcelona. Icaria Editorial, s. a. Pp. 179.

<sup>404</sup> ANGELES DURÁN, M<sup>a</sup>. (1988): *De puertas adentro*. Madrid. Instituto de la Mujer. Pp. 39 y MURILLO, S. (2000): “El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses.” Emakunde. Vitoria- Gastéiz. Recuperado el 11 de febrero, 2013. En red en <http://www.rediris.es>.

seguir la obra ya citada anteriormente de la profesora Alda Blanco *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. La profesora Alda Blanco analiza las aportaciones del historiador José M<sup>a</sup> Jover al respecto de la cultura burguesa y matiza su influencia en la sociedad. Según la profesora Blanco este autor afirma:

“Las capas sociales medias que el liberalismo doctrinario estimaba como auténticas depositarias de la soberanía nacional constituían, ya bien entrada la segunda mitad del siglo, sólo una mínima parte de la población española” también es verdad, explica Jover, que, “la importancia sociopolítica de [las clases medias] en la España isabelina no estriba tanto en los derechos políticos que les reconocen las leyes electorales, como en el hecho de monopolizar los juicios morales; de ser ellas las que resuelven, ante la opinión pública, lo que ‘está bien’ y lo que ‘está mal’. [ ]. Podríamos ampliar la importancia que adscribe Jover a las clases medias proponiendo que la influencia de estas excedió el espacio sociopolítico y se extendió al ámbito de la cultura, entendiendo este concepto de modo antropológico, es decir, “como modo de vida de una gente”.<sup>405</sup>

La cultura burguesa, su estilo de vida, son predicados por reformistas sociales, filósofos, higienistas y científicos de la época. En esta cultura, la vida doméstica es fundamental. Continúa la profesora Blanco diciendo:

[Los estudios sobre lo doméstico] en la sociedad occidental han comprobado convincentemente que la cultura burguesa fundamentó sus percepciones del mundo- compartidas a la par por hombres y mujeres- sobre una división de la sociedad en términos de género sexual y de clase social [ ]. Planteándose la pregunta de cómo el género sexual opera a través de esa densa red de relaciones simbólicas que es la cultura, la investigación acerca de lo doméstico ha demostrado plenamente que la diferenciación sexual estructura el mundo a través de la noción de dos esferas, las cuales a pesar de ser asimétricas y estar jerárquicamente estructuradas, están entrelazadas en la oposición binaria masculino/femenino, que, a su vez, es asumida como algo natural y constitutivo de la base sobre la cual se erige otra serie de oposiciones: público/ privado, razón/emoción, e intelecto/ moral. También, los estudios sobre la domesticidad han mostrado la manera en que esta funciona discursivamente como uno de los pilares de la cultura burguesa decimonónica. El discurso doméstico construyó la nueva figura social de la mujer y le asignó una serie de atributos- morales, sexuales y psíquicos- que la convirtieron paradójicamente, en la figura central de esta nueva configuración de género a la vez que la relegó a la esfera privada del hogar adscribiéndole la función de ser hija, esposa y madre. La novedad de esta formación ideológica es la estricta y vigilada separación entre las esferas pública y privada, la desigual relación de poder entre hombres y mujeres y la represión del deseo y la sexualidad femenina.<sup>406</sup>

---

<sup>405</sup> ALDA BLANCO (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada. Pp. 22.

<sup>406</sup> BLANCO, A. (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de...* Pp. 24-25.

Dicha vida doméstica tiene su función social, ya que, como la misma Arenal menciona, su aportación a la dinámica social es imprescindible. Lo novedoso en nuestra autora es la reivindicación de este espacio doméstico como verdadero sustentador del espacio público. Incluso reivindica que sin uno no funcionaría el otro. Luego la idea del varón sustentador es un mito, en el mismo sentido en que titula a su magnífico trabajo la profesora Laura Nuño. Y esto es así porque, sin el trabajo incasable desarrollado en el espacio doméstico, éste es reproducción material y reproducción social, dicho varón no puede desarrollar el suyo en el espacio público. Los productos de la vida doméstica, de las actividades privadas son, trabajo incansable y poco gasto, cuidado y educación de los futuros ciudadanos, elementos, todos ellos, indispensables para favorecer el desarrollo y el progreso del país.

La autora, adelantándose a su tiempo, reivindicó la importancia de la unidad doméstica, de la familia, y del trabajo de la mujer en él, para la manutención de la esfera pública y para el equilibrio y progreso de la economía social. Esta reivindicación no podía dejar de tener un papel fundamental a la hora de conseguir una modificación en las concepciones acerca de la mujer en el siglo XIX español y, consecuentemente, que este colectivo alcanzase el prestigio y reconocimiento social que se merecía. Es decir, que hubiese un cambio a mejor en cuanto a las concepciones sociales de la identidad femenina.

Se ha de tener en cuenta que también demanda para el colectivo femenino la posibilidad de salir a la esfera pública y desarrollar actividades laborales dignas. En consecuencia, Arenal pretendía para la mujer una instrucción que le permitiese desarrollar un trabajo bien pagado y compatible con las labores domésticas. Pretendía, quizás movida por su sentido de la prudencia, la doble jornada laboral. Sería, entonces, “(...) una re-fundación de la familia, una adecuación a los “tiempos modernos” pues éstos cuestionaron los modelos de relación hombre- mujer de tipo feudal”.<sup>407</sup> Ambas reivindicaciones han de ser tenidas en cuenta junto con la reivindicación de Arenal de la necesidad de socializar determinadas tareas domésticas, como la cocina y el cuidado de los pequeños, por ser más rentable económicamente y porque permitiría la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. Estos elementos en su conjunto permiten reconocer la potencia del discurso de género de nuestra autora. Concepción

---

<sup>407</sup>SANTALLA, M. (1994): “La Condición Femenina en Concepción Arenal” en *Arenal* Vol. 1:1 Enero-Junio, 71-102. Pp.113.

Arenal quería para las mujeres lo que se ha llegado a conseguir hoy en día, que el ideal de vida femenino no fuese el matrimonio y la maternidad, sino que el trabajo remunerado se constituyese como un elemento esencial en su escala de valores. Sin embargo, aunque hoy las mujeres hemos alcanzado esta meta, otros elementos indeseables se han desarrollado con el empuje de la ideología patriarcal. Aquí, Laura Nuño vuelve a destacar estas consecuencias negativas cuando afirma que la realidad en el espacio doméstico poco ha cambiado. Mientras las mujeres se han incorporado mayoritariamente al trabajo en el espacio público, los varones apenas lo han hecho en el espacio doméstico. Como consecuencia, la profesora escribe:

Todo lo cual provoca que las mujeres gestionen las responsabilidades domésticas y laborales mediante estrategias biográficas de presencia- ausencia que tienen como consecuencia carreras contra reloj; renunciaciones personales y por ende, una precarización de su posición en el pretendidamente autónomo espacio público. Paradójicamente a este escenario de prisas, renuncia y precariedad es a lo que llamamos conciliar.<sup>408</sup>

Arenal no amenaza la estabilidad del hogar doméstico tan apreciado por la cultura dominante, sino que reivindica su importancia para el mantenimiento de la actividad pública, y lo hace compatible con la salida a la esfera pública por parte de las mujeres, aunque no pudiese prever las consecuencias perversas que podría traer el tratar de conciliar ambas esferas. Ambas reivindicaciones han de ser tenidas en cuenta junto con la reivindicación de Arenal de la necesidad de socializar determinadas tareas domésticas, como la cocina y el cuidado de los pequeños, por ser más rentable económicamente y porque permitiría la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.<sup>409</sup>

---

<sup>408</sup> NÚÑO GÓMEZ, L. (2010): *El mito del varón sustentador. Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo*. Barcelona. Icaria Editorial, s. a. Pp. 305.

<sup>409</sup> La tensa compatibilidad entre trabajo asalariado y la responsabilidad de los trabajos reproductivos, incluyendo el cuidado de los hijos, aún siendo la mujer la única “jefa de hogar”, es un hecho que se expresa también en la actualidad hasta extremos que superan las distancias geográficas. Es, por ejemplo, el caso de miles de mujeres latinoamericanas que emigran (con frecuencia, para cuidar de los hijos de otras) por un trabajo asalariado que de sostén económico a sus hogares en origen. De hecho, este fenómeno refleja la rigidez histórica del mercado de trabajo a la hora de hacer hueco a los tiempos reproductivos, tanto para los hogares que emplean servicio doméstico extranjero, como para las inmigrantes empleadas que ven casi imposible la reagrupación de sus hijos menores de edad. La necesidad económica y la rigidez del mercado, no obstante, se ven finalmente compensadas por las redes femeninas de apoyo mutuo. La bibliografía sobre esta línea de investigación ya es abundante. Un ejemplo reciente es el trabajo de LAMELA, PEREZ-CARAMÉS Y FERNÁNDEZ-SUAREZ (2012): “The effect of networks on the selection of migrants and destinations: Colombians in Galicia (Spain)”, *International Migration* 50(6), pp. 83-108.



### 3.5. Conclusiones.

El siglo XIX es el siglo de la Revolución Industrial en España. A pesar de que el fenómeno será más lento en España que en el resto de Europa, las consecuencias para la vida laboral de las trabajadoras no serán menos importantes. Al igual que durante el siglo XVIII, la mayoría de las mujeres se ve obligada a emplearse para poder subsistir tanto sus familias como ellas mismas. Así, los sectores mayormente ocupados por las mujeres en la España del siglo XIX son la agricultura, el trabajo a domicilio y el servicio doméstico, y la prostitución. Las mujeres también trabajan en los distintos sectores industriales, siendo de especial relevancia su contribución a las industrias textil y cigarrera. Concepción Arenal muestra que estos sectores, el colectivo femenino trabaja en condiciones de subordinación y discriminación sexual. Las tareas que llevan a cabo en cualquier sector laboral son las más pesadas y peor remuneradas. Ya en el siglo anterior muchos oficios relacionados con las manufacturas textiles estaban socialmente descalificados en muchas provincias de España, y era precisamente en estas industrias donde se empleaban un número mayor de mujeres. Se ve, pues, la división del mercado de trabajo en función del género.

Pero no es el sistema capitalista el que discrimina a las mujeres trabajadoras sino el propio sistema patriarcal en el que se desarrolla el incipiente capitalismo. En la misma línea en que posteriormente lo afirmarían autoras como Heidi Hartmann, Arenal muestra que a dicho sistema capitalista no le incumbe quien realiza los trabajos. Es un sistema que necesita de trabajadores fácilmente sustituibles. Poco importa que se trate de varones, mujeres o niños y niñas. Así lo describe Concepción Arenal en *El Pauperismo* cuando habla del duro trabajo que realizan tanto las mujeres como los niños y niñas en distintos sectores. Así, Concepción Arenal identifica los diversos mecanismos del sistema *sexo- género* para colocar a las mujeres en una posición distinta de los varones dentro del mercado laboral.

Es el sistema patriarcal, con toda su complejidad social, cultural y legal, el que mantiene en la desigualdad laboral a las mujeres. Muestra de ello es también la realidad de las mujeres de las distintas clases sociales, necesiten o no emplearse. Las mujeres de las clases sociales más humildes se ven marginadas en las distintas actividades laborales, recluidas en los inferiores y peor remunerados empleos independientemente de que las condiciones necesarias para realizarlos (fuerza bruta, constancia, fortaleza de

salud) sean contrarias a las definiciones de la identidad femenina (delicadeza, sensibilidad, fragilidad, inestabilidad física e incluso mental).

Por otra parte, las mujeres de clases altas también tienen sus obligaciones. En éstas también se refleja la discriminación que sufren dichas mujeres. Las aristócratas así como las mujeres de la burguesía tienen la obligación de mantener el rango familiar. Para ello se dedican al cuidado del hogar, de la familia, y de sí mismas. En esta función, se convierten en un elemento más de la ostentación que podrá hacer el marido. La mujer, en estas familias, forma parte del rico y variado ornamento doméstico que se encuentra bajo la posesión del varón cabeza de familia.

Otro elemento propio de la estructura patriarcal es el hecho constatado por diversos investigadores e investigadoras de que es proporcional el prestigio social de una profesión y la expulsión de ella de las mujeres. A mayor prestigio social de la profesión, mayor expulsión de ella de las mujeres. Concepción Arenal también lo entiende de esta manera. Identifica las definiciones sociales que hacen los varones de distintas actividades y empleos situándoles en la cúspide de la estructura laboral. Sin embargo, dichas definiciones son, en opinión de la autora, falsas. Forman parte de la ideología patriarcal y son, consecuentemente, una herramienta más de su dominación. Se activan, entonces, los mecanismos patriarcales para acabar con la competencia femenina en dicha profesión. Se recurre mayormente a los argumentos facilitados por el patriarcado para defender la exclusiva participación de los varones en dicha profesión. Se trata, según la ideología patriarcal, de actividades que necesitan de las supuestas capacidades naturales de los varones (seriedad, sistematización, fuerza bruta, valor, honorabilidad), para su correcto desenvolvimiento.

Todas estas realidades son destapadas por la autora en su crítico análisis de la situación de la mujer española en el mercado laboral del siglo XIX. En definitiva- y a lo largo de su obra-, sus palabras extraen la ideología patriarcal imperante. Esta ideología dice respecto de la mujer y su derecho al trabajo, que son inferiores, luego tiene menos necesidades. Este discurso se materializa en una realidad social que describe la autora: debido a la falta de formación de las mujeres, son pocas las profesiones que les están abiertas, con lo que el mercado de la mano de obra femenina está siempre *overstocked*-abarroado; se hallan sostenidas por un marido, por lo que son poco exigentes a la hora de encontrar empleo; y, por último, las industrias femeninas están poco mecanizadas y por consiguiente son poco “progresivas”, constituyendo la mano de obra la casi totalidad del precio del coste.

Como resultado, el paro afecta en mayor medida al género femenino, la competencia entre ellas es brutal y todo ello devalúa el coste de su trabajo. Al mismo tiempo, todas estas circunstancias son de sobra conocidas por el empresario, quien las mantiene y aprovecha ya que así dispone de mano de obra barata, realidad que contribuye a reducir al tiempo lo que los varones pueden cobrar por su trabajo. Esta situación conllevará la conocida rivalidad entre trabajadores y trabajadoras, así como reforzará el rechazo por parte de los obreros varones hacia el empleo de las mujeres.

Así, Concepción Arenal conoce esta realidad, la describe y nos muestra, a través de su análisis sociológico, cuales son los fenómenos sociales que reducen a la mujer a una situación en la esfera económica que es deplorable y que, a través de su mantenimiento en la ignorancia y en la pobreza, la sujeta a todo género de esclavitudes. En este capítulo se han visto las herramientas utilizadas para discriminar a las mujeres en el mercado de trabajo así como las consecuencias de dichas discriminaciones. Del hecho de que las mujeres sean definidas como inferiores cuando no lo son, o que dependan de un varón y que por ello sean poco exigentes en el mercado de trabajo, da como resultado que no obtengan la tan ansiada independencia económica.

Estos elementos son identificados por Arenal como componentes de la ideología patriarcal. El mercado de trabajo está claramente dividido en función del género. De ello se ocupan las desventajas sociales de las mujeres en el mercado laboral. En opinión de Arenal, no hay duda de que una de estas desventajas sociales es la idea de la inferioridad de la mujer y de sus menores necesidades. La mujer apenas ha tenido hasta aquí personalidad social; se la consideraba como menor, siendo sostenida siempre, al menos en teoría, por un varón. Consecuentemente, el sistema se asegura de tener en ellas a la mano de obra barata, al tiempo que estas condiciones hacen que para la mujer la mejor carrera sea un buen matrimonio.

Otra desventaja social es la costumbre. La autora destapa una y otra vez como la mujer sufre la discriminación sexual en el trabajo y como ésta se explica únicamente por la costumbre. Es la ideología patriarcal la que establece que las mujeres no son aptas para la mayoría de los empleos y, en cambio, define a los varones como los más adecuados para la actividad laboral, a pesar de que muchos de ellos realicen sus tareas con evidente ineptitud.

Sin embargo, a pesar de que muchas mujeres consiguen casarse, la realidad de la España de este siglo hace que los varones no puedan mantener ellos solos a sus familias.

Los salarios son tan escasos, que muy a su pesar, las familias necesitan del denominado “salario de apoyo” de sus esposas.

Aunque la realidad social sea ésta, la sociedad no les facilita las cosas a las mujeres. La participación femenina en el trabajo asalariado es explicada en función de la brutalidad o animalidad de las mujeres de las clases bajas, o de un mal menor que había que permitir pero sólo en estas clases sociales y, si fuera posible, en mujeres que no estuviesen casadas. Además, se sugiere constantemente que la participación de las mujeres en el trabajo asalariado suele implicar la pérdida de la virtud de éstas y, por tanto, de su honor.

Las desventajas sociales para el trabajo asalariado del género femenino son muchas y mayores que las naturales. Sin embargo, en opinión de Arenal, las mujeres también tienen desventajas naturales frente al varón a la hora de trabajar. Estas son el embarazo y los cuidados de los pequeños. El primero porque puede debilitar las fuerzas de las mujeres durante un tiempo. En el segundo caso, Arenal escribe que las atenciones imprescindibles para la infancia hacen difícil la disponibilidad para el empleo fuera del espacio doméstico para un gran número de mujeres que tienen que cuidar niños pequeños.

Este es el caso de multitud de familias. Tanto si ellas están casadas, solteras o viudas, necesitan emplearse y, al mismo tiempo, cuidar del hogar. Si la beneficencia pública o la caridad privada no abren asilos donde recoger estos pobres niños, es imposible que las madres tengan una vida laboral activa y provechosa, y que no caigan en la mendicidad o en la prostitución. Es necesario procurar que estas mujeres accedan al mercado laboral.

Es decir, en opinión de la autora, la mujer puede dedicarse a las dos tareas fundamentales que son el cuidado de su hogar y el trabajo fuera del ámbito doméstico. En esta ocasión, lo que la autora hace es invertir los argumentos de aquellos que se oponen al trabajo de las mujeres a favor de que se mantengan en el cuidado de la casa. La autora confirma que si la mujer tuviese la preparación necesaria pasaría más tiempo con sus hijos. Además, si se socializasen determinadas tareas domésticas como la cocina o la educación por medio de crear comedores colectivos para los obreros y un mayor número de escuelas públicas para los niños y niñas, las mujeres podrían trabajar en mejores condiciones. De este modo, la autora propone la “doble jornada laboral” como la solución ideal. Esta solución se conseguiría por dos medios. En primer lugar, con la optimización del capital humano que constituyen las mujeres. Esta optimización

se conseguiría dándoles la educación e instrucción que necesitan a las trabajadoras. Y en segundo lugar, y como se verá en líneas posteriores, con la mejor economía de los tiempos que se dedican a cada tarea. Pide mejor educación e instrucción para las mujeres. Y propone mayor eficacia y efectividad del reparto del tiempo dedicado a cada tarea para que “la doble jornada laboral” de las mujeres no sea una utopía.

Concepción Arenal, siendo consecuente con sus conclusiones, demandó para las mujeres los oficios o trabajos que pueden hacer en casa, como el de relojera, pintora de loza, tenedora de libros de comercio etc. Esta reivindicación ha de ser considerada junto con otra gran aportación de la autora a la Sociología del género: su reivindicación de la importancia del trabajo doméstico para el mantenimiento de la esfera pública. Sin el trabajo doméstico los varones no podrían desarrollar su actividad pública teniendo que satisfacer ellos mismos sus necesidades más básicas. La idea mantenida por el patriarcado del ideal del varón sustentador es falsa. Además, el espacio doméstico es un elemento indispensable para la economía nacional ya que es en él donde más se trabaja y donde más se economiza. Se fomenta el ahorro y se evita el despilfarro. Es hora ya, en opinión de Arenal y adelantándose en mucho a análisis posteriores sobre este tema, de reivindicar la importancia económica del espacio doméstico.

El colectivo femenino tiene el mismo derecho que el colectivo masculino a recibir esta formación y a desarrollar muchos trabajos. De este modo, recurriendo a su capacidad para destapar las injusticias, la autora se pregunta por qué a la mujer que sepa lo mismo que el varón se le prohíbe el ejercicio de una profesión. Por ejemplo, aquellos raros casos en los que las mujeres llegaron a estudiar y que, una vez terminados sus estudios, se vieron impedidas por ley para ejercer su profesión.

Arenal es determinante a la hora de juzgar el trabajo de las mujeres. En su opinión, las mujeres pueden realizar multitud de trabajos. Pero también en este aspecto, es necesario considerar las diferencias que éstas tienen con respecto a los varones. Concepción Arenal mantiene en ciertos aspectos la tesis de la naturaleza diferente de los géneros. Las profesiones que han de desempeñar las mujeres son aquellas en las que mejor puedan desarrollar sus especiales cualidades: su mayor sensibilidad, su abnegación, su más alta moralidad, su sentido de la justicia etc.

Entre estas profesiones que deberían estar en manos femeninas, Arenal considera los trabajos de los cuidados, es decir, la enseñanza, la beneficencia, el cuidado de los enfermos, auxiliar a los moribundos e, incluso, ejercer como sacerdotisas. Son fundamentales sus reivindicaciones y su trabajo a favor del empleo de profesoras y

enfermeras en nuestro país. De hecho, considera que deben ser empleos desarrollados únicamente por mujeres.

Respecto a la profesión de sacerdotisa, la autora nos demuestra el carácter increíblemente trasgresor que llegó a tener ya que no podía dejar de ser una provocación para la Iglesia Católica. En su opinión, ya que la mujer es naturalmente más compasiva, más religiosa y más casta, le parece mucho más a propósito para el sacerdocio, sobre todo en la Iglesia Católica, que ordena el celibato del sacerdote.

Asimismo, si la naturaleza de las mujeres aconseja que realice determinados trabajos, también desaconseja que ejerza otros en función de su naturaleza. Así, el único límite para el ejercicio de las capacidades de las mujeres en el trabajo se encuentra en las especiales capacidades de las que goza. Su excesiva sensibilidad, abnegación y amor por los demás, hace que le repugnen actividades que son inmorales. Pero la mujer, lejos de equivocarse en este sentido, debería ser ejemplo del varón en este aspecto. Actividades como la guerra, las armas etc., deberían repugnar a toda la especie humana independientemente de su género.

Arenal desaconseja en un primer momento a las mujeres que se dediquen a actividades como la medicina (excepto cuando se habla de la médica de niños, niñas y mujeres, así como de la enfermera), la judicatura o la política, por ser antipáticas a su natural sensible. Tampoco deberían ser jueces o policías porque para desempeñarlos es necesario inspirar una gran autoridad en aquellos que han de acatar sus órdenes y, desafortunadamente, las mujeres del siglo XIX no gozan de dicha autoridad. Para ello sería necesario tener un reconocimiento social del que ellas carecen.

Sin embargo, la falta de participación de la mujer en estas esferas no parece disminuir el carácter reivindicativo de sus demandas, así como el acceso a la esfera pública por parte del género femenino. En los escritos y ediciones posteriores la escritora reconoció su error al respecto y manifiesta su conocimiento de experiencias laborales en otros países donde las mujeres están actuando mejor que los varones en la medicina, en la política y en la judicatura. Simplemente, Arenal diseña un sistema social para España en el que las pertenecientes a su género accederán a dicho esfera pública por otros caminos. Pero no descarta que en el futuro las mujeres españolas sigan el mismo camino, en este sentido, que otras mujeres europeas y estadounidenses.

Estoy de acuerdo con las afirmaciones de la profesora Alda Blanco quien considera que las feministas españolas recogieron las influencias feministas que llegaron de Europa y Estados Unidos y las modificaron en función de la realidad social

española. Arenal es socióloga, conoce en profundidad la realidad social de su tiempo. Por lo tanto, recibe en su trabajo intelectual las influencias del pensamiento y de los movimientos feministas pero no las acepta sin más. Arenal las adapta a la realidad social de las mujeres españolas y las articula para demandar soluciones a sus más imperiosas necesidades: educación, instrucción, acceso al mercado de trabajo de manera activa. Dichas formulaciones harían más fácil su aceptación en nuestro país o, por lo menos, harían menores las reacciones en su contra.

Asimismo, para la autora, la monja no cumple ninguno de los importantes roles sociales que cumplen las demás mujeres de su siglo, luego no puede compararse a ellas. Ya que no es madre, ni compañera, ni hermana en una familia, no conoce el principal rol que hasta entonces han desempeñado las mujeres y, por tanto, no tiene desarrolladas sus facultades principales, las de amar y entregarse a los demás, por encima de todo egoísmo. Estas virtudes son fundamentales en las concepciones de la autora para conseguir el perfeccionamiento moral de la mujer y, consecuentemente, su excelencia moral. Son las virtudes que forman la identidad femenina en el pensamiento de Arenal. En su lugar, la monja se finge esposa de Jesucristo cuando ni siquiera tiene las virtudes que poseen las demás mortales.

Pero éste no es el único inconveniente para la existencia como monja. Como las demás mujeres, la monja tiene muy limitado su acceso a la cultura. Concepción Arenal no cejó de reivindicar para el género femenino el derecho a la educación, a la instrucción, así como el derecho al trabajo, y a desarrollar una vida plena, con autoconciencia y libertad. La monja no goza de ninguno de estos derechos. En el convento se haya bajo la más absoluta de las esclavitudes; Alejada de sus seres queridos, encerrada como si de una cárcel se tratara, mantenida en la más oscura de las ignorancias. En estas condiciones, es imposible que la mujer monja pueda formarse como persona.

El debate acerca de la participación femenina en el mercado laboral se entrecruza con la definición de la identidad femenina. Con la excusa de este debate, Arenal define lo que es para ella la igualdad. En su opinión, la igualdad no significa que dos personas sean exactamente similares en sus características. La igualdad resulta del grado de semejanza necesaria para el fin a que se destinan las cosas o personas a que se comparan. No propone que la mujer se asemeje cada día más al varón o a la inversa. En su concepción, la igualdad significa que dos personas tengan iguales oportunidades y derechos; que ambos géneros opten por igual al desarrollo de sus capacidades, al

desarrollo de su inteligencia y de su moralidad. Que ambos géneros tengan iguales derechos a su libertad, a su autoconciencia y a ser personas.

De esta manera, los dos géneros serán iguales para realizar diferentes trabajos, remunerados o no, ya que ambos habrán desarrollado sus capacidades y, en multitud de ocasiones, serán equivalentes para desarrollar iguales o diversos trabajos. Se trata de procurar el ejercicio del libre albedrío en todos los seres humanos. La autora procura alcanzar la armonía tan necesaria al organismo social, puesto que, en dicho organismo son necesarios los distintos elementos, con sus distintas funciones, para su correcto funcionamiento. Con la consecución del trabajo, Arenal quiere para el género femenino la independencia económica y, por tanto, la libertad.

El género femenino no puede quedar reducido a desarrollar su actividad de esposa y madre dejando aparte otras facetas de su personalidad. Puede que Arenal no reivindicase para ella el ejercicio de todas las profesiones al igual que el varón, pero sí reivindicó el derecho al trabajo de todo ser humano, independientemente de su género; el derecho a la oportunidad, negado al género femenino desde siempre; el derecho a la independencia; el derecho a probar experiencias nuevas que ayudasen al ser humano a realizarse como persona. Su aportación a la sociedad consistirá en aquellas cualidades de las que carece el varón, de modo que ambos géneros son compatibles, así como que sus aportaciones al mercado laboral se complementan las unas con las otras. Aquí se ha demostrado que en la argumentación de la autora a favor del empleo de las mujeres, el que éstas participasen en todos o casi todos los empleos, no sólo igual que los varones sino incluso mejor, es sólo una cuestión de tiempo y de progreso social. Así se lo hace ver la realidad social de otros países occidentales y como tal lo manifiesta.

Concepción Arenal analiza los distintos elementos que forman parte del mercado laboral y de la actividad laboral como fenómeno social. De hecho, uno de los componentes más importantes dentro del *sistema sexo- género* es el de la educación del género femenino. Esta educación recibida explica, en su opinión, determinados comportamientos femeninos. Crea en la mujer unos patrones de comportamiento aprendidos que la hacen concebir el trabajo como una más de las obligaciones debidas al hombre. Es el marido quien la ha legitimado socialmente. Las mujeres no ven el empleo como una proyección importante de su realización personal y de sus ambiciones particulares, ya que éstas no existen si no es con relación a las de su marido y siempre subordinadas a él Sin embargo, al considerar la educación de las mujeres y como se les



inculca que el trabajo se lo deben al marido, está teniendo en cuenta como el proceso de socialización inculca en ellas los valores patriarcales.

Pero Arenal observa y analiza también la actividad de las mujeres de clases superiores. Para ellas también tiene un proyecto social que no se limita a la esfera doméstica. Es realmente novedoso que en su pensamiento no sólo deban trabajar las mujeres de clases humildes. También deben hacerlo las mujeres pertenecientes a las clases altas. Observa que en estas familias también hay desniveles entre lo que se desea tener y los recursos económicos, de ahí que aconseje a estas mujeres que busquen un empleo. De esta manera, la familia no dependerá económicamente del varón.

Además, esta ocupación acabaría con el tedio sufrido por estas mujeres encerradas en la esfera doméstica. Consecuentemente, su actividad laboral traería beneficiosas consecuencias como el hecho de que estas mujeres tendrían más dignidad; serían, a su vez, más respetadas por todos, empezando por sus maridos y por sus hijos.

La autora también reclama para las mujeres de clases altas que tengan un nuevo rol social. Las mujeres de clase alta han de salir del espacio doméstico para poner en práctica sus excelentes aptitudes como cuidadoras de los demás.

La mujer sólo es considerada socialmente en su rol de esposa y madre. Si no es ni una cosa ni otra, se la considera una inútil. No tiene un rol social que cumplir. Este es el caso, en particular, de las mujeres solteras. Sin embargo, Concepción Arenal desea cambiar esta situación. Observa que también las mujeres solteras pueden hacer mucho bien al organismo social. Si son independientes económicamente, este tipo de mujeres pueden contribuir en gran medida a la beneficencia. Es decir, no importa cual es el estado civil de las mujeres. Su aportación al bienestar de la sociedad a través de la beneficencia así como del asociacionismo será fundamental.

Con su aportación al mundo laboral y a la beneficencia, Arenal pretende que el género femenino aporte algo de lo que se carece en la esfera pública, el sentimiento. Dado que para la autora la armonía entre las distintas capacidades es fundamental para el progreso de la sociedad, en ésta no puede faltar la participación de la razón, la inteligencia y la justicia. Pero tampoco debe ausentarse el sentimiento. Las pertenecientes al género femenino tienen la misión de aportar esta cualidad al todo social.

Sin embargo, es también su educación la que obstaculiza que las mujeres de clase alta se dediquen a las obras sociales. A ellas se las socializa para que se conviertan en los “ángeles del hogar”. No se les inculca la participación social, la actividad, la

notoriedad. Y esta realidad social impide que muchas mujeres salgan de casa para trabajar por el bien de la sociedad. Sin embargo, Concepción Arenal se lo recomienda encarecidamente. Insiste en que tienen tiempo para ello, aún ocupándose del gobierno de la casa.

En esta dirección se encamina su argumentación a favor de determinar el mundo de la beneficencia y del asociacionismo como áreas especialmente indicadas para las mujeres. Así justifica el derrumbe de su confinamiento en la esfera privada y las obliga a participar en la pública. A su vez, este nuevo rol social para el género femenino podría conseguir una mayor reputación y respeto para todo el colectivo al tener misión tan importante para el todo social. Este sería un gran paso en el camino hacia la redefinición de la identidad femenina y la consecución de la ciudadanía de la mujer.

El tratamiento del tiempo en este aspecto no deja de ser relevante. Vuelve a mostrarnos que Concepción Arenal es una autora excepcional por su tratamiento sistemático y revelador de los temas y sus diferentes facetas. Y es que la autora ferrolana también analiza el tiempo dedicado a las tareas domésticas, así como el tiempo que las mujeres podrían dedicar a otras tareas. Así, acierta con un tema fundamental, ya que a la hora de solicitar para la mujer la doble jornada laboral, la autora se percató de la importancia de la adecuación de los tiempos dedicados a las labores domésticas, al cuidado de los niños y al trabajo extradoméstico.

Describe la situación real de las mujeres en este sentido. Las mujeres trabajan día y noche en la casa, con los hijos y ayudando al marido en diversos empleos. Y, consecuentemente, solicita una jornada llevadera que posibilite la compatibilidad de todas estas tareas. De esta manera, se conseguiría la inserción productiva de todo un contingente humano, el femenino, que hasta sus días- y aún hoy en nuestro siglo-, se encuentra infravalorado e infrautilizado en el mercado laboral.

Con semejante lógica, Concepción Arenal parece sugerir esa propuesta tan brillante por parte de las economistas feministas contemporáneas de que el mundo del trabajo no debe ser ideado exclusivamente por los varones. Y las mujeres no han de adaptarse al mismo cueste lo que cueste. Es el empleo, el mercado de trabajo y sus horarios, quienes deben adaptarse al ritmo humano y a sus diversas posibilidades. Semejante adaptación traería consecuencias fundamentales en el mundo que vivimos incluso hoy en día.

Al hablar del mercado de trabajo, Arenal vuelve a poner de relieve como las definiciones de la realidad son elaboradas e introducidas en la cultura oficial por el

grupo dominante, los varones, que lo inculca sobre los dominados. Pero, además, estas definiciones también afectan al mundo del trabajo. La ideología patriarcal dominante define lo que es o lo que no es importante para la sociedad. En dichas definiciones, el trabajo doméstico no es considerado como tal. Y sí en cambio lo es cualquier otra actividad laboral que desarrollen los varones, considerada, entonces, como actividad productiva. Enfrente se encuentran las actividades productivas desarrolladas por las mujeres. Éstas, cualquiera que sean sus características, tienden a infravalorarse en la cultura laboral y, consecuentemente, a pagarse peor.

Por el contrario, para nuestra autora, el trabajo tanto de un género como de otro es igual de importante. La definición sobre la importancia y trascendencia de la tarea que se realiza es cultural. Las mujeres que conviven en este sistema patriarcal concreto, son socializadas en la ideología patriarcal y mantenidas en la ignorancia y por tanto, interiorizan dichas definiciones que les vienen impuestas.

La mujer es formada y legitimada en los roles de esposa y madre. Además, tiene prohibida su instrucción laboral, de modo que si consigue un empleo, éste apenas le alcanza para vivir miserablemente. Este es el caso, por ejemplo, del servicio doméstico, camino iniciador, en muchos casos, de la prostitución de las mujeres. La mejor manera de evitar la miseria de la mujer y por tanto su caída en la prostitución es facilitándole una educación que le permita acceder al mercado laboral y en mejores condiciones. Por medio de la educación y de la instrucción, la mujer podrá acceder a mejores puestos de trabajo consiguiendo así su tan necesaria independencia económica. Arenal reivindica “la dignificación espiritual y la dignificación moral, que si afirma indispensables a todo mejoramiento humano, destaca mejor en cuanto sus hermanas: para que la mujer sea respetada tiene que ser respetable.”<sup>410</sup>.

Demanda para el género femenino la independencia económica, así como la independencia de criterio y la libertad. Es una precursora en la demanda de la emancipación de las mujeres en los distintos espacios sociales. Entre estos espacios sociales se encuentra el mercado laboral. El sistema *sexo-género* mantiene la estratificación y la división por géneros del mercado laboral para mantener a la mujer y a sus hijos bajo el yugo de la dependencia económica. La independencia económica es un paso fundamental para conseguir la emancipación femenina.

---

<sup>410</sup> CAMPOAMOR, C. (1939): *El Pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S.A. Pp. 47.



## **4. El enfoque de género en relación a las innovaciones aplicadas al estudio de lo penal.**

### **4.1. Introducción:**

Concepción Arenal es considerada tanto por su obra teórica como por sus trabajos y su activismo a favor de distintas causas como una ilustrada y como una filántropa, corrientes, ambas, muy preocupadas por el estudio y análisis de las realidades penales en los distintos países europeos. Mi objetivo en este capítulo es ahondar en su Sociología de lo penal y en su análisis específico de la situación de las mujeres. Se trata, pues, de descubrir la aplicación de la perspectiva de género al estudio de lo penal.

Con este objetivo, voy a abordar, en primer lugar, una descripción de la herencia ilustrada en nuestro país en el ámbito de lo penal. Esta influencia europea es de vital trascendencia en los distintos ambientes intelectuales liberales y progresistas y, por tanto, es necesario conocerla con el propósito de explicar el desarrollo posterior de la realidad penal en la España del siglo que nos ocupa. Analizaré, en segundo lugar, las aportaciones de los autores contemporáneos a Arenal. Es necesario analizar también el pensamiento penal del siglo XIX y los cambios que había sufrido con respecto al siglo XVIII este amplio y apasionante tema que es el tratamiento de las conductas desviadas y la delincuencia. A continuación las distintas aportaciones aquí recogidas se compararán con el pensamiento de Arenal para, de este modo, reflejar mejor el carácter innovador de sus propuestas.

En tercer lugar, voy a analizar la Sociología penal general de nuestra autora y, en concreto, su aplicación del enfoque de género a esta realidad. Se tratarán distintos temas relacionados entre sí, como el análisis sociológico de Arenal aplicado al estudio de la situación de las mujeres en este ámbito, el penal, su estudio y consideración de las conductas desviadas y la delincuencia, las propuestas y soluciones hechas por la autora. Veremos así el análisis arenaliano de las distintas formas de la delincuencia femenina, el tratamiento que le dan las leyes y las instituciones penales a las mujeres, así como un tema al que dedicará un interés especial, el fenómeno de la prostitución, sus características, consecuencias y posibles soluciones.

Como he hecho en los capítulos anteriores, el análisis de sus planteamientos se comparará y contrastará con las aportaciones de otros autores, unos contemporáneos de

Arenal y otros especialistas en la sociedad decimonónica, siempre con el fin de analizar y valorar mejor sus contribuciones específicas. Para este estudio se contará con las distintas obras de la autora sobre el tema. Se suele considerar que su pensamiento penalista se encuadra en los *Estudios penitenciarios* que publica en 1876, junto con *Cartas a los delincuentes* (1865) y *El visitador del preso* que se edita quince años después.<sup>411</sup> Sin embargo, su obra a este respecto es, como en otros temas, más extensa. La autora no se limitó a reflexionar y escribir sobre el tema desde un despacho. Como socióloga su reflexión es fruto de la práctica y de la empiria que pudo obtener de sus responsabilidades laborales desempeñadas en vida. La autora no sólo redactó los libros y artículos aquí analizados, sino que colaboró en la reforma de las leyes penales de su siglo y contribuyó a la creación de un sentimiento social en favor de los presidiarios.

Concepción Arenal fue nombrada Visitadora de Cárceles de Mujeres de A Coruña en el año 1863. El cargo lo ocupó por un breve periodo de tiempo, ya que fue depuesta en 1865, pero ese tiempo lo aprovechó para conocer de primera mano la situación de las reclusas. También para tratar de influir sobre ellas: para escribir cartas a las reclusas a las que informa sobre sus derechos y deberes ante la ley y de los artículos del Código Penal que les afectaban, para aconsejarles sobre la manera de aprovechar el tiempo que han de pasar recluidas, sobre las conductas más saludables tanto física como moralmente y un largo etcétera. Más tarde, en 1868, fue nombrada Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres, responsabilidad que mantuvo durante cuatro años y que fue una buena oportunidad para proceder a la observación directa de la población reclusa.

Durante la Primera República Concepción Arenal formó parte de la comisión encargada de redactar la reforma penitenciaria junto a Ruiz Quevedo, Salmerón, Castro, Guerola, Torres, Aguilar y Azcárate. El resultado de su trabajo no llegó nunca a ponerse en práctica por la corta vida de la República. Sin embargo, una vez restaurada la monarquía con Alfonso XII, volvió la autora a ocuparse de la reforma penitenciaria. Desde la publicación *La Voz de la Caridad*, denunció el estado de las prisiones como la del Saladero en Madrid. Poco después, en el año 1879, el rey asistió a la colocación de la primera piedra de la Cárcel Modelo. En esta cárcel se incluyó un frontispicio de piedra que lleva grabadas las célebres palabras de la autora que resumen su pensamiento penal: “Odia el delito y compadece al delincuente.”

---

<sup>411</sup> MARTÍN, E. (2008): *Tres mujeres gallegas del siglo XIX: Concepción Arenal, Rosalía de Castro, Emilia Pardo Bazán*. A Coruña. Editorial Galaxia, S.A. Pp.103.

Otra fuente importante de conocimiento e investigación fue su participación en los congresos penalistas europeos a los que envía distintas memorias y de los que cabe destacar los siguientes: *La Cárcel llamada Modelo, Informe sobre la reforma penitenciaria* para el Congreso de Estocolmo; memoria sobre el empleo del domingo en las prisiones, para el de Roma; otra memoria sobre los incorregibles, para el de San Petersburgo; otra sobre los niños, para el de Protección a la Infancia; otro informe sobre el estado de las prisiones en España, inserto por el Dr. Wines en su *State of Prisons* y un largo etcétera.<sup>412</sup>

Por último, sólo añadir que la aplicación de la perspectiva de género al estudio de lo penal, fruto de su labor intelectual sintetizada en las líneas anteriores, es una herramienta eficaz para conocer en profundidad la sociedad española y su tratamiento de las conductas desviadas y la delincuencia en un momento de transición y conflicto como fue el siglo diecinueve.

#### **4.2. La herencia ilustrada en la realidad penal española del XIX.**

Tanto en Europa como en España el trabajo de los pensadores ilustrados supone una auténtica revolución cultural con respecto al estado anterior de las cosas en el Antiguo Régimen. Estos autores reflexionan y aplican sus principales ideas en los distintos ámbitos de la sociedad siempre en defensa del contrato social. Esto es también aplicable en su reflexión acerca de los sistemas punitivos existentes en Europa hasta entonces y dirigidos, principalmente, a expresar y mantener el poder de los regímenes absolutistas. En palabras de Pedro Trinidad, autor de una obra en la que me apoyo a menudo para este análisis, *La defensa de la sociedad: cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII- XX)*, los ilustrados se dedican por primera vez a:

(...) la reflexión sobre las causas de la criminalidad y los medios de combatirla. La sociedad política regida por leyes que no se ajustan ni a la razón ni a la naturaleza sería la responsable, junto a los elementos supersticiosos e irracionales del pueblo, de los actos ilegales. (...). Hasta el último tercio del siglo XIX, la reflexión sobre las causas de la criminalidad, y demás formas de desorden social, se guiará por dichas premisas. [ ]. En España (...) en 1840, se creará la Sociedad Filantrópica para la mejora del sistema carcelario, que, aunque tuvo una vida muy corta, inició varios proyectos de construcción de nuevas cárceles. La filantropía (...) cuando entró en las prisiones no se limitó a socorrer a los

---

<sup>412</sup> MARTÍN, E. (2008): *Tres mujeres gallegas del siglo XIX...*Pp.103-107.

miserables encerrados (...): estudian la vida de los presos, proponen mejoras, inventan nuevas técnicas de gobierno y sugieren reformas. En muchos aspectos son los predecesores de las ciencias sociales, pero en su estado originario cuando están perfilando sus saberes y campo de acción.<sup>413</sup>

Es importante tener en cuenta los cambios que propulsó el pensamiento ilustrado. En este sentido, el diecinueve es también en España un siglo de importantes cambios. Se puede afirmar que se trata de un siglo de transición, en el que las concepciones ilustradas dan paso a cambios de mentalidades y, consecuentemente, a repetidos intentos de poner en práctica estos cambios. La realidad penal se concibe de otra manera, ya no se trata de la concepción absolutista de la justicia, la pena y el castigo. Las concepciones ilustradas se quieren imponer en la realidad social, pero no por ello se van a encontrar, los liberales que están a su favor, con menos obstáculos. Las antiguas estructuras propias de las sociedades absolutistas van a convivir, en el siglo XIX, con las nuevas. Esto es propio de un momento de transición de un cambio de una sociedad del Antiguo Régimen a la del nacimiento del Estado moderno, y ello dará como resultado distintas situaciones de conflicto que se van a manifestar, también, en el sistema punitivo español. Así lo muestra Gutmaro Gómez Bravo, en su trabajo “Derecho y poder. Desarrollo y obstrucción a la nueva justicia en la primera mitad del siglo XIX.” El autor muestra esta situación de cambio y transición a la que me refiero y que me parece importante para contextualizar el pensamiento de Arenal y el resto de autores.

A finales del siglo XVIII la jurisdicción en el Estado absolutista recaía directamente en el poder real como titular de una justicia propia de la sociedad estamental. Con la llegada del siglo XIX, esta realidad se pretende cambiar, pero durante todo este siglo, el aparato judicial se caracteriza, en primer lugar, por un personal, en su mayoría, habituado a los procedimientos del Antiguo Régimen y resistente al cambio. Así, escribe Gómez Bravo:

(...) se había ido gestando la idea de establecer un Derecho general, de nueva concepción, frente a estos privilegios y derechos particulares históricos. Las Cortes de Cádiz iniciaron en 1812 la labor codificadora de ruptura con el derecho procesal del Antiguo Régimen basado en el Derecho Romano- Canónico, entroncando con gran parte de los principios de secularización que se habían difundido desde la Ilustración, por los que se clausuraba todo carácter divino del

---

<sup>413</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la Sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp.118.



monarca y su justicia por las dimensiones de obra humana y pacto social que desarrolló la filosofía del Derecho.

Los breves periodos liberales, las sucesivas restauraciones absolutistas y, luego, la guerra, se han expuesto como ejemplo de la dificultad de la quiebra absolutista y la normalización liberal en España. [De esta manera] se aprecian ya las esferas decisivas para la ejecución de los proyectos de ruptura irreversible con el Antiguo Régimen. La Diputación, (...), el Juez de Primera Instancia, como institución fundamental en la vida cotidiana y local, que los liberales querían tener a su lado. Al mismo tiempo, comenzó a desarrollarse un proceso esencial en la cristalización del siglo XIX español: la desamortización, que durante muchos años definió la arquitectura legal, favoreciendo el gran traspaso de edificios y funciones de una época a otra. (...) la Justicia ordinaria se preparaba para la multiplicación de sus funciones que se extendían por los centros administrativos más destacados.

Toda esta concentración administrativa quedó expresada, (...) en aquellos edificios desamortizados y reutilizados, donde quedaron muy marcadas esas dos líneas de delimitación y concentración de funciones: la carcelaria y la judicial, símbolo del tránsito de la cárcel de custodia a la pena sustitutiva de privación de libertad.

En estos años de vaivenes políticos, de rápidos y breves cambios, las autoridades iban y venían según soplaban los vientos políticos de la violencia. En muy poco tiempo, un alcalde o un alguacil podía ser nombrado y destituido por otro que, a buen seguro, no lo iba a olvidar.<sup>414</sup>

Esta situación de transición se hizo notar en la Justicia, en el sistema penal y, también muy especialmente, en los cuerpos ejecutores, es decir, en la policía y guardia civil. Así lo destaca también Gómez Bravo cuando afirma:

En la década ‘ominosa’ no se restauró la Inquisición pero sí se reorganizaron los cuerpos de vigilancia y seguridad en lo que puede considerarse un firme intento de policía estatal. La Superintendencia General de Policía del Reino, creada en 1824 en línea con el fortalecimiento de instituciones policiales desde finales del siglo XVIII y las reformas técnicas de los gabinetes de Fernando VII, coexistió durante un tiempo en la persecución del delito con la milicia militarizada, representada por los Voluntarios Realistas.<sup>415</sup>

Dentro del marco europeo, como es bien sabido, el pensador ilustrado que inspira la nueva forma de concebir el delito y su castigo es Cesare Beccaria, con su obra

---

<sup>414</sup> GÓMEZ BRAVO, G. (2007): “Derecho y poder. Desarrollo y obstrucción a la nueva justicia en la primera mitad del siglo XIX. *Época II*, número 16. Rescatado el 21 de febrero, 2013. en <http://www.e-archivo.uc3m.es>. Pp. 157- 170. Para saber más sobre la nueva organización de las estructuras del sistema político en años posteriores del siglo XIX y como se distribuyeron el poder y las distintas funciones entre las instituciones representativas del poder central y aquellas como el ayuntamiento y el juzgado municipal características del poder local consultar CARDESÍN, J. M. (1999): “Para burlar la justicia, hay que obedecerla: Instituciones y práctica política en la España de la Restauración.” En TERRADAS, I. (Corrds.): VII Congreso de Antropología. (4). Pp. 103- 110.

<sup>415</sup> GÓMEZ BRAVO, G. (2007): “Derecho y poder...Pp. 157- 170.

*De los delitos y las penas* publicada en el año 1764. La obra fue traducida al español en el año 1774 y, aunque fue prohibida por la Santa Inquisición tres años más tarde, tuvo una fuerte repercusión en los pensadores españoles al igual que en el resto del continente. No fue menor su influencia, así como la de los demás pensadores ilustrados recibidos en herencia intelectual a través de su padre, en el trabajo de Concepción Arenal. De hecho, su pensamiento y su trabajo se encuadran muy bien en esta descripción del pensamiento ilustrado acerca de la consideración de la cuestión penal en España en el S. XIX.

La autora está a favor de las corrientes que propugnan el cambio en España en la dirección que marcaron las ideas ilustradas. En este sentido, su pensamiento recoge las ideas más importantes de estos pensadores: la racionalización del aparato legal, la elaboración de códigos penales con delitos tipificados y con penas proporcionales a la gravedad de los delitos, la abolición de la tortura y de las ejecuciones públicas, la importancia de la “pena justa y útil”, la prevención de los delitos a través de la educación, la existencia de un abanico amplio de penas, el principio de intervención mínima del Derecho Penal, el principio de legalidad contrario a la arbitrariedad del juez y el principio de igualdad de las personas frente a la ley eran, entre otras, algunas de las ideas y premisas más importantes de los pensadores ilustrados- Voltaire, Marat, Rousseau, Montaigne- que fueron extensamente recogidas por el marqués de Beccaría en su demoledora crítica al sistema de justicia imperante.<sup>416</sup>

El trabajo de Concepción Arenal se enmarca dentro del convulso siglo XIX español, época de cambios políticos y económicos, pero también de transformaciones culturales. Todo este entorno sociológico afecta, por fuerza, a la realidad penal del país. Llega el masivo desarrollo industrial a las principales ciudades de Europa que hace de ellas centros urbanos con un crecimiento demográfico incontrolado compuesto, sobre todo, de población rural emigrada en la búsqueda de trabajo. Se estimula la vinculación de las masas trabajadoras a los centros fabriles en durísimas condiciones de trabajo. Al mismo tiempo, se termina con costumbres e instituciones que resultan arcaicas para la nueva realidad económica europea. Se necesita mano de obra, se eliminan los gremios que reglamentaban distintas actividades laborales, se procura la desvinculación del trabajador con la tierra para conseguir mano de obra abundante y, por tanto, barata.

---

<sup>416</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 49.

España sufre estos cambios de manera más paulatina que en el resto de Europa, pero también continúa con este proceso. En este contexto social, los cambios políticos y económicos van acompañados de cambios ideológicos y nuevas explicaciones de la realidad social. Así, los pensadores del momento, higienistas, reformadores, sociólogos, heredan las ideas ilustradas y las aplican a la reforma de la sociedad. Estos pensadores se encuentran, a pesar de sus buenas intenciones, con la realidad de transición hasta aquí descrita, realidad que explica, a su vez, que sus ideas, sus pretendidas reformas, obtuviesen mayor o menor éxito. Igualmente le ocurrió al trabajo de Arenal. Pero, Arenal, también es una excepción dentro de los pensadores penalistas del siglo XIX español ya que, a diferencia de muchos de ellos, dedicó su tiempo y su trabajo no sólo a la reflexión sobre el tema, sino que lo estudió teniendo en cuenta, también, las diferencias de género, es decir, que reflexionó sobre la situación de las mujeres con respecto al sistema penal español de su tiempo. Todo ello hace de Arenal y su trabajo, una de las sociólogas penalistas y del género más importantes del siglo XIX español.

#### **4.3. La definición del delincuente en la ciencia penal europea y su repercusión en España: la expansión positivista.**

Dedicaré estas líneas a sintetizar las principales aportaciones de los intelectuales de la época en el análisis de la realidad penal occidental. Se hace necesario para este estudio revisar las aportaciones de estos autores que trataron similares temas para detectar cuáles son las diferencias entre su trabajo y el pensamiento de Concepción Arenal. Este análisis es una herramienta fundamental para detectar las aportaciones de nuestra autora al pensamiento sociológico de su tiempo. De ahí que se analizarán trabajos fundamentales sobre Criminología y la historia del Derecho penal en occidente en general y en la España del XIX en particular.

En primer lugar voy a contextualizar dichas consideraciones. El siglo XIX afrontó con decisión el estudio de la delincuencia y del delincuente. Por primera vez, ambos se convierten en objeto de estudio por parte de pensadores considerados dentro de distintas ramas científicas como son la frenología, la naciente antropología criminal, la psicología, la Sociología o, por lo menos, sus antecesores.

En este siglo, el estudio de la delincuencia se decanta por dos tipos de explicaciones, la social y la biológica. En general, se imponen las teorías biologicistas derivadas del darwinismo. Triunfan las ideas de Lombroso, Ferrero y Garofalo. Estos

autores, muy influenciados ya por frenólogos como el español Mariano Cubí, analizaron al delincuente y la delincuencia, desde el punto de vista biologicista, perspectiva considerada entonces como la única científica. Hay que aclarar que en este momento la perspectiva positivista es la que se toma desde las ciencias naturales, la que se basa en la experimentación y en la observación directa de los fenómenos naturales y que, en el pensamiento criminológico, se configura como el estudio biológico del delincuente.

Desde esta perspectiva, Mariano Cubí introduce diversos elementos en la explicación de las conductas delictivas. Según este autor, la mala organización social se mezcla con los defectos en la conformación de los individuos. Así, existen hombres que están condicionados fatalmente por la conformación cerebral a ser lo que son y que resultan ser insensibles a todo tratamiento corrector.<sup>417</sup> Más tarde, Lombroso aprovecha su experiencia como director de la cárcel de Turín para trabajar con los presos. Publica obras fundamentales para el positivismo criminológico –*la nueva escuela*– como *El hombre delincuente* (1876). Y, en lo que respecta a las mujeres, aprovechando su experiencia en la cárcel de Turín, extrae sus conclusiones para su gran obra, que publica, junto con su yerno Ferrero, en 1895, y que titula *La mujer delincuente*. Pedro Trinidad explica con precisión el pensamiento de Lombroso:

Lombroso parte del principio de que existen un conjunto de hombres condicionados por una serie de taras que le dirigen fatalmente por la senda del crimen. La explicación de la existencia de este tipo de hombres la encontró en las similitudes observadas entre los rasgos de los criminales encerrados en las cárceles con los del hombre primitivo. Este fenómeno, definido como atavismo, se caracterizaba por la reaparición en algunos hombres de rasgos ya desaparecidos y que eran propios de nuestra especie en los iniciales estados de la evolución. El delincuente sería un ejemplar de dicha regresión orgánica que tenía rasgos de nuestros antepasados más salvajes (...). [ ]. Unido a los paralelismos psicológicos (insensibilidad moral, ausencia de remordimientos, pereza, imprevisión) y sociales (tatuaje, lenguaje...) era lógico que llegara a la conclusión de que el delincuente fuera un anacronismo de las sociedades civilizadas. [ ]. Había criminales que se ajustaban al modelo atávico. Para explicarlos recurrió a los conceptos de locura moral y epilepsia (...). [ ]. Además del criminal nato, añadió el epiléptico, el loco y, finalmente, el delincuente pasional y el ocasional. Categorías que encerraban, a su vez, otras clasificaciones, que permitían dar cuenta de la mayoría de los comportamientos criminales.<sup>418</sup>

---

<sup>417</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 251-252.

<sup>418</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad...* Pp. 257-259.

El pensamiento antropológico criminal tuvo una gran influencia en Europa y en América. Sus ideas se extendieron rápidamente y llegaron a influir en gran medida en las prácticas penitenciarias, en las publicaciones y referencias de la época. Incluso tuvo mucho que ver en la posterior intervención de la medicina, concretamente, de la psiquiatría, en el ejercicio de la justicia y demás instituciones penitenciarias.

En España confluyeron distintas y potentes influencias. Por un lado, existía ya una arraigada concepción correccional del preso que viene representada por la influencia de la Iglesia, a cuya responsabilidad se dejó la mayoría de las instituciones de encierro y de la institución de la Beneficencia, encargada de las cárceles de partido, aquellas cárceles que no encierran a esa población que se dirige a las cárceles centralizadas en Madrid; en segundo lugar, una posición legalista y reformista, en donde se situaban legisladores, abogados, sociólogos y demás autores que presionaban para conseguir una reforma de los códigos y sistemas penales encaminados, por fin, a la rehabilitación del preso; y, por último, aquellos autores que hicieron suyos los principios de la antropología criminal y que en este siglo se considera la corriente realmente científica e innovadora. Esta confluencia de ideas, junto con la realidad social española dominada por la influencia de la Iglesia católica y la pobreza en la mayoría del territorio, dará lugar a particularidades en la adopción de las ideas provenientes del resto de Europa.

En nuestro país, frente a los tratados que establecen teorías generales, predominan los trabajos que tratan de analizar las causas más inmediatas y, sobre todo, de describir el mundo de los bajos fondos urbanos y de los diferentes aspectos de la cultura criminal. Para estos autores, muchas de las patologías de los delincuentes se explican por el embrutecimiento producido por la mala alimentación o por las enfermedades derivadas del alcoholismo. De este modo, los factores individuales del crimen son una prolongación de un medio social patógeno que sirve de caldo de cultivo favorecedor de todo tipo de anomalías orgánicas y conductas anormales.<sup>419</sup> Son estudios que germinaron gracias a la existencia y desarrollo de la llamada “medicina alienista”, la precursora de la psiquiatría y en estrecha relación con la frenología, representada, como ya se ha dicho, por Mariano Cubí, quien mantiene que los rasgos morfológicos son elementos de un estado identificado como locura, estado que sí puede llevar al crimen. Dicha medicina, así como el impacto que tuvo en España, favoreció la

---

<sup>419</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad...*Pp. 269-271.

aceptación de la antropología criminal y el pensamiento de Lombroso. No obstante, frente a sus defensores, se contraponía una crítica proveniente del pensamiento católico, de manera que la antropología criminal y la frenología representaban, en España, (para bien y para mal), el peligroso materialismo de la ciencia ilustrada.

Por otra parte, en España es importante tener en cuenta la influencia de la escuela krausista, ya que dio lugar a una importante producción intelectual en nuestro país y su pensamiento influyó en Concepción Arenal y en el tema de la renovación penal en concreto. El krausismo introdujo en España la teoría de la corrección o mejora:

Surgida en Alemania durante la primera mitad del siglo XIX a manos de Kart Christian Firedrich Krause (1781-1832), fue un discípulo suyo de primera generación, K. D. A. Röder el principal divulgador de su teoría que fue traducida por Francisco Giner de los Ríos en 1870 con el título *Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena en sus interiores contradicciones*. Para Röder el delincuente es un ser enfermo, un individuo moralmente débil, incapaz de gobernar su voluntad de acuerdo con el Derecho. El delito es la manifestación exterior de la debilidad del delincuente y la pena el medio necesario para regenerarlo. Por todo ello la pena no se considera un mal, sino un derecho de toda persona y una obligación del Estado para los individuos. El Estado, como el médico, debe poner a disposición del individuo enfermo los medios necesarios para su curación, la cual es siempre posible. En consecuencia, el fin último de los castigos será siempre la enmienda del individuo.<sup>420</sup>

Posteriormente, esta influencia del krausismo en España se deja sentir en la Institución Libre de Enseñanza. Ante la existencia de semejante debate intelectual, la Institución Libre de Enseñanza, con su gran importancia intelectual en la España decimonónica, no podía quedarse a un lado. Su Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE) sirvió de cauce de expresión de unos y otros. Algunos de sus alumnos que se dedicaron a estudiar antropología animal como Pedro Dorado Montero, Constancio Bernardo de Quirós y Adolfo Posada, patrocinados por el mismo Francisco Giner de los Ríos, se dedicaron a desarrollar distintas actividades relacionadas con dicha antropología. Así, en su Boletín, se publica en el año 1882 el artículo titulado *La criminalidad de los animales* de Joaquín Soma. En él se habla de la investigación del médico francés Lacassagne dentro de la escuela de Lyon:

---

<sup>420</sup> CERCÓS I RAICHS, R. (2009): “Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: la lucha por la reforma de las prisiones.” En *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del S. XIX a nuestros días*. XV Coloquio de *Historia de la Educación*, Pamplona- Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio. Universidad Pública de Navarra. Pp. 59.

Siguiendo su doctrina, llegaron a la conclusión de que la etiología del delito reside en las alteraciones psíquicas del individuo, al igual que sucede en los animales y, supuesta la proximidad entre las enfermedades mentales de los animales y las del hombre, sobre todo en las especies filogenéticamente más emparentadas, sería suficiente y necesario, la investigación en este campo para, extrapolando los resultados, remediar el problema de la criminalidad humana.<sup>421</sup>

Se trata de llevar hasta la última consecuencia el pensamiento positivista trasladando la observación del mundo animal y la naturaleza a la observación de los humanos. Solo las ciencias puras basadas en la empiria pueden descubrir la verdad de los hechos. Esta realidad se aplica al estudio de la naturaleza y de los animales dentro de ella, y si se quiere saber la verdad sobre los seres humanos, los métodos han de ser los mismos.

En esta misma línea, Alfredo Calderón publica otro artículo, en el mismo año, titulado *Teorías penales contemporáneas*. En este artículo, tras repasar la historia de las teorías que han tratado de explicar la delincuencia, termina explicando y argumentando a favor de las teorías denominadas por el autor, *novísimas*. Andrés Galera en su libro *Ciencia y delincuencia. El determinismo antropológico en la España del S. XIX*, explica la postura de Alfredo Calderón de la siguiente manera:

Esta genérica escuela positivista es enjuiciada aquí como un elemento renovador del derecho penal, como un cuerpo teórico sobre la génesis del delito en el que confluyen psicología, fisiología y antropología. Doctrinas que tienen en el determinismo biológico su principal nexo de unión. Predestinación que es la causa de que los positivistas, al obviar el libre albedrío, rechacen la responsabilidad moral del delincuente, sustituyéndola por una responsabilidad social limitada a la reparación del daño ocasionado, actitud que lleva a considerar al delincuente como un simple elemento antisocial, peligroso para el progreso del colectivo.<sup>422</sup>

Los especialistas en la materia conocieron las teorías lombrosianas leyendo sus obras originales. A partir de 1887, el médico Rafael Salillas y la repercusión de su trabajo, se ocupan de extender dichas ideas sin tener que recurrir a leerlas en italiano o francés. Este autor tuvo una gran trascendencia en España en el tema que nos ocupa,

---

<sup>421</sup>GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia. El determinismo antropológico en la España del S. XIX*. Sevilla. CSIC. Pp. 28.

<sup>422</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia...*Pp. 32-33.

puesto que al esfuerzo de Rafael Salillas se debe, en parte, la creación de la Escuela de Criminología en Madrid, la cual fue inaugurada en el año 1906.<sup>423</sup>

Lo que aquí interesa de este autor es la teoría que elaboró durante toda su vida investigadora acerca del delincuente español. Andrés Galera sintetiza el pensamiento de este autor. Así, Rafael Salillas explica la Criminología en España atendiendo al medio en el que la población desarrolla su vida. En función de sus estudios, Salillas divide a la población en nómadas y sedentarios. Los primeros se caracterizan por vivir en una situación de carencia alimentaria, lo cual se traduce en una situación de pobreza y de búsqueda del alimento constante, llevándolos a la trashumancia y a un modo de vida inestable. Los sedentarios, en cambio, gozan de una buena situación alimentaria, la cual favorece poblaciones estáticas que pueden, a su vez, dedicarse a otras tareas que no sean la búsqueda del alimento. A continuación, Andrés Galera explica que para el autor:

El delincuente es la consecuencia de una deficiencia nutricional sufrida en su etapa de desarrollo, infancia, que provoca un estado de degeneración orgánica responsable del aspecto morfológico y del comportamiento del delincuente. Tesis que obligatoriamente conduce a considerar al delincuente como un elemento integrado en una estructura poblacional nómada. [ ]. La carencia de alimento produce alteraciones en el desarrollo individual por su incidencia fisiológica, que se traduce en la aparición del tipo antropológico delincuente. [ ]. Surge así el delincuente innato, tanto en su tipo antropológico como en su comportamiento. [ ]. Bajo estos considerandos la epilepsia, por ejemplo, se interpreta como una degeneración patológica neuropática, consecuencia de modificaciones nutritivas. [ ]. Se considera que una alimentación caracterizada por la diseminación de los alimentos representa una forma de vida primitiva, ancestral. El concepto de atavismo se une así al de nomadismo si bien ello no implica que todas las formas

---

<sup>423</sup> Rafael Salillas nace en Angües en 1854. Estudió medicina en las universidades de Zaragoza y Madrid. En 1885 toma posesión del Negociado de Higiene y Antropología del Ministerio de Gobernación y su actividad se dirige a la problemática criminal. De ello se encarga en una serie de artículos que publica en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* bajo el título de *La vida penal en España*, en 1886. Los artículos se recopilan en 1888 en un libro con igual título con el que se dio a conocer internacionalmente. Dos hechos le vinculan con la antropología criminal: su conferencia impartida el 6 de diciembre bajo el título *La antropología en el derecho penal*; y la participación como director junto a Ángel M<sup>o</sup> Álvarez Taladriz, en la creación de la primera revista nacional dedicada exclusivamente a la antropología criminal con el nombre de *Revista de Antropología Criminal y Ciencias Médico- Legales* en 1888. En 1890 participa en el Congreso Internacional Penitenciario celebrado en San Petersburgo, a cuya exposición presentó una colección de calcos y tatuajes de delincuentes españoles. Colabora durante esos años en distintas revistas de tipo penal como *La nueva ciencia jurídica* y publica diversos libros de trascendencia para el tema como *El delincuente español: el lenguaje* (1896), *La teoría bio-sociológica* (1901) o *La fascinación en España (brujas- brujerías- amuletos)* (1905). Asimismo, Salillas fue nombrado en este mismo año jefe de la sección sanitaria de la Dirección General de Prisiones y director de la Prisión Celular de Madrid. Incansable trabajador de la materia, siguió publicando obras como *El tatuaje, golfines y golfos*, o *El tatuaje y el destatuamiento en Barcelona*. Finalmente, Rafael Salillas, tras una temporada dedicado a la política, fallece el 22 de mayo de 1923. En GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia. Determinismo antropológico en la España del S. XIX*. Sevilla. CSIC. Pp. 54- 63.



atávicas originen tipos delincuentes, ya que no todas las poblaciones nómadas manifiestan comportamientos delictivos. La degeneración adquiere un significado diferente de la propuesta lombrosiana. Frente a la consideración clásica de desorden genético responsable de la extinción de la especie en el curso de la evolución, se ofrece una definición morfológica sustentada en la alteración del desarrollo fruto de una insuficiencia nutritiva que tiene su etiología en las costumbres alimenticias y las condiciones del medio.<sup>424</sup>

La explicación de Salillas fusiona una explicación antropológica y sociológica, como es la pobreza e insuficiencia alimentaria de una parte de la población, con las influencias lombrosianas (la consecuente degeneración física y realización del delito). En la figura de Salillas y su trabajo encuentro la fusión entre las ideas provenientes de escuela antropológica italiana con las posturas más sociales en la explicación de la delincuencia que se encontraban en España por entonces.

Pero existen, en España, otras posturas respecto a la explicación de la delincuencia y las reacciones ante el pensamiento italiano. Una exposición pública del pensamiento de Lombroso y sus colaboradores se lleva a cabo en 1886 por el profesor catedrático de derecho Félix de Aramburu. Se trata de cinco conferencias impartidas en Asturias que más tarde se recopilaron en una obra titulada *La nueva ciencia penal (exposición y crítica)* y que fue publicada en 1887. Sin embargo, el profesor está en desacuerdo con el autor italiano. Aramburu representa, con sus escritos, la postura adoptada por los miembros de la escuela clásica del derecho frente al positivismo lombrosiano. Entre sus muchas críticas tanto metodológicas como teóricas al pensamiento del autor italiano, cabe destacar, para conocer la postura del derecho español en el XIX, su defensa del libre albedrío del delincuente.

En su opinión, la escuela positivista niega, con la creación del delincuente innato, la responsabilidad moral del delincuente. Sus acciones son consecuencia de un estado degenerado. No cabe, por tanto, la posibilidad de encontrar en él una responsabilidad moral ante sus acciones. La única solución es, consecuentemente, la erradicación del delincuente innato de la vida en sociedad. Aramburu no lo admite. Recuerda en todo momento la posibilidad de elegir, la existencia de dicho libre albedrío del delincuente y de que sus acciones tienen repercusiones morales en la sociedad. Defiende los derechos del delincuente, la importancia del jurado y del juez en el

---

<sup>424</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia...*Pp. 70-74.

proceso, y critica que los positivistas pretendan convertir dicho proceso en un simple diagnóstico clínico.<sup>425</sup>

Junto a estos autores pertenecientes a la escuela clásica del derecho, se encuentran, también, otros autores cercanos a la Sociología como Concepción Arenal que, a pesar de la gran influencia de Lombroso y sus seguidores, no se dejaron convencer.<sup>426</sup> Durante el siglo XIX, los sociólogos investigarán también las causas del crimen. No descartan la existencia de las patologías individuales, pero sí buscan una explicación sociológica de estas y del crimen. Así, en Europa destacan Quetelet, Gabriel Tarde y Durkheim, con su famoso trabajo explicativo de las funciones del delito en toda sociedad.

Lo fundamental es el ambiente de debate y discusión que se vive en España. Aquí, predominan con fuerza durante el siglo XIX las explicaciones que mezclan la influencia de lo social con la importancia de la herencia biológica del individuo. Ello se debe, también, a que lo realmente novedoso en nuestro país es la explicación científica aportada por la antropología criminal, que se define en este momento como la explicación verdadera, ya que es la que aplica la metodología de las ciencias naturales al estudio del delincuente. Es la ‘ciencia’ frente a los otros argumentos más apegados a la lógica jurídica y religiosa. Pero también a los nuevos aires de reforma social<sup>427</sup>.

En este sentido, es importante ver las novedades de la antropología criminal en España en comparación con los restantes argumentos puesto que, atendiendo al argumento científico, no basta para diferenciarlo, por ejemplo, de Concepción Arenal.

Como se está viendo en el desarrollo de este trabajo, Concepción Arenal también utiliza el método científico. Recoge los datos a través de la observación y de la estadística, los relaciona y sigue el modelo causal explicativo para elaborar una explicación y proponer soluciones al problema social. ¿Qué la diferencia, por tanto, de la escuela antropológica criminal del siglo XIX? En páginas posteriores se verá que su

---

<sup>425</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia...*

<sup>426</sup> Hay que destacar que otros autores como la escritora Emilia Pardo Bazán, no se dejaron influir por este pensamiento. Así, Pardo Bazán contestó en el suplemento de *Los Lunes del Imparcial* en una serie de artículos agrupados bajo el título “La nueva cuestión palpitante”. En opinión de esta autora, “Lombroso y sus discípulos son los nuevos inquisidores, pero mucho más peligrosos, pues ya no aparecen en nombre de la fe y de la defensa de la ortodoxia sino bajo argumentos científicos. [ ]. El método de Lombroso, continúa, es sostener ideas no probadas a partir de otras menos probadas, para concluir que la mediocridad es el único estado razonable.” En TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 262-267.

<sup>427</sup> Para saber más ver GOODE, J. (2005): “Corrupting a good mix: race and crime in late nineteenth-and early twentieth-century Spain”. *European History Quarterly* 35. Pp. 241-265.

explicación de la delincuencia es, a pesar de usar también el método científico, diferente. Y, consecuentemente, las soluciones que propone también lo son.

Para completar esta explicación que viene a continuación, es necesario mostrar aquí la novedad en el pensamiento antropológico criminal. Para ello, encuentro útiles las palabras del catedrático de Derecho Penal Antonio García-Pablos de Molina en su *Manual de Criminología*. El autor explica que la escuela antropológica criminal ya se diferencia en sus concepciones de las aportadas por los autores ilustrados anteriores. Así, la Escuela Positiva supera el liberalismo individualista burgués en demanda de una eficaz defensa de la sociedad. Su derecho a castigar al delincuente se fundamenta en la necesidad de conservar la sociedad y no en la utilidad del castigo y antepone el derecho de los ‘honrados’ a los derechos de los ‘delincuentes’.

Pero, además, la Escuela Positiva se diferencia de la Escuela Clásica en otros puntos de interés:

Si para esta última el delito es sólo un ente jurídico abstracto (...) para el Positivismo Criminológico el delito es un *hecho real, natural, empírico, histórico, concreto*.

Por su orientación garantista, la Escuela Clásica acataba la definición legal del delito. Los positivistas, por el contrario, entienden que la esencia del crimen no se agota con la violación de la norma jurídica que aquel implica. Y se esfuerzan por elaborar un concepto *natural* del delito, de base sociológica, como sinónimo de comportamiento ‘antisocial’, de agresión a las condiciones esenciales de la convivencia.

Los clásicos acentuaron el binomio ‘delito’-‘pena’ como soportes del sistema. El delincuente es sólo el ‘sujeto activo’ de la infracción, un concepto lógico de referencia, como lo es el sujeto pasivo o el objeto material. Los positivistas [afirman], por el contrario, (...) que la persona delincuente ocupa el centro del sistema: el delito es sólo un ‘síntoma’ de la peligrosidad o la ‘temibilidad’ del autor.

El estudio del delincuente por la *Scuola Positiva* es fundamentalmente fenomenológico, tipológico. Da lugar a una rica gama de *tipos criminales* y clasificaciones que parten del conocido esquema lombrosiano, aceptándose la hipótesis de que algunos de ellos expresan anomalías orgánicas o psíquicas atávicas, de transmisión hereditaria, que convierten a tales delincuentes en una variedad o subespecie infrahumana. Mientras los autores clásicos mantuvieron el principio (metafísico) o dogma de la igualdad del género humano- no hay diferencias cualitativas sustanciales entre el hombre delincuente y el no delincuente- los positivistas propugnan la tesis de la *diversidad* del criminal (el delincuente como persona distinta del ciudadano ‘honesto’).

Para la *Scuola Positivista* no se castiga el hecho, el delito, sino al autor. El criterio de la medida del castigo lo da la *temibilidad* o *peligrosidad* del delincuente, no la gravedad objetiva y nominal de la conducta, que tiene mero valor indiciario, sintomático. La preferencia por el *tratamiento*, las *medidas*- en

lugar de las penas- y la necesidad de un sistema *individualizador* se explican por razón de tal perspectiva. El sistema del positivismo es igualmente asimétrico, ya que vuelca los esfuerzos científicos en la persona del autor despreocupándose de orientar, también, su análisis empírico al estudio del delito y de la ley penal.

La Escuela Clásica afirmaba el libre albedrío del hombre. El positivismo es *determinista*. Para la *Scuola Positivista*, la conducta del hombre se halla sometida a la ley de la causalidad- como los demás fenómenos naturales- y determinada por un complejo de procesos físicos y sociales.

La lucha contra el delito, para el positivismo, es la lucha contra las *causas* del delito. La Escuela Clásica confió ingenua y dogmáticamente en la eficacia de la ley penal, en su efecto preventivo- disuasorio, despreocupándose de la ‘génesis natural’ del delito, de su etiología. El positivismo clama por un diagnóstico *científico* del problema criminal (psicológico, antropológico, sociológico, estadístico) y por la articulación de las estrategias necesarias para neutralizar los factores criminógenos. En dicho programa, el Derecho Penal ocupa un lugar secundario, porque se cuestiona la eficacia del mismo. (...) la estadística prueba que el aumento, disminución o desaparición de los delitos tiene unas causas propias, una dinámica social *sui generis*, independiente de las penas previstas en los códigos e impuestas por los magistrados. Por ello, más importantes que las penas son los ‘sustitutivos penales’, esto es, un conjunto de medidas de orden económico, social, político, educativo, cultural, religioso, familiar, etc., que inciden en la realidad social de modo preventivo contrarrestando de raíz las influencias criminógenas de la más diversa índole.

El positivismo criminológico profesa una concepción *clasista* y *discriminatoria* del orden social. [Distingue] la *clase más elevada*, que no delinque porque es natural y orgánicamente honrada por efecto del sentido moral, de los sentimientos religiosos y sin otra sanción que la de su conciencia o de la opinión pública (...). Otra *clase más baja* está compuesta de individuos refractarios a todo sentimiento de honradez, porque, privados de toda educación, en lucha constante y empeñada por la existencia, heredan de sus padres y transmiten a sus descendientes, por el matrimonio con otros individuos delincuentes, una organización anormal que representa, como veremos, un verdadero atavismo a las clases salvajes. [ ]. Por último, queda otra clase social de individuos que no han nacido para el delito, pero que no son honrados a toda prueba (...). Precisamente esta clase es la que da un numeroso contingente de delincuentes de ocasión, contra los cuales las penas son de alguna utilidad (...).<sup>428</sup>

Como se verá en las siguientes páginas, el pensamiento de Concepción Arenal se acerca a la Escuela Clásica en España, cercana a la postura de los legisladores. De hecho, su postura respecto de la Antropología Criminal es claramente hostil. El posicionamiento de nuestra autora respecto del pensamiento penal se encuentra influido por el krausismo y por la Escuela Clásica, pero aún así, yo no la encuadraría ni en uno ni en otros ya que nuestra autora es, ante todo, una científica social con criterios independientes de unos y de otros. Como se ha manifestado en distintas ocasiones,

---

<sup>428</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988): *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa Calpe, S.A. Pp. 247-250.

Arenal es una autora autodidacta, y, también como tal, fundamentó sus afirmaciones sobre sus propias observaciones de la realidad social.

#### **4.4. La aportación de Concepción Arenal: La cuestión penal como cuestión sociológica.**

Dedicaré este apartado a resumir las ideas centrales del pensamiento de Concepción Arenal en lo que a la cuestión penal se refiere. Son ideas contenidas, principalmente, en sus obras *Estudios penitenciarios* (1876), junto con *Cartas a los delincuentes* (1865) y *El visitador del preso*, así como en sus participaciones en los Congresos Internacionales mencionados en líneas anteriores. He encontrado, también, elementos importantes de su pensamiento penal en otras obras como en *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad* (1898), y en *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación* (1877). Igualmente, en las líneas que siguen voy a resituirla dentro del rico debate habido en nuestro país respecto a esta cuestión. El análisis aquí contenido es importante en la consideración de la Sociología del género arenaliana porque la autora siempre mantuvo que, aunque hubiera matices que añadir en el caso de las mujeres, todo lo que dijo respecto a la realidad penal y la delincuencia masculina había que aplicarlo por igual a la explicación y solución de la delincuencia femenina.

La cuestión penal es fundamental dentro del pensamiento sociológico arenaliano. Es lógico que para nuestra autora fuera un tema tan sumamente importante tanto a nivel individual como social ya que en su concepción “no hay nada tan grande para el hombre como aquel juicio que le declara culpable o inocente, y le priva de la vida, de la libertad o de la honra. [ ]. El derecho Penal se dirige principalmente al alma (...).”<sup>429</sup>

En su análisis de la cuestión penal, la autora considera fundamental en las sociedades modernas la igualdad ante la ley. En este sentido afirma que “(...) en todo pueblo que pretenda llamarse culto existe *la igualdad ante la ley civil y ante la ley penal.*”<sup>430</sup> El elemento igualador entre los individuos es el moral, que es el elemento

---

<sup>429</sup> ARENAL, C. (1966): “Juicio crítico de las obras de Feijoo”. En *Antología Popular*. Buenos Aires. Galicia del Centro Gallego. Pp.296.

<sup>430</sup> ARENAL, C. (2000): *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Vigo. Ir Indo Edicións. Pp.78.

común a todos, y que sirve para que se juzgue como iguales a todos ante la ley.<sup>431</sup> No obstante, para que todos los individuos sean mínimamente iguales en este elemento moral, es necesario que también lo sean en un mínimo en lo referente a los elementos económicos y materiales puesto que el desnivel en alguno de ellos produce, en opinión ilustrada de la autora, el desnivel en los demás. Por tanto, para conseguir la igualdad en una sociedad que desee progresar:

Es necesario que los hombres no se hallen en circunstancias que la hagan imposibles por esenciales diferencias en lo físico, lo moral y lo intelectual, y que paralelamente marchen los progresos económicos, los intelectuales y los morales. [ ]. Hay, pues, igualdad social (...) cuando existe la de aptitudes, para el caso en que se establece la comparación; sino, no.<sup>432</sup>

De ello resulta que también es importante la elaboración de las leyes. La ley ha de ser justa. Para ello es necesario que dicha ley tome en cuenta los intereses del mayor número de miembros de la sociedad. Así escribe:

A medida que aumente el número de los que toman parte en la formación de la ley, esta es más equitativa y más humana, no sólo porque están representados los intereses de diferentes clases sociales, sino porque contribuyen a formarla diferentes ideas, *otros sentimientos*. [ ]. En igualdad de todas las demás circunstancias, la ley será tanto más justa cuanto mayor el número de clases que contribuyen a formarla; por eso deben extenderse los derechos políticos hasta donde sea compatible con la ilustración.<sup>433</sup>

En lo que respecta a las leyes penales, éstas también han de ser justas: “El ideal sería que las leyes penales fueran siempre morales y que abarcasen aquellos aspectos de la conducta que pueden perjudicar gravemente la convivencia social.”<sup>434</sup>

Para ello, la pena debe, en opinión de Arenal, caracterizarse por una serie de elementos:

- No ser tan dura que pueda calificarse de cruel.
- Ser proporcionada al delito.

---

<sup>431</sup> ARENAL, C. (2000): *La Igualdad social y política y...* Pp. 78.

<sup>432</sup> ARENAL, C. (2000): *La Igualdad social y política y...* Pp. 99-101. Si se desea profundizar en mayor medida en este aspecto del pensamiento de la autora, es posible consultarlo en los capítulos anteriores de esta tesis donde se tratan los aspectos referidos a la educación y el trabajo, y donde la concepción arenaliana del ser humano es también importante para comprender sus reflexiones.

<sup>433</sup> ARENAL, C. (2000): *La Igualdad social y política y...* Pp. 219-221.

<sup>434</sup> FERNÁNDEZ DE CASTRO, M. M. (1994): “Visión arenalista de la delincuencia”. *Revista Complutense de Educación*, Vol. 5 (1)- 201-214. Madrid. Edit. Complutense.

- Ser igual en su aplicación para todos los que son igualmente culpables.
- Llevar en sí los medios de corregir al que castiga o por lo menos de no hacerle peor de lo que es.
- No tratar al penado como mero instrumento para realizar cálculos tenidos por ventajosos para la sociedad.
- Ser ejemplar cuanto fuere dado en justicia.<sup>435</sup>

En el pensamiento de Arenal se reconoce la necesidad del dolor para la enmienda, pero la sociedad no debe usar con el criminal todo aquel rigor del que sería capaz ya que, por regla general, tiene siempre alguna parte en el delito que castiga. Hay, en opinión de la autora, responsabilidad social en el crimen. Por ejemplo:

Cuando las circunstancias exteriores dificultan mucho el cumplimiento de la ley; cuando fortifican los impulsos y aumentan la tentación de infringirla; la sociedad, que puede y debe mejorar estas circunstancias exteriores y no lo hace, no ha de considerarse enteramente extraña a la culpa de sus hijos, ni al penarlos olvidar que tal vez pudo haberla evitado.<sup>436</sup>

Estas normas son totalmente diferentes a las características de las penas contempladas hasta el momento. En España se había modificado poco o muy poco la forma de penar a los delincuentes con respecto a la Edad Media. Dichas penas se caracterizan, sobre todo, por ser penas públicas y ejemplarizantes para con el resto de la población que las contempla. De este modo, el gobernante medieval ejercita sobre el penado su capacidad de castigo no sólo como medio de evitar la reincidencia, sino también como herramienta preventiva frente a la posibilidad de delinquir por parte de los espectadores. Pedro Trinidad Fernández realiza una excelente descripción de las formas de castigo practicadas en las sociedades del Antiguo Régimen:

En conjunto, el cuadro punitivo de las monarquías absolutas, se caracteriza por la dureza con que se castigaban la mayoría de los delitos y la espectacularidad que rodeaba la ejecución de las penas. Se castigaba con la privación de los bienes más valorados por todos, que eran, fundamentalmente, el propio cuerpo, las posesiones materiales y la fama. Aunque casi todos los castigos compartían algo de los tres elementos, es decir, producían dolor físico, con la publicidad se mermaba el honor del castigado y su familia, y con las penas pecuniarias se veía

---

<sup>435</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez. Pp.19.

<sup>436</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y...*Pp. 21-22.

afectado el patrimonio. Las penas que se contemplan para castigar los diferentes delitos son muy variadas. Hasta el siglo XVI todavía era frecuente que castigaran algunos delitos con la pérdida de algún miembro. [ ]. Estas penas fueron desapareciendo desde mediados del siglo XVI y sustituidas por otras menos cruentas, como las de azotes, vergüenza pública o la de servir en galeras.<sup>437</sup>

El trabajo en galeras tiene como fin último aprovechar esos brazos baldíos en algún trabajo rentable. Frente a esta realidad, se imponen los principios destacados por la autora y heredados de la Ilustración. Los ilustrados desarrollaron un pensamiento contrario a lo que sucedía hasta entonces según describe García-Pablos de Molina:

Las tres corrientes fundamentales de la Ilustración: la racionalista de Montesquieu, la iusnaturalista de Puffendorf y la utilitarista de Bentham, encarnan una *reacción* contra el Derecho y la Jurisprudencia del *ancien régime* vigentes hasta finales del siglo XVIII; contra un sistema cuyas leyes respondía a la sola idea de la prevención general o intimidación, y tomaban al delincuente como mero ‘ejemplo’ para los demás. Leyes vagas y atroces, que se plasmaban en la realidad a través de un proceso penal arbitrario, secreto, inquisitorial, basado en la confesión y en el tormento.<sup>438</sup>

De ponerse en práctica el cambio en el Derecho medieval, como empieza a ocurrir ya en otros países europeos, cambiarían en mucho las penas implantadas en España. Arenal destaca que España:

Una de las cosas que ha heredado es la creencia de que los delincuentes son incorregibles, y el desdichado hábito de ocuparse de ellos poco más que para evitar que se escapen, y la organización de las prisiones conforme con esta creencia y a este hábito. No ha aceptado, no, tan infausta herencia; y en nombre de Dios, que perdona; del hombre, que se arrepiente; de la ciencia que enseña, y de la caridad, que no se cansa ni se mueve a ira, ha empezado a tratar a los criminales como hombres, a creer que pueden enmendarse.<sup>439</sup>

Así, siendo consecuente con su herencia ilustrada, Arenal rechaza el uso de la tortura en el castigo, puesto que, en su concepción, el delito es resultado de la falta de sensibilidad del delincuente. “Es necesario procurar que el alma del penado sienta

---

<sup>437</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 21-22.

<sup>438</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988): *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa Calpe. Pp. 189.

<sup>439</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 169.



mucho (...) lo cual no se puede conseguir si se tortura su cuerpo.”<sup>440</sup> La igualdad y la equidad han de ser características intrínsecas a la pena. Por ello:

Deben excluirse del sistema penitenciario todas aquellas penas que conocidamente han de pesar con desigualdad sobre el penado, como fatigas físicas que sólo pueden soportar los más fuertes, y mortificaciones morales que afectan tanto menos cuanto más merecedor de castigo severo es el que lo sufre.<sup>441</sup>

En la corrección del penado hay que evitar la tortura física y psicológica. Destaca que “para corregir al culpable hay que cuidar mucho no humillar al penado, porque su dignidad es un esencial elemento de su regeneración.”<sup>442</sup> Y concluye admitiendo que si la pena cumple con todos los principios aquí comentados, y además es ejemplificante, “bienvenida sea. Aunque sin duda no es el mejor modo de moralizar, al menos es uno de ellos. Eso sí, siempre y cuando la pena impuesta sea la justa.”<sup>443</sup>

Las reivindicaciones de Arenal con respecto a las penas y sus formas más justas y adecuadas a la sociedad de su tiempo se explican por los modos que han adquirido dichas penas a lo largo de la historia. Desde el siglo XVI hasta bien entrado el siglo XIX se produce un cambio en el castigo impuesto a aquellos que desobedecen la ley en Europa. Se recurre a la población penitenciaria para realizar penosos trabajos físicos y obtener, de este modo, algún rendimiento de su permanencia en la cárcel. Las penas impuestas en estos siglos pueden ser las de servir en galeras, trabajar en obras públicas o desarrollar duros trabajos manuales dentro de la cárcel, cuyo producto sirva para el auto mantenimiento del centro penitenciario y, cuya excedencia, pueda ser vendida en el mercado. Con este objeto se promulgó en España, durante el siglo XVIII:

Desde una real orden de 27 de julio de 1717 hasta 1789, alrededor de setenta medidas legislativas para recoger a ese grupo social, de fronteras indefinidas, denominados vagos, y destinarlos a aquellos lugares donde hacían falta por la imposibilidad de fijar a la población libre, bien por su escasez o por la dureza de las labores. El ejército, los arsenales, presidios y los hospicios y obras públicas fueron los destinos más frecuentes de vagabundos y gitanos.<sup>444</sup>

---

<sup>440</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez. Pp. 22.

<sup>441</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y...* Pp. 24.

<sup>442</sup> ARENAL, C. (1877): *La cárcel llamada Modelo*. Madrid. Imprenta de T. Fortanet. Pp. 20.

<sup>443</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez. Pp. 28-29.

<sup>444</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 31-35.

Todo ello dentro de una ideología ilustrada que “se esforzó en prestigiar el trabajo manual, imprescindible para transformar las mentalidades y las relaciones de los hombres con el trabajo.”<sup>445</sup>

Sin embargo, a pesar del trabajo intelectual de los ilustrados europeos reivindicando una mayor dignidad en el trato al reo, en España, fueron pocos y tardíos los cambios logrados por estos autores. La influencia del procedimiento penal medieval se hacía notar todavía en el pueblo español a principio del siglo XIX. De hecho, el profesor José María Cardesín, al estudiar los linchamientos públicos acaecidos durante los primeros años del siglo, los caracteriza como un proceso en el que el pueblo se alimentaba de un modelo, el del antiguo ritual infamante propio del procedimiento penal, en el que el malhechor- o su cadáver tras la ejecución- era “arrastrado” ante los insultos, golpes y vejaciones de la muchedumbre, para acabar expuesto en un lugar público.<sup>446</sup> Igualmente sirve de ejemplo mencionar que, en España, no se prohibió el uso de la mano de obra presidiaria en las obras públicas así como la ejecución pública de la pena de muerte hasta bien entrado el siglo XIX. Es sólo a finales de este siglo que se decide que las penas de muerte se cumplan en el interior de las cárceles para evitar lo que se considera un bochornoso espectáculo público.

Los reformistas del XIX reniegan de las penas físicas impuestas al delincuente. Son penas que no se sufren de igual manera por unos o por otros. Son, por tanto, injustas. Son vejatorias, ya que muchos de estos trabajos se realizan a la vista de los demás ciudadanos libres. Y no cumplen con un objetivo fundamental de la pena, que es la reforma moral del delincuente. En consonancia con este contexto social e intelectual, Concepción Arenal no sólo se opone al maltrato dentro de las cárceles, sino que también está en contra de la pena de muerte, salvo en casos de delitos muy graves.

En el análisis sociológico de Arenal es imprescindible la consideración del contexto social del que ha cometido el delito. El análisis de la situación social, de las condiciones de vida del delincuente, de su pertenencia a una clase social, a un nivel educativo, a una situación económica concreta, e incluso a un género es fundamental. Tanto es así, que la pena también debería contar con esta realidad social.

Para que la pena sea perfecta ha de graduarse a la medida del delito. No se castiga al delincuente por su temibilidad social, como pretenderían los antropólogos

---

<sup>445</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y...* Pp. 42.

<sup>446</sup> CARDESÍN, J. M (2008): “Motín y magnicidio en la Guerra de la Independencia: la voz de “arrastrar” como modelo de violencia colectiva.” En *Historia Social*. (62). Pp 27- 47.

criminalistas, sino que se castiga el delito, porque eso es lo justo. Y, para ser justos, hay que contar con que las circunstancias personales de cada individuo pueden ser diferentes, por lo que unos pueden verse empujados hacia el delito mientras otros, en mejores circunstancias vitales, no. En este sentido:

(...) debería hacerse una ley para cada hombre, con una pena especial para cada culpable, porque es muy raro que dos estén en idéntico caso. El mismo delito tiene diferentes grados de culpa, según la situación del que le cometió, y ésta no siempre pueden graduarla los tribunales, proporcionando con rigurosa exactitud el castigo.<sup>447</sup>

La autora trató el tema de la pena de deportación como el ejemplo de todo lo que se debe rechazar en una pena. Las injusticias empiezan en esta pena incluso antes de que el penado sea deportado puesto que, dada la dureza del castigo, éste debería limitarse a hombres de cierta edad y en perfecto estado de salud. Dependiendo de a donde se le envíe, la pena será más o menos cruel. Depende del clima del sitio al que es trasladado, depende de las características de la tierra, depende de los tiempos y lugares al que se envía al penado. Depende de demasiados factores. No cabe más remedio pues que rechazar dicha pena de deportación y, por tanto, desaconsejar su puesta en práctica por parte del Gobierno español.<sup>448</sup> Además:

En vez del silencioso recogimiento de la penitenciaría, que dispone a escuchar la voz de la conciencia, está la tentación de la fuga. [ ]. La diversidad con que se juzga la pena; la distancia a que se extingue; el ignorarse la suerte de la mayor parte de aquellos a quienes se aplica, todo contribuye a que los Gobiernos puedan ser crueles sin apariencias de crueldad (...). Las naciones que tienen colonias penitenciarias deportan a ellas a los delincuentes políticos (...) como una cosa legal (...). Luego el gobierno hace imposible la vuelta a la patria y una pena temporal se convierte en perpetua. Los jueces no la hubieran firmado en tal concepto. [ ]. Y lo que está fuera de duda es, que en cuanto la colonia prospere, dejará de ser penal porque rechazará los penados.<sup>449</sup>

Dentro del pensamiento reformista las penas han de ser justas, de ahí que durante el siglo XIX se considere como la única pena posible la de la privación de libertad del individuo. Ya no hay justificación ninguna para otros tipos de castigos

---

<sup>447</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.166.

<sup>448</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez. Pp. 84.

<sup>449</sup> ARENAL, C. (1877): *Las colonias penales...* Pp. 77-82.

como la humillación pública, los trabajos forzados en galeras, los azotes o la amputación de miembros.

Eso no impide, sin embargo, que el trabajo del preso sea empleado dentro del centro penitenciario para la tan ansiada moralización y corrección del delincuente, siempre de acuerdo con las concepciones ilustradas del trabajo como elemento imprescindible para conseguir la reeducación del recluso. Este deberá seguir trabajando dentro del presidio en distintas tareas, ya que le ayudará a formarse y a fortalecer su personalidad. Pero, al menos en teoría, se trata de trabajos desarrollados en condiciones humanitarias. Este trabajo ha de ir acompañado de la instrucción del delincuente.

Otro tema crucial para los reformadores sociales es el de la prevención del delito. Aquí es donde empieza la primera labor de todo aquel que desea ayudar en esta ardua tarea que es la realidad criminológica en España. Así, la autora considera los distintos elementos que forman parte de la prevención del delito y que sintetiza M<sup>a</sup> Manuela Fernández de Castro en su trabajo “Visión arenalista de la delincuencia” de la siguiente manera:

En general, considera medidas preventivas: la protección de la familia, especialmente a la madre y a los niños abandonados; el combatir la miseria material con su secuela de ‘miseria mental’; la supresión de las desigualdades excesivas, ya que el lujo es un reto lanzado a la miseria; impedir la explotación de los trabajadores; el conocimiento de las leyes; el que el sistema ético tenga su más firme apoyo en los valores espirituales; el controlar de modo más eficiente ciertos vicios, que aún tolerados por la opinión pública de su tiempo, como era la ociosidad, el abuso del alcohol y el juego, conducen fácilmente a la delincuencia; fomentar la creencia de la posibilidad de recuperación del delincuente, de modo que el delito no deje una huella imborrable. Respecto a esto último, piensa que sí lo remediaría, en parte, un casillero temporal y no definitivo.<sup>450</sup>

En su trabajo Arenal consideró y analizó las consecuencias de distintos delitos. En su libro *Cartas a los delincuentes*, publicado en 1865, explica a éstos las leyes y las penas de los distintos delitos. Así, se estudian las consecuencias de los delitos de lesa Majestad, los de rebelión y sedición, la falsificación de moneda, el falso testimonio, la vagancia y mendicidad, el allanamiento de morada y un largo etcétera.

En todo este análisis se encuentran los principios fundamentales del pensamiento penal de la autora pero también elementos que forman parte de sus concepciones morales, religiosas o políticas. Uno de los delitos analizados por ella es el que se comete

---

<sup>450</sup> FERNÁNDEZ DE CASTRO, M. M. (1994): “Visión arenalista de la delincuencia”. *Revista Complutense de Educación*, Vol. 5 (1)- 201-214. Madrid. Edit. Complutense. Pp. 211.

contra la propiedad privada, delito grave porque, tal y como se cree en la economía liberal, la propiedad privada es fundamental para el funcionamiento del organismo social. Así, afirma la autora que:

El cuerpo social, lo mismo que el cuerpo humano, tiene sus necesidades imprescindibles, y para satisfacerlas, verdades sentidas instintivamente y sin previo raciocinio; el derecho de propiedad es de este número, porque no podría existir pueblo alguno si fuera preciso ir convenciendo con razonamientos a cada uno de sus individuos que debían respetar los bienes ajenos: este convencimiento le traemos todo el mundo; nace con nosotros por que es una necesidad social. [ ] . Sin el respeto a la propiedad la sociedad sería el caos y poco después la nada.<sup>451</sup>

Concepción Arenal define al delincuente, dentro de su teoría penal, como aquel caracterizado por los excesos de algún instinto. “El de adquirir exagerado, le hizo ladrón; el de la defensa, le hizo acometer y dar la muerte.”<sup>452</sup> Pero además, hay consideraciones sociales a tener en cuenta en las circunstancias del delincuente. Así, la autora afirma que muchos de ellos han delinquido:

(...) por dejarse arrebatar de una pasión, por un momento de ceguedad, por no haber sabido resistir el mal ejemplo, por aturdimiento, por no haber considerado la gravedad del delito ni lo fatal de sus consecuencias, y a veces por ir unidas a cualquiera de estas cosas la ignorancia, la miseria, la mala educación.<sup>453</sup>

De igual modo, es importante para la autora, considerar las características sociológicas de la población penal, y encuentra que en su gran mayoría son pertenecientes a las clases bajas. Ello es fruto del contexto social en el que viven, de la necesidad y de la falta de educación. Aclara que “en primer lugar, como los pobres son más numerosos en el mundo, deben serlo también en la prisión. [ ]. Yo no creo que los ricos sean mejores que ellos, no, (...); pero creo que los ricos piensan más, calculan mejor, y por eso son menos veces criminales. El crimen es un mal cálculo.”<sup>454</sup> Dichas consideraciones son fundamentales por su contenido sociológico. Al contrario que en la antropología criminal, tan novedosa a lo largo del siglo XIX, Arenal no considera al delincuente diferente moralmente del que no lo es. El género humano es igual en su

---

<sup>451</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 395-397.

<sup>452</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869). Pp.15.

<sup>453</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 32.

<sup>454</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*...Pp.238-239.

origen. Sus diferencias tienen explicaciones sociológicas. Las clases obrera y campesina están formadas por la mayor parte de la población en España. Éstas viven en duras condiciones de pobreza. Proporcionalmente es lógico que sean mayor número en la cárcel.

Es desde este análisis que se puede destacar cuán crítica fue Arenal con aquellos que abrazaron el pensamiento biologicista criminológico. Una vez más, a la autora no le influyen las principales escuelas de pensamiento ni las modas intelectuales a la hora de desarrollar su trabajo. No importa que las corrientes biologicistas gocen de un gran éxito y repercusión por toda Europa.

Sin embargo, también puede estar de acuerdo con ellos en algunos aspectos. Acepta, por ejemplo, la idea de acercarse a los estudiantes de derecho a la figura del delincuente a través de visitas a las cárceles. Siempre será positivo que se entre en esos centros y se conozca lo que sucede en ellos. El preso no debe estar aislado en la institución penitenciaria como si ya no perteneciera a este mundo. Es bueno que el interesado en las cuestiones penitenciarias analice en primera persona lo que en ellas ocurre. De hecho, recomienda que la visita en estos centros se haga en pequeños grupos de estudiantes para que sea más provechoso.

Y, en consonancia con sus posiciones generales no aprueba a aquellos que pretenden estudiar al delincuente como a un animal enfermo. Y las corrientes biologicistas así lo consideran. Muy al contrario, para Arenal el preso nunca deja de ser persona. En su mayoría, los presos no son enfermos, sino que son personas a las que hay que tratar y conocer como tal. Afirma que identificar a los delincuentes con los enfermos y las penitenciarias con los hospitales no es razonable. En *El visitador del preso*, la autora añade interesantes matices a su crítica del movimiento antropológico criminal:

Decimos el *hombre*, porque aunque hay autores de ciencia y autoridad que prescinden de lo que es el hombre para ocuparse más que del criminal, esto no es científico ni serio. [ ]. Los asuntos no se cortan por donde quiere el que los trata: hay que tomarlos como son, con todas sus dimensiones (...). [ ]. La *mayoría* de los delincuentes son hombres que tienen con los que no han delinquido *más semejanzas* que *diferencias*. [ ]. El que infringe las leyes, claro está, no es *idéntico* al que en las *mismas circunstancias* las respeta; no es tampoco desemejante en *absoluto*: (...). [ ]. Aún suponiendo que las diferencias sean grandes, quedan bastantes semejanzas, por lo común, entre el hombre delincuente y el hombre

honrado para que exista entre ellos una especie de zona moral y afectiva común, en la que pueden entenderse e influirse.<sup>455</sup>

El principal obstáculo en el pensamiento arenaliano para tratar al delincuente como lo trata la ciencia antropológica criminal es la existencia del libre albedrío. Con sus argumentaciones, estos positivistas afirman el determinismo en el hombre delincuente. Este, dadas sus características degenerativas, no podrá evitar infringir la ley. Lo mejor para el bien de la sociedad es, por tanto, extirpar de ellas a dichos individuos. Para Arenal, no sólo por su humanismo universalista, sino por los años de experiencia adquiridos a través de su trabajo en las prisiones, es imposible negar la existencia del libre albedrío en todos los hombres y mujeres. Y así continúa argumentando en *El visitador del preso*:

Mientras otra cosa no se pruebe (que no se ha probado), continuaremos pensando que el delincuente, salvo excepciones patológicas probablemente en todo caso raras, es un hombre que tiene las cualidades esenciales de tal. [ ]. ¿Puede elegir entre el mal y el bien? La humanidad cree que sí; una escuela repite (que hace muchos siglos que se ha dicho) que no. (...) la de ahora tiene gran aparato de ciencia y de arte; pesa, mide, analiza, pidiendo a la balanza, al escalpelo y al microscopio más de lo que probablemente podrán darle, más que seguramente hasta ahora le han dado.<sup>456</sup>

Arenal explica el delito y al delincuente en función de las características sociológicas que le rodean. La falta de educación, la falta de recursos económicos y, por tanto, la falta de oportunidades, explican el mal cálculo del delincuente. Su falta de preparación laboral le limita a la hora de obtener los recursos económicos necesarios. Su falta de educación le impide, además, la reflexión antes de proceder al delito. A ello hay que sumarle que el delincuente no conoce tampoco los códigos penales por los que va a ser juzgadas su conducta. A ello le suma la autora el entorno que rodea al delincuente, donde dicha conducta penalizada legalmente no está penalizada socialmente. Esta conducta delictiva no es resultado, por tanto, de una enfermedad o un estado atáxico, sino de las condiciones sociales en las que se desarrolla su vida.<sup>457</sup>

---

<sup>455</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 23-26.

<sup>456</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 28.

<sup>457</sup> Las estadísticas de la época señalan que la mayoría de las personas que cumplen condena proviene de las clases más humildes de la población. Durante el periodo comprendido entre 1864 y 1869, el primer gran contingente pertenece a los jornaleros del campo y de los artesanos, seguidos por los labradores, y en menor medida aparecen los empleados del servicio doméstico y comerciantes. Por el contrario, el grupo de los propietarios es el menos numeroso. "Son los sectores más desfavorecidos de las clases populares,

Arenal también defendió sus ideas desde los artículos publicados en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Es el año 1887, en el que la autora publica “Psicología comparada del delincuente” y “Clínica criminal”. Andrés Galera, desde su estudio de la obra de los distintos autores que trataron la cuestión penal del XIX, analiza estos textos de Arenal. Este autor, en su obra *Ciencia y delincuencia. El determinismo antropológico en la España del S. XIX*, muestra las claves del pensamiento penal de Arenal en lo que se refiere a sus argumentos en contra de los biologicistas, teniendo en cuenta elementos de la psicología comparada y de la Sociología. Así, en “Psicología comparada del delincuente” Galera destaca:

(...) la autora promueve la senda de la psicología comparada para reflexionar sobre la falta de moral del delincuente y de la sociedad en general. [ ]. Del estudio psicológico de la delincuencia en diferentes naciones se afirma las diferencias psíquicas existentes entre delincuentes de distintos países que, consiguientemente, no permite la generalización de leyes tomando como realidad *la identidad del delincuente* con independencia de su nacionalidad. De la psicología comparada del delincuente frente al hombre honrado se dibuja un panorama poco feliz, encontrando que la falta de sentido moral es análoga en uno y en otro abismo humano, y que sólo la aleatoriedad de la definición del delito clasifica a unos, los menos, como delincuentes poniéndoles al margen de la ley, mientras que otros, los más, a pesar de que habitualmente cometen atropellos, justificados por el aparato legal, que presuponen alteraciones morales de igual o mayor cuantía que en el caso del delincuente, son calificados como honrados.<sup>458</sup>

Incluso en los momentos actuales, no se puede eludir la carga crítica de sus palabras, no sólo para con la ley, que no parece ser justa e igualitaria, sino también para la sociedad al completo, a la que define con una gran y problemática carencia de moralidad. Una sociedad que fomenta los mismos comportamientos que dice condenar.

(...) plantea el comportamiento delictivo como una consecuencia lógica del modelo social promovido por el hombre, siendo el materialismo la causa de la falta de sentido moral, de ética, preponderante. Un esquema sociológico que pretende desmitificar la figura del delincuente, eliminar la aureola de monstruosidad que le rodea como si fuese una rareza de la naturaleza, cuando el delito no tipificado es una actitud habitual en una sociedad de consumo.

---

sometidos a peores condiciones de vida y trabajo, los que dan el máximo número de confinados en los establecimientos penales. Y en su conjunto son los no propietarios los que delinquen o al menos los que son más perseguidos por el aparato de la justicia y objeto de posterior criminalización.” El grado de instrucción es también muy bajo entre las poblaciones encerradas en instituciones penitenciarias. En TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La Defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 213-217.

<sup>458</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia. El determinismo antropológico en la España del S. XIX*. Sevilla. CSIC. Pp. 33-34.



Reflexiónese- dice- que la mayor suma del mal que se hace en el mundo no es obra de los que están en presidio, y que si ellos solos fueron los malhechores, las naciones serían prósperas y felices (...).<sup>459</sup>

En el segundo artículo comentado, “Clínica criminal”, la autora responde a las iniciativas tomadas por parte de los antropólogos criminales en el I Congreso de Antropología Criminal celebrado en Roma en 1885. Estos, sugieren la necesidad de implantar programas de estudio del delincuente en los distintos presidios. Dichos programas debían ser desarrollados por los especialistas en la materia, abogados, médicos, psiquiatras, y permitirían, a su vez, que los estudiantes pudieran participar en ellos. Concepción Arenal no está de acuerdo con esta línea. Galera explica la oposición de la autora en los siguientes términos:

Alegaciones como la voluntariedad de los exámenes, que en su opinión conduciría a que sólo aceptasen los peores, la falta de observadores cualificados, o la distante situación geográfica de las prisiones, que impedirían el desarrollo de un estudio continuado, llevan tras de sí la negación del determinismo biológico del delincuente, plegando velas hacia la vertiente sociológica y reafirmando en los principios humanitarios a la hora de abordar el problema del delito.<sup>460</sup>

En opinión de Concepción Arenal, los delincuentes no son una masa homogénea. Al contrario de lo que creían los biologicistas, la autora observa muchas maneras de ser delincuente. Esta realidad ha de ser tenida en cuenta a la hora de trabajar con ellos. Así, en *El visitador del preso* desgrana cuales han de ser los elementos a tener en cuenta:

(...) las cualidades del individuo pueden ejercer una poderosa y aún decisiva corrección. El carácter arrebatado o apacible, la actividad o apatía para el trabajo (...) las circunstancias y los recuerdos del pasado, las realidades del presente, el vacío que deja lo que pudiera llamarse la ausencia de una parte de la vida que desaparece con la libertad, todo contribuye a facilitar o dificultar la enmienda.

El conocimiento de lo peculiar del individuo es indispensable para influir en el delincuente;

Debe insistirse en la necesidad de conocer:

- 1º Los elementos humanos que hay en el pasado.
- 2º Los elementos del delito en general.
- 3º Las condiciones individuales del delincuente.

---

<sup>459</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia...*Pp. 34.

<sup>460</sup> GALERA, A. (1991): *Ciencia y delincuencia...*Pp. 35-36.

Las transformaciones son ilusorias; lo posible, y a lo que debe aspirarse, es a que el delincuente vuelva a ser lo que fue antes de delinquir.<sup>461</sup>

Difícilmente el antropólogo criminal puede conocer todos estos elementos psicológicos y sociológicos del delincuente si se limita al examen orgánico de éste. En opinión de Arenal, para conocer al delincuente es necesario profundizar en el conocimiento de todos estos aspectos del preso, ya que todos ellos han de influir en su recuperación en la cárcel. Las características psicológicas de éste influyen en su manera de comportarse y aceptar la dura realidad penitenciaria. El entorno sociológico también tiene su peso por su gran influencia para dirigir al preso hacia el bien o hacia el mal. Arenal profundiza más en estas ideas cuando aconseja al visitador en la misma obra:

Ni optimista ni pesimista, el visitador debe ver en el delito un equilibrio moral que se rompió porque es inestable en un gran número de hombres, porque puede restablecerse porque son pocos los que viven en el equilibrio estable del mal, si no los sostienen en él las perversas costumbres, las malas leyes y los malos hombres que las aplican.

(...) si el criminal es una excepción entre los hombres, el crimen es un estado pasajero en el criminal. La tendencia a repetir un delito está en razón inversa de su gravedad, lo cual, unido a la triste experiencia de la pena, si ésta no es depravadora, da fundada esperanza de enmienda.<sup>462</sup>

Al contrario que los biologicistas, Arenal considera el delito y al delincuente como algo pasajero, temporal y que es susceptible de cambiar. El éxito se lograría con conseguir que el delincuente volviese moralmente, al estado anterior en el que estaba antes de cometer el delito.<sup>463</sup>

Otro aspecto importante del pensamiento penal arenaliano es su reflexión sobre la situación de las cárceles de un país. Es este un asunto no menos importante para la autora que otras cuestiones penales, ya que dicha realidad penal refleja la realidad social en la que se manifiesta. En sus palabras, “dado el estado de una prisión, puede calcularse el del pueblo cuyos criminales encierra.”<sup>464</sup>

---

<sup>461</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 89-97.

<sup>462</sup> Aquí, al hablar del crimen la autora especifica que se refiere a los delitos graves. ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*...Pp.98-99.

<sup>463</sup> Arenal se apoya en su labor, también, del trabajo científico de otros autores de reconocido prestigio como en este punto en el que para reforzar sus argumentos, cita al doctor Baer quien, en su obra titulada *El delincuente considerado bajo el punto de vista antropológico y sociológico* afirma que el delincuente se puede arrepentir de sus actos.

<sup>464</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869). Pp. 7.

Consciente del penoso estado de las prisiones españolas del siglo XIX, sus palabras adquieren una dureza inusitada. Las prisiones de la España de entonces son, en su opinión “antros cavernosos de maldad, propios para matar los buenos sentimientos y dar vida a los monstruos.”<sup>465</sup> Afirma que “la cárcel, al menos en España, es una tortura para la inocencia, un escollo para la virtud y una escuela práctica del vicio.”<sup>466</sup> De ahí que la autora reclame y trabaje en su día a día por la mejora del estado de las prisiones en España. De hecho, reclamó al gobierno revolucionario el establecimiento de un sistema de gestión penitenciario que terminase con el caos imperante hasta entonces en dichas instituciones.

En el siglo XIX las cárceles españolas presentaban una situación similar a la de los tiempos anteriores. Las cárceles se caracterizan en este siglo por el desorden entre los presos, la mezcolanza y la falta de disciplina. Según relata Elisabet Almeda en sus análisis sobre las cárceles de mujeres:

Desde el siglo XVI hasta el XVIII, en las cárceles, presidios y, principalmente, en las casas de corrección y de misericordia y en los hospicios se recluía a sectores de la población bien diversos. No sólo se alojaba a los infractores de las leyes sino también a aquellos/as que por su condición de viejos, enfermos, desocupados u ociosos, locos, vagabundos, mendicantes, pobres o simplemente vagos y pícaros, según las concepciones de la época, eran considerados peligrosos e improductivos por la sociedad. Se trataba de un sector de la población caracterizado por la falta de asimilación y por vivir al margen del orden moral y económico imperante en la época. A todos ellos y ellas se les encerraba (...) con el objetivo principal de excluirlos por un tiempo de la vida social (...).<sup>467</sup>

A esta descripción hay que sumarle la situación de insalubridad, agravada por el acumulación de los penados en edificios que no han sido pensados para su uso como cárceles. Se trata de edificios muy viejos y descuidados, mal ventilados e iluminados. Principalmente se trata de edificios cuyo uso primero no había sido el de la cárcel. La misma Almeda continúa relatándonos esta situación:

A finales del siglo XVIII y principios del XIX el encierro como castigo fue en aumento, en detrimento de las penas que implicaban un castigo físico, aunque

---

<sup>465</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Pp. 7.

<sup>466</sup> ARENAL, C. (1993): *El visitador del pobre*. Madrid. Ediciones Atlas. Pp. 54.

<sup>467</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 22.

todavía no se construyeron propiamente cárceles, sino que se utilizaron otros edificios ya existentes que se remodelaron para esta finalidad, como conventos, hospicios o casernas militares. [ ]. Hay una serie de elementos que se repiten en todas ellas (...). Así, por ejemplo, respecto a la configuración interna de los espacios, la mayoría tenían grandes salas interiores – denominadas ‘cuadras’- y un espacioso patio exterior. Las salas, generalmente vacías, sin camas ni mobiliario, se utilizaban como dormitorios para los reclusos/as. Ahí es donde pasaban la noche o se ponían a cubierto de las inclemencias del tiempo. En el patio pasaban la mayor parte del día, lavaban la ropa o realizaban la higiene personal. La estructura del espacio no permitía ningún tipo de privacidad ni la posibilidad de algún lugar reservado a la intimidad de cada uno. Los pocos espacios existentes eran compartidos por todas las personas ingresadas, que estaban siempre juntas, mezcladas, amontonadas y sin ningún orden ni criterio de separación. [ ]. En general, la limpieza, la ventilación, la iluminación y la salubridad eran pésimas (...). (...) y aún a mediados del siglo XIX se encontraban algunas prisiones donde los dos sexos convivían conjuntamente.<sup>468</sup>

Esta es la situación que denuncia Concepción Arenal en sus escritos. Es necesario un sistema penitenciario que corrija todos estos defectos que, además, hacen imposible la corrección del penado. Entre sus demandas incluye la necesaria centralización de las cárceles: “(...) es indispensable, porque lo es la uniformidad y la igualdad más absoluta. La justicia exige que todo sentenciado a la misma pena la cumpla del mismo modo, y que la casualidad de haber delinquirido en este o en el otro paraje, no sea un beneficio o un perjuicio grave para el delincuente.”<sup>469</sup> También se acuerda de los dementes, a los que sin duda pudo observar en su labor en las cárceles, hospitales, manicomios. Para ellos, la autora pide un departamento para dementes en cada capital de provincia, “donde estarán hasta ser llevados al manicomio”<sup>470</sup>, evitando así su paso por el presidio o las casas de beneficencia. Asimismo, reclama que el demente tiene derecho a ser tratado en el sitio donde vive, y no a ser trasladado donde el gobierno crea oportuno.<sup>471</sup> Por supuesto que ello ocurría tan sólo con los dementes pobres, ya que los enfermos de familias adineradas contaban con sus propios recursos para ser tratados y cuidados.

En su pensamiento global, Arenal medita acerca de la necesidad de un sistema de clasificación de los delincuentes. Al contrario de lo que ocurría en la realidad, es decir, el desorden físico y moral, y el mantenimiento de privilegios de aquellos presos

---

<sup>468</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 23-25.

<sup>469</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y prisiones*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Tomo Decimoctavo. Pp. 92.

<sup>470</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y prisiones...* Pp. 223-230.

<sup>471</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y prisiones...* Pp. 238-242.

favorecidos por su situación económica, la autora opina que el sistema de clasificación que debe imponerse debe de ser moral. Afirma que “la clasificación viene a ser material, de moral que debía ser”.<sup>472</sup> La cuestión es importante pues argumenta que aunque se separen jóvenes de mayores, o por tipo de delito, los hay que pueden enseñar el mal a los demás perpetuando la realidad de que la cárcel es una escuela del delito. Sin embargo, es consciente de que “toda clasificación que no se material, es imposible, porque lo es saber cuáles son las moralidades idénticas para agruparlos, y que aunque no lo fuese, no serviría nada para evitar las consecuencias de la comunicación entre los criminales. Hay que renunciar, pues, al sistema de clasificación.”<sup>473</sup>

Es imposible proceder a la clasificación moral de los delincuentes por imposibilidad de conocimiento de la moral de cada uno de ellos. En su análisis en *El visitador del preso*, Arenal menciona la clasificación moral hecha de los delincuentes de la cárcel de Nueva York entre los años 1886 y 1890. Los cambios morales habidos en tan poco tiempo entre la población reclusa son sorprendentes. Tan sorprendentes que la autora duda de la fiabilidad de dichos datos. Los cambios los explica en función de la subjetividad de las personas que han realizado dicho trabajo, o del cambio en la definición de dichas moralidades en esos años. No se trata, por tanto, de datos fiables para su análisis.<sup>474</sup> La clasificación moral del delincuente es deseable por los efectos nocivos que conlleva el no poder hacerla. Pero su realización es imposible. Hay que renunciar, pues, a ella. A pesar de esta renuncia Arenal considera que la cárcel puede ser gestionada de manera que no sea una escuela de delincuentes. Es imposible la clasificación moral, pero no la gestión penal para conseguir la rehabilitación del penado. Es necesario un sistema penal concreto que haga de las cárceles lugares eficientes a la hora de hacer pagar por el delito ante la sociedad y a la hora de la reinserción.

En este sentido, hay que recordar que a lo largo de la historia del pensamiento penalista han existido dos posturas distintas con respecto a la finalidad del encarcelamiento. La primera la encarnarían quienes sostienen que el encarcelamiento es en esencia una medida represiva e intimidatoria de los delincuentes, que se justifica y agota en sí misma. Esta es el planteamiento retribucionista. La segunda postura es la de quienes consideran que la vertiente represiva no es suficiente. Que ya durante el

---

<sup>472</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869). Pp. 11.

<sup>473</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos...* Pp. 7.

<sup>474</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 79-81.

encarcelamiento – y posteriormente- debería trabajarse activamente para prevenir la futura delincuencia. Este es el planteamiento rehabilitador<sup>475</sup>, y es en el que se encuadra Concepción Arenal. Si en algo cree firmemente es en la reforma del delincuente. El tiempo que pasa el delincuente en la cárcel debe ser aprovechado para su educación, ha de ser un tiempo útil.

Esta idea de la corrección moral y la reeducación de la voluntad del penado es propia de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Hasta entonces, la reclusión se entiende como forma de custodia para evitar la posibilidad de escapar antes de recibir el verdadero castigo, el castigo sobre el propio cuerpo del delincuente, sobre su fama y honor y sobre sus bienes materiales. El siglo XIX conlleva un cambio en las conciencias en este sentido. La privación de libertad no es ya un medio para evitar la escapatoria antes de recibir el castigo definitivo, a saber, castigos físicos como azotes, amputación de miembros, humillación pública o privación de los bienes personales. Ahora, el castigo es la privación de libertad misma. Y, durante esta privación, se ha de proceder a la moralización del preso para proceder a su correcta integración social.

Para conseguir la corrección moral es necesario el cambio en las cárceles existentes. Se trata de un cambio en el espacio físico y en la disciplina penal que propicie un nuevo sistema favorecedor de dicha moralización del recluso. Para ello se desarrollan distintos sistemas de gestión penal que incluye un principio ideológico retribucionista o rehabilitador en su núcleo. Entre ellos, los más influyentes durante el siglo XIX fueron los ensayados en los Estados Unidos de América, esto es, el sistema de Filadelfia y el sistema de Auburn.

Para Pedro Trinidad el sistema de Filadelfia recoge:

(...) el ejemplo de la celda del monacato cristiano. Espacio de aislamiento y oración y que podía serlo de castigo. [ ]. Los cuáqueros trasladaron ese modelo, que era el más cercano a su mentalidad puritana, a la cárcel de Filadelfia. La prisión se convierte en un lugar de penitencia (...). (...) ejemplifica, en sus perfiles más claros, lo que será o deberá ser, la nueva penalidad, que rompe con los suplicios, y busca la transformación del alma del hombre delincuente, mediante el control de todos los instantes de su vida. Este se encuentra aislado las veinticuatro horas del día en una celda, completamente incomunicado. Solo se puede relacionar con diferentes instancias de poder, bien sea el sacerdote, que le incita al arrepentimiento, el vigilante o las autoridades de la prisión, de forma que la dependencia del preso es completa. Incluso el trabajo que realiza el preso, considerado un premio, se realizará en el interior de la celda. [ ]. Sólo cuando el

---

<sup>475</sup> GARRIDO, V.; STANGELAND, P.; REDONDO, S. (1999): *Principios de Criminología*. Valencia. Tirant lo Blanch. Criminología y Educación Social. Serie Mayor. Pp. 760.

preso acepte los discursos moralizantes y no interfiera o bloquee la circulación del poder, estará en vías de acabar su <<penitencia>> y podrá ser devuelto a la sociedad.<sup>476</sup>

Arenal critica duramente este régimen penitenciario ya que considera que se priva totalmente de libertad moral al recluso para escoger entre el bien y el mal. Asegura que es el cerrojo el que obliga al preso a cumplir con lo que se le manda, a mantener el silencio y el trabajo. “Además de privar al preso de la libertad física, se anula en él la libertad moral (...) y en su sumisión a la regla, hay necesidad, no hay virtud.”<sup>477</sup>

Concepción Arenal prefiere el segundo de los regímenes penitenciarios mencionados, el sistema de Auburn. El sistema de Auburn, nacido durante los años treinta también en Estados Unidos, es más eficaz para conseguir la reforma del delincuente y está más en consonancia con las ideas ilustradas de la autora, donde la libertad, el libre albedrío de los individuos, ha de primar a la hora de escoger someterse a las normas del contrato social. El denominado sistema de Auburn consiste en la separación de los presos en dormitorios aislados, y en trabajo en talleres comunes bajo la regla del silencio. No es de extrañar la preferencia de Arenal por este sistema en el que parece insertarse al preso en la sociedad ideal o tal como escribiera ya Michael Foucault, en su famosa obra *Vigilar y castigar*, Auburn se constituye en la idea de que “después de la noche y el silencio, la vida regenerada. Auburn era la sociedad misma prolongada en sus vigores esenciales.”<sup>478</sup> Pedro Trinidad lo aclara:

La cárcel de Auburn representa el modelo de sociedad perfecta, donde se unen el ideal del espíritu puritano y burgués. Con el aislamiento y el silencio se evitaba el contacto corruptor, y con el trabajo en común se convertía la cárcel en una fábrica eficiente, con una mano de obra disciplinada, barata, y sin capacidad de respuesta.<sup>479</sup>

Arenal afirma que:

---

<sup>476</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp. 123-124.

<sup>477</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869). Pp. 15.

<sup>478</sup> FOUCAULT, M. (1975): *Vigilar y castigar*. Madrid. Siglo XXI Editores, S. A. Pp. 242.

<sup>479</sup> TRINIDAD FERNÁNDEZ, P. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A. Pp.124.

El silencio aísla a los reclusos. [ ]. Pero aquí no es la pared la que le separa de su compañero; (...) es su voluntad. (...) hay libertad, y por consiguiente, hay moralidad en sus acciones. El sistema de Auburn, no despoja al hombre de ninguna de sus facultades esenciales, ni hace imposible la nueva educación, que debe corregir la mala educación del culpable.<sup>480</sup>

Este sistema se adapta mejor a la realidad social de la delincuencia en España. El preso español, por regla general, se caracteriza por ser analfabeto, no sabe leer y menos aún meditar. Arenal lo considera cuando escribe: “La soledad absoluta puede hacer meditar al que tiene alguna instrucción, pero embrutece al hombre rudo.”<sup>481</sup> Además, con este sistema se pueden aprovechar edificios ya existentes para su uso como cárceles y permite utilizar el sentimiento religioso en la regeneración del culpable, cosa muy difícil de conseguir en la soledad más absoluta del preso.<sup>482</sup>

Arenal aconseja que ya que la clasificación moral de delincuente es imposible de llevar a cabo, se les clasifique teniendo en cuenta la clase de delito que cometió con sus circunstancias. Esta clasificación debe ser llevada a cabo en cárceles que se organicen según el sistema de Auburn por todos los beneficios que incluye.<sup>483</sup>

Al mismo tiempo, dentro del reglamento de la cárcel, es necesario considerar al preso como una persona y, consecuentemente, organizar dicho reglamento de manera que fomente siempre la personalidad de éste. En *El visitador del preso*, apunta:

Creemos que al hacer los reglamentos, al aplicarlos y al visitar las prisiones, debiera procurarse:

Mandar al recluso lo estrictamente necesario;

Darle a elegir en todo aquello que sea posible y procurarle el ejercicio razonable de su voluntad. [ ]. No hacer de la prisión un mundo aparte, aislado de

---

<sup>480</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869). Pp. 18.

<sup>481</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*...Pp. 17.

<sup>482</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*...Pp. 17-20. En este sentido se ha de afirmar que Concepción Arenal considera positivo la utilización de la religión en la regeneración del preso. De hecho, como resultado de su trabajo, la autora conoce más o menos el porcentaje de presos que representa a cada religión en la sociedad española y dentro de las instituciones españolas penales. Así, en su “Estado actual de la mujer en España” puntualiza que al hablar de la relación entre la mujer y la religión se centra, únicamente, en las mujeres católicas, “porque las protestantes son en tan corto número, que ni como colectividad pueden constituir objeto de estudio, ni apreciarse su influencia social.” ARENAL, C. (2006): “Estado actual de la mujer en España” en ARENAL, C. (2006): *Da muller da súa casas á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 277.

<sup>483</sup> Fernández de Castro en su artículo “Visión arenalista de la delincuencia” comenta que Concepción Arenal cambió de parecer y manifestó su preferencia por el sistema de Filadelfia unos días antes de morir según contó su propio hijo. Sin embargo, una vez examinado lo escrito por ella, y viendo la consonancia del sistema de Auburn con el resto de su pensamiento, sigo manteniendo su preferencia por éste último sistema de gestión penal. En FERNÁNDEZ DE CASTRO, M. M. (1994): “Visión arenalista de la delincuencia”. *Revista Complutense de Educación*, Vol. 5 (1)- 201-214. Madrid. Edit. Complutense.



la patria y de la humanidad, y del preso un ser que no es persona y que nada participa de la vida social. [ ]. El que, por más o menos tiempo, ha dejado de ser ciudadano, que nunca deje de ser hombre, que sepa y se interese por las cosas humanas; (...). El caso es no suprimir su actividad intelectual, moral y afectiva; que se sienta y se reconozca persona, y se vea tratado como tal (...).<sup>484</sup>

El tiempo pasado en la prisión ha de ser aprovechado para educarse y trabajar ya que en sus concepciones:

El trabajo es un gran preservativo para el alma, y dijo bien el que le llamó *centinela de la virtud*, porque, en efecto, está en guardia contra muchas tentaciones y desórdenes, cerrándoles el paso para que no penetren la conciencia y la extravían. El trabajo pone a cubierto de la necesidad, esa mala consejera que llega al oído del holgazán pidiéndole lo que él no puede darle, y le empuja al crimen para que la satisfaga.<sup>485</sup>

Dadas las características sociológicas de la población reclusa en España, características observadas por nuestra autora, dentro de la educación del penado se ha de incluir la enseñanza de las leyes. Es más:

Debería formar parte de la educación el conocimiento del código penal, principalmente para aquellas clases que están más expuestas a infringirle. [ ]. Creemos que los criminales, en general, sufren la pena impuesta por una ley, cuya letra, cuyo espíritu, y cuya moralidad desconocen. Creemos que la primera condición para que el castigo moralice es el convencimiento, por parte del que le sufre, de que es sujeto (...).<sup>486</sup>

La educación del penado debe ser la adecuada. No vale cualquier tipo de trabajo, ni cualquier tipo de lectura ni actividad. Sobre las lecturas en la cárcel diserta:

Me inspiráis una profunda lástima cuando leéis un libro malo, y me hago cargo que en la dolorosa monotonía de la vida del preso, un entretenimiento cualquiera, un papel o un libro que interesa os conmueve, es una fuente de tentación. Procurad resistir a ella (...). El aguardiente que furtivamente bebéis os es menos nocivo, porque la embriaguez del cuerpo no es tan terrible como la del alma.<sup>487</sup>

---

<sup>484</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 112-119.

<sup>485</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 249-250.

<sup>486</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes...*Pp. 7-11.

<sup>487</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 220-221.

El estado de las prisiones de un país, así como la capacidad de corrección y educación del preso es tan importante en su teoría, que Arenal anuncia que estas cuestiones también habrán de ser tenidas en cuenta a nivel internacional. Así, aclara que “elevándose más el nivel moral de los pueblos, llegarán a pensar que el Derecho de Gentes no autoriza los tratados de extradición con países donde el estado de las prisiones es tal, que el que entra en ellas, en vez de corregirse, se hace peor; el caso les parecerá grave, y lo es realmente.”<sup>488</sup>

Las condiciones sociales del sujeto han de ser tenidas en cuenta tanto antes de ser castigado como después, a la hora de conseguir su reinserción en la sociedad. Tras el cumplimiento de la pena, los ex presidiarios deben evitar las malas compañías. La influencia social es tenida en cuenta por la autora a través del contexto social que frecuente el ex reo. Es fundamental evitar las malas influencias tanto si no se ha cometido antes un delito como después de haberle realizado. La misma idea es desarrollada posteriormente por la Sociología de la desviación contemporánea en la obra de los teóricos del aprendizaje como Sutherland y Cressey. Estos autores afirmaron en las décadas de los treinta del siglo XX que la explicación de la conducta humana está en el aprendizaje que la experiencia vital diaria le depara a éste, e igual sucede con la actividad delictiva. Especificaron que la adquisición por el individuo de determinados comportamientos, y esto incluye también a los comportamientos criminales, es un proceso de aprendizaje social. La capacidad o destreza y la motivación necesarias para el delito se aprenden a través del contacto con valores, actitudes, definiciones y pautas de conductas criminales. Se aprende no sólo las conductas delictivas, sino también las técnicas y los valores delictivos, así como los mecanismos subjetivos de racionalización o autojustificación del comportamiento desviado.<sup>489</sup>

Arenal reconoce de igual manera el aprendizaje social de estas conductas cuando escribe que los penados “(...) si no hubieran visto malos ejemplos, y escuchado malos consejos; si poco a poco no hubiesen ido acallando la voz de su conciencia y dando oídos al grito de la tentación mala, no habrían llegado nunca al crimen que, como la virtud, tiene sus grados, y nadie alcanza el primero sin preparación y sin lucha.”<sup>490</sup> .

---

<sup>488</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el Derecho de gentes*. Madrid. Imprenta de la *Revista de Legislación*. Pp. 50.

<sup>489</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988): *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa Calpe, S.A. Pp. 554-555.

<sup>490</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 95.

El delincuente lo es porque se mueve en un contexto social en el que puede observar y acostumbrarse al delito, porque encuentra a su alrededor los malos ejemplos de los que aprender. A su vez, la actividad delictiva se practica, se empieza por poco, uno se habitúa a ella y va subiendo en la escala de delincuencia. Asegura a los delincuentes que “(...) ningún daño os parecerá pequeño, porque es el principio de otro mayor, éste de otro, hasta llegar a una gran maldad, a menos que un propósito firme de enmendarse no rompa esta cadena.”<sup>491</sup> Afirma Arenal en *Cartas a los delincuentes* que éstos:

Acostumbrados a las impresiones fuertes de sus culpables y arriesgadas aventuras, no pueden hallar gustos en los goces sencillos del hogar doméstico y de la vida tranquila. [ ]. Sus acciones están encadenadas, son todas consecuencias una de otra: del hurto al asesinato, la necesidad va poniendo eslabones que enlazan fatalmente una falta leve, tal vez, con el delito más grave. Es posible romper esta cadena por un esfuerzo de la voluntad, es posible decir: - yo no robaré más. [ ]. El que vive del robo, muere por el robo: el criminal es una especie de suicida que empieza sacrificando a los otros y concluye por sacrificarse a sí mismo. Repasad en vuestra memoria los malhechores que se han obstinado en vivir mal, y veréis que todos mueren en la prisión o en el cadalso.<sup>492</sup>

En la misma línea advierte de que “en el trato con los malos hay una cosa para el alma semejante a la que sucede con el aire que se respira, si está viciado: destruye la salud sin que se note. (...) cuando salgáis de prisión, elegid amigos que no os vuelvan a ella.”<sup>493</sup> Porque “(...) las malas influencias hacen malos, o por lo menos *malean*, y las buenas hacen buenos o *mejoran*.”<sup>494</sup> Es decir que en la biografía del delincuente hay, también, un proceso de aprendizaje del delito, que la influencia social es fundamental a la hora de cometer el primer delito, a la hora de habituarse a él y de ir subiendo en la escala de delincuencia.

Arenal considera, por tanto, que hay un proceso socializador detrás de las actividades delictivas. El delincuente no nace como tal, se hace. Dicho proceso socializador consiste en integrar al delincuente en una subcultura de la violencia que consigue, con el tiempo, que sus acciones sean cada día menos impresionantes para él. Dicho proceso socializador, dicho contexto en el que el individuo ha adquirido esa identidad delictiva y le ha habituado a los comportamientos encuadrados como

---

<sup>491</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 335.

<sup>492</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...* Pp. 376-379.

<sup>493</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 67.

<sup>494</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 68.

desviados, dicha subcultura de la violencia ha de ser considerada a la hora de evitar la reincidencia. De hecho, en su opinión, “la reincidencia supone esa propensión al mal que da el hábito de hacerle (...).”<sup>495</sup>

Por ello mismo, la autora no desea el abuso de la cárcel preventiva ya que puede deshonorar al ciudadano del cual todavía no se ha probado su culpabilidad. En segundo lugar, la prisión preventiva pone en contacto a dicho ciudadano con otros que sí son delincuentes. Ello supone someter al preventivo a una situación de posible contagio del mal. Para aclararlo con sus propias palabras, la autora explica en *La cárcel llamada Modelo* que “no se necesita mucho para combinarse los malvados, para recibir perversas influencias los débiles, para inclinarse al mal los vacilantes, y ni una hora, ni un minuto hay derecho para encerrar al hombre honrado con el criminal.”<sup>496</sup> Así, criticó el abuso de la utilización de la cárcel preventiva en España. Está bien su utilización en casos de gravedad o de riesgo de fuga, pero no el abuso de ella.<sup>497</sup>

Hay además otro factor importante responsable de la reincidencia del ex presidiario, esto es, la propia sociedad y el recibimiento que hace de éste cuando le toca reintegrarse en ella. La autora afirma que hay muchos miles de ex presidiarios:

Los que por delitos leves sufren la corrupción y la infamia de la prisión, y los que al salir de ella hallan la dificultad o la imposibilidad de vivir honradamente, y que los empuja a la reincidencia; ellos son el plantel de donde, por una especie de *fatalidad social*, sale las más veces el delincuente que se presenta como prueba de la *fatalidad orgánica*.<sup>498</sup>

Hay, por tanto, responsabilidad individual, pero también responsabilidad social en la reincidencia como fenómeno social. Arenal describe ambas caras de dicha realidad en *El visitador del preso*, cuando escribe:

El delito revela disposición a cometerle, pero, en general, no imprime carácter, y el que lo cometió puede volver a ser el mismo que era antes de haberle cometido si la ocasión que obró como causa determinante no se reproduce, lo cual en muchos casos es seguro, y en otros puede serlo si se procura evitarla.

El recuerdo del delito puede obrar, y en muchos casos obra, como una mala levadura por la disposición interna que deja en el que le comete, y más aún por el anatema que sobre él lanza la sociedad; esta disposición interna tal vez iría

---

<sup>495</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 113.

<sup>496</sup> ARENAL, C. (1877): *La cárcel llamada Modelo*. Madrid. Imprenta de T. Fortanet. Pp. 25.

<sup>497</sup> ARENAL, C. (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la *Revista General de la Legislación y Jurisprudencia* (Julio y Agosto de 1869).Pp. 21.

<sup>498</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 31

desapareciendo si desapareciera la diferencia radical que establece la opinión entre el hombre libre y el penado; este puede acabar por creer y ser lo que los otros suponen que es, una persona o cosa definitivamente excepcional y anormal.<sup>499</sup>

El delito puede influir en la persona, pero no hasta el punto de determinar sus decisiones hasta en sus últimos días. En opinión de la autora, el delito no ha de volver a repetirse sino se repiten las circunstancias que lo provocaron. Es decir, el final no tiene que ser el mismo si se varían las condiciones. Es importante, además, que esta realidad social se puede prevenir. Al estigmatizar al delincuente se le cierran las puertas a una total integración social de éste. La opinión pública tiene que modificarse, evitar esta estigmatización del delincuente para que éste pueda empezar de nuevo una vez pagado con su libertad por el delito cometido.

El etiquetaje del delincuente puede conseguir, primero, que no pueda empezar de cero una nueva vida. Y, en segundo lugar, que el ex reo se crea lo que de ellos mismo se dice. Si así sucede, no cabe duda de que determinará sus elecciones puesto que dicho proceso de asimilación influye en la identidad misma de las personas tal y como demostraron en la década de los setenta del siglo XX los autores de la teoría del etiquetaje. Definirse de una manera concreta, dentro de un colectivo concreto, influye en las decisiones que toma la persona y, por tanto, posibilita en el ex reo la reincidencia como única posibilidad vital. Y así concluye Arenal que es una regla general considerando las leyes y las sociedades de todo el mundo, que “(...) hay una gran complicidad social en la reincidencia; apartándola o disminuyéndola, es probable que el reincidente se corrija.”<sup>500</sup>

Además del contexto social en el que vive el delincuente y se desarrolla la actividad delictiva, existe la sociedad y el impacto que tiene en ella dicha actividad delictiva. Ambos elementos son analizados por la autora. Arenal considera que la delincuencia es recibida en la sociedad, influye en ella y dicha influencia es expresada por la opinión pública. En este proceso hay una serie de fases:

La noticia de un crimen indigna en el primer momento: (...). Pasado ese primer momento, la opinión se calma; y como el criminal es desgraciado, y si se manifiesta arrepentido, si lo está, si su conducta lo prueba, la opinión lo cree y le perdona fácilmente, porque la opinión no peca de incrédula ni de severa.<sup>501</sup>

---

<sup>499</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador...*Pp. 45.

<sup>500</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 158.

<sup>501</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 176-177.

A su vez, el interés de la sociedad y el del delincuente es el mismo. A la sociedad no le interesa que se cometan los delitos, pero si ello sucede, le interesa, al igual que al delincuente, que sea con el menor daño posible. A uno porque no lo quiere padecer, al otro porque de ese modo el castigo será menor. Por tanto, “(...) yo estoy tan interesada en que él sea bueno, aunque no tanto como él en serlo.”<sup>502</sup>

De este modo, el castigo consiste en una serie de componentes que la autora enumera:

Por la responsabilidad criminal el hombre está sujeto al castigo que merece su delito moralmente considerado, y así el castigo es mayor cuanto supone en el que le ejecuta mayor grado de maldad. (...) porque el castigo es preciso para escarmentar al culpable a fin de que no vuelva a reincidir, para que sirva de ejemplo y contenga al que sin su temor delinquiría, y para dar una alta lección de moralidad que tranquilice las conciencias firmes y afirme las vacilantes.<sup>503</sup>

El castigo es pues una lección de moralidad para el pueblo y para el delincuente. Es un escarmiento para el que infringe la ley, y un ejemplo para el que todavía no lo ha hecho. Por ello, en el castigo hay también una responsabilidad civil que satisface moralmente al ofendido, y una criminal que satisface moralmente a la sociedad.<sup>504</sup>

A la hora de estudiar la Sociología criminal arenaliana, hay que destacar también que no se olvidó, en su pensamiento, del ámbito internacional. A ello dedicó su obra titulada *Ensayo sobre el Derecho de Gentes*. En este ensayo pueden distinguirse tres partes: Un resumen del Derecho de Gentes positivo, una crítica delicada e independiente de las reglas que lo constituyen, y una serie de consideraciones acerca del estado en que se haya esta importante rama del Derecho. En esta obra, pues, encontramos importantes elementos de la Sociología penal arenaliana. En su pensamiento, el Derecho de Gentes es “la justicia en las relaciones de todos los hombres” y el Derecho de Gentes positivo es “el conjunto de leyes, tratados, convenios, principios admitidos tácita o expresamente, y usos generalmente seguidos por las naciones cultas, en sus relaciones mutuas, ya de nación a nación, de una nación con un súbdito de otra, o entre súbditos de naciones distintas.”<sup>505</sup>

---

<sup>502</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 132.

<sup>503</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 133.

<sup>504</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 134.

<sup>505</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el Derecho de gentes*. Madrid. Imprenta de la *Revista de Legislación*. Pp.5.

Arenal es partidaria de establecer una serie de leyes que se apliquen a nivel internacional, y así lo defiende en este ensayo. Argumenta que “la independencia de las naciones no significa *rebeldía* contra los principios de justicia, que están por encima de las voluntades soberanas; éstas deben someterse a ellos; así, las naciones no desconocen el Derecho de Gentes, ni dejan de respetarle y de cumplirle en cierta medida al menos.”<sup>506</sup> Las naciones deben someterse a la justicia y a la moralidad, que deben estar por encima de los intereses de los países, saltándose las fronteras, incluso por encima de las costumbres propias de cada país. La justicia y la moral han de ser superiores en las sociedades desarrolladas tal y como sostuvo la Ilustración. Sólo así las sociedades caminarán hacia el progreso, independientemente del país del que se trate.

Con este motivo, la autora muestra opiniones que tiene respecto a distintos hechos sociales. Por ejemplo, Arenal estuvo en contacto, durante su vida, con la guerra y sus consecuencias. Así, hablando de la guerra en este ensayo la define como una de las causas de la miseria y la ignorancia:

(...) la miseria del pueblo y su ignorancia, porque falta para instruirle el tiempo y el dinero, y se emplea en armar, vestir y mantener masas de combatientes; la guerra es la carencia de lo más necesario para el inválido del trabajo, para el enfermo pobre, para la débil mujer que la miseria arroja a la prostitución, porque las enormes sumas que consume no permiten socorrer a los más necesitados, que abrumba con los impuestos.<sup>507</sup>

Sus firmes creencias pacifistas explican la relevancia que concede al tema de la justicia aplicada en el contexto internacional. El Derecho Internacional puede evitar en múltiples ocasiones el desenlace armado de un conflicto internacional. Además, el ámbito macro del Derecho, es decir, el internacional, también afecta al micro, entendido éste como el nacional. La autora es consciente de ello. Así se refleja en sus escritos sobre el Derecho de Gentes con respecto al cumplimiento de la justicia penal. Denuncia que no existe, en su época, una ley internacional que impida los delitos realizados por los súbditos de todas las naciones. Sin embargo, hay algo positivo ya en el S. XIX en opinión de Concepción Arenal, y es que:

Los países todos van concluyendo *Tratados de extradición de criminales*, que en estos tratados se incluye cada día mayor número de infracciones de las leyes, que antes no comprendían sino crímenes gravísimos, y que ahora se

---

<sup>506</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el...* Pp.6.

<sup>507</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el...* Pp. 17.

extienden a delitos no muy graves (...). Aún pueblos muy refractarios a la idea de entregar los criminales extranjeros, como son los ingleses de Europa y de América, además del espíritu de justicia, mayor en ellos cada vez, comprenden ya la poca conveniencia de aumentar con las probabilidades de impunidad, los estímulos a infringir las leyes por parte de sus súbditos, y de acoger los extranjeros criminales, y darles consideración y derechos de personas honradas.<sup>508</sup>

La sola idea de la posible extradición de un país a otro puede servir para prevenir el delito. La posibilidad de escapar a otro país y salir impune se termina con la extradición. Su existencia, por tanto, puede desalentar a las personas a la hora de pensar en infringir la ley. Además, ya se están incluyendo en estas listas de extradición sujetos que han cometido crímenes que no son tan graves. La extradición es, por tanto, un poderoso instrumento inhibitor del crimen, así como facilitador del castigo.

La autora propone, a mayores, la creación de un Tribunal Internacional, tal y como existe hoy en día:

(...) que en vista de los *tratados particulares* de cada nación, resolviese los casos dudosos (...) la medida nos parece posible, y con ella se evitaría la impunidad de grandes criminales.

Cualquiera que sea el concepto que se forme de la pena, el delincuente debe entregarse allí donde ha incurrido en mayor responsabilidad.<sup>509</sup>

### **Religiosidad y penalidad en Arenal:**

El catolicismo social retomó el pensamiento de Concepción Arenal para reivindicarlo como propio, hecho que en un principio le dio una mayor publicidad y trascendencia en la historia del pensamiento de nuestro país, pero a la larga también se convirtió en una fuente de prejuicios contra su figura y su obra. Ella es católica, eso siempre está claro, pero su interés teórico por la religión va más allá del interés por defender y mantener “su” religión. En el contexto penal interesa el asunto de la religión en la medida en que Arenal lo considera en dos vertientes. En primer lugar la religión puede ser la víctima de un delito cuando se atenta contra ella. En segundo lugar la religión también puede ser una herramienta para la recuperación del delincuente.

Dentro de su pensamiento, la religión ha de estar unida con los principios ilustrados. Sintetizados ambos, se podrá conseguir la tan ansiada reforma social. Además de la necesidad de la educación del pueblo, el uso de la razón como guía del

---

<sup>508</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el...*Pp. 38.

<sup>509</sup> ARENAL, C. (1879): *Ensayo sobre el...*Pp. 49.



comportamiento humano, y la extensión de la igualdad en la sociedad, en Arenal la religión es un potente instrumento para la moralización del ciudadano. Así, “la conciencia, inspirada y apoyada por la religión, es el gran freno que contiene en los límites del deber.”<sup>510</sup> Lo que el Estado debe mantener es la tolerancia religiosa, no el ateísmo<sup>511</sup>, de modo tal que los delitos cometidos contra la religión han de ser castigados.

Defiende el castigo a los delitos cometidos contra la religión:

Porque para la ley, la religión, además de ser una cosa santa que merece respeto, es la base de toda moralidad, un elemento de orden, una necesidad social. El que de cualquier modo profana públicamente las cosas santas, ataca a la sociedad en sus intereses más elevados, y la sociedad se defiende imponiendo una pena al agresor que aflige a las almas piadosas (...).<sup>512</sup>

Por ello, la religión puede ser utilizada en la reeducación del delincuente. De hecho, Arenal considera que es una obligación del Estado llevar la religión a todos los establecimientos donde se presta auxilio “la de sus padres a los niños; a los adultos la que tengan”<sup>513</sup>.

Es importante el uso de esta herramienta espiritual, pero siempre permitiendo la libertad de elección del preso. Por ello, Arenal propone que el domingo en prisión se utilice para realizar distintas actividades para “depurar el gusto y ejercitar la voluntad, no es desconocer la importancia de las prácticas religiosas, sino indicar que deben ser voluntarias para no excitar rebeldías interiores o que la hipocresía sustituya a la verdadera piedad.”<sup>514</sup>

Su defensa de la religión no es tan sólo una defensa interesada de la religión católica. Por un lado, el visitador del preso que es creyente no debe ser misionero en la cárcel. “La predicación sería no sólo inútil, sino perjudicial, porque rebajaría al visitador en el concepto del preso; el encono que los creyentes suelen tener contra los que no creen, están acostumbrados a pagárselo en desdén.”<sup>515</sup>

---

<sup>510</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 197.

<sup>511</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Ed. Atenea. Pp. 103.

<sup>512</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 196.

<sup>513</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y prisiones*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 523-530.

<sup>514</sup> ARENAL, C. (2003): *El visitador del preso*. Biblioteca virtual universal. Recuperado el día 8 de marzo, 2013. En <http://www.biblioteca.org.ar/libros/71058.pdf>. Pp44.

<sup>515</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp.48.

El sentimiento religioso es un instrumento eficaz, sea cual sea la religión del penado, para hacerle sentir el mal que ha hecho y, consecuentemente, para hacerle arrepentirse. En el caso del preso creyente, la religión es una buena influencia que es necesario potenciar y, si es posible, depurar de las supersticiones perjudiciales según el pensamiento ilustrado de la autora.<sup>516</sup> El visitador del preso debe perseguir siempre el máximo respeto a las conciencias individuales y no obligar a cumplir con la religión a la perfección o imponiendo la suya. El visitador del preso puede utilizar la religión a modo de esperanza en lugar de herramienta para causar temor.<sup>517</sup>

Prueba de la importancia que le concede a la religión es el hecho de que también la consideró a la hora de criticar el proyecto de construcción de la cárcel Modelo de Madrid. En esa ocasión, Arenal resaltó la importancia del culto religioso en la reeducación del penado, de ahí que insistiese en que todos ellos, presos o personas en preventiva, ricos en celdas de pago o presos políticos, debían de tener el derecho de ver y escuchar el culto religioso desde su celda.<sup>518</sup> Este sentimiento religioso será destacado por Arenal al hablar de las mujeres que han delinquido, como se verá más adelante.

Por todo lo visto hasta aquí se hace necesario concluir que, en el gran debate de ideas habidas en España respecto a la Criminología, Concepción Arenal se sitúa, junto a los legisladores, en la línea reformista, siendo a la vez sumamente crítica con lo antropología criminal. Sus análisis de la realidad social del delincuente y las características psicológicas y sociológicas de éste le llevan a concluir en la gran importancia del contexto social en el que se da el delito y también rescatar del libre albedrío que caracteriza a todo ser humano. Es hora de trabajar para prevenir el delito mejorando las condiciones de vida de la mayoría de la población en España. Es hora ya de reformar las cárceles y los sistemas penales en la dirección de un planteamiento rehabilitador del preso. Hay que cooperar con sus familias a través de la beneficencia y las asociaciones. Y, por último, se hace necesario un seguimiento del ex delincuente para ayudarle en su integración social y evitar, así, la reincidencia.

#### **4. 5. La Criminología feminista de Concepción Arenal.**

---

<sup>516</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso...* Pp. 50.

<sup>517</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Ed. Atenea. Pp. 122.

<sup>518</sup> ARENAL, C. (1877): *La cárcel llamada Modelo*. Madrid. Imprenta de T. Fortanet. Pp.19.

El objetivo último de esta tesis es descubrir la Sociología del género de esta prolífica autora. En este apartado voy a analizar su aportación al estudio y explicación de la desviación y delincuencia femenina en la España del siglo XIX.

En el estudio de la criminalidad y de la desviación por parte de las ciencias sociales se han desarrollado dos grandes vertientes de análisis. Por un lado se encuentran quienes se han preguntado sobre las causas de la delincuencia. Por otro lado, están aquellos análisis que se han centrado en averiguar por qué se castigan determinadas conductas y otras no. Aquí se verá que, en su estudio de la criminalidad, Arenal analiza tanto una vertiente como la otra. Desde una perspectiva reformista y rehabilitadora, Arenal se pregunta sobre por qué se delinque, quién delinque, y también sobre qué conductas se castigan y por qué. En las próximas páginas se verá cómo Arenal estudia estos aspectos de la criminalidad femenina y los explica, no sólo en función de factores sociales, sino desde una perspectiva de género. En el tratamiento de las delincuentes mujeres se pregunta sobre cómo delinquen las mujeres y sobre el tratamiento penal que merecen. Sus preguntas y respuestas sobre la específica realidad social de las mujeres en estos aspectos, y su capacidad para rechazar las respuestas al uso muestran la profunda originalidad de su trabajo en este ámbito.

En su obra sobre la delincuencia femenina Clemente Díaz rastrea hasta 1800 el surgimiento del interés científico por el fenómeno delictivo como conducta manifiesta en las mujeres.<sup>519</sup> Sin embargo, es cierto que el número de estudios acerca de las mujeres delincuentes o la delincuencia femenina ha sido mucho menor que los que se han realizado acerca de la delincuencia masculina. Ello es, seguramente, debido a la menor importancia numérica de la delincuencia entre la población femenina, lo que ha llevado a que se le considere aún hasta nuestros días, como un problema social menor. Sin embargo, esta falta de estudios ha repercutido en la falta de conocimiento acerca de las mujeres delincuentes, juzgadas y reclusas, y, posiblemente, ha repercutido negativamente en el trato que reciben en el proceso judicial y dentro de las instituciones penitenciarias.

Ya en el siglo XIX denuncia Arenal el olvido de la mujer delincuente por parte de la ciencia penitenciaria. Afirma que “si a la mujer honrada se la tenía en tan poco, ¿cómo había de darse importancia a la mujer delincuente? Menos temida que el hombre por su menor número y maldad, ha estado más abandonada, en términos de que los

---

<sup>519</sup> CLEMENTE DÍAZ, M. (1987): *Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pp.124.

progresos de la ciencia penitenciaria pocos y en contados países llegaban en la práctica a ella.”<sup>520</sup> No erró de igual manera Concepción Arenal. Todo lo hasta aquí afirmado por nuestra autora respecto al origen del delito, las penas, el tratamiento de los delincuentes y su integración en la sociedad una vez terminada la pena, se ha de aplicar por igual a las mujeres. Ellas también merecen un tratamiento justo por parte de las leyes y de la justicia. Igualmente, merecen unas medidas justas que fomenten su regeneración e integración en la sociedad como ciudadanas. Admite que “lo que hemos dicho respecto del hombre penado nos parece aplicable a la mujer, teniendo por un error, en la prisión como fuera de ella, establecer entre el espíritu del hombre y el de la mujer diferencias esenciales, cuando las que existen (en los casos en que existen) son, no de calidad, sino de cantidad.”<sup>521</sup>

El análisis de Arenal comienza por denunciar la existencia de una doble moral en la sociedad con respecto a los delincuentes. Considera que no debería haber distinción entre el género masculino y el femenino. La autora afirma que las mujeres delincuentes tienen peor reputación que los delincuentes varones. Ella, contrariamente a la consideración social que se hace de las mujeres delincuentes en su época, no las considera peor que al penado varón. Así, escribe:

Yo no creo, como vulgarmente se cree, que la mujer que llega a ser mala es peor que ningún hombre. Si alguna de vosotras puede competir en maldad con los hombres malvados, es bastante para que sea un monstruo y el oprobio de su sexo. En la mujer choca más el mal porque se espera menos. Ha recibido de Dios más ternura, más compasión, más afectos benévolos, más disposición a ser resignada, a olvidarse de sí propia, a sacrificarse por los demás (...). Así, el mal en la mujer choca (...); los mismos vicios o crímenes son en ella más repugnantes y odiosos que en el hombre, y por eso cuando llega a ser tan mala como él, parece infinitamente peor.<sup>522</sup>

Las mujeres tienen, por naturaleza o por historia, tal y como he tratado en los capítulos anteriores, unas características propias que son la ternura, la compasión, la dulzura y la abnegación hacia los demás. Estas propiedades definen en buena medida lo que se denomina la identidad femenina, identidad que aunque parcialmente aceptada por la autora, no define ni mucho menos la totalidad de la identidad de las mujeres. Lo que

---

<sup>520</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp. 121.

<sup>521</sup> ARENAL, C. (1991): *El Visitador del...* Pp. 113.

<sup>522</sup> ARENAL, C (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.50.

Arenal está tratando de explicar aquí es el cómo y por qué se juzga socialmente a las mujeres delincuentes. Destaca que:

Los delincuentes son temidos o despreciados; las mujeres, en general, pertenecen a esta última categoría, solamente que por razón (es decir, por motivo) de su sexo inspiran mayor desprecio. [ ]. Estas mujeres, que verdaderamente carecen de sexo porque carecen de personalidad, no son obra de la Naturaleza, sino un producto de la sociedad.<sup>523</sup>

Ahora bien, lo que me interesa con respecto a este análisis de la criminalidad es el hecho de que las mujeres delincuentes rompen con esta definición de la identidad femenina decimonónica. Arenal comprende a la perfección este hecho aparentemente contradictorio, que de hecho es lo que explica que el que cometa un crimen igual de atroz que el de los varones es raro y es tan escaso que socialmente es peor considerado. Pero ello es resultado, tan sólo, de los escasos casos de delincuencia femenina. El hecho de que hubiese un número menor de delitos cometidos por las mujeres influyó tanto a la hora de su consideración social, como a la hora de su estudio y explicación científica. Tanto entre la opinión pública como entre aquellos que se dedicaron a estudiar el delito femenino y la mujer delinciente, consideraron a ambas cosas como algo raro, contranatura y por tanto, lo calificaron de monstruoso. La misma excepcionalidad del hecho facilita que cuando éste sucede su repercusión y condena social sea mayor.

La denuncia de Arenal muestra, una vez más, su sensibilidad desde la perspectiva de género. Las mujeres se ven mayormente controladas y coaccionadas para no salirse de su rol si ven que, aquellas que lo hacen, reciben dentro del patriarcado una mayor condena social. Esta condena y repulsión funcionan, por tanto, como elementos informales de control social.

#### **4.5.1. ¿A quién rebate? El principal argumentario ideológico de su época**

En el siglo diecinueve la mayoría de las explicaciones teóricas de la delincuencia femenina asumen consideraciones esencialistas sobre la identidad, las funciones y los roles sociales de las mujeres. Su vida debía desarrollarse dentro de la esfera de lo privado y desplegando las características propias de sumisión, dulzura, afabilidad, abnegación marital y maternal. Consecuentemente, la existencia de la

---

<sup>523</sup> ARENAL, C. (1991): *El Visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp. 115.

delincuencia femenina muestra una disonancia entre su rol social y la delincuencia. Y como tal se explica.

Procede contrastar la perspectiva arenaliana presentada con las obras que, en su mismo contexto histórico, tuvieron mayor resonancia en lo que a la criminalidad femenina se refiere. Sobre todo, se hace necesario recordar una y otra vez que Concepción Arenal afirma que todo su pensamiento penalista se aplica por igual a varones que a mujeres. Afirmación innovadora si se tiene en cuenta las concepciones del delito femenino y de las delincuentes expresadas por otros autores de la época, lo cuales, distinguen en su tratamiento entre varones y mujeres. Y en concreto, recordemos la argumentación principal de Lombroso sobre este tema para poder apreciar, en su justa medida, la relevancia del pensamiento arenaliano como ciencia social alternativa.

En este siglo, el estudio de la delincuencia se decanta por dos tipos de explicaciones, la social y la biológica. En general, se imponen las teorías biologicistas derivadas del darwinismo que afirman, basándose en las características físicas de la mujer, su inferioridad. Así, autores tan importantes y afamados como Lombroso, se decantaron por esta explicación. Ya se ha explicado la trascendencia que tuvo durante el siglo XIX la obra de Lombroso que, junto con su yerno Ferrero, publica en 1895 *La mujer delincuente*. En esta obra, basándose en el concepto de atavismo y el darwinismo social, afirman que por el hecho de haber evolucionado menos desde su origen, y por el hecho añadido de ser delincuentes, lo que supone una evolución todavía menor, la mujer delincuente se situaba todavía en una estadio evolutivo auténticamente pobre.<sup>524</sup> En opinión de estos autores, las mujeres delincuentes, las prostitutas, los infantes y los anarquistas padecen de anormalidad y peligrosidad, ya que se caracterizan por el atavismo y la degeneración.

Las mujeres delincuentes son todavía más peligrosas que los varones:

Porque han vulnerado las leyes penales y las normas sociales de su condición femenina. (...) la mujer criminal es un 'monstruo'. Las delincuentes tienen cualidades de la criminalidad masculina y, además, las peores características femeninas: astucia, rencor, falsedad. Son, en definitiva, una combinación 'antinatural' de los dos sexos. Tienen invertidas las características femeninas de las mujeres 'normales', es decir, ser reservadas, maternales, dóciles y apáticas sexualmente (...). (...) las criminales formarán parte del grupo de las

---

<sup>524</sup> CLEMENTE DÍAZ, M. (1987): *Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pp. 135.

‘malas y anormales’ porque todo lo que es ‘normal’ en una mujer supone tener unas características biológicas que, por sí mismas, son antitéticas al delito.<sup>525</sup>

Estas mujeres delincuentes van en contra de su propia naturaleza con estos comportamientos delictivos. Además de la antinaturalidad de su comportamiento, se le suman elementos propios de los varones como la agresividad.

Andrés Canteras Murillo en su libro *Delincuencia femenina en España*, libro en el cual me voy a apoyar para explicar a estos teóricos que aquí me ocupan, añade:

Por otra parte, la casi exclusiva actividad histórica de la mujer en el ámbito de lo familiar y privado ha llevado inicialmente a los teóricos a intentar explicar dicho comportamiento desde una perspectiva individual, bien sea bioantropológica o psicológica, en el que el sexo, bajo el arquetipo del comportamiento esperado como propio de la mujer, y sus peculiares procesos biológicos, ha sido el eje sobre el que ha girado (...) la mayor parte de los intentos explicativos.<sup>526</sup>

Las explicaciones de la delincuencia de las mujeres en el siglo XIX giran en torno a la explicación de la ideología patriarcal de la identidad femenina. Estas explicaciones se centraron en la medida en que el comportamiento, conflictivo, desviado o delictivo de las mujeres se apartaba de lo que se esperaba de ellas. Al mismo tiempo, se revistieron de un lenguaje y unas técnicas positivistas que pretendían hacer de ellas explicaciones científicas.

Dentro de su perspectiva bioantropológica, Lombroso asegura que la mujer delincuente está todavía en un estado más primitivo que el hombre delincuente:

Este inferior estadio podría ser consecuencia, a su juicio, de la mayor inactividad que caracteriza a la mujer respecto al varón, al igual que ‘la inmovilidad del óvulo, comparado con el zoosperma’, lo que explicaría no sólo ‘la tendencia conservadora de las mujeres hacia todas las cuestiones de orden social’, sino también, por la misma razón, su mayor y mejor capacidad para adaptarse a cualquier clase de medio.<sup>527</sup>

Canteras Murillo sintetiza la explicación según Lombrosos y Ferrero de la delincuencia femenina:

---

<sup>525</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 104-105.

<sup>526</sup> CANTERAS MURILLO, A. (1990): *Delincuencia femenina en España*. Madrid. Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Pp. 55.

<sup>527</sup> CANTERAS MURILLO, A. (1990): *Delincuencia femenina...*Pp.58.

La mujer delincuente, por el hecho de estar menos evolucionada que el varón, no sólo es, al igual que éste, biológicamente anormal, sino que, además, debido a su inferior evolución presentaría una inferior tasa de delitos por su menor capacidad para delinquir; Su mayor crueldad se debería a su mejor identificación con lo primitivo, de ahí su predominio en la comisión de delitos de sangre y; su mejor capacidad de adaptación la llevaría a combinar las peores características de la mujer- astucia, rencor y falsedad- con aquellas otras de la criminalidad masculina, disponiendo, además de una mayor habilidad en su trato con la justicia. Además, dado que en la mujer pueden encontrarse los mismos caracteres atávicos correspondientes al varón, su criminalidad resulta de un comportamiento masculinizado y, por ello, impropio de su ‘verdadera naturaleza’. Es así como la delincuencia femenina aparece definida por una doble anormalidad- biológica y social- que presenta su criminalidad como una práctica masculinizada e impropia de su sexo. Esta doble concepción provoca, a su vez, una doble repulsa, de manera que a la ‘condena legal’ se añade también una ‘condena social’, que no ocurre con el varón. Mientras la criminalidad del varón parece ser consecuencia de su falta de desarrollo evolutivo, la de la mujer, por el contrario, supone una absoluta contradicción entre su naturaleza biológica y su desempeño social.<sup>528</sup>

En palabras de la doctora Elisabet Almeda en su obra *Corregir y castigar* explica la visión de estas mujeres en las teorías de este momento acuñadas por la antropología criminal:

Las mujeres criminales eran, además, ‘malas y anormales’ porque se alejaban de los tradicionales roles femeninos para acercarse a la masculinidad, y, naturalmente, una mujer ‘masculinizada’ era forzosamente una mujer enferma con problemas patológicos graves. Hacía falta feminizarla y corregirla mediante un tratamiento médico y psicológico.<sup>529</sup>

En apartados anteriores he explicado la importancia del trabajo de Rafael Salillas en lo que al estudio de los delincuentes se refiere en España. Su pensamiento toma elementos de la antropología criminal y de la Sociología para explicar el comportamiento del delincuente. Pues bien, aunque Salillas conoce el trabajo intelectual de Concepción Arenal parece que en este caso se decanta por la definición de las mujeres delincuentes por parte de la antropología criminal como un ser que combina la crueldad “femenina” con la agresividad “masculina”. Para estos autores las mujeres

---

<sup>528</sup> CANTERAS MURILLO, A. (1990): *Delincuencia femenina...* Pp. 58-59.

<sup>529</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 252. Estas explicaciones y su trascendencia a lo largo de la historia deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar la realidad de la justicia y de las instituciones penales españolas y europeas, ya que la misma autora destaca en su estudio como estas explicaciones siguen justificando el tratamiento sexista y paternalista de las mujeres presas, haciendo que el enfoque psicoterapéutico y correccional predomine sobre el rehabilitador dentro de las cárceles de mujeres.



delinquentes eran raros ejemplos antinatura, tendentes a la masculinización de sus identidades. Rafael Salillas así lo estima en el momento de describir a las mujeres delinquentes encerradas, por ejemplo, en la Galera de Alcalá de Henares. Gutmaro Gómez Bravo, en su artículo “Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX” escribe lo siguiente sobre las tendencias de Salillas:

La citada estadística, representada gráficamente, fue recogida por Salillas en su estancia en el centro de Alcalá, y a pesar del carácter abrumador de los robos y los hurtos en la tasa de delitos, los únicos párrafos que dedicó a los delitos de las presas eran las *manifestaciones de cruel insensibilidad*: reconstruye la historia de una presa que jura vengarse de un cura (...) otra que incitó a su amante a que matara a su marido...dos o tres que mataron a su marido con arsénico y venenos domésticos, (...) y, por último, el infanticidio, *aniquilar sangre de su sangre*, que ocupó el principio y el fin de descripciones que abundaban en el mito del desenfreno, la envidia, el odio y la crueldad..

A finales de la década de los ochenta, se buscaban los rasgos de violencia masculina en la mujer, pero bajo la forma de crueldad.<sup>530</sup>

En claro contraste con estas explicaciones Arenal se refiere a las mujeres delinquentes y explica su comportamiento en función de causas sociales al igual que explica la delincuencia en los varones. Insiste en que ninguna mujer: “(...) supera en maldad a los grandes malvados, y es muy raro la que llega hasta donde van muchos de ellos. Lo que hay es que en el juicio influye la impresión: y como es peor la que produce una mujer que un hombre sanguinario, apreciamos el grado de maldad por el horror que inspira.”<sup>531</sup> Dado el rol social que se le otorga a las mujeres y dada su educación para ser sumisas y obedientes, la mujer que se sale de esos parámetros es un caso de excepcionalidad, lo cual tiene una mayor repercusión en la opinión pública.

Pero además, tal como explica Arenal, las mujeres al delinquir, no solo se saltan la ley y violan el código penal, sino también el código social de género. Su desviación de la norma tiene, así, una doble vertiente: el castigo penal y el social. En sus motivaciones para delinquir no hay elementos biológicos, no hay desórdenes producidos por su naturaleza, ni locuras de un cerebro femenino inferior. La distingue en cuanto a su género, no su sexo, y explica la delincuencia femenina en función de la marginación y desigualdad social en la que se encuentran todas las personas del sexo femenino

---

<sup>530</sup> GÓMEZ BRAVO, G. (2003): “Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX.” ADPCP, VOL. LVI. Rescatado el día 6 de febrero, 2013 en <http://cienciaspenales.net>. Pp 368.

<sup>531</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp.113.

únicamente por ser mujeres. Es decir, explica la delincuencia femenina en función del sistema *sexo-género*.

#### **4.5.2. La evidencia estadística: por qué delinquen menos y en qué tipos de delitos.**

¿Cuál es el camino que sigue el pensamiento de nuestra autora para explicar estas desigualdades en los distintos elementos que conforman la realidad penal española en el siglo XIX?

Arenal se pregunta en qué cantidad delinquen las mujeres, cómo es la delincuencia femenina, qué formas adopta y, si es cuantitativa y cualitativamente distinta a la de los varones, por qué sucede así. De estas preguntas sobre los hechos, como se verá, derivan sus principales preguntas teóricas y las aportaciones que realiza en esta área de conocimiento.

Concepción Arenal encontró una fuente importante de investigación en las estadísticas de su época, tanto españolas como internacionales.<sup>532</sup> Aún siendo consciente de algunos de los problemas con los datos, son estos los que le permiten constatar y asumir como principal objeto de estudio el hecho fundamental de que las mujeres delincan mucho menos que los hombres. Arenal confronta esta inferioridad numérica con la discriminación socioeconómica de las mujeres para plantear la gran paradoja que necesita explicación. Estando en la situación de inferioridad social en la que está el género femenino, debería acabar en las cárceles en mayor medida que los hombres. Sin embargo, no es así. En sus propias palabras considera que las mujeres “(...) están en las circunstancias más propias para ceder a las tentaciones del crimen y pagar mayor tributo a la prisión y el patíbulo. Pero no sucede así. En ningún pueblo del mundo puede compararse la criminalidad de la mujer con la del hombre, ni por el

---

<sup>532</sup> La autora criticó la calidad de las encuestas realizadas en su época con respecto a la delincuencia. Sin embargo, aún desconfiando de ellas, acude a los pocos datos que se obtiene de éstas para que, al menos, sirvan como orientadoras de la realidad social de España en su “Estado actual de la mujer en España”. En este informe confirma que en el último tercio del siglo XIX el número de mujeres ingresadas en la cárcel es de 826, de las cuales la mayoría no sabe ni leer ni escribir. Los delitos cometidos por estas mujeres son: delitos contra las cosas, 586 y delitos contra las personas, 240. Se destaca que la proporción de penados de ambos sexos es de una mujer cada veinte hombres. ARENAL, C. (2006): Estado actual de la mujer en España. En ARENAL, C. (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Sevizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 290-291.

número ni por la gravedad de los delitos.”<sup>533</sup> La comparación entre los suicidas y delinquentes de ambos sexos da siempre un número muchísimo menor de mujeres.<sup>534</sup>

La autora insiste:

Aunque hay superioridad moral en la mujer, como parece probarlo el hecho de que delinque menos, hallándose en condiciones infinitamente más propias para delinquir, esto es, siendo más pobre, más ignorante, menos respetada, semejante superioridad está en las que se abstienen del delito, no en las que le cometieron, caídas tan abajo, cuando menos, como el hombre delincuente.<sup>535</sup>

Concepción Arenal denuncia precisamente que el fenómeno de las mujeres delinquentes es únicamente resultado de su falta de educación, de su falta de oportunidades, de su confinamiento al hogar, de su escasa consideración social, del lugar inferior en la que se le sitúa socialmente, equiparada en derechos a los niños y peor aún, mantenida en esta situación de por vida. Que las mujeres acaben vulnerando las leyes no es más que resultado de su situación en todos los ámbitos analizados por la autora hasta el momento. Y aún así, destaca la menor incidencia de las mujeres en la delincuencia precisamente gracias a sus características morales.

Las causas de su menor incidencia son dos. Por una lado, la naturaleza sensible de las mujeres que la hace, por tanto, un ser elevado moralmente por encima de los varones. Éste sería el componente biológico o natural que encuentra la autora en el comportamiento de las mujeres. No se puede olvidar que, en su obra, la superioridad moral de las mujeres es, según los textos, considerada como natural o innata. Es, lo que hoy llamaríamos, el “componente biológico” que incluye nuestra autora en el caso de la explicación de la delincuencia femenina.

Pero a Arenal lo que le interesa es centrarse en el componente sociológico de la delincuencia femenina y sus formas. Contrariamente a lo que hicieron otros autores que se inclinaron por las explicaciones de la antropología criminal, Arenal no contrapone el componente biológico al social. Más bien al contrario. Que las mujeres sean mejores por naturaleza explica su menor tendencia hacia las conductas desviadas o hacia las delictivas. El componente sociológico que utiliza Arenal para explicar la delincuencia femenina está en la educación que reciben las mujeres. Esta educación las hace más sensibles al castigo. Así, resume la autora que “el deseo de agradar, que torcido por una

---

<sup>533</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 31.

<sup>534</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de su casa*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 258

<sup>535</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 267.

educación absurda la lleva con frecuencia a ridículas frivolidades, la hace más sensible a la reprobación, y en muchos casos le sirve de freno. (...) observando con atención e imparcialidad no es posible desconocer la superioridad moral de las mujeres.”<sup>536</sup>

En su opinión no hay sexo débil, “y en caso de que alguno mereciese este nombre, sería el que hoy se llama fuerte. [ ]. En cuanto a la fuerza moral bajo la forma de perseverancia en todo bien (...) necesita más que el hombre, porque tiene desventajas naturales, de que resultan mayor suma de dolores que soportar y de tentaciones que resistir.”<sup>537</sup>

Para Arenal, si fuera cierta la debilidad de la mujer, tal y como mantenía la ideología patriarcal decimonónica, la especie habría degenerado en mayor medida ya que “(...) respecto a lo espiritual, la locura (...) todas las formas del extravío y de la desesperación, se presentarían en tanto número (...) que dificultasen mucho o hicieran imposible el orden en la esfera moral.”<sup>538</sup> No es así gracias a la fuerza moral del género femenino. En las concluyentes y duras palabras de Arenal se encuentra su sentida percepción del injusto destino social de las mujeres en las sociedades patriarcales: “hay una circunstancia que, por dura que parezca, parece ley: y es que la mujer, a medida que necesita más fuerza, la sociedad hace más para impedirle que se fortalezca.”<sup>539</sup>

La sociedad patriarcal limita a las mujeres y sus capacidades a la esfera de lo privado bajo la tutela del mundo público construido y legislado por los varones. Este factor tiene también importantes consecuencias sobre la forma y los modos de la delincuencia femenina. No ya sobre el cuánto delinquen sino sobre el cómo lo hacen, sobre los espacios en los que se produce la delincuencia femenina y sobre quiénes son sus víctimas.

La reclusión de las mujeres en el espacio privado no sólo genera lo que hoy se ha denominado violencia de género, a saber una violencia específica de los hombres contra las mujeres por el sencillo hecho de serlo, sino que también es el espacio en que las mujeres desarrollan sus conductas violentas. Así lo articula la autora escribiendo que:

Las costumbres, las leyes, el género de vida, la naturaleza misma, concentran en la familia la vida de la mujer, y como es consiguiente, donde vive

---

<sup>536</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 32.

<sup>537</sup> ARENAL, C (1895): *La mujer de su casa*. . Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 262- 263.

<sup>538</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de...*Pp. 265.

<sup>539</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer de...*Pp. 280.

peca o merece; sus virtudes son domésticas, y con frecuencia sus grandes crímenes también: esta circunstancia puede contribuir a que parezcan más graves sin que lo sean en realidad. Por una mujer que mata a su marido, hay muchas que el marido asesina.<sup>540</sup>

La vida de las mujeres se desarrolla principalmente dentro del espacio privado, en el hogar. Dicho espacio es conceptualizado en la sociedad victoriana y liberal como el espacio de retiro y descanso del varón. Allí donde ellos pueden desconectar de la fuerte competitividad del mercado y de la vida capitalista. Los crímenes cometidos por las mujeres suelen darse también en este espacio mayormente. Es lógico, ya que es donde pasan la mayor parte de su tiempo. Por tanto, los que sufren la violencia femenina suelen ser, también, los miembros de la familia. Como explico en líneas posteriores, los delitos propios de las mujeres en el siglo XIX son el hurto, el infanticidio, el aborto, el abandono de los hijos, el adulterio y la prostitución. Son delitos relacionados, en su mayor parte, con sus condiciones de vida establecidas, fundamentalmente, dentro del espacio doméstico. En este espacio también es en el que son maltratadas y asesinadas las esposas, aunque la valoración de estos hechos, a pesar de su relativa frecuencia, no alcanzaba, ni mucho menos, la gravedad de los imputados a las mujeres. Sin embargo, como se ha visto al principio de este epígrafe, el hecho de que sean ellas las que maten a sus maridos es tan escaso, que hace que tenga una mayor repercusión y escándalo que cuando sucede a la inversa.

En definitiva, la realidad delictiva y penal de las mujeres es distinta a la de los hombres y este es un objeto relevante de estudio. La condición social diferencial es donde Arenal irá a buscar causas y explicaciones. Las mujeres que han llegado a los comportamientos considerados delictivos no son enfermas, no son “atávicas” ni “degeneradas”. Simplemente han tenido menos fuerzas para resistirse a aquello que, a menudo, les empuja la sociedad, son una consecuencia de su realidad sociológica.

#### **4.5.3. La evidencia biográfica y de observación: sobre el por qué delinquen las mujeres.**

La autora conoce la realidad social de estas mujeres. Además de hablarnos de las causas sociales de la delincuencia femenina y masculina, la autora hace una descripción

---

<sup>540</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp. 113.

detallada de su situación, lo cual demuestra que Arenal utilizó las técnicas positivistas, la observación directa de su objeto de estudio. Igualmente lo afirma Clara Campoamor en su obra *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*, destacando su trabajo fruto de “(...) una realidad viva, el dolor, la miseria, el desdén, todos los problemas jurídicos o sociales de su tiempo.”<sup>541</sup>

Concepción Arenal desarrolla sus observaciones de la realidad fruto de su activismo en su vida cotidiana. Fundó la sección femenina de San Vicente de Paúl en 1859 cuya actividad se centra en la caridad. Se dirigía, entre otras cosas, a ayudar a los enfermos en los distintos hospitales y centros institucionales. Además, Arenal ocupó el puesto de Visitadora de Prisiones de Mujeres de Galicia en el año 1863 a sus cuarenta y tres años. Clara Campoamor menciona que de éste último puesto, nuestra autora obtuvo la oportunidad de realizar el examen psicológico de 560 reclusas y liberadas, cuyo estudio directo realizó en la “Asociación Protectora de Presas y Liberadas” que fundó en La Coruña.<sup>542</sup>

Los sufrimientos y olvidos de los pobres los contempló realizando millares de visitas domiciliarias que efectuó con las Asociaciones que fundara:

En sus vistas a las cárceles las señoras que forman la caritativa junta organizan sesiones de lectura para edificación de las presas. Aquí, Concepción Arenal practica la observación participante como método de análisis de la realidad social de estas mujeres. Con la colaboración de Doña Juana de Vega, que lee con dulce voz las Cartas de Concepción, mientras esta, sentada en un rincón, observa, en tanto hace labor, el efecto que sus palabras producen en aquellas desconsoladas.<sup>543</sup>

Como resultado, Arenal: “se propone una doble tarea: abordar el problema desde dentro y desde fuera. Abogar por la reforma material de las cárceles y reglamentos, y emprender la reforma espiritual de los penados.”<sup>544</sup> Sin embargo, su actividad diaria no dejó de superar obstáculos ya que en noviembre de 1865 se suprimió su plaza de Visitadora de prisiones sin explicación alguna. En ella fue repuesta, con la

---

<sup>541</sup> CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada. Pp. 21.

<sup>542</sup> CAMPOAMOR, C. (1939): *El pensamiento vivo...*Pp. 21.

<sup>543</sup> MARTÍN, E. (2008): *Tres mujeres gallegas del Siglo XIX: Concepción Arenal, Rosalía de Castro, Emilia Pardo Bazán*. A Coruña. Editorial Galaxia, S.A. Pp. 95-96.

<sup>544</sup> MARTÍN, E. (2008): *Tres mujeres gallegas del Siglo XIX...*Pp.97.

denominación de Inspectora de casas de corrección de mujeres, en noviembre de 1868, y se suprimió definitivamente en 1873.<sup>545</sup>

Arenal analiza los delitos que son cometidos por las mujeres y ve que están íntimamente relacionados con sus formas de vida durante este siglo XIX. Así, habla sobre la existencia de los matrimonios ilegales y como éstos perjudican, principalmente, a las mujeres. Este término, matrimonios ilegales, hace referencia en este siglo a todos aquellos enlaces que no se ajustasen al derecho canónico. Así se mantuvo hasta el año 1870 en nuestro país, de modo que era ilegales todas aquellas uniones que no se hubiesen realizado con el consentimiento y bajo la supervisión de un sacerdote de la iglesia, aquellos que incurrían en delito de bigamia, el concubinato, o aquellos que se daban entre miembros de una misma familia que tuviesen determinadas lazos de consanguinidad (hijos, hijos adoptados, hermanos, primos hermanos). También eran matrimonios ilegales aquellos en los que se casaba un menor de edad sin previa autorización de sus padres, o una mujer viuda que no había dejado pasar 301 días desde la muerte de su anterior esposo, o aquella que se casaba antes de su alumbramiento si había quedado encinta.<sup>546</sup>

A partir de 1870, se establece en España que serán sólo matrimonios legales aquellos que estén registrados civilmente. Se seguirá castigando penalmente la bigamia.

Arenal escribe que los matrimonios ilegales tienen consecuencias sobre los hijos, a los que se les priva de su estado civil, de la fortuna que seguramente les pertenece por parte paterna o incluso de la vida misma al no poder contar con el amor maternal.<sup>547</sup> Pero perjudican todavía más a las mujeres engañadas con estos matrimonios ilegales. La Ley no puede indemnizarla porque el daño causado por este tipo de matrimonio no sólo es material. La sociedad castiga duramente a la engañada. “Apasionada de su seductor, muchas veces pretende en vano olvidarle, y si lo consigue, por más que sea inocente, el mundo podrá compadecerla como desgraciada, pero arroja sobre ella alguna cosa parecida a una mancha, de modo que sin que su virtud haya desmerecido nada, su honor vale menos.”<sup>548</sup>

El resultado de los matrimonios ilegales es su sanción social de por vida, aún no mereciéndolo, y aún conociéndose que ha sido engañada. De hecho, el principal reto de

---

<sup>545</sup> MARTÍN, E. (2008): *Tres mujeres gallegas del siglo XIX...*Pp. 98.

<sup>546</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 272-273.

<sup>547</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 271.

<sup>548</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...*Pp. 273.

las mujeres del S. XIX ha de ser el mantenimiento de su virtud. Si la pierde, está ella también perdida para la sociedad. Así, analiza la autora estos hechos:

Sólo la ignorancia y la ceguera más lamentable pueden conducir a una mujer al olvido del pudor. [ ]. El seductor se burla de la mujer seducida, la abandona, la desdeña, la escarnece, el olvido de los servicios que le ha prestado, de los sacrificios que por él ha hecho, no es cosa vituperable. (...) a nada está obligado para con ella, *porque es su querida*. (...) el día que quiere la abandona, nadie le pregunta por qué, y si alguno lo preguntara, responde: *porque me he cansado de ella*; el mundo tiene la respuesta por buena, y dice al hombre: *es natural*; y a la mujer; *te está bien empleado*. Parece que hay dos leyes de moral: una equitativa y justa que tienen los hombres entre sí; otra inicua para las mujeres que los aman y son débiles con ellos. [ ]. Ella es la que debe mirar por su honor. Que la abandone ¿qué hay que extrañar? Ya se sabe que los hombres son inconstantes. (...) porque las cuestiones de mujeres son cuestiones aparte, que se rigen por otras leyes y otros principios que los de eterna justicia.<sup>549</sup>

Arenal denuncia así la doble moral victoriana. Esta doble moral es, como se ha visto en capítulos anteriores, uno de los componentes ideológicos de la sociedad patriarcal y uno de las herramientas del patriarcado decimonónico. En palabras de la historiadora Mary Nash, la sociedad victoriana se caracteriza por la rígida separación de las esferas, reservando al varón la esfera de lo público y a la mujer la esfera de lo privado; la idealización de lo femenino a través de la exaltación de la mujer madre y del “culto a la verdadera mujer”; y la moral sexual victoriana que consideraba a la mujer como un ser asexual, infantil y sin capacidad de disfrutar del sexo, además de la doble moral que juzgaba de distinta manera el mismo hecho según que su protagonista fuera de un género u otro.<sup>550</sup>

A pesar de que hay autores que han analizado la obra arenaliana y consideran que ésta no destacaba las injusticias de la doble moral victoriana<sup>551</sup>, en mi opinión, y visto desde la perspectiva de un análisis de la Sociología del género, Arenal denuncia con estas palabras lo sucedido a consecuencia del doble rasero de la moral victoriana. En sus escritos penales, Arenal destaca como el comportamiento deshonesto en las mujeres está sancionado socialmente de manera mucho más contundente que para los hombres.

---

<sup>549</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...* Pp. 309-311.

<sup>550</sup> En DEL VALLE, T y SANZ RUEDA, C (1991): *Género y sexualidad*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fundación Universidad- Empresa. Pp. 192

<sup>551</sup> Pereira Porto lo afirma así en su análisis de la obra de Arenal.



Además, denuncia como los asuntos concernientes al género femenino nunca se rigen por los principios de justicia universal y menos aún tratándose de hechos juzgados por la moral sexual victoriana.

La mujer es considerada la portadora del honor de la casa. Si ella es deshonesto desmoraliza el hogar doméstico y da mal ejemplo en dicho espacio. Su conducta dice mucho sobre el honor familiar. Concepción Arenal menciona que:

El hombre puede afligir a su esposa cuando le falta, pero no puede deshonrarla; la mujer faltando al marido le deshonra, es la depositaria del honor de los dos, y por consiguiente del de la familia, de modo que el marido ofendido o engañado, en vez de ser objeto de compasión, lo es de desprecio. Por más que esto sea absurdo, es, y la ley no puede sobreponerse enteramente a la opinión, que es la más imperiosa de todas las leyes humanas.<sup>552</sup>

Las consecuencias sociales del adulterio o el libertinaje caen sobre las mujeres de manera implacable. Este comportamiento en las mujeres es considerado una desviación social, mientras que no se considera así en el caso de los varones. Arenal describe la situación de las mujeres que cometen estas conductas:

Para que la mujer deshonesto sea desdichada, no ha menester que la ley la castigue; el desprecio de sus amigos, de sus parientes, de su esposo, de sus hijos, de su mismo seductor, del mundo entero, se encargan de no dejar impune un delito que, perseguido o no por la justicia envenena la existencia de la mujer que lo comete.

¡Ah mujeres! No faltéis a vuestros maridos aunque os falten; sedles fieles, sino por ellos, por vosotras. [ ]. No es como el Salvador el mundo, que por débiles os oprime, exigiendo de vosotras prodigios de fortaleza.<sup>553</sup>

No es de extrañar que Concepción Arenal fuera tan vehemente en sus escritos acerca de este tema.<sup>554</sup> En su trabajo con las mujeres presas, la autora constata que “(...) las mujeres penadas son casi siempre deshonestas, y esta circunstancia opone una dificultad, por lo común insuperable, a su radical regeneración: una mujer que lleva

---

<sup>552</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 317.

<sup>553</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los...* Pp. 318-319.

<sup>554</sup> Otro aspecto que se puede considerar con respecto a las leyes penales en España es hasta qué punto se protegían en ellas a las mujeres en comparación con los varones. En este sentido, las mujeres no aparecían muy protegidas por nuestras leyes. Para que los varones fuesen penalizados por delito de seducción tenían que darse las siguientes características: “la seducción sólo era castigada por la ley cuando constituía estupro: acceso carnal del hombre con una doncella de doce a veintitrés años, logrado con abuso de confianza o engaño. La pena oscilaba entre uno y seis meses de prisión.” Si estaban algo más severamente castigados la violación y el rapto. Para ver más consultar SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Madrid. Akal. Pp. 134

algún tiempo, acaso mucho, de despreciarse a sí misma y recibir y aceptar el común desprecio, tiene una mancha muy difícil de lavar.”<sup>555</sup>

Así, a través de su trabajo sociológico y del cúmulo de historias reales que Concepción Arenal llega a conocer en profundidad, la autora se acerca considerablemente a la Sociología cualitativa desarrollada en el siglo XX y XXI, en metodología y en perspectiva teórica. Para ilustrarlo, me detendré brevemente a discutir la relación de su pensamiento con la teoría del etiquetaje y con un trabajo reciente sobre “victimización acumulada” sobre colectivos actuales de mujeres delincuentes en condiciones equiparables a las que conoce tan de cerca nuestra autora en el siglo XIX.

### **La importancia del estigma. Desviación secundaria según Concepción Arenal.**

Es frecuente que las mujeres penadas estén relacionadas con delitos de la época como la práctica de la prostitución, el adulterio, el amancebamiento, etc. El rechazo social que estas conductas conllevan contribuye a eliminar en ellas un factor que es muy importante para Arenal en su reeducación; su autoestima.

Su falta de autoestima es fruto de las experiencias vividas fuera de la cárcel y de su situación penal. La autora está reconociendo lo que más tarde se denominaría la desviación secundaria. Las mujeres pueden haberse desviado una primera vez de los comportamientos asignados por su rol social cayendo en el adulterio o el libertinaje. Esta sería la desviación primaria. En ocasiones ni siquiera hace falta que hayan cometido la primera de estas desviaciones. Es suficiente con que sean socialmente etiquetadas como tales. Si así sucede, Arenal muestra que con ello hay una mayor predisposición en las mujeres para volver a cometer dicha desviación, dando como resultado la desviación secundaria.

En este proceso social, es fundamental que a través del etiquetaje, las mujeres interioricen y asuman lo que se dice de ellas como parte de su identidad femenina. Esta interiorización que Arenal encuentra en el desprecio que sienten hacia sí mismas, facilita la predisposición a cometer por primera vez, o nuevamente, la conducta castigada socialmente.

---

<sup>555</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 267.

Arenal está describiendo el proceso que analizaron en la década de los sesenta del siglo XX los autores de la teoría del etiquetaje.<sup>556</sup> Describe el impacto de la atribución del estatus criminal o desviado en la identidad de las mujeres de la época. Es necesario explicar brevemente el aspecto de esta teoría en el que se detuvo Arenal para observar la brillante percepción por su parte ya en el siglo XIX y constatarla como una pionera de la Criminología feminista.

Estos autores de la teoría del etiquetaje describieron dos niveles en este proceso social del que estamos hablando. Un primer nivel se encontraría en este impacto de la etiqueta de desviado sobre la identidad de la persona, (en nuestro caso, las mujeres que son tachadas de adúlteras en el contexto analizado por Arenal). Recorro nuevamente al *Manual de Criminología* del catedrático Antonio García-Pablos de Molina para esta exposición:

La mera etiqueta de ‘desviado’ produce ya *estigmas*. El individuo se convierte en un proscrito de la sociedad, que recibe pública condena. A menudo, ésta culmina un verdadero proceso ritual de ‘ceremonias de degradación’ que le aíslan de los demás ciudadanos ‘honorables’ y privan de toda suerte de beneficios sociales (repercusión negativa en el ámbito familiar, vecinal, social, laboral, etc.). [ ] El mero etiquetamiento no sólo aísla al desviado, le margina y proscribire, sometiéndole a un trato social discriminatorio, sino que provoca una *reconstrucción biográfica* o *interpretación retrospectiva* de su personalidad. [ ]. La sociedad no contempla al desviado tal y como éste es, sino según ‘espera’ que sea.

El internamiento del desviado en una institución penitenciaria representa el punto más crítico de dicho proceso, porque al estigma de la pública condena se unen los traumas y privaciones de todo orden (...).

Una ulterior consecuencia del ‘etiquetamiento’ del individuo como desviado tiene lugar en su propia *identidad* o concepto de sí mismo (*self identity*) cuando asume dicha imagen de proscrito, se identifica profundamente con ella y redefine o reestructura su personalidad de acuerdo con el nuevo estatus adquirido.

En efecto, llegado a un cierto punto (*desviación secundaria*) el individuo puede verse compelido a aceptar la etiqueta de desviado como parte integrante de su personalidad, organizando un estilo de vida en torno a la desviación. Dicho giro cualitativo (...) es el momento final de un proceso frecuentemente desencadenado por algún contacto o experiencia negativa del individuo con los agentes del control social formal (detención, juicio, encarcelamiento, etc.). El etiquetamiento, en todo caso, es un evento que acompaña a la persona para siempre y que cambia su vida por completo: sus nuevas señas de identidad, patrón

---

<sup>556</sup> Los autores más relevantes dentro de esta perspectiva fueron Howard Becker, Edwin Lemert E. y Goffman, K., entre otros.

y eje del estatus social adquirido. Un estatus que tiende a eclipsar a cualquier otro y, por lo general, *sin retorno*.<sup>557</sup>

Arenal observa este proceso entre las mujeres que han tenido o a las que se les ha tachado de tener una conducta sexual incorrecta según su rol, y así lo describe. La sociedad les tacha de desviadas, así lo hacen los vecinos, los amigos, su entorno. Pero además les advierte de que eviten estas conductas, aunque las circunstancias justifiquen dicho comportamiento, porque por quien han de mirar es por ellas, por su propio bien. Es difícil salir de esta situación.

### **La victimización acumulada. Violencia y desviación femenina.**

Aún hoy en día se constata, dentro de las instituciones penitenciarias españolas, que la mayoría de las mujeres presas han sufrido situaciones de abusos sexuales y maltrato familiar y de pareja en el historial de las mujeres encarceladas. Esta realidad de las mujeres encarceladas nos remite a la posibilidad de que se hayan visto empujadas a las conductas delictivas no sólo por el etiquetaje, sino incluso por una acumulación de experiencias en las que ellas mismas han sido las víctimas, es decir, una victimización acumulada a lo largo de su recorrido vital.

Con este término me refiero al descrito por Jennifer K. Wesely en su artículo “Considering the context of women’s violence: Gender, lived experiences, and cumulative victimization.” La autora, a través del estudio de mujeres sin hogar y mujeres bailarinas de barra americana, las cuales han terminado en más de una ocasión en la cárcel por participar en actos violentos, corrobora que existe una matriz compleja de relaciones entre el contexto de sus experiencias vividas y sus actos de violencia. Las vidas de estas mujeres, escribe, se caracteriza por haber sufrido el abuso sexual y verbal, la violencia ejercida sobre ellas, la desigualdad de género, la degradación, la vulnerabilidad económica y la exclusión social. Los efectos de estos abusos configuran emocionalmente a estas mujeres. En sus vidas la violencia se normalizó.

Así, Wesley afirma que un efecto notable de los abusos infantiles es que los mensajes de género que transmite consisten en que la violencia contra las mujeres es una parte esperada. En medio de múltiples marginaciones y exclusiones sociales es difícil, para las mujeres, imaginar otras realidades, incluso en la edad adulta.

---

<sup>557</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988): *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa Calpe, S.A. Pp 292-295.

En este proceso, a nivel estructural, la cosificación sexual de las mujeres es una forma de mantener su opresión, en que se fragmenta, se degrada y potencialmente se les deshumaniza. A su vez, se les enseña a estas niñas que ellas son las responsables de su propia victimización y degradación. Las mujeres aprenden a objetivar su sexualidad como moneda de cambio, pero al mismo tiempo, su cuerpo es la fuente de su degradación y explotación.

Los mensajes de género y los abusos se cruzan con otras desigualdades, como la vulnerabilidad económica y diversas inestabilidades derivadas del uso de las drogas y el alcohol por parte de los padres.

Otro aspecto que identifica la autora en este complejo contexto de las mujeres que han ejercido la violencia es su exclusión de los servicios sociales y otras agencias. Estas mujeres han sufrido por parte de estas instituciones el silencio o incluso el maltrato. Estas repercusiones mínimas no sólo ilustran la falta de apoyo institucional, también minimizan el abuso en sí, silenciando efectivamente a las mujeres.

El nivel de riesgo y la falta de consecuencias de los actos delictivos se acentúan para las poblaciones explotadas y devaluadas como las trabajadoras del sexo y las mujeres sin hogar.

Desde el interior de este lugar de la marginación social, institucional e individual, la violencia emerge como una opción.

Las actitudes de las mujeres y las descripciones de su violencia hacen sumamente evidente que sus actos violentos también son reacciones a años de exclusiones y abusos acumulados. A pesar de que a las mujeres se les educa para autocontrolarse (por lo cual muchas veces la ira que tienen acumulada la dirigen hacia sí mismas), también en múltiples ocasiones la pueden dirigir hacia los demás.

El punto de inflexión en la violencia es provocado, en ocasiones, por un evento específico que facilitó una nueva mentalidad, esto es, la de no aguantar más. Una vez que su ira y su rabia se canalizan hacia la violencia, las mujeres con frecuencia siguen esta conducta a pesar de los costes físicos y emocionales. Entre estos costes se incluye el ingreso en prisión, su criminalización y su alejamiento, todavía mayor, de los servicios sociales y demás redes.

En conclusión, para esta autora de pleno siglo XXI, no es difícil ver la violencia de las mujeres como “resistencia de género” o “actos de oposición a las expectativas y

creencias de género convencionales”. Es por tanto la desigualdad femenina y la vulnerabilidad económica la que conforma a las mujeres delincuentes.<sup>558</sup>

Este paréntesis ha querido mostrar la vigencia del análisis de Arenal en la Criminología actual desde una perspectiva de género. En efecto, también en el siglo XIX Arenal reconoce el hecho de que son mujeres deshonestas la mayoría ingresada en prisión. Esto significa que han tenido actitudes sexuales condenadas socialmente. Ello incluye un amplio abanico de situaciones, como el que hayan sido objeto de abuso sexual, prostitutas o engañadas a cambio de promesas (matrimonio) que después no se cumplieron. Se verá, en posteriores líneas, de qué manera describe nuestra autora otras formas de victimización acumulada en las mujeres que se dedican al servicio doméstico, que acaban encarceladas o que se relacionan con la prostitución.

Este hecho que destaca Arenal en estas mujeres, la victimización acumulada, junto con una serie de factores como el escaso nivel educativo que han alcanzado, su falta de formación laboral, además del estigma social que el encierro en la cárcel conlleva, mina su autoestima, elemento que es fundamental para conseguir la reeducación y la inserción social una vez que abandone la prisión.<sup>559</sup>

Volviendo a las mujeres presas, Concepción Arenal también sabe, ya en el siglo XIX, de la importancia de recuperar su autoestima para que puedan volver a tener una vida digna fuera de la prisión. De ahí que insista en que, por su bien, y dada la sociedad victoriana en que les ha tocado vivir, miren siempre por su virtud ya que, la pérdida de ésta, traerá consecuencias muy negativas para ellas.

Así, la desviación secundaria en las mujeres se encuentra, en el análisis de Arenal, relacionada con la cuestión de las formas de delincuencia que adoptan las mujeres. En concreto, la estigmatización social que sufren las mujeres cuando pierden

---

<sup>558</sup> WESELY, K. J (2006): “Considering the Context of Women’s Violence: Gender, Lived Experiences, and Cumulative Victimization”. *Feminist Criminology* 1: 303.

<sup>559</sup> En la más completa y reciente investigación del grupo SURTxix se reseña que el porcentaje de mujeres encarceladas que ha sufrido algún tipo de violencia asciende a la escalofriante cifra de 88,4%. Según tipología, la violencia de tipo sexual afectaba al 68% (dentro de ésta, el 41% se había producido de forma sistemática, el 59% en el ámbito familiar y el 25% sufrieron estos abusos siendo menores). La violencia física afectaba al 74% de los casos (de estos, el 80,4% de las mujeres encarceladas habría sufrido malos tratos o situaciones objetivas de violencia en el ámbito doméstico, cuando en el conjunto de la sociedad esta cifra se sitúa alrededor del 12,4%). También conocemos la relación directa que estas experiencias han tenido en su historial delictivo y las consecuentes secuelas físicas y psicológicas que acarrearán, como el trastorno de estrés postraumático (PTSD), una enfermedad frecuente derivada de experiencias de violencia en la infancia y juventud, que se caracteriza por problemas de sueño, irritabilidad, drogodependencia, depresión e intentos de autolesiones, agresividad, sobremedicación, etc. En YAGÜE OLMOS, C. (2007): “Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas.” *Revista Española de Investigación Criminológica* Artículo 4, Número 5 (2007) www.Criminología.net ISSN: 1696-9219. Pp.6-7.

su virtud, el hecho de ser tachadas de mujeres perdidas y de ser marginadas socialmente por ello, les empuja a cometer el crimen en sí mismo. La presión social a la que se ven sometidas las puede empujar a dedicarse a la prostitución o, incluso, al infanticidio.

Es decir, esta presión social las empuja a participar en la delincuencia con formas propias. Otras fuentes constatan que las mujeres suelen cometer un tipo de delitos muy concreto también en el siglo XIX. Se dan los delitos contra la propiedad que:

Puede ya decirse que representan el 61'3% del total de los delitos, destacando de entre ellos la comisión de 'hurtos'- principalmente domésticos, dado el auge adquirido por la profesión de servir (...)-, y de todos aquellos en los que media el engaño (estafa), a excepción de los de vana observancia, realizados por hechiceras y brujas, los cuales tendieron a disminuir (...). En cuanto al grupo de los *delitos contra las personas*, cabe destacar, junto a la comisión de parricidios, asesinatos y lesiones, la inclusión en la reforma del Código Penal del siglo XVIII de los delitos de 'infanticidio' y 'aborto' específicamente relacionados con la mujer.<sup>560</sup>

A ellos hay que sumarle los delitos contra la honestidad o contra la moral pública, los cuales incluyen los delitos relacionados con la prostitución, el proxenetismo y la corrupción de menores, de los cuales hablaremos específicamente en líneas posteriores por la importancia de su número y, sobre todo, por su fuerte vinculación con las mujeres estigmatizadas como delincuentes, en lugar de cómo víctimas, en este periodo histórico.

De entre los delitos cometidos por las mujeres, la autora explica el del infanticidio como consecuencia sociológica de la situación de las mujeres. Dado que las mujeres son las guardianas de la virtud, si la pierden son duramente sancionadas por la sociedad facilitando, así, la desviación secundaria de las mujeres. Arenal les advierte en este sentido: "si hubierais sabido que el escudo de la mujer es su honor, porque desde el momento que le pierde todas sus virtudes se hallan como sin amparo y sin defensa; (...) habríais rechazado con horror al hombre pérfido, detrás de cuyos halagos estaba el robo y el infanticidio."<sup>561</sup>

La estigmatización social propicia que las mujeres rechacen al hijo fruto de estas relaciones extramatrimoniales. Con el fin de evitarlo, las mujeres pueden decantarse por

---

<sup>560</sup> CANTERAS MURILLO, A. (1990): *Delincuencia femenina en España*. Madrid. Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Pp. 32.

<sup>561</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 55.

el aborto, por el infanticidio o por el abandono de la criatura. Todos estos casos son condenados por la autora, pero el hecho no le hace negar una realidad social para ella evidente. Y por ello exige a la sociedad, “(...) cuyos elementos producen ese monstruo que se llama madre que arroja de sí a su hijo, tiene el deber de amparar al expósito.”<sup>562</sup> La autora pide la igualdad y la mejora en el trato al expósito, que legalmente no sea peor considerado que el hijo legítimo, así como que se cierren los tornos por la alta mortalidad de los niños allí abandonados.<sup>563</sup>

Y se dirige a estas mujeres, de las cuales afirma que es posible su reeducación aunque la sociedad considere lo contrario. Si la sociedad no fuera tan dura con ellas probablemente los casos de abandono, aborto o infanticidio descenderían notablemente:

Si la sociedad ajustara la reprobación a la culpa; si fuera inexorable con la madre que inmola a su hijo, terriblemente severa con la que le expone, y más tolerante con la mujer débil que, si fue culpable siendo madre sin ser esposa, no es tan criminal que abandone a su hijo; si la opinión estableciese una escala de penas proporcionada a los delitos, habría un crimen menos, la humanidad no contemplaría estremecida a la mujer que mata al hijo de sus entrañas, y la ley no tendría que castigar el homicidio.<sup>564</sup>

En su pensamiento consideró siempre la situación de los niños, inevitablemente vinculados a la suerte de sus madres. Por eso, en sus *Estudios penitenciarios* defendió los derechos de las mujeres penadas, pero también los de los hijos que entran con ellas en las cárceles. Defiende los derechos de estos niños, que han de estar con sus madres, pero demanda para ellos cuidados justos, necesarios para que no peligre ni su salud física ni moral.<sup>565</sup>

#### **4.5.4. La respuesta penal a la delincuencia femenina.**

Se ha visto hasta aquí que aún siendo escaso el fenómeno, las mujeres también cometen delitos y son penadas. Por ello, Arenal también analizó en profundidad el trato de las leyes con respecto a este género. Es necesario preguntarse en qué medida y cómo son castigadas las mujeres por las conductas que no sólo pueden perjudicar a otros ciudadanos, sino también por aquellas que se salen de su rol social.

---

<sup>562</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y prisiones*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Tomo Decimoctavo. Pp. 250.

<sup>563</sup> ARENAL, C. (1900): *Beneficencia y...* Pp.509-516.

<sup>564</sup> ARENAL, C (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 357-363.

<sup>565</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 93-99.



Es muy significativo que Arenal denunciase las incongruencias existentes al respecto. En su análisis denunció cómo, para la ley civil, la mujer era un ser inferior al hombre, moral e intelectualmente considerada. Y entonces se pregunta: “¿por qué la ley criminal le impone iguales penas cuando delinque? (...) porque el absurdo de la inferioridad moral de la mujer toma aquí tales proporciones que lo ven todos.”<sup>566</sup>

Para que la justicia se aplicase como tal, la realidad legal del género femenino debería ser otra:

La sociedad, que tiene de la capacidad de la mujer una idea tan desventajosa, que no le permite el ejercicio de una profesión que exija una regular inteligencia; (...) que desconfía de su criterio y de su carácter y la sujeta a tutela perpetua en algunos conceptos; la sociedad, para ser lógica, no debía exigirle la misma responsabilidad criminal que al hombre: (...) debía poner su responsabilidad al nivel de la de un niño, o poco más alta.<sup>567</sup>

Insiste en el “Estado actual de la mujer en España”, informe que escribe para el libro de Thèodore Stanton en 1884 titulado *The woman question in Europe*:

Las leyes penales en España. Según poco más o menos acontece en todos los pueblos del mundo, están en contradicción con las civiles, políticas y administrativas, por lo que a la mujer se refiere; pues mientras estas las incapacitan para los cargos públicos y el ejercicio de las profesiones, para tomar parte en la gestión de la cosa pública, y la consideran a veces como menor, aquellas le exigen siempre responsabilidad completa, sin que el sexo sea circunstancia atenuante que mitigue las severidades de la ley.

La única distinción que se hace es en la prisión, donde la mujer tiene cama, de que se priva al hombre, y no se le pone cadena, aunque su crimen esté en la categoría de los que reciben este castigo, que degrada a los que le sufren, y más todavía a los que le imponen y al pueblo que le tolera.<sup>568</sup>

Existe una fuerte contradicción entre las leyes que rigen la sociedad. Las mujeres no son iguales a los varones en el patriarcado. Pero, a la hora de castigarla penalmente se las considera como tal “y aún en ciertos casos le exige responsabilidad mayor y la pena más severamente.”<sup>569</sup>

---

<sup>566</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Obras Completas. Tomo IV. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.11

<sup>567</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 266.

<sup>568</sup> ARENAL, C. (2006): “Estado actual de la mujer en España.”. En ARENAL, C. (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Servizo Gallego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp.279.

<sup>569</sup> ARENAL, C. (2000): *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Obras Completas. Tomo I. Vigo. Ir Indo Edicións. Pp. 125.

Las contradicciones entre los distintos códigos legales en cuanto a la mujer en el siglo XIX son un hecho contrastado hoy en día. Cristina Enríquez de Salamanca, en “La mujer en el discurso legal del liberalismo español” explica que:

(...) existían contradicciones entre los principios que inspiraban la regulación establecida por los diferentes cuerpos legislativos. Así, el discurso de género de las leyes penales era incompatible con el de las leyes civiles, y el de las leyes políticas negaba el establecido en las leyes civiles. Todas estas discrepancias se producían, entre otras razones, porque las instituciones jurídicas se inspiraban en varios discursos de género, y por tanto, producían también diversos modelos de mujer, además del prescrito por la ideología doméstica. Ello autoriza a afirmar que el discurso legal no funcionaba como una tecnología de género monolítica, sino más bien tuvo dificultades para adoptar una visión unitaria del modelo de mujer que convenía adoptar, contradiciéndose a cada paso y fluctuando entre los diversos modelos de subjetividad que circulaban en la sociedad liberal.<sup>570</sup>

La Ilustración, ya en el siglo XVIII, reclamó la igualdad de los ciudadanos. Esta demanda se debía materializar en el hecho de que, ante la justicia, todos los ciudadanos debían ser considerados como iguales. Pero no sucede así en la realidad social de la España del diecinueve. Las mujeres no son iguales a los varones. No tienen los mismos derechos y deberes que ellos. Esta realidad social asimétrica en la que desenvuelven sus vidas las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad no es considerada por la legislación penal de manera que su situación de desigualdad no es un atenuante a la hora de castigar a la delincuente. E incluso en determinados casos se la pena en mayor medida por ser mujer.

Denuncia Arenal que ocurre de esta manera a la hora de penalizar el adulterio. La autora escribe que:

Es grande la diferencia que para el castigo establece la ley entre el marido que falta a su mujer, y la mujer que falta a su marido. Esta diferencia depende en parte de la naturaleza de las cosas, y en parte de la opinión.

De la naturaleza de las cosas, porque por más que se pretenda igualar los dos sexos, el pudor es una cosa más natural en la mujer, porque es una cosa más necesaria; porque si la mujer en lugar de recatarse solicitase como el hombre, serían tales el desenfreno y la corrupción de costumbres, que la especie se

---

<sup>570</sup> La autora utiliza el término tecnología de género definido por Teresa de Lauretis como el proceso de producción de subjetividades femeninas como efecto de la acción en sujetos particulares de los diferentes discursos que circulan en la sociedad. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1998): “La mujer en el discurso legal del liberalismo español”. En JAGOE, C., BLANCO, A., ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C.: *La mujer en los discursos de género*. Pp. 220-223.

degradaría, acaso llegaría a extinguirse; porque la mujer puede dar al hombre como hijos el fruto del adulterio, cosa que el hombre no puede hacer. Porque la mujer es la que moraliza o desmoraliza el hogar doméstico: si ella es viciosa, difícil es que sus hijos no lo sean; el mal ejemplo del padre nunca es tan pernicioso. El padre puede comunicar el bien o el mal que hace, la madre lo inocula, y es una vana declamación querer igualar cosas que la naturaleza ha hecho diferentes.<sup>571</sup>

La naturaleza diferente de las mujeres justifica, en parte, que se le juzgue más duramente cuando comete adulterio. Su capacidad biológica para engendrar a los hijos, y por tanto su poder para hacer pasar por legítimos los que realmente no lo son, hace que haya una mayor exigencia social hacia ella con respecto a la salvaguarda de su virtud. Esta exigencia social está en consonancia con el respeto a la propiedad privada individual que se intenta inculcar en el siglo XIX y con el hecho de que los varones deseen asegurarse de que son sus legítimos hijos los que heredan dicha propiedad privada, y no otros.<sup>572</sup>

Importantes estudios respaldan la versión arenaliana de la profunda discriminación penal que sufren las mujeres. Así, en su examen de la legislación vigente en España durante el siglo XIX, Geraldine M. Scanlon confirma las palabras de Concepción Arenal. En su libro *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, la revisión de la legislación penal de la época demuestra que el sexo determinaba toda una serie de consecuencias legales y que la posición política, civil, social, comercial y penal de las mujeres dependía de las deprimentes opiniones que se tenían de la naturaleza de éstas. De este análisis, hay que destacar las injusticias cometidas y admitidas por la ley hacia las mujeres. Así, la autora nos describe un ejemplo:

La lenidad con que se juzgaban las desviaciones masculinas del código moral, comparada con la dureza con que se juzgaban las de las mujeres, se refleja claramente en las leyes. Las leyes que trataban de la maternidad extramatrimonial eran muy desfavorables para las mujeres. La mujer no tenía prácticamente ningún derecho frente al padre de su hijo, a no ser que éste hubiese sido concebido en circunstancias constitutivas de los delitos de estupro, raptó o de violación, en cuyo

---

<sup>571</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 316.

<sup>572</sup> Otros autores como el mismísimo Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* (1884) destacaron que la verdadera explicación de la doble moral victoriana era de tipo económico. El deseo de los varones de transmitir sus riquezas a sus hijos legítimos llevó a la exigencia hacia las mujeres del mantenimiento de su virtud, de manera que la posibilidad de dejar las propiedades a manos de hijos ilegítimos fuesen prácticamente inexistentes. En SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*. Madrid. Akal. Pp. 133.

caso, por consecuencia del hecho punible, y no de la paternidad, se le podía obligar al ofensor a dotarla, reconocer al hijo y al cumplimiento de una pena carcelaria si se negaba a casarse con ella. No está claro lo que sucedía cuando ella no quería casarse con el hombre en cuestión. Si la concepción de la criatura no era consecuencia de un acto criminal, la mujer carecía de medios legales para obligar al padre a reconocer a su hijo, pues la ley prohibía la investigación de la paternidad. [ ]. La ley está especialmente dirigida a proteger al hombre y contiene la clara inferencia de que la mujer que tenga un hijo ilegítimo será considerada promiscua y, por tanto, no merecerá compensación legal alguna<sup>573</sup>

Más injusticias se encuentran si en la misma obra de Geraldine M. Scanlon leemos acerca de las relaciones entre la pareja formada en el matrimonio, es decir, acerca de las penas por adulterio y asesinato del marido o de la esposa. Las diferencias con que se castigan a unos u otras son claras e injustas. El Código Civil mantiene sin lugar a dudas al esposo como propietario de la esposa. Este derecho de obediencia del marido sobre la mujer está basado, siempre, en la superioridad moral e intelectual del varón. Así, en caso de que la mujer desobedeciera, maltratara o insultara al marido, la ley daba siempre por hecho que la culpa era de la mujer. Y es de destacar que, según siempre el análisis que hace Scanlon de las leyes de la época, esta infracción bastaba para encarcelar a la mujer con penas que podían ir de cinco a quince días de arresto.

Scanlon analiza el Código Civil de 1889, el Código Penal de 1870 y el Código de Comercio de 1885 para extraer más información. La situación de subordinación de las mujeres a los varones está más que aprobada en estos códigos, ya que las mujeres pocos derechos tienen en cuanto a las propiedades, la herencia, la gestión de los recursos económicos e incluso la patria potestad de los hijos.

Pero además, los Códigos penalizan conductas delictivas de distinta manera en función del género. Así, a la esposa que hubiese cometido adulterio se la podía penalizar con penas de prisión que oscilaban entre los dos años, cuatro meses y un día y los seis años. En cambio, para que el marido fuese penalizado por adulterio tenía que hacerlo con escándalo público. Las penas que le podían caer eran de seis meses y un día a cuatro años y dos meses. Si mataba a la esposa adúltera o le causaba lesiones graves sería castigado a la pena de destierro (seis meses y un día a seis años privado de ir a un punto en un radio de 25 kilómetros). Pero, si la que comete el crimen es la mujer, sería culpable de parricidio, con la diferencia que la pena por éste es la de cadena perpetua. Es más, hace una comparación Scanlon:

---

<sup>573</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista...*Pp.126.

Podía desheredarse a las hijas y nietas que se hubiesen dado a la prostitución; no había ninguna ley semejante que desheredase a los hijos que se hubiesen entregado al libertinaje. Los crímenes pasionales no eran infrecuentes, y el marido solía contar con la simpatía tanto de la opinión pública como de las salas de justicia, que solían tratar con extrema lenidad este tipo de casos.<sup>574</sup>

Hasta aquí he buscado documentar la situación penal sobre la que reflexiona y denuncia Concepción Arenal. Si desde entonces el feminismo ha avanzado y tiene logros que reivindicar, es precisamente en el ámbito más formal del derecho, en la corrección de las injusticias apuntadas sobre el siglo XIX de Arenal. No puede negarse el gran avance que se ha producido hacia la igualdad de las mujeres y su tratamiento por parte de las leyes. Gracias a la importante penetración que ha tenido el feminismo en las distintas instituciones, las mujeres han ganado una especial relevancia dentro del derecho y en el pensamiento de los legisladores. Ha aumentado en gran medida la protección de las leyes hacia las mujeres, y la igualdad de su consideración a la hora de juzgarla como delincuente. Sin embargo, estos avances no se alcanzan hasta bien avanzado el siglo XX y, por otra parte, generan otros retos y problemas que siguen haciendo problemática la respuesta penal hacia el delito desde una perspectiva de género. En el apartado que sigue se recogen algunos debates clave que persisten al respecto.

### **Género y derecho penal en la actualidad.**

En términos generales, hay dos grandes problemas sobre los que se centra, hoy en día, el análisis de la respuesta que da el derecho penal a las diferencias de género. Uno de ellos, como hemos visto, fue también central en el pensamiento de Concepción Arenal. Se trata de la interpretación y aplicación de las leyes a la hora de juzgar los delitos según el ofensor sea hombre o mujer. El otro remite, en sentido contrario, a una crítica hacia la respuesta más feminista que se ha articulado desde el derecho y que puede tener consecuencias no previstas, según algunos, relativamente perjudiciales para las mujeres.

Para abordar el tema de la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres ante la justicia a la hora de ser juzgadas, se reconoce como cita obligada el

---

<sup>574</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista...*Pp. 131.

trabajo realizado por Meda Chesney-Lind desde principio de la década de 1970. Las monografías de Miguel Clemente y de Elena Larrauri reseñan algunas de las contribuciones más importantes en torno a este debate.<sup>575</sup> En general, se trata de reconocer que la acción delictiva de tipo sexual se juzga de distinta forma dependiendo de quién la comete. Se constata que es más común que se haga la vista gorda ante la delincuencia sexual masculina, lo que deriva, con el tiempo, en la sexualización de los códigos penales, creándose delitos cuya realización era considerada común por parte de mujeres delincuentes y otros cuya perpetuación se consideraba común por parte de los varones.

Por otra parte, también en pleno siglo XX se ha evidenciado que es más común que la ley recaiga sobre las mujeres que carecen de controles tradicionales tales como la familia. Así, las mujeres que tienen mayores probabilidades de caer presas son las que no están casadas, así como las jóvenes que no tienen familia. Tal como Concepción Arenal discurría sobre la situación del XIX, también a finales del XX se destaca que las responsabilidades domésticas dificultan los movimientos, la capacidad de actuación y las oportunidades para realizar actividades delictivas por parte de las mujeres. Esto es, tienen mayores probabilidades de delinquir aquellas que se ven obligadas a subsistir por sí mismas y carecen de un varón o de un entorno familiar que las mantenga y, a la vez, controle. El rol social de las mujeres, su posición dentro del espacio doméstico según la división del trabajo en función del género, es un obstáculo para que éstas puedan desarrollar una actividad delictiva en iguales condiciones que los varones. Una vez más, los varones gozan de la libertad e independencia de las que carecen las mujeres incluso a la hora de saltarse las leyes.

Otro de los sesgos de género encontrado por Arenal, esto es, el legal, se encuentra, todavía hoy, en el centro de interesantes análisis de carácter legal. En el ya citado libro de Elena Larrauri, la autora defiende la actualidad del sesgo legal que juzga a las mujeres en función de los tradicionales estereotipos de género. En concreto, menciona el delito de parricidio hasta la década de los 90. Si la mujer mata al marido, recibe mayor pena que a la inversa. Incluso la mujer que mata a su hija recién nacida recibe mayor pena que el hombre que mata a su esposa. Todos los estereotipos tienden a atenuar la acción del marido, y no existe nada parecido cuando es la mujer quien mata

---

<sup>575</sup> CLEMENTE DÍAZ, M. (1987): *Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. LARRAURI, E. (1994): *Mujeres, derecho penal y Criminología*. Madrid. Siglo XIX de España Editores, S. A.

al marido. Por ejemplo, el arrebató resulta apreciable y atenuante para el caso del marido ofensor. En cambio, la premeditación, o alevosía, se aprecia cuando es la mujer la ofensora. En el supuesto de que la mujer mata a la hija recién nacida, el hecho de que sea madre soltera, de que lleve una vida poco “honesta” o poco convencional, “licenciosa”, no sirve para dotar de racionalidad a su acción, ni para apreciar sus motivos. Al contrario, se atribuyen a estos actos “móviles egoístas”, apreciándose además los agravantes de alevosía (en atención a la edad de la víctima) o de premeditación (en atención a que había estado nueve meses embarazada).

En su artículo “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal”, desarrolla la misma idea a través de otros mecanismos al hablar de los delitos cometidos por mujeres:

El motivo por el cual se produce esta distinta calificación es debido al hecho de que, en general, la mujer que mata a su pareja masculina, si pretende tener éxito, es posible que espere a que éste esté dormido o embriagado. Debido a que es posible que el hombre pueda matar más fácilmente sólo con la fuerza física, la consecuencia será que su calificación acostumbrará a ser la de homicidio, en tanto la de la mujer eventualmente será la de asesinato.<sup>576</sup>

Ello, por supuesto, causará diferencias en cuanto a la pena que se ha de cumplir. Larrauri escribe que el gobierno inglés propuso que en el caso de mujeres maltratadas sólo se les pudiese aplicar el delito de homicidio, pero el gobierno español no parece considerar este tipo de reflexión en el futuro. Mientras, la autora propone que una posible solución sería considerar las experiencias de las mujeres como parte de los seres humanos a los cuales se les va aplicar el tipo penal. Insiste la autora en que situaciones similares se pueden dar al considerar la comprobación del dolo, los atenuantes y agravantes, el delito de lesiones o el maltrato ocasional.

A pesar de los defectos apuntados y de lo tardía que ha sido la reacción legislatora contra muchas de las injusticias denunciadas desde el feminismo, ha habido una clara evolución por parte del derecho que ahora parece tener en cuenta la

---

<sup>576</sup> LARRAURI, E. (2009): “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal. En *Desafíos de la igualdad, desafíos a la igualdad*. Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM. Madrid. Pp. 49.

perspectiva de género a la hora de su desarrollo. Sin embargo, hoy en día recibe críticas en cuanto a los excesos que comete y el lugar en que deja a las mujeres. Las críticas desde el feminismo no institucional hacia los avances del feminismo dentro del ámbito del derecho y de la legislación son abundantes, hasta el punto de que hablan de un Derecho penal sexuado. Reseñaré brevemente la evolución reciente de estas polémicas a través del trabajo de la catedrática de Derecho Penal M<sup>a</sup> Luisa Maqueda Abreu, de la Universidad de Granada.<sup>577</sup> El núcleo de la crítica consiste en denunciar que el Derecho penal ha pasado a contemplar a las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran dentro de una relación de pareja, como sujetos necesitados de una especial protección de las leyes con el objetivo último de evitar la violencia de género. En este sentido, se han desarrollado en España las leyes como la reforma del Código Penal de 1999 o la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Maqueda Abreu parte de que nadie niega la importancia que han tenido estas leyes a la hora de visibilizar el delito (la violencia de género) y de conseguir una estigmatización social del delincuente. Ahora bien, en cuanto a la aplicación del código penal en todas las situaciones de conflicto en las relaciones entre los géneros existen dos posturas bien diferenciadas. Por un lado está el feminismo institucional, a favor de la intervención del derecho penal en la protección de las mujeres. Es más, hay una presión continua para que se recurra al código penal en la solución de todas estas posibles situaciones en las que las mujeres son las víctimas (incumplimiento del pago de las pensiones, acoso sexual, incumplimiento de las órdenes de alejamiento, maltratos psicológicos o físicos, tráfico de mujeres y niñas, etc.) y se endurezcan los castigos a los varones.

Por otro lado, hay una perspectiva crítica feminista que no está de acuerdo con la dirección que se está tomando en la resolución de estas situaciones. Sus críticas pueden resumirse en tres puntos fundamentales. En primer lugar, las feministas críticas consideran que el derecho penal hace personal e individual un conflicto que realmente es social. Dicho reduccionismo imposibilita que se solucionen los problemas en su origen, que son fundamentalmente sociológicos y que han de ser tratados como tales a través de la vía de la educación y la concienciación en la existencia de un sistema de dominación, el patriarcado, que hay que eliminar.

---

<sup>577</sup> MAQUEDA ABREU, M. L. (2006): “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social.” *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. ISSN 1695-0194. Recuperado el 19 de febrero, 2013. En <http://criminnet.ugr.es/recpc>.



En segundo lugar, el derecho penal unifica a las mujeres bajo el mismo estereotipo de víctima sumisa, de “sujeto vulnerable” que necesita la protección del Estado en cualquier situación conflictiva en la que se encuentre. El abuso del recurso a la vía penal imposibilita la capacidad de decisión de las mujeres, las introduce en un sistema agresivo de por sí. Se trata de un sistema en el que se dan situaciones absurdas como que se les presione a las mujeres para que denuncien, en el que incluso ellas se pueden ver penalizadas si vuelven a convivir con su pareja incumpliendo así con las órdenes de alejamiento, en las que no se considera si las mujeres tienen otras salidas que no sean la intervención del derecho penal.

En definitiva, lo que las feministas críticas observan es que este uso y abuso del código penal vuelve a situar a las mujeres en el mismo nivel de aquellos que no tienen capacidad de decisión, bien por edad (niños), bien por incapacidad (enfermos, ancianos). Se infantiliza a las mujeres en lo que ellas denominan un Derecho sexuado.

En tercer lugar, las feministas críticas han observado que la sobreprotección de las mujeres en el calendario penal ha dado lugar a estrategias de resistencia entre las comunidades científicas y en la jurisprudencia y que está repercutiendo en la credibilidad del feminismo. Así, desde el feminismo crítico se confirma que la sobreprotección de las mujeres por parte de la ley ha generado la dispersión del control social favoreciendo la represión por parte de la ley y el orden.

Frente a estas realidades, se proponen otras soluciones que no sean el recurso en todo momento al Derecho penal, como el recurso a instancias no penales sino civiles, laborales o administrativas o también “(...) respuestas informales que, lejos de una protección jurídica, garantice a la mujer amplios espacios de decisión en su lucha por una identidad no deficitaria, no estereotipada.”<sup>578</sup>

Siendo interesantísimo el debate y la dirección que va tomando la realidad, el hecho es que el feminismo ha conseguido penetrar en el derecho y ha cambiado la consideración de las mujeres en estos aspectos al hacer penetrar en las instituciones una perspectiva de género. Sin embargo, tal como demuestran las autoras expertas en estos temas, aún queda mucho en lo que reflexionar y mucho que hacer. Esta realidad social contemporánea demuestra que el pensamiento de Concepción Arenal sigue todavía vigente hoy en día en cuanto a lo que se refiere al tratamiento que hacen las leyes

---

<sup>578</sup> MAQUEDA ABREU, M. L. (2007): “¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico.” *Revista para el análisis del Derecho*. Pp. 1-43.

penales de las mujeres y como los estereotipos de género pueden influir en su aplicación diaria.

#### **4.5.5. La vida en prisión y la corrección de las presas.**

La vertiente más aplicada del trabajo de Concepción Arenal en Criminología concierne concretamente a su interés por las condiciones de vida y de corrección de las presas. En este ámbito, Concepción Arenal tiene que ser vista como una reformista comprometida principalmente con cambiar las instituciones a cargo del castigo y corrección de las penadas. En esto, su perspectiva de género la hace sensible a las diferencias que discriminan a la mujer en sus posibilidades de reinserción posteriores a la cárcel, pero también aboga por reformas que atañen a ambos sexos.

Para comprender mejor su trabajo con prisiones, recurriré a la obra de Elisabet Alameda, *Corregir y castigar*,<sup>579</sup> para contextualizar históricamente, muy a grandes rasgos, la situación que enfrenta Concepción Arenal en su tiempo. En cuanto a las propuestas concretas de Arenal, lo que haré es mencionar aquellas que son centrales en su pensamiento y en las que percibe diferencias de género relevantes.

Según nos recuerda Alameda, en la España del Antiguo Régimen el castigo a los varones implicaba, generalmente, un castigo físico (azotes, suplicio o vergüenza pública) o corporal (servir en las galeras o trabajar en los presidios). Solamente si habían cometido delitos muy graves se les encerraba en las instituciones por un tiempo determinado. En cambio, no era así para las mujeres, cuyo encierro era el castigo mayoritario pero en el que primaba, además del duro trabajo y los castigos físicos, de los cuales no estaban exentas, la corrección moral de sus conductas. Las mujeres debían lavar, en el interior de estas instituciones, sus pecados.

Esta diferente concepción del encierro en función del género no había trascendido hasta el punto de crear centros específicos para cada uno de ellos aunque sí primó, como se verá en adelante, en cuanto a su vida diaria durante el encierro. Sin embargo, también es cierto que ya a finales del XVI y principios del siglo XVII, algunas

---

<sup>579</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy d las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra.

obras y reformistas clave impulsaron la creación de “casas galera” específicas para mujeres.<sup>580</sup>

En estas casas galera, el régimen interior se caracterizaba por la disciplina y la vigilancia. Se pretendía desterrar el ocio y conseguir unas buenas mozas de servicio. Así, la formación que se les inculcaba era la propia de unas buenas amas de casa. Primaba la oración para la corrección moral de las mujeres. También continuaban existiendo en estos centros los grilletes, así como las celdas de aislamiento.

Sin embargo, en la práctica, las casas galera no recogieron solamente a las mujeres, aunque sí es verdad que eran la población mayoritaria en su interior. En estas casas, llamadas también de misericordia, había una clara división sexual del trabajo determinada por la ideología de género existente en cuanto al encierro de los delincuentes. Las mujeres llevaban a cabo la mayor parte de la producción para el mercado y las tareas más especializadas que requerían de más precisión y minuciosidad. Se les formaba en las tareas que se consideraban propias de su sexo, pudiendo dedicarse así a las tareas de la aguja, el lavado y planchado de la ropa, tareas, todas ellas, que les permitirían ser buenas esposas o, por último, colocarse dentro del servicio doméstico a su salida de la casa. Los hombres se dedicaban, en cambio, a la producción para el uso interno o para el consumo de la propia casa, siendo ocupaciones, todas ellas, que estarían, a su salida, catalogadas como oficios integrados dentro de un gremio.

En las cárceles, presidios y, principalmente, en las casas de corrección y de misericordia y en los hospicios, no solo se albergaba a hombres y mujeres; además, se recluía a sectores de la población muy diversos. Y llegamos al XIX con un pensamiento reformista e higienista comprometido con cambiar esta situación, pero de alcance limitado. En palabras de Almeda:

Las casas de corrección fueron reguladas formalmente en el primer Código Penal de 1822. Se las definía como el lugar donde las mujeres y los menores de edad debían cumplir la pena privativa de libertad. [ ]. Desde mediados del siglo XIX, los establecimientos penales para mujeres se denominan gradualmente ‘casas de corrección de mujeres’. [Estas] han de catalogarse como establecimientos a medio camino entre las penitenciarías y los asistenciales o benéficos. La finalidad era (...) por un lado, custodiar, apartar y separar de la sociedad a un grupo de mujeres consideradas ‘desviadas’ y por otro, corregirlas

---

<sup>580</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar...* Pp. 58.

mediante la disciplina del trabajo, la instrucción y las prácticas religiosas. La religión era omnipresente en las cárceles femeninas, ya que a las mujeres se les obligaba, con muchas más insistencia que a los hombres, a rezar constantemente, a arrepentirse de su conducta y a escuchar sermones morales para transformar su ‘inmoral’ condición. (...) el objetivo correccionalista esta muy lejos de conseguirse (...), en estas instituciones predominaban las celdas de aislamiento, los grillos y cepos, y una fuerte disciplina y castigo que se imponía por cualquier altercado.<sup>581</sup>

En general, durante el siglo XIX la ideología de género siguió imponiéndose en los distintos centros de encierro ya que las mujeres recibían un tratamiento específico fundamentado en la idea de que al ser delincuentes habían roto con las leyes, pero también con su rol social como ángeles del hogar. La formación que se les dio seguía consistiendo en una formación dirigida a convertirlas en eso, precisamente, en buenos ‘ángeles del hogar’ o, por último, en buenas empleadas para el servicio doméstico.

Como es bien sabido, Concepción Arenal fue muy crítica con la situación descrita desde múltiples perspectivas. En lo que refiere a la filosofía de insistir más en la religiosidad con las mujeres, no lo descarta como recurso positivo, siempre que sea sin obligatoriedad, sin fanatismos, sin subyugar nunca, en su nombre, los principios ilustrados:

Debe mencionarse una circunstancia favorable, un resorte que en ella tiene mayor energía que en el hombre: el sentimiento religioso: fuerte en toda mujer, es aún más enérgico en toda reclusa que, atribulada, poco dispuesta a ningún género de rebeldía, y con la necesidad de paz propia de su sexo, la busca en la resignación, y en Dios consuelo.<sup>582</sup>

Pero la reforma feminista por la que Arenal aboga con más fuerza es al reclamar para las presas una formación adecuada que se adapte a las necesidades del mercado laboral de manera que, una vez fuera, las mujeres puedan procurar su subsistencia sin dependencia alguna.

En este sentido, la autora considera dos factores que se refuerzan: El ser moral, y el ser intelectual de las mujeres. Escribe al respecto que “no habiendo en su ser moral ni intelectual nada que esencialmente la distinga del hombre, no debe emplearse para

---

<sup>581</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar...* Pp. 82-83.

<sup>582</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp.269

corregirla un sistema distinto. La mujer tiene los mismos resortes morales, igual inteligencia, siente, comprende y quiere como el hombre.”<sup>583</sup>

Arenal es clara en este sentido. Las mujeres han de ser tratadas igual que los varones en el sistema penal español. No hay diferencias que justifiquen un tratamiento diferencial. Eso no significa que, al proceder a la reeducación de la mujer reclusa, no se puedan utilizar elementos característicos en ella que favorezcan la labor educativa. Arenal destaca la capacidad de sentir por parte de estas mujeres. Ya que se afirma que las mujeres son más sensibles, es posible utilizar esta capacidad para motivar la mejora de la reclusa:

Los lazos que la unen a la familia, si no los ha roto el delito, son tan fuertes en la mujer; que a veces no los rompe en su corazón ni el crimen, ni el cautiverio, ni el desprecio, ni la ignominia, ni nada, y en medio de aquella podredumbre moral hay sentimientos puros, como el amor filial y maternal sobre todo, que pueden servir de palanca para mover la inercia de su espíritu.<sup>584</sup>

Y es que en el caso de las mujeres reclusas está constatado que su encierro no tiene, ni tenía entonces, las mismas características que el encierro de los varones. Un elemento muy característico de la población femenina reclusa es el hecho de que suelen estar más íntimamente relacionadas con la familia. El encierro supone, en muchos casos, el apartarlas de sus parejas, (que en ocasiones también están en prisión), y de sus hijos, o incluso que los niños estén en las cárceles con ellas. Sin duda, dicha realidad supone una fuente de ansiedad más en las mujeres reclusas y que ha de ser tenido en cuenta en las instituciones penitenciarias destinadas al encierro de la población femenina. Arenal lo ve en su contexto y menciona como dicha realidad familiar puede ser aprovechada para promover en la reclusa su mejoramiento moral, su reeducación y su reinserción en sociedad. Insiste:

La razón es la razón respecto a todos; (...). Pero una prisión no es una academia; la razón no va directa al discurso; halla pasiones, vicios, obstáculos de muchos géneros, y al procurar vencerlos es cuando puede recurrirse al sentimiento tratándose de la mujer y, como si dijéramos, servirse del corazón para entrar en la cabeza; pero en la cabeza hay que penetrar, no lo olvidemos.<sup>585</sup>

---

<sup>583</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios...* Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 269.

<sup>584</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp.119.

<sup>585</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del...* Pp120.

Se puede acudir a los sentimientos de las mujeres para motivarlas en su formación, pero no hay que menospreciar dicha formación que ha de ser, por encima de todo, igual que la de los varones; esto es, una formación que posibilite su desarrollo como personas, su independencia como trabajadoras a la hora de salir de la cárcel, con el consiguiente mejoramiento moral que ello conlleva.

Arenal se pronuncia siempre a favor de la educación e instrucción de las presas en igualdad de condiciones que la de los presos:

Dejamos, pues, la duda, o la afirmación contraria, a los que la hagan, cuando se trate de iniciar a la mujer en los complicados cálculos de las matemáticas sublimes o las sutiles abstracciones de la metafísica; pero respecto a los conocimientos que pueden adquirirse en una penitenciaría afirmamos que con igual facilidad, sino mayor, los adquirirían las mujeres que los hombres.<sup>586</sup>

En concreto, lo que Concepción Arenal propone es una educación industrial para las reclusas. Tienen derecho a un tratamiento justo, en el que pague por su culpa ante la sociedad a través de quitarle su libertad, pero también a través de su educación y del trabajo en la cárcel. En este sentido “(...) intentó poner en práctica en las reclusas los objetivos pedagógicos para que el desarrollo de la razón individual, la atención y cultivo del cuerpo, la libertad de acción e indagación, fueran posibles.”<sup>587</sup>

Contrariamente a lo que venía sucediendo, Arenal exigió para las mujeres presas una formación que posibilite su reinserción social una vez terminada la pena “(...) en vez de limitarse a lo que se llama labores *propias* de la mujer, que no son propias sino para entregarla a la miseria y ponerla al borde de la prostitución.”<sup>588</sup>

En lugar de enseñar a las mujeres ocupaciones que se consideran propias de su sexo, Arenal demanda una educación industrial que les permita subsistir una vez han salido de la prisión.

De hecho, ella es partidaria de que se creen, para todos los penados y penadas jóvenes, correccionales que serían escuelas agrícolas donde enseñarles una profesión industrial y darles una educación. Esta demanda está en consonancia con los pensadores reformistas de la época que reclaman este tipo de escuelas en España. Se trataría de

---

<sup>586</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 270.

<sup>587</sup> CERCÓS I RAICHS, R. (2009): “Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: la lucha por la reforma de las prisiones.” En *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del S. XIX a nuestros días*. XV Coloquio de *Historia de la Educación*, Pamplona- Iruñea, 29, 30 de junio y 1 de julio. Universidad Pública de Navarra. Pp. 61

<sup>588</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 269-271.

centros ubicados en zonas rurales, por entenderse que son ambientes más sanos para los jóvenes que los viciados centros existentes hasta el momento en las atestadas ciudades. Así, el ambiente sano contribuiría a fortalecer la salud del recluso al mismo tiempo que se trabaja en su reeducación moral.

Concepción Arenal incide también en otra diferencia entre las poblaciones reclusas de hombres y mujeres que, no obstante, sugiere problemas y soluciones que son de aplicación a ambos. Las reclusas se caracterizan, en general, por no ser una población joven, no como puede ocurrir entre los reclusos, ya que los varones empiezan a una edad más temprana con la actividad delictiva. En cuanto a ellas, la pensadora ha observado que “la mayor precocidad de la mujer y el ser raro que cometa delitos en edad tierna, hacen que rara vez entren en prisiones penadas que no puedan considerarse como adultas y que no deban ser tratadas como tales.”<sup>589</sup> Para las jóvenes, que aunque son escasas en número también puede haberlas, recomienda lo mismo que para los mancebos, menor severidad por ser tan jóvenes.

Nuestra autora asume como central el problema de la mezcla de reclusos que todavía caracteriza a las instituciones penitenciarias del XIX. Le preocupa especialmente la mezcla con los más jóvenes que se encuentran, en muchas ocasiones, encerrados con otros tipos de población adulta, de ambos sexos, y de distintas características sociodemográficas, con el consiguiente deterioro moral que ello podía traer para estos jóvenes. Los centros penitenciarios del país tenían fama de ser, si no sentencias de muerte dada las terribles circunstancias de vida que se daban allí dentro, sí escuelas de delincuencia. De ahí que para la autora esta mezcla de la población reclusa sea un error, así como el hecho de que se llevasen a los niños a las mismas cárceles. Ella misma denunció dicha situación en *El visitador del preso* donde propuso que “si algún niño, por su insensatez maligna, es peligroso, medios hay de impedirle que haga mal sin llevarle a la cárcel, y sin llevarlos a todos, sean peligrosos o no, cometiendo uno de los más execrables atentados.”<sup>590</sup>

Por último, entre las reivindicaciones de Arenal en lo que refiere al sistema penal para reclusas, cabe destacar su insistencia en que, tanto jóvenes como mayores, necesitan ser reinsertadas en la sociedad una vez han salido de prisión. Ellas están en peor situación que los varones. Así, afirma:

---

<sup>589</sup> ARENAL, C. (1895): *Estudios...* Pp. 271.

<sup>590</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp.73.

Con ser tan mala la condición social del hombre que sale de presidio, la de la mujer es infinitamente peor: más despreciada que él, es también más tentada (...). La mujer debilitada por los desórdenes, víctima de una sociedad que la incita al mal y la castiga por haberlo hecho, y cuando ha sufrido la pena la vuelve a incitar para que cometa nueva culpa, caerá otra vez si la caridad no le alarga la mano y la sostiene al salir de la prisión (...).<sup>591</sup>

Dado la doble penalización que sufre la mujer que se ha saltado la ley, tanto penal como social, la mujer es más despreciada aún que el varón al salir de la cárcel. Si el haber estado allí supone ya un estigma social, el ser además mujer, lo agrava. El estigma de las mujeres ex reclusas es todavía más grande, y por tanto, los impedimentos sociales para su inserción son aún mayores. Esto les empuja a la reincidencia, fenómeno social que hay que evitar, para lo cual es necesario, en opinión de la pensadora, la ayuda de la caridad. De ahí que propusiese la creación de asilos donde pudiesen alojarse temporalmente las ex reclusas para ayudarlas en su reinserción.

Resumiendo, procede terminar este apartado sobre las principales propuestas reformistas de Concepción Arenal con la conclusión de Almeda sobre los puntos fuertes de la filosofía correccionalista de nuestra autora:

Para esta pensadora los dos puntos clave de una ‘buena corrección’ eran la enseñanza y el trabajo, aunque también se mostraba partidaria de que los reclusos/as se dedicasen a actividades formativas y recreativas, como la música, la lectura, los trabajos manuales o la instrucción religiosa, siempre que dieran su consentimiento. Entre muchas de sus propuestas, consideradas muy reformistas e innovadoras para la época, podrían destacarse tres. En primer lugar, la creación de un cuerpo facultativo de profesionales en el ámbito penitenciario, puesto que sostenía que si debía corregirse a los condenados/as era necesario formar un cuerpo facultativo con conocimientos específicos en este campo. En segundo lugar, proponía el aumento de establecimientos penitenciarios para reducir la masificación y mejorar las precarias condiciones de vida de las cárceles existentes. Finalmente, defendía la creación de asilos provisionales para los reclusos que salieran en libertad, especialmente las reclusas.<sup>592</sup>

Todavía hoy en día los investigadores siguen denunciando como dentro del sistema penitenciario español los roles de género siguen teniendo un peso

---

<sup>591</sup> ARENAL, C. (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas. Pp. 118.

<sup>592</sup> ALMEDA, E. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy d las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra. Pp. 67.



desproporcionado y explican las diferencias en el tratamiento que se les da a los presos y las presas.

Así, las cárceles de mujeres suelen ser departamentos dentro de cárceles más grandes pensadas específicamente para hombres. Son muy pocos los centros dedicados por entero al encierro penitenciario de las mujeres, y menos aún aquellos centros destinados a albergar únicamente a las mujeres con sus hijos. Las cárceles de mujeres, por tanto, carecen de espacio para la cantidad de mujeres encerradas en ellos y, consecuentemente, más imposible es que disfruten de espacios pensados específicamente para sus necesidades, como podrían ser guarderías donde recibir a sus hijos de visita o enfermerías dedicadas únicamente a ellas. Se trata, por tanto, de espacios inadecuados para su correcto tratamiento.

Asimismo, los recursos económicos de los que se dispone para el tratamiento de estas mujeres son menores que para los varones, ya que ellos son la población reclusa mayoritaria. Carecen, las mujeres, de programas rehabilitadores adecuados, ya que se caracterizan, todavía hoy en día, por procurar su domesticidad. Los cursos que se ofrecen (peluquería, cursos de cocina, estética y cosmética, corte y confección, talleres de teatro, pintura) - no van a conseguir su reinserción en el ámbito laboral, con lo que no se las prepara adecuadamente para la sociedad actual. Así:

Entre las discriminaciones derivadas directamente de la condición de género de las mujeres presas, hay que señalar (...): un trato penitenciario basado en un enfoque sexista y estereotipado, un incumplimiento reiterado de la normativa penitenciaria en cuanto a los mínimos criterios de clasificación de la población reclusa femenina en función de la edad, las circunstancias delictivas, la situación procesal y penal o la supuesta peligrosidad de las mujeres presas; una disciplina y control excesivamente severos y estrictos; unas penalizaciones demasiado duras cuando las actitudes y conductas de las presas no encajan en los estereotipos tradicionales de la mujer; una medicalización desmesurada; y una falta de atención y asistencia a las mujeres con cargas familiares.<sup>593</sup>

Asimismo, se destaca la inexistencia de unos servicios sociales adecuados que trabajen en la prevención de la delincuencia femenina, así como la de un tejido asociativo que pueda ayudar a estas mujeres tanto durante su estancia en la cárcel como una vez que han salido de ellas.

También se denuncia, desde el punto de vista de la Criminología crítica, la imposibilidad de unas penas alternativas a la cárcel para las mujeres. Considerando que

---

<sup>593</sup> ALMEDA, E. (2003): *Mujeres encarceladas*. Barcelona. Editorial Ariel. Pp. 202.

la mayoría de los delitos por los que son encerradas las mujeres consisten en el tráfico de drogas, y que sin embargo estos delitos gozan de una penalización muy severa y desproporcionada comparada con otros delitos, las mujeres deberían poder cumplir su pena de una manera alternativa, dada la baja peligrosidad social de éstas. Esta opción debería existir sobre todo para las mujeres embarazadas o con cargas familiares ya que su ingreso en prisión supone un doble castigo, para ellas y para sus familias, haciendo que éste no sea, por tanto, igual que para los varones.<sup>594</sup>

Como se puede observar, muchas de estas denuncias y propuestas fueron las mismas argumentadas por Concepción Arenal ya durante el siglo XIX. Tristemente se constata, por un lado, que la situación de discriminación de las mujeres en el sistema penal español continúa. Por otro lado, que Concepción Arenal fue un claro y genial precedente de las sociólogas y criminólogas del género actuales.

Finalmente, procede mencionar aquí que, a pesar de sus conocimientos sobre la realidad social, delictiva y penal de las mujeres en el siglo XIX, Concepción Arenal se muestra optimista acerca de este aspecto. Arenal concluyó su “Estado actual de la mujer en España” afirmando que la criminalidad de la mujer parecía haber disminuido y que, después de cuarenta años de observaciones -los años que ella se dedicó a analizar la realidad social femenina- podía afirmar que “las mujeres hacen más bien, a pesar del estrecho círculo en que se las encierra para practicar sus virtudes sociales”.<sup>595</sup>

#### **4. 6. Un enfoque innovador sobre la prostitución.**

Este último capítulo no estaría completo sin incluir el análisis que realiza Arenal de los problemas que rodean a la prostitución y de la realidad social de las mujeres prostituidas. Resulta pertinente incorporar este tema en este capítulo porque la prostitución se ha relacionado en la mayor parte de los periodos históricos con actividades delictivas de distinta índole. A su vez, ha sido una actividad tipificada como desviación social a lo largo de su historia y, como delito, por los distintos códigos penales no sólo en España, sino en la mayoría de los países del mundo.

---

<sup>594</sup> LARRAURI, E. (2009): “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal.” En *Desafíos de la igualdad, desafíos a la igualdad*. Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM. Madrid. Rescatado el 18 de febrero, 2013. En <http://www.uam.es>. Pp.53.

<sup>595</sup> ARENAL, C. (2006): “Estado actual de la mujer en España.” En ARENAL, C. (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 303.

La prostitución es además un fenómeno en expansión en la España del XIX y, a pesar que hubo distintas iniciativas sociales y legislativas para intentar frenar su proliferación y “reformular” a las prostitutas, no así a los “clientes”, estas medidas únicamente desembocaron en la persecución de las propias prostitutas. Era pues inevitable que nuestra autora centrara también su trabajo intelectual y su interés emancipador en este complejo problema social. Aún más, puede considerarse precisamente una reivindicación arenaliana asumir el problema de la prostitución como un tema más complejo que el meramente sanitario o de orden público. Así se desprende, por ejemplo, cuando señala el error y la hipocresía de que las estadísticas criminales de la época prescindan de su contabilidad, cuando tiene incluso consecuencias más graves para muchas mujeres que las penales. Escribe al respecto que:

Prescinden de la prostitución, que la ley tolera o autoriza y que la moral condena. Una prostituta está moralmente más rebajada y es socialmente más perjudicial que gran número de las personas condenadas ante los tribunales. La desigualdad social excesiva de los sexos hace, entre otros males, el de disminuir la dignidad y anular en parte la personalidad de la mujer: cuando las condiciones de esta la ponen en el caso de descender más, baja aún, y resulta la prostituta. [ ]. Forma parte de la sociedad; tiene derechos civiles; es hija, madre, hermana, hasta esposa, y *no es persona*.<sup>596</sup>

En este apartado voy a analizar las aportaciones de Concepción Arenal relacionadas con la prostitución de las mujeres en el siglo XIX en España. En concreto, voy a analizar la perspectiva de género de Concepción Arenal al estudiar y describir la situación específica de las mujeres que se dedican a este oficio. Antes, considero necesario contextualizar su contribución reseñando, a grandes rasgos, el pensamiento social sobre el tema en la Europa y España del XIX, así como el marco legal-normativo que daba pie a estos debates.

#### **4.6.1. Ideología y prostitución: un mal necesario.**

Se puede decir que en la Europa del XIX prevalece una concepción de la prostitución como “válvula de escape” de las necesidades y derechos sexuales de los hombres, como “un mal menor” que la sociedad debe asumir y tolerar. También en España. En general, la prostitución fue conceptualizada en nuestro país:

---

<sup>596</sup> ARENAL, C. (2000): *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Vigo. Ir Indo Edicións. Pp.130-131.

(...) en su sentido más clásico de válvula de escape para el matrimonio burgués, matrimonio basado en una doble moral sexual que permite al varón expresar su sexualidad fuera del matrimonio, pero que, en cambio, exige a la mujer su virginidad y la limitación de sus manifestaciones sexuales estrictamente a su pareja como garantía de la paternidad de la prole y como objeto sexual de exclusivo patrimonio del marido.<sup>597</sup>

A su vez, desde esta visión, son posibles dos perspectivas bastante distintas sobre la mujer prostituta. Por una parte hay una visión que admite la compasión hacia esta figura marginal que debe asumir la carga de esa función social. Pero por otra parte, la prostitución es un pecado, y la prostituta es la causante de pervertir al varón que la desea. De hecho, España se muestra, con respecto a este tema, igual de dividida que en lo que hace al resto de los temas relacionados con las mujeres. En este sentido, la opinión burguesa oscila entre los que condenaban la prostitución como resultado del vicio desmesurado de esas mujeres y los que la aceptaban al juzgarla en su función social de válvula de escape de la sexualidad del varón. Geraldine M. Scanlon muestra ambas posturas en su obra *La polémica feminista en la España contemporánea. 1868-1974*:

La mayoría o era ignorante o indiferente o estaba santurrónamente escandalizada; la prostitución era tabú en la conversación educada y se criticaba con severidad cualquier intento de suscitar simpatía por las prostitutas. [ ]. Muchos moralistas burgueses, satisfechos de sí mismos, creyeron conveniente pasar por alto la evidente conexión entre las condiciones económicas de las mujeres de clase obrera y la prostitución, achacándola a causas más en armonía con sus convicciones acerca de la insensatez, inmoralidad e irreligiosidad inherentes a la clase obrera: estas mujeres abrazaban la vida ‘muelle’ de la prostitución porque eran completamente perezosas, ambicionaban los lujos impropios de su clase o carecían de la suficiente devoción religiosa para doblegar sus insaciables apetitos sexuales. Los hombres que frecuentaban a las prostitutas eran ciudadanos respetables seducidos por las mañas de aquellas mujeres viciosas.<sup>598</sup>

Entre los autores españoles que se decantaron por la argumentación de que la prostitución tenía una función social importante, la misma autora nos relata el pensamiento de Amancio Peratoner. Este escritor, creador de obras como *El sexto, no*

---

<sup>597</sup> NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre. pp. 31.

<sup>598</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Akal. Pp. 105-106.

*fornicar. Estudio tomado de los más eminentes teólogos, filósofos e higienistas sobre los estragos que la prostitución y los excesos venéreos acarrearán al individuo, a la familia y a la sociedad* entre otras, parece encarnar, según Scanlon, una doble moralidad en sus escritos. La autora menciona cómo sus estudios parecen poco serios y más bien sensacionalistas, pero nos muestra cuál era la postura de la burguesía al respecto. Mientras por un lado el autor parece querer mostrar cierta compasión hacia estas mujeres, por otro lado no cesa en su defensa de los argumentos de la autoridad establecida. No hay trabajo para todos, pero no se puede culpar a los patronos ni al Estado por ello; la cárcel no es la solución, pero la policía tiene derecho a encerrar a las prostitutas; poco pueden hacer las congregaciones religiosas por ellas, pero no se las debe criticar porque tienen buena intención. Así, Scanlon, en su análisis afirma que:

Peratoner y muchos como él creían que la prostitución era eterna y que, por lo tanto, la única forma de hacerle frente- o, más bien, de hacer frente a la creciente incidencia de sífilis- era regularla, sometiendo a la prostituta a periódicas revisiones. No sólo era imposible, sino indeseable, suprimir la prostitución, pues, aunque repugnante, era un ‘mal necesario’: Proporcionaba los medios para que un gran número de célibes satisficieran sus necesidades naturales, evitando que las mujeres honestas sufrieran ataques contra la virtud. Si se suprimiese el Estado se vería superado por la violencia de las pasiones y nuestras mujeres (las de clase media y alta) no podrían caminar seguras por las calles. A. Peratoner pensaba que los únicos que habían resuelto el problema eran los mormones con su poligamia.<sup>599</sup>

La perspectiva condenatoria, que podría asociarse más a firmes creencias religiosas, en realidad está también muy legitimada por esas teorías pseudocientíficas de la época, mencionadas al principio de este capítulo. La prostituta fue la mujer “atávica” por excelencia. La antropología positivista consideró la figura de la prostituta como manifestación del lumpen femenino. Rivière Gómez recuerda como la prostituta fue también analizada por renombrados autores como Lombroso, entre otros:

Las ideas de Lombroso sobre la prostitución aparecen expuestas en algunos artículos como “Imbecilidad moral en la mujer ladrona y prostituta” (1881), y en algunos libros como el que publica con Ottolenghi sobre *La mujer delincuente y prostituta* (1892) y, sobre todo, en su estudio sobre *La mujer criminal, la prostituta y la mujer normal* publicado en 1893 y elaborado con Ferrero. [ ].Defendía ‘la identidad tanto psicológica como anatómica, entre el criminal nato y la prostituta nata, tomando como base de ambos fenómenos la

---

<sup>599</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Akal. Pp. 108-109.

locura moral. La prostituta es- decía más adelante- la forma de criminalidad propia de la mujer.’ La prostituta era, en efecto, para Lombroso, un ser antropológico, fisonómica y psíquicamente diferente, así como esencialmente atávico, criminal y salvaje.<sup>600</sup>

Para Lombroso y Ferrero ser una prostituta es sinónimo de ser una mujer *salvaje*. Esta creencia en la *primitividad* de la prostituta se arrastra hasta pleno siglo XX, tal y como aparece en el estudio elaborado por Gibbens (1957), en el que se expresaba que la prostituta era un ser mentalmente inferior, pero alegando a su vez que su baja inteligencia tenía la ventaja de hacerla menos peligrosa. Es frecuente que la conducta sexual de la prostituta se perciba como desfavorecida con respecto a la de la mujer de clase media, concebida como ‘sexualmente abstinente’. La prostitución se asoció, tanto en Lombroso como en Gibbens, con un exceso de virilidad, teniendo su origen en algún tipo de patología individual.<sup>601</sup>

Asimismo, diversos autores inspirados por la frenología de Mariano Cubí, analizaron y describieron la figura de la prostituta. Fueron los casos de Manuel Carboneres que estudió la prostitución en Valencia en su obra *Picaronas y alcahuetas* (1876); Sereñana y Partagás que escribió *La prostitución en la ciudad de Barcelona* (1882); Romualdo González Frago, con *La prostitución en las grandes ciudades* (1887); Gil Maestre, con *Los malhechores del Madrid* (1889); o Rafael Eslava, con su investigación sobre *La prostitución en Madrid* (1900). Entre estos autores, no podía faltar la aportación de Rafael Salillas, quien estudió la jerga y el lenguaje específico usado por las prostitutas y condensó las dos explicaciones del fenómeno, la sociológica y la biológica en su obra.<sup>602</sup>

#### **4.6.2. La prostitución como problema político: reglamentación versus abolicionismo.**

---

<sup>600</sup> RIVIÉRE GÓMEZ, A. (1994): *Caídas, miserables y degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editorial. Pp.31

<sup>601</sup> CLEMENTE DÍAZ, M. (1987): *Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pp.56.

<sup>602</sup> Para saber más consultar RIVIÉRE GÓMEZ, A. (1994): *Caídas, miserables y degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editorial. Pp. 37.

Por otro lado, la ambivalencia y complejidad ideológica del tema se vio confrontada con dos hechos: la elevadísima cantidad de prostitutas que se contabilizaban y se suponían, y el contagio de las terribles enfermedades que se asociaban a su práctica. En efecto, el fenómeno de la prostitución aumenta de manera considerable a lo largo del siglo de la revolución industrial, en Europa y también en España. La prostitución de mujeres no se cuestiona pero sí surge una fuerte preocupación en torno a los temas relacionados con la sanidad pública, con la propagación de peligrosas enfermedades venéreas que suponen, entre otras cosas, una merma económica, ya que la población afectada por éstas es, de hecho, la que se encuentra en una edad propiamente productiva.

La cuestión es fundamental por la trascendencia social que podía tener el número de afectados por estas enfermedades. Ana de Miguel y Eva Palomo Cermeño explican en su artículo titulado “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés” cómo la gran extensión de las enfermedades venéreas sirvió en Londres para explicar la humillante derrota de su ejército en la guerra de Crimea. Las prostitutas fueron el chivo expiatorio. Ellas eran las culpables de extender dichas enfermedades entre los soldados británicos.

La preocupación se tradujo en una serie de debates sobre las políticas y medidas de control necesarias, las cuales podrían simplificarse en dos bandos: la criminalización y la reglamentación. En general, los estados europeos consideraron que, siendo como era inevitable, pero peligrosa, el mejor remedio era la reglamentación. Por ejemplo, en Inglaterra, las sucesivas Contagious Diseases Acts aprobadas por el parlamento británico –las mujeres no tenían derecho ni a entrar como visitas en dicho foro- fueron ampliando las leyes sobre el control médico y policial sobre una población de prostitutas cuyos carnets certificaban el buen estado de salud de sus genitales para la clientela. La edad del consentimiento estaba en los 13 años de edad.

Poco a poco, y al hilo del desarrollo de la conciencia sufragista, se fue abriendo paso una perspectiva distinta, la que hoy reconocemos como una perspectiva de género sobre la prostitución. En España, entre las voces discordantes con el discurso oficial, casi siempre reglamentarista a lo largo de la historia, Scanlon destaca la voz de Concepción Arenal, al igual que los escritos de E. Rodríguez Solís. Ambos comparten argumentos de peso que, haciendo hincapié en la naturaleza social del problema, necesariamente denuncian la discriminación de la mujer como causa. Así, al igual que Arenal, Rodríguez Solís insistió en cómo la magnitud del fenómeno no permitía tratarlo

como desviaciones aisladas, y denunció cómo el excesivo valor dado a la castidad femenina representaba, para una chica que hubiese cometido un desliz, una presión social y psicológica tan fuerte que ponía fin a su autoestima. No les quedaba más camino, a estas mujeres, que la prostitución, ya que ante semejante realidad, sus parientes varones estaban en predisposición de echarlas de casa.<sup>603</sup> Son argumentos que detallaré más adelante, utilizando las palabras de Concepción Arenal.

Esta perspectiva teórica feminista sobre la prostitución y el movimiento que la defiende ha pasado a la historia como “movimiento abolicionista”, en clara analogía con el movimiento por la abolición de la esclavitud, movimiento en el que hay que recordar, militaron tantas sufragistas. Este es el contexto en que se desarrolla el pensamiento de Concepción Arenal y que forma parte importante de su biografía como pensadora, reformadora social y activista por lo que considero importante detenerme a señalar algunas de sus características.

Las aportaciones teóricas y activistas de su fundadora, la inglesa Josephine Butler fueron decisivas, como demuestra el hecho de que su movimiento se extendió por toda Europa, con contactos y reuniones con mujeres de distintos países europeos que luchaban, también, por la abolición de la prostitución. Sus ideas fueron acogidas y extendidas por numerosas mujeres y también por los hombres. El “abolicionismo” supuso un movimiento social que aportó, por primera vez, un punto de vista humano hacia las mujeres que ejercían la prostitución y condenatorio a los hombres que las utilizaban como si de objetos a su servicio se tratara. Un punto de vista crítico con el proxenetismo y con los parlamentos y gobiernos exclusivamente masculinos que negaban la educación, el trabajo asalariado y el voto a las mujeres y les abrían caballerosamente las puertas a “la profesión más antigua del mundo”. El movimiento abolicionista inglés obligó a la sociedad a posicionarse respecto al tema y, finalmente, consiguió algunos cambios en las leyes: el mayor éxito fue elevar la edad del consentimiento de los 13 a los 16 años. Tal y como señala Aurora Rivière Gómez, en *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la Prostitución en el S. XIX*. Josephine Butler fundó:

---

<sup>603</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Akal. Pp. 106-107.



A finales de 1869 la *Asociación Nacional de Damas* (The Ladies National Association for the Repeal of Contagious Diseases Acts), en las que intervienen, entre otras mujeres de la pequeña burguesía, la escritora Harriet Martineau (que abrirá la discusión en la prensa), Florence Nightingale y Mary Carpenter, conocidas por sus campañas contra el sistema de reglamentación y por su acción en favor de la educación en la India (...). Denunciaron la esclavitud sexual de la mujer, la existencia de una doble moral sexual para uno y para otro sexo, la anticonstitucionalidad de la reglamentación, el carácter degradatorio de estas leyes...En 1875 se fundará la International Abolitionist Federation que, encabezada por Butler, extendió la idea antirreglamentarista por todo el continente.<sup>604</sup>

El movimiento abolicionista supuso un fuerte impulso para el avance para la causa feminista en el siglo XIX europeo en cuanto sus análisis de la existencia de la prostitución no implican un análisis biológico, psicológico ni moral negativo de las mujeres que se dedican a ello, sino que mantienen que la prostitución de mujeres es el resultado de las desigualdades de género existentes en las sociedades patriarcales. Así, Butler y sus compañeras no denuncian la inmoralidad de las mujeres, mujeres a las que conocían de primera mano, puesto que visitaban a menudo los burdeles, sino que denunciaron la inmoralidad de un Estado que pretende legalizar dicha actividad poniendo toda la carga y el estigma en las mujeres y mostrándose sospechosamente comprensivo con los hombres, a los que exonera de toda responsabilidad en el tema de la salud pública. El Estado se convierte en:

Amparador del vicio. En segundo lugar, denunciaron la existencia de una doble moral sexual a la hora de juzgar las acciones de los varones y las de las mujeres. En el reglamento se mantiene el anonimato del hombre. A él no se le penaliza. Sí, en cambio, se estigmatiza a las mujeres que se dedican a la prostitución, se las penaliza y se las humilla públicamente. Por último, añaden el carácter degradatorio para la mujer del sistema de reglamentación, que obliga a la inscripción y a la visita sanitaria, lo que va en contra de su libertad como ciudadanas, así como en contra de su intimidad y su derecho al pudor.<sup>605</sup>

El más notable defensor varón del abolicionismo, fue el conocido filósofo John Stuart Mill. Mill formó parte de una comisión de notables que reunió el parlamento para legitimar su reglamentación de la prostitución de mujeres ante la continua presión del movimiento abolicionista, movimiento que iba logrando la paulatina adhesión de la opinión pública. John Stuart Mill utilizó los argumentos de sus

---

<sup>604</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): "*Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*". Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 75.

<sup>605</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): "*Caídas, miserables, degeneradas...*" Pp. 81-83.

obras principales, entre ellas *The Subjection of Women*, para condenar fervientemente el espíritu y la práctica que conllevaban las leyes. Denuncia que a través de todas las medidas reglamentarias adoptadas las únicas personas controladas por las autoridades eran las prostitutas, no los clientes, y sólo era a ellas a la que se le acusaba de la transmisión de las enfermedades. Mill se opuso a ello argumentando, entre otras cosas, que los que debían ser controlados eran los clientes. Por un lado y desde el punto de vista sanitario era mucho más sencillo y sobre todo porque eran ellos los únicos responsables de contagiar con impunidad la enfermedad a sus cónyuges e, indirectamente, a sus hijos, cuando sus esposas estaban embarazadas.<sup>606</sup>

En definitiva, desde el abolicionismo se denuncia que el sistema de reglamentación perpetúa las desigualdades de género garantizando el acceso de los varones al consumo de las mujeres como mercancía para su desahogo sexual, estigmatizando a las mujeres que practican la prostitución, y eliminando la posibilidad de que puedan garantizar su subsistencia por otra vía.

En España hubo fervientes defensores del movimiento como Rafael de Labra, quien, tal y como relata Geraldine Scanlon, impartió una conferencia en enero de 1875 a favor de dicho movimiento y cuyas palabras parece acertado recordar porque muestran el estado de la cuestión en dicho año:

Expuso los argumentos en pro de la abolición de un modo claro y apasionado: las leyes eran un ataque brutal contra la dignidad humana y contra la libertad individual y ponían en peligro los derechos humanos tanto de inocentes como de culpables. Perpetuaban la doble moral al regular a las prostitutas pero no a sus clientes. Al legalizar el vicio, el Estado lo toleraba de hecho e incluso lo promovía al darles un certificado de garantía de buena salud a las prostitutas. Tal garantía no tenía objeto, pues una prostituta que hubiese pasado la revisión por la mañana podía ser infectada por la tarde por uno de sus clientes; las leyes, por consiguiente, fracasaban en su principal propósito: controlar la difusión de la enfermedad. La Federación, dice, debe ser especialmente bien recibida en España porque, mientras que en otros países los decretos sobre prostitución son leyes, en España son simples resoluciones administrativas que, por consiguiente, dejan la libertad individual a merced de regulaciones que a menudo son secretas. Además, era inmoral que el Estado percibiese parte de sus ingresos de la prostitución.<sup>607</sup>

---

<sup>606</sup> DE MIGUEL, A. y PALOMO, E. (2011): “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”, en *Brocar* nº 35, pp. 315-334.

<sup>607</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Akal. Pp.112- 113.

Pero la máxima representante del abolicionismo en España del XIX fue Concepción Arenal, como ideóloga y como activista. Hizo todo lo que estuvo en su mano para dar a conocer las ideas de la Sociedad Abolicionista en España. Conocía los libros básicos para los miembros de la Sociedad como fueron las obras de Jules Simón, Leroy-Beaulieu y la propia Butler. Ella se carteaba en persona con Josephine Butler y usó las páginas de *La Voz de la Caridad* para dar a conocer sus progresos. Participó, junto a Emilio Castelar, como representante de España en el congreso que esta Sociedad realizó en Ginebra en 1877. El mismo Rodríguez Solís, en su libro dedicado a esta causa y que tituló *La mujer defendida por la historia, la ciencia y la moral*, mencionaba a nuestra autora como la principal introductora de la Sociedad en España. En un principio, trató de reunir a un grupo de personas importante en cuanto a número y calidad intelectual que se uniese a la sociedad abolicionista, pero no lo consiguió y lo único que pudo hacer fue unirse a este movimiento a título personal.<sup>608</sup> No fue hasta 1881 en que por fin se pudo abrir una sección española de la Sociedad Abolicionista Continental. A partir de este momento se fueron sumando a la causa distintas personalidades relevantes de nuestro país, e incluso contó con el apoyo de la masonería española a partir de 1886.<sup>609</sup>

Paradójicamente, lo que el abolicionismo tuvo que confrontar y contrarrestar en España fue la buena voluntad de los varones higienistas. Así, Rivière Gómez nos muestran los elementos que influyeron en el recibimiento del Movimiento abolicionista en nuestro país cuando llegó, en el año 1883, una representación británica de éste:

En 1883, viene a España una representación británica de la *International Abolitionist Federation* para crear una sección española. [Pero hay] un conjunto de elementos que tendrán unas repercusiones claras en el movimiento abolicionista español: (...) la presencia mayoritaria de hombres, generalmente médicos, en la lucha por abolir la reglamentación de la prostitución, y la prácticamente nula participación femenina en ella; en segundo lugar y como consecuencia, nos encontraremos con una clara supremacía de los argumentos sanitarios sobre los jurídico-morales en dichas campañas; en tercer lugar, se produce la consiguiente pérdida de la virulencia que marcó en Gran Bretaña la polémica reglamentación versus abolicionismo; por último, y en relación con lo

---

<sup>608</sup> LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. J. "Concepción Arenal: Un perfil olvidado de mujer y humanista" en *Arenal* Vol. 1:1 (1994) Enero- Junio. Pp. 93-94.

<sup>609</sup> LACALZADA DE MATEO, M. J. (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820- 1893)*. Málaga. Editorial Atenea. Pp. 151- 162.

anterior, destaca el aumento en las argumentaciones morales de un espíritu paternalista y la significativa pérdida de potencial transformador con el que venía cargado el movimiento abolicionista británico. (...) harán falta un par de décadas más para que cuajen las opiniones abolicionistas.”<sup>610</sup>

Frente al *movimiento* abolicionista, la corriente impulsada por los *médicos* abolicionistas pretende una serie de medidas encaminadas al control sanitario, la mejora de las condiciones laborales y económicas de la mujer, el aumento de su nivel educativo para darles mayores oportunidades a las mujeres y para sacar de la prostitución a las ya estigmatizadas, y la divulgación de información acerca de las enfermedades venéreas. Estos médicos trataron de solucionar esta problemática social:

(...) mediante normas que- basadas en la mejora de la salud, de los hábitos higiénicos y de la moralidad- perseguían el mantenimiento de las buenas costumbres e implicaban a todas las órdenes de la vida pública y privada de los ciudadanos (trabajo, manutención, dieta, enseñanza, higiene privada y pública, aspectos morales etc.). [ ]. La mayor parte de médicos higienistas trataron el tema de las causas de la prostitución y de la situación de la mujer prostituta, en clave de crítica, aunque no siempre predominara la conciencia de criterios, especialmente por lo que se refiere a los temas de emancipación de la mujer.<sup>611</sup>

Sin embargo, estas buenas intenciones de los higienistas fueron utilizadas por los gobiernos de entonces más para sus intereses políticos de control social que para mejorar las condiciones de vida de esta población. En un contexto de normativas inoperantes y arbitrarias, era difícil que cuajaran argumentos en defensa de principios morales muy elevados. De manera que la realidad social propició que el movimiento abolicionista de Butler no tuviese aquí demasiada repercusión hasta finales de siglo. Finalmente será la Segunda República y con el consenso de las fuerzas políticas y las mujeres progresistas quien recoja con fuerza la posición abolicionista.

Tal y como había sucedido en otros países europeos, aunque con bastante retraso con respecto a ellos, encontramos que la política oficial del Estado español va de una reglamentación de la prostitución iniciada a mediados del siglo pasado, (...) a la adopción de una política abolicionista ya de forma muy tardía con respecto a otros

---

<sup>610</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): “*Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*”. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 77.

<sup>611</sup> ALCAIDE GONZÁLEZ, R. (2001): “Inmigración y marginación: Prostitución y mendicidad en la ciudad de Barcelona a finales del s. XIX. Una comparación con la actualidad.” *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Nº 94 (103), 1 de agosto. Recuperado el día 21, de febrero, 2013. En <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-103.htm>

países, como por ejemplo Gran Bretaña, donde el abolicionismo, bajo la dirección de Josephine Butler, constituía ya un movimiento social a partir de los años ochenta del siglo XIX.<sup>612</sup>

#### **4.6.3. El análisis arenaliano: Sociología del género sobre prostitución.**

Dentro de este debate decimonónico acerca de la prostitución, de cuales podían ser sus explicaciones, si biológicas o sociales y, consecuentemente, cuales debían ser las medidas a tomar al respecto, las consideraciones de Concepción Arenal vuelven a situarla como uno de los precedentes de la Sociología del género. Arenal no acepta la consideración funcional de la prostitución como válvula de escape para el matrimonio burgués. Consecuentemente, busca y explica las causas sociológicas de la prostitución de las mujeres, lo cual le llevará finalmente a oponerse frontalmente a esta actividad y a trabajar a favor de su abolición.<sup>613</sup>

En opinión de Arenal la prostitución en España es un problema de suma gravedad. Afecta a una gran cantidad de mujeres y por tanto, es un problema social. Opina que el mismo hecho de la cuantía excesiva de la prostitución en España denota que se trata de un fenómeno social, no individual. Arenal escribe que “la naturaleza humana explica la prostitución de uno u otro individuo, pero de masas no puede explicarse sino por el estado social, por la inferioridad que, según él, tiene la mujer respecto del hombre.”<sup>614</sup>

En primer lugar, identifica varios mecanismos causales en la producción social de la prostitución. Una de las causas fundamentales es la gran vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres más pobres. Así, la prostitución es consecuencia de las condiciones de marginación y pobreza en las que se mantiene a las mujeres en la educación, en la instrucción y en el empleo. Como consecuencia, las mujeres sólo

---

<sup>612</sup> NASH, M. (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre. Pp. 35.

<sup>613</sup> Una gran influencia para los autores españoles que consideraron las causas sociológicas de la prostitución fue la obra del francés Parent Duchatelet *De la prostitution dans la ville de París* (1857), en la que presentaba a las prostitutas como resultado de la pobreza, de la miseria y del hambre. En RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): “*Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*”. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 39.

<sup>614</sup> ARENAL, C. (2000): *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Vigo. Ir Indo Edicións. Pp. 133.

encuentran colocación en los peores empleos y esto les empuja a la prostitución como mejor modo de subsistencia. Arenal escribe:

Los que han estudiado los defectos de las mujeres extraviadas, observan que la pereza es uno de los más perceptibles y arraigados; pero no suelen hacerse cargo del peligro en que está de hacerse holgazán un trabajador tan mal retribuido como la mujer suele estarlo; y no deben extrañarse que tantas pidan al vicio recursos que no hallan en el trabajo, sino admirar las que perseveran en la virtud luchando con heroísmo ignorado, que es muchas veces martirio sin palma. Esto es de una importancia capital: el trabajo, en vez de ser atractivo, es repulsivo por su monotonía y escasa retribución, rechazado, lanza por malos caminos, y de elemento moralizador se convierte en concausa de inmoralidad. Huyen de él, han huido, huirán miles de mujeres, y será en vano cuanto se predique, se escriba y se hable al borde del abismo mientras las empuje una labor tan ingrata que les aparece como yugo o cadena, que rompen sin considerar las consecuencias.<sup>615</sup>

La intensidad del fenómeno es proporcional al de la injusticia: “La prostitución aumentará a medida de la miseria y de la ignorancia de la mujer, y en la misma proporción aumentarán las enfermedades vergonzosas y los delitos que llenan las prisiones (...)”<sup>616</sup>

Es preciso señalar que Arenal utiliza a veces un lenguaje decimonónico que, en una lectura superficial y de textos aislados puede inducir a confusión respecto a sus posturas teóricas. Puede hablar de “enfermedades vergonzosas” de “comportamientos viciosos” de “martirios sin palma” pero a estas expresiones marcadas por su tiempo subyacen planteamientos asombrosamente estructurales y radicales, en el sentido de indagar en las raíces de los fenómenos. En este sentido se manifiesta cuando sostiene que todas las costumbres y las instituciones sociales como la familia patriarcal, el matrimonio, la escuela o las leyes que cooperan al mantenimiento del estatus desigual de las mujeres, son cómplices de la prostitución de éstas. La prostitución es, por tanto, una consecuencia sociológica de la situación de estas mujeres. Subordinadas moral e intelectualmente desde su nacimiento, las mujeres carecen de la personalidad, del carácter, que imprime, en opinión de la autora, la educación. Esta carencia se acentúa en las mujeres que han caído en la prostitución ya que dejan de ser tratadas como seres

---

<sup>615</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 81.

<sup>616</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 81.

humanos para pasar a ser tratadas, ya sin disimulo, como objetos de consumo. Es más, añade Arenal, que:

Mientras económica, social y legalmente, la mujer sea inferior al hombre, habrá siempre un número considerable en que la falta de recursos y de consideración se convertirá en falta de dignidad; que no podrá soportar heroicamente la injusticia y la miseria; que viéndose despreciadas caerán de la alta virtud de no ser despreciables, y que irán rodando del desdén a la humillación y de la humillación a la ignominia.

La prostituta no es persona; (...) su carácter distintivo es la *falta de personalidad*. Sus relaciones sociales son de cosa; como tal se la vigila, se la inspecciona y se la alquila (...): Así, pues, todas las costumbres, todas las instituciones sociales que disminuyen la personalidad de la mujer, que merman su derecho, que la privan de iniciativa, que coartan su libertad, que la tienen en tutela, que no la consideran sino como una especie de apéndice del hombre, aumentan los elementos de la prostitución.<sup>617</sup>

Arenal denuncia la complicidad social existente para empujar a masas de mujeres a la prostitución y mantenerlas en este negocio. Tanta es la complicidad existente por el sistema *sexo-género* en la prostitución de las mujeres, que incluso el Estado coopera a ella por medio de la reglamentación.<sup>618</sup> Y digo el sistema *sexo-género* porque Arenal lo está identificando en todo momento. Es este sistema asimétrico entre géneros, el sistema que impide a las mujeres su educación y empleabilidad en condiciones de igualdad con los varones, el sistema que establece los reglamentos de la prostitución y la policía que la controle, el que favorece, a través de estos mecanismos, la mercantilización sexual de las mujeres.

Es tan inexorable dicho sistema, que Arenal lo define como una malla de acoso y derribo de las jóvenes que llega incluso a traspasar las barreras nacionales y favorecer, de este modo, la trata de mujeres. El sistema *sexo-género* está por encima de las fronteras, ya que es en la mayoría de los países en lo que se reglamenta la prostitución para su buen consumo por parte masculina y se penaliza legalmente a la mujer prostituta que no cumple dichos reglamentos. Paradójicamente, el Estado facilita la mercantilización de las mujeres, pero al mismo tiempo socialmente se las condena por inmorales. Toda esta realidad es la que conforma a las mujeres delincuentes. Es toda esta complejidad social la que nos describe nuestra autora en todo momento. Cómo la

---

<sup>617</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp.139-140.

<sup>618</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp. 138.

reglamentación que pretende proteger a unos y a otros, y a la sociedad en general, forma parte del mismo sistema de reproducción de la prostitución, tanto cuando se cumple como cuando no se cumple.

En España, en efecto, se tomaron distintas iniciativas para el control higiénico de las prostitutas, y se elaborará legislación concreta para tratar de frenar el avance de las enfermedades venéreas entre la población. Rivière Gómez en su excelente trabajo *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*, en España, comenta que:

Fue en los años del trienio liberal, entre 1821 y 1823, cuando se dieron los primeros pasos hacia una reglamentación sanitaria de la prostitución. [ ]. En 1822 el Proyecto de Sanidad se discutió en las Cortes (...). Triunfaba, de esta forma, el tratamiento de la prostitución desde el punto de vista de su despenalización, y su consideración como problema de higiene social.

A pesar de ello, durante la segunda restauración absolutista de Fernando VII, hubo una vuelta atrás en el tema de la separación entre el delito y el pecado. Se prohibió la prostitución, se persiguieron los matrimonios separados, los amancebamientos. [ ]. El orden moral y el jurídico aparecían de nuevo inconfundiblemente asociados. Puede decirse, por lo tanto que, hasta la puesta en marcha del Código Penal de 1848, estuvo primando la consideración penal que vinculaba el delito al pecado, y que la imposición de determinadas penas (como los confinamientos, los de aislamiento y deportación) se ajustaba plenamente a ellas.<sup>619</sup>

En este sentido, a lo largo del siglo se van a llevar a cabo iniciativas que supondrán una marcha atrás en la consideración de la prostitución. Destaca el reglamento sobre la prostitución en Madrid de 1858, modificado posteriormente en 1865 por el mismo Marqués de la Vega de Armijo, Gobernador de esta provincia, porque sirvió de modelo a seguir para demás reglamentos promulgados en España al respecto.<sup>620</sup> Dicho reglamento estableció la imposición de la obligación de las prostitutas a inscribirse en un registro general, así como la obligación de someterse a las visitas médicas para asegurar su buen estado de salud, y la puesta en circulación de las cartillas en las que quedarían consignados los datos de las inscritas.

---

<sup>619</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editoras y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 67.

<sup>620</sup> Así fue en Vigo y Barcelona en 1867, en Girona en 1869, en Cádiz y Sevilla en 1870, en San Sebastián en 1874 o en Almería en 1885. Datos recogidos en RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX...* Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 69.



Si estas mujeres no accedían a someterse a las revisiones médicas “se les imponían multas que tendrían que pagar por ello o la prisión gubernativa en caso de insolvencia, además de la expulsión de la capital a su lugar de origen en caso de reincidencia.”<sup>621</sup> En caso de que la mujer ingresara en la cárcel este encierro solía ser en forma de quincenas. Sucede, entonces, que dichos reglamentos, aunque pretendían no penalizar la prostitución, desembocaron en la persecución de éstas:

Aunque el ejercicio en sí de la prostitución no era considerado delictivo, la falta de leyes y reglamentos concretos produjo una situación de arbitrariedad por parte de las autoridades sobre las mujeres que se dedicaban a esta actividad. Arbitrariedad que se manifestó en la represión ejercida de manera sistemática contra la prostitución de los niveles más bajos, en tanto que las prostitutas pertenecientes a estratos más elevados, siguieron ejerciendo sin que las autoridades tomaran medidas semejantes contra ellas.

A pesar de que la normativa estaba directamente encaminada a la penalización del proxenetismo, en la práctica se materializó en la persecución directa a sus víctimas.<sup>622</sup>

Es así como muchas mujeres pasan sus días encerradas en hospitales, casas de corrección de mujeres o prisiones, dependiendo de cuáles hayan sido las faltas por las que se les penaliza. Y es allí donde Concepción Arenal puede proceder a su observación.

Por tanto, la prostitución, además de reglamentada también fue abordada durante el siglo que nos ocupa por las legislaciones penales en nuestro país. Se intenta sancionar la expansión de dicho ejercicio, así como castigar penalmente a los que procuren y participen de dicha expansión. Así se constata en el estudio sobre la prostitución realizado por Ana Santamaría y sus compañeras:

El Código Penal contemplará sanciones relativas a este ejercicio en 1822, que tipifica como delito el proxenetismo y cualquier otro tipo de inducción a la prostitución. Las reformas a dicho Código, efectuadas en los años 1848 y 1870, incidieron en estos mismos postulados. Según el de 1870, sufrirá arresto mayor y represión pública quien ‘ofendiese el pudor o las buenas costumbres con hechos de graves escándalos o trascendencia’ (Art.456); prisión correccional e inhabilitación temporal especial o absoluta a quienes, abusando ya de la autoridad que ostenta, ya de la confianza que merece o facilitare la...corrupción de menores para sí o para satisfacer los deseos de otro (Art.156, 459, 466). Tales eran los casos de funcionarios públicos con obligaciones de custodiar, resolver o informar

---

<sup>621</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caidas, miserables, degeneradas...* Pp. 71.

<sup>622</sup> SANTAMARÍA, A. MARTÍNEZ TOLEDANO, B. y ESPINOSA, M. (1988): *La prostitución de las mujeres. Estudio sociológico 1985-1986*. Madrid. Edita Instituto de la Mujer. Pp.19.

sobre mujeres a su cargo y de ‘ascendientes, tutores, curadores, maestros...’, quienes se verían privados de sus derechos de tutela, patria potestad o autoridad marital.<sup>623</sup>

Arenal conoce en profundidad esta realidad. El incumplimiento de la reglamentación lo asume como hecho social generalizado, así como la dificultad de calcular las magnitudes del fenómeno. Así, en el “Estado actual de la mujer en España” comenta:

Si no es posible saber con exactitud el número de mujeres inscritas en los registros infames, aún lo será menos calcular el de las que ejercen su execrable modo de vivir clandestinamente. Dicho sea de paso, al hablar de prostitución clandestina y reglamentada, más me acomodo al lenguaje usado en otros países que a los hechos; porque en España, la autorización de las casas públicas y el atentado a la moral es una realidad; las ventajas higiénicas, una ilusión más completa que en parte alguna; y la libertad para el vicio, tan licenciosa como él puede desear. [ ]. Entre nosotros, como en todas partes, se puede observar que la prostitución no es una válvula de seguridad, como algunos pretenden, sino un foco que da la medida del mal y contribuye a propagarle.<sup>624</sup>

Lo cierto es que también en el resto de Europa la mayoría de las prostitutas no se registraban como tal. La mayoría de ellas no tuvo cartilla y no se sometió a las visitas médicas, entre otras cosas porque dichas visitas eran vividas como una humillación por su parte. El trato recibido por parte de los médicos no era humano ni respetuoso. Tampoco se tenían en cuenta hechos como que la mujer pudiese tener el periodo, que

---

<sup>623</sup> SANTAMARÍA, A. MARTÍNEZ TOLEDANO, B. y ESPINOSA, M. (1988): *La prostitución de las mujeres...* Madrid. Edita Instituto de la Mujer. Pp. 18-19. También a la hora de evaluar el tratamiento legal que merece la prostitución en nuestro país actualmente se puede constatar que subyace una visión que tiende a criminalizar en mayor medida a las mujeres. Siguiendo también a Elena Larrauri, recordamos que la discriminación de la prostitución en España responde a una perspectiva liberal que la concibe como el clásico “delito sin víctima”. Ello se traduce, no obstante, en que las mujeres que ejercen esta profesión carecen de protección legal adecuada y conviven con la estigmatización. Al mismo tiempo se trata de una situación altamente beneficiosa para el cliente que, sin verse gravado por la criminalización, no lo está tampoco por la legalización. A este hecho, Larrauri le añade el efecto simbólico que se desprende de esta realidad, y es que la prostitución de las mujeres es inevitable. El panorama actual de la prostitución de las mujeres ha variado muy poco en nuestro país, y en Europa en general, con respecto a esos años. Aun se sigue debatiendo sobre si penalizarla o no, y sobre a quién se debe penalizar. Durante los últimos años ha habido un aumento de las posturas y medidas legislativas a favor de penalizar al cliente o consumidor de la prostitución. Sin embargo, esto no ha frenado el creciente desarrollo de esta actividad ya que se ha constatado el aumento de los millones de euros que mueve al año este negocio, así como el hecho de que no se ha acabado con el tráfico de personas que se destinan a este comercio. En LARRAURI, ELENA (1994): “Control informal:...y el derecho penal de las mujeres” En LARRAURI, ELENA (comp.): *Mujeres, derecho penal y Criminología*. Madrid. Siglo XIX de España Editores, S. A. Pp. 93-108.

<sup>624</sup> ARENAL, C. (2006): “Estado actual de la mujer en España.”. En ARENAL, C. (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 291.

estuviese enferma o pudiese estar embarazada o acabase de ser madre. Las condiciones de dichos exámenes ginecológicos parecían ser humillantes y degradantes si se atiende a los testimonios de mujeres recogidos por la mismísima Josephine Butler en la Inglaterra del XIX. En ellos eran frecuentes los maltratos, la utilización de un instrumental tosco y doloroso que favorecía los desgarros y las condiciones no higiénicas que causaban infecciones.<sup>625</sup>

En todo caso, lo que Arenal denuncia también para el caso español es que, cuando los reglamentos se cumplen y se ejerce la ley o las medidas higiénicas sobre las prostitutas, el daño moral es igualmente inmenso. Este reproche se evidencia especialmente en su denuncia del trato que reciben las prostitutas dentro de las instituciones públicas cuando relata la situación de aquellas que terminan ingresadas en los hospitales o en las cárceles<sup>626</sup>:

Allí las enfermas no suelen quejarse: saben que a nadie inspiran lástima, y procuran sofocar el dolor físico, lo mismo que el dolor moral, con chanzas obscenas. [ ]. ¿Quién no se aflige al ver aquella mujer (...) para ganar pan, arroja su cuerpo al muladar del vicio que le envenena, vende por algunos reales a un hombre repugnante el derecho de recibir de él una enfermedad asquerosa; y pasa continuamente de la lujuria a la cama del hospital (...) donde se la cura para que vuelva a servir, como un animal que enferma y curado puede ser útil?<sup>627</sup>

Además de ser tratada como una mercancía, la prostituta encuentra en este hecho mismo su denigración. Al mismo tiempo que se propicia la prostitución de las mujeres en el *sistema sexo-género*, en ella se desprecia y se denigra a las mujeres, que no llegan, ni siquiera, a ser *persona*. Como se ha destacado en líneas anteriores, esta conducta sexual de las mujeres es condenada socialmente de manera implacable, de forma tal que, según la descripción de nuestra autora, la mancha en ella será imborrable.

---

<sup>625</sup> DE MIGUEL, A. y PALOMO, E. (2011): “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”. en *Brocar* nº35, 2011, pp. 315-334.

<sup>626</sup> Arenal no sólo visitó las cárceles. Se interesó, en consonancia con su interés por la obra caritativa, por la realidad social vivida en hospitales, manicomios y asilos. Por ejemplo, se sabe que a los cincuenta y tres años, al estallar de nuevo las guerras carlistas en España, Arenal participa en la organización de los servicios de la Cruz Roja y pasa cinco meses colaborando en el hospital militar de Miranda del Ebro. En MARTÍN, E. (2008): *Tres Mujeres gallegas del siglo XIX: Concepción Arenal, Rosalía de Castro, Emilia Pardo Bazán*. A Coruña. Editorial Galaxia, S.A. Pp. 101.

<sup>627</sup> ARENAL, C. (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 312.

Pero con independencia del cumplimiento y de la eficacia de las medidas reglamentarias, Concepción Arenal rechaza la regulación legal de la prostitución desde una postura fundamentalmente abolicionista: porque al reglamentarla, el estado, la sociedad, está contribuyendo a reproducir la desigualdad de las mujeres y porque, realmente ¿cuáles son esos grandes beneficios que comporta la prostitución de mujeres y que hace que se le considere “un mal menor” incluso por la iglesia? ¿Cuáles son realmente los mayores males que traería consigo la abolición de la prostitución? En sus palabras:

(...) la prostitución es una inmoralidad de un género que se tiene por especial, no porque en sí lo sea, sino porque, autorizada por las leyes y reglamentos en muchos países, y en todos por la opinión, al gran daño que hace se agrega el mucho mayor de creerle necesario y aún preservativo de mayores males.<sup>628</sup>

La mujer prostituta es tratada por aquellos que pretenden su reglamentación como un objeto en un mercado de consumo. Arenal afirma que:

El punto de partida de los que legalizan y pretenden reglamentar la prostitución es *material*, y sus consecuencias son, tienen que ser inmorales y *brutales*, porque el hombre es materia y espíritu, y no puede hacerse nada en provecho de su cuerpo prescindiendo de su alma, y convirtiendo una cuestión que es principalmente moral en fisiológica y patológica.<sup>629</sup>

Y, en última instancia la abominación y el desprecio no se dirigen sólo hacia la mujer prostituída, sino hacia todas las mujeres. Por ejemplo tratar de controlar el contagio de estas enfermedades sólo ha llevado a la elevación de todas las mujeres como posibles sospechosas de prostitutas y de portadoras del mal, especialmente en las clases más desfavorecidas, donde se producen los reclutamientos. Esa condición de sospechosas de todo un género, el femenino, es expresada y denunciada por Arenal cuando escribe acerca de la policía de las costumbres:

Saber que esa policía podía poner su mano infame sobre una mujer honesta, presentarla como sospechosa, hacerla sufrir la última ignominia repugnante hasta para las prostitutas, y que si la mujer no quería salir viva del lugar donde fue deshonrada y se precipitaba por la ventana quedando muerta, sus

---

<sup>628</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 137.

<sup>629</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp. 140.

asesinos no eran responsables, porque no habían hecho más que cumplir con los reglamentos; (...) saber que, a la sombra de la ley, la guerra que se hacía al honor de las jóvenes pobres y bien parecidas era sin tregua y sin cuartel, empleando no sólo seducciones, sorpresas y engaños, sino hasta la violencia, que secuestraba a viva fuerza; y, en fin, que cuando no se respeta ningún derecho, es natural que se atropelle también el de gentes, que se pasen las fronteras y los males y se hagan cautivas para proveer las casas infames, haciendo internacional el abominable atentado.<sup>630</sup>

#### **4.6.4. La reinserción de la prostituta.**

Este último apartado lo dedico expresamente a presentar las prácticas e instituciones dirigidas a la corrección y a la reinserción de las prostitutas en la España decimonónica, así como a las medidas concretas que nuestra autora recomendaba ciñéndose a ese contexto. A pesar de la fuerza de su discurso abolicionista, Arenal trabajó en el día a día con una casuística y unas circunstancias que se proponía reformar dentro de lo posible para procurar beneficios reales a las personas reales. Esto es, su denuncia del sistema sexo-género no se mantuvo en un plano ideológico idealista sino que conjugó el horizonte utópico con las reformas pragmáticas. Arenal fue también una profesional al servicio del incipiente sistema correccionalista de la época, y como tal ejerció de lo que hoy llamaríamos “Sociología cualitativista”. A través de la “observación participante” etnografió las condiciones de vida de muchas prostitutas, y sobre esa experiencia propuso soluciones.

Como ya se ha dicho, en España se trata el fenómeno de la prostitución de manera muy similar al del resto de los países europeos, yendo cíclicamente de los esfuerzos por conseguir su reglamentación a los esfuerzos por prohibirla de manera definitiva. En estos periodos alternativos de tiempo, la prostitución no es penalizada en sí pero, el control de las mujeres prostituidas, la reglamentación o la prohibición de su actividad hicieron, en la práctica, que el colectivo de estas mujeres fuese sometido a controles sociales que justificaban, a través de distintos mecanismos, su encierro en diferentes establecimientos.

En la España decimonónica la probabilidad de las mujeres prostituidas de acabar contrayendo algún tipo de infección era elevada, por lo que podían acabar temporalmente encerradas en los hospitales como los descritos por Arenal, en los que se

---

<sup>630</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Pp. 138.

procuraba su examen médico y que, en caso necesario, fueran curadas de sus enfermedades principalmente venéreas. También corrían el riesgo de ser encerradas en casas de corrección de mujeres o cárceles por ser acusadas de algún otro tipo de delito relacionado, como el proxenetismo o la corrupción de menores, por haber sido cogidas por la policía sin las cartillas obligatorias o sin haber pasado los exámenes médicos también obligatorios en nuestro país.

Entre los centros de carácter penitenciario se encontraban, según Riviére Gómez:

Una serie de establecimientos ligados a órdenes religiosas que habían sido creados entre los siglos XVI y XVIII como casa de mortificación, encierro y vigilancia para las prostitutas. Ingresaban como pecadoras, en calidad de penitentes. Su objeto era el alejamiento del mundo para la expiación del pecado en las que habían caído las mujeres que en estos centros se recogían, y el de lograr el arrepentimiento de la falta en la que habían incurrido. La identificación entre el pecado y el delito era total en este tipo de casas penitenciarias, más ligadas a la concepción jurídica del Antiguo Régimen que a la del régimen jurídico liberal.

Junto a estos centros penitenciarios a cargo de las religiosas existían en Madrid otro lugar de reclusión y castigo, en el que permanecían mezcladas las prostitutas con mujeres que habían incurrido en diferentes delitos, específicamente adscrito a la jurisdicción de autoridades y organismos civiles: La Real Casa de la Galera de Madrid. Había sido fundada como cárcel de mujeres en 1610 (...). En la cárcel de mujeres ingresaban en el siglo XIX las prostitutas que faltaban a los registros de la policía o las que transitaban por Madrid antes de la una de la madrugada, imponiéndoles entonces la pena “quincenaria” (de quince días de arresto). En la cárcel, las mujeres convivían hacinadas, en unas pésimas condiciones higiénicas. Los castigos corporales formaban parte de la labor correccional. Actuaba además como lugar de aprendizaje de transgresiones en el que muchas mujeres que habían ingresado como ladronas salían informadas y dispuestas a ejercer la prostitución.<sup>631</sup>

En conclusión, muchas prostitutas acababan encerradas en los centros de carácter religioso fundados para su regeneración, o en las cárceles de mujeres. Las diferencias entre unos y otros eran mínimas. A la hora del hablar del tratamiento de las mujeres delincuentes, fueran prostitutas o no, en el sistema punitivo español del XIX se imponía la creencia en que las mujeres debían limpiar sus pecados dentro de estos centros. Ya se ha mencionado que, en esta idea de erradicación de la impureza, estribaba la diferencia del tratamiento que se les daba a las mujeres dentro de las instituciones de encierro en comparación con los varones. Los varones debían pagar por

---

<sup>631</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caidas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 98-101.

su culpa, por el daño causado a la sociedad, mientras que las mujeres debían lavar sus pecados. Esta concepción del delito explica, en opinión de Rafael Salillas, que en la cárcel de mujeres, o en los espacios dedicados a ellas, se encontrase, como en la cárcel de Alcalá de Henares, la capilla y el lavadero compartiendo ubicación.<sup>632</sup>

Sin embargo, a lo largo de este siglo sí hubo intentos de asimilar el régimen de encierro de las mujeres al de los varones. Así lo demuestra el hecho de que, en la cárcel central de Alcalá de Henares, se intentase una organización que mostrase las nuevas concepciones positivistas del castigo de las mujeres asimilándose poco a poco al encierro de los varones mientras, por otro lado, convivía con otras instituciones de encierro de carácter medieval como las órdenes religiosas.<sup>633</sup> A pesar de ello, las mujeres prostitutas eran encerradas mayormente en centros religiosos, como fueron las Oblatas del Santísimo Redentor, las Hijas de María Inmaculada y las Hermanas Trinitarias.<sup>634</sup>

Todas estas fundaciones tienen el triple carácter de casa-colegio-taller, donde daban alojamiento, educación religiosa y enseñanza profesional a las mujeres recogidas.

La eficacia de estos centros fue limitada y los factores más importantes que contribuyeron a estos resultados fueron: escasez de plazas, alojamiento temporal, disciplina excesivamente severa e inadecuada y formación profesional no acorde con la situación y condiciones del mercado de trabajo.<sup>635</sup>

A ello hay que sumar que el camino de la regeneración o reinserción era muy duro. De hecho, las mujeres que optaban por seguir este camino no sólo debían someterse a la disciplina de estos centros, sino que además era muy difícil que consiguiesen borrar sus nombres de las listas de prostitutas. Para conseguirlo, tenía que demostrar que habían estado haciendo una vida respetable durante un considerable periodo de tiempo, que tenían medios de subsistencia y que podían nombrar a una persona decente como tutor.<sup>636</sup>

---

<sup>632</sup> Para saber más ver GÓMEZ BRAVO, G. (2003): “Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX”. ADPCP, VOL. LVI. Rescatado el día 6 de febrero, 2013 en <http://cienciaspenales.net>. Pp. 353.

<sup>633</sup> Para saber más ver GÓMEZ BRAVO, G. (2003): “Las prisiones de Eva...”

<sup>634</sup> La extensión de este “problema” en España lo muestra la cantidad de centros que nacen en nuestro país durante este siglo dedicados a éste. En otras ciudades españolas, otras congregaciones religiosas decidieron dedicar sus esfuerzos al tratamiento de la prostituta como en Sevilla, donde en 1859 se funda las Hijas de María Santísima de los Dolores, en Lérida nacían las Misiones Esclavas del Corazón de María, en Valencia, donde se establecían las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia y en Bilbao, donde nacía la congregación de Religiosas de los Santos Ángeles Custodios.

<sup>635</sup> SANTAMARÍA, A. MARTÍNEZ TOLEDANO, B. y ESPINOSA, M. (1988): *La prostitución de las mujeres. Estudio sociológico 1985-1986*. Madrid. Edita Instituto de la Mujer. Pp.19.

<sup>636</sup> SCANLON, M. G. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Akal. Pp. 109.

Por lo general, las iniciativas llevadas a cabo por las instituciones religiosas, así como el encierro de las mujeres prostitutas en hospitales o instituciones penitenciarias, no consiguieron en absoluto su reeducación y reinserción. Más bien al contrario, conseguían su reincidencia, o el aprendizaje de otras mujeres encerradas por otras causas para recurrir a la prostitución como medio de subsistencia.<sup>637</sup>

No obstante, Arenal no desiste en el intento de conseguir que estas mujeres puedan abandonar el mundo de la prostitución. Pero sus propuestas de regeneración de las mujeres prostituidas difieren de las que se pusieron en práctica, en general, en nuestro país. Para Arenal siempre es importante considerar, en este proceso de corrección del preso, los antecedentes de éstos. Pero cuando se trata de la mujer prostituta esta consideración es todavía más importante. En dicho recorrido por la trayectoria de las mujeres prostituidas y encarceladas, Arenal denuncia los factores sociológicos, así como la responsabilidad de los varones, que le han empujado a ello. Así destaca en *El visitador del preso*:

(...) si es una mujer y esta mujer es viciosa, importa aún más investigar cual fue el camino de su perdición. ¡Qué diferencia entre la que espontáneamente deja a sus padres honrados, que cubre de vergüenza y dolor; la que cede a la seducción de un hombre a quien ama, que la engaña y la abandona; la que arrastrada por la miseria, busca el pan en la ignominia; la que, niña, se ve aprisionada en la red criminal con que la codicia envuelve a la inocencia desamparada para entregársela a la lujuria; la que, creyéndola honrada, entra en una de esas casas sobre cuya puerta deberían grabarse las palabras que Dante pone en la del infierno!<sup>638</sup>

En opinión de Arenal, no se puede considerar por iguales a todas las prostitutas como si se tratasen de un bloque unitario y monolítico. En esta realidad social de muchas mujeres ellas tampoco son, en opinión de Arenal, idénticas. Es necesario diferenciarlas. Hay diferencias entre ellas porque los caminos que les han llevado a ejercer dicha actividad pueden ser muy variados. No es lo mismo la que ejerce la prostitución porque no ha conocido otra forma de vida que aquellas que han acabado como prostitutas por las duras circunstancias de su vida; porque no encuentran otro empleo con el que subsistir; porque se pueden haber visto embarazadas y abandonadas por un varón y, por tanto, estigmatizadas socialmente como “perdidas”; las que son

---

<sup>637</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caidas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 108.

<sup>638</sup> ARENAL, C. (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. Pp. 174.



atrapadas por el negocio de la trata de mujeres y niñas; o las que son engañadas por los propietarios de las casa de prostitución. Es por tanto, fundamental, conocer los antecedentes de estas mujeres para poder ayudarles.

Lo que tiene absolutamente claro esta pensadora es que la sociedad no puede cerrar los ojos o mirar a otra parte, se ha de buscar una solución a este problema. En la línea que hemos señalado, la solución se encuentra, en opinión de la autora, en consonancia con las ideas ilustradas. Arenal propone que ya que la prostitución es el resultado de la miseria y de la ignorancia de la mujer, “(...) debe combatírsela ilustrándola (...). La civilización sustituye el trabajo de la inteligencia al de la fuerza bruta, las máquinas a los trabajos manuales, y como algunos de éstos son los únicos a que puede dedicarse la mujer, tiene cada día menos ocupación, más miseria y se prostituye más.”<sup>639</sup>.

La realidad del siglo XIX español es el de un país con un desarrollo industrial inferior al del resto de Europa. Sin embargo, la población emigra del campo a la ciudad en busca de trabajo. Se desarrolla en gran medida, por ejemplo, la industria textil. Las mujeres e incluso los niños, apretados por el hambre, buscan trabajo en estos centros industriales. Riviére Gómez ayuda a destacar la dureza y la peculiaridad de las circunstancias que rodean incluso en las fábricas a las mujeres, en clara consonancia con las afirmaciones de Arenal. Esta realidad social coloca a las mujeres en una situación de peligro frente a posibles extorsionadores:

El trabajo a destajo o los requerimientos sexuales de amas y patronos hicieron abandonar sus puestos a algunas mujeres, que acabaron dedicadas a la prostitución ante la ausencia de otras expectativas de empleo. [ ]. Pero es mucho más numeroso el caso de las dedicadas a la prostitución obligadas por reclutamiento forzoso: jóvenes engañadas por las amas de burdel con la promesa de un trabajo “decente” y, con frecuencia, recluidas en contra de su voluntad en una mancebía, u obligadas a prostituirse por sus propios familiares para incrementar los ingresos del hogar.<sup>640</sup>

En opinión de Arenal, la prostituta puede ser regenerada, al igual que cualquier otro tipo de delincuente. La solución está en la tan demandada instrucción tanto de las niñas como de las mujeres jóvenes. Sólo así tendrán una oportunidad de elevarse moral y socialmente y, consecuentemente, de no tener que recurrir a la prostitución para

---

<sup>639</sup> ARENAL, C. (1895): *La mujer del porvenir*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Pp. 95.

<sup>640</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 136.

sobrevivir.<sup>641</sup> Las prostitutas presas han de recibir una preparación acorde con las necesidades del mercado laboral de modo que pueda reintegrarse socialmente en su salida. Hay que ayudarla a ella y a sus familias a través del asociacionismo, la beneficencia, la creación de asilos y cuantas medidas pueda proveer la sociedad.

En este sentido hubo algunos intentos excepcionales de reeducación de las prostitutas en el sentido exigido por Concepción Arenal. La joven madrileña Micaela Desmaisières (1809-1865), Vizcondesa de Jorbalán, ayudada por otras mujeres de la pequeña burguesía pertenecientes a la sociedad laica la *Congregación de la Doctrina Cristiana*, puso en funcionamiento el Colegio de las Desamparadas en el año 1845.

Se pone en marcha en Madrid un establecimiento dedicado a las prostitutas con planteamientos claramente novedosos, pionero en su género, el Colegio de jóvenes desamparadas. La nueva institución nace como estructura educativa, guiada por el triple propósito de reeducar la moral de las jóvenes prostitutas, proporcionar una capacitación profesional a las colegiales que les posibilite la incorporación a un trabajo alternativo, y, finalmente, conseguir su reinserción en la sociedad una vez logrados los anteriores objetivos. [ ]. [ Se caracteriza por] el régimen de internado de las colegialas con el que se pretende el aislamiento del medio y favorecer la vigilancia para prevenir de posibles reincidencias, así como con el estricto control de la comunicación entre ellas; el estudio del carácter e inclinaciones de cada alumna para orientar su formación profesional y moral, según sus aptitudes e idiosincrasias; la oración y el trabajo productivo, como base de la labor de reeducación para lograr su posterior reinserción social; la distribución de los horarios y la ocupación del tiempo de las internas, de forma que no quedase tiempo para la holgazanería (...); el sistema de castigos; el uso de uniformes; el cambio de nombre, con el objeto de mantener el anonimato y favorecer la reinserción posterior; el régimen de visitas y de salidas para controlar las relaciones de las jóvenes con otras personas y evitar la recaída...<sup>642</sup>

Este centro admitía la posibilidad del castigo de las alumnas, con la novedad de que no se trataban de castigos físicos, castigos que si se daban en los centros de encierro de mujeres como las instituciones de carácter religioso o las cárceles de mujeres, sino castigos que indujeran a la reflexión, siendo el máximo castigo contemplado el de la expulsión del centro. La importancia de este centro radica, también, en que inspiró la creación de otros tanto en la capital como fuera de ellos.

Pero, como se ha dicho, el carácter instructor de estos centros era una excepción en la regla general. Arenal denuncia la falta de preparación laboral y de oportunidades

---

<sup>641</sup> ARENAL, C. (1881): *La instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg. Pp. 118.

<sup>642</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): “*Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*”. Madrid. Horas y horas Editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 103-105.

de las mujeres y, consecuentemente, la responsabilidad social en que masas de mujeres subsistan gracias a la prostitución. De esta manera, si la prostitución es un problema social, se ha de resolver por la vía de la reforma social. Y la mejor manera de empezar es situando a las mujeres en condiciones de igualdad con los varones, empezando por formarlas para poder ganarse la vida dignamente.

Además, algunos puestos de trabajo llevan a confusión puesto que son entendidos como una doble profesionalidad. Nos referimos al poco estudiado tema de las trabajadoras domésticas que también son utilizadas, frecuentemente, como prostitutas. Esto ocurre ya con anterioridad al siglo XIX. Así lo explica Sarasúa García en su capítulo titulado “El siglo de la Ilustración”:

Para las mujeres jóvenes que quieren salir de sus pueblos y del núcleo familiar, como para las que sin abandonar ambos necesitan ganar un jornal, el servicio doméstico será la única actividad, junto con la prostitución, que pueden desempeñar: no pueden instalarse como artesanas, puesto que las ordenanzas de los Gremios lo impiden; no pueden aspirar a ser profesionales, puesto que las universidades no les permiten el acceso, y no tienen educación de ningún tipo excepto la doméstica. En el siglo XIX, expresando el ascenso de la burguesía urbana, un servicio doméstico ya definitivamente feminizado crecerá hasta convertirse en el sector más numeroso del mercado de trabajo español.<sup>643</sup>

Las consideraciones ideológicas acerca del papel de las mujeres recluidas en la esfera doméstica contribuyeron en España al desarrollo de una ingente cantidad de trabajadoras del sector doméstico. Este trabajo, además, cumplía la función de ostentación por parte de la burguesía. Sin embargo, el trabajo realizado por estas jóvenes y niñas dentro del servicio doméstico incluía, en demasiadas ocasiones, la prestación de servicios sexuales a los varones de la casa.

Según datos de la época, hasta unas setenta mil personas, mayoritariamente mujeres, trabajaban en España dentro del servicio doméstico en los años sesenta. Continúo con los datos del trabajo de Rivière Gómez ya mencionado *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX.:*

El elevado contingente de las mujeres prostituidas procedentes del servicio doméstico lo explican, en buena medida, las condiciones en las que, por regla

---

<sup>643</sup> SARASÚA GARCÍA, C (1992): “El siglo de la Ilustración” en BONNIE, S. ANDERSON y JUDITH, P. ZINSSER: *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Volumen 2. Barcelona. Editorial Crítica, S.A. Pp. 615- 616.

general, se desarrollaba su trabajo. La falta de retribución económica y el ínfimo nivel de vida, las demandas sexuales de la familia empleadora y la reclusión a la que se veían sometidas, actuaban como revulsivo para mantenerlo, y de acicate a la hora de aceptar invitaciones de las reclutadoras de las casas públicas.

Con demasiada frecuencia como para resultar casual a las jóvenes empleadas en este trabajo (el doméstico) se les obligaba a atender una demanda privada de tipo sexual (...). Parecía entenderse que el empleo doméstico incluía todo tipo de servicios privados. La negativa a acceder a la solicitud sexual de los varones de la familia solían implicar la pérdida del puesto de la joven o de la niña. Una vez desvirgadas perdían la esperanza del acceso al matrimonio y a una vida “normal”, y aceptaban con mayor facilidad las ofertas de las amas de prostíbulo, o las de los hombres que se brindaban a mantenerlas en calidad de ‘queridas’.<sup>644</sup>

Concepción Arenal destacó esta realidad social de las mujeres que se dedican al servicio doméstico y detalla una sociedad caracterizada por la permisividad con los comportamientos de los hombres y la condena frontal de las mujeres. Arenal describe las servidumbres de los empleos domésticos en su obra *El pauperismo*. En su opinión, la existencia del servicio doméstico solo es causa de más miseria. En primer lugar, las personas que se dedican a este empleo poco saben hacer si lo pierden y tienen que buscarse otro oficio. Esto sucede a menudo cuando, al casarse, los “criados” dejan la casa para formar su propia familia. Como no tienen más instrucción, entran en la última categoría del sector en el que consigan recolocarse. Serán, por tanto, empleados pobres.

En segundo lugar, los problemas los encuentra Arenal, también, en las relaciones que se dan entre los criados y los amos. Así, surge la hostilidad entre unos y otros, porque “(...) el servicio doméstico tiene mucho de servidumbre; en toda condición servil hay pugna entre el servidor y el servido, y más en una época en que se habla tanto de igualdad y tanto se aspira a ella.”<sup>645</sup>

Las relaciones íntimas entre miembros de las distintas clases sociales que son criados y amos no pueden generar más que problemas. Arenal habla de las disonancias que producen estas relaciones en la vida de los criados. El trato con los “señores” les acerca a un modo de vida -vestido, alimentación, casa- que no podrán tener en el momento en que abandonen el servicio. El disfrute de este estilo de vida hace que se habitúen y, por tanto, que aspiren a él. Pero sus aspiraciones no son reales. En el

---

<sup>644</sup> RIVIÈRE GÓMEZ, A. (1994): *Caidas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*. Madrid. Horas y horas editora y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid. Pp. 126-127.

<sup>645</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012 en <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 111.

momento en que abandonen este trabajo no podrán tener este estilo de vida con el consiguiente rencor entre las clases sociales.

Pero, lo que más me interesa para este momento del análisis, es que, igualmente a como nos han descrito investigadores contemporáneos que estudian el siglo XIX español, Arenal constata que la cuestión del servicio en las casas plantea una problemática íntimamente relacionada con la jerarquización por géneros. Así, analiza qué sucede en el momento en que pueda haber cordialidad en el trato entre los empleados y los empleadores. Esta cordialidad se suele dar entre las personas de distinto sexo, y si bien un criado –en el lenguaje de la época- no es hombre para una señora o señorita, sí ocurre al revés. Las mujeres del servicio doméstico sí son miradas como tales por parte de los amos varones, es decir, sí pueden ser objeto de disfrute para éstos:

Un criado no es un hombre para una señora o una señorita; pero una criada suele ser una mujer para el señor o el señorito, y cuando esto sucede, todas las circunstancias favorecen la seducción. Así es tan raro que la criada joven, viviendo en la intimidad de una familia donde halla, en vez de guía, quien se empeña en extravíarla y tiene grandes medios de conseguirlo, no se extravíe. El amor propio de la que no tiene dignidad, el interés mal entendido, las pasiones, los instintos, todo la empuja a la sima donde tantas veces cae. Y como esto acontece a cientos, a miles de mujeres, que van a parar al abismo de la prostitución; (...) hemos considerado el servicio doméstico como una concausa de la miseria.<sup>646</sup>

Arenal describe a las jóvenes en esta situación como totalmente desamparadas. Por un lado, los padres necesitan colocarlas para que se ganen la vida. Es necesario informar a estos padres de la verdadera situación en la que están colocando a sus hijas, siendo ellas jóvenes, inexpertas y sin formación, dándoles libertades que no deben tener aún, viéndose solas y pudiendo cambiar de familia si lo desean, dejándolas en manos de una familia cuya moralidad desconocen. Sin embargo, Arenal, en su condición de analista social, nunca carga exageradamente las tintas en la culpabilidad individual, la responsabilidad última es de la gran desigualdad social. Así Arenal explica “(...) porque los miserables, para proteger a sus hijas contra la corrupción del servicio doméstico, necesitan un carácter que a pocos es dado tener, y auxilios que no hallan en parte de la sociedad que puede y debe dárselos.”<sup>647</sup>

---

<sup>646</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo...* Pp. 112.

<sup>647</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo...* Pp. 113.

Incide en la necesidad de tomar distintas medidas para evitar que las mujeres del servicio doméstico se vean en estas situaciones de riesgo. Para ello, todas las partes sociales han de colaborar. Es necesario moralizar al servicio doméstico. Los principales responsables son los “señores” que han de tomar cartas en el asunto siendo ejemplo de comportamiento, no permitiendo determinadas situaciones. Hay responsabilidad, también, en los padres que mandan a sus hijas a servir. Hay que informarles de los peligros a los que las exponen. Hay que evitar, en la medida que se pueda, la figura de los criados en casa. Los adelantos tecnológicos y la socialización de las tareas domésticas, como la creación de cocinas económicas ambulantes, propiciarán que cada vez sean menos necesarios. Y, por último, hay que favorecer la existencia de asociaciones protectoras de las sirvientas que las tutelen, que les busquen familias moralizadas donde no corran peligro, que las apoyen en su búsqueda de empleo y demás medidas. Arenal, una vez más, deposita su confianza en el asociacionismo de la sociedad civil.<sup>648</sup>

Si observamos el trabajo de investigadores contemporáneos acerca de la prostitución del siglo XIX y sus características, se encuentra que las descripciones hechas por Concepción Arenal se corroboran y sus preocupaciones se justifican en gran medida. Entre otras lecturas, para realizar la siguiente síntesis sobre la realidad de las mujeres prostituidas en el siglo XIX en España voy a seguir los artículos de Rafael Alcalde González, Sonia González García y Pedro M<sup>a</sup> Egea Bruno. Todos ellos, desde distintas universidades, han centrado su interés en el análisis de la realidad de estas mujeres en este contexto histórico español.

Entre las mujeres prostituidas se encontraban, en el siglo XIX, aquellas que se inscribieron en los Registros especiales y aquellas que ejercieron la actividad de manera clandestina. Si bien de estas últimas se asegura que debían ser la mayoría, es cierto, también, que los Registros especiales dejaron una importante información para conocer las características de las mujeres prostituidas. Estos autores han investigado dichos registros, así como los reglamentos que ordenaban su actividad económica en distintos puntos geográficos de nuestro país.

Durante el siglo XIX la prostitución crece en gran medida debido al desarrollo de la industrialización en España. Se produce, como se ha mencionado en líneas anteriores, una gran inmigración de la población rural a las grandes ciudades que se han

---

<sup>648</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. ..Pp. 114- 116.

convertido en atractivo gracias a las nuevas oportunidades de trabajo. Sectores como la industria textil, la minería, la siderurgia y el sector naval crecen y ofrecen oportunidades de trabajo, pero no a todos. Las ciudades no están preparadas para absorber estas grandes cantidades de población y es así como crecen los barrios desorganizadamente. Es en estos barrios en donde se establecen las filas de los mendigos y de las prostitutas, muy requeridas por los trabajadores, los miembros del ejército y de la marina. Barrios como el Raval o la Barceloneta en Barcelona, Bilbao la Vieja o el Barrio de Achuri en Bilbao, o como el barrio del Molinete y el de Nuevo Mundo en Cartagena, son los que albergan a estas poblaciones depauperadas. Aquí es donde se encuentran las historias de vida de las mujeres cuyo análisis nos ocupa en este momento.

Los Registros de Higiene en los que tenían la obligación de registrarse las prostitutas durante este siglo muestran sus características. Se trataba de mujeres muy jóvenes. La mayoría tenían entre 18 y 24 años de edad y procedían de lugares externos a la ciudad donde ejercían. Que no fueran de la misma ciudad en la que ejercían muestra la estigmatización que sufre esta profesión, por lo que es normal que ejerciesen en lugares alejados de donde estaban sus familias y amigos, prefiriendo aquellos sitios donde no se las podía reconocer. Igualmente, nos habla de la clandestinidad de aquellas mujeres que ejercían la prostitución en la misma localidad de la que eran originarias.

Al inscribir empleos anteriores que habían realizado, las prostitutas confirman que muchas de ellas provenían del servicio doméstico y, en segundo lugar, de la industria textil, habiendo sido planchadoras, costureras, lavanderas, o habiéndose dedicado con anterioridad a las tareas domésticas. Estos datos nos muestran que Concepción Arenal tiene razón al desaprobar la profesión del servicio doméstico por su vinculación con la prostitución, así como al denunciar que la mayoría de estas mujeres se habían dedicado con anterioridad a trabajos penosos con una retribución mínima.

De hecho, la mayoría de las prostitutas registradas eran solteras. El resto eran viudas y las casadas eran muy pocas. Se trataba de mujeres desamparadas y que necesitaban, sin una formación previa, subsistir por sus propios medios. Es significativo el caso de las viudas, lo cual nos indica, por su mayor edad, que las mujeres al quedar en este estado se veían, a menudo, completamente desamparadas. Los investigadores afirman incluso que se trataba de mujeres que, estando solas y sin medios de subsistencia, se veían obligadas a alquilar las habitaciones de sus casas y actuar como mediadoras entre las prostitutas y los clientes.

También se confirma que había casos en los que esta actividad se realizaba con el beneplácito de la familia. En los registros aparecen apuntadas hermanas, tías que son amas de las casas en las que ejercen sus sobrinas, e incluso padres que consentían a cambio de dinero.

Se constata, entre estas mujeres, una gran movilidad geográfica. Había movilidad entre las distintas ciudades. Así, Vigo, Barcelona y Cádiz eran punto de reclutamiento y reexpedición. En ocasiones, las mujeres también eran llevadas a las ciudades del norte de África y devueltas en poco tiempo a España para continuar ejerciendo en distintas casas. Además de la movilidad geográfica existía la movilidad entre los prostíbulos. Dichas movilizaciones se explican porque hubiese que ofrecer mercancía variada a los clientes. En segundo lugar, tan precipitadas salidas y la corta edad de las chicas a las que se trasladaba, hace pensar en la trata de mujeres. Estas realidades también fueron denunciadas por Arenal al hablar de la trata de mujeres que se daba, incluso, por encima de las fronteras nacionales. Aún siendo así y apareciendo registradas tales realidades, las transacciones de mujeres no fueron perseguidas hasta la publicación del Real Decreto de 11 de julio de 1902, que instituyó el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas.

La vida de estas mujeres debía parecerse, tal y como denunciara Víctor Hugo en su clásica obra *Los miserables*, a la vida de la esclavitud. Por un lado eran controladas por las amas de las casas, estigmatizadas socialmente y despreciadas. Por otro lado, esta esclavitud estaba reglamentada por el estado. Las prostitutas registradas debían pagar tasas por su actividad, por los exámenes médicos a lo que se deben someter obligatoriamente, así como pagar cada vez que eran multadas por saltarse los reglamentos. Eran, por tanto, gestionadas como una actividad económica más del incipiente sistema industrial, tal y como lo denunció Arenal.

Sus actividades y sus cuerpos eran sometidos al control social formal. Se les prohibió moverse en público si no es con disimulo, e incluso en algunos casos se estableció que llevasen un distintivo, como adornos en el pelo, en el vestuario, que las identificase como “mujeres públicas”. En otros reglamentos se les prohibía asomarse a las ventanas o a las puertas de sus casas, formar grupos en las calles o seguir o invitar a los transeúntes.

Si contraían alguna de las variadas enfermedades de transmisión sexual como la gonorrea, sífilis, se les daba de baja obligatoriamente. Incluso, si la enfermedad resultaba incurable, se les daba de baja de forma definitiva y se les trasladaba a su



pueblo de origen a cargo del municipio. El traslado se hacía siempre acompañadas de la autoridad correspondiente para asegurarse que no ejerciesen en el camino.

La propia arquitectura de los prostíbulos induce a pensar en la vida de esclavitud que debían llevar estas mujeres. De hecho, estas casas se caracterizaban por una entrada cerrada por una reja. Era muy común, también, que las amas de las casas secuestrasen sus enseres personales para impedir que pudiesen marcharse cuando lo desearan. Con el tiempo, esta realidad propició que se prohibiese obligarlas a trabajar en prostíbulos concretos para impedir que continuasen estas situaciones de abuso.

Debían llevar siempre encima la cartilla reglamentada por la autoridad competente para enseñarla siempre que se lo exigiese cualquier persona, autoridad pública o no. Tal y como señalara el movimiento abolicionista inglés toda mujer quedó bajo la sospecha de la prostitución de modo que, cualquiera de ellas, podía ser denunciada por un vecino o por la policía y ser obligada a someterse al examen ginecológico. La policía también podía inscribir a las mujeres sospechosas de ejercer la prostitución de manera clandestina en los registros de prostitutas.

Además, los centros donde se encerraba a estas “mujeres públicas” también podían encerrar a otro tipo de mujeres, como aquellas que eran enviadas por sus familias o por sus maridos por comportamientos que ellos creían inapropiados, o las que eran encerradas a petición de las autoridades. Un ejemplo de estos centros lo tenemos en la Casa Galera de Santiago de Compostela.

Asimismo, estaban bajo sospecha todas las mujeres que viviesen solas o aquellas que dieran a luz hijos sin estar casadas. De hecho, existían en los hospitales y demás instituciones de encierro de las mujeres, cuartos de “partos secretos”. Hubo un aumento de la preocupación por estas mujeres sin una tutela masculina porque podían, todas ellas, incrementar las filas de la prostitución.<sup>649</sup>

Se ha visto, pues, que las mujeres prostituidas fueron cosificadas ya que, tal como denunció Arenal, se las gestionó con motivaciones materiales como una

---

<sup>649</sup> ALCAIDE GONZÁLEZ, R. (2001): “Inmigración y marginación: Prostitución y mendicidad en la ciudad de Barcelona a finales del s. XIX. Una comparación con la actualidad.” *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Nº 94 (103), 1 de agosto. Recuperado el día 21, de febrero, 2013. En <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-103.htm>; GONZÁLEZ GARCÍA, S. (2006): “La prostitución en Bilbao. Último tercio del siglo XIX y primeros decenios del XX.” *Vasconia. Cuadernos de historia- geografía*. (35). Pp. 221- 237.; EGEA BRUNO, P. M. (2008): “Las redes de prostitución en la España del siglo XIX. El enclave de Cartagena en los inicios de la Restauración.” *Studia histórica. Historia contemporánea*. (26). Pp. 213- 242.; VARELA GONZÁLEZ, I. (2009): “Casas de mancebía y meretrices callejeras. Un espacio clandestino en Santiago durante el siglo XIX.” *SEMATA. Ciencias Sociales e Humanidades*. Pp. 225-235.

mercancía más en el incipiente sistema capitalista. El Estado desarrolló una reglamentación y control de las mujeres prostituidas que le reportaban unos ingresos económicos en la forma de impuestos y un ahorro de los costes que pudiesen causar, como los ingresos en hospitales y tratamientos de las enfermas; se las etiquetó con distintivos en el vestuario y cartillas obligatorias y se las ofreció en el mercado protegiendo al consumidor, procurando, en todo momento, que el objeto de consumo, las mujeres, estuvieran en buenas condiciones de salud genital.

### **La actualidad de las reflexiones arenalianas sobre prostitución.**

Queda preguntarnos si los escritos de Arenal respecto a la prostitución tienen vigencia hoy en día. Según las descripciones y análisis que encontramos de la realidad social contemporánea pienso que sus observaciones siguen teniendo, actualmente, una gran relevancia. Esto es así porque la posición de Arenal se aleja de los prejuicios contra las mujeres que la ejercían y de la legitimación social de la prostitución como un mal menor. En sus análisis destacó la prostitución como un grave problema social y buscó en la Sociología sus causas y sus consecuencias, para la vida humana y para la organización social. Lo hizo desde la perspectiva de la situación de las mujeres, desde la perspectiva de género.

En la actualidad y de la mano de la globalización, el negocio de la prostitución sigue creciendo y mueve, anualmente, millones de euros, no sólo en España, sino en todo el mundo. La legislación existente parece ser poco efectiva a la hora de dar una solución a esta problemática. Una buena explicación de esta situación la encontramos en el artículo de Rafael Alcalde González titulado “Inmigración y marginación: Prostitución y mendicidad en la ciudad de Barcelona a finales del S. XIX. Una comparación con la actualidad”.

Este autor afirma que en la actualidad, las causas de la prostitución y la mendicidad se encuentran, como en tiempos de Arenal, en una situación de desigualdad. El paro, el trabajo precario, la exigua o nula protección social, el rechazo, la desconfianza, el racismo encubierto, son causas que llevan a las personas, mayormente a las mujeres, a ejercer esta actividad. La única diferencia que encuentra Rafael Alcalde entre la prostitución actual y la prostitución del siglo XIX es que la ejercían mayormente mujeres españolas emigradas del campo a la ciudad mientras que, hoy en día, se trata de mujeres españolas e inmigrantes principalmente de países del este y

subsaharianas. Sin embargo, las explicaciones que se pueden dar de esta realidad social son las mismas. La falta de formación y de oportunidades de las mujeres las empuja a esta prostitución de sus cuerpos. Por mi parte, añadiría que la continua demanda de los hombres explica la permisividad social y da cuenta de la complicidad social con lo que se ha denominado “el sistema prostitucional”.

Al igual que ocurría en siglos precedentes, las bolsas de población en países desestructurados y muy sexistas generan continuas remesas de mujeres jóvenes susceptibles de entrar en el organizado sistema de las mafias que se dedican al tráfico y explotación de mujeres. Y, tal y como destacan otras muchas autoras, posteriormente es muy difícil desligarse del ejercicio de la prostitución, tanto por las múltiples coacciones como por la amenaza de denuncia de su situación ilegal en nuestro país. Como por la pérdida de la autoestima. Es interesante destacar las palabras del citado autor con las que no puedo dejar de estar de acuerdo, y con las que sin duda también estaría de acuerdo Concepción Arenal:

[Respecto de la prostitución ejercida en el siglo XIX a la contemporánea] sólo han variado la procedencia y las cifras de los integrantes de estos grupos marginales. Más que variar, los recién llegados se han sumado a los ya existentes, autóctonos, aumentando su contingente y recreando, con mayor virulencia, situaciones que deberían haberse superado (...). [ ]. Al contrario, ha aumentado debido a los desastrosos efectos que, a escala local, han producido y siguen produciendo la globalización y la economía liberal, tales como el trabajo precario, el paro y la economía sumergida. [Las soluciones son] la enseñanza libre, pública y gratuita; la mejora de la formación profesional; la creación de puestos de trabajo estables; la igualación de sueldos entre hombres y mujeres; la dignificación de la mujer y su inclusión definitiva en el mercado laboral con todos los derechos que le son propios (...); el refuerzo de la asistencia social, la cobertura universal de la seguridad social (medicina y prestaciones) sin excepciones; el fomento de la cultura (...); una sociedad laica donde la expresión de las creencias religiosas se limiten al apartado puramente personal (...).<sup>650</sup>

Como se ha visto en los capítulos anteriores y concluyendo con el actual, Concepción Arenal demandó, en la misma línea que este texto, la enseñanza pública y gratuita para todos, la instrucción para todos los trabajadores y en mayor medida para las mujeres por necesitarla más, la dignificación de la mujer en todos los ámbitos, el derecho a la sanidad y a la educación para toda la población. Incluso, podemos señalar

---

<sup>650</sup> ALCAIDE GONZÁLEZ, R. (2001): “Inmigración y marginación: Prostitución y mendicidad en la ciudad de Barcelona a finales del s. XIX. Una comparación con la actualidad.” *Scripta Nova*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Nº 94 (103), 1 de agosto. Recuperado el día 21, de febrero, 2013. En <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-103.htm>.

semejanzas en cuanto a las demandas de laicismo, en línea con la demanda de Arenal de una religión profesada de manera personal, sin supersticiones ni fanatismos, que respete las libertades individuales y tolerante con las demás religiones.

Al contrario de lo que podría creerse, dados los grandes cambios sociales que ha experimentado la situación de las mujeres en la sociedad actual y el compromiso con el valor de la igualdad entre hombres y mujeres, el tema de la prostitución sigue siendo un problema social en cuanto a la cantidad de mujeres que afecta en la actualidad. De hecho, y a pesar de la libertad sexual que disfrutaban hombres y mujeres en las sociedades formalmente igualitarias y de la mayor libertad y derechos conseguidos en todos los ámbitos, el tráfico sexual ha ido en aumento. Incluso sus formas de captación en la actualidad siguen siendo muy similares a las que nos ha descrito Arenal. El ofrecimiento de un trabajo mejor en un país más desarrollado, la seducción de las jóvenes y las falsas promesas de matrimonio allí donde la única salida para estas mujeres consiste en dicha institución, el engaño o el rapto son algunas de las formas más comunes para hacerse con las jóvenes. Una vez captadas, hasta las formas de gestionarlas siguen siendo similares a las de la España del XIX. Las mujeres son trasladadas a través de las fronteras y entre los distintos locales de prostitución con el fin de que no consigan establecer lazos personales de ninguna tipo. El maltrato de todo tipo, la humillación y la amenaza a sus familias son las constantes a las que son sometidas para obtener absoluta obediencia a la voluntad de los proxenetas.

En la actualidad se enfrentan dos posturas antagónicas para combatir estas situaciones. Por un lado la postura reglamentarista, postura que como he señalado ya fue adoptada en distintos momentos históricos y por otro la postura abolicionista, que surge, como ya se ha expuesto en el mismo siglo diecinueve, de la mano de la lucha por los derechos de las mujeres. Considero que no es este el lugar adecuado para abordar este complejo debate, lo que me interesa destacar es que el ideal abolicionista, desarrollado por nuestra autora, sigue muy presente en la actualidad. Dado que el recurso a la prostitución como medio de subsistencia es propio de personas, mayormente mujeres, en situaciones graves de vulnerabilidad y, tal y como se ha mencionado la globalización neoliberal actual está incrementando estas situaciones así como las cantidades de mujeres prostituidas, las demandas abolicionistas continúan estando justificadas.<sup>651</sup>

---

<sup>651</sup> Para saber más sobre los nuevos contextos en los que nos está situando la actual globalización neoliberal COBO, R. (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid. Los libros de la Catarata.

Como en los tiempos de Arenal, el movimiento abolicionista sigue enfrentándose a otras posturas como la reglamentista o la prohibicionista. A la primera porque, según diversos estudios, la permisividad o reglamentación de la prostitución como si de un trabajo corriente se tratara, no acaba de solucionar, ni mucho menos, la mayor parte de los problemas que genera la prostitución y dota de impunidad y respetabilidad a traficantes y proxenetas<sup>652</sup>, y a la segunda porque se centra en perseguir a las prostitutas. Sus argumentos teóricos también siguen siendo similares a los expuestos por Concepción Arenal en la España del XIX. Ana de Miguel, en su artículo “La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana” escribe que este movimiento sigue explicando la prostitución de las mujeres como resultado de su situación de desigualdad en todos los ámbitos de la sociedad. En realidad, la prostitución es el núcleo de una relación de dominación en la que los estados, ya a nivel internacional y globalizado, proveen a los varones de cuerpos de mujeres para conseguir su propio placer a cambio de una cantidad de dinero variable. La sociedad puede acabar con esta práctica si se lo propone tal y como ha sucedido con otros importantes y en su día inimaginables cambios sociales.<sup>653</sup>

Concluyo señalando que la aportación clave de Arenal pone el énfasis en que los problemas cuyas causas son sociales siempre pueden tener soluciones sociales. Nada hay de eterno e inevitable en la prostitución de mujeres, no es un tema de naturaleza sino de sociedad. En su opinión, como socióloga, la solución a este enrevesado problema está en el progreso de las mujeres:

El principal remedio de este grande mal consiste, pues, en levantar a la mujer; en apresurar el movimiento que más o menos se inicia en todas partes para promover su educación, abrir a su racional actividad caminos que le estaban cerrados y establecer respecto a ella el derecho conculcado por la fuerza.<sup>654</sup>

Todas estas demandas están en línea con el pensamiento ilustrado y no sólo terminarían con la marginación, la delincuencia y la prostitución femenina, sino que

---

<sup>652</sup> KARA, S. (2010): *Tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*. Madrid. Alianza Editorial, S. A. Pp.

<sup>653</sup> DE MIGUEL, A. (2012): “La prostitución de las mujeres, una escuela de desigualdad humana.” En *Revista europea de Derechos Fundamentales*, (nº 19) 1º Semestre. I.S.S.N 1699-1524. Pp. 49-74.

<sup>654</sup> ARENAL, C. (2003): *El pauperismo*. Biblioteca virtual universal. Editorial del Cardo. Recuperado el 1 de octubre, 2012. En <http://www.biblioteca.org.ar> Pp. 140.

además facilitarían el progreso de la sociedad española al completo. Como se ha visto hasta aquí, esta demanda sigue de actualidad en los inicios del siglo XXI.

#### **4. 7. Conclusiones.**

Concepción Arenal dedicó una parte de su quehacer intelectual a investigar, explicar y proponer soluciones acerca de la realidad penal en nuestro país. En este aspecto es, como en los demás, una investigadora social, una socióloga que investiga acerca de la multicausalidad de la delincuencia y un precedente de la Criminología feminista.

En sus planteamientos se dejó sentir la herencia del pensamiento ilustrado, del que recoge a los principales autores y sus ideas fundamentales. Las nuevas leyes penales españolas deben regirse por los principios de la razón y la justicia y alejarse de los principios religiosos y supersticiones tradicionales, asimismo hay que racionalizar la gestión de las cárceles y la posición social de los excarcelados una vez han cumplido con su pena. Los principios ilustrados han de dirigir, por tanto, las distintas facetas de la realidad penal.

En consecuencia con estos principios, plasmados en la influyente obra de Beccaria, *De los delitos y las penas*, se plantean toda una serie de cambios destinados a poner fin al orden imperante en el Antiguo Régimen. Concepción Arenal apoya la tesis de que las penas tienen que tener un carácter retributivo, el delincuente ha de pagar por el delito cometido ante la sociedad y, al mismo tiempo, pero también y muy especialmente, un carácter rehabilitador a través del trabajo y la educación. Las penas, para ello, han de ser justas, sin humillaciones ni daños físicos, ejemplares, aunque tampoco esto último es lo fundamental en ellas, porque de lo que se trata es de formar al delincuente como persona. Las penas impuestas han de aprovechar el tiempo de encierro para proporcionar a los presidiarios una formación moral y laboral de manera que, una vez que hayan cumplido con el castigo, puedan reinsertarse socialmente con éxito. Esta concepción del castigo implica, a su vez, cambios en la legislación y cambios en las prisiones. Modificaciones en los edificios que cumplen la función de locales de encierro, en el personal que trabaja con los presos y en todas las facetas que tengan que ver con el delincuente, para conseguir los nuevos fines propuestos para la penalidad.

En este sentido, es fundamental pensar y diseñar todos los medios posibles para evitar la reincidencia. Con este fin, nuestra autora propuso, además de los medios internos a las prisiones, como la educación y el aprendizaje de empleos, la creación de asociaciones y asilos para los excarcelados que pudiesen ayudarles y hacerles un seguimiento en sus primeros pasos en libertad. Y todos estos principios son aplicables tanto a los presos como a las presas.

El posicionamiento de la autora respecto del pensamiento penal se encuentra también influido por el Krausismo y por la Escuela Clásica, pero aún así, como he desarrollado, no se encuadra totalmente ni en uno ni en otro ya que es, ante todo, una científica social con criterios independientes. Arenal es, como tantas mujeres de su época, una autora autodidacta, y, también como tal, basó sus afirmaciones en sus propias observaciones de la realidad social.

Su estudio de la realidad penal española se caracteriza por el método científico empirista tal y como se entiende hoy en día. Aunque parte de los principios ilustrados, en sus análisis observa la realidad, acude a los datos estadísticos y a la observación participante. Sigue el modelo causal explicativo para elaborar una explicación del estado de la cuestión penal en España. A pesar de ser una autora abierta a las nuevas corrientes intelectuales es capaz de enfrentarse a las tesis de la novedosa antropología criminal, tan influyente a lo largo del siglo XIX. Arenal no considera al delincuente un ser diferente del que no lo es. Todos los individuos poseen, en primer lugar, el libre albedrío para escoger entre unas u otras opciones en la vida. El delincuente no es un ser enfermo que haya que extirpar de la sociedad. Al contrario, el delincuente es una persona que erró en sus elecciones. Su acción es producto de un desequilibrio moral que no es imposible de rectificar. La solución está en devolver al delincuente al estado moral anterior al de cometer el delito. Y, si no se vuelven a repetir las circunstancias externas que se dieron cuando delinquiró, es improbable que vuelva a reincidir. La sociedad tiene mucho que ver con las elecciones individuales.

Arenal siempre pondrá el énfasis en las consideraciones sociales, en las circunstancias que rodean al delincuente y la acción delictiva. Así, la autora afirma que muchos de ellos han delinquido por las circunstancias externas. Para Arenal el género humano es igual en su origen, “todos nacen libres e iguales”. Sus diferencias tienen explicaciones que puede aportar la investigación social. La falta de educación, la falta de recursos económicos y, por tanto, la falta de oportunidades, explican el mal cálculo del delincuente. Su falta de preparación laboral le limita a la hora de obtener los

recursos económicos necesarios. Su falta de educación le impide, además, la reflexión antes de proceder al delito. El delincuente no conoce tampoco los códigos penales por los que va a ser juzgada su conducta.

La mayor parte de la población española está formada por las clases obrera y campesina. Estas clases viven en duras condiciones de pobreza. Proporcionalmente es lógico que sean mayor número en la cárcel. Pero además, para Arenal, las clases ricas no son mejores moralmente que las pobres. Simplemente disponen de las herramientas para errar menos. Obtienen una educación e instrucción que les permite un mayor abanico de posibilidades para ganarse la vida y mayores capacidades para meditar y evitar el error. Sus circunstancias personales son mejores que las de los pobres, por lo que les es más fácil evitar la conducta delictiva.

Arenal mantiene, en su línea habitual de pensar en un género humano universal, que encontramos muchas más semejanzas que diferencias entre la mayoría de las personas que han delinquido y quienes nunca lo han hecho. El que infringe las leyes, claro está, no es idéntico al que en las mismas circunstancias las respeta; no es tampoco desemejante en absoluto. Aún suponiendo que las diferencias sean grandes, quedan suficientes semejanzas, en su opinión, entre el hombre delincuente y el hombre honrado para que exista entre ellos una especie de zona moral y afectiva común, en la que pueden entenderse e influirse. Arenal va incluso más allá, cuando llega a denunciar que el desequilibrio moral caracteriza también a las elites de la sociedad. Ahora bien, a menudo como bien sostendrán las teorías del etiquetaje, sus conductas no son definidas socialmente como delictivas.

Otra de las aportaciones de Arenal consiste en mantener que hay un proceso socializador detrás de las actividades delictivas. En la línea en que lo destacaron más tarde los teóricos del aprendizaje como Sutherland y Cressey afirma que el delincuente no nace como tal, se hace. En primer lugar, es muy común que el delincuente viva en un contexto en el que la conducta delictiva no esté sancionada socialmente. En segundo lugar, hay una verdadera socialización en los valores de una subcultura de la violencia que consigue, con el tiempo, que sus acciones sean cada día menos impresionantes para él. Dicho proceso socializador, dicho contexto en el que el individuo ha adquirido esa identidad delictiva y le ha habituado a los comportamientos encuadrados como desviados, ha de ser considerada a la hora de evitar la reincidencia.

La sociedad tiene una gran responsabilidad en la reincidencia. En la explicación de ésta, Arenal es un precedente, como ya he señalado, de los autores que desarrollaron



la teoría del etiquetaje. Observa que al estigmatizar al delincuente se le cierran las puertas a una total integración social. La opinión pública tiene que modificarse, evitar esta estigmatización del delincuente para que éste pueda empezar de nuevo una vez ha pagado con su libertad por el delito cometido. El proceso de etiquetaje puede hacer que el propio ex reo se llegue a identificar con lo que de él o ella se dice. Si así sucede, determinará sus elecciones puesto que, dicho proceso de asimilación, influye en la identidad misma de las personas, tal y como demostraron en su día los teóricos del etiquetaje y hoy sostienen las teorías que inciden en la necesidad de no crear identidades sociales deterioradas o menospreciadas. Definirse de una manera concreta, dentro de un colectivo concreto, influye en las decisiones que toma la persona y, por tanto, encauza al ex reo hacia la reincidencia como única posibilidad vital.

Por otro lado y frente a la “ceguera de género” que ha caracterizado a la casi totalidad de la tradición intelectual criminológica, Arenal estudia de manera específica el comportamiento y la realidad social de las mujeres delincuentes. Su perspectiva crítica y humanista para con la delincuencia masculina se extiende también a la otra mitad de la humanidad, las mujeres. Algo especialmente notable y de obligado reconocimiento intelectual y académico.

Al hacer objeto de estudio la delincuencia femenina, Arenal analiza su repercusión en la sociedad y sostiene que, a pesar de ser mucho menor, ésta es, de alguna manera, juzgada con más gravedad y severidad que en el caso de la delincuencia masculina. Esta mayor repercusión se explica por dos factores. Primero, Arenal observa que las mujeres delincuentes rompen con la definición de la identidad femenina decimonónica. Esta ruptura de los roles sociales es severamente castigada por los sistemas de control informal de las mujeres. La opinión pública se escandaliza y condena a las mujeres que osan cometer un delito. Las mujeres se ven mayormente controladas y coaccionadas para no salirse de su rol si aprenden de forma ejemplar que aquellas que lo hacen, reciben dentro del patriarcado una mayor condena social. Esta condena y repulsión funcionan, por tanto, como elementos informales de control social.

En segundo lugar, la autora explica que es la propia excepcionalidad de los crímenes femeninos lo que hace que la sociedad los juzgue mucho más severamente que en el caso de los hombres. El menor número de delitos cometidos por mujeres, comparado con el número y las características de la delincuencia masculina demuestra dicha excepcionalidad.

Asimismo, la baja tasa de delitos cometidos por mujeres influyó a la hora de su estudio y explicación científica. Tanto entre la opinión pública como entre aquellos que se dedicaron a estudiar el delito femenino y la mujer delincuente, se consideró que ésta era una realidad *contra natura* y por tanto, la calificaron como un fenómeno “monstruoso”. No un fenómeno social explicable y predecible.

Arenal denuncia con lucidez esta coincidencia entre la opinión pública y los estudiosos, dejando entrever tanto que la ciencia y los científicos son a veces demasiado “hijos de su tiempo” y sus prejuicios, como que esa caracterización de la mujer delincuente no sólo es el resultado de la ruptura de las leyes penales, sino también las normas que rigen el desempeño de su rol social como madre y esposa.

Cuando Arenal estudia quienes delinquen y por qué encuentra desigualdades que se explican en función del género. En su opinión, las causas de la menor incidencia de las mujeres en la delincuencia son dos. Por un lado, apela a la naturaleza sensible de las mujeres, naturaleza que le hace elevarse moralmente por encima de los varones. Pero, como he puesto de manifiesto a lo largo de todos los capítulos, si Arenal ha pasado a la historia del pensamiento no ha sido por su aceptación parcial de la existencia de una “naturaleza femenina” sino porque encuentra un componente social en la construcción del carácter y el comportamiento de las mujeres, y también lo hace en la delincuencia femenina y sus formas. Contrariamente a lo que hicieron otros autores que se inclinaron por las explicaciones de la antropología criminal, Arenal no contrapone el componente biológico al social. Por un lado, que las mujeres sean mejores por naturaleza explica su menor tendencia hacia las conductas desviadas o hacia las delictivas. Pero este componente no es explicativo si no se une a una explicación social. En este sentido, se puede afirmar que nuestra autora fue una precursora en España, adelantándose a otros autores que intentaron conjugar ambas explicaciones, la biológica y la social en el análisis de estas conductas.

Por otro lado, el componente sociológico que utiliza Arenal para explicar la menor incidencia de delincuencia femenina está en la socialización femenina y en los mecanismos del control social informal. Las mujeres son educadas para ser buenas esposas y madres, papeles ambos que definen su identidad femenina. Como tales, las mujeres son sumisas, tienen una mayor sensibilidad a la reprobación y el castigo, a los controles sociales tanto informales como formales.

Arenal también explora otros importantes condicionantes sociológicos que empujan a las mujeres a delinquir. La realidad social de las mujeres, lo que hoy se

denomina “la feminización de la pobreza” es un factor muy importante en la desviación femenina. La falta de instrucción y las barreras que encuentran en la búsqueda de empleo les empuja a las conductas delictivas para poder subsistir ellas y sus familias. De hecho, son muchas mujeres que en tales circunstancias no emprenden carreras desviadas y lo logran, según Arenal, gracias a su fortaleza moral. Sin embargo, las que emprenden carreras delictivas no son enfermas, no son “atávicas” ni “degeneradas”. Simplemente han tenido menos fuerzas para resistirse a aquello a lo que les empuja la sociedad, son una consecuencia de su realidad sociológica.

Es frecuente que las mujeres penadas estén relacionadas con delitos propios de la época como la práctica de la prostitución, el adulterio, el amancebamiento y todos los relacionados de una u otra forma con la sexualidad. Para Arenal el profundo rechazo social que estas conductas conllevan –sólo en las mujeres, no hay que olvidarlo– contribuye a eliminar en ellas un factor que es muy importante en la reeducación y reinserción social: la autoestima. La falta de autoestima de las mujeres estigmatizadas es fruto de las experiencias vividas fuera de la cárcel y de su situación penal posterior. La autora está reconociendo lo que más tarde se denominaría, por la Sociología de la desviación, la desviación secundaria, dentro de la ya mencionada teoría del etiquetaje. Afirma que las mujeres pueden haberse desviado una primera vez de los comportamientos asignados por su rol social cayendo en el adulterio o el libertinaje. Esta sería la desviación primaria. En ocasiones ni siquiera hace falta que hayan cometido la primera de estas desviaciones. Es suficiente con que sean socialmente etiquetadas como tales. Si así sucede, Arenal muestra que con ello hay una mayor predisposición en las mujeres para volver a cometer dicha desviación, dando como resultado la desviación secundaria.

En este proceso social, es fundamental destacar que a través del etiquetaje, las mujeres interiorizan y asumen lo que la opinión pública dice de ellas como parte de su identidad femenina. Por ejemplo, la estigmatización social propicia que las mujeres rechacen al hijo fruto de estas relaciones extramatrimoniales. Con el fin de evitar dicha estigmatización, las mujeres pueden decantarse por el aborto, por el infanticidio o por el abandono de la criatura, delitos considerados propiamente femeninos. En otras ocasiones, las mujeres son seducidas, engañadas, forzadas, por los señores y señoritos de las casas en las que trabajan como sirvientas. Una vez etiquetadas como libertinas, sus posibilidades de un buen matrimonio se ven seriamente mermadas e interiorizan lo

que se dice de ellas haciéndose más susceptibles a las sugerencias de las amas de las casas de mancebía.

En el contexto de la obra de Arenal sucede así en distintos casos como, por ejemplo, en otros delitos cometidos dentro de la familia, ámbito más propio de actuación de las mujeres dada su realidad social, y donde las mujeres solían ser mayormente penadas en su condición de propiedad del varón. Así sucede cuando la mujer insulta o ataca al marido o a los hijos, o en los casos de adulterio y abandono de la familia. Las penas con que se les castiga son mayores que si la misma conducta es realizada por un varón. Igualmente, las mujeres están muy poco protegidas por la ley, ya que los varones apenas eran juzgados y, si juzgados, apenas penados por contraer matrimonio ilegalmente, maltrato, rapto o violación de mujeres.

El análisis de género de la desviación femenina encuentra un caso notable en el enfoque que adopta al investigar la prostitución de mujeres. El mismo sistema *sexo género* que impide a las mujeres su educación, su instrucción y su participación en el mercado laboral es el responsable de la prostitución de mujeres y, al mismo tiempo, quien las condena con extrema severidad mientras es indulgente con los clientes varones que disfrutaban de tal institución.

La prostitución es conceptualizada por Arenal como un problema social. Al contrario que la mayoría de los pensadores burgueses que la explicaron como una incómoda pero necesaria válvula de escape de los varones. En tiempos de Arenal, los estados europeos optaron mayormente por reglamentar la actividad de las mujeres prostitutas en un intento de frenar el contagio de las enfermedades de transmisión sexual. Arenal unió su voz a la del movimiento abolicionista internacional, para mostrar cómo la reglamentación sólo ponía el peso en el control sanitario y etiquetaje de las mujeres, cuando era mucho más fácil establecer el control sanitario de los varones. Además, los términos de las leyes convertían a todas las mujeres en posibles sospechosas de tal desviación. Esa condición de sospechosas de todo un género, el femenino, es expresada y denunciada por la autora cuando escribe acerca de la policía de las costumbres. Esta policía tiene el poder de someter a exámenes ginecológicos a cualquier mujer que le parezca sospechosa, de apuntar en los registros de prostitutas a cualquier mujer que le parezca que la ejerce de manera clandestina, de obligarlas a llevar cartillas y de sancionarlas en cualquier momento si se saltan el reglamento.

En definitiva, Arenal denuncia un sistema de complicidades sociales que empuja a numerosas mujeres a la prostitución. Tanta es la complicidad que incluso el Estado

coopera a ella por medio de la reglamentación. Y digo el sistema *sexo-género* porque Arenal lo está identificando en todo momento como causa de esta relación de servidumbre de las mujeres respecto a los varones. Es este sistema asimétrico de poder el que favorece la mercantilización sexual de las mujeres. El tratamiento que se les da es el de cosas, objetos, ya que, tal como denunció Arenal, se las gestiona con motivaciones materiales como una mercancía más en el incipiente sistema capitalista. El estado desarrolla un control de las mujeres prostituidas que supone la reglamentación de un mercado centrado en proteger al consumidor, procurando, en todo momento, que el objeto de consumo, las mujeres, estén en buenas condiciones. Es tan sólido dicho sistema que Arenal lo define como una malla de acoso y derribo de las jóvenes que llega incluso a traspasar las barreras nacionales y favorecer, de este modo, la trata de mujeres.

Arenal centró sus esfuerzos en proponer medidas que permitieran la reinserción de las mujeres en prostitución. En línea con estos objetivos propone una serie de medidas para las mujeres encerradas en las instituciones como las casas de misericordia o de corrección y los hospicios. Arenal propone diversas medidas relacionadas con la instrucción y los empleos como medidas reales de reinserción. Pero también de un proceso de dignificación personal y recuperación de la autoestima.

Lo importante en este tema, como en otros, con el fin de modificar la realidad penal, es afrontar cambios sociales estructurales que se centren en la prevención: la enseñanza pública y gratuita para todos, la instrucción para todos los trabajadores y en mayor medida para las mujeres por necesitarla más, la dignificación de la mujer en todos los ámbitos -educación, política, empleo, legislación- y el derecho a la sanidad. Todas estas demandas están en línea con el pensamiento ilustrado y no sólo terminarían con la marginación, la delincuencia y la prostitución femenina, sino que además facilitarían el progreso de la sociedad española al completo.

En definitiva, Arenal adopta los ideales ilustrados sobre los delitos y las penas, la igualdad y racionalización de la justicia. Sin embargo detectó como aún el proyecto ilustrado dejaba fuera a las mujeres. Las mujeres no son iguales en la España del diecinueve, no tienen los mismos derechos ni los mismos deberes que los varones. Arenal denuncia la contradicción existente entre las leyes penales y las civiles, políticas y administrativas, por lo que a las mujeres se refiere. Mientras éstas las incapacitan para los cargos públicos y el ejercicio de las profesiones, para tomar parte en la gestión de la cosa pública, y las consideran a menudo como “una menor de edad”, aquellas le exigen

siempre responsabilidad completa, sin que el sexo sea circunstancia atenuante que mitigue la ley.

La obra de Concepción Arenal es un notable precedente de aquellas autoras que dentro de la Criminología feminista continúan hoy analizando y denunciando las desigualdades de género. Las investigadoras e investigadores contemporáneos siguen, hoy más que nunca, analizando y describiendo quién delinque, cómo delinque, qué se condena social y legalmente y por qué. Y, como se ha visto en este capítulo, las explicaciones acerca de la delincuencia y la desviación femenina continúan manteniendo un fructífero diálogo con la clara línea de trabajo que brillantemente inició nuestra autora.

## **5. Conclusiones de esta investigación.**

En esta investigación he realizado una relectura de la obra de Concepción Arenal desde la perspectiva sociológica, histórica y metodológica de los estudios de género. Mi primer objetivo ha consistido en rastrear, en su ingente producción intelectual, sus aportaciones a lo que hoy se denomina Sociología del género. A través de este análisis he conseguido, además, otros importantes objetivos académicos.

En primer lugar y, como cabía esperar de la obra de una intelectual de su talla, he constatado que Concepción Arenal fue una de las *madres* de la Sociología española. Con este término quiero decir que ha de ser considerada como tal en el sentido en que se entiende hoy en día el término *padre* por los estudiosos de los orígenes de nuestra disciplina. A través del trabajo desarrollado a lo largo de estos años, he encontrado una autora que imprime un espíritu racional, humanista y ético a sus análisis sociales hasta el punto de que sus resultados continúan aportando innovadoras aportaciones a la historia de la Sociología como objeto de estudio. Ejemplo paradigmático de esta afirmación es el estudio y explicación de los sistemas de poder patriarcales en los que, aún hoy en día, se desarrollan las vidas de los hombre y las mujeres.

En el desarrollo de su obra, Concepción Arenal acudió a la tradición pre-sociológica que la precedía. Su trabajo intelectual refleja la influencia del pensamiento de filósofos de la talla de Rousseau y de Kant. Conoció y estudió las obras de los sociólogos de su época, entre otros a Proudhon, Spencer y John Stuart Mill. Se relacionó con otros y otras importantes intelectuales de su época tanto dentro como fuera del país. Trabajó muy cerca de los krausistas y de la Institución Libre de Enseñanza con los cuales tuvo puntos de encuentro y desencuentro. Mantuvo amistad y colaboró con Manuel de la Cuesta, Monasterio, Fernando de Castro, Azcárate y Giner de los Ríos. Además, su obra fue muy reconocida en su misma época fuera de nuestras fronteras e inspiró a otros sociólogos españoles de gran importancia como al mismo Adolfo Posada.

También mantuvo importantes relaciones de trabajo y amistad con intelectuales en el ámbito internacional. Se relacionó, por ejemplo, con Tarde y Wines. Contactó y trabajó con Theodore Staton, hijo de la célebre sufragista norteamericana Elisabeth Cady Staton. También colaboró con Josephine Butler, apoyándola en extender la labor de la inglesa Asociación Abolicionista en nuestro país. De hecho, formó parte, entre otras, de esta asociación, así como de la Sociedad General de Prisiones.

Apoyándose en estos autores y en sus propias observaciones y análisis empíricos Arenal desarrolla una teoría social liberal de raíces ilustradas según la cual la sociedad puede y debe caminar hacia el progreso. En este camino hacia el perfeccionamiento rechaza el organicismo biológico o darwinismo social y el positivismo biologicista. También las teorías monocausales del cambio social. En este rechazo, anticipándose a la imaginación sociológica de Wright Mills, afirma que, según sus observaciones, los hechos sociales siempre tienen explicaciones multicausales y no predeterminadas. Opta pues, por una visión sociológica weberiana de los hechos, buscando siempre diversas causas para explicar el fenómeno social.

Su firme creencia en el progreso social se apoya en la idea normativa y regulativa de una sociedad ideal, la asociación. Dicha sociedad estaría formada por hombres y mujeres que tienen necesidades físicas, pero también intelectuales y morales. Tanto unas como otras han de ser satisfechas por igual para conseguir la perfectibilidad humana. Arenal, a pesar de su conciencia del poder de las estructuras sobre los individuos no abandona la tesis de la responsabilidad individual en la vida personal. Es así como reivindica la importancia del libre albedrío y de la capacidad de decisión de cada uno en sus actos. Este libre albedrío es fundamental para establecer la libertad en el orden social, objetivo fundamental en el pensamiento de la autora. Ahora bien, como socióloga, Arenal no se olvida en ningún momento de la importancia del contexto social en la vida de las personas. De esta manera, la sociedad tiene, en su opinión, gran parte de responsabilidad en los problemas sociales.

La obra de Concepción Arenal fue excepcional en su siglo ya que, al contrario de la mayoría de sus colegas varones, no se conforma con el análisis de las macroestructuras y la asunción de los grandes conceptos que pretendían englobar a toda la humanidad. El interés de Arenal por las relaciones de género le lleva a ensanchar y enriquecer el objeto de conocimiento, en primer lugar, a interesarse por el trabajo y las experiencias de otros hombres y mujeres que luchaban por la igualdad de las mujeres ya fuera a través de una labor intelectual o a través de la movilización social. Y, en segundo lugar, este interés por el género la orienta hacia al estudio de las microestructuras tales como la unidad doméstica, el matrimonio y la familia, y así trabaja para comprenderlas y proponer soluciones en los problemas que encuentra en ellas.

En el análisis de su obra sociológica, he constatado que utilizó las técnicas de investigación positivistas al alcance de su mano; por un lado usó las estadísticas



existentes por entonces en nuestro país; por otro lado recurrió a la utilización en sus investigaciones de la observación participante y de la entrevista para conocer las realidades sociales que le interesaron como objeto de estudio. Y, finalmente, para dar a conocer su trabajo utilizó el ensayo, la narración y el artículo periodístico, técnicas muy utilizadas por los autores del XIX. Estas técnicas se plasmaron en su legado escrito, legado que ha sido la documentación referencial para esta investigación. Todas sus publicaciones han formado la fuente de información primaria de esta tesis.

El objetivo y la hipótesis de partida de este trabajo me han permitido reconstruir una teoría más sólida y consistente de lo que a veces se ha mantenido. Es cierto que en la obra de Arenal, como en la de todas y todos los clásicos encontramos contradicciones, a veces incongruencias, y que no todo su legado mantiene intacta su vigencia. De hecho Arenal ha recibido críticas muy severas, en parte relacionadas con sus creencias religiosas, más acentuadas con los años, y en parte porque se considera que no fue suficientemente radical en sus planteamientos. Sin embargo, creo que a lo largo de este trabajo he conseguido confirmar mi hipótesis más allá incluso de lo que hubiera esperado inicialmente, cuando allá por el año 2002 comencé a interesarme por la obra de esta excepcional pensadora. Así, he podido constatar, a lo largo de esta investigación, que Arenal incorpora conceptos y metodología que prefiguran lo que hoy denominamos el enfoque de género o la Sociología del género. En primer lugar, y esto ha sido excepcional, visibiliza a las mujeres y las convierte en objeto de estudio, en segundo lugar, desgrana y describe cómo la desigualdad entre hombres y mujeres permea la conciencia humana y el funcionamiento del todo social. Analiza lo social desde la hipótesis de que existe un sistema de estratificación social según el género, un sistema sexo-género o un sistema patriarcal. Y que si ignoramos esta estructura material y simbólica no somos capaces de analizar ni comprender la sociedad, ni en consecuencia, de identificar las causas de los problemas y diseñar políticas de cambio y reforma sociales.

A su vez, descubrir esta Sociología del género en su trabajo ha ayudado a conseguir otros objetivos más generales. En primer lugar, su análisis de las desigualdades de género me ha mostrado, también, una nueva forma de valorar el resto de las desigualdades en la sociedad de la España del XIX, fundamentalmente su estrecha relación con las fuertes desigualdades entre las clases sociales. En su obra, además del género, la pertenencia de clase social aparece como variable independiente en relación con todos los temas tratados. De esta manera, a través del estudio en

profundidad de su legado, he conocido la situación de las distintas clases sociales en la España del XIX, las diferencias en sus modos de vida, la realidad de los pobres y los niños y niñas en relación a distintos temas como el trabajo, la sanidad, la educación.

Otro objetivo conseguido a través de la inmersión en las obras de Arenal ha sido el de conocer su visión de la sociedad española del diecinueve, una visión especialmente profunda y enriquecedora, que aporta complejidad a los hechos sociales. Arenal detecta los problemas sociales a partir de esta teoría sociológica que entiende, el hecho social, como la concurrencia de diversas causas. No es posible conocer en profundidad el hecho social si se deja de lado una u otra causa. Es decir plantea y analiza lo que hoy se denomina la interseccionalidad de las distintas desigualdades u opresiones sociales. Y, en consecuencia, teniendo como referente fundamental la existencia de un sistema de estratificación basado en el sexo género, la complejidad y riqueza de sus análisis se extiende a todas las áreas de la estructura social, lo que nos permite una nueva mirada sobre la sociedad española decimonónica.

La educación, el mercado de trabajo y la Criminología serán los ámbitos en los que Arenal engloba el estudio de la realidad de las mujeres. Es desde estos ámbitos desde donde hemos extraído sus ideas fundamentales sobre las causas y consecuencias de las desigualdades de género.

## 1. Educación.

Arenal, fiel a su herencia ilustrada, concede una importancia crucial a la educación y al proceso de socialización a la hora de explicar la reproducción de la sociedad patriarcal. Tanto para explicar cómo se interiorizan los principios y valores y cómo se aprenden las normas y los roles diferenciales. Sin embargo y también como ilustrada, confía enormemente en el potencial de una buena educación para transformar a las personas y a la sociedad. El sentido de una correcta educación de las personas ha de facilitar el conocimiento del deber y del derecho de cada uno como miembro de la sociedad. La educación es el instrumento socializador de los individuos a través del cual se puede conseguir una mayor igualdad social y minimizar el conflicto entre las clases sociales. Además, la mejora de la educación en todas las clases sociales traería, a la larga, la mejora de la situación de las mujeres en todas ellas.

Arenal identifica la parcelación y jerarquización sociales características de las sociedades patriarcales del diecinueve. El patriarcado se basa en la definición cultural

de los espacios en los que deben participar cada uno de los géneros. Se trata de la teoría de las dos esferas en que cada uno de los géneros ha de ejercer sus roles, la esfera pública y la esfera privada. En función de esta teoría, el espacio público queda reservado para los varones. Mientras, las mujeres quedan relegadas al espacio privado. Las cualidades que se valorarán en cada uno de los espacios también serán diferentes, opuestas y complementarias. Mientras las cualidades consideradas masculinas serán definidas como superiores ya que son las que se valoran en el espacio público, las cualidades femeninas serán entendidas como inferiores. Consecuentemente, las mujeres desempeñan papeles en la sociedad que se definen de menor importancia o incluso se identifican con la naturaleza. Al ser así, estas tareas tienen, también, una menor relevancia social. La Sociología arenaliana, siguiendo este camino, vincula estrechamente los roles de género y la distribución social del poder.

Arenal describe la educación femenina que realmente se está impartiendo en la España decimonónica como la enseñanza de la *señorita*. Encuentra que la educación de las niñas no se dirige a desarrollar sus capacidades sino sólo un tipo de capacidades específicas: las necesarias para convertirse en las hacedoras y guardianas del espacio privado, esto es, el doméstico, las necesarias para contribuir a que los demás, especialmente los varones, pero también los hijos puedan desarrollar sin cargas sus vidas en el espacio público. Al tenerlas a ellas limitadas a este espacio, donde se les asigna todo tipo de tareas relacionadas con la reproducción biológica y social, el varón puede concentrarse exclusivamente en sus actividades “de puertas afuera”. De esta manera, el espacio privado se convierte en el principal soporte material y simbólico de la cada día más importante *sociedad civil* del diecinueve. Esto contrasta con el hecho de que, en la formación de los varones, nada tenga que ver su preparación como ciudadanos con una formación para el desempeño de sus roles dentro del espacio doméstico, por ejemplo, como padres.

Arenal identifica la educación como un mecanismo reproductor de la dominación patriarcal sobre las mujeres. Este mecanismo funciona a través de todo el conjunto del proceso socializador. Como diría la célebre frase de Simone de Beauvoir, “no se nace mujer, se llega a serlo”. En realidad, hablar de educación es un eufemismo ya que a menudo las niñas apenas reciben educación alguna. Y la que se les permite es una educación diferencial dirigida a convertirlas en esposas y madres. Como matizara su colega y compatriota la escritora Pardo Bazán “en el caso de la mujer más que de educación habría que hablar de doma”. A través de esta doma se configura el “ángel del

hogar” tan exaltado en la cultura burguesa. En contraposición, Arenal describe la educación masculina como dirigida a las virtudes públicas, a hacer de los hombres ciudadanos. Tal como planteara Jean Jaques Rousseau en *El Emilio*.

Las consecuencias de la no educación o una educación deficiente son a menudo devastadoras para la concepción social de las mujeres. Si para Arenal la moral no se puede separar de la inteligencia, de tal manera que la primera es reflejo de la segunda, las mujeres, al no poder cultivar su inteligencia, se encuentran rebajadas en el orden moral dentro del sistema *sexo-género*. Es decir, que las mujeres se encuentran inferiorizadas en el ámbito moral por su falta de educación. Esta situación de inferioridad moral que se les atribuye es una de las razones que explica que las injusticias con el género femenino estén aceptadas y consentidas. Que como bien dijera la autora un caballero, por comportarse como un canalla con una mujer, no por eso deja de ser un caballero.

Arenal identifica claramente la existencia de lo que se ha denominado la doble moral victoriana, una para los hombres y otra para las mujeres. Y, tal y como otros reformadores sociales, como Mary Wollstonecraft y John Stuart Mill y socialistas como Auguste Bebel y Friedrich Engels plantea la reflexión en torno a unos valores sin “género”, propios de todos los seres humanos. Lo que es bueno para un hombre ha de ser bueno para una mujer y viceversa. El cultivo de la inteligencia femenina, los cambios en su educación, terminarían, por fin, con la desigualdad sufrida por las mujeres en el ámbito moral. Además y por el contrario, reflexiona Arenal, la realidad muestra a las mujeres como el centro moral de los hogares domésticos y, sin embargo, socialmente son vilipendiadas y degradadas moralmente como si de seres menores se tratara.

Arenal muestra con contundencia las contradicciones de una sociedad y una educación que ofrece al mismo tiempo y de forma simultánea un discurso sobre la inferioridad moral de las mujeres y otro sobre la excelencia moral de las mismas. A veces, como también he señalado a lo largo de la tesis, ella misma no es capaz de salir de dichas contradicciones. En la misma línea utiliza Arenal una de estas funciones que se le atribuyen a las mujeres en la sociedad decimonónica. Se trata de la función que se les encomienda a las mujeres como seres moralizadores en la familia y en sociedad. Ella toma este discurso burgués de la excelencia de las mujeres y lo utiliza para sus fines. Para la autora, las mujeres se caracterizan por su excelencia moral. Una vez admitida esta relevancia moral de las mujeres, demanda una mayor educación para ellas con el

fin de que puedan cumplir de la mejor manera su papel de transmisora de la moralidad en la familia y de evangelizadora en la sociedad.

Otra de las aportaciones de Arenal se centra en mostrar cómo, a pesar de otras circunstancias, estas diferencias de educación se dan independientemente de la clase social. Las niñas de todas las clases sociales son educadas como niñas y no como futuras ciudadanas. La educación de todas las niñas las predispone hacia la principal, a veces la única vía de subsistencia que se les permite a las mujeres, el matrimonio, y por extensión, el cuidado de la familia. En las familias, además de los trabajos de los cuidados, que implican facultades físicas y emocionales, las mujeres juegan el importante papel de reproducir los valores y principios patriarcales. Niñas y niños se educan en auténticas escuelas de desigualdad, al observar a sus madres y la relación con sus progenitores masculinos as niñas asumen la creencia en su inferioridad, de manera tal que esta característica forma parte de su identidad.

La Sociología de género arenaliana destaca también los conflictos y los procesos de cambio social que se estaban desarrollando en las familias y en el espacio doméstico en el siglo diecinueve. El matrimonio es una institución profundamente desigual y, por tanto, en conflicto con los nuevos valores democráticos e igualitarios. Dado que para las mujeres su manera de subsistencia es el matrimonio, éstas se ven desposadas a edades muy tempranas, lo que unido a su inferior formación tiene como consecuencia la inmadurez personal de quien está destinada a desempeñar los roles de esposa y madre. Una buena educación y hasta edades más elevadas tendría importantes consecuencias en la autonomía de las mujeres pero también sería un factor de mejora y progreso en las familias ya que las madres serían personas más maduras y formadas, y no niñas grandes, sometidas a la tutela de los esposos. Arenal propone una profunda reforma de la institución matrimonial, basada en la igualdad y reciprocidad de las partes, en el amor y en el respeto mutuo. Tanto por una cuestión de justicia como de progreso social.

Otra de las aportaciones relevantes de la obra de Arenal en relación con la educación es su contribución a remover los prejuicios en torno a los cambios y las reformas educativas en lo que hace a las funciones y roles sociales de las mujeres. Uno de los recursos principales de Arenal para tratar de socavar los prejuicios contra la educación de las mujeres es el de invertir los argumentos sexistas. Por ejemplo, si los autores varones argumentan que no es posible educar a las mujeres igual que a los varones dada la frivolidad que les caracteriza, Arenal explica que el único motivo de ser de la frivolidad en las mujeres se encuentra en la ignorancia en que las mantiene sumida

el sistema patriarcal. Resuenan aquí las palabras de Sor Juana Inés de la Cruz “hombres necios que acusáis a la mujer sin razón sin ver que vosotros sois la ocasión de lo que criticáis”

Los seres humanos comparten virtudes y defectos, las diferencias importantes comienzan con la educación. De hecho, Arenal es una especialista en encontrar los rasgos similares en la condición humana de hombres y mujeres. Así, por ejemplo, esta es su argumentación respecto a la siempre denostada búsqueda de reconocimiento social de las mujeres. Ellos también buscan un reconocimiento social. La diferencia estriba en dos elementos. En primer lugar, las esferas en las que cada género busca reconocimiento son diferentes. Dichas esferas están parceladas en función del género. Ellas se centran en las cosas pequeñas y definidas socialmente como insignificantes, propias del ámbito privado; ellos en los ámbitos públicos, en los asuntos que se consideran socialmente de relevancia. En segundo lugar, la diferencia se encuentra en la sanción social positiva que reciben ellos al tener aspiraciones de notoriedad, frente a la negativa que reciben ellas al manifestar similares aspiraciones.

En la identificación de las diferencias educativas en función del género, Arenal, adelantándose a autores como el propio Foucault, identifica la disciplina de los cuerpos. A las mujeres no sólo se las limita intelectualmente, sino también físicamente. La autora desvela que, en el sistema patriarcal decimonónico el colectivo formado por el género masculino somete al género femenino a una determinada disciplina de poder. Entre los elementos que conforman la disciplina del género femenino, la autora destaca que se dificulta el movimiento de las mujeres a través de un régimen de vida que procura, en todo momento, la debilidad de sus cuerpos. De manera que, a la debilidad intelectual de las mujeres, se le suma su debilidad corporal. En cambio, a los varones se les ejercita con una disciplina corporal que motiva su actividad, su fuerza física, y con ello también su competitividad, su autoridad.

Por otro lado, la situación de encierro en que viven las mujeres, constreñidas a desarrollar sus actividades al reducido espacio doméstico, acaba minando su fuerza psicológica. Dado que el ámbito privado en el que desenvuelven sus funciones no tiene estatus social ninguno, sus actividades tampoco tienen reconocimiento social. Esta realidad social, a la larga, acaba perjudicando la fortaleza psicológica de las mujeres, que asumen una identidad infravalorada. En el lenguaje actual de la filosofía moral y política cuando tematiza la justicia del reconocimiento, las mujeres tienen *una identidad deteriorada*. Derivado de este análisis se encuentra su propuesta sobre la educación

femenina: para poder superar los obstáculos anteriores las mujeres necesitan la educación aún en mayor medida que los varones.

En los siguientes apartados analizaremos las propuestas de Arenal para transformar el sistema educativo en un factor de desarrollo social e igualdad. La educación y la instrucción deben ser las mismas para las niñas y mujeres que para los niños y varones. Añade que las mujeres tienen exactamente la misma capacidad que el varón para aprender. Es posible, incluso, que las mujeres tengan más capacidad para aprender que los varones. Si no ha sido considerado de este modo es única y exclusivamente por las costumbres y la opinión. Éstas se pueden modificar a través, precisamente, de la educación del pueblo.

Frente a la verdadera situación del sistema educativo español del siglo XIX, bastante escaso y de mala calidad comparado con el de otros países europeos, Arenal propone dos reformas concretas. En primer lugar, es necesario comenzar con una mejor preparación para las profesoras en los centros públicos. Pero también va a proponer que las mujeres puedan adquirir una buena educación y formación intelectual en casa. Hay que entender esta propuesta en el contexto de las profundas carencias que enfrentaba la educación de las mujeres. Trata así de subsanar la precaria realidad económica y social española, donde no era extraño que hubiese verdaderas dificultades para crear escuelas. Así, las mujeres accederían a la educación y podrían también presentarse a los exámenes oficiales. Y tampoco sufrirían las vejaciones de que eran objeto a menudo. En aquellas disciplinas en las que sea necesaria la asistencia a clase, exige de los varones la misma compostura y respeto que en otros centros en los que se produce la convivencia de ambos géneros.

La autora busca siempre un equilibrio entre cómo puede llegar a ser la sociedad y cómo es realmente. En este sentido creo que hay que entender su discurso sobre las cualidades diferenciales que en la actualidad caracterizan a varones y mujeres. Resalta la importancia de las cualidades femeninas, que forman parte de su identidad y que, por supuesto, no han de ser necesariamente idénticas a las de los varones. Tal vez piense Arenal, aunque a veces no sea capaz de teorizarlo de forma coherente, que ellos también deben cambiar algunos de sus comportamientos. Porque en Arenal igualdad no significa identidad. Igualdad en sociedad significa, en esta autora, partir del mismo punto, tener las mismas oportunidades, que ambos géneros opten por igual al desarrollo de sus

capacidades, al desarrollo de su inteligencia y de su moralidad. En consecuencia, tanto las características que hoy por hoy definen la identidad masculina, como aquellas que definen la identidad femenina son, para Arenal, igual de importantes para el todo social. Las mujeres han de participar en la sociedad de manera tal que sus cualidades se hagan sentir en beneficio del progreso social. A partir de ahí, desarrolla sus argumentos a favor de que las mujeres realicen ciertas actividades y empleos en detrimento de otros.

En este contexto hay que entender también su criticada postura ante el tema central de la participación política de las mujeres. A la hora de considerar el derecho al voto de las mujeres, entiende que estas cualidades femeninas pueden convertirse, paradójicamente, en un obstáculo para conseguir este derecho. Arenal califica la práctica política en España como una de las más corruptas de su tiempo. Esta es la razón por la que en un primer momento rechaza la actividad política como idónea para las mujeres, ya que al entrar en la misma sería inevitable su corrupción moral. Pero tampoco desea el sufragio universal, porque antes de todo, es necesaria la educación de todo el pueblo para que pueda ejercer, en condiciones óptimas, dicho derecho. Con los años Arenal fue corrigiendo estas posiciones, como así lo reconoce Emilia Pardo Bazán en su célebre discurso de homenaje tras la muerte de su antecesora en la lucha por los derechos de las mujeres.

Por otro lado, y haciéndome eco de otras críticas que se han hecho a la Sociología de la educación de Arenal, es cierto que aquí y allá ella expresa sus dudas sobre la igualdad de la inteligencia del género femenino. Se pregunta, por ejemplo, si la inteligencia femenina es equivalente a la de los varones, pero no igual a la de éstos. Sin embargo, no es esta su posición más firme, y finalmente siempre defiende que estas dudas no justifican que dicha inteligencia femenina deje de ser cultivada. Al igual que en el caso de los varones, la inteligencia femenina debe de ser cultivada para que llegue lo más lejos posible. Ninguna mujer ha de sufrir una situación de dominación a causa de esta “supuesta” desigualdad de la inteligencia femenina.

Como en el caso de otros reconocidos sociólogos, la Sociología arenaliana evoluciona a lo largo del tiempo. Así, he querido dar cuenta de cómo, en función de su estudio de la realidad de las mujeres, algunas de sus concepciones evolucionan. La situación de subordinación de las mujeres tiene que cambiar en todas las esferas, y la autora lo sabe y lo defiende en un momento en que casi nadie más lo hacía en nuestro entorno, de ahí que, al final de su vida y al considerar el derecho al voto de las mujeres o las características de las inteligencias femeninas, considere que éstas han de ser



observadas a lo largo del tiempo y abra las puertas, finalmente, para que se establezca la igualdad en todos los aspectos de la vida de las mujeres. Por otra parte, en mi opinión, estas afirmaciones se explican como resultado del contexto en el que escribí, en una gran soledad ideológica. La autora expresa tardíamente estas reticencias respecto de ambos asuntos. Simplemente deja ambas cuestiones abiertas a la observación y reflexión a largo plazo.

Esta prudencia de la autora se explica por el hecho de que se trataba de una mujer tan inteligente como pragmática. Conviene ser cauta dadas las peculiares características sociales, políticas y económicas del país, la convulsa y desestructurada España decimonónica. La Sociología del género arenaliana no tiene, en nuestro país, un movimiento social de mujeres fuerte que pueda respaldarla. Si se da, en cambio, un regreso de las fuerzas conservadoras con la llegada de la Restauración, donde las ideas progresistas sufren una fuerte represión, donde vuelve a España la monarquía y la Iglesia recupera su poder.

La estrategia de Arenal para mantener sus propuestas fue, dadas las circunstancias, la de adaptar las influencias de la incipiente Sociología del género y los movimientos feministas recibidas desde fuera del país a la realidad social en la que escribía. En función de estas influencias, Arenal expresa unas demandas para conseguir la igualdad de las mujeres con el fin explícito de que pudiesen ser aceptadas por sus conciudadanos o que, por lo menos, tuviesen la menor reacción en el sentido expresado por Susan Faludi en su obra *Reacción. La lucha no declarada contra la mujer moderna*.

## 2. El mercado de trabajo.

La educación específica de las mujeres en el sistema *sexo- género* explica su marginación así como sus comportamientos respecto a los empleos y dentro del mercado de trabajo. La educación genera en las mujeres unos patrones de comportamiento aprendidos que les conducen a concebir el trabajo asalariado como una más de las obligaciones debidas al varón. Es el marido quien les proporciona la legitimación social y ante quien deben rendir las cuentas de sus vidas. Las mujeres no valoran el empleo como una proyección importante de su realización personal y de sus ambiciones particulares, ya que éstas no existen si no es en relación a las de su marido y siempre subordinadas a ellas. De esta manera, al considerar la educación de las mujeres

y sus repercusiones en el ámbito laboral, Arenal está considerando cómo el proceso de socialización inculca en ellas los valores patriarcales.

Arenal analiza la división del mercado de trabajo en función del género. A su juicio no es el sistema capitalista el que discrimina a las mujeres trabajadoras como tales sino el propio sistema patriarcal en el que se desarrolla el incipiente capitalismo. En la misma línea en que posteriormente lo harían autoras como Heidi Hartmann, la celebrada autora de “Marxismo y feminismo historia de un matrimonio desdichado”, Arenal muestra que el sistema capitalista necesita de trabajadores fácilmente sustituibles, independientemente de su género. Es el sistema *sexo-género* el que coloca a las mujeres en la posición más vulnerable, en una posición distinta de los varones dentro del mercado laboral.

Arenal explora esta realidad entre las mujeres de las distintas clases sociales. Las mujeres de las clases sociales bajas se ven marginadas en las distintas actividades laborales, recluidas en los inferiores y peor remunerados empleos, independientemente de que las aptitudes necesarias para realizarlos sean contrarias a las definiciones tradicionales sobre la debilidad y fragilidad de la identidad femenina.

Por otra parte, las mujeres de clases altas también tienen sus servidumbres, muy distintas a las de las obreras, pero también servidumbres dentro de sus jaulas doradas, como sostenían comunistas como Clara Zetkin. En éstas casas jaula también se refleja la discriminación que sufren dichas mujeres. Las aristócratas así como las mujeres de la burguesía tienen la obligación de mantener el rango familiar. Para ello tienen censurado cualquier actividad que no sea dedicarse al cuidado del hogar, de la familia, y de sí mismas. En esta función, las mujeres forman parte del rico y variado ornamento doméstico que se encuentra bajo la posesión del varón cabeza de familia. Mujeres como Concepción Arenal constituyen raras excepciones.

La autora identifica las definiciones sociales que hacen los varones de distintas actividades y empleos situándoles, siempre a ellos, en la cúspide de la estructura laboral. A su juicio, dichas definiciones son sencillamente falsas. Forman parte de la ideología patriarcal y son, consecuentemente, una herramienta más de su dominación, mecanismos patriarcales para acabar con la competencia femenina en las profesiones destinadas para los varones. Se trata, según la ideología patriarcal, de actividades que necesitan de las supuestas aptitudes naturales de los varones y que no albergan las mujeres, como son la seriedad, la sistematización, la fuerza bruta, el valor y la

honorabilidad, entre otras. Los hombres son juez y parte al autodesignarse con estas cualidades.

En general, la ideología patriarcal sostiene que las mujeres son inferiores y así lo son también sus necesidades, luego también su derecho al trabajo es cuestionable, y en todo caso es un derecho a los trabajos inferiores. Este discurso se materializa en una realidad social que describe con destreza la autora. Debido a la escasa instrucción de las mujeres, son pocas las profesiones que les están abiertas, con lo que el mercado de la mano de obra femenina está siempre *overstocked* o abarrotado; a menudo se hallan sostenidas por un marido, por lo que son poco exigentes a la hora de encontrar empleo y aceptan lo que haya; y, por último, los sectores en que participan mayormente están poco mecanizados y por consiguiente son poco “progresivos”, constituyendo la mano de obra la casi totalidad del precio del coste.

Como resultado de todo lo anterior, el trabajo asalariado de las mujeres es sinónimo de precariedad. El paro afecta en mayor medida a las mujeres, la competencia entre ellas es brutal y todo ello devalúa el coste de su trabajo. Al mismo tiempo, todas estas circunstancias son de sobra conocidas por el empresariado, que las aprovecha para disponer de mano de obra sumisa y barata. Estas circunstancias contribuyen a reducir, al tiempo, los empleos y salarios de los varones, lo que reforzaba el rechazo por parte de los obreros varones y los sindicatos hacia el empleo de las mujeres.

Frente a estos mecanismos de control social, Arenal identifica algunas desventajas naturales de las mujeres a la hora de trabajar. Estas desventajas son los reiterados embarazos y los cuidados de los pequeños, sobre todo los primeros años. Pero, en opinión de la autora, las mujeres pueden y deben dedicarse a las dos tareas fundamentales que son el cuidado de su hogar y el empleo fuera del ámbito doméstico. La cuestión reside en reorganizar el mundo educativo y laboral. Si las mujeres tuviesen la instrucción necesaria que ella demanda, al cobrar un sueldo mayor, necesitaría emplearse por menos tiempo y, por tanto, pasaría menos tiempo fuera de casa. Al tener mejores empleos e instrucción no sólo pasarían más tiempo con los hijos sino que serían madres más atentas y cuidadosas. Además, Arenal, en una postura cercana a las socialistas, propone la socialización de determinadas tareas domésticas como la cocina o la educación. La creación de comedores colectivos para los obreros y un mayor número de escuelas públicas para los niños y niñas facilitaría que las mujeres pudiesen dedicarse en mejores condiciones a sus empleos.

Tal y como se deriva de los párrafos anteriores es cierto que la autora acepta y defiende la “doble jornada laboral” como la solución ideal para mejorar la situación de las mujeres. En primer lugar, con la optimización del capital humano que constituyen las mujeres. Esta optimización se alcanzaría dándoles la educación e instrucción que necesitan las trabajadoras. Y, en segundo lugar, con la mejor economía de los tiempos que dedican a cada tarea. Es cierto que hoy nos puede parecer una carga injusta sobre los hombros de las mujeres, pero hay que recordar que no será hasta las últimas décadas del siglo XX cuando el feminismo comience a reivindicar que los varones asuman tareas domésticas y la crianza de los hijos.

En este sentido, lo que llama la atención en la obra de Arenal es su análisis del tiempo asignado a las tareas domésticas, así como del tiempo que las mujeres podrían dedicar a otras tareas. Así, acierta con un tema fundamental, ya que a la hora de defender para las mujeres la doble jornada laboral, y no que fueran amas de casa a tiempo completo, la autora se percata de la importancia de la adecuación de los tiempos empleados en las labores domésticas, en el cuidado de los niños y en el trabajo extradoméstico. Y, consecuentemente, solicita una jornada llevadera que posibilite la compatibilidad de todas estas tareas. De esta manera, se posibilitaría la inserción productiva de todo un contingente humano, el femenino, que hasta sus días- y aún hoy en nuestro siglo-, se encuentra infravalorado e infrautilizado en el mercado laboral.

Con semejante lógica, Concepción Arenal parece sugerir esa propuesta tan brillante por parte de las economistas feministas actuales de que es el empleo, el mercado de trabajo y sus horarios, quienes deben adaptarse al ritmo humano y a sus diversas necesidades y capacidades, y no al revés. Semejante adaptación y racionalización de los horarios y las jornadas laborales reportaría enormes beneficios humanos, incluso en el mundo que vivimos hoy en día.

En esta línea anterior, Arenal demanda para las mujeres los oficios o trabajos que pueden hacer en casa. Esta reivindicación ha de ser considerada también junto con otra gran aportación de la autora a la microSociología: su reivindicación de la importancia del trabajo doméstico para el mantenimiento de la esfera pública y la sociedad en general. La imagen del varón sustentador, soporte económico de la sociedad es falsa. Sin el trabajo doméstico de las mujeres, los varones no podrían desarrollar su actividad pública, al tener que satisfacer ellos mismos sus necesidades más básicas y las de sus mayores y menores. Además, el espacio doméstico es un elemento indispensable para la economía nacional ya que es en él donde más se trabaja y donde más se

economiza. Se fomenta el ahorro y se evita el despilfarro. Es hora ya, en opinión de Arenal y adelantándose en mucho a análisis posteriores sobre este tema, de reivindicar la importancia económica del espacio doméstico.

La autora reflexiona también sobre los trabajos más adecuados para las mujeres. Es su tesis más clara y contundente que las mujeres pueden realizar multitud de empleos. Pero, también en este aspecto, es necesario considerar algunas de las diferencias que éstas tienen con respecto a los varones. Concepción Arenal, como ya he señalado en numerosas ocasiones, mantiene a veces, no siempre, una concepción débil de la naturaleza diferente y complementaria de los géneros. Analiza las fortalezas y debilidades de ambos. En función de éstas, las profesiones que han de desempeñar las mujeres son aquellas en las que mejor puedan desarrollar sus aptitudes.

Entre las profesiones que deberían estar en manos femeninas considera los trabajos de los cuidados, esto es, la enseñanza, la beneficencia, el cuidado de los enfermos, auxiliar a los moribundos e, incluso, ejercer como sacerdotisas. Hay que recordar que fueron fundamentales sus reivindicaciones y su trabajo a favor del empleo de profesoras y enfermeras en nuestro país. De hecho, a veces consideraba que deberían ser empleos desarrollados únicamente por mujeres.

Respecto a la profesión de sacerdotisa, la autora nos demuestra el carácter trasgresor que llegó a tener ya que no podía dejar de ser una provocación para la Iglesia Católica. En su opinión, ya que la mujer es naturalmente más compasiva, más religiosa y más casta, le parece mucho más a propósito para el sacerdocio, sobre todo en la Iglesia Católica, que ordena el celibato del sacerdote.

Asimismo, si la naturaleza o el devenir histórico ha construido unas cualidades específicas para las mujeres, la prudencia no sólo aconseja que realicen determinados empleos, también desaconseja que ejerzan otros. Arenal desaconseja en un primer momento a las mujeres que se dediquen a actividades como la medicina, excepto cuando se habla de las médicas de niños, niñas y mujeres, así como de la enfermería. Tampoco convendría a las mujeres ser jueces o policías porque para desempeñar estos empleos es necesario inspirar una gran autoridad en aquellos que han de acatar sus órdenes y, desafortunadamente, las mujeres del siglo XIX no gozan de dicha autoridad.

Asimismo, para la autora, las monjas no cumplen ninguno de los importantes roles sociales que cumplen las demás mujeres de su siglo, luego no puede estimarse como un oficio beneficioso para las mujeres. En primer lugar, las monjas no han

ejercido los roles de esposa y madre, luego no tienen desarrolladas las facultades relacionadas con los cuidados que definen a menudo la identidad femenina. Y, en segundo lugar, como les sucede a las demás mujeres, las monjas tienen muy limitado su acceso a la cultura. ¿Qué tienen entonces, se pregunta, para desarrollarse como personas? Concepción Arenal no cejó de reivindicar para el género femenino el derecho a la educación, a la instrucción, así como el derecho al empleo, y a desarrollar una vida plena, con autoconciencia y libertad. Las monjas no gozan de ninguno de estos derechos, luego no es una profesión recomendable.

Sin embargo, las reticencias de Arenal sobre la participación de las mujeres en estas profesiones anteriores no parece disminuir el carácter reivindicativo de sus demandas ni limitar el deseado acceso a la esfera pública por parte del género femenino. Además en sus escritos y ediciones posteriores, la escritora reconoce su error al respecto y manifiesta su conocimiento de experiencias laborales en otros países donde las mujeres están actuando mejor que los varones en la medicina, en la política y en la judicatura. A mi juicio, Arenal diseña un sistema social para una España muy tradicionalista y patriarcal, máxime en todo lo que tenía que ver con los cambios en los roles y funciones de las mujeres. Pero no descarta que en el futuro las mujeres españolas sigan la misma senda que otras mujeres europeas y estadounidenses.

El debate acerca de la participación femenina en el mercado laboral se entrecruza, también en esta ocasión y como ya señalé en otros capítulos, con la definición de la identidad femenina. En su opinión, la igualdad resulta del grado de semejanza necesaria para el fin a que se destinan las cosas o personas a que se comparan. No propone que las mujeres se asemejen cada día más a los varones o a la inversa, ni que sus identidades de género sean idénticas. En su concepción, la igualdad significa que dos personas tengan iguales oportunidades y derechos; que ambos géneros tengan iguales derechos a su libertad, a su autoconciencia y a ser personas. De esta manera, los dos géneros serán equivalentes para realizar diferentes trabajos, remunerados o no, ya que ambos habrán desarrollado sus capacidades y, en multitud de ocasiones, serán equivalentes para ejercer iguales o diversos trabajos. Se trata de procurar el ejercicio del libre albedrío en todos los seres humanos.

En último término, lo que se parecía en todos sus escritos en cómo Arenal quiere para el género femenino la independencia económica y, por tanto, la libertad. Y es realmente novedoso que en su pensamiento no sólo deban emplearse las mujeres de las clases humildes. También deben hacerlo las mujeres pertenecientes a las clases altas. De

esta manera, las familias no dependerán económicamente del varón y esta ocupación acabaría con la anomia sufrida por estas mujeres encerradas tras los barrotes de la esfera doméstica. Además las mujeres ganarían en dignidad humana, algo que la sociedad les escatima. Serían más respetadas por todos. Y lo mismo propone para las mujeres solteras, mujeres que al no ser ni esposas ni madres no tienen un rol social claro que cumplir. Concepción Arenal también desea cambiar la situación de no identidad de estas mujeres, no sólo por una cuestión de justicia sino del bien que pueden aportar al orden social. Si son independientes económicamente, estas mujeres, al igual que las casadas de clases altas, pueden contribuir en gran medida a la beneficencia. Una beneficencia que concibe como trabajo, fuente de realización personal y un bien a la colectividad.

Cuando Arenal aborda los trabajos de las mujeres, sus posibles contribuciones al mundo laboral y la beneficencia también espera que el género femenino aporte algo de lo que se carece en la esfera pública, el sentimiento. Dado que para la autora la armonía entre las distintas capacidades es fundamental para el progreso de la sociedad, en ésta no puede faltar la participación de la razón, la inteligencia y la justicia. Pero tampoco debe faltar el sentimiento. Las pertenecientes al género femenino tienen la misión de aportar esta cualidad al todo social.

Por último, si en el primer capítulo Arenal analiza las carencias de la educación femenina como fuente de innumerables males sociales e injusticias, en el segundo expone una nueva forma de organización del trabajo de acuerdo con los ideales de una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres. En realidad entre todas las personas. A través de estas herramientas las mujeres se convertirían en ciudadanas de pleno derecho, terminando, a su vez, con la dominación masculina y el sistema *sexo- género*.

### 3. Criminología.

Concepción Arenal es reconocida a nivel internacional como una de las precursoras de la Criminología moderna. “Odia le delito y compadece al delincuente” es una de las frases que mejor sintetiza su legado. En este sentido, la obra de Arenal intenta, en todo momento, que la nueva realidad criminológica en España se aleje de los planteamientos propios del Antiguo Régimen. En función de las concepciones ilustradas del castigo han de configurarse los demás instrumentos reguladores de éste. Y ello independientemente del género de la persona que se ha de castigar, pues Arenal realiza un penetrante y reconocido análisis de la desviación desde la perspectiva del género.

Arenal también analiza esta realidad en función de otra variable importante en su obra, esta es, la clase social. Aparecen las consideraciones sociales a tener en cuenta en las circunstancias del delincuente. En primer lugar, la autora afirma que muchos de ellos han delinquido por circunstancias externas: por no conocer las leyes, por no evitar los malos ejemplos, por encontrarse en situaciones de miseria o por la mala educación. En segundo lugar, considera el delito y al delincuente como algo pasajero, temporal y que es susceptible de cambiar. Así, el género humano es igual en su origen. Sus diferencias tienen explicaciones sociológicas.

La atención a los contextos en que tiene lugar la acción humana pone en primer plano el hecho de que la mayor parte de la población española está formada por las clases obrera y campesina. Éstas viven en duras condiciones de pobreza. Proporcionalmente es lógico que sean mayor número en la cárcel. Pero además, para Arenal, las clases ricas no son mejores moralmente que las pobres. Simplemente obtienen una educación e instrucción que les permite un mayor abanico de posibilidades para ganarse la vida y una mejor preparación para reflexionar. Sus circunstancias personales son mejores que las de los pobres, por lo que les es más fácil evitar la conducta delictiva.

Arenal mantiene que la mayoría de los delincuentes son personas que tienen, más semejanzas que diferencias con las que no han delinquido. Aún suponiendo que las diferencias sean grandes, quedan bastantes semejanzas, en su opinión, entre el hombre delincuente y el hombre honrado para que exista entre ellos una zona moral y afectiva común en la que pueden entenderse e influirse. Es el libre albedrío, como su capacidad de decidir, la que caracteriza a todos los hombres y mujeres. Éste, junto con las condiciones sociales en que vive cada uno, hará que las personas delincan o no. Junto con estos elementos, Arenal detecta, en el estudio de la delincuencia, un proceso socializador detrás de las actividades delictivas. En la línea en que lo destacaron más tarde los teóricos del aprendizaje como Sutherland y Cressey, afirma que el delincuente no nace como tal, se hace.

Una de las grandes innovaciones del pensamiento de Arenal será la de hacer visibles a las mujeres delincuentes y sus circunstancias específicas. Y hacerlas visibles no como una nota a pie de página, o un pequeño apartado dentro de un capítulo. Aquí, todo lo que analiza, describe como problema social y propone con respecto a los varones lo considera, también, en el estudio de la realidad criminológica de las mujeres.



Y ésta se manifiesta en su obra como el resultado más directo de la asimetría y la dominación sufrida por las mujeres en la educación y en el empleo.

Al observar la delincuencia femenina, Arenal analiza su repercusión en la sociedad y concluye que ésta es mayor que en el caso de la delincuencia masculina. Esta mayor repercusión se explica por dos factores. Primero, Arenal observa que las mujeres delincuentes rompen con la definición de la identidad femenina decimonónica e incumplen sus roles de género. Esta doble ruptura es severamente castigada por los sistemas de control informal de las mujeres. La opinión pública se escandaliza y condena a las mujeres que osan cometer un delito. En segundo lugar, Arenal explica que el que una mujer cometa un crimen igual de atroz que el de los varones es tan excepcional que socialmente es peor considerado. El menor número de delitos cometidos por mujeres, comparado con el número y las características de la delincuencia masculina, demuestra dicha excepcionalidad. A su vez, las mujeres se ven más controladas y coaccionadas para no salirse de su rol si ven que, aquellas que lo hacen, reciben dentro del patriarcado una mayor condena social. Esta condena y repulsión funcionan, por tanto, como elementos informales de control social.

En opinión de Arenal, las causas de la menor incidencia de las mujeres en la delincuencia son dos. Por una lado, su conocida tesis sobre la naturaleza sensible de las mujeres, más virtuosas en general que los varones y que podría considerarse como una explicación de corte naturalista. Pero Arenal encuentra sobre todo un componente sociológico en la menor incidencia de la delincuencia femenina y sus formas. Se trata de la educación que reciben las mujeres. Las mujeres son educadas para ser buenas esposas y madres, papeles ambos que definen su identidad femenina. Como tales, las mujeres tienen una mayor sensibilidad a los controles sociales tanto informales como formales.

En su análisis no contrapone el componente natural o biológico al social. En este sentido, se puede afirmar que nuestra autora fue una precursora en España de aquellos autores que, como Salillas, intentaron conjugar ambas explicaciones, biológica y social en el análisis de estas conductas. En Arenal, este componente sociológico, la educación de las mujeres, se une al natural, su superioridad moral, para explicar la menor incidencia de las mujeres en la delincuencia.

Por otro lado, existen también importantes condicionantes sociológicos que empujan a las mujeres a delinquir. Su falta de instrucción, sus barreras en el mercado laboral, les empujan a las conductas delictivas para poder subsistir, tanto ellas como sus familias. Las mujeres que dadas estas circunstancias no optan por conductas desviadas

muestran un elevado carácter moral, pero las que sí optan por el delito no son “atávicas” ni “degeneradas”. Simplemente han tenido menos fuerzas para resistirse a aquello a lo que les empuja la sociedad.

Es frecuente que las mujeres penadas estén relacionadas con delitos de la época como la práctica de la prostitución, el adulterio y el amancebamiento. El rechazo social que estas conductas conllevan contribuye a eliminar en ellas un factor que es muy importante para Arenal en su reeducación: su autoestima. Su falta de autoestima es fruto de las experiencias vividas fuera de la cárcel y de su situación penal posterior. La autora está describiendo lo que más tarde se conceptualizaría, por la Sociología de la desviación, como la desviación secundaria, dentro de la famosa teoría del etiquetaje. Afirma Arenal que las mujeres pueden haberse desviado una primera vez de los comportamientos asignados por su rol de género llegando al adulterio o el libertinaje. Esta sería la desviación primaria. En ocasiones ni siquiera hace falta que hayan cometido la primera de estas desviaciones. Es suficiente con que sean socialmente etiquetadas como tales. Si así sucede, Arenal muestra que con ello hay una mayor predisposición en las mujeres para volver a cometer dicha desviación, dando como resultado la desviación secundaria. En este proceso social es fundamental destacar que, a través del etiquetaje, las mujeres interiorizan y asumen lo que se dice de ellas como parte de su identidad femenina. Esta interiorización que, según Arenal, explica el desprecio que sienten hacia sí mismas, facilita la predisposición a cometer por primera vez, o nuevamente, la conducta socialmente castigada.

Otro elemento considerado por la autora en su análisis criminológico con respecto a las mujeres es el conformado por la legislación. Denuncia la contradicción existente entre las leyes penales y las civiles, políticas y administrativas, por lo que a las mujeres se refiere, pues mientras éstas las incapacitan para los cargos públicos y el ejercicio de las profesiones, para tomar parte en la gestión de la cosa pública, y las consideran como una “menor de edad”, aquellas le exigen siempre responsabilidad completa, sin que el género sea circunstancia atenuante que mitigue el rigor de la ley. Como ya vió la autora de la primera *Declaracion de derechos de la mujer y la ciudadana*, la francesa Olympe de Gouges, el derecho penal es el único que ha considerado siempre a las mujeres como sujetos de pleno derecho.

En la sociedad que Arenal estudia e investiga ocurre, incluso, que las mujeres sufren una penalidad diferente por razón de su género. Así sucede en distintos casos como, por ejemplo, en delitos cometidos dentro de la familia, el ámbito más propio de

actuación de las mujeres dada su realidad social, y donde las mujeres solían ser mayormente penadas en su condición de propiedad del varón. Sucede así, por ejemplo, en los casos en los que la mujer insulta o ataca al marido o a los hijos, o para los casos de adulterio y abandono de familia. Las penas con que se les castiga son mayores que si la misma conducta es realizada por los hombres. Igualmente, señala Arena, las mujeres están muy poco protegidas por la ley, ya que los varones apenas eran castigados por conductas tan graves como el contraer matrimonio ilegalmente, el maltrato físico y las violaciones o el rapto. Muy al contrario, estas conductas que a menudo determinaban la marginalidad de las mujeres eran consideradas como comprensibles y reconocidas muestras de la virilidad masculina.

Arenal se adelanta a análisis criminológicos posteriores al hacer objeto de sus investigaciones la desigualdad de género ante las leyes. En la línea en que posteriormente lo hicieron las autoras que describieron estas desigualdades todavía en los setenta del siglo veinte en nuestro país, o tal y como denuncia hoy en día el feminismo crítico, Arenal explicó la posición asimétrica de las mujeres ante la ley. Considerada como menor pero juzgada como una igual o incluso peor que los varones, el peso de las leyes caía sobre ellas sin ningún tipo de consideración acerca de su situación como mujeres y sí, en cambio, como propiedades del varón. Como tales, las mujeres aparecen en los análisis de la autora desprotegidas por las mismas leyes penales.

Otra consecuencia muy importante de la desigualdad sufrida por las mujeres en el patriarcado es la prostitución. En la España del siglo diecinueve, tal y como sucedió en otros países europeos, la desestructuración social provocada por el industrialismo y el capitalismo llevó a las ciudades masas de mujeres prostitutas. Esta actividad, cada vez más aceptada e incluso más regulada por el Estado, es considerada por Arenal como un grave problema social. Al contrario que la mayoría de los pensadores burgueses que la explicaron y defendieron, siguiendo la tradición de la iglesia, como “un mal menor”, válvula de escape de los varones, Arenal la aborda como un problema social causado por el sistema *sexo-género*. De hecho, uno de los empleos que se les permite a las mujeres, el del servicio doméstico, es a menudo la puerta de entrada para esta otra actividad que es la prostitución. Al igual que en los escasos empleos que se les permitía a las mujeres ejercer, el servicio doméstico es una actividad laboral que ocupa la mayor parte de las horas del día y que está muy mal retribuido. Pero además, en el desarrollo de la actividad doméstica se producen situaciones en las que hay demandas de tipo

sexual por parte de los hombres de la casa hacia las mujeres del servicio. Si ellas se niegan a satisfacerlas pierden su empleo. Si las cumplen, cierran sus posibilidades para un buen matrimonio. Engañadas, estigmatizadas socialmente como libertinas, quizás embarazadas, encuentran en la prostitución su única salida para subsistir.

Frente a las explicaciones positivistas y moralistas al uso que explicaban el recurso a la prostitución como el efecto de una mente y un cuerpo degenerados. Arenal trató de analizar y separar los problemas para comprender el fenómeno social. No es el producto de un carácter predeterminado, esto se hace evidente al estudiar y analizar las diferencias entre las mujeres prostituidas porque los caminos que les han llevado a ejercer dicha actividad pueden ser muy variados. Tampoco son ellas idénticas. Es por tanto, fundamental, conocer los antecedentes de estas mujeres para poder paliar el problema y proporcionarles asistencia social.

La autora es consciente de los peligros que entraña la prostitución para las mujeres y por tanto para la sociedad. Uno de ellos, que puede acabar en la enfermedad y la muerte es el del contagio de las enfermedades venéreas. Es el tema de la prostitución como problema de sanidad pública. En opinión de Arenal, los reiterados intentos policiales y estatales de tratar de controlar el contagio de estas enfermedades sólo ha llevado a considerar a todas las mujeres, especialmente a las de las clases más bajas, como posibles sospechosas de ser prostitutas. Esa condición de sospechosas de todo un género, el femenino, es denunciada por Arenal cuando escribe acerca de la policía de las costumbres. Esta policía tiene el poder de someter a exámenes ginecológicos a cualquier mujer que le parezca sospechosa, de apuntar en los registros de prostitutas a la que le parezca que la ejerce de manera clandestina, de obligarlas a llevar cartillas y de sancionarlas en cualquier momento si se saltan el reglamento. Arenal nos relata, incluso, las situaciones de abuso por parte de esta policía al ostentar semejante poder ante las mujeres. La autora no reflexiona y escribe aquí en solitario ya que mantuvo numerosos contactos con las sociedades internacionales que luchaban contra el tráfico de mujeres y la explotación estatal de la prostitución.

En sus escritos describe sin remilgos el tratamiento de mercancías que se da a las mujeres prostituidas, que son gestionadas como cuerpos dentro del incipiente sistema capitalista. El estado desarrolla un control de las mujeres prostituidas que implica unos ingresos y un ahorro de los costes que puedan causar, como ingresos en hospitales y tratamientos de las enfermas, se las etiqueta por medio de los distintivos en el vestuario y las cartillas obligatorias, y se las vende en el mercado protegiendo al consumidor,

procurando, en todo momento, que el objeto de consumo, las mujeres, estén en buenas condiciones de salud genital.

Otro de los problemas que abordó fue el de las instituciones que acogían a las mujeres prostitutas. Una vez que sea por uno u otro motivo, las mujeres llegan a las instituciones correspondientes, como las casas de misericordia o de corrección, Arenal nunca piensa en el castigo o la segregación sino en los métodos de reinserción social. En concreto propone una formación laboral adecuada para las reclusas. La sociedad tiene gran parte de responsabilidad en las carreras delictivas, y más, como ya he señalado, en la delincuencia femenina. Si la sociedad no provee de la educación y el empleo necesarios para llevar una vida digna, coopera a la desviación y delincuencia de sus ciudadanos y ciudadanas. Por todo ello, las mujeres, al igual que los varones, tienen derecho a un tratamiento justo e igualitario, en el que paguen por su culpa ante la sociedad a través de la pérdida de su libertad, pero también hay que proveerlas de una educación adecuada y del trabajo en la cárcel. Es necesario instruirla, prepararla en oficios que luego pueda ejercer en el mercado laboral de modo que pueda mantenerse económicamente. Se trata de hacer de ella una persona autónoma y con su dignidad humana restituida.

Al considerar la realidad de las mujeres expresidarias, Arenal encuentra que si el problema del estigma social es común al caso de los hombres, el hecho de haber incumplido su rol de género agrava la situación de las mujeres. Resulta pues que los impedimentos sociales para su reinserción son aún mayores. Esto les empuja a la reincidencia, fenómeno social que hay que evitar con todos los medios al alcance, y a falta de otros mejores resulta fundamental la asistencia de la caridad y la beneficencia. De ahí que propusiese la creación de asilos donde pudiesen alojarse temporalmente las excarceladas para ayudarlas en su reinserción en la sociedad. Si bien la beneficencia no sustituye a la justicia eso no debe ser un obstáculo para utilizar todos los recursos disponibles cuando se trata de la vida real de las personas.

Si en la obra de Arenal se encuentran análisis muy apegados a su tiempo concreto, como es en el caso del recurso a la beneficencia, encuentro reiteradamente como en otros temas sus enfoques teóricos disfrutaban de una actualidad sorprendente. Así sucede con sus análisis de la desviación y victimización femeninas, tan similares a las que hoy en día realizan las autoras dentro de la Criminología feminista. Estos son algunas de sus tesis más sobresalientes y actuales. Las mujeres son tratadas de manera

desigual por las instituciones. Son condenadas en mayor medida que los varones. Y, ante las situaciones de violencia a las que se ven sometidas cotidianamente, están desprotegidas. La impunidad de los varones, la pasividad de las instituciones sociales ante estas realidades, o incluso el maltrato ejercido por las instituciones que deberían protegerlas contribuye a silenciarlas e invisibilizarlas. En palabras de las autoras contemporáneas, el contexto social patriarcal tiene como resultado la victimización acumulada de las mujeres. Este concepto es definido por Jennifer K. Wesely como el proceso de acumulación de experiencias en que las mujeres son las víctimas por el hecho de serlo, es decir, una victimización acumulada a lo largo de su recorrido vital que podría explicar determinadas formas de delincuencia femenina en las que, en un determinado momento, las mujeres deciden ejercer la violencia como reacción ante semejante contexto social. En definitiva, es la sociedad la que empuja a las mujeres a la delincuencia. Es su explotación sexual, su uso y abuso, y su vulnerabilidad económica en el sistema *sexo- género* el que conforma a estas mujeres que tan bien conoce de sus trabajos con la población reclusa, con las presas.

Como una socióloga comprometida con la reforma social Arenal demanda, con el fin de modificar esta realidad, mejoras concretas, la mejora de estas instituciones penales y muy especialmente del personal que trabaja en ellas. Pero en la globalidad de su obra queda establecido que las reformas legales y penales siempre serán insuficientes sin cambios importantes en la estructura social. De ahí su demanda de enseñanza pública y gratuita para los ciudadanos y ciudadanas, la instrucción para todos los trabajadores y en mayor medida para las mujeres por necesitarla más, la dignificación de la mujer en todos los ámbitos (educación, política, empleo, legislación etc.), el derecho a la sanidad y a la educación pública. Todas estas demandas están en línea con el pensamiento ilustrado y no sólo terminarían con la marginación, la delincuencia y la prostitución femenina, sino que además facilitarían el progreso de la sociedad española al completo.

Llegados a este punto del trabajo, y tras los largos años de estudio y convivencia con las obras estudiadas y analizadas creo posible concluir que Concepción Arenal puede y debe valorarse como una de las fundadoras de la Sociología española, y más en concreto de la Sociología del género en España y, posiblemente, en Europa. Su legado intelectual ha de ser incorporado y reivindicado como un clásico de la Sociología en nuestra disciplina porque, como se ha visto, su trabajo cumple con todas las condiciones

para ser considerado como tal y en nada desmerece, comparado con el de otros sociólogos de nuestro país. Se cumpliría, por tanto, la segunda parte de nuestra hipótesis de trabajo, esto es, que si esta autora no ha sido tenida en cuenta en la Sociología como debería haberlo sido es, precisamente, por haber hecho Sociología del género. Esto es, por haber hecho objeto de estudio a las mujeres.

Si no ha sido reivindicada, hasta ahora, como una de las madres fundadoras de la Sociología española es porque continúan imperando los sesgos androcéntricos en Sociología, sesgos que ya has sido analizados y cuestionados por notables académicas y estudiosas del área, pero que continúan sin ser asumidos e integrados por la Sociología oficial. Su biografía y su labor intelectual son paradigmáticas de lo enunciado por las y los investigadores que, hoy en día, trabajan en recuperar la *Sociología olvidada*. No he creído necesario dedicar un capítulo a su biografía pero si hay que recordar que Concepción Arenal fue una mujer en una sociedad patriarcal, no pudo acceder a la universidad en igualdad de condiciones que sus compañeros varones y trabajó fuera de ella siendo, en muchos temas, autodidacta. A partir de esta biografía, Arenal trabajó contracorriente, con un pensamiento crítico difícil de encuadrar en las corrientes de pensamiento imperantes en Europa. Forma parte, por tanto, de esa *Sociología olvidada* que hoy trabajamos por recuperar para enriquecer a nuestra disciplina, para dotarla de una visión completa y global de la realidad, y de unos orígenes dignos de transmitir a las próximas generaciones de sociólogos y sociólogas.

Concepción Arenal, a través de sus concienzudos trabajos, nos ha facilitado a los científicos sociales un excelente análisis de la sociedad española de su tiempo. Este trabajo me ha abierto los ojos a una nueva forma de mirar y analizar el pasado reciente: a través del conocimiento de la realidad de las mujeres de esta centuria, he conocido esta sociedad como la fuente de las bases de la cultura, la moral, la economía y la política de hoy en día. El XIX es el siglo de asentamiento de la cultura burguesa y de la economía liberal y, por tanto, explica muchos de los elementos que, todavía en la actualidad, caracterizan la sociedad española contemporánea. Prueba de ello es el hecho de que muchos de los temas tratados por la autora ferrolana no sólo se retomaron como objetos de investigación posteriormente, sino que hoy en día siguen causando interés y preocupación en los distintos sectores de la investigación social, no sólo desde la perspectiva feminista, sino desde otros planteamientos teóricos que se cuestionan las dimensiones de la desigualdad y otros problemas sociales y buscan en el estudio y el conocimiento formas de darles solución. Así lo he constatado a lo largo de este trabajo

cuando he buscado referencias de actualidad en los distintos temas abordados a raíz de sus trabajos. De hecho, la importancia del trabajo sociológico de Concepción Arenal es tal que debe ser una referencia a tomar en cuenta a la hora de abordar cualquiera de estos temas actualmente en España. Se abrirían multitud de líneas de investigación con sólo proponerse comparar los análisis realizados por la autora de un problema social concreto, con la situación actual de dicho problema y su tratamiento. Resultaría sumamente fructífero acudir al origen de estas problemáticas en el siglo XIX y a través de la obra de Arenal, para conocer las realidades sociales que les dieron origen y como, si estas realidades no han cambiado perpetuándose en el tiempo, tampoco lo han hecho estas problemáticas.

Por todo ello, la obra de Arenal constituye por sí misma un preciado tesoro dentro del acervo cultural e histórico de nuestro país y, cómo no, dentro de la historia de la Sociología española. Queda, para futuras investigaciones, profundizar en su Sociología del trabajo, en su economía social y en su Sociología penal; analizar y reivindicar como clásicos de la Sociología española trabajos tan valiosos como *El Pauperismo o La mujer española*. Una de las diferencias más destacadas entre la investigación cuantitativa y la cualitativa en ciencias sociales es la que remite a las preguntas que las orientan. Se dice que la investigación cuantitativa se orienta por preguntas sobre causalidad, sobre por qué. En cambio, la investigación cualitativa se orienta con preguntas sobre el cómo, y expone los resultados a modo de clasificaciones y tipologías. Esta investigación cualitativa, consecuentemente, trabaja sobre preguntas e hipótesis orientadas a la comprensión y clasificación del pensamiento arenaliano en el contexto de los inicios de la Sociología como ciencia social y de la Sociología de género como perspectiva específica. Es el primer paso para profundizar sobre Concepción Arenal como caso paradigmático de la “Sociología olvidada” en España. El análisis de las causas detrás de ese olvido, aunque ya esbozadas en este trabajo, requerirá también de otro tipo de investigación que no descarto para un futuro próximo.

Esta investigación sobre Concepción Arenal me ha mostrado cómo, desgraciadamente, las estructuras básicas del patriarcado han cambiado en escasa medida y, por tanto, continúa la situación asimétrica de las mujeres en la sociedad patriarcal que es la España del siglo XXI. Existe un temible paralelismo entre las situaciones descritas por profesoras como Rosa Cobo en sus análisis de la realidad social contemporánea y las descripciones hechas por Arenal. Salvando las distancias, la profesora Cobo afirma que con la expansión de la globalización neoliberal nos



encontramos en un contexto en transición y fuertes cambios sociales que da como resultado una reacción por parte del patriarcado en contra de las mujeres. La crisis de las distintas instituciones, (el estado de bienestar, la familia, las democracias representativas y el capitalismo...) ha dado lugar a momentos de desorden y violencia contra aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad. Las mujeres, en la actualidad, luchamos no ya por conseguir nuevos derechos sociales, sino por no perder los ya conseguidos.<sup>655</sup>

En la misma línea describe Arenal la sociedad española del XIX, caracterizada por el incipiente capitalismo y donde las mujeres, como el resto de la sociedad, son mujeres en transición, en un proceso de cambio social que estaba creando grandes bolsas de pobreza y, por tanto, afectando negativamente sobre todo a los grupos sociales más desfavorecidos. En el interior de estos grupos están siempre las mujeres como las más desfavorecidos dentro, incluso, de estos colectivos desfavorecidos.

Se confirma, una vez más, la descripción hecha por Celia Amorós del patriarcado como un sistema metaestable, es decir, como un sistema social que se va adaptando a distintos contextos históricos, sociales, políticos y económicos. Y así lo ha hecho en el transcurso del tiempo que va desde la sociedad que estudió Arenal hasta la de nuestros días. Pero si sabemos de dónde venimos es más fácil saber dónde estamos por qué, y también, si acaso saber hacia dónde y cómo queremos transformar esta sociedad como nuestro legado para las nuevas generaciones.

---

<sup>655</sup> COBO, R (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid. Ed. Los libros de la Catarata. Pp. 139.



## BIBLIOGRAFÍA

### **Fuentes primarias:**

ARENAL, Concepción:

- (1869): *A todos*. Madrid. Publicado en la Revista General de la Legislación y Jurisprudencia (Julio y Agosto de 1869).
- (1877): *La cárcel llamada Modelo*. Madrid. Imprenta de T. Fortanet.
- (1877): *Las colonias penales de Australia y la pena de deportación*. Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez.
- (1880): *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Bilbao. Imprenta de la Editorial Vizcaína.
- (1881): *La instrucción del pueblo*. Madrid. Tipografía Guttenberg.
- (1894): *Cartas a los delincuentes*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez.
- (1895): *La mujer del porvenir*, Madrid. Obras Completas, Tomo IV.
- (1895): *La mujer de su casa*, Madrid. Obras Completas, Tomo IV.
- (1895): *Estudios penitenciarios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez.
- (1879): *Ensayo sobre el Derecho de gentes*. Madrid. Imprenta de la Revista de Legislación.
- (1900): *Beneficencia y prisiones*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez. Tomo Decimoctavo.
- (1946): *El visitador del preso*. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez.
- (1966): “Juicio crítico de las obras de Feijoo” en BLANCO-AMOR, Eduardo (selección y prólogo) (1966): *Antología popular*. Buenos Aires. Editorial Galicia del Centro Gallego. Pp.283-315.
- (1974): *Breviario humano*. La Coruña. Ilustre Colegio Provincial de Abogados.
- (1991): *El visitador del preso*. Madrid. Asociación de Colaboradores con las Presas.
- (1993): *El visitador del pobre*. Obras Completas de Dña. Concepción Arenal. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, Ediciones Atlas.
- (1993): *Obras completas*. Madrid. Ediciones Atlas.
- (2000): *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Vigo. Ir Indo Edicións.

- (2000): *Memoria sobre la igualdad*. Vigo. Ir Indo Ediciones.
- (2003): *El pauperismo*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del cardo.
- (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S.L
- (2006): “El trabajo de las mujeres”. En ARENAL, Concepción (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia y Sotelo Blanco. Pp. 305-320.
- (2006): Estado actual de la mujer en España. En ARENAL, Concepción (2006): *Da muller da súa casa á muller do porvenir*. Servizo Galego de Igualdade e Sotelo Blanco Edicións S. L. Pp. 268- 304.
- (2006): *El enigma de la libertad*. Cantabria. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- (2012): *Informes presentados en los congresos penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes*. Biblioteca Cervantesvirtual.com.

#### **Fuentes secundarias:**

- ADÁN, Carme; SEDEÑO, Eulalia. PÉREZ & ROMERO, M<sup>a</sup>. José. (2006). *Feminismo y conocimiento*. O Burgo- Culleredo. Espiral Maior. (1).
- AGRA ROMERO, M<sup>a</sup>. Xosé. (1997). *Corpo de muller: discurso, poder, cultura*. Santiago de Compostela. Editorial Laivento, SL.
- AGRA ROMERO, M<sup>a</sup>. Xosé. (2008). Ciudadanía:¿ Un asunto de familia? *Isegoría*, (38). Pp. 139-154. Recuperado en psic.es en Enero de 2014.
- AGUILAR, Inés. (2007): “Concepción Arenal en el debate sobre la cuestión social.”. En *Mujeres economistas: las aportaciones de las mujeres a la ciencia económica y a su divulgación durante los siglos XIX y XX*. Ecobook- Editorial de Economía. Pp. 83- 117. Recuperado el 4 de marzo, 2013. En <http://www.estrellatrincado.com>
- ALBERDI, Inés. (1999): “El significado del género en las ciencias sociales” en *Política y Sociedad*, (32), Madrid, Pp. 9-21.
- ALBERDI, Inés; ESCARIO, Pilar; MATAS, Natalia. (2000) *Las mujeres jóvenes en España*. Barcelona. Fundación" La Caixa.

- ALBERDI, Inés & ESCARIO, Pilar. (2007): *Los hombres jóvenes y la paternidad*. Bilbao. Fundación BBVA.
- ALCAIDE GONZÁLEZ, Rafael. (2001): “Inmigración y marginación: Prostitución y mendicidad en la ciudad de Barcelona a finales del s. XIX. Una comparación con la actualidad.” *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Nº 94 (103), 1 de agosto. Recuperado el día 21, de febrero, 2013. En <http://www.ub.edu./geocrit/sn-94-103.htm>
- ALMARCHA, Amparo; GONZÁLEZ, Benjamín & GONZÁLEZ, Celia. (1994): “Cambio y desigualdad en el profesorado universitario.” En *REIS*, (66), pp. 117-139.
- ALMARCHA, Amparo. (1996): "La Universidad entre el pasado y el futuro: Diferencias de género" en RADL, Rita.: *Mujeres e institución universitaria en occidente*, Santiago de Compostela. Servicio de Publicaciones Universidad de Santiago.
- ALMEDA, Elisabet. (2002): *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- ALMEDA, Elisabet. (2003): *Mujeres encarceladas*. Barcelona. Editorial Ariel.
- ALMODOVAR, Miguel Ángel. (2004): *Armas de varón*. Madrid. Oberón. Grupo Anaya, S.A.
- ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> Teresa. (2003): *Ellas mismas. Mujeres que han hecho historia contra viento y marea*. Madrid. La esfera de los libros, S .L.
- ÁLVAREZ, Silvina & SÁNCHEZ, Cristina. (edic.) (2001): *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Ciencias Sociales Alianza Editorial.
- ANDERSON, S. Bonnie & ZINSSER, Judith. (1992): *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Vol. 2. Barcelona. Editorial Crítica, S.A.
- ANEIROS DÍAZ, Rosa. (2007): “Concepción Arenal ou a entrega ao periodismo social.” En ANEIROS DÍAZ, Rosa (Edt.) (2007): *Xornalistas con opinión. 20 biografías*. Vigo. Consello de Cultura Galega. Editorial Galaxia S.A. Pp. 63- 73.
- AMORÓS, Celia. (coord.) (1992): *Feminismo e ilustración 1988-1992. Actas del seminario permanente*. Madrid. Edita: Instituto de Investigaciones Feministas Universidad Complutense de Madrid.

- AMORÓS, Celia & DE MIGUEL, Ana. (ed.) (2005): *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid. Minerva Ediciones.
- ARMSTRONG, Nancy. (1987): *Deseo y ficción doméstica*. Madrid. Ediciones Cátedra S. A.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar. (1989): “La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglo XIX)”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, (8), Pp. 245-260.
- BAR CENDÓN, Mónica. (2010): *Feministas galegas: claves dunha revolución en marcha*. Pontevedra. Edicións Xerais de Galicia.
- BÉNARD, Helene. (2000): “Las profesoras de piano en torno al Conservatorio de M<sup>a</sup> Cristina de Madrid en el siglo XIX”. En *Arenal*. Vol. 7 n<sup>o</sup> 2, julio-diciembre. 2000. ISSN. 1134- 6396. PP. 383- 420.
- BERNABEU MESTRE, Josep Bernabeu & GASCÓN PÉRES, M<sup>a</sup> Encarnación. (1999): *Historia de la enfermería de la salud pública en España (1860-1977)*. Murcia. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Edición electrónica: Espagrafic. I. S. B. N: 84-7908-51- 34.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita- Johanna. (Comp.) (1998): *Estrategias laborales femeninas: trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de Publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA).
- BLANCO, Alda. (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Editorial Universidad de Granada.
- BLANCO, Alda. (1998): “Teóricas de la conciencia feministas”. En JAGOE, Catherine, BLANCO, Alda & ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cristina: *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria editorial S.A. Pp. 445-472.
- BLÁZQUEZ VILAPLANA, Belén & RAMOS VÁZQUEZ, Isabel. (2009): “Historia jurídica de la mujer en la cárcel y políticas penitenciarias en España: Pasado, presente y futuro de una realidad marginal bajo la perspectiva de género.” En *idENTidAdES FEMENiNAS*. Pp 91-98. En audem.com. Recuperado el 21 de noviembre, 20013.
- BORDERÍAS, Cristina. (ed.) (2006): *Joan Scott y las políticas de la historia*. (1). Barcelona. Icaria Editorial.

- FEIJOO, Benito Jerónimo & BLANCO-AMOR, Eduardo. (1966): *Antología popular*. Buenos Aires. Editorial Galicia del Centro Gallego.
- BAR CENDÓN, Mónica. (2010): *Feministas galegas: Claves dunha revolución en marcha*. Pontevedra. Edicións Xerais de Galicia.
- BORDERÍAS, Cristina, CARRASCO, Carmen & ALEMANY, Carme. (1994): *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*. Barcelona. Editorial Icaria: Fuhem, D. L. 1ª Edición.
- CABRERA BOSCH, M<sup>a</sup>. Isabel. (1998): “Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán.” En FOLGUERA, Pilar (1998): *El feminismo en España: dos siglos de historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 29-51.
- CAMPO ALANGE, Condesa. (1975): “*Concepción Arenal en el origen de unos cambios sociales*”. Madrid. Fundación Universitaria Española. Pp. 5-32.
- CAMPOAMOR, Clara. (1939): *El pensamiento vivo de Concepción Arenal*. Buenos Aires. Editorial Losada, S. A.
- CAMPS GASET, Montserrat. (2000): “La sabiduría de las mujeres: magia y medicina.” Revista *ARENAL*. Vol. 7, nº 2, julio-diciembre. Pp. 323- 340.
- CANTERAS MURILLO, Andrés. (1990): *Delincuencia femenina en España*. Madrid. Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa. (2007): “Preludio de una emancipación: la emergencia de la mujer ciudadana.”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*. (6). Pp. 155- 179.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa. (1986): *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid. Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa. (2005): *Progresistas biografías de reformistas españoles 1808-1939* Madrid : Fundación Pablo Iglesias. Taurus.
- CARDESÍN, Jose María. (1999): “Para burlar la justicia, hay que obedecerla: Instituciones y práctica política en la España de la Restauración.” En TERRADAS, Ignasi. (Cords.): *VII Congreso de Antropología*. (4). Pp. 103- 110.
- CARDESÍN, Jose María. (2008): “Motín y magnicidio en la Guerra de la Independencia: la voz de" arrastrar" como modelo de violencia colectiva.” *Historia Social*, ( 62). Pp. 27-47.

- CARRACEDO BULLIDO, Rosario. (2009): “Prostitución, poder y economía.” En *Mujeres, sexo, poder, economía y ciudadanía*. Madrid. Forum Política Feminista. Pp. 35- 40.
- CARRASCO, Pilar. (2000): “¿En los límites de la modernidad? Trabajo y empleo femenino precario en España.”. *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*. 167/ Marzo 2002. Univ. Autónoma de Barcelona
- CASTILLO CASTILLO, Juan José. (1996): “La condición bárbara de las mujeres: La singular Sociología de Thorstein Veblen.” En DURÁN, M<sup>a</sup>, Ángeles: *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid. CIS. Pp. 149-168.
- CATALINA, Severo. (1861): “La Mujer. Apuntes para un libro.” En BLANCO, Alda (2001): *Escritoras virtuosas: Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 213-228.
- CERCÓS i RAICHS, Raquel. (2009): “Las influencias krausistas en el pensamiento de Concepción Arenal y Victoria Kent: La lucha por la reforma de las prisiones femeninas”. Recuperado el 19 de febrero, 2013. En <http://www.dialnet.unirioja.es>. Pp. 57- 67.
- CLARET, Antonio. (1862): “Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado.”. En BLANCO, Alda (2001): *Escritoras virtuosas: narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada. Universidad de Granada. Pp. 199-212.
- CLEMENTE DÍAZ, Manuel. (1987): *Delincuencia femenina. Un enfoque psicosocial*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- CONDORCET, DE Gouges; NICOLAS CARITAT, Jean Antoine Marie et al. (1993): *La Ilustración olvidada*, Barcelona, Editorial Anthropos /Comunidad de Madrid.
- COBO, Rosa:
  - (1994): “La construcción social de la mujer en Mary Wollstonecraft.” En AMORÓS, Celia (coord.): *Historia de la teoría feminista*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 21- 28.
  - (2004): “Sexo, democracia y poder político”. *Feminismo/s*, (3), junio. Pp. 17-29.
  - (2005): “El género en las ciencias sociales”. *Cuadernos de trabajo social*, (18). Pp. 249-258.



- (2009): “La nueva política sexual del patriarcado y sus alianzas con la globalización capitalista”. En *Mujeres, sexo, poder, economía y ciudadanía*. Madrid. Forum Política Feminista. Pp. 23- 34
- (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid. Los libros de la Catarata.
- COONTZ, Stephanie. (2006): *Historia del matrimonio. Como el amor conquistó el matrimonio*. Barcelona. Gedisa, S. A.
- LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria. (2005): *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*. Universidad de Zaragoza.
- DAWN, K. Cecil. (2006): “Ceguera de género. La falta de consideración de las delincuentes femeninas por parte de la Criminología.” En *Derecho penal y Criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*. Dykinson. Recuperado el 14 de marzo, 2013. En <http://www.uned-illesbalears.net>. Pp. 171-183.
- DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana:
- (1994): “Deconstruyendo la ideología patriarcal: Un análisis de *La sujeción de la mujer*.” En AMORÓS, Celia (coord.): *Historia de la Teoría feminista*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas Universidad Complutense de Madrid y Consejería de Presidencia Dirección General de la Mujer. Pp. 51-68.
- (2001): *Alejandra Kollontai (1872-1952)*. Madrid. Ediciones del Orto.
- (2004): “Nuevos conflictos sociales, nuevas identidades sociales. La lucha por el reconocimiento” *Revista Pedagógica Tabanque*, (18). Pp.11-30.
- (2006): “El feminismo en la tradición utilitarista: de William Thompson a John Stuart Mill. En *Revista da Palavra Silenciada*. (22). Pp. 23-32.
- (2007): “El feminismo de Quasim Amin: entre los derechos humanos y el progreso social.” En AMORÓS Celia & POSADA Luisa. (eds.): *Feminismos y multiculturalismos*. Madrid, Instituto de la Mujer.
- (2012): “La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana.” *Revista Europea de Derechos Fundamentales*. ISSN 1699-1524, num. 19/1º Semestre. Pp. 49- 74.
- DE MIGUEL, Ana & ROMERO, Rosalía. (edic.) (2003): *Feminismo y socialismo. Antología. Flora Tristán*. Madrid. Los Libros de la Catarata.

- DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana & PALOMO, Eva. (2011): “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: Políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés.” *Brocar*, 35. Pp. 323- 342.
- DEL VALLE MORENO, Alejandra. (2012): “Los olvidos de los clásicos en la Sociología española.” En *II Xornada de Innovación Educativa en Xénero. Docencia e Investigación*. Vigo. Unidade de Igualdade. Pp. 333- 343.
- DEL VALLE MORENO, Alejandra. (2013): “A participación das mulleres no quefacer sociolóxico.” En MATO VÁZQUEZ, M<sup>a</sup> Dorinda, CHAO FERNÁNDEZ, Rocío & SUÁREZ BRANDARIZ, Roberto (Coord.): *As mulleres nas artes e nas ciencias. Reflexións e testemuñas*. A Coruña. Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións. Pp. 51-60.
- DEL VALLE, Teresa y SANZ RUEDA, Cristina. (1991): *Género y sexualidad*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Fundación Universidad- Empresa.
- DEVÍS DEVÍS, José; FUENTES, Jorge & SPARKES, Andrew. (2005): “¿Qué permanece oculto del currículo oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la educación física.” *Revista Iberoamericana de Educación*. (39). Pp. 73-90.
- DÍAZ CASTAÑÓN, Carmen. (1993): *Obras completas de Doña Concepción Arenal* Tomo CCCII. Madrid. Ediciones Atlas.
- DURÁN, M<sup>a</sup>. Ángeles:
  - (direc.) (1988): *De Puertas Adentro*. Madrid. Edita: Instituto de la Mujer.
  - (1983); *Desigualdad social y enfermedad*. Madrid. Editorial Tecnos.
  - (1996): *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid. CIS.
  - (2000): “Concentración y reparto de trabajo no remunerado en los hogares”. *Cuaderno de Relaciones Laborales* 2000, 17: 91- 122 ISSN: 1131-835.
- EGEA Bruno. (2008): “Las redes de prostitución en la España del siglo XIX. El enclave de Cartagena en los inicios de la Restauración.” *Studia histórica. Historia contemporánea*. (26). Pp. 213- 242.
- EHRENREICH, Bárbara & ENGLISH, Deidre. (2010): *Por tu propio bien. 150 años de consejos expertos a mujeres*. Madrid. Capitán Swing Libros.

- EYERMAN, Ron & JAMISON, Andrew. (1991): *Social movements. A cognitive approach*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press.
- FAUS, Pilar. (2003): *Emilia Pardo Bazán. Su época, su vida, su obra*. A Coruña. Fundación Pedro Barrie de la Maza. Tomos I y II.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, M<sup>a</sup>. Manuela. (1994): “Visión arenalista de la delincuencia”. *Revista Complutense de Educación*, Vol. 5 (1) Madrid. Edit. Complutense. Recuperado el 19 de febrero, 2013. En <http://revistas.ucm.es>. Pp. 201-214.
- FERNÁNDEZ FLORES, Concepción y GÓNZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosario. (1998): “Situación laboral de la mujer desde la revolución industrial hasta el siglo XX: la industria textil.” En BIRRIEL SALCEDO Margarita -Johanna. (comp.) (1998): *Estrategias laborales femeninas: trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de publicaciones centro de ediciones de la Diputación de Málaga. Pp.199-220.
- FOLGUERA, Pilar. (comp.) (1988): *El Feminismo en España: dos Siglos de Historia*. Madrid. Fundación Pablo Iglesias. Editorial Pablo Iglesias.
- FOUCAULT, Michel. (1988): “El sujeto y el poder.”. *Revista Mexicana de Sociología*. Vol.50. (3). Jul-Sep. Pp.3-20.
- FOUCAULT, Michel. (2012): *Vigilar y castigar*. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva, S. L
- FOUCAULT, Michael. (1975): *Vigilar y castigar*. Madrid. Siglo XXI Editores, S. A.
- FRAISSE, Geneviève. (1991). *Musa de la razón: la democracia excluyente y la diferencia de los sexos*. Madrid. Cátedra.
- FRAISSE, Geneviève. (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. (Vol. 77). Universitat de València.
- GALERA, Andrés. (1986): “Rafael Salillas: Medio siglo de Antropología criminal española.” En LLULL: *Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, 9 (16). Pp. 81-104.
- GALERA, Andrés. (1991): *Ciencia y delincuencia. El determinismo antropológico en la España del S. XIX*. Sevilla. C.S.I.C.
- GARCÍA DAUDER, Silvia. (2010): “La Historia olvidada de las Mujeres de la Escuela de Chicago.” En *REIS* n° 131, 2010. Pp. 11-44.

- GARCÍA DE LEÓN ALVAREZ, María Antonia. (1996): “Sobre el pensamiento androcéntrico en Sociología: Un pasado reciente.” En DURÁN, M<sup>a</sup>. Ángeles (ed.): *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Pp. 309- 330.
- GARCÍA ESPAÑA, Elisa. (2012): “Las otras poblaciones presas: mujeres y extranjeros.” *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3<sup>a</sup> Época n<sup>o</sup> 7 (enero). Pp. 407- 422.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Andrés. (1988): *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa- Calpe, S.A.
- GARRIDO, Vicente; STANGELAND, Per & REDONDO, Santiago. (1999): *Principios de Criminología*. Valencia. Tirant lo Blanch. <<Criminología y Educación Social>>. Serie Mayor.
- GIDDENS, Anthony. (1991): *Sociología*. Madrid. Alianza Editorial, S. A. Ciencias Sociales.
- GOODE, Joshua. (2005): “Corrupting a good mix: race and crime in late nineteenth-and early twentieth-century Spain”. *European History Quarterly* 35: 241-265.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. (2007): “Derecho y poder. Desarrollo y obstrucción a la nueva justicia en la primera mitad del siglo XIX.” *Época II*, (16). Pp. 157- 179. Rescatado el 21 de febrero, 2013. En [http://www. e-archivo.uc3m.es](http://www.e-archivo.uc3m.es)
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. (2003): “Las prisiones de Eva. Mujer y cárcel en el siglo XIX”. ADPCP, VOL. LVI. Rescatado el día 6 de febrero, 2013 en <http://cienciaspenales.net>. Pp. 350-384.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. (2006): “Educar o castigar: la lucha del reformismo penitenciario español en el siglo XIX y principios del XX.” *Revista de Educación*, (340), 597- 624. Recuperado el día 2 de abril, 2013. En [dialnet.unirioja.es](http://dialnet.unirioja.es)
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. (2007): “Derecho y poder. Desarrollo y obstrucción a la nueva justicia en la primera mitad del siglo XIX. *Época II*, número 16. . Rescatado el 21 de febrero, 2013. en <http://www.e-archivo.uc3m.es>. Pp. 157- 170.

- GONZÁLEZ CANALEJO, Carmen. (2007): “Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino en respuesta a la ‘cuestión social’ (1857-1936).” *Dynamis*. [0211- 9536] 2007; 27: 211-235.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Sonia. (2006): “La prostitución en Bilbao. Último tercio del siglo XIX y primeros decenios del XX.” *Vasconia. Cuadernos de historia-geografía*. (35). Pp. 221- 237
- GONZALEZ SETIEN, Paloma; PEREZ FRAGA, Cristina; PLIEGO CID, Purificación & SANCHEZ CALLEJO, Marisa. (1992): *El Trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- GRACIA ARNÁIZ, Mabel. (2002): Los trastornos alimentarios como trastornos culturales: la construcción social de la anorexia nerviosa. En GRACIA ARNÁIZ, Mabel. (coord.): *Somos lo que comemos. Estudios de alimentación y cultura en España*. Barcelona. Editorial Ariel, S.A. Pp. 349- 377.
- GUEREÑA, Jean- Louis. (2003): *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid. Marcial Pons Historia.
- HARDING, Sandra. (1996): *Ciencia y feminismo*, Madrid, Ediciones Morata.
- HARTMANN, I. Heidi. (1979): “The unhappy marriage of Marxism and Feminism. Towards a more progressive union.” En *Capital & Class*. 3, 2, 1-33.
- HARTMAN, Heidi. (1994): “Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos.” En BORDERÍAS. Cristina, CARRASCO. Carmen & ALEMANY. Carme.: *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*. Barcelona. Editorial Icaria: Fuhem, D. L. 1ª Edición. Pp. 253- 294.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisca. (2006): “Las Hijas de la Caridad en La profesionalización de la enfermería” En *Cultura de los cuidados* 2º semestre 2006. Año X- Nº 20 en unirioja.es. Pp. 39- 60. Recuperado junio de 2013.
- HERRERA GÓMEZ, Coral. (2011): *Más allá de las etiquetas*. Edición Txalaparta. Bizkaia.
- JAGOE, Catherine; BLANCO, Alda & ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cristina. (1998): *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona. Icaria Editorial, S.A.

- JAVALOY, Federico & RODRÍGUEZ, Álvaro. (2001): *Comportamiento colectivo y movimientos sociales: un enfoque psicosocial*. Madrid. Pearson Educación.
- SIDDHARTH, Kara. (2010): *Tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*. Madrid. Alianza Editorial, S. A.
- KNEPPER, Paul & SCICLUNA, Sandra. (2010): “Historical criminology and the imprisonment of women in 19<sup>th</sup>-century Malta”. En red en <http://www.sagepub.co.uk/journalsPermissions.nav> Vol. 4(4): 407- 424; 1362-4806 Doi: 10.1177/1362480610376156
- LACALZADA DE MATEO, M<sup>a</sup>. José:
- (1994): “Concepción Arenal: Un Perfil Olvidado de Mujer y Humanista” en *Arenal* Vol. 1:1 Enero- Junio pp. 71-102
- (1994): *La otra mitad del género humano: La panorámica vista por Concepción Arenal (1820-1893)*. Málaga. Secretariado de Publicaciones. Editorial Atenea (Estudios de la Mujer. Univ. de Málaga).
- (1994): *Mentalidad y Proyección Social de Concepción Arenal*. Ferrol. Edita Cámara Oficial de Comercio, Industria e Navegación de Ferrol y Concello de Ferrol.
- (2000): “La mitad femenina ‘para’ la masonería y ‘en’ masonería (1868- 1936). Balance y perspectivas.” *IX Symposium del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española* (Universidad de Zaragoza). Salamanca.
- (2005): “Las mujeres en la ‘cuestión social’ de la Restauración: Liberales y católicas (1875-1921). En *Historia Contemporánea*, (29). Pp. 691-717.
- (2006): “Mujeres- madres y también ciudadanas (una perspectiva a partir de la Ilustración)” En *Medicina Naturista*, 2006, (10): 572-577 I. S. S. N: 1576-3080
- LAMELA, PEREZ-CARAMÉS Y FERNÁNDEZ-SUAREZ. (2012): “*The effect of networks on the selecton of migrants and destinations: Colombians in Galicia (Spain)*”, *International Migration* 50(6), pp. 83-108.
- LAGARDE DE LOS RÍOS, Marcela. (2000): *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid. Horas y HORAS editorial.
- LARAÑA, Enrique & GUSFIELD, Joseph Editores. (1994): *Los Nuevos Movimientos Sociales: de la ideología a la identidad*. Madrid, CIS.

- LARRAURI, Elena. (1994): “Control informal: las penas de las mujeres.” En LARRAURI, Elena. (comp.): *Mujeres, derecho penal y Criminología*. Madrid. Siglo XIX de España Editores, S. A. Pp. 1-16.
- LARRAURI, Elena. (1994): “Control informal:...y el derecho penal de las mujeres” En LARRAURI, ELENA (comp.): *Mujeres, derecho penal y Criminología*. Madrid. Siglo XIX de España Editores, S. A. Pp. 93-108.
- LARRAURI, Elena. (2009): “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal. En *Desafíos de la igualdad, desafíos a la igualdad*. Anuario de la Facultad de Derecho de la UAM. Madrid. Pp. 37-56. Rescatado el 18 de febrero, 2013. En <http://www.uam.es>
- LARRAURI, Maite. (1999): “¿Iguales a quién? Mujer y educación” en LOMAS, Carlos (comp.): *¿Iguales o Diferentes? Género, Diferencia Sexual, Lenguaje y Educación*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- LÓPEZ, Enrique Martín. (2003): “El Instituto de Reformas Sociales y los orígenes de la Sociología en España.” *Revista del Ministerio de Trabajo e inmigración*, (1), 55- 80. Recuperado el día 2 de abril, 2013. En <http://www.empleo.gob.es>
- LORENZO MOLEDO, M<sup>a</sup> del Mar. (1997): *La Delincuencia Femenina en Galicia. La Intervención Pedagógica*. Xunta de Galicia.
- MARÍN GUTIÉRREZ, Isidro & VILLANUEVA RUIZ, Concepción. (2010): “Concepción Arenal en los albores de la Sociología en España.” En el *II Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*, 15 al 31 de octubre de 2010. En <http://www.revistacodice.es>
- MARTÍN, Elvira. (2008): *Tres mujeres gallegas del siglo XIX: Concepción Arenal, Rosalía de Castro, Emilia Pardo Bazán*. A Coruña. Editorial Galaxia, S.A.
- MAQUEDA ABREU, M<sup>a</sup>. Luisa. (2006): “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social.” *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. ISSN 1695-0194. Recuperado el 19 de febrero, 2013. En <http://criminet.ugr.es/recpc>. Pp. 1-13.
- MAQUEDA ABREU, M<sup>a</sup>. Luisa. (2007): “ Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista

- crítico.” *Revista para el análisis del Derecho*. Recuperado el 14 de febrero, 2013. En <http://www.indret.com>. Pp. 1-43.
- MARISTANY, Luis. (1973): *El gabinete del doctor Lombroso. (Delincuencia y fin de siglo en España)*. Barcelona. Editorial Anagrama.
  - MARRADES PUIG, Ana. (2001): “Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes”. *Cuadernos Const. De la Cátedra Fradique Furió Ceriol*. (36). Valencia. Pp. 195- 215.
  - MAYOBRE RODRÍGUEZ, Purificación. (1992): “Mujeres e Ilustración.” En AGRA ROMERO, M<sup>a</sup> Xosé (et al.): *Simposio sobre el pensamiento filosófico y político en la Ilustración francesa.*” Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela. Servicio de Publicaciones. Pp. 291- 299.
  - MAYOBRE RODRÍGUEZ, Purificación. (1997): “El pensamiento igualitario en España.” En MAYOBRE RODRÍGUEZ, Purificación. (et al.): *La Filosofía y sus márgenes*. Santiago de Compostela. Universidad Santiago de Compostela. Servicio de Publicaciones. Pp. 403- 409.
  - MCADAM, Doug, MCCARTHY, John D. & ZALD, Mayer. (edic.) 1999: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid. Ediciones ISTMO, S. A.
  - MÍNGUEZ BLASCO, Raúl. (2010): “Los orígenes de la feminización del magisterio en España: las maestras de la Sociedad Económica en Valencia (1819-1886).” En *Arenal*, Vol. 17, nº 1 enero- junio 2010, 101-123.
  - MILLET, Chale. (1995): *Política sexual*. Madrid. Ediciones Cátedra, S. A.
  - MOLINA PETIT, Cristina. (1992): “Ilustración y feminismo. Elementos para una dialéctica feminista de la Ilustración. Pp.7-13. En AMOROS, CELIA (coord.): *Feminismo e Ilustración 1988-1992. Actas del seminario permanente*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Pp. 7- 13.
  - MOLINA PETIT, Cristina. (1994): *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona. Editorial Anthropos. En coedición con la Dirección General de la Mujer, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
  - MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup>. Isabel. (1998): “La mujer y el oficio del vestido”. En BIRRIEL SALCEDO, Margarita- Johanna. (Comp.): *Estrategias laborales femeninas: Trabajo, hogares y educación*. Málaga. Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Pp. 221- 230.



- MORANT, Isabel. (2005): *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid. Cátedra.
- MURILLO, Soledad. (2000): “El tiempo de trabajo y el tiempo personal: un conflicto de intereses.”. Vitoria- Gasteiz. Gobierno vasco. En red en [bscw.rediris.es](http://bscw.rediris.es). Recuperado el 11 de febrero de 2013
- MURILLO, Soledad. (2001): “Pacto social o negociación entre géneros en el uso del tiempo laboral.” En red en [e-mujeres.net](http://e-mujeres.net). Recuperado el 11 de febrero de 2013
- NASH, Mary:
  - (1983): *Mujer, familia y trabajo en España (1875- 1936)*. Barcelona. Anthropos, Editorial del hombre.
  - (1996): “La investigación de las mujeres en el marco universitario.” En RADL Philip, RITA María. (edit): *Mujeres e institución universitaria en occidente. Conocimiento, investigación y roles de género*. Santiago de Compostela. Servicio de Publicación e Intercambio Científico Campas Universitario Sur. Pp. 155- 170.
  - (2000): “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del SXIX”. Pp. 614 – 622 en *Historia de las Mujeres*. Dirección DUBY.G. y PERROT. M., Madrid, Grupo Santillana Ediciones.
  - (2002): “El aprendizaje del feminismo histórico en España” en [mujeresenred.html](http://mujeresenred.html). 4- 02-2002.
  - (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid. Alianza Editorial.
  - (2013): “De cultura política, cultura de género y aprendizaje del feminismo histórico en Estado español.” Recuperado el 28 de mayo, 2013. En [www.macba.cat/...7/Mary\\_Nash.pdf](http://www.macba.cat/...7/Mary_Nash.pdf). Pp. 18- 41.
- NIELFA, Gloria. (1992): “El nuevo orden liberal”. En ANDERSON, Bonnie & ZINSSER, Judith (Coord.): *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A. Pp. 617- 634.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria. (1994): "Concepción Arenal y la igualdad", *Arenal*, Vol.1, nº 1, Granada, enero-junio. Pp. 139-156
- NÚÑO GÓMEZ, Laura. (2010): *El mito del varón sustentador. Orígenes y*

- consecuencias de la división sexual del trabajo*. Barcelona. Icaria Editorial, s. a.
- OFFEN, Karen. (1991): “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo.” *Historia social*. (9). Pp. 103- 135.
  - ORTEGA LÓPEZ, Margarita. (1988): “La defensa de las mujeres en la sociedad del Antiguo Régimen. Las aportaciones del pensamiento ilustrado” En FORLGUERA, Pilar. (Comp.): *El feminismo en España: Dos siglos de historia*. Madrid. Editorial Pablo Iglesias. Pp. 3-28.
  - ORTIZ GÓMEZ, Teresa. (2001): “Espacios de sociabilidad femenina en la profesión médica en los siglos XIX y XX”. En FRÍAS, VICKY. (edic.): *Las mujeres ante la ciencia del siglo XIX*. Editorial Complutense. Pp71-89.
  - OZIEBLO, Bárbara. (ed.) (1992): *Conceptos y metodología en los estudios sobre la mujer*. Málaga. Universidad de Málaga.
  - PARDO BAZÁN, Emilia. (1999): *La mujer española y otros escritos*. Madrid. Ediciones Cátedra.
  - PARDO BAZÁN, Emilia. (1999): “Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer” en *La mujer española y otros escritos*. Madrid. Ediciones Cátedra. Edición: Guadalupe Gómez Ferrer. Pp. 198- 214.
  - POSADA, Adolfo. (1899): *Feminismo*. Madrid. Librería de Fernando Fé.
  - PATEMAN, Carol. (1995): *El Contrato Sexual*, Barcelona, Anthropos.
  - PAZOS MORÁN, María. (2009): “Impacto de género de las políticas públicas”. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, (23). Pp. 1-30.
  - PEREIRA PORTO, Celia. (1997): *A aportación de Concepción Arenal no marco do estado liberal español*, A Coruña, Editorial Diputación Provincial.
  - PÉREZ BALTASAR, M<sup>a</sup> Dolores. (1985): “Orígenes de los recogimientos de mujeres”. En *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, VI. Edit. Univ. Complutense. Pp. 13-23.
  - PÉREZ MONTERO, M<sup>a</sup>. Eugenia. (2002): *Revisión de las ideas morales y políticas de Concepción Arenal*. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I. ISBN: 84-669-2324-1.
  - PINILLOS IGLESIAS. M<sup>a</sup> de las Nieves. (2002): *Flora Tristán*. Salamanca. Colección Sinergia. Imprenta Kadmos.
  - POSADA KUBISSA, Luisa. (1998): *Sexo y esencia: de esencialismos*

- encubiertos y esencialismos heredados desde un feminismo nominalista.* Madrid. Horas y horas.
- PULEO, Alicia. (1992): “La radical universalización de los derechos del hombre y del ciudadano: Olympe de Gouges”. En AMORÓS, Celia (Coord.): *Feminismo e ilustración: 1988- 1992*. Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Pp. 215-220.
  - PULEO, Alicia. (2000): *Filosofía, género y pensamiento crítico*. Valladolid. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
  - QUEIZÁN, M<sup>a</sup> Xosé. (1977): *A muller na Galiza*. Sada. Edición do Castro.
  - QUEIZÁN, M<sup>a</sup> Xosé. (1981): *A muller galega no ensino. A muller e a cultura*. Madrid. Ministerio de Educación y Cultura.
  - QUEIZÁN, M<sup>a</sup> Xosé. (2013): “Concepción Arenal contradí a Gallardón” En *Sermos Galiza*. Recuperado en Enero de 2014 en <http://www.sermosgaliza.com/opinion/m-xose-queizan/concepcion-arenal-contradi-a-gallardon/20130526170847015365.html>
  - QUILES FAZ, Amparo. (2002): “Los álbumes de señoritas: sujetos y objetos femeninos en el siglo XIX”. En QUILES FAZ, Amparo y SAURET GUERRERO, M<sup>a</sup> Teresa. (Coord.): *Prototipos e imágenes de la mujer en los siglos XIX y XX*. Estudios sobre la Mujer. Universidad de Málaga. Atenea. Pp. 17-40.
  - RADL, Rita. (1996): *Mujeres e institución universitaria en occidente: conocimiento, investigación y roles de género: Congreso Internacional Mujeres e Institución Universitaria en Occidente*. Santiago de Compostela. Servicio de Publicaciones Universidad de Santiago.
  - RABATÉ, Colette. (2007): *¿Eva o María? Ser mujer en la época isabelina (1833- 1868)*. Salamanca. Edición Universidad de Salamanca.
  - RIECHMANN, Jorge & FERNÁNDEZ BUEY Javier. (1994): *Redes que dan libertad*, Barcelona, Talasa ediciones S.L
  - RIVERA, M<sup>a</sup>. Milagros. (1991): “La historia de las mujeres y la conciencia feminista en Europa.” En LUNA, Lola G. (Comp.): *Mujeres y sociedad. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*. Barcelona. Promociones y Publicaciones Universitarias S. A. Pp. 123-140.

- RIVIÈRE GÓMEZ, Aurora. (1994): “*Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el S. XIX*”. Madrid. Horas y horas editorial y Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban & PERDIGUERO, Enrique. (2006): “Ciencia y persuasión social en la medicina de la infancia en España, siglos XIX y XX”. En *Historia, Ciencias, Saúde- Manguinhos*. V. 13, nº 2. Pp. 303-324, abr-jun. 2006.
- RUIDÍAZ GARCÍA, Carmen. (2008): “Notas sobre Concepción Arenal”. *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja*, REDUR, (6). 4 Pp. 57-67. Recuperado el 19 de febrero, 2013. En <http://www.dialnet.unirioja.es>
- SANTALLA, Manuela. (1994): “La Condición Femenina en Concepción Arenal”, en *Arenal 1:1*; enero-junio. , Pp. 103-115.
- SANTALLA LÓPEZ, Manuela. (1995): *Concepción Arenal y el Feminismo católico español*, A Coruña, Ediciones do Castro Sada.
- SANTAMARÍA Ana; MARTÍNEZ TOLEDANO Baltí & ESPINOSA María. (1988): *La prostitución de las mujeres. Estudio sociológico 1985-1986*. Madrid. Edita Instituto de la Mujer.
- SANZ DELGADO, Enrique. (2003): *El humanitarismo penitenciario español del S. XIX*. Madrid. Edisofer, S.L.
- SANZ RUEDA, Carmela. (1998): “La socialización en los roles de género”. En FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Juan. (Coord.) (1998); *Género y sociedad*. Madrid. Ediciones Pirámide S.A. Pp. 149-183.
- SARASÚA GARCÍA, Carmen. (1992): “El siglo de la ilustración”. En ANDERSON, S. Bonnie & ZINSSER, P. Judith. (1992): *Historia de las mujeres. Una historia propia*. Vol. 2. Barcelona. Editorial Crítica, S. A. Pp. 609- 617.
- SCANLON. M. Geraldine. (1986): *La polémica feminista en la España contemporánea. (1868- 1974)*. Madrid. Editorial Akal.
- SCANLON. M. Geraldine. (1987): “La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República”. En *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*. (6) Pp. 193-208.
- SCOTT, Joan. (1996): “El género: una categoría útil para el análisis histórico.” En Bourque, Susan Carolyn & Butler, Judith. (1996): *El género: la*

- construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 265- 302.
- SCOTT, Joanna. (2008): *Género e historia*. México. Fondo de Cultura Económica.
  - SEGURA, Cristina. (2006): “Recepción y evolución de la historia de las mujeres: Introducción y desarrollo en relación con la Historia de España” En *Vasconia: Cuadernos de historia - geografía*. (65). Pp.13-30.
  - SEGURA, Cristina. (2007): “La educación de las mujeres en el tránsito de la Edad Media a la modernidad” En *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*. (26). Pp. 65- 83.
  - SEGURA, Cristina; ISABEL MORANT Isabel; GIULIANA DI FEBBO, Giuliana & PERRY, M<sup>a</sup> Elizabeth. (2013): “Arenal y la historiografía feminista española e hispanista en las dos últimas décadas”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 20(1). Pp. 81-105.
  - SERRANO GARCÍA, Rafael. (2003): “Aspectos de la cultura española durante el sexenio democrático (1868- 1874)”. En *Anales de Historia contemporánea*, (19) Pp. (395-414).
  - SUBIRATS, Marina. & BRULLET, Cristiana. (1988): *Rosa y azul la transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Madrid. Instituto de la Mujer.
  - SUBIRATS, Marina. (1999): “Género y Escuela” en CARLOS LOMAS (comp.) (1999) *¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y educación*, Barcelona, Ediciones Piados Ibérica. Pp. 19-31.
  - SULLEROT, Eveline & ORTIZ, Melitón Bustamante. (1988): *Historia y Sociología del trabajo femenino*. Barcelona. Ediciones Península historia/ciencia/ sociedad 58.
  - TAVERA, Susana. (2000): “Mujeres en el mundo contemporáneo”. En MARTÍNEZ. Cándida, & TAVERA Susana. (direc.) *Mujeres en la Historia de España*. Barcelona, Editorial Planeta. Pp. 369-379.
  - TELO NÚÑEZ, María. (1993): *Concepción Arenal y Victoria Kent. Las Prisiones. Vida y Obra*, Madrid, Instituto de la Mujer.
  - TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro. (1991): *La defensa de la sociedad: Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid. Alianza Editorial S.A.
  - TRINIDAD FERNÁNDEZ, Pedro. (1990): “Trabajo y pobreza en la primera

- industrialización” en *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y prisión*. (1990). Madrid. Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pp. 101-135.
- TRISTÁN, Flora. (2003): “Por qué menciono a las mujeres.” En DE MIGUEL, Ana y ROMERO, Rosa. (Edic) (2003): *Feminismo y socialismo. Antología. Flora Tristán*. Madrid. Los Libros de la Catarata. Pp. 47- 68.
  - TURNER, Bryan. S. (1994): “Los avances recientes en la teoría del cuerpo: aplicación de las teorías biológicas a las relaciones sociales”. *REIS*, Pp. 11-39.
  - VALCÁRCEL, Amelia. (1993): *Del miedo a la igualdad*. Barcelona. Editorial Crítica.
  - VALCÁRCEL, Amelia & de QUIRÓS, Bernardo. (1991): *Sexo y filosofía: sobre la “mujer” y “poder”*. Vol. 14. Barcelona. Anthropos.
  - VALCÁRCEL, Amelia & de QUIRÓS, Bernardo. (2008): *Feminismo en el mundo global*. Madrid; Cátedra. Valencia; Instituto de la Mujer. Universitat de València.
  - VALLEJO FLÓREZ, Ángela. (1999): *Concepción Arenal, su proyección histórica socioeducadora*. Salamanca. Tesitex.
  - VARELA GONZÁLEZ, Isaura. (2009): “Casas de mancebía y meretrices callejeras. Un espacio clandestino en Santiago durante el siglo XIX.” *SEMATA. Ciencias Sociales e Humanidades*. Pp. 225-235.
  - VARELA, Julia & ÁLVAREZ- URÍA, Fernando. (1979): *El cura Galeote asesino del obispo de Madrid- Alcalá*. Madrid. Las Ediciones de La Piqueta.
  - VARELA, Julia. (1983): *Perspectivas actuales de la Sociología de la educación*. Madrid. Editorial Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.
  - VEIRA, José Luis & ROMAY, José. (1998): “La cultura del trabajo y el cambio de valores.” En *Sociológica: Revista de pensamiento social*. (3). Pp. 23-38.
  - VILLALVA, Miguel. (2010): *Burguesía y liberalismo en la España del siglo XIX: Sociología de una dominación de clase*. Granada. Universidad de Granada.
  - WESELY, Jennifer. K. (2006): “Considering the context of women’s violence: Gender, lived experiences, and cumulative victimization”. *Feminist Criminology* 1: 303. Recuperado el 14 de marzo, 2013. En <http://fcx.sagepub.com/content/1/4/303>. Pp. 303-328.
  - YAGÜE OLMOS, Concepción. (2007): “Mujeres en prisión. Intervención

- basada en sus características, necesidades y demandas”. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 4, Nº 5 (2007). ISSN 1696-9219. Pp. 1-24.
- ZARAGOZA GRAS, Joana. (2000): “Medicina y diversidad de géneros”. En *ARENAL*. Vol. 7, nº 2, julio-diciembre 2000 ISSN. 1134- 6396. Pp. 341- 358.
  - ZINSSER, Judith. (Coord.): *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Barcelona. 2. Editorial Crítica, S. A.